

ARCHIVO AGUSTINIANO

Revista de estudios históricos
publicada por los PP. Agustinos
Valladolid

Vol. CIV
Núm. 222
Enero-Diciembre 2020

ARCHIVO AGUSTINIANO 2020

Director: P. Jesús Álvarez Fernández, OSA
Administrador: P. Pío de Luis Vizcaíno, OSA

Consejo de Administración:

P. Ismael Arevalillo García, OSA
P. Víctor Fernández Santos, OSA
P. Isaac González Marcos, OSA
Fr. Ricardo Paniagua Miguel, OSA
P. Xavier Sibi Valiathara Sebastian

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Editorial Estudio Agustiniiano
Paseo Filipinos, 7
Telfs. 34-983 30 68 00 y 30 69 00
Fax: 34-983 39 78 96
e-mail: editorial@agustinosvalladolid.org
47007 VALLADOLID (España)

SUSCRIPCIÓN:

Precio para el año 2020
España: 45 Euros
Otros países: 65 Euros

Depósito Legal VA-438-2014
ISSN 0211-2035

IMPRIME:

Ediciones Monte Casino
Ctra. Fuentesauco, Km. 2 - Apdo. 299
Telf. 980 53 16 07 - Fax: 980 53 44 25
C-e: edmontecasino@gmail.com
49080 ZAMORA, 2020

Sumario

BLANCO ANDRÉS, Roberto, <i>Los agustinos y la invasión inglesa de Filipinas (1762-1764)</i>	7
GUIJO PÉREZ, Jorge Alberto, <i>Actas del Libro de Profesiones del Monasterio de San Leandro de Sevilla (1700-1868)</i>	85
JORDÁN FERNÁNDEZ, Jorge Alberto, <i>Las exlaustraciones del siglo XIX en los conventos agustinos de Jerez, Sanlúcar y Chipiona</i>	125
LAZCANO GONZÁLEZ, Rafael, <i>Sexto libro de profesiones del Convento San Agustín de Zaragoza (1701-1730)</i>	179
PANIAGUA MIGUEL, Ricardo, <i>El agustino fr. Juan Facundo Sidro Villarraig (1748-1816) y la Provincia de la Corona de Aragón</i>	213
SÁNCHEZ PÉREZ, Emiliano, <i>Visita de Reformatión del P. Juan de Raya a la Provincia Agustiana del Perú</i>	215
SIERRA DE LA CALLE, Blas, <i>Pasión Tagala: Pinturas filipinas de 1813</i>	387
RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS.....	599
ÍNDICE DE NOMBRES DE PERSONAS	611
ÍNDICE DE NOMBRES DE LUGARES	647

Los agustinos y la invasión inglesa de Filipinas (1762-1764)

Por

ROBERTO BLANCO ANDRÉS

Resumen

La Orden de San Agustín desempeñó un papel fundamental durante el sitio de Manila y después en la resistencia en las provincias. En este artículo se ofrece un estado de la cuestión de las principales fuentes agustinianas y de su aportación general al conocimiento de la invasión inglesa de Filipinas. El objetivo es contextualizar y aportar la información necesaria para entender el importante rol desempeñado por los agustinos durante la guerra como su apoyo al gobierno de Anda. Se ofrece un estudio detallado de la vida de la corporación agustiniana desde antes de la llegada del inglés y durante el conflicto.

Abstract

The Order of St. Augustine played a fundamental role during the siege of Manila and later in the resistance in the provinces. This article offers a state of the question of the main Augustinian sources and their general contribution to the knowledge of the English invasion of the Philippines. The objective is to contextualize and provide the necessary information to understand the important role played by the Augustinians during the war as their support for the Anda government. A detailed study of the life of the Augustinian corporation is offered from before the arrival of English and during the conflict.

«Sin género de adulación se puede y debe decir: que al Señor Anda y a los religiosos Agustinos se debe (después de Dios) la conservación de estas Yslas; [...] Porque, aunque es verdad que las demás Religiones también se esmeraron; mas la de mi padre San Agustín fue sobre todas i la primera: y por tanto toda la furia, y enojo del Ynglés, vimos que caio sobre los Religiosos Agustinos, desterrando a muchos, matando a otros, y hasta destruirnos las Haciendas y vendernos el Convento, después de no havernos dexado clavo en pared como dicen, porque solo los agustinos como hijos de tal Padre, fueron los que a cara descubierta, tomaron con todo empeño el defender y ayudar al señor Anda, posponiendo sus vidas e intereses propios»¹

A. M. de Castro

El ataque inglés sobre Filipinas en octubre de 1762 constituyó la amenaza más seria a la soberanía española en el archipiélago hasta 1898. Las agresiones anteriores, procedentes del exterior, como la del pirata chino Limahong (1574) o la guerra con los holandeses (1600-1648), jamás consiguieron tomar Manila. Los ingleses únicamente pusieron bajo control Manila y Cavite, además de algunos otros puntos dispersos en las proximidades en momentos diferentes. Nunca consiguieron dominar el archipiélago. Tampoco era su objetivo. Pero, con todo, su presencia en el territorio alteró profundamente la existencia de las Filipinas hispánicas, tanto durante su estancia como después de su marcha al finalizar la guerra.

La llegada del inglés también supuso un profundo impacto en el conjunto de las comunidades religiosas del archipiélago. La vida en las parroquias y en las misiones, especialmente en las provincias próximas a Manila, sufrió fuertes mutaciones y alteraciones impredecibles. Sin ninguna duda la Orden de San Agustín, si no fue la que más, estuvo entre las que más las padeció. Y esto por dos razones fundamentales, la primera porque era la corporación más grande en número y en administración. Y la segunda porque buena parte del escenario bélico en que se congregó la resistencia acaudillada por Simón de Anda y Salazar aconteció en provincias de su demarcación espiritual: Bulacán y Pampanga, lo que exigió una implicación de sus párrocos al cien por cien para la movilización de sus feligreses, sin la cual –junto con las desarrolladas por otras comunidades en sus res-

¹ Archivo de la Provincia de Agustinos de Filipinas (APAF), leg. 234, f. 96v.

pectivas áreas— habría sido muy difícil, por no decir imposible, movilizar miles de hombres para luchar contra los invasores.

En este artículo se trata de ofrecer un estado de la cuestión sobre las principales fuentes agustinianas para el conocimiento de la guerra. La idea es poner en valor su aportación, no solo para el relato de todo lo que atañe a la Orden de San Agustín, sino también para la comprensión global del episodio. En el objetivo de entender el rol de la provincia de agustinos de Filipinas se ofrecerán las claves fundamentales por las que se desenvolvía su vida en las islas hasta el estallido del conflicto, se analizará el papel concreto y factual que desempeñaron sus miembros desde el sitio de Manila hasta la llegada de las paces, y se trazarán las líneas directrices del gobierno de la corporación en ese tiempo, con sus consecuencias correspondientes.

Las principales fuentes permiten realizar un seguimiento detallado de la guerra, y sobre todo de la manera en que afectó a esta comunidad, presentando sucesos, acontecimientos, gestos cargados de épica, actos de valor, destrucción y sufrimiento. Algunos de los principales informes y testimonios que elaboraron los frailes agustinos tuvieron por objetivo contrarrestar el tremendo enfrentamiento que desde 1770 la Orden padeció con Simón de Anda y Salazar, el otrora héroe de la resistencia y aliado de los agustinos. En el afán de recordar el currículo de servicio de la Orden durante los aciagos tiempos de la presencia inglesa probablemente algunos frailes hayan tendido a hiperbolizar algunas de las acciones, aparato crítico que debe contemplarse en todo análisis documental, pero por otra parte los hechos contrastables y otros tantos documentos también se muestran inapelables.

I. PRINCIPALES FUENTES AGUSTINIANAS PARA EL ESTUDIO DE LA INVASIÓN INGLESA DE MANILA

Existen miles de documentos, seguramente muchos de ellos inéditos y en espera de estudio, sobre la cuestión relativa a la temática de la invasión inglesa de Filipinas. Y con seguridad muchos de ellos serán también por supuesto concernientes a la Orden de San Agustín. Nuestro objetivo es referir las principales fuentes agustinianas sobre la cuestión, con el propósito de subrayar —y contextualizar a continuación— la riqueza y valor de

su contenido para el conocimiento global del episodio de la invasión. Evidentemente podrían citarse otras tantas, pero con total seguridad las citadas a continuación son las que más pueden contribuir al conocimiento de esta guerra.

– *Toma de la plaza de Manila por los ingleses en 5 de octubre de 1762.*

Reproducido por el P. Bernardo Martínez Noval con carácter inédito. Es anónimo, probablemente de un autor agustino. Contiene omisiones e inexactitudes².

– *Exposición del Rector Provincial Fr. Remigio Hernández al gobernador general de Filipinas, D. Simón de Anda y Salazar, sobre daños que padecieron los agustinos en las islas Filipinas durante la invasión inglesa de Manila, 15 de julio de 1763*³.

Este documento hace hincapié en el conjunto de pérdidas materiales de la provincia de los agustinos de Filipinas, bien por los daños infligidos al convento de San Agustín y en otros próximos a la capital, o bien en la persona de los religiosos hechos prisioneros por los ingleses. La *Exposición* del P. Remigio mereció el reconocimiento formal y aprobación por parte de la Real Audiencia a través de un superior decreto. Dicho documento contenía la rúbrica de Anda y Salazar, media firma del abogado fiscal, junto con el signo del escribano real, firma y rúbrica de José Villegas Flores, secretario real de Cámara y de la Suprema Gobernación y Guerra.

– *Testimonio literal del pedimento por Fray Manuel Revollo, procurador del convento de San Pablo [San Agustín] de esta ciudad de Manila ante los señores compromisarios nombrados por el Superior Gobierno de estas Islas sobre que tomen información de testigos por la declaración hecha por los gefes británicos de traydores a ambas majestades, Cathólica y británica, y confiscándoles su bienes así oro, plata, bienes muebles y rayces, todos pertenecientes a su convento de San Pablo de Agustinos Calzados*⁴.

² MARTÍNEZ NOVAL, Bernardo, *Provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas. Apuntes históricos. España*, Imprenta de Gabriel López del Horno, Madrid 1913, 173-188.

³ Reproducido en *Archivo Histórico Hispano Agustiniiano* 21 (1924) 158-162. Un estudio del mismo en RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Isacio, *Historia de la Provincia Agustiniiana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas. Bibliografía*, III, Manila 1967, 182-191; APAF leg. 346/5, 5 hs. Fol.

⁴ APAF, leg. 346/8, 19 hs. en Fol. sin numerar.

El referido testimonio fue realizado el 29 de marzo de 1764 en Binondo ante los comisionados Nicolás de Echauz Beaumont y Francisco Xavier Delgado. Declararon como testigos Julián Ortuño de León, depositario general de la ciudad de Manila con voto de privilegio en el ayuntamiento de la misma ciudad; Francisco Xavier de Pisson, corregidor y gobernador en lo político y militar de la alcaicería; Sebastián de Aramburu, vecino de Manila; el general José de Hortigosa, regidor decano de Manila; Eduardo Wogan y Diego Kennedy, ambos vecinos de la ciudad de Manila. Los testigos coincidieron en sus declaraciones en que los agustinos habían padecido terriblemente durante la guerra con motivo de su fidelidad al rey de España.

– VIVAR, Pedro del, *Relación de los alzamientos de la ciudad de Vigan, Cabecera de la provincia de Ilocos, en los años de 1762 y 1763*. Año de 1764.

Está publicada en MEDINA, Juan de, *Historia de los sucesos de la Orden N. Gran P. San Agustín de estas islas Filipinas, desde que se descubrieron y poblaron por los españoles con noticias memorables*, (1630), Tipo-Litografía de Chofré y Comp, Manila 1893, 281-478.

La incluimos en esta breve presentación de las fuentes con objeto de destacar su importancia para el conocimiento de los sucesos de Ilocos durante el tiempo de la presencia inglesa en Filipinas⁵.

– *Relación sucinta, clara y verídica de la toma de Manila por la escuadra inglesa, escrita por el P. Fr. Agustín María de Castro y Amuedo, natural de la villa de Bañeza, Agustino calzado. Año de 1770.*

Este documento tiene un valor excepcional, en tanto en cuanto su autor fue testigo de la mayor parte de lo que relata, tanto durante el sitio de Manila como durante la acción en las provincias. Agustín María de Castro (1740-1801), desde que arribó a Filipinas en 1759 cultivó una enorme afición a los libros y documentos antiguos con el registro y examen de las obras manuscritas e impresas del convento de San Agustín. Tuvo que interrumpir sus trabajos como bibliotecario debido precisamente a la invasión inglesa de Manila. Castro participó activamente en la defensa de la capital y luego en las de Bulacán y Pampanga. Estuvo la mayor parte del tiempo afanado en la extracción de salitre y en la fabricación de pólvora

⁵ RODRÍGUEZ, *Historia de la Provincia*, III, 195-201.

en San Miguel de Mayumo⁶. La citada relación se encuentra en el Archivo de la Provincia de Agustinos de Filipinas. Fue reproducida parcialmente por Eduardo Navarro y, las partes no publicadas por éste –por no tener relación con la guerra contra el inglés– por Manuel Merino⁷. El propio Castro advierte en la introducción de su manuscrito los cauces informativos que ha utilizado aparte de su propia experiencia sobre el terreno. Reproducimos a continuación las fuentes que empleó según informa en sus primeras páginas. Aunque algo largo advertimos que es la primera vez que se publica con total fidelidad al documento original pues el P. Navarro dejó sin reproducir algunas frases (omisión que tomó inadvertidamente el P. Isacio en su *Historia*):

“Los documentos de que me he valido para su formación fueron: primeramente, los que yo mismo vi y observé como testigo presente, que me hallaba en la ciudad y en la muralla todos los días que duró el combate. Lo segundo, el informe de los cabos y oficiales de esta guerra, a quienes consulté varias veces. Lo tercero, la relación que compuso el docto P. Fr. Pedro de Vigar, de los alzamientos de Vigan sólamente. Lo cuarto, la relación del alzamiento de Pangasinán, compuesta por el P. Lector Fr Juan Bautista Arenos, ambos de mi religión. Lo quinto, un cuadernillo de epigramas latinos,

⁶ NAVARRO ORDÓÑEZ, Eduardo, *Documentos indispensables para la verdadera historia de Filipinas*, I, Imprenta el Asilo de Huérfanos, Madrid 1908, 340.

⁷ El documento completo está en APAF, leg. 234, f. 129. Eduardo Navarro reprodujo nueve capítulos: NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 46-92. Capítulo primero: “Del estado de Manila y llegada de la escuadra inglesa”; capítulo segundo: “Venida de la escuadra y pérdida de la ciudad casi por sorpresa”; capítulo tercero: “Sale el sr. Anda de Manila, declárase gobernador de Filipinas y contiene las islas en el vasallaje del Monarca Cathólico”; capítulo cuarto: “Batallas de Bulacán y Malinta y salvación del patache *Filipino*”; capítulo quinto: “Del motín y alzamiento que sucedió en varias provincias con motivo de esta guerra y pérdida del galeón *Trinidad*”; capítulo sexto: “De la oculta traición que tenían tramada los chinos que viven en Filipinas contra el Sr. Gobernador Anda”; capítulo séptimo: “De otros alzamientos y motines populares que con ocasión de esta guerra sucedieron”; capítulo octavo: “Del fin de la guerra y venida de la paces”; capítulo noveno: “De los grandes trabajos que esta guerra ocasionó a los Padres Agustinos de Filipinas”. Los capítulos no publicados por Navarro eran el noveno y el décimo que sí aparecieron en MERINO PÉREZ, Manuel, “Páginas misioneras de antaño”, en *Missionalia Hispánica* 9 (1952) 125-130 (capítulo 9º “De los grandes trabaxos que esta guerra ocasionó a la Religión agustiniana de Philipinas”); 130-139 (capítulo 10º “De otros trabaxos no menos gloriosos, que sobrevinieron a esta Provincia Agustiniana, después de la guerra, con ocasión de la nueva misión de Leite”).

del P. Bartolomé Sanguizín, cura de Quiapo, impreso en Manila en 1766. Lo sexto una relación de todo lo acaecido al Santísima Trinidad, hecha por un sujeto de los empleados en él, impresa con licencia en Manila en el colegio de Santo Thomás, año de mil setecientos y sesenta y quatro. Lo séptimo un cuadernillo de octavas reales, intitulado ‘Compendio histórico poético sobre los ilustres hechos de el señor Don Simón de Anda y Salazar’ dedicado al Ilmo y Rmo Señor Don Fray Joseph Ruiz de Lila, agustiniano, obispo electo de Guamariga, su author Don Alonso Jaen y Castillo, profesor de Philosophia y bellas letras en la ciudad de Cádiz su patria: impreso con licencia en Cádiz por Don Manuel Espinosa de los Monteros, impresor de la Real Marina, año de mil setecientos y sesenta y cinco. Lo octavo y último me he valido de los informes auténticos y jurídicos que la ciudad y religiosos de Manila enviaron al rey por su consejo de Indias. Estas son las fuentes en donde he bebido la verdad histórica, cronología y crítica”⁸.

Castro aporta un caudal de información de enorme valor. Resulta fundamental para la construcción de algunos sucesos⁹.

- *Carta del P. José Victoria, Rector Provincial de la del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas al Rey en nombre de todo el definitorio con motivo de las vejaciones de que fueron objeto nuestros religiosos por Don Simón de Anda y Salazar*¹⁰. Manila 1772.

Como reza el título se trata de un correlato de la acción agustiniana durante la ocupación inglesa. El testimonio del P. Victoria trata de presentar con toda su crudeza los grandes padecimientos de estos religiosos entre 1762 y 1764 como contraposición al litigio que entonces estaban su-

⁸ APAF, leg. 234, f. 88rv. Las mencionadas reproducciones inexactas en NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 47-48; RODRÍGUEZ, *Historia de la Provincia*, III, 344-345. El análisis completo en las páginas 222-227.

⁹ Puede consultarse sobre el personaje GONZÁLEZ CUELLAS, Tomás, *P. Agustín María de Castro, misionero inquieto, investigador, historiador y viajero*, Ed. Estudio Agustiniano, Valladolid 2001.

¹⁰ Documento inédito reproducido en NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 11-45. Navarro previamente lo había publicado en *España y América* 4/I (1906) 45-50, 122-129, 202-207, 294-301, 360-367, 454-458. Un estudio en RODRÍGUEZ, *Historia de la Provincia*, III, 266-268; este mismo autor reproduce en este volumen la carta que Victoria escribió a Pedro Calderón Enríquez, miembro del Consejo Real y Supremo Consejo de Indias en misiva fechada en Manila a 9 de julio de 1771. El legajo se puede encontrar en APAF, leg. 36, 30 hs. Fol.: RODRÍGUEZ, *Historia de la Provincia*, III, 267. ID., “La expulsión de los agustinos de la provincia de la Pampanga, 1771”, en *Archivo Agustiniano* 73 (1989) 278-279, 283, 289, 396.

friendo con el gobernador Simón de Anda, antes aliado y en su regreso a Filipinas como gobernador enemigo. La exposición de Victoria contribuye al propósito de aportar conocimiento fáctico de la guerra contra el inglés, así como del rol desempeñado por los agustinos. El memorial fue reconocido por Carlos III quien por cédula real de 1773 desaprobó las acciones de su gobernador en Filipinas. Navarro publicó el documento con correcciones de estilo, acentuación y ortografía, la que quizá por nesciencia del copista contiene errores y algunas omisiones.

– *Historia de las islas Philipinas compuesta por el R. P. Lector Fr. Joaquín Martínez de Zúñiga del Orden de San Agustín ex definidor de su provincia, calificador del Santo Oficio, y cura regular del pueblo de Parañaque*, Impreso en Sampaloc por Fr. Pedro Argüelles de la Concepción Religioso Francisco, año de 1803.

Esta obra del agustino Martínez de Zúñiga contiene abundante información sobre la guerra contra el inglés, concretamente en los capítulos XXXIII-XXXVII (páginas 601-687). Se trata de la primera historia impresa como tal escrita por un agustino en la que se relatan los sucesos bélicos de 1762-1764. Martínez de Zúñiga utilizó los archivos de la Orden en el convento de San Agustín y un material de primer orden. Para escribir su obra tuvo acceso a documentos y a los papeles oficiales del arzobispo Rojo, pues en ella, según Eduardo Navarro, cita párrafos literales. El propio Zúñiga informa precisamente en su *Estadismo* sobre el origen de los materiales de consulta:

“Como yo estaba escribiendo la historia de Filipinas (de 1801 a 1803), había leído todos los manuscritos concernientes a esta guerra, y me había informado de personas desinteresadas y contemporáneas, me hallaba bastante informado de todas las menudencias que acaecieron en estos sitios para contárselas al General [Ignacio María de Álava]”¹¹.

– *Documentos indispensables para la verdadera historia de Filipinas*. Con prólogo y anotaciones del P. Eduardo Navarro, Agustino de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús, Imprenta del Asilo de Huérfanos, Madrid 1908, dos tomos.

¹¹ MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, Joaquín, *Estadismo de las islas Filipinas o mis viajes por este país*, I, ed. W.E. Retana, Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Madrid 1893, 354.

Los dos volúmenes del P. Navarro constituyen la mayor colección documental en la materia. La obra resulta fundamental para conocer en profundidad la historia de la invasión inglesa de Manila y las acciones subsiguientes, además de la propia historia de la Orden de San Agustín en ese tiempo. Los dos volúmenes impresos suman más de mil páginas. Aún hoy día sorprende lo poco que es conocida, y utilizada, por historiadores españoles y foráneos¹². En ello quizá pudo influir inicialmente su escasa tirada (doscientos cincuenta ejemplares) o la poca precisión del título de los dos libros.

El P. Navarro había proyectado realizar cuatro volúmenes, pero su enfermedad y muerte en 1910 lo impidieron, de tal modo que sólo sacó dos a la luz y dejó mediado el tercero¹³. Realmente la obra, de haberse ejecutado en su totalidad, habría constado de un excelente plan de conjunto. Los dos libros que fueron publicados contienen todo lo relativo a la acción inglesa en Filipinas. Albergan una gigantesca recopilación de documentos, muchos de ellos inéditos, que comprenden en muchas ocasiones una densa anotación a pie de página. Navarro recurrió a la contratación de técnicos para copiar aquellos documentos en diferentes archivos (principalmente los de Indias y Simancas) para ir transcribiendo todos los informes, memorias, disposiciones, etc. concernientes a Filipinas¹⁴. Muchos de los documentos de esos dos volúmenes aparecieron publicados en distintos números de las revistas *España y América*¹⁵ y *Archivo Agustiniiano*¹⁶.

¹² Un acercamiento a la figura de Eduardo Navarro y a esta obra en concreto en BLANCO ANDRÉS, Roberto, *Eduardo Navarro, un agustino vallisoletano para la crisis de Filipinas*, Estudio Agustiniiano, Valladolid 2005, 218-223.

¹³ Un estudio exhaustivo sobre su estructura e índices RODRÍGUEZ, *Historia de la Provincia*, III, 157-180.

¹⁴ “El P. Navarro buen catador de materiales inéditos, en el sentido más genuino de la palabra, había establecido contactos con los directores de los Fondos de Simancas, Archivos Histórico Nacional de Madrid y General de Indias de Sevilla, extendiendo además sus investigaciones a otras colecciones particulares, que de milagro se habían salvado en las Islas Filipinas”: *Ibid.*, IX, ix.

¹⁵ La revista *España y América* nació en 1903 siendo su primer director el P. Benigno Díaz. Se trataba de una revista quincenal cuyo objetivo era el de “fomentar entre los jóvenes de la Provincia el hábito de escribir para el público, y dar a conocer nuestra restauración, después de la pérdida de Filipinas, tanto en España como en las Américas y otros países”: MARTÍNEZ NOVAL, *Provincia de Filipinas. España*, 572. La revista dejó de publicarse en 1936. Este órgano literario de la provincia de Agustinos de Filipinas recoge en sus primeros nú-

Los tomos tres y cuatro de haberse terminado habrían abarcado las cuestiones concernientes al real patronato y la visita diocesana, que afectó al conjunto del clero regular de Filipinas, y de manera especialmente onerosa a la Orden de San Agustín. El propio Navarro advierte del propósito de continuación en distintas anotaciones al pie. Las copias que tenía dispuestas quedaron custodiadas en la casa agustiniana de Madrid, en Goya 87, hasta que lamentablemente desaparecieron con motivo de los incendios allí provocados durante la guerra civil española.

La ingente cantidad de documentación impresa hace a esta obra ineludible para cualquiera que se acerque a la temática de la invasión inglesa. Aparte de incluir las memorias referidas de Castro y Victoria, también presenta otras fundamentales del arzobispo Rojo, del oidor Leandro Viana sobre el diario del sitio, junto con cientos de circulares, cartas entre religiosos o con Simón de Anda. En esta monumental documentación circulan los principales protagonistas del conflicto. Lógicamente no sólo los frailes agustinos, o los cargos españoles, sino también, con prolijidad los propios filipinos que participaron en la guerra, las compañías que se formaron, el detalle de las operaciones y los nombres de muchísimos de ellos, sin cuyo concurso y lealtad no habría sido posible mantener el territorio no ocupado por los ingleses fiel a la corona española.

meros diversos documentos inéditos y artículos del P. Navarro. Los números referentes a 1906 recogen las importantes relaciones de los agustinos Victoria y Castro y Amuedo, más el testimonio literal rubricado por el arzobispo-gobernador de Manila monseñor Rojo: *España y América* 4/I (1906) 45-50, 122-129, 202-207, 294-301, 360-367, 454-458, 542-549; 4/II (1906) 45-50, 134-141, 205-211, 285-294, 374-381, 436-443, 531-538; 4/III (1906): 42-47, 123-131, 194-200, 274-282, 361-366, 457-463.

¹⁶ El nombre original de la revista fue *Archivo Histórico Hispano-Agustiniano*. Su objetivo, según recogió el capítulo provincial de 1913, era el de publicar los documentos del archivo de Manila, buscando una mayor colaboración entre los miembros de la provincia distribuidos en China, Filipinas y América. En la circular que dirigía a los lectores decía el P. Martínez: “en la Memoria remitida al último Capítulo por el Reverendo P. Vicario Provincial de Filipinas, se hacen observaciones muy provechosas sobre la conveniencia de sacar a la luz pública una gran parte de los papeles inéditos que se conservan en el archivo de Manila. El infatigable historiador P. E. Navarro había dado principio a estas tareas, pero la muerte le sorprendió antes de que se terminara la publicación de nuestros documentos históricos. Continuar la obra del P. Navarro parece difícil; son pocos los que se sienten con vocación para completar lo que él no ha hecho. Pero aún concluida, esta clase de libros tiene el no pequeño inconveniente de la aridez; su misma lectura no está exenta de dificultades, por el natural cansancio que produce”: MARTÍNEZ NOVAL, *Archivo Histórico Hispano Agustiniano* 1 (1914) 5.

Como parte más censurable debe citarse que Navarro en alguna de las memorias que hemos citado introdujo algunos cambios en el estilo, o incluso recortes. Por otra parte, sus anotaciones a pie de página, aunque cargadas de erudición, pecan de excesiva densidad y de apasionamiento en la emisión de juicios¹⁷.

II. FILIPINAS ENTRA EN LA GUERRA DE LOS SIETE AÑOS

El Tercer Pacto de Familia entre Francia y España, firmado en 1761 entre Carlos III de España y Luis XV de Francia, tuvo como consecuencia inmediata la entrada de España en la que hoy conocemos como Guerra de los Siete Años (1756-1763). España intervino en un conflicto que estaba en su etapa final. La guerra había estallado por diferentes disputas en torno al control de Silesia y había extendido su área de acción, a modo y manera de una auténtica guerra mundial, hasta América del Norte y la India. Los dos bloques de alianzas se distribuían en torno a Francia y Gran Bretaña.

En enero de 1762 España y Gran Bretaña se declararon mutuamente la guerra¹⁸. Con el nuevo escenario bélico Londres activó los planes del primer ministro, el conde de Bute, y de lord Anson, del Almirantazgo, de atacar objetivos españoles en La Habana y Manila. El proyecto concreto de atacar Manila se aprobó el 6 de enero en un encuentro entre responsables del gobierno británico y oficiales del Almirantazgo. Lord Anson propuso la toma de la ciudad de Manila de acuerdo con una propuesta realizada por el coronel William Draper, entonces jefe del Estado Mayor.

¹⁷ Resultaría del mayor interés una monografía amplia sobre la invasión inglesa de Filipinas. Aunque valiosos los trabajos de Fish y Tracy, ambos ofrecen la historia del ataque desde fuera, esto es, desde la perspectiva de la corona británica y la compañía de las Indias Orientales, limitándose a proporcionar escasa información sobre lo que ocurre en la Filipinas española durante la guerra. Fish, por otra parte, dedica varios capítulos a la historia de Filipinas aportando poca bibliografía y algunos juicios de valor: FISH, Shirley, *When Britain ruled the Philippines, 1762-1764. The Story of the 18th Century British Invasion of the Philippines during the Seven Years War*, Bloomington (Indiana) 2003; TRACY, Nicholas, *Manila Ransomed. The British assault on Manila in the Seven Years War*, University of Exeter Press, Devon 1995.

¹⁸ FISH, *When Britain ruled the Philippines*, 2.

El lord del Almirantazgo no podía ser más receptivo a la idea. El plan de Draper le recordaba el éxito y la riqueza que había obtenido diez y nueve años atrás cuando capturó en Filipinas el galeón *Nuestra Señora de Covadonga* mientras regresaba desde Acapulco. Además, Draper expuso que la ocupación de Manila no entrañaría grandes complicaciones y resultaría muy beneficioso tanto a la corona británica como a la Compañía de las Indias Orientales. Según el informe remitido por Draper la ocupación de Filipinas podría ofrecer, en primer lugar, el acceso a una ciudad considerada de gran riqueza y opulencia; en segundo lugar el control del puerto de Cavite, como punto de escala y reparación de naves; y tercero servir también como un trampolín para el comercio con China¹⁹.

Draper expuso que la campaña debía efectuarse contando con la mutua colaboración entre la expresada Compañía, que habría de aportar barcos y soldados de Madras, junto con las naves de la *Royal Navy* y los militares destinados allí. Precisamente en Madras se encontraba el propio regimiento de Draper, el 79º de infantería, que también habría de participar en la empresa. La Compañía de las Indias Orientales aceptó participar y mostró un gran interés por retener para sí la isla de Mindanao, pero no por ello dejó de esgrimir objeciones sobre la rentabilidad de la empresa²⁰.

Las fuerzas reunidas no tenían por objetivo la conquista de todo el archipiélago: la idea era dañar el poderío español, como adversario que era, y retener Mindanao para facilitar la expansión de los intereses comerciales de la Compañía de las Indias Orientales en la región²¹.

Filipinas mientras tanto vivía ajena a todo lo que ocurría en Europa y durante mucho tiempo no tuvo constancia del estado de guerra. Para colmo de males la gobernación del archipiélago vivía un largo e inconveniente interinato, en manos de personas poco aptas. Los máximos responsables no parecían los más adecuados para hacer frente a la terrible situación que se avecinaba. Era entonces el encargado del gobierno circunstancialmente el arzobispo de Manila Manuel Antonio Rojo, natural de Tula, (Nueva España), canónigo y provisor de la ciudad de México. Rojo ejercía como gobernador interinamente a la espera de la llegada del titular. El mando del prelado de Manila constituía en realidad una se-

¹⁹ *Ibid.*, 7.

²⁰ *Ibid.*, 2-4.

²¹ *Ibid.*, 15-16.

gunda interinidad después de la muerte del anterior titular, Pedro Manuel de Arandía²². La primera la había ejercido el obispo de Cebú Miguel Lino de Ezpeleta, criollo de Manila, por estar también vacante la sede arzobispal tras el fallecimiento de Arandía el 31 de mayo de 1759. El prelado de Cebú mostró serias reticencias a entregar el mando a monseñor Rojo cuando llegó al país en julio de 1759²³. En su oposición contó con el apoyo de dos oidores de la Audiencia, Galbán y Villacorta, que a su vez se enfrentaron con Calderón y Rojo, partidarios de que resignase en el arzobispo. En el curso de las deliberaciones Lino de Ezpeleta irrumpió en la Audiencia advirtiendo de que tenía tropa de artillería sobreavisada. Los debates se dieron por concluidos aceptando la prórroga de su mando. En julio de 1761 llegó una real cédula habilitando al arzobispo en el ejercicio pleno del mando²⁴, momento en que el mitrado de Cebú tuvo que cederlo sin más maniobras.

Monseñor Rojo, de quien observa el agustino Castro que tenía “el don de la ciencia, pero no el del consejo”, ejerció gobierno pleno durante los siguientes quince meses, hasta la llegada de los ingleses²⁵. Parece que durante su mandato se ventilaron algunas cuestiones en relación con la visita a los regulares, punto siempre sensible y polémico en Filipinas²⁶.

²² Castro nos informa de que el propietario del cargo de gobernador, enviado a Filipinas, a la sazón el brigadier Juan Gómez de la Torre había fallecido en el viaje al archipiélago antes de llegar a las Marianas: APAF, leg. 234, f. 90v.

²³ MONTERO Y VIDAL, José, *Historia general de Filipinas desde el descubrimiento de dichas islas hasta nuestros días*, II, Est. Tip. de la viuda e hijos de Tello, Madrid 1894, 8.

²⁴ MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 597-600.

²⁵ APAF, leg. 234, f. 91 rv.

²⁶ Esta frase es omitida por NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 58 en la transcripción del original, concretamente la segunda línea del punto tercero de la relación, que así la refiere Castro literalmente: “Comenzó a gobernar el señor Arzobispo Roxo, con sus altos i baxos, entregado totalmente a la dirección i monita de los Padres Jesuitas, quienes lo dirigían todo acia el centro de sus máximas e intereses. Nosotros [los agustinos] perdimos por este varios pleitos que teníamos pendientes con ellos, expecialmente el de los pueblos i administración de Mandurriao en Yloilo, i otros muchos que fuera mui largo el referirlos”: APAF, leg. 234, f. 91r.

III. LOS AGUSTINOS DE FILIPINAS EN VÍSPERAS DE LA GUERRA

En el momento en que los ingleses realizaron su irrupción en Filipinas los agustinos tenían a su cargo 378.057 almas distribuidas en 96 pueblos y 16 misiones, que se correspondían sin ninguna duda con la mayor de las administraciones servidas tanto por el clero regular como por el secular²⁷. Las provincias atendidas por los agustinos eran mayoritariamente las de Tondo, Bulacán, Balayan (actual Batangas), Pampanga, Ilocos, Cebú, Iloilo y Panay (véase anexo 1).

Antes de 1762 quizá el problema más acuciante para los frailes agustinos procedía de los ataques moros en las islas Bisayas. La persistencia de estas acciones y la falta de defensas llegó a ser verdaderamente agobiante en islas como Panay o en Cebú. En 1754 los agustinos de Antique y otros pueblos como Miagao, Guimbal, Tigbauan u Oton habían levantado pequeñas fortificaciones, con estacas y baluartes con falconetes, pedreros y lantacas para repeler las frecuentes ofensivas musulmicas. Además los párrocos de la Orden instruían a los naturales en el uso de arcabuces y fusiles. El 21 de abril el agustino José Echevarría se puso al frente de sus feligreses y repelió un ataque moro en Miagao. Otro fraile destacado en este tipo de operaciones fue el P. Agustín Alonso en Bugason, quien parece ser defendió la localidad y perpetró una gran matanza de los asaltantes. Los agustinos de esta isla dedicaron recursos para la compra de fusiles,

²⁷ Para este año tenemos la memoria del provincial Fr. Pedro Velasco titulada "Razón de los pueblos, tributos, reservados de edad, y enfermedad, solteros, doncellas, escuelas de niños, y niñas, ynfantes, misiones, catecúmenos, y nuevos bautizados, de las provincias, y ministerios que están a cargo de la Religión de Ntro Padre San Agustín en estas islas Philipinas, este presente año de 1760". Está firmada en Tondo a 16 de abril de 1760. Una reproducción en *Archivo Histórico Hispano Agustiniiano* 23 (1925) 212-218. BLAIR, Emma Helen-ROBERTSON, James Alexander, *The Philippine Islands 1493-1898*, XIX, Cleveland-Ohio 1903-1909, 48, 52-58. Para ese mismo año los dominicos administraban 48 pueblos y 9 misiones con 126.808 almas; los franciscanos, 64 pueblos y 18 misiones con 153.721 almas; la Compañía de Jesús, 81 pueblos y 8 misiones con 193.026 almas; y los agustinos recoletos 42 pueblos y 12 misiones en 45.595 almas: RODRÍGUEZ, *Historia de la Provincia*, III, 140. El documento se encuentra en la biblioteca del Estudio Teológico Agustiniiano en un manuscrito encuadernado con la signatura F-A-d139, uno de cuyos papeles contiene un detallado padrón general del año 1760 firmado por el arzobispo de Manila. Dicho documento otorga erróneamente, por equivocación en la suma, el número de 373.026 almas para los agustinos.

lantacas y pólvora para los baluartes, además de arroz para el mantenimiento de los isleños allí destinados²⁸. En 1757 llegaron incluso a fabricar una balandra de guerra gastando en ella 3.298 pesos y una galera llamada *San Agustín*, que costó 6.379 pesos. Estas embarcaciones fueron empleadas para hacer el corso contra los moros y proteger a los religiosos en sus desplazamientos náuticos. Entre las acciones más sonadas de la balandra estuvo el levantamiento del sitio de Dumangas²⁹.

La administración espiritual encontró sus principales complicaciones en las misiones de Benguet en la cordillera y en Taal (Balayan). En la primera el provincial fray Pedro Velasco (1759-1762) chocó con las continuas intromisiones de la autoridad civil, que dieron por resultado la devastación de las misiones de Tonglo a tenor de la invasión efectuada por el alcalde mayor de Pangasinan Juan Manuel de Arza entre febrero y marzo de 1759. La campaña acabó con la confianza y proximidad que los agustinos habían conseguido pacientemente con los igorotes en los años anteriores. En consecuencia, como protesta, el P. Velasco anunció el abandono de la misión de Benguet. En 1760, por el contrario, se abrieron otras misiones en Bana, debidas al agustino Agustín Navarro, y en Tagudin, a cargo del P. Andrés Carro³⁰.

En Taal los problemas procedieron de la devastación producida por la erupción en 1754 del volcán del mismo nombre. La provincia de agustinos de Filipinas desembolsó erario para mejorar la situación de las áreas afectadas³¹.

²⁸ MARTÍNEZ NOVAL, Bernardo, *Apuntes históricos de la Provincia Agustiniense del Smo Nombre de Jesús de Filipinas. Filipinas*, Imprenta del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, Madrid 1909, 161-164.

²⁹ *Ibid.*, 166-169. Un ejemplo de la preocupación de las autoridades religiosas y civiles en este tiempo sobre este punto en RODRÍGUEZ, *Historia de la Provincia*, III, 143-145. Para más información WARREN, James Francis, *The Sulu Zone 1768-1898. The dynamics of External Trade, Slavery, and Ethnicity in the Transformation of a Southeast Asian Maritime State*, New Day Publishers, Quezon City 1985; BLANCO ANDRÉS, Roberto, "El 'Padre Capitán' Julián Bermejo y la defensa contra la piratería mora en Cebú", en *Archivo Agustiniense* 101 (2017) 7-54.

³⁰ ID., "Los agustinos en la cordillera filipina: las misiones de Benguet", en *Archivo Agustiniense* 102 (2018) 13-14.

³¹ MARTÍNEZ NOVAL, *Apuntes históricos, Filipinas*, 167-169. "A la provincia de Taal arruinada por las reventazones del Bolcán y combatida de Hambre, Guerra y Peste, socorrió de sus propios bienes, y de tal cual limosna, que solicitó de los Fieles, con que pudo susten-

Las determinaciones de gobierno de estos años transmiten cierta preocupación por la observancia de los religiosos³². La reiteración de algunas actas y advertencias, sobre hábitos, clausura y vestimenta, son sin duda indicativas de ello. Entre las más recurrentes se encontraban las prohibiciones de que los frailes acudiesen a funciones de bodas, u otras celebraciones, en las casas de los indígenas y los mestizos, so pena de un mes de hebdomada a cumplir en el convento de Manila; también la exigencia de la honestidad en el vestido, o no comer y pernoctar fuera del convento en aras de respetar la clausura, la prohibición del cobro por las cédulas de confesión, y la de tener criados para los que no pasasen de 50 años o estuviesen habilitados para ello³³.

Otras preocupaciones del momento previo al estallido de la guerra con el inglés radicaban en la atención a la formación de los frailes que se integraban en la provincia o en el devenir del colegio seminario de Valladolid, que por estas fechas daba sus primeros pasos³⁴.

tarse, de manera que oy [1758] logran aquellos pueblos alivio, y el Rey Nuestro Señor sus tributos ordinarios”.

³² El propio Castro lo recoge en su memoria. “Los frailes díscolos y relajados no obedecían, ni hacían caso de vivir en conventos, ni estar quietos y sosegados en algún sitio, como se les mandaba, sino que andaban (algunos) vagos, inquietos, y cargados de armas, dando escándalo y nota a los naturales y españoles”: APAF, leg. 234, f. 115rv. En relación con esto pueden situarse estas palabras del escritor Nick Joaquin: “*It is said that several of the friar guerrilleros became so fond of fighting they did not return to their convents at the end of war but continued operating in the boondocks, this time as bandit leaders*”: JOAQUIN, Nick, *The Bookmark, Inc*, Makaty city 1999, 123.

³³ APAF, *Libro de Gobierno 9*, f. 55rv. Capítulo provincial 29.04.1762. Determinaciones 6^a, 7^a y 10^a. Estas actas o determinaciones recogían las anteriores del capítulo de 1750. Aparte de los mayores de 50 años tenían derecho a tener criado el prior de Manila, el ex provincial, los maestros, el subprior y los lectores. El procurador del convento podría tener los que estimase oportunos. La determinación décima establecía que los religiosos, tuviesen o no criado, tenían derecho a que se les lave la ropa, se les suba agua, candela y aceite “para que no pierdan el tiempo necesario a sus estudios demás quehaceres”.

³⁴ En relación con los estudios, fray Miguel Vivas llamó la atención del definitorio sobre la necesidad de atenerse a las constituciones después de haber denunciado algunas irregularidades observadas en el último capítulo: APAF, *Libro de Gobierno 9*, ff. 60r-61v. Convento de Tondo, 13.08.1762. Definitorio privado. La cuestión no se pudo tratar por la “llegada del enemigo inglés” y el fallecimiento del provincial.

IV. LA LLEGADA DE LOS INGLESES

Aunque en Filipinas no se tenía constancia oficial del estado de guerra entre España e Inglaterra, había una serie de indicios sobre su existencia. En agosto de 1761 una fragata inglesa, que surcó por el archipiélago, levantó muchas sospechas al saberse que estaba trazando mapas, haciendo sondeos y desplazándose entre distintos puntos. Al año siguiente los indicios fueron más palmarios. Unos comerciantes armenios, procedentes de Madras (India), informaron a las autoridades de Manila de la preparación de una escuadra inglesa para atacar Filipinas³⁵. Datos similares a los de estos mercaderes aportaron varias cartas llegadas al archipiélago, como la de un sacerdote secular filipino, o la recibida por el agustino José Cuadrado, párroco de Sarrat (Ilocos Norte) en la que su padre le informaba de que había escuchado la noticia de la guerra entre España e Inglaterra³⁶. Pero el arzobispo gobernador no consideró oportuno tomar ninguna medida defensiva al no haber recibido ninguna comunicación oficial.

Así las cosas, el día 13 de septiembre se avistó en las proximidades de Mariveles un navío³⁷. Comunicada su presencia a las autoridades de Manila, al día siguiente trataron de averiguar de qué buque se trataba, pensándose inicialmente que era el galeón *El Filipino* (*Nuestra Señora del Rosario y San Juan Bautista*), al que se esperaba de vuelta de Acapulco. Pero llegado el momento y requeridas las explicaciones la embarcación se negó a responder

³⁵ MOLINA, Antonio M., *Historia de Filipinas*, I, Ediciones de Cultura Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid 1984, 157. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Isacio-ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, Jesús, *Al servicio del Evangelio. Provincia Agustiniense del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*, Editorial Estudio Agustiniense, Valladolid 1996, 176.

³⁶ “El padre Cuadrado Agustino recibió carta de su Padre, que le avisaba por la vía de China de la declaración de guerra, pero como era noticia particular, y no la confirmaban, los que habían ido al comercio de Cantón, y de Batavia, no se hizo caso de ella”: MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 601-603. Castro afirma haber visto esa carta firmada en Sevilla y explica que Cuadrado la envió al obispo de Nueva Segovia Bernardo Ustáriz, así como que monseñor Rojo no hizo ningún caso de ella diciendo que eran “noticias de frailes” (subrayado en el original): APAF, leg. 234, f. 91r. Copia a Martínez de Zúñiga: MONTERO VIDAL, *Historia general de Filipinas*, II, 12.

³⁷ AYERBE, marqués de (Pedro Jordán de Urries), *Sitio y conquista de Manila por los ingleses en 1762*, Imprenta de Ramón Miedes, Zaragoza 1897, 33-34. MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 601-602.

y el 17 de septiembre se marchó. En esta ocasión el arzobispo se puso en alerta: ordenó incrementar la vigilancia y mandó avisos a las provincias³⁸. Las primeras circulares se remitieron a las vecinas Tondo, Bulacán, Pampanga y Pangasinan. Esta última hizo más oposición a aportar refuerzos³⁹.

A las cinco y media de la tarde del martes 22 de septiembre⁴⁰ hizo su aparición una escuadra inglesa en la bahía de Manila enfilando hasta punta de Sangley, mirando en dirección a la Pampanga⁴¹. Los avisos extraoficiales demostraban ahora inexorablemente toda su veracidad.

Las fuerzas inglesas estaban comandadas por el brigadier general William Draper y el vicealmirante Samuel Cornish. La tropa expedicionaria estaba integrada por una escuadra de quince barcos en dos divisiones y un total de 6.839 hombres. Habían partido de Madras el 1 de agosto y el 27 hicieron su último trayecto desde Malaca⁴². El ejército congregado para la invasión tenía un carácter multiétnico. Había un regimiento británico reglado, el 79º, y después un amplio conglomerado, entre otros, de soldados indios (cipayos, algunos de ellos se quedaron en Filipinas después de la guerra), malabares y soldados franceses apresados en Pondichery⁴³.

³⁸ NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 329-334.

³⁹ APAF, leg. 234, f. 104r.

⁴⁰ MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 603; APAF, leg. 234, f. 93r; MOLINA, *Historia de Filipinas*, I, 158.

⁴¹ NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 98, (informe del arzobispo), 337.

⁴² FISH, *When Britain ruled the Philippines*, 28. Los barcos eran: *Grafton, Panther, Elisabeth, America, Norfolk, Weymouth, Falmouth, Lenox, Argo, Seahorse, Seaford, Essex, Osterly, Admiral Stevens* y *Southsea Castle*. Datos sobre la fuerza inglesa con variaciones en APAF, leg. 234, f. 93v (cuatro mil hombres de desembarco, “entre blancos, malabares, sipias y otras castas, y 400 franceses que tomaron prisioneros en Pondichery”). Martínez de Zúñiga ofrece el número de mil quinientos soldados; quinientos soldados en el regimiento de Draper; del batallón de voluntarios de Chamal; dos compañías de artilleros; tres mil marineros europeos con fusiles; ochocientos “sipayes” fusileros, y mil cuatrocientos de los mismos para la fajina, que formaba una ramada de seis mil ochocientos treinta hombres: MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 606. Siguen grosso modo estas cifras: ZAIDE, Gregorio F., *Philippine Political and Cultural History. (The Philippines since the British invasion)*, II, Philippine Education Company, Manila 1957, 3; MALO DE LUQUE, Eduardo (pseudónimo de duque de Almodovar), *Historia política de los establecimientos coloniales ultramarinos de las naciones europeas*, V, Madrid 1790, 238; y MONTERO VIDAL, *Historia general de Filipinas*, II, 13. Mayores diferencias en Viana, reproducido en NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 343.

⁴³ TRACY, *Manila Ransomed*, 17, 22-23. Una perspectiva del carácter multiétnico en FLANNERY, Kristie Patricia, “The Seven Years’ War and the Globalization of Anglo-Iberian

Las fuerzas españolas, por su parte, eran bastante escasas. Se reducían al Regimiento del rey, una unidad que desde su creación constaba de veinte compañías de cien hombres, dirigidas por un capitán, un teniente y un alférez, pero que nunca se había llegado a completar ni alcanzar el número de mil quinientos hombres⁴⁴. De hecho a la llegada de los ingleses se movía entre quinientos cincuenta y quinientos sesenta efectivos. No se habían repuesto las defunciones, estaba aminorado por las deserciones y buena parte de sus integrantes se encontraban dispersos en Cavite, en presidios o al servicio de los galeones.

Las fuerzas de artillería tenían ochenta hombres, mayormente filipinos y, según Martínez de Zúñiga “poco ejercitados en el manejo del cañón”. Agustín María de Castro infiere que las defensas de la capital no debían llegar a los quinientos soldados y que estos eran bisoños⁴⁵. Los soldados, siguiendo a este autor, eran mayormente mexicanos, o novohispanos (cerca de cuatrocientos) y cien naturales filipinos⁴⁶.

Todas las fuentes, tanto las confeccionadas por agustinos como las restantes, subrayan el mal estado de las defensas y artillería de Manila. Monseñor Rojo se justifica, en memoria reproducida por Eduardo Navarro, en que “nunca creyó Manila ser imbadida por naciones europeas, fundando esta seguridad en lo distante y remoto de su situación y no haber acaecido antes de ahora igual exemplar aún en las diferentes guerras de ambas coronas, y en esta confianza, se contentava con tener la plaza capaz de resistir a los moros y naciones circumbencinas poco expertas en la guerra”⁴⁷.

Junto con las fuerzas expresadas se formaron cuatro compañías milicias de españoles –llamadas del comercio– de trescientos hombres⁴⁸. A

Imperial Entanglement: The View from Manila”, en *Entangled Histories of the Early Modern Iberian and British Empires*, edited by Jorge Cañizares-Esguerra, University of Pennsylvania Press, Philadelphia, 236-254. Agradezco a la autora la información. También resulta del mayor interés THOMAS, Megan C., “Securing trade: the military labor of the British Occupation of Manila, 1762-1764”, en *Internationaal Instituut voor Sociale Geschiedenis* 2019, 125-147.

⁴⁴ Una perspectiva de las fuerzas armadas en el archipiélago en este tiempo: AGUILAR ESCOBAR, Antonio, *La defensa de un enclave español en el Pacífico. El Ejército de dotación en Filipinas en los siglos XVII y XVIII*, Círculo Rojo Editorial, s.l. 2017.

⁴⁵ APAF, leg. 234, f. 90v.

⁴⁶ *Ibid.*, f. 92r.

⁴⁷ NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 97-98.

⁴⁸ AYERBE, *Sitio y conquista de Manila por los ingleses en 1762*, 35. Mismos datos que los aportados por Martínez de Zúñiga en MONTERO VIDAL, *Historia general de Filipinas*,

todas luces estos efectivos eran insuficientes por lo que se recurrió al auxilio de las provincias. Monseñor Rojo remitió órdenes para aportar hombres, armas y víveres. De la misma manera mandó carta a todos los conventos de la capital para que sus frailes ayudasen en la defensa de la ciudad⁴⁹.

En los días siguientes fueron llegando hasta cinco mil filipinos de las provincias vecinas, provistos de flechas, lanchas y machetes. Mil de ellos eran pampangos, y sabemos por Agustín María de Castro, que fueron alojados en el convento de San Agustín. Aquí, como también el resto de la tropa, recibieron manutención para lo que la Orden envió desde sus haciendas vacas y arroz cáscara⁵⁰. Según Martínez de Zúñiga aquellos refuleros “no sabían disparar un fusil” y “sirvieron de muy poco”⁵¹.

Castro censura sin ambages la incompetencia y desconocimiento de monseñor Rojo en la gestión de la defensa. De acuerdo con él, el arzobispo, a la llegada de los ingleses, desechó el consejo de los oidores Galbán, Villacorta y Viana de encargar la defensa de la plaza a un militar de profesión, competente y experimentado en Europa (lo que el agustino achaca a la influencia de los jesuitas⁵²). Responsabiliza por “ignorancia e inutilidad” al arzobispo, al maestre de Campo del Tercio, el marqués de Villamediana, mexicano, “hombre anciano, delicado e inhábil”; y al sargento mayor, Cristóbal Ros⁵³. La misma crítica se extiende a los capitanes mexicanos, que eran la mayoría. De tal manera, que según Castro únicamente había “seis u ocho oficiales de valor y conducta, europeos: pero estos es-

II, 13. Viana matiza de estas unidades: “tocó compañías de españoles que entre todos tendrían 300 hombres, de los cuales, si se exceptúan los españoles de forma y honor, no llegarían a 100”: NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 338.

⁴⁹ *Ibid.*, I, 342.

⁵⁰ APAF, leg. 234, f. 94r.

⁵¹ MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 606.

⁵² APAF, leg. 234, f. 91v: “...pero a todo cerraba las orejas, porque así lo querían los jesuitas sus preceptores”. Esta línea es omitida en NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 58. El documento de Agustín María de Castro contiene otras censuras a los religiosos de la Compañía, especialmente cuando habla de las agresiones que se perpetraron contra miembros de otras corporaciones: “lo mismo hicieron con otros varios frailes de varias religiones, a excepción de la Compañía porque esta hacía a dos caras, pues por un lado eran de el Ynglés, i no se metió con ellos: por otro lado eran de el Señor Anda, aunque este se rezalaba mucho de ellos”: APAF, leg. 234, f. 112v.

⁵³ *Ibid.*, f. 92r.

taban tan arrimados i desatendidos, que no se atrevían a sacar la cara y hablar en público”⁵⁴.

La desaprobación se extiende a los vecinos españoles de Manila, sobre los que observa:

“...más entendían de talegas que de bombas. Mexor manejaban la vara de medir, que el fusil: más querían oír un Rabel i un violon, que no un cañon. Si algunos subieron a la muralla por dos horas, era con quita-sol i criados; el criado cargaba el fusil, i el criado hacia la puntería, y el amo disparaba con la cabeza volteada sobre el ombro. Y sobre todo la mala conciencia de los más (no todos) era la que les acobardó i amilanó de manera, que no se trataba ya en los corrillos de otra cosa, desde el primer día sino de entregarse con unas ventajas capitulaciones”⁵⁵.

Las comunidades regulares se implicaron en las labores de defensa de la capital. El rector de la Universidad de Santo Tomás, el dominico fray Domingo Collantes, consiguió formar cuatro compañías de trescientos alumnos de la expresada institución docente corriendo con los gastos de todos ellos⁵⁶. El jesuita Pascual Fernández, maestro de Matemáticas, trabajó con el mayor celo durante el sitio. Todas las corporaciones participaron durante el asedio en las tareas de la defensa, sirviendo en ocasiones como si fuesen soldados en las murallas.

Los agustinos colaboraron con puntualidad con sus parroquias de Tondo, Bulacán y Balayán. Remitieron bienes e introdujeron en la plaza arroz, vacas y el fruto de las estancias. El definidor fray Miguel Braña fue muy activo en la movilización de los filipinos. Fray José Victoria informó años más tarde de que fue el responsable de la llegada de mil tagalos a Manila. Braña trabajó en el abastecimiento de la tropa destinada a la defensa en los distintos sitios y en la logística del racionamiento de arroz y vituallas⁵⁷. Quizá el más destacado en el servicio en la muralla fue fray Juan de Acosta⁵⁸. En Filipinas desde los tiempos del marqués de Ovando, con quien

⁵⁴ *Ibid.*

⁵⁵ *Ibid.*, f. 92rv.

⁵⁶ MOLINA, *Historia de Filipinas*, I, 158.

⁵⁷ NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 12-13.

⁵⁸ El testimonio de este religioso en *Ibid.*, II, 21-47. Véase también GONZÁLEZ CUELLAS, Tomás, *Misioneros agustinos defensores de las islas Filipinas*, Editorial Estudio Agustiniiano, Valladolid 1991, 3-53.

había llegado a las islas como capitán de ingenieros, había profesado como agustino durante el mandato de Arandía. En el tiempo del sitio de Manila fundió cañones, barrefosos, morteros y otros instrumentos bélicos. Para Victoria “fue uno, y aún el primero y principal en vuestro servicio en la muralla de Manila, haciéndose cargo y defendiendo un baluarte”⁵⁹.

El arzobispo gobernador Rojo puso la plaza en estado de defensa y envió un socorro al puerto y fuerte de Cavite. Precisamente, en este mismo día parece que los párrocos de Tondo, el agustino Miguel Braña, y el de Binondo, un dominico, recibieron aviso para preparar a sus feligreses para la defensa obedeciendo las órdenes del cabo que se pusiese⁶⁰.

V. DESEMBARCO, SITIO Y ASALTO DE MANILA

La presencia del inglés en la bahía de Manila desató la psicosis entre las autoridades españolas. Había poco tiempo que perder para intentar preparar la defensa, y las estructuras que jalonaban ésta presentaban numerosas deficiencias, lo que se sumó invariablemente a la falta de efectivos capacitados. Por otra parte, la escasa pericia y la ausencia de un concepto táctico eficiente lastraron toda efectividad en la organización de la defensa desde el primer momento. Basta con observar, por ejemplo, las dudas que surgieron en torno a la ocupación o voladura de los edificios del sur de la plaza, un entramado de estructuras defensivas, iglesias e inmuebles que podían constituir una peligrosa arma de doble filo. La cuestión se había dirimido hacía tiempo sin aportarse una solución satisfactoria. Ahora no se supo, o no se pudo, acometer con la solvencia que exigían las circunstancias.

El día 22 de septiembre Monseñor Rojo comenzó ordenando sacar el salitre y la pólvora de la principal de esas estructuras defensivas, el San Antonio Abad (conocido como la Polvorista) para trasladarlo al interior de Manila. El 22 por la noche fue enviado el capitán Araya para averiguar quién comandaba la armada y qué intenciones traía. Los ingleses respondieron a las once del día siguiente remitiendo dos oficiales, que se desplazaron junto con Araya, portando una carta firmada por Cornish y Draper

⁵⁹ NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 13.

⁶⁰ *Ibid.*, I, 12.

en la que se advertía del estado de guerra entre España e Inglaterra y en la que exigía la entrega de las islas⁶¹. En caso contrario, según el historiador agustino Martínez de Zúñiga, “trahían fuerzas formidables, para hacerse dueños de todo el terreno y que comenzarían a hacer hostilidades al instante, que recibiesen la repulsa”⁶². Rojo rechazó la demanda y avisó de estar presto a “perder la vida por el honor de las armas de su Soberano”⁶³.

El mismo día 23 los ingleses enfilaron algo más al sur y sobre las seis de la tarde efectuaron el desembarco entre el fuerte de la Polvorista y la iglesia de Malate. Precisamente el anterior gobernador, Arandía, había advertido sobre la improcedencia de mantener en pie estas estructuras por constituir un estorbo para la defensa de Manila, pero nada se había hecho al respecto⁶⁴. Contando con la cobertura de sus navíos los atacantes tomaron sin problema la Polvorista, y las iglesias de Malate –administrada por los agustinos– la Ermita, San Juan de Bagumbayan y Santiago además de las casas de aquellos arrabales⁶⁵. Los españoles no sacaron ventaja de las dificultades que ofrecían a los ingleses el gran oleaje y resaca de ese día⁶⁶. Un error estratégico que lamentan las principales fuentes agustinia-

⁶¹ *Ibid.*, I, 338. El marqués de Ayerbe llama al oficial Fernando Araya, y explica que la comisión se realizó íntegra el día 23. AYERBE, *Sitio y conquista de Manila por los ingleses en 1762*, 36.

⁶² MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 603-604.

⁶³ *Ibid.*, 604.

⁶⁴ MONTERO VIDAL, *Historia general de Filipinas*, II, 14.

⁶⁵ MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 603-604. Montero y Vidal mantiene para el desembarco la fecha inglesa que iba un día por encima del calendario español: MONTERO VIDAL, *Historia general de Filipinas*, II, 14.

⁶⁶ Viana explica que se discutió la posibilidad de ofrecer resistencia al desembarco en Malate, San Antonio Abad y el resto de edificios sólidos, o en caso contrario volarlos para evitar su uso por el enemigo. La misma fuente concluye que no se hizo nada por impericia del arzobispo gobernador y sus mandos. De tal modo que cuando se produjo el desembarco únicamente se habían conseguido instalar unas escasas fuerzas –las del capitán Iliberri, criollo de Manila, junto con sus alféreces y soldados y las del capitán César– que se retiraron de inmediato. Sí que parece que fueron incendiadas algunas casas por el rey de Joló, aliado de los españoles; NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 339-341. Por su parte el Marqués de Ayerbe matiza que en ese dilema de dinamitar San Antonio o mantenerlo preparándolo para la defensa, se optó por la segunda opción por dictamen de Gabriel de Magallanes, comandante de artillería, contra el parecer del maestre de campo, el marqués de Villamediana. Lamentablemente cuando se iba a producir el traslado de las piezas determinadas los ingleses efectuaron el desembarco. AYERBE, *Sitio y conquista de Manila por los ingleses en 1762*, 35, 37-38.

nas que tratan este suceso. En el curso del operativo zozobró una de las lanchas participantes, lo que dejó su armamento parcialmente inutilizado, entre el que se encontraba un cañón de á diez y ocho, mientras que las 200 fuerzas participantes se lanzaron al mar cuando el agua les cubría hasta la altura del pecho, con los fusiles y cacerinas sobre su cabeza. En esas circunstancias, de haber recibido una agresión habrían estado impedidos para repelerla. Martínez de Zúñiga explica que el alto mando prefirió no arriesgar en el momento del desembarco por ser pocos los efectivos de que se disponían para la defensa de la muralla⁶⁷. Por el contrario, monseñor Rojo prefirió ordenar una salida justo después, cuando ya los ingleses tenían bajo control la Polvorista, el convento de Malate, la Ermita, la iglesia de Santiago y la de San Juan de Bagumbayan. La acción se desarrolló por la noche y corrió a cargo de dos piquetes de indígenas comandados por Baltasar de Cosar y Bernardo de Iliberri pero las fuerzas chocaron contra la fusilería enemiga, que rechazó el ataque desde la iglesia de Santiago⁶⁸. Las bajas según Castro fueron de “cincuenta blancos, i trescientos pampangos flecheros”⁶⁹.

Draper remitió varias embajadas para intimar a la rendición mientras la tropa cavaba trincheras cubierta con toldos o tapancos de esteras⁷⁰. El mismo 23 expidieron un comunicado imprecando a la lealtad de “indios y mestizos” prometiéndoles en caso de fidelidad la exoneración del tributo y la libertad de culto⁷¹. El 24 de septiembre los baluartes de San Diego y San Andrés abrieron fuego con escaso acierto.

En ese mismo día entró la galera *Santa Gertrudis* en la bahía de Manila, ignorante del estado de sitio de Manila. Los ingleses cuando se apercebieron enviaron una fragata ligera y cuatro chalupas para capturarla. La

⁶⁷ MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 605.

⁶⁸ NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 103. Ayerbe otorga cincuenta hombres a esta fuerza: AYERBE, *Sitio y conquista de Manila por los ingleses en 1762*, 38.

⁶⁹ MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 604. APAF, leg. 234, f. 93v. El nombre de Cosar es aportación de Castro. Molina cuantifica el número de los atacantes hispanofilipinos en dos compañías de cincuenta hombres, sin indicar la fuente: MOLINA, *Historia de Filipinas*, I, 159.

⁷⁰ APAF, leg. 234, f. 94r. Castro lamenta la inacción española mientras los ingleses se establecían en frente de la muralla.

⁷¹ Una copia en NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 342; MOLINA, *Historia de Filipinas*, I, 159.

galera había sido despachada por *El Filipino*, galeón que acababa de llegar de Acapulco a Filipinas y que se encontraba entonces en Palapag. Previamente la galera había sido enviada desde Manila, junto con otra nave, para buscar y ayudar en caso necesario al galeón. Por tanto fue apresada cuando llegaba para dar noticia del arribo del galeón después de varar entre Tondo y Navotas⁷². Algunos de los pasajeros del *Santa Gertrudis* pudieron entrar en Manila e informar al arzobispo de que *El Filipino* estaba en Palapag (el resto fueron apresados, entre ellos el sobrino del arzobispo, Antonio Sánchez Tagle). Rojo dispuso que se advirtiese al galeón para poner la plata a salvo. Con la captura de la galera⁷³ los ingleses supieron de la llegada de *El Filipino* y esa misma noche, sin perder tiempo, dispusieron en su búsqueda al navío *Panther*, de sesenta y cuatro cañones, y a la fragata *Argos*, de treinta, y un navío⁷⁴. Pero en su lugar el 30 de octubre capturaron el galeón *Santísima Trinidad* que, aunque había salido de Cavite el 1 de agosto de 1762 bajo las órdenes del general Francisco Millán, tras sufrir varias tormentas que lo habían desarbolado, había decidido regresar al punto de partida cuando estaba a la altura de las Marianas. Los ingleses rindieron el galeón después de un breve enfrentamiento en el que destacó en la defensa española el segundo piloto Valverde. El valor de lo requisado por los ingleses alcanzó los dos millones de pesos. La incautación arruinó a “muchas familias, iglesias, obras pías, caudales del rey y de la patria”⁷⁵. Entre los prisioneros se encontraban el oidor Pedro Calderón y también los agustinos Juan Gutiérrez, rector de Valladolid, y Santiago Tobar, presidente del hospicio de México, con otros dos padres de la misma Orden que regresaban a la provincia de Michoacán en México, además de otros miembros de diferentes religiones.

En ese mismo día 24, sin que sepamos exactamente cuándo, Miguel Braña impidió desde un pequeño fuerte levantado en Bancusay, el des-

⁷² AYERBE, *Sitio y conquista de Manila por los ingleses en 1762*, 42; APAF, leg. 234, f. 93r.

⁷³ Con esta captura los ingleses se hicieron con 30.000 pesos en dinero y alhajas: NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 343. Molina rebaja la cifra a 3.000 pesos y se refiere a la *Santa Gertrudis*, sin nombrarla con este nombre, como un sampán chino: MOLINA, *Historia de Filipinas*, I, 159.

⁷⁴ MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 607. MONTERO VIDAL, *Historia general de Filipinas*, II, 15.

⁷⁵ APAF, leg. 234, f. 106rv.

embarco de cuatro barcas en ese punto al abrir fuego con dos cañonazos⁷⁶. Los ingleses no lo intentarían más por esa banda. La noche de ese día los españoles dispusieron una ofensiva para expulsar a los ingleses de las iglesias en que se habían atrincherado. El ataque fue dirigido por el francés César Fallet (en otras fuentes es referido como suizo) y contó con cobertura artillera sobre la iglesia de Santiago. La fuerza estaba compuesta de cincuenta fusileros de tropa reglada, varios milicianos, dos cañones de a cuatro con sus artilleros respectivos y ochocientos naturales con lanzas. La acción duró toda la noche. Fallet terminó parapetándose en la iglesia de San Juan de Bagumbayan desde donde disparó sobre la de Santiago⁷⁷.

A las nueve de la mañana del día siguiente los españoles pudieron replegarse gracias a los refuerzos de dos compañías de quinientos tagalos comandados por el capitán del regimiento Pedro Iriarte⁷⁸. Draper exigió una nueva rendición en ese mismo día. La junta de Guerra convocada al efecto, encabezada por el arzobispo gobernador la rechazó taxativamente⁷⁹.

⁷⁶ NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 12-13.

⁷⁷ Leandro de Viana indica que los cañones utilizados por esta fuerza eran de a seis y que dispararon desde el cementerio de Bagumbayan: NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 344. Ayerbe informa de que las compañías participantes eran dos de 50 soldados dirigidas por Fallet y Busto. Llevaban lanzas, fusiles y dos cañones de á ocho: AYERBE, *Sitio y conquista de Manila por los ingleses en 1762*, 44-45.

⁷⁸ MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 608-609. MONTERO VIDAL, *Historia general de Filipinas*, II, 16; el dato de Iriarte y el número de tagalos se aporta en NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 344. AYERBE, *Sitio y conquista de Manila por los ingleses en 1762*, 46. Este autor afirma que, además de Iriarte, salió de la plaza Fernando de Araya, que trató de apoderarse de las casas de piedra más próximas pero que hubo de desistir por el intenso fuego inglés.

⁷⁹ MONTERO VIDAL, *Historia general de Filipinas*, II, 16. NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 345-346 (texto de Leandro de Viana): integraban la junta el arzobispo gobernador, los ministros de la Real Audiencia (Francisco Enríquez de Villacorta, Manuel Galbán y Ventura, Simón de Anda y Salazar y Francisco Leandro de Viana); el maestre de campo y gobernador de la guarnición (marqués de Villamediana); Martín de Goicocoa, sargento mayor del regimiento del rey; Cristóbal de Ros, sargento mayor de la plaza; por la ciudad el marqués de Monte Castro y Llana Hermosa, Leandro Rodríguez Varela, alcalde ordinario; José Antonio Memije y Quirós, alguacil mayor; Antonio Díaz Conde, alcalde provincial de Hermandad; Alberto Jacinto Reyes, contador; y Fernando Carabeo, oficial real. La opinión de Navarro sobre la falta de información de esta junta en la página 346 nota 1; AYERBE, *Sitio y conquista de Manila por los ingleses en 1762*, 47.

En la noche del 25 se abrió fuego intenso sobre las posiciones inglesas dejando sobre ellas varios cadáveres, como se pudo apreciar al amanecer del día siguiente⁸⁰. El fiscal Leandro Viana se encargó de preparar el almacenamiento de víveres para hacer frente al sitio y de comunicarse con los alcaldes de las provincias vecinas y procuradores de los conventos, de donde se envió abundante arroz y otras vituallas. Parece que el gobernador desechó la advertencia de Viana de confiar la dirección de la milicia a los sargentos mayores de Manila y Cavite⁸¹.

El día 26 de septiembre amaneció con la nave capitana de la escuadra cañoneando el baluarte de la Fundición y la almiranta la muralla de la marina con balas de 12 y 24⁸². La artillería naval inglesa obtuvo en la jornada escasa efectividad: unos proyectiles caían en el mar y otros sobrevolaban la ciudad rompiendo algunas tejas de iglesias y casas.

A las ocho de la mañana del 27 un grupo de indígenas y mestizos, posiblemente en torno a mil quinientos⁸³, sin tener órdenes expresas para ello, como refiere Martínez de Zúñiga, hicieron una salida contra las posiciones inglesas. Aunque consiguieron expulsar a varios de los enemigos de los puestos más avanzados tuvieron que replegarse por la llegada de trescientos fusileros y ante el aviso desde el baluarte de San Andrés de que dejaran espacio abierto para la artillería. En este momento de confusión se produjo uno de los episodios más polémicos. Mientras todo esto ocurría salió de las líneas de los invasores un oficial inglés con bandera blanca, acompañado de un sujeto vestido de negro, que resultó ser el sobrino del arzobispo, capturado en el *Santa Gertrudis*, y un tambor tocando a llamada. La idea de la pequeña comitiva era entregar al familiar de monseñor Rojo como gesto de buena voluntad. Cesó entonces la artillería pero las tropas filipinas se abalanzaron sobre los que portaban la bandera blanca. En la acción resultaron muertos y mutilados el oficial y el tambor, mientras que el sobrino

⁸⁰ MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 609. Montero, que como en tantas otras cosas, sigue en esto a Martínez de Zúñiga, afirma que “se recogieron algunos fusiles, y los muertos, no habiéndoles retirado el enemigo, fueron sepultados en el vientre de las zorras y de los perros famélicos que abundaban en gran número, y que en poco tiempo los devoraban a la vista de todos los soldados que estaban en las murallas”: MONTERO VIDAL, *Historia general de Filipinas*, II, 18.

⁸¹ *Ibid.*, II, 17.

⁸² NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 347.

⁸³ Dato en MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 349.

del arzobispo, que intentó interponerse entre los atacantes, cayó gravemente falleciendo a los pocos días⁸⁴.

Al día siguiente Draper exigió la entrega de la cabeza del oficial inglés, que los atacantes se habían llevado consigo, porque en caso contrario entregaría las cabezas de todos los prisioneros capturados. Monseñor Rojo presentó sus disculpas, gestionó la entrega de lo exigido y responsabilizó a los cipayos por lo sucedido, por no haber cesado el fuego mientras los ingleses avanzaban con bandera blanca⁸⁵.

El mismo 27 se instalaron los dos únicos morteros que había en la plaza. Parece que en la instalación tuvo un papel importante el agustino Juan Facundo Acosta. Este religioso, que como se ha dicho había sido ingeniero antes que fraile, fue destinado inicialmente por el arzobispo gobernador a la fortaleza de Santiago, pero después, al concentrarse el teatro de operaciones en el otro extremo de la ciudad, fue trasladado al baluarte de la Fundición. Sin que sepamos cuándo, según Navarro en vista del desorden allí existente, regresó al Convento, pero sin dejar de acudir con frecuencia allí para exhortar a la defensa. El agustino -según indica en un informe- amonestó al capitán Magallanes en relación con la utilización de los morteros que tenía la plaza, pues “aunque eran chicos (eran de seis pulgadas), se podían desalojar al enemigo de sus huroneras y sacarlo al blanco de nuestra artillería”⁸⁶.

La tarde del 28 de septiembre un navío abrió fuego con su artillería desde la playa durante un largo rato. En este día se concedió una potestad mayor a nivel directivo y ejecutivo en la defensa de Manila al sargento mayor de Cavite, Francisco Rodríguez, recién llegado a la ciudad, y al propio sargento mayor de Manila, Cristóbal Ros, en contra del maestre de Campo, el marqués de Villamediana, hombre mayor y de escasa pericia militar. Para evitar un desaire se dejó a este último como consejero de monseñor Rojo. El arzobispo convocó en su palacio a todos los miembros de las órdenes religiosas que pudiesen tomar las armas. Acudieron casi todos y cada uno recibió una comisión en la defensa⁸⁷. Sabemos que el agustino Braña, por orden del gobernador, a las diez de la noche, tomó

⁸⁴ *Ibid.*, 609-610.

⁸⁵ *Ibid.*, 610-611.

⁸⁶ NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 348.

⁸⁷ *Ibid.*, 350-351.

quinientos hombres: trescientos para la defensa de la plaza y otros doscientos para cubrir el paso o calzada de Malosac, punto por el que el inglés trataba de tomar camino para asaltar Manila y donde el religioso estuvo hasta las cinco de la mañana⁸⁸.

En los días restantes de septiembre los ingleses intensificaron sus bombardeos sobre Manila. Sumaron a la batería y tres morteros que tenían emplazados detrás de la iglesia de Santiago, otra batería con otros tres morteros. Además, el 29, las naves capitana (Norflok) y almiranta (Grafton) hicieron fuego sobre la ciudad, pero sin efectividad: unas balas quedaban en la playa y otras sobrevolaban la ciudad⁸⁹. Los defensores respondieron ubicando dos morteros en el baluarte de San Diego⁹⁰.

El 1 de octubre la caballería acantonada en Manila realizó una salida para tratar de apresar los pertrechos de varias chalupas y un champán que habían zozobrado el día anterior, haciendo objetivo preferente una bombardera, con sus amarras, en la playa de Pasay. Al llegar al objetivo fueron repelidos por fusileros que salieron del cuartel de Malate. En el segundo día del mes de octubre los atacantes ingleses concentraron su fuego en el baluarte de San Diego. Al amanecer se intensificó sobre ese punto el fuego de una batería de ocho cañones de á veinticuatro, de tal modo que a las diez de la mañana el parapeto “estaba en tierra”, como observa Martínez de Zúñiga⁹¹. También dirigieron allí sus proyectiles nueve morteros de diferentes milímetros y dos barcos desde el lado de la marina. A este bombardeo se sumó, no en igual intensidad pero sí generando mucha molestia, la fusilería de la torre de la iglesia de Santiago, desde donde se “veya todo lo que pasaba en la ciudad y tiraba a toda su satisfacción contra los que defendían”⁹². Las bajas españolas en el parapeto fueron de siete hombres

⁸⁸ *Ibid.*, 12-13.

⁸⁹ Antes de que esto aconteciese, según el marqués de Ayerbe, única fuente que lo cita, el día 29 de septiembre por la mañana salieron de Manila 500 indígenas encabezados por el arzobispo gobernador, ministros de la Audiencia y algunos vecinos, pero tuvieron que retirarse por el fuego inglés de la iglesia de Santiago. La duda surge al comprobar que este autor ubica este hecho el mismo día que la trágica entrega del sobrino del gobernador, sobre lo que se sabe que ocurrió claramente tres días antes. AYERBE, *Sitio y conquista de Manila por los ingleses en 1762*, 48.

⁹⁰ MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 611.

⁹¹ *Ibid.*, 612.

⁹² *Ibid.*, 613.

y veinte heridos⁹³. Los intentos españoles por eliminar el fuego de Santiago fueron nulos. Los disparos de la noche desmontaron la artillería ubicada en el bastión por lo que fue preciso abandonarlo.

El 3 de octubre se dispuso la acción ofensiva más importante de las efectuadas hasta el momento. En el interior de Manila había cerca de cinco mil filipinos llegados de provincias. De ellos se seleccionaron dos mil pampangos para hacer una salida. Fueron dispuestas tres columnas para intervenir en puntos diferentes: una primera, comandada por Francisco Rodríguez, tenía como objetivo la iglesia de Santiago; la segunda, encabezada por Santiago Orendaín, había de ocupar Malate y Ermita; y la tercera, por Eslava y Busto, tenía que desplazarse por la banda de mar sostenida por dos piquetes de fusileros. El griterío de todos ellos a la salida puso en sobre aviso al enemigo, con lo que se perdió el factor sorpresa. La columna de Rodríguez al entrar en el campo enemigo se mostró remolona, temerosa de seguir adelante, pero sus comandantes, y especialmente Manalastas, consiguieron ponerlos en movimiento⁹⁴. La tropa entró en la iglesia de Santiago, que los ingleses habían abandonado, subieron a la torre y repicaron las campanas. Pero este pequeño éxito duró muy poco, porque los ingleses cargaron al poco contra ellos poniéndoles en huida. La columna de Orendaín llegó en silencio por detrás de Ermita y entró en combate en griterío, generando una fuerte confusión en el enemigo⁹⁵. Aun así los ingleses pudieron hacer fuego con diligencia sobre los pampangos acabando con doscientos de ellos. La tercera columna no obtuvo beneficio ni pérdida alguna. Parece que durante la acción muchos fusileros que habían ayudado a los pampangos se retiraron antes de que finalizase la ofensiva. Muchos de estos últimos al percatarse de la falta de cobertura acudieron a pedir fusiles⁹⁶. Fue uno de los peores momentos de descon-

⁹³ *Ibid.*

⁹⁴ De Manalastas observa Castro que “hizo prodigios de valor con su lanza”: APAF, leg. 234, f. 94r.

⁹⁵ Según Draper: “*Had their skill or weapons equal to their strength and ferocity, it might have cost us dear. Althoug armed chiefly with bows, arrows, and lances, they advanced up to the very muzzles of our pieces, repeated their assaults, and died like wild beasts, gnawing the bayonets*”: ZAIDE, *Philippine political and cultural History*, II, 4.

⁹⁶ “Es imposible el sentimiento que causó a todos el ver clamar a los indios por fusiles, y a los oficiales contra la retirada de los soldados, y en fin, no se podía ver sin dolor el desconcierto y contrariedad de Ordenes, que inutilizó la idea de los pampangos de desalojar y

cierto, un error estratégico imperdonable que no merecían para nada los valerosos pampangos, que se intentó solucionar trantando de abrir fuego desde la muralla: desde el perímetro del baluarte de Recoletos a la Puerta Real. Después de la acción muchos de estos filipinos, especialmente pampangos, decepcionados con los españoles, regresaron a sus provincias⁹⁷.

A esta ofensiva siguió un recrudecimiento del fuego artillero inglés. El baluarte de San Diego perdió todo el frontal y el terraplén con las ruinas cegando el foso. Además al mediodía una nueva batería comenzó a disparar sobre los baluartes de San Andrés y San Eugenio. Fue tan intenso el fuego de estas piezas que en dos horas desmontó los cañones de los flancos, destrozó los parapetos y acabó con varios fusileros y trabajadores. De nada sirvieron los dos intentos que siguieron por levantar nuevos parapetos con vigas y sacos de arena, pues fueron reventados por el fuego inglés⁹⁸.

En la tarde del 3 de octubre monseñor Rojo convocó Consejo de Guerra. Asistieron mandos militares, la Real Audiencia, los diputados de la ciudad, los comerciantes más caracterizados y los prelados de las Religiones. Los militares eran del parecer de que se capitulase, mientras que el resto quería continuar la defensa manteniendo la reparación de bastiones y zanjas. Se optó por la segunda opción, tal y como narra Martínez de Zúñiga: “se dio orden de hacer estos preparativos, pero no se puso en excepción, porque los pocos dichos indios, que habían quedado, no querían trabajar en estas obras peligrosas, y los Españoles no estaban enseñados a este género de fatigas”⁹⁹.

El día 4 Martínez de Zúñiga relata “comenzaron los enemigos a embiar carcasas a la plaza, pusieron fuego a algunos edificios, y los Soldados,

derrotar al enemigo, como seguramente lo hubieran conseguido en otras circunstancias, pues son tan valientes y atrevidos”: NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 355.

⁹⁷ MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 613-615.

⁹⁸ *Ibid.*, 615-616. Montero y Vidal copia la información de Martínez de Zúñiga casi con literalidad: MONTERO VIDAL, *Historia general de Filipinas*, II, 23. Este autor añade que los ingleses fracasaron en su intento de desembarcar en Tondo por vientos huracanados y fuego lanzado desde Santiago.

⁹⁹ MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 616-617. Parece que en el Consejo la voz del marqués de Monte Castro fue la que prevaleció para anular los intentos de rendición. BLAIR-ROBERTSON, *The Philippine Islands*, XLIX, 124; AYERBE, *Sitio y conquista de Manila por los ingleses en 1762*, 56-57; MONTERO VIDAL, *Historia general de Filipinas*, II, 23-24, reproduce documento en nota 1 de la p. 24.

y havitantes de Manila se hallaban ya en una grande costernación”. Fallet intentó pedir la capitulación pero fue desoído. A la una de la tarde se divisó en frente de la plaza la llegada de granaderos en un frente muy amplio lo que hizo temer la inminencia del asalto. Muchos vecinos y religiosos cuando comprendieron que no se valoraba la opción de capitular determinaron salir de la ciudad. La abandonaron fácilmente por la puerta del parían porque la guardia del lugar, compuesta de vecindario de la capital, no lo impidió. Finalmente los ingleses se retiraron. En la noche del día 4 “fue horrible el fuego del enemigo” –son palabras del mismo historiador agustino– tanto de cañones, como de morteros como de fusilería de la iglesia de Santiago, hasta las dos de la mañana en que cesó¹⁰⁰. Durante el 4 abandonó la ciudad el oidor Simón de Anda como teniente gobernador y con la comisión de organizar a la población nativa frente a los invasores.

El martes 5 de octubre de 1762 en torno a cuarenta franceses allanaron el foso de San Diego con las ruinas del baluarte y dieron la señal al resto de la fuerza¹⁰¹. A las seis de la mañana las fuerzas inglesas avanzaron sobre el baluarte. Cuatrocientos hombres comandados por el mayor Russell escalaron la brecha con el fusil a las espaldas sin encontrar resistencia, con el único temor de dar con alguna mina. Según Agustín María de Castro el día del asalto no había ningún español en la muralla. La mayoría había huido presa de un gran pánico –“como si no fueran españoles” matiza– al punto de la entrada del enemigo en la ciudad. Algunos se arrojaron fuera de las murallas, por estar cerradas las puertas, mientras que otros saltaron al río, muriendo varios de ellos ahogados en él¹⁰². Una vez dentro

¹⁰⁰ “...desde el principio del asedio habían tirado más de veinte mil balas, cinco mil bombas, y veinte y cinco carcasas que arruinaron muchos edificios de la ciudad, y la pusieron fuego por cinco sitios diferentes. No parece sino que los ingleses para dar más esplendor y realce a su conquista, quisieron emplear tanta pólvora y bala, pues mucho menos bastaba para tomar una plaza, que solo estaba provista para defenderse de las naciones asiáticas, y no de las Europeas”: MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 618-619.

¹⁰¹ Castro indica que participaron en esta primera operación franceses y malabares. APAF, leg. 234, f. 94r. Montero y Vidal, siguiendo a los dominicos Ferrando y Fonseca, responsabiliza a Fallet de facilitar la entrada de los ingleses por la Fundación. MONTERO VIDAL, *Historia general de Filipinas*, II, 27. Zaide informa de que el asalto comenzó encabezada por una columna suicida dirigida por el teniente Russell: ZAIDE, *Philippine political and cultural History*, II, 5.

¹⁰² APAF, leg. 234, ff. 92v-93r.

Russell envió a la mitad de sus fuerzas por la cortina de la marina, y a la otra mitad en dirección a la puerta real donde se enfrentó con la guardia que los custodiaba. En la lucha el mayor Moore perdió la vida por causa de un flechazo, mientras que los defensores perdieron al sargento mayor Martín de Goicocoa, vizcaíno, encargado de ese puesto, al cabo de artillería Raimundo Luely, al piloto irlandés Raymond Kelly, además de dos capitanes, dos subalternos, cincuenta soldados de tropa arreglada y treinta milicianos¹⁰³ (los ingleses estimaron las bajas españolas en novecientos cuarenta y uno, mientras que las fuentes españolas las reducían a ochenta y cinco y trescientos filipinos muertos y cuatrocientos heridos¹⁰⁴). Según Castro, todo –asalto, últimos enfrentamientos y rendición de Santiago– había acontecido en menos de tres horas¹⁰⁵.

Una vez despejado el acceso, Draper pudo entrar a continuación por la puerta real precedido por dos cañones de campaña. La fuerza progresó por la calle real haciendo fuego mientras dos columnas avanzaban por la muralla rodeando los edificios de la ciudad¹⁰⁶. Según Martínez de Zúñiga los ingleses dispararon sobre los manileños indefensos que habían saltado al río produciendo una gran carnicería¹⁰⁷.

Monseñor Rojo se había retirado a la fuerza de Santiago con los oidores, oficiales y el resto de las fuerzas defensoras. Aunque disponía de un cañón con el que podía barrer la calle real y obstaculizar el avance de los asaltantes ordenó que no se utilizase para evitar posibles represalias por los ingleses¹⁰⁸. El coronel Monson, a instancias de Draper, conminó al

¹⁰³ MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 625. Los nombres citados son mencionados en APAF, leg. 234, ff. 92v-93r (Castro confunde al piloto como holandés e irlandés). También referido en ZAIDE, *Philippine political and cultural History*, II, 5-6.

¹⁰⁴ MONTERO VIDAL, *Historia general de Filipinas*, II, 35; ZAIDE, *Philippine political and cultural History*, II, 7. El arzobispo calculó en su memoria las bajas del enemigo durante el sitio en torno a “más de mil hombres, de cuyo número diez y seis eran oficiales”: MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 624; Draper, por su parte, rebajó la cifra a treinta y seis muertos, incluyendo seis oficiales y ciento once heridos: ZAIDE, *Philippine political and cultural History*, II, 6.

¹⁰⁵ APAF, leg. 234, f. 94v.

¹⁰⁶ MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 602-621.

¹⁰⁷ *Ibid.*, 622.

¹⁰⁸ Zaide explica que durante el asedio la mayor parte de las fuerzas de Santiago desertaron y que únicamente se quedó su comandante francés M. Pingon, que servía bajo bandera española, un adjunto y un artillero: ZAIDE, *Philippine political and cultural History*, II, 6.

gobernador a la rendición¹⁰⁹. Rojo presentó unas capitulaciones que no le fueron aceptadas, por lo que no tuvo más remedio que rendirse al verse expuesto a la amenaza de nuevas hostilidades. El arzobispo salió de Santiago acompañado del maestro de campo. Allí mismo entregó las capitulaciones, que se reducían a la seguridad y respeto de vidas y habitantes y haciendas, el libre ejercicio de la religión, la libertad de comercio e industria, la continuidad de la Real Audiencia para administrar justicia, y el reconocimiento de grados y honores militares de los jefes de la guarnición española¹¹⁰. Los ingleses conferenciaron sobre los puntos entregados por Rojo y respondieron aceptando algunas concesiones e incluyendo la sujeción al rey de Inglaterra. Monseñor Rojo, los oidores y los ingleses firmaron el acta de capitulación. Después de ser admitidas el arzobispo entregó las llaves del castillo y los ingleses izaron su pabellón en lo alto de la fuerza, lo que fue respondido por estruendosas salvas por los barcos de la bahía¹¹¹.

VI. CAPITULACIÓN Y SAQUEO DE MANILA

Después de la capitulación el brigadier general, excusándose en las leyes de la guerra, dio licencia a su tropa para saquear la ciudad por espacio de tres horas. Previamente el arzobispo Rojo había conseguido del mando inglés el establecimiento de una guardia en las monjas de Santa Clara y colegios de mujeres. Hechas estas disposiciones los soldados, la

¹⁰⁹ Según Castro en la fuerza de Santiago los invasores mataron a “ciento de los nuestros que la defendían”: APAF, leg. 234, f. 94v.

¹¹⁰ De esta manera relata Castro el episodio de la rendición: “...dicho señor arzobispo, con la mayor imprudencia se salió del castillo [Santiago], sin decir nada a nadie, y con las llaves en la mano se arrodilló y rindió al comandante inglés dicho [Draper], pidiendo de palabra vidas, haciendas y la Religión Católica, sin esperar más firmas ni solemnidades, concediéndoselo todo de palabra al inglés, y con esto entregó las llaves de la fortaleza, y con ellas las islas Filipinas, la libertad, la fama y la honra española”: APAF, leg. 234, f. 95r. Martínez de Zúñiga varía un poco esta versión al relatar que monseñor Rojo “se quiso poner de rodillas y, impidiéndolo el inglés, le dixo que se daba por vencido, le puso en la mano el papel, en que tenía escritas las capitulaciones”: MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 623; MONTERO VIDAL, *Historia general de Filipinas*, II, 29.

¹¹¹ MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 624.

mayor parte de ellos embriagados, realizaron todo tipo de pillaje, violaciones, violencia y robo, en el que participaron conjuntamente chinos y presidiarios a quienes se había dado la libertad imprudentemente. Por si fuera poco, algunos de los filipinos que habían venido de provincias para la defensa y que se encontraban en los barrios de Binondo, Santa Cruz y otros, según Martínez de Zúñiga, también perpetraron muchos estragos¹¹².

Aunque se había concedido un saqueo por espacio de tres horas, según distintas fuentes, se extendió por mucho más tiempo, llegando a las cuarenta horas. Martínez de Zúñiga explica que de hecho continuaba al día siguiente por más de veinticuatro horas, y que Draper sólo intercedió a ruegos de monseñor Rojo para ordenar su cese. El alto mando inglés llegó a castigar algunos excesos ahorcando a varios de los responsables, entre ellos chinos. También instó a que se devolviese a las iglesias lo robado, pero sólo se consiguieron algunas casullas que habían tomado los cipayos, con las que se habían vestido con mofa y subido a la muralla¹¹³. Los españoles denunciaron haber perdido en el saqueo más de un millón de pesos, de los cuales sólo se recuperarían 26.623 pesos¹¹⁴. También sufrieron el saqueo los

¹¹² “Aunque verdaderamente no hay que quejarse mucho de los soldados ingleses, pues fueron bastante comedidos, respecto a lo que suele suceder en semejantes casos. Los indios fueron mucho peores, que ellos, por que les declaraban, en donde se hallaban las riquezas de sus amos: para que les diesen a ellos alguna parte. La Chusma, que salió de Manila, los que vivían en los arrabales, y los presos de las cárceles, que los ingleses tubieron la imprudencia de soltar, se esparcieron por todas las casas de Santa Cruz, y Binondoc, y como si ellos fuesen los vencedores, las saqueaban, mataban a quantos los resistían, estupraban mugeres, y hacían otras muchas violencias, pero donde se exercitaron con mas su crueldad, fue en los caminos en una infinidad de gentes, que huyan sin saber por que, y caían en manos de aquellos foragidos, que los mataban para robarlos”: MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 626. También en APAF, leg. 234, f. 103r. “Y así todos confiesan que fueron más los estragos que hicieron los indios y sangleyes que los mismos ingleses”.

¹¹³ *Ibid.*, 626-627.

¹¹⁴ ZAIDE, *Philippine political and cultural History*, II, 7. Castro informa de que el saqueo supuso dos millones de pesos: APAF, leg. 234, f. 94v. Ayerbe lo relata del siguiente modo: “A pesar de las promesas hechas por el general Draper al Gobernador Arzobispo y demás personajes de la ciudad y del comercio, lo mismo fue entrar los ingleses en la ciudad de Manila que comenzar el saqueo. En las casas particulares nada dejaron de valor, inutilizando lo que no querían llevarse; cometieron mil atrocidades, atropellando muchas mujeres. En el convento de Santo Domingo cortaron la cabeza e imagen de la Virgen del Rosario, tirándola al suelo. De las demás iglesias se llevaron todos los cálices, patenas y or-

barrios de Santa Cruz y Binondo en donde los ingleses arruinaron más de cuatrocientos inmuebles aparte de quemar numerosas casas de recreo situadas en las riberas del Pasig por Santa Cruz¹¹⁵.

El convento de San Agustín de Manila, como el resto de las casas de otras comunidades religiosas, fue objeto de esta primera en el saqueo que siguió a la toma de Manila los días 5 y 6 de octubre¹¹⁶. Resultó un error imperdonable que en el defensorio provincial convocado con carácter de urgencia por el P. Espineira cuando llegaron los ingleses no se aprobase sacar la totalidad del tesoro del convento fuera de la capital¹¹⁷; sólo una parte del oro y las piedras finas fueron puestas a salvo gracias a que el P. Miguel Vivas lo trasladó a la Pampanga¹¹⁸. Parece que la comunidad había ocultado algunas alhajas pero los asaltantes encontraron muchas de ellas. Después del 5 de octubre el gobierno inglés dispuso un retén de centinelas franceses en el convento, pero varios soldados malabares y cipayos eludieron la vigilancia y robaron lo que pudieron. El resto del mes y pico siguiente los frailes quedaron bajo mayor control, como presos en su propio convento, y con enormes restricciones para salir de él¹¹⁹. No obstante, lo peor aún estaba por llegar para el convento a la espera de los decretos de embargo de 3 de noviembre y 8 de diciembre.

Por otra parte los ocupantes realizaron ejecuciones sumarias sin contemplación. Aquellos que eran sorprendidos con pólvora, plomo u otros pertrechos eran pasados por las armas. El propio Agustín María de Castro

namentos, poniéndose estos en son de burla, amarrando las colas de los caballos con las estolas de culto. Los archivos de la Audiencia, secretaría, oficinas de la Real Hacienda, así como muchas casas particulares, fueron quemados, ayudando a todo esto con gran celo mucha parte de los criados de servir de los españoles y todos los indios que habían venido a defender la ciudad”: AYERBE, *Sitio y conquista de Manila por los ingleses en 1762*, 66-67.

¹¹⁵ *Ibid.*, 73.

¹¹⁶ Los dominicos sufrieron el saqueo del convento de Manila, cuyas pérdidas se tasaron en 32.000 duros. También perdieron su casa-hacienda de Navotas, y el convento de San Juan del Monte: MONTERO VIDAL, *Historia general de Filipinas*, II, 72; FERNÁNDEZ, Pablo, *Dominicos donde nace el sol. (Historia de la provincia del Smo Rosario de la sagrada orden de predicadores)*, Barcelona 1958, 281-284.

¹¹⁷ RODRÍGUEZ-ÁLVAREZ, *Al servicio del Evangelio*, 181.

¹¹⁸ MERINO, “El convento agustiniano de San Pablo de Manila”, 113-117. En estas páginas Agustín María de Castro realiza un listado de lo saqueado.

¹¹⁹ MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 638. Este autor explica que esta medida era una manera de presionar a los frailes para que entregasen la plata.

contempló algunas de estas ejecuciones: "... el inglés ahorcaba a muchísimos sin proceso ni papel sellado, como lo vi varias veces en esta plaza ya perdida, donde me mantuve por algunos meses, y no necesitaban horca, pues desde cualquier reja de ventana los colgaban a racimos como plátanos"¹²⁰.

El día 6 de octubre, de acuerdo con las capitulaciones los ingleses se dispusieron a tomar el puerto de Cavite y su fuerte de San Felipe. Su castellano, Pedro Iriarte se mostró partidario de defenderlo. No obstante tuvo que ceder ante la comisión enviada por el arzobispo, dirigida por el sargento mayor, para rendir la plaza porque los ingleses habían amenazado con matar a todos los españoles en caso contrario¹²¹. De tal manera que el capitán Kempenfelt, oficial de Cornish¹²², y sus hombres entraron en Cavite "sin constarles un solo tiro"¹²³, todo ello mientras la tropa abandonaba sus puestos, los naturales saqueaban el arsenal y el castellano huía en una embarcación.

Otra de las derivadas de las capitulaciones consistió en la exigencia de entrega de la soberanía de la totalidad de las islas así como de cuatro millones de pesos, una cifra altísima, más onerosa si cabe después de haber padecido un sitio y un saqueo impune¹²⁴. Los españoles de Manila hubieron de prometer aportar dos millones al contado indicando que los otros dos los libraría en Madrid el Tesoro Real¹²⁵.

A pesar de los enormes esfuerzos para acopiar la cantidad comprometida no se consiguió llegar ni siquiera al millón de pesos. Después de

¹²⁰ APAF, leg. 234, f. 109v.

¹²¹ MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 627.

¹²² ZAIDE, *Philippine political and cultural History*, II, 6.

¹²³ APAF, leg. 234, f. 94v.

¹²⁴ Al respecto y sobre Monseñor Rojo observa Martínez de Zúñiga "sólo una falta cometió su Ilustrísima en esta guerra, que fue el prometer a los ingleses los quatro millones, y entregarles las islas, huviera sido mejor entregarse a discrepción, que con unas condiciones tan duras, y fuera de lo que alcanzaba su poder. Pero es de advertir que las aceptó con el cuchillo en la garganta, y que los Españoles, que estaban en su compañía, firmaron los mismos tratados": MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 676-677. Montero y Vidal concluye que Rojo fue más "imbécil que traidor": MONTERO VIDAL, *Historia general de Filipinas*, II, 67.

¹²⁵ MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 646. Los ingleses amenazaron con saquear la ciudad por segunda vez si no se entregaban los dos millones de pesos. Parece que se salvó de ello por el compromiso del arzobispo por obtener una libranza contra el Real Tesoro de Madrid.

que monseñor Rojo hubiese recurrido a toda la plata de las obras pías, las alhajas de las iglesias, y la propia plata de su propiedad (anillos y pectorales) parece que sólo se pudo sumar la cantidad de 546.000 pesos¹²⁶. El arzobispo prometió entregar los aproximadamente tres millones y medio restantes de los fondos del Tesoro Real, algo impracticable. Por otra parte, se consideraba que las cantidades ya conseguidas por los ingleses superaban la cantidad de cuatro millones de pesos, pues ahí deberían haberse contabilizado, aparte de la cantidad pagada por Rojo, el dinero de que el arzobispo estimó en más de un millón de pesos saqueado por los soldados de Draper, junto con los dos millones del valor de la carga del *Santísima Trinidad*. Los ingleses nunca quisieron contabilizar estas ganancias entre los cuatro millones exigidos en la capitulación, por lo que el arzobispo ofreció los caudales que traía *El Filipino* en el caso de que no hubiese sido capturado por los ingleses. Para calmarles mandó al marqués de Villamediana y al de Monte Castro para que tomasen los caudales que había sacado de la ciudad un oficial real antes de la caída de Manila con dirección a La Laguna (111.000 pesos)¹²⁷. Los franciscanos obligaron al oficial a llevar ese dinero a la Pampanga. Armaron a sus feligreses y dispusieron porteadores para llevar el dinero hasta las misiones de Ituy, entre Pampanga, Cagayan y Pangasinan¹²⁸.

En relación al segundo punto el 23 de octubre el arzobispo y otros españoles principales (militares y personas destacadas) congregados en una junta firmaron la cesión de las islas –según Martínez de Zúñiga– “amenazados de las espadas de los ingleses”¹²⁹. Entre los que no firmaron estaban Leandro de Viana y el superior del convento de San Agustín, el P. Calchetas (el provincial Espineira estaba fuera de Manila¹³⁰). Igualmente otros como César Fallet o el español Luis Sandoval rechazaron cualquier

¹²⁶ La cantidad la cifra: *Ibid.*, 628. MONTERO VIDAL, *Historia general de Filipinas*, II, 33. AYERBE, *Sitio y conquista de Manila por los ingleses en 1762*, 71. Este autor dice que no se llegó a recaudar más que 700.000 pesos. En relación con este punto, Castro nos informa de que los vecinos y las distintas Religiones ofrecieron setecientas talegas de las obras pías por miedo a las amenazas: APAF, leg. 234, f. 95v.

¹²⁷ MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 629.

¹²⁸ *Ibid.*, 630; MONTERO VIDAL, *Historia general de Filipinas*, II, 34; CRUIKSHANK, Bruce, “The british Occupation of Manila”, 10, (Academia Edu, 1705.2015).

¹²⁹ MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 632.

¹³⁰ RODRÍGUEZ-ÁLVAREZ, *Al servicio del Evangelio*, 180.

colaboración. La entrega fue algo más teórica que real, pues pronto en las provincias se fue organizando la resistencia para evitarlo¹³¹.

Draper intentó mediante una serie de gestos tratar de asentar el incipiente dominio. De modo similar al bando del 24 de septiembre, el 7 de octubre volvió a solicitar la colaboración y reconocimiento del rey Jorge III por parte de indígenas y mestizos a cambio de la protección y la exención del tributo¹³². Después permitió volver a los religiosos a conventos, intentó atraerse a los religiosos.

Después de la captura de Manila, la Compañía de las Indias Orientales, que había financiado la expedición, se encargó de la administración de los asuntos filipinos. El 2 de noviembre de 1763 Dawsonne Drake, miembro de alto rango del Consejo de Madrás de la Compañía, fue nombrado gobernador de Filipinas. Para su asistencia se formó un congreso integrado por cuatro personas: John L. Smith, Claud Russel, Henry Brooke y Samuel Johnson.

El gobierno de Drake en Manila estuvo lastrado por los constantes enfrentamientos con los mandos militares, lo que aún laminó más su acción. No tuvo buenas relaciones con ninguno de los agentes principales que habían dirigido la ocupación de Manila, ni con el general Draper, que abandonó el archipiélago el 12 de noviembre de 1762, ni con el almirante Cornish, que siguió al anterior el 1 de marzo de 1763, ni con los principales oficiales británicos (el capitán Backhouse, el mayor Felt o el capitán Breton)¹³³.

Por lo que respecta a las comunidades religiosas, después de la entrada de los ingleses en Manila intentaron hacer frente o acoplarse a la nueva situación. Parece que antes de la caída de la ciudad los superiores de las Órdenes, entre ellos el de agustinos Espineira, abandonaron la plaza y que sólo el de los jesuitas regresó más tarde¹³⁴. Rojo, una vez instalados

¹³¹ MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 632.

¹³² AYERBE, *Sitio y conquista de Manila por los ingleses en 1762*, 39-40.

¹³³ ZAIDE, *Philippine political and cultural History*, II, 9. Después de la guerra fue condenado por sobornos, apropiación indebida de fondos públicos e incumplimiento de las órdenes de la Compañía. Como resultado, se le conmutó la deportación a Inglaterra por su degradación. Drake fue de los que se enriqueció con el saqueo de Manila. Entre sus expolios había cuadros españoles de gran valor.

¹³⁴ NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 274-275. Montero, como antes hizo Castro, mantiene en su obra la censura contra los sacerdotes de la Compañía. De acuerdo con este

los ingleses en Manila, escribió a los superiores de las Órdenes para que no abandonasen sus conventos, que dejasen en ellos como mínimo una comunidad de seis religiosos para mantener la vida de comunidad, y para que aceptasen al rey de Inglaterra como soberano¹³⁵.

VII. LA GUERRA EN LAS PROVINCIAS: LA COLABORACIÓN AGUSTINIANA

Agustín María de Castro informa de que el provincial Espineira, que se encontraba en la Pampanga, se negó a responder el pregón público que le exigía regresar a Manila. Esta falta de colaboración con el invasor fue el motivo por el que sus religiosos fueron declarados traidores y por el que se actuó contra ellos con extrema contundencia. El primer objeto de este castigo fue la casa matriz de los agustinos en Filipinas, el convento de San Agustín, sobre el que se actuaría en breve con varias disposiciones de embargo; el segundo los propios frailes, razón por la que fueron perseguidos, deportados o asesinados durante el conflicto¹³⁶.

La razón del castigo de las autoridades inglesas contra los agustinos fue por la fidelidad y leal colaboración que mostraron desde el principio al gobierno que Simón de Anda estaba organizando en Bulacán, provincia de administración precisamente de la Orden de San Agustín. Simón de Anda había abandonado Manila el 4 de octubre, un día antes a su toma por los ingleses, con el nombramiento de visitador de las provincias para mantenerlas en la obediencia a la corona. Salió de la ciudad con un abogado, un escribano y con 170 talegas y cuarenta pliegos de papel se-

autor una vez que comenzó la ocupación inglesa las corporaciones religiosas, los comerciantes, los magistrados y el ayuntamiento mantuvieron una actitud digna, todos excepto la Compañía de Jesús, “en cuya casa-colegio arbolaron la bandera inglesa, pasándose inicuamente al bando de los enemigos de la patria, y manteniendo después con ellos la mejor armonía y tratos ilícitos”: MONTERO VIDAL, *Historia general de Filipinas*, II, 36.

¹³⁵ CRUIKSHANK, “The british occupation of Manila”, 7. Los escritos son de 10 y 29 de octubre: MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 631.

¹³⁶ “Cogiéndole los Yngleses en donde venían Padres de las demás Religiones, solo a los Agustinos prendieron, y se los llevaron para Bombain, y a los demás dexaron y no les hicieron nada”: APAF, leg. 234, f. 98r.

llado¹³⁷. Estando en Bulacán al día siguiente recibió la noticia de la caída de la capital y de que el arzobispo y la Real Audiencia habían caído prisioneros de los invasores¹³⁸. Anda convocó inmediatamente una junta a la que acudieron el P. Remigio Hernández, que hacía los oficios de provincial en ausencia de Espineira, el ex provincial Martín de Aguirre, el alcalde mayor de la provincia, José Pasvarin y otros religiosos agustinos y españoles de la provincia, junto con otras autoridades indígenas. Comunicó a todos la providencia que de acuerdo con las circunstancias de la guerra y las leyes de Indias¹³⁹, al faltar el resto de oidores y estar preso el gobernador, recaían en su persona los cargos de gobernador, capitán general y juez visitador de todas las provincias¹⁴⁰. Los agustinos fueron por tanto los primeros religiosos en reconocerlo.

Remigio Hernández expidió una comunicación a todos los ministros para que explicasen a sus feligreses la obligación que tenían de reconocer a Simón de Anda y Salazar como único gobernador general de las islas¹⁴¹.

¹³⁷ NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 14 (memoria de fray José Victoria); MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 634; MONTERO VIDAL, *Historia general de Filipinas*, II, 38.

¹³⁸ APAF, leg. 234, ff. 96r y 97r.

¹³⁹ MOLINA, *Historia de Filipinas*, I, 163. El ejercicio del poder por Simón de Anda generó una profunda controversia con el arzobispo Rojo. Anda justificó su desempeño apelando a las leyes de Indias, en decretos promulgados en 1620 y 1629 (leyes LVII, LVIII y CLXXX del título XV, libro II de la *Recopilación de las leyes de Indias*). Dichas provisiones determinaban que si el gobernador no pudiese ejercer como tal, por incapacidad, fallecimiento o ausencia, el gobierno del archipiélago debía recaer en la Real Audiencia. Como desde el 5 de octubre de 1762 el único miembro de la Audiencia en libertad era Simón de Anda –Galbán y Villacorta estaban en manos de los ingleses– a él le correspondía ejercer como gobernador y Audiencia. Este razonamiento, esgrimido por el alavés, sobre el papel únicamente legalizaba su acción como Audiencia, pero no estrictamente como gobernador. De acuerdo con decretos posteriormente emanados a los citados por Anda, concretamente en los años 1720, 1731 y 1761, el ejercicio del gobierno del archipiélago correspondía en ausencia del gobernador, después del arzobispo, al obispo de Cebú o al de Nueva Segovia (entonces, Miguel Lino de Ezpeleta y Manuel de Ustáriz consecutivamente). Por tanto era a uno de estos dos a quien legítimamente habría correspondido dicha responsabilidad, si bien no consta que ninguno de ellos lo reclamase. ZAIDE, *Philippine political and cultural History*, II, 11. Anda siempre desautorizó todas las acciones de monseñor Rojo.

¹⁴⁰ MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 635-636; MONTERO VIDAL, *Historia general de Filipinas*, II, 38.

¹⁴¹ NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 14.

Para Eduardo Navarro, el P. Hernández fue “el alma del levantamiento en masa de toda la provincia de Bulacán y en parte del de la Pampanga”¹⁴². Los ingleses pusieron precio a su cabeza en 5.000 pesos, como habían hecho con Simón de Anda previamente¹⁴³.

Servían los agustinos entonces veintiuna parroquias en Pampanga de veintiséis que había en total, y diez de diez y seis en Bulacán. La mayoría por tanto de ambas provincias de lo que para Castro era el “centro y corazón de las islas”¹⁴⁴. Fue en estas dos provincias donde comenzó a organizarse la resistencia¹⁴⁵. De hecho las primeras armas después de la toma de Manila que llegaron a Bulacán las habían enviado los agustinos en unos momentos precisamente en los que había una terrible escasez de pertrechos de guerra. Según Victoria, Anda únicamente disponía de cuatro falconetes, un cañón de a cuatro y cuatro cañones de pequeño tamaño de a dos que habían sido enviados por Miguel Braña, quien los había puesto a resguardo de los ingleses enterrándolos en la huerta del ministerio de Tondo¹⁴⁶. Fray José Victoria explica en su memorial que los agustinos encontraron muchas reticencias en los pampangos por las bajas que habían sufrido en el sitio de Manila y porque consideraban que los españoles les habían traicionado en el desastroso ataque sobre las posiciones inglesas. Por este motivo, los naturales de esta provincia se mostraron renuentes incluso a reconocer la autoridad de Simón de Anda y desconfiaron de los españoles. En la labor de convencimiento y captación sobresalió el definidor Sebastián Moreno, vicario provincial precisamente en Pampanga¹⁴⁷.

Anda se desplazó a Bacolor y comenzó a crear las primeras compañías de voluntarios con los bulaqueños y pampangueños recién llegados¹⁴⁸. Con el tiempo también llegaron en torno a doscientos desertores franceses que habían estado en las filas inglesas. Lentamente se fueron formando unidades de infantería, caballería y de arqueros. Eran dirigidas por mandos filipinos, como el mariscal de campo Francisco de San Juan o el coro-

¹⁴² *Ibid.*, 16.

¹⁴³ *Ibid.*

¹⁴⁴ APAF, leg. 234, f. 97v.

¹⁴⁵ *Ibid.*, f. 96r.

¹⁴⁶ NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 22.

¹⁴⁷ *Ibid.*, 15.

¹⁴⁸ APAF, leg. 234, f. 101v.

nel Santos de los Ángeles¹⁴⁹. Anda contó también con una guardia personal de lanceros. Su objetivo fue evitar que los ingleses dominasen el resto de las provincias e interceptar los suministros de las provincias, especialmente desde La Laguna. José Pedro Busto fue uno de sus militares más capacitados. Este asturiano se convirtió en un azote de las partidas inglesas en la guerra de guerrillas que se practicó en los primeros momentos. Busto había participado activamente en la defensa de Manila. Acudió a la ciudad desde Angat con los trabajadores que tenía empleados en las minas de hierro de esa ciudad¹⁵⁰.

Existen varios frailes que adquirieron gran notoriedad en las tareas de la resistencia y ayuda a Simón de Anda. Quizá los más representativos fueron Miguel Braña y Facundo Acosta. El primero, que había tenido un rol destacado en las murallas de Manila durante el sitio, creó y dirigió fábricas de pólvora, a cuyo frente se pusieron los igualmente los agustinos Eugenio Garrido, párroco de San Miguel de Mayumo (Bulacán) y Agustín María de Castro, predicador de San Agustín¹⁵¹. Acosta también levantó estacadas, fuertes y excavó fosos en la Pampanga¹⁵². Braña, definidor y prior de Tondo, destacó en las tareas de logística y por ser nombrado intendente de tropa por Simón de Anda. Durante y después del sitio de Manila remitió vacas, arroz, trigo, y ropas para las tropas. En sus acciones dispuso centinelas para vigilar los pasos de los ingleses, gracias a lo cual pudo en ocasiones anticiparse a sus pasos, como ocurrió con la captura del llamado maestre de campo Lana en Balantong (Quingua) comprometido con los ingleses¹⁵³. Braña actuando como procurador general, y en respuesta a las peticiones del provincial, recaudó tres mil pesos de plata para ayudar a Anda¹⁵⁴.

Acosta y Braña son dos nombres destacados entre otros tantos menos conocidos. Todos los frailes de Bulacán contribuyeron en las tareas de fortificación de la provincia y la cabecera cerrando barras de los ríos con estacadas, disponiendo obstáculos por los puntos por donde podía acceder

¹⁴⁹ ZAIDE, *Philippine political and cultural History*, II, 12.

¹⁵⁰ *Ibid.*, 11.

¹⁵¹ APAF, leg. 234, f. 101v; MONTERO VIDAL, *Historia general de Filipinas*, II, 39.

¹⁵² NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 22.

¹⁵³ *Ibid.*, I, 28.

¹⁵⁴ Según relata fray José Victoria con esta plata “se remedió toda la necesidad grave que padecía vuestro gobernador y capitán general para el pago de la gente”: *Ibid.*, 21-22.

el enemigo. Otros tantos religiosos buscaron en los arrabales de Tondo plomo, piedras y fusiles para enviar a la resistencia como atestiguan recibos y cartas de agradecimiento que en su momento custodió fray Antonio de San Próspero, prior de Tambobong. En tareas de enfermería destacó fray Juan Galbán en el convento de Quingua. Este religioso actuó como capellán y enfermero de los heridos en la batalla de Malinta¹⁵⁵. Victoria relata que los agustinos aportaron cuantas armas tenían, e incluso pesas de los relojes para hacer balas y hojas de los libros para cartuchos¹⁵⁶.

En Ilocos se conocen agradecimientos de las autoridades para fray Francisco Maldonado, prior de Laoag, y otros para Visayas¹⁵⁷. En Iloilo el agustino Bartolomé Pillado, párroco de Tigbauan, adelantó plata, recaudada entre los religiosos de la Orden y donativos de arroz para socorrer los presidios de Zamboanga, para el que había sido nombrado Pedro Francisco Janse, Dapitan, Misamis y Calamianes, todos ellos con escasos medios y con sus soldados sin cobrar el sueldo¹⁵⁸.

En la isla de Panay varios agustinos abortaron una conspiración del alcalde Quintanilla y los ingleses, a quienes tenía previsto entregar la provincia. Los párrocos Tadeo de la Consolación, de Cápiz, y Francisco de Valenzuela, de Panay, congregaron a otros ministros y principales de la localidad y expusieron la información que tenían sobre las intenciones del alcalde. Todos apresaron a Quintanilla y lo encerraron en el calabozo de la fuerza de Capiz. Los frailes dieron el bastón de mando al maestro Barle, cura de Aclán¹⁵⁹.

En Cebú frailes de la Orden colaboraron en la pacificación de una rebelión en la que se aclamó como rey al principal Tupas. Relata Castro que los agustinos trabajaron por la paz “metiéndose por las lanzas de los alzados” y proclamando como verdadero rey a Carlos III. Parece que Tupas, según Victoria, entró en razón y puso fin a este alboroto¹⁶⁰. Castro

¹⁵⁵ APAF, leg. 234, f. 100r.

¹⁵⁶ NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 22. Se cita aquí el caso del agustino Diego Noguero, que había sido el primer misionero en Buhay, que remitió una botella de pólvora. Para el caso de la colaboración franciscana puede consultarse PÉREZ, Lorenzo, *Labor patriótica de los franciscanos en el Extremo Oriente*, Madrid 1929, 92-110.

¹⁵⁷ APAF, leg. 234, ff. 100v-101r.

¹⁵⁸ NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 36.

¹⁵⁹ APAF, leg. 234, f. 113r.

¹⁶⁰ NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 35.

concede un especial protagonismo al alcalde Labayen, quien contó con la asistencia de los agustinos para sofocar a varios revoltosos¹⁶¹.

Las fuentes agustinianas denuncian inactividad en las labores de defensa en Bulacán y Pampanga en las primeras semanas de la guerra. Parece que Anda y Salazar –de acuerdo con Victoria– encomendó al definidor agustino Miguel Braña la dirección de los comandantes de las fuerzas conseguidas en Bulacán y Pampanga, la primera según la misma fuente conseguida para la “defensa de estos dominios”¹⁶². Braña recibió 500 pesos y arroz para el gasto de los mil hombres que se consiguieron reclutar, mientras que los agustinos concurren con las vacas necesarias para el abasto de la tropa.

Se reunió un consejo militar, o de guerra, para la dirección de las operaciones, orientadas en un primer momento a hostilizar el suministro de víveres a los ingleses y a impedir las comunicaciones con otras provincias. El consejo estaba formado por el propio Anda y Salazar, los religiosos agustinos, el alcalde mayor de la provincia y algunos capitanes indígenas. Se determinó, para cumplir el objetivo enunciado, destinar efectivos a los puntos de Malinta y Maysilo para amenazar los suministros de Manila. Los mil soldados acaudillados por Braña y liderados por sus respectivos jefes locales ocuparon posiciones en los puntos asignados: quinientos tagalos se acantonaron en Malinta, en casa propiedad de los agustinos; y quinientos pampangos en Maysilo, perteneciente a la Compañía de Jesús (ambos puntos en todo caso dependían de Tondo). Desde estos enclaves las fuerzas tagalas y pampangas obstaculizaron el avituallamiento de Manila. Braña intentó acopiar más hombres y puso en aviso otras localidades próximas, cometido en el que destacó el agustino fray Vicente Pérez¹⁶³. Este religioso, en su labor de vigilancia, reprendió al maestro de campo por las carencias que encontró al visitar a la tropa pampangana, de la que faltaban varios oficiales que se habían marchado sin notificar su ausencia. La protesta fue trasladada por el P. Braña a Simón de Anda en Quingua, donde se encontraba entonces.

El conglomerado tagalo-pampangano, aunque bisono, no tardó en entrar en acción. En poco tiempo los ingleses intentaron despejar Maysilo,

¹⁶¹ APAF, leg. 234, f. 113r.

¹⁶² NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 18.

¹⁶³ *Ibid.*, I, 19-20.

pero en el enfrentamiento los tagalos, a pesar de la retirada pampanga, pudieron conservar las posiciones y expulsar a los atacantes¹⁶⁴. Acción para la que sólo habían contado con un fusil, flechas, machetes y lanzas. La entente de las principalías pampanga, criolla y tagala fue crucial para el mantenimiento del dominio hispánico¹⁶⁵.

La primera acción inglesa después de las tomas de Manila y Cavite se proyectó sobre el pueblo de Pasig, de administración agustiniana. Esta localidad fue objetivo por su carácter estratégico y comercial en su comunicación hacia la gran laguna de Bay. Pasig facilitaba el paso a los víveres procedentes de la Laguna. El pueblo había sido preparado para la defensa, con tropa y cañones con gastos erogados por el convento, a cuyo frente estaba el lector agustino Juan Bernaola y el español Andrés Blanco. La columna inglesa estaba compuesta por quinientos hombres comandados por Thomas Backhouse. El 8 de noviembre atacaron Pasig por la mano izquierda en donde recibieron fuego de una milicia de cagayanes dirigida por Busto¹⁶⁶. Los ingleses respondieron y los de Busto se replegaron a Mariquina. De este modo quedó expedito el acceso a la población. Backhouse intimó a la rendición pero el gobernadorcillo al frente la rechazó. Los ingleses comenzaron entonces el ataque abriendo fuego con dos cañones de campaña. El sonido de la artillería precipitó a los defensores en su huida, muchos de los cuales se atropellaron en el puente y cayeron al río. Entre los prisioneros se encontraba el rey de Joló, que había huido previamente de Manila¹⁶⁷. Según Victoria los ingleses habían accedido a Pasig por tierra y agua y habían contado con el apoyo de muchos naturales a través de algunos parroquianos de los jesuitas¹⁶⁸. Pasig permaneció en manos inglesas hasta el final de la guerra. Backhouse tomó más adelante Caintay y Taytay, en donde dejó una guarnición de cipayos¹⁶⁹.

Más adelante, cuando se tuvo noticia de la llegada de *El Filipino*, Backhouse reinició su campaña en esta área. Los filipinos de Taguig trataron de

¹⁶⁴ *Ibid.*, I, 20. MOLINA, *Historia de Filipinas*, I, 167.

¹⁶⁵ JOAQUIN, Nick, *Culture and History*, Anv Pub. C., Pasig City 2003, 594.

¹⁶⁶ Ayerbe informa de que en las acciones de Busto se le unió Antonio del Villar, vecino de Manila con quince cagayanes: AYERBE, *Sitio y conquista de Manila por los ingleses en 1762*, 87.

¹⁶⁷ MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 639-640.

¹⁶⁸ NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 17.

¹⁶⁹ ZAIDE, *Philippine political and cultural History*, II, 13.

obstaculizar su avance por la laguna hundiendo sus embarcaciones, pero no pudieron evitar el desplazamiento de los invasores. Backhouse se encontró una fiera resistencia en Pagsanjan. Después de someterla tras un duro combate incendió la localidad para dirigirse a continuación a Batangas. En Lipa tuvo conocimiento de que los caudales de *El Filipino* habían llegado a Simón de Anda. Saqueó el pueblo, administrado por los agustinos, y regresó a Pasig¹⁷⁰. Algunos partidarios de los ingleses asesinaron al P. Francisco Hierro, párroco de San Pablo de los Montes, y al P. Andrés Enríquez, ministro de Tanauan¹⁷¹. En Tayabas también resultó muerto el agustino Miguel Arias¹⁷².

Los ingleses intentaron levantar a varios colectivos de las provincias tratando minar la defensa española. Fue, entre otros, el caso de la comunidad china. Los invasores ya tenían el apoyo de este colectivo después de la toma de Manila. Los chinos del parían colaboraron con importante sostén económico y como tropa auxiliar. Después buscaron el del resto del archipiélago. Es el caso de lo que ocurrió en el pueblo de Guagua (Pampanga), de administración agustiniana, donde los ingleses proyectaron –según Castro– dar cobertura desde Sesmoan y Lubao a una insurrección¹⁷³. Tras la caída de Manila habían convergido al nutrido parían de Guagua numerosos sangleyes –nombre con el que se conocía a los chinos en Filipinas– de distintos puntos del territorio. Sus líderes más destacados prepararon una rebelión para el 24 de diciembre de 1762, en la víspera de la Navidad. Mientras se celebraban los oficios los rebeldes deberían acabar con la vida de los ministros españoles, el gobernador y los principales filipinos. Pero el plan se truncó porque un filipino escuchó el complot en una conversación entre un sangley y una mestiza a la que pretendía, y se lo comunicó al agustino P. Fabián Astorga, entonces misionero en San José de la Pampanga, quien a su vez se lo comunicó a Simón de Anda y Salazar¹⁷⁴.

¹⁷⁰ *Ibid.*, 13. Castro explica que en Batangas, Lipa, San Pablo y Taal “pasaron robando, matando, quemando y poniendo presos a todos los frailes Agustinos”: APAF, leg. 234, f. 98rv.

¹⁷¹ *Ibid.*, f. 112v; MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 649. Este autor acusa del asesinato del ministro de Tanauan a una cuadrilla de salteadores dirigida por el “rey Flaco”: JORDE PÉREZ, Elviro, *Catálogo bio-bibliográfico de los religiosos agustinos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*, Establecimiento tipográfico del Colegio de Santo Tomás, Manila 1901, 244, 282.

¹⁷² APAF, leg. 234, f. 112v.

¹⁷³ *Ibid.*, f. 108v.

¹⁷⁴ Martínez de Zúñiga explica que la información se transmitió al agustino Sales: MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 652.

El gobernador no perdió tiempo y partió de México, donde se encontraba, con trescientos hombres hacia Bacolor. En este pueblo conferenció con el vicario provincial agustino Sebastián Moreno. Al día siguiente de este encuentro tomó la dirección del vecino Guagua, donde los sangleyes estaban en armas (Castro estima que eran doscientos)¹⁷⁵. Desde la distancia dispararon al propio Anda errando el tiro. El gobernador comisionó a los agustinos Moreno y Acosta para que mediasen ante los alzados, pero estos ni siquiera les dejaron entrar¹⁷⁶. Simón de Anda desoyó el consejo de Moreno de prender el parían pero accedió a su propuesta de convocar más hombres de los pueblos vecinos para el asalto. En el intervalo se retiraron a Bacolor. A la llegada de los refuerzos comenzó el ataque al día siguiente. Los últimos insurrectos se parapetaron en la iglesia y el convento en que fueron reducidos. A continuación fueron juzgados y ejecutados sumariamente¹⁷⁷.

Entre los agustinos participantes en las operaciones de la defensa fue Miguel Braña quien alcanzó el mayor rango legal. Simón de Anda le nombró intendente en jefe con quinientos hombres a su cargo. Tenía potestad para levantar bandera, alistar, formar compañías, nombrar oficiales y dirigir el batallón.

El 18 de enero de 1763 los ingleses dispusieron una expedición a Malolos. Embarcaron en Manila en diez naves cuatrocientos ingleses, trescientos negros malabares, dos mil chinos colaboracionistas. Las fuerzas estaban comandadas por el capitán de granaderos Sleigh¹⁷⁸. Al día si-

¹⁷⁵ APAF, leg. 234, f. 108v.

¹⁷⁶ *Ibid.* Castro, sin aportar nombres, numera a cuatro agustinos presentes en los sucesos.

¹⁷⁷ NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 24-25. Castro explica que “cogieron como ciento y setenta vivos, y llevándolos presos a Bacolor, los degollaron a todos, i murieron impenitentes, sin querer arrepentirse, ni recibir sacramento alguno por más que los frailes les predicaron. Se remitieron despachos y órdenes a todas las provincias obedientes, para que matasen a todos los chinos que en ellas huviese como de facto se executó así con especial gusto i provecho de los alcaldes i de los naturales”: APAF, leg. 234, ff. 108v-109r. MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 652-653. Por el contrario a la creencia, que han trasmitido algunas fuentes españolas de la época, incluidas las agustinianas, hubo chinos que colaboraron con el gobierno español contra los ingleses: FLANNERY, “The Seven Year’s War and the Globalization of Anglo-Iberian Imperial Entanglement” (chapter 12).

¹⁷⁸ MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 643.

guiente accedieron por la barra de Pumarau, después de haber fallado en hacerlo por la barra de Bioangan. El 19 alcanzaron Malolos. Las escasas fuerzas dispuestas para su defensa salieron en estampida, los naturales a sus casas y los españoles al convento de Calumpit. Victoria afirma que permanecieron allí varios días y que recibieron un hostigamiento mínimo¹⁷⁹. De acuerdo con él, durante varios días se valieron de espías –chinos y mestizos– para tratar de valorar la disposición y tamaño de las fuerzas españolas y acometerlas.

Los ingleses continuaron sus operaciones tomando ahora dirección a Bulacán. Busto observó el desplazamiento y entendió que la defensa de Bulacán no frenaría a los atacantes. Se apresuró por llegar a Bulacán e intentó convencer a los mandos de la defensa –el alcalde mayor y un agustino recoleto– de la inutilidad de resistir el ataque y de que debían quemar el convento en que estaba acantonada la tropa y huir. No consiguió nada y se marchó. Los ingleses no tardaron en llegar a la marcha de Busto.

La escasa tropa española se había parapetado en el convento e iglesia de Bulacán (entonces cabecera de la provincia del mismo nombre), a escasos kilómetros. Para la defensa, que se centraba en la referida iglesia y convento, se habían dispuesto varios baluartes de caña en los cuatro ángulos del patio. Cada uno de ellos se levantaba con palmas como a una altura de tres varas. También se levantó otro en la sacristía, que miraba al lado opuesto del patio, y se dispusieron falconetes en las ventanas del convento. El convento contaba con tres pequeños cañones y seis falconetes, pero la mayor parte de las armas eran las lanzas y flechas portadas por los naturales¹⁸⁰. Las fuerzas españolas estaban integradas –según información aportada por Agustín María de Castro– por diez y nueve españoles, trescientos indios, un cañón de calibre sin determinar, seis falconetes y tres arrobas y media de pólvora¹⁸¹. José Victoria matiza algo más y señala que la tropa estaba dirigida por el “alcalde mayor capitán a guerra”, el teniente general Francisco Cavada (otras veces se escribe Cábaos), con una compañía de treinta españoles entre fusileros y artilleros, un capitán general o condestable, y cuatro compañías de bulaqueños. Por falta de espacio en el interior de la iglesia y convento se quedaron fuera el francés Francisco

¹⁷⁹ NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 26.

¹⁸⁰ MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 642.

¹⁸¹ APAF, leg. 234, f. 99r.

de Bretania (o Bretaña) y doce soldados, José de Busto con algunos españoles y ocho cagayanes, y los quinientos del intendente Braña, que aunque estaba destinado en el sitio de Maysilo había sido convocado para Bulacán¹⁸².

La fuerza de Bulacán, por encima de las diferencias aportadas por las fuentes, era en todo caso pequeña frente a los efectivos ingleses procedentes de Malolos. Localizadas las unidades hispanofilipinas los ingleses salieron en filas de tres por el camino a Bulacán (“destrozando y quemando cuanto hallaban por el camino”)¹⁸³. Al llegar a Bulacán desplegaron artillería, fusiles y espingardas para abrir fuego. Los defensores utilizaron un cañón –de a cuatro– de que disponían con eficiencia, cargado de metralla. La pieza estaba servida por el vizcaíno Agustín Ibarra. Las fuentes agustinianas no se ponen de acuerdo sobre su ubicación. Para Castro estaba en la torre de la iglesia; para Victoria en una puerta de la iglesia o convento, y para Martínez de Zúñiga en una calle. En todo caso, todas ellas coinciden en que este cañón causó numerosas bajas en los sitiadores, hasta que una bala en la cabeza acabó con quien lo dirigía¹⁸⁴. El combate fue recrudeciéndose. El alcalde mayor Francisco Cavada y cerca de cien soldados cayeron en la refriega. Al acabarse la pólvora los últimos defensores pidieron cuartel al tiempo que muchos filipinos habían comenzado a desertar. Los ingleses rechazaron la petición y entraron a sangre y fuego en la iglesia. Degollaron a los que encontraron dentro. Aunque en un principio habían perdonado la vida al fraile agustino recoleto Agustín de San Antonio, cuando el religioso vio la escena agarró una espada y arremetió a caballo contra los ocupantes hasta que fue abatido¹⁸⁵. En este convento también resultó muerto el agustino José de Andrés, que hacía de capellán y enfermero¹⁸⁶.

¹⁸² NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 26.

¹⁸³ APAF, leg. 234, f. 99r.

¹⁸⁴ *Ibid.*, f. 99v. El dato del cañón de a cuatro está contenido en Victoria: NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 27, quien dice que una vez perdida su cabeza “aún sin ella anduvo algunos pasos como buscando su cañón”: MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 644. Datos confusos, cambiando el nombre del artillero, en AYERBE, *Sitio y conquista de Manila por los ingleses en 1762*, 97.

¹⁸⁵ Información en RUIZ, Licinio, *Sinopsis histórica de la provincia de San Nicolás de Tolentino de las islas Filipinas de la Orden de Agustinos Recoletos*, I, Tip. Pont. de la Universidad de Santo Tomás, Manila 1925, 59-64.

¹⁸⁶ APAF, leg. 234, f. 99rv. Agustín María de Castro informa de que los ingleses, por efecto del cañón, perdieron más de mil hombres. Victoria dice que el agustino Andrés fa-

Los ingleses dejaron un retén de cerca de trescientos hombres en Bulacán, la mayoría de ellos cipayos, mientras el resto retornó a Manila. Busto y Eslava sumaron nuevas fuerzas y formaron columnas volantes de en torno a doscientos hombres con las que practicaron algo parecido a la guerra de guerrillas para hostilizar a los ingleses. Fue lo máximo que pudieron conseguir porque los ocupantes mantuvieron Bulacán. Su comandante lanzó varias partidas en persecución de los oficiales españoles y participó personalmente en una de ellas en la que les puso en estampida, operación que efectuó hasta en dos ocasiones. Poco tiempo después los ingleses decidieron retirarse a Manila. A su salida quemaron el convento de Bulacán¹⁸⁷.

Según Agustín María de Castro pasadas las acciones inglesas de Malolos y Bulacán los ocupantes apenas hicieron salidas de la capital. Las más reseñables fueron las de la Loma y Malinta. En ambas experimentaron importantes pérdidas. Malinta era una hacienda agustiniana en la que los españoles habían establecido un acuartelamiento. En mayo de 1763 los ingleses proyectaron una ofensiva compuesta por quinientos blancos y mil chinos (datos aportados por Castro). Tras una marcha cautelosa llegaron al lugar y lo sometieron a fuego artillero ocasionando gran daño a los defensores, entre quienes había ciento veinte desertores franceses. En un momento del combate un artillero francés acertó en los barriles de pólvora del adversario produciendo una explosión increíble. El suceso obligó a los atacantes a desistir del ataque y replegarse. Este fue el momento en que los de Malinta salieron de sus posiciones y atacaron furiosamente al conglomerado inglés por los costados. Encabezaron el ataque los franceses

llegó justo después de administrar la penitencia al alcalde. Asimismo corrobora las mismas bajas que la anterior fuente mientras que señala que los defensores no perdieron más de ciento cincuenta: NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 27. Martínez de Zúñiga dice que dentro del convento había otro agustino que huyó y pudo salvar la vida. También que el que murió –sin citar su nombre– lo fue porque una vez apresado fue entregado a los chinos, quienes le mataron a lanzadas en el patio: MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 644. JORDE, *Catálogo*, 301.

¹⁸⁷ Martínez de Zúñiga es muy crítico con las acciones de Busto y Eslava en Bulacán. Habla de que aunque congregaron una fuerza de ocho mil hombres y seis cientos caballos -números muy exagerados- no fueron capaces de obtener ningún éxito notable: MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 645. Por su parte, Agustín María de Castro concluye que las acciones de Busto causaron tales dificultades que convencieron a los ingleses de desistir en una ofensiva sobre la Pampanga: APAF, leg. 234, f. 100r.

del señor Bretaña al que se unieron efectivos hispanofilipinos. Entre las bajas inglesas cayó un capitán del que se decía que era invencible¹⁸⁸.

Las fuerzas españolas y los aliados franceses persiguieron al enemigo en su retirada hacia Manila. Participaban en la operación la compañía de José Busto, y la de los capitanes Sandoval, Galindo, Espirós y Bernal más otros ochocientos blancos y negros. Los filipinos se encargaron de convertir la retirada inglesa en un infierno. Desde los bosques y los puntos más inesperados asaeteaban con sus flechas a la columna inglesa, que aunque se movía con orden padecía mucho en estos ataques. Muchos chinos portadores que iban en la retaguardia resultaron muertos. Para Agustín María de Castro este combate desistió a los ingleses de volver a plantearse ocupar otros puntos fuera de Manila:

*“Esta batalla aunque pequeña, nos valió mucho: porque ya nos comenzaron a tener respeto los ingleses; y jamás volvió a salir de la plaza ningún inglés, por miedo a nuestros comisarios i espías que mataban muchos, i sacaron tres oidores de la plaza ocultamente, i otros personajes y los llevaban a la Pampanga, con otras mil fechurías largas de contar”*¹⁸⁹.

Después de la muerte del alcalde mayor de Bulacán, Simón de Anda designó para el cargo a Busto. El militar también recibió el nombramiento de teniente general, con el cometido de preparar un ejército en condiciones, adiestrado, disciplinado y entrenado en el manejo de las armas¹⁹⁰. Busto era sin duda la mano derecha de Anda y Salazar (en el parecer de Navarro los dos brazos)¹⁹¹.

Con los fondos de *El Filipino* Simón de Anda consiguió terminar de organizar sus fuerzas¹⁹². Gracias a ello, y otros que se habían venido consiguiendo por distintos medios, su teniente general Busto consiguió orga-

¹⁸⁸ *Ibid.*

¹⁸⁹ *Ibid.*

¹⁹⁰ MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 646.

¹⁹¹ NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 68.

¹⁹² *Ibid.*, I, 72, nota 1. Navarro cifra las riquezas que traía este galeón en 1.304.107 pesos. Los franciscanos desempeñaron un rol crucial en el traslado de este caudal hasta su entrega a Simón de Anda. Fue también fundamental la misión del filipino Francisco de San Juan, de Pagsanjan (La Laguna). Por sus méritos en esta guerra tiempo después sería nombrado alcalde mayor de Tayabas. Entre los agustinos que participaron en las tareas del tesoro real estuvieron Manuel Villalba, párroco de Arayat (Pampanga) y Pedro Martínez: *Ibid.*, I, 39.

nizar el cuartel general en Malinta, en la hacienda de los agustinos, a legua y media de Manila. Los oficiales se instalaban en la casa de la hacienda, que era de piedra, y los soldados en camarines. El resto de instalaciones defensivas y reductos fueron dispuestos por el capitán francés Bretaña, en el sentir de Martínez de Zúñiga, “el más inteligente al parecer de aquellas tropas”¹⁹³. Desde Malinta la fuerza hizo numerosas incursiones sobre los barrios extramuros de Manila, de tal manera que los ingleses dejaron de sentirse seguros. La más espectacular fue la que un piquete realizó una noche sobre Quiapo, para hacerse con las campanas de la iglesia para fundirlas como cañones. Los ingleses trataron de evitarlo enviando al lugar cien fusileros, cincuenta caballos y un número sin determinar de sangleyes. Ambas fuerzas se enzarzaron en un enfrentamiento durante una hora. Al final el piquete español pudo regresar victorioso con las campanas para fundirlas en su fundición de la Pampanga¹⁹⁴.

El 19 de mayo de 1763 Anda declaró a Drake, gobernador de los ingleses, y a sus consejeros como tiranos y ofreció 10.000 pesos por cada uno de ellos, vivos o muertos¹⁹⁵.

En junio de 1763 los españoles de Malinta habían conseguido una gran efectividad en el bloqueo sobre Manila. Los ingleses de la capital estaban comenzando a padecer serios problemas de abastecimiento. Si no querían quedar totalmente aislados se hacía imperiosa una salida para intentar despejar las comunicaciones próximas. El día 27 una columna compuesta por trescientos cincuenta fusileros, cincuenta caballos y numerosos chinos encargados de la conducción de la artillería y pertrechos partió hacia Malinta. Los españoles apenas tuvieron tiempo de divisar la columna cuando ya estaban recibiendo fuego artillero. Una vez formados respondieron con cinco cañones y fusilería, sosteniendo el intercambio de disparos hasta las once de la mañana. Ambas fuerzas se hostigaban divididas por el río Maysilo, sin cruzarlo. Al sufrir los ingleses el incendio de un barril de pólvora se replegaron ordenadamente a Maysilo. Busto decidió entonces quemar la casa de Malinta y salir hacia Meycauayan. Los ingleses regresaron a Manila¹⁹⁶. Hubo una acción posterior inglesa sobre el

¹⁹³ MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 651.

¹⁹⁴ *Ibid.*, 651-652.

¹⁹⁵ MONTERO VIDAL, *Historia general de Filipinas*, II, 61; APAF, leg. 234, f. 99v.

¹⁹⁶ MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 654. Refiere casi lo mismo MONTERO VIDAL, *Historia general de Filipinas*, II, 61-62.

pueblo de Orión para buscar víveres. Los españoles trataron de impedir todo tipo de abastecimiento¹⁹⁷. Anda trasladó más tarde su cuartel general a Polo desde donde tenía en jaque a los ingleses. Los ingleses cada vez realizaron menos incursiones desde Manila.

Según Castro “con las repetidas repulsas, que iba experimentando el enemigo; llegó a estar tan oprimido, que ya no era dueño de salir inglés alguno de esta plaza; y más parecían ya prisioneros en un presidio del Rey Católico, que soldados vencedores de la plaza: muchas hambres hubo y huvieran padecido muchas más si huvieran tenido menos arbitrios y ayudas de parte de los mismos vasallos del Rey Cathólico”.

VIII. LA REBELIÓN DE SILANG EN ILOCOS

Al mismo tiempo de la llegada de los ingleses a Filipinas y con el estímulo directo e indirecto estallaron otras insurrecciones en las islas. Nos detenemos en la promovida en Ilocos por Diego de Silang, por la importancia que tenía esta región para los agustinos: en ella regentaban más curatos que en ninguna otra, veintitrés en total¹⁹⁸.

Diego de Silang, criado de un clérigo secular filipino y conductor de correspondencia y despachos entre Ilocos y Manila, estaba en la capital de Filipinas poco antes de que los ingleses la asaltasen. Parece ser que al regreso a Ilocos, según Eduardo Navarro, tras haber intimado con el “perverso y traidor mestizo chino” Santiago Orendaín, de camino por los pueblos de Pangasinan intentó expandir las ideas de la insurrección entre parientes y amigos, especialmente con la ayuda de un tal López, tío suyo, intitulado *Maestre de Campo* de esta provincia. Prosiguió con la labor por distintas localidades de Ilocos y en su capital, Vigan. En la capital participó en una rebelión contra el alcalde mayor Antonio Zabala, personaje que levantaba mucha repulsa¹⁹⁹. En la acción confluyeron la principalía y tri-

¹⁹⁷ MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 676.

¹⁹⁸ Para esta rebelión remitimos a la obra fundamental de: VIVAR SÁENZ, Pedro del, *Relación de los alzamientos de la ciudad de Vigan, Cabecera de la provincia de Ilocos, en los años de 1762 y 1763. Año de 1764*. Sobre esta rebelión véase PALANCO AGUADO, Fernando, “Diego Silang’s Revolt: A new approach”, en *Philippine Studies* 50 (2002) 512-537.

¹⁹⁹ Montero y Vidal habla de las prácticas corruptas de los alcaldes mayores citando la información de Vivar: MONTERO VIDAL, *Historia general de Filipinas*, II, 84.

bunales de la capital y otras poblaciones vecinas. Comenzó el 14 de diciembre de 1762 y terminó siendo encabezada por Diego Silang, que se convirtió en el líder indiscutible de la revuelta. Entre las peticiones de los alzados se encontraba la demanda de tener mayor libertad de comercio con otras provincias y la de la abolición del tributo. Temporalmente el bastón de mando fue entregado al cura de Vigan, Tomás Millán, pero poco después Silang se autonombró cabo superior del gobierno²⁰⁰. El cabecilla, declarado traidor por Anda, se puso bajo la autoridad de los ingleses, que mandaron una pequeña legación hasta Vigan para otorgarle el título de alcalde mayor a cambio del reconocimiento de la soberanía del rey Jorge.

El 25 de mayo de 1763 Silang mandó encarcelar a doce agustinos y al obispo después de haberles robado y embargado todo cuanto tenían. Silang primero había intentado deportarlos para entregarlos a los ingleses, pero después planificó su asesinato junto con el del obispo de Nueva Segovia Bernardo Ustáriz, dominico, quien a su vez excomulgó al rebelde²⁰¹. Les encerró en el convento de Bantay, muy próximo a Vigan, y organizó la ejecución llamando a varios infieles de la montaña (igorrotos), porque no encontró apoyo para ese acto entre sus vecinos, el asesinato de todos ellos a la señal convenida, que era el 28 de mayo de 1763 a las 15.15 de la tarde. No obstante, a la hora y el día indicados el mestizo de español Miguel Vicos, contando con la asistencia del capitán de infantería Pedro Buecbuec, disparó un trabucazo a Silang acabando con su vida y salvando la de los frailes y el prelado apresados en Bantay²⁰².

Pacificada parcialmente la provincia el obispo, actuando como teniente capitán general ordenó la restitución de lo expropiado a sus propietarios²⁰³. A continuación el obispo Ustáriz se desplazó a Pangasinan para asentar el dominio y dejó el mando al provisor y vicario general, Tomás Millán, quien a su vez hacía de alcalde. A su salida Vigan volvió a

²⁰⁰ APAF, leg. 234, f. 110 v.

²⁰¹ MARTÍNEZ NOVAL, *Apuntes históricos, Filipinas*, 195-196. Reproducción de la orden de prisión de varios agustinos con fecha 14 de mayo de 1763.

²⁰² Navarro reproduce una carta inédita del obispo Ustáriz introduciendo detalles muy interesantes sobre este suceso NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 30 nota 2.

²⁰³ Martínez de Zúñiga no es tan explícito en los detalles narrativos de la rebelión de Silang. Este autor agustino acota el levantamiento entre el 14 de diciembre de 1762 y el 28 de mayo del año siguiente: MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 662. Un relato más detallado en MONTERO VIDAL, *Historia general de Filipinas*, II, 84-106.

insurreccionarse por estímulo de antiguos colaboradores mestizos y naturales antiguos colaboradores de Silang, acaudillados por el tío de este, Nicolás Cariño. Los revoltosos buscaron apoyo en las poblaciones vecinas amenazando con saquear sus haciendas y quemar sus casas en caso de no secundar el alzamiento. Este segundo levantamiento prendió en el sur de Ilocos, en pueblos mayoritarios de administración secular. Además de en Vigan, se unieron Santa Catalina de Baba, San Vicente, Santo Domingo y Lapog. La parte norte de Ilocos (Batac, Laoag y Paoay) no sólo no respondió a las incitaciones insurreccionales sino que, a instancias de los agustinos, armó un ejército de seis mil hombres.

En el entretiempos estallaron algunos disturbios en Cagayan por comisión de los hombres de Silang. Se centraron en Tugueragao y hacia el sur a instancias de Dabó y Juan Marayac²⁰⁴. Anda comisionó al área al alavés Manuel Ignacio de Arza y Urrutia con el título de teniente general y visitador de provincias. Partió, según Castro, con una fuerza de mil calingas (“nación de bárbaros, muy carnícora y que comen carne humana y beben la sangre”²⁰⁵), mil naturales, veinte españoles y doscientos pampangos. Se apoderaron en primer lugar de la fuerza de Santiago, contando con asistencia de los dominicos, y después derrotaron a los insurgentes tras negarse a los requerimientos para desarmarse²⁰⁶.

Después de estas acciones Arza tomó la dirección de Vigan contactando con los agustinos y su milicia. Los rebeldes fueron derrotados y muchos de ellos ejecutados sumariamente como la viuda de Silang, Gabriela, Sebastián Endaya, su escribano y teniente mayor y otros tantos cabeceillos²⁰⁷. Según Victoria murieron más de mil de los alzados²⁰⁸.

Con la pacificación de Ilocos se celebró un *Te Deum* en Bacolor, la corte del señor Anda. Oficiaron tres agustinos, cantó la misa el P. Sebastián Moreno, vicario provincial y prior de Bacolor, como maestro de capilla ejerció el P. Manuel Soler, y como predicador, el lector jubilado Manuel Delgado, prior de Candaba. La provincia había quedado totalmente pacificada por octubre de 1763, labor que contribuyó a dejar asentada el nuevo alcalde mayor, José Pantoja²⁰⁹.

²⁰⁴ *Ibid.*, 111.

²⁰⁵ Navarro disiente de esta opinión: NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 86.

²⁰⁶ APAF, leg. 234, ff. 111v-112r.

²⁰⁷ *Ibid.*, f. 112r; NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 84-85.

²⁰⁸ *Ibid.*, 30.

²⁰⁹ APAF, leg. 234, f. 112r.

El último alzamiento que quedaba por sofocar era el de Pangasinan, que para Martínez de Zúñiga era el “más terco de todos”. Había comenzado el 3 de noviembre de 1762 en Binalatongan encabezada por Juan de la Cruz Palaris. Para someterlo se remitió al señor Arza con una tropa de tres mil ilocanos²¹⁰. Victoria afirma que contó la asistencia de cagayanes y dos mil ilocanos, asistidos por el agustino Francisco Maldonado, párroco de Candón, todos bajo la dirección del Agustín Bonardel²¹¹. La insurrección fue aplastada en diciembre de 1763, si bien tuvo ramificaciones hasta 1765²¹².

IX. GOBIERNO DE LA PROVINCIA AGUSTINIANA DE FILIPINAS DURANTE LA GUERRA

Ocupada Manila desde el 5 de octubre de 1762 el gobierno de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas se desplazó a las provincias de Tondo y Bulacán. La dirección, a cargo del provincial y sus definidores, se congregó fundamentalmente en los conventos de Quingua y en Malolos.

Después de la muerte del provincial Espineira el 21 de marzo de 1763 el nuevo gobierno provincial interino se constituyó en el convento de Santiago de Quingua (Bulacán) el día 13 de abril siguiente. En dicha jornada el provincial absoluto y rector interino, fray Pedro Velasco, convocó definitorio pleno al que acudieron el lector jubilado y ex provincial fray Juan Facundo Meseguer, ex provincial y provincial absoluto en lugar del rector provincial; el lector y presidente del capítulo pasado fray Remigio Hernández; y los definidores fray Miguel Braña (primer definidor), fray Sebastián Moreno (segundo) y el lector Mariano Alafont (tercero) definidor. Excusó su asistencia el cuarto definidor Gerónimo Noreña “por los graves peligros que se experimentan en el camino por las muchas espías que tiene esparcidas por todos los lugares los enemigos ingleses”. Completaban la junta el visitador y predicador Francisco Bencuchillo, y el predicador y ex visitador Antonio de León.

²¹⁰ *Ibid.*

²¹¹ NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 31.

²¹² MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 663-664, 666-668; MONTERO VIDAL, *Historia general de Filipinas*, II, 77, 79-81.

En el encuentro se debatieron diversos pareceres de acuerdo con las constituciones de la orden y actas del general Belelli, que sirvieron para matizar algunos de los cargos antes de la convocatoria del capítulo. Se expuso con crudeza el estado de ruina de las haciendas de la provincia, el convento de Manila y los de las provincias de Tondo y Bulacán²¹³. El 15 de abril, pensando en la inminencia de la celebración del capítulo, un nuevo definitorio convocado en el mismo lugar y con la participación de los mismos frailes discurrió sobre el voto de los conventos de Manila y Parañaque por estar sus titulares prisioneros de los ingleses. Al efecto se resolvió que el priorato de Manila fuese ocupado por el lector, secretario de provincia y ex definidor Bernardo Suárez, y el correspondiente al convento de San Andrés de Parañaque, por el entonces vicario prior de Bigaa Bernardo de San Guillermo²¹⁴.

El capítulo finalmente se convocó el 16 de abril de 1763 en Quingua resultando elegido como provincial fray Remigio Hernández²¹⁵.

A nivel económico la guerra fue un desastre para la provincia y la dejó sumida en la pobreza. La llegada de la misión de treinta agustinos en *El Filipino*, salvados de milagro de ser capturados por los ingleses como el real haber, significó inesperados desembolsos. El primero el transporte desde Palapag (Samar), puerto en el que ancló en primer lugar el galeón, hasta Bulacán y Pampanga, lo que exigió contraer una deuda de 8.000 pesos. Una vez en tierra fueron acogidos por los franciscanos en su convento de Nueva Cáceres. Llegados por fin a Bulacán y después de ser recibidos por el definitorio privado congregado en Malolos el 29 de julio de 1763 se hizo pronto evidente la dificultad de asegurar su manutención²¹⁶.

²¹³ APAF, *Libro de Gobierno* 9, ff. 62r-64v.

²¹⁴ *Ibid.*, ff. 64v-67r.

²¹⁵ *Ibid.*, ff. 67v-68v. APARICIO LÓPEZ, Teófilo, *Misioneros y colonizadores en Filipinas*, Imprenta Agustiniiana, Valladolid 1965, 313-336.

²¹⁶ APAF, *Libro de Gobierno* 9, ff. 69r-71r. Convento de Nuestra Señora de la Concepción de Malolos, 29.07.1763. Definitorio privado. Remigio Hernández, rector provincial; Miguel Braña, definidor; Mariano Alafont, definidor. En este definitorio se recibió al presidente de la misión fray Domingo Gorosarri y se efectuó el pertinente interrogatorio sobre la edad, años de hábito y estudio, patria y estado de cada uno de los integrantes, para a continuación proceder a su aceptación formal en la provincia. Puede que ésta sea la única misión que fuese recibida fuera del convento de San Agustín de Manila durante todo el período español.

Por estas razones el gobierno provincial solicitó al señor Anda y Salazar medios para garantizarla.

Atendiendo a las circunstancias de estudio de los recién llegados se procedió a dividirlos en dos conventos: Lubao y Candaba, ambos en Pampanga. La mayoría de ellos, que aún no habían concluido los dos años de estudios de Teología, fueron destinados al convento de Lubao, teniendo por lector al P. José Franco y quedando bajo la dirección de fray Bernardo Suárez, recientemente nombrado prior del convento de Manila pero sin poder tomar evidentemente posesión física del mismo. Los estudiantes de Artes fueron asignados al convento de Candaba con el lector Manuel Delgado, también prior de la casa. Igualmente se remitió allí un “vicario lengua” (entendemos que para el estudio de alguna de las lenguas de las demarcaciones agustinianas sin que sepamos cuál concretamente). Lubao y Candaba contaron para su administración con la asistencia de un hermano lego como procurador. Igualmente se encargaba al lector Delgado que examinase a los estudiantes de Artes que hubiesen concluido la Filosofía para pasar a Lubao a estudiar Teología.

El definitorio confiaba en que el gobernador contribuyese con los gastos de manutención de los misioneros recién llegados. De no alcanzar esta ayuda se dejó abierta la posibilidad de que el procurador general pidiese “plata prestada”. El convento de Manila tendría la obligación de pagar las cantidades necesarias y la provincia en ayudarlo²¹⁷.

Durante el tiempo que duró la guerra, y especialmente tras la llegada de la misión en *El Filipino*, con la finalidad de restablecer la vida claustral el convento de Lubao hizo las funciones de San Agustín de Manila. Aunque Bernardo Suárez planteó las dificultades de la manutención y sostenimiento de la vida religiosa el gobierno de la provincia exigió estarse a lo determinado²¹⁸. Su prior Diego Noguero mantuvo en él las reglas canónicas, con el rezo de las mañanas en las horas establecidas, la celebración de misa rezada y por la tarde el rezo de maitines y vísperas en las horas que fijase su superior²¹⁹.

²¹⁷ *Ibid.*, f. 71rv. Convento de Nuestra Señora de la Concepción de Malolos, 29.07.1763. Definitorio privado. Remigio Hernández, rector provincial; Miguel Braña, definidor; Mariano Alafont, definidor.

²¹⁸ *Ibid.*, ff. 71v-72v. Convento de Nuestra Señora de la Concepción de Malolos, 8.08.1763. Definitorio privado. Remigio Hernández, rector provincial; Miguel Braña, definidor; Mariano Alafont, definidor.

²¹⁹ *Ibid.*

Los agustinos intentaron revivir la vida de la provincia, fuera de Manila, a pesar de las circunstancias excepcionales del país. Con Lubao como cabeza de la provincia se reglamentó la administración para poner a salvo los caudales propios. La plata de la provincia y los distintos papeles fueron custodiados, de acuerdo con las leyes propias, en una caja de tres llaves. Las dos llaves de la caja en que se almacenó la plata estuvieron en manos de los PP. Diego Pérez, prior de Quingua, y Domingo Beovide, prior de Bulacán. A su vez, dentro de la caja se depositó otra caja con las alhajas rescatadas del convento de Manila al cuidado de fray Manuel Corona, pero la llave de la misma quedó en el escritorio del rector provincial Remigio Hernández en el convento de Bulacán²²⁰.

Otra de las disposiciones aprobadas en este período fue el establecimiento de una enfermería en el convento de Apalit puesto a cargo de fray Nicolás Serra, religioso versado en farmacopea. El convento enfermería debería diligenciar la adquisición de los medicamentos que llegasen de Nueva España. La idea del establecimiento era atender a los frailes de Pampanga y la región de Tagalos, a las comunidades conventuales de Lubao y Candaba, pero también se pensó para los españoles que lo necesitasen²²¹.

La situación de guerra en Filipinas afectó al colegio de Valladolid. Fue suspendida la admisión de novicios hasta nueva orden por la imposibilidad de continuar con las obras como por la de fletar una misión. Ante la falta de medios para embarcar del rector y comisario electo en el último capítulo, fray Juan Gutiérrez, se encomendó que prosiguiese con la tarea al comisario anterior, Fr. Antonio Mozo, y que sustituyese sus poderes en el rector de Valladolid Ambrosio de San Agustín, y en defecto suyo en el P. Cristóbal de San José²²². La congregación intermedia de 31 de octubre de 1763 en su

²²⁰ *Ibid.*, ff. 73r-75v. Convento de Nuestra Señora de la Concepción de Malolos, 31.10.1763, Congregación Intermedia. La caja se custodiaría donde determinase el rector provincial.

²²¹ *Ibid.*, ff. 72v-73r. Convento de Nuestra Señora de la Concepción de Malolos, 8.08.1763. Definitorio privado. Remigio Hernández, rector provincial; Miguel Braña, definidor; Mariano Alafont, definidor.

²²² Las complicadas circunstancias de la obra en Valladolid junto con otros litigios en RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Isacio, "El Colegio de Agustinos de Valladolid, Historia de la construcción", en *Archivo Agustiniiano* 66 (1982) 364-372. PANIAGUA MIGUEL, Ricardo, "La alimentación y la vida cotidiana en el Real Colegio-Seminario de los Agustinos Filipinos de Valladolid en el siglo XVIII", en *Archivo Agustiniiano* 88 (2004) 141-142.

acta sexta decía que la persona que se hiciese cargo “cuidará también de el seminario como si fuera nombrado para ella por este deffinitorio”²²³.

Una de las lógicas preocupaciones del gobierno de la provincia fue el cuidado de las comunicaciones con las autoridades y la advertencia de extremar las preocupaciones. En concreto se prohibió que ningún religioso de las provincias de Tagalos y Pampanga fuese sin licencia al pueblo de Bacolor –sede habitual de la Corte de Anda– a tratar cualquier asunto con el gobernador u otras personas. Se hizo hincapié en que ningún fraile hable “...o escriba a otro sea Religioso, o secular sobre la presente situación de las tropas, sobre si obran o no expediciones y acciones militares por ser materia tan delicada y odiosa que solo puede producir sentimientos contra nuestro Santo hábito y orden”²²⁴.

La colaboración de los agustinos con Simón de Anda fue fluida, constante y productiva durante los meses de la guerra con el inglés. Los frailes con cargos de responsabilidad respondieron con rapidez y entusiasmo a las agónicas demandas de ayuda del alavés. Los libros de gobierno y las diferentes comunicaciones sólo advierten de una pequeña diferencia o motivo de fricción. Parece ser que Simón de Anda desconfió del corista agustino fray Alonso Ortiz, que acompañó al obispo de Nueva Cáceres, Manuel de Mato en su desplazamiento desde Santor. El gobernador expresó en carta al provincial que dicho fraile podría ocultar algún “mal fin” y que podría dar parte del lugar donde se encontraba la plata y que por ese motivo debía ser remitido a Bacolor. En defensa de su fraile, Remigio Hernández remitió las cartas originales de agradecimiento del obispo a Ortiz por su ayuda y por el “consuelo que ha tenido por haverle acompañado”, hasta afirmar que le gustaría llevárselo consigo para ordenarle sacerdote, así como las del párroco de Santor también en agradecimiento²²⁵.

²²³ APAF, *Libro de Gobierno* 9, f. 75v. Convento de Nuestra Señora de la Concepción de Malolos, 31.10.1763, Congregación Intermedia.

²²⁴ *Ibid.*, f. 75v. Convento de Nuestra Señora de la Concepción de Malolos, 31.10.1763, Congregación Intermedia. Séptima determinación. El capítulo de 29 de abril de 1762 ya había incluido una determinación sobre el control de las comunicaciones de los religiosos con obispos y alcaldes mayores, que con las excepciones para ex provinciales, lectores jubilados, definidores en ejercicio o antiguos, debían de tener el visado de los vicarios provinciales o priores de las cabeceras: *Ibid.*, f. 58r.

²²⁵ *Ibid.*, ff. 72v-73r. Convento de Nuestra Señora de la Concepción de Malolos, 8.08.1763. Remigio Hernández, rector provincial; Miguel Braña, definidor; Mariano Alafont, definidor.

Ortiz mientras tanto esperaba en el convento de Apalit para acompañar nuevamente al obispo. Parece que la cuestión no trascendió.

El principal punto de desencuentro con Simón de Anda ocurrió en el tramo final de la guerra. Parece que la contestación un tanto ambigua dada por el provincial agustino Remigio Hernández a una comunicación con carácter reservado que Anda había remitido en septiembre de 1763 a los diferentes superiores de las comunidades religiosas en torno a su continuidad en el mando, pudo estar en el origen de la hostilidad que el alavés tuvo hacia los agustinos cuando años más tarde regresó a Filipinas a ejercer el mando como gobernador (1770-1776)²²⁶. El alineamiento de los agustinos con la tesis del oidor Villacorta fue sin duda el origen de la disputa²²⁷.

²²⁶ Decía así el P. Hernández en su respuesta, escrita en Bulacán el 28 de septiembre de 1763: “Si mis Leyes no me prohibieran la decisión en tales materias, pudiera decir sobre estos puntos, teniendo presente las Leyes de Epiqueya con el difícil recurso al soberano, lo que alcanza a servir Vuesa Señoría, pero siendo tan superior la alta comprensión de la Real Audiencia, con lo que su alteza determinare y resolviere, me conformaré con su dictamen en servicio de ambas Magestades y de Vuesa Señoría...”. NAVARRO, *Documentos indispensables*, II, 446-450. Este mismo autor expresa su opinión sobre el enfrentamiento de Anda con los agustinos: “Pero el señor Anda una vez encumbrado sobre el pedestal de Gobernador y Capitán General de Filipinas, no fue el mismo que había sido durante la guerra ni para su íntimo Busto, ni para las Corporaciones religiosas, especialmente la agustiniana que fue la que más le ayudó con relación a estas, la negativa que algunos provinciales, singularmente el de Agustinos, le habían dado a las preguntas que les hizo en sus famosas cartas acerca de si una vez llegadas las paces debía recaer el Gobierno de las islas en el Arzobispo o en la Audiencia; o si era él el llamado a seguir gobernando ‘en virtud de la regla de la epiqueya o de la ley denominada de Postliminio’, la negativa del p. provincial de Agustinos P. Fr. Remigio Hernández a la pretensión del sr. Anda por hallarse en oposición con lo dispuesto por las leyes de Indias y Reales Cédulas [...] excitó la irascibilidad del Sr. Anda, que en esta segunda etapa se tradujeron todos sus actos referentes a los agustinos, en odios acompañados de saña irreconciliable”: *Ibid.*, I, 68-69.

²²⁷ “Todos estos servicios los perdieron los Padres Agustinos para con el señor Anda, porque a algunos de sus individuos en las disputas que se suscitaron sobre la sucesión del Gobierno, muerto el arzobispo, siguieron el partido del señor Villacorta, y consultado su provincial, respondió el Señor Anda, que este litigio debía sentenciarlo la Real Audiencia, y estarse a su decisión. Le disgustó tanto este modo de proceder de los Agustinos, que no sólo olvidó todos los servicios, que le habían hecho, sino que habiendo vuelto de Gobernador con el frívolo pretexto, de que no querían sugetarse a la Visita y Patronato embió soldados a la Pampangá; les confiscó todos sus bienes, y trajo presos a Manila todos los religiosos sustituyendo clérigos indios en su lugar”: MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 685.

En marzo de 1764 llegó a Manila la fragata *Santa Rosa* con el nuevo gobernador de Filipinas Francisco Javier de la Torre. Para entonces y desde hacía medio año los ingleses apenas se limitaban a controlar Manila y Cavite, y luchaban por evitar el bloqueo total a que les tenía sometido Simón de Anda. La nave puso proa directamente a la Pampanga, sin tocar en Manila, para entregar los despachos a Simón de Anda en el convento agustiniano de Bacolor. Anda reconoció a la nueva autoridad y le entregó el bastón de Mando. Para entonces la guerra había terminado con el tratado de París, firmado el 10 de febrero de 1763, en el que ni siquiera se tenía conocimiento de la ocupación de Manila, pero sus primeras noticias no habían llegado a la Manila inglesa hasta el mes de julio por lo menos. Españoles e ingleses establecieron una ronda de negociaciones para proceder con la entrega de la ciudad. Finalmente el 31 de mayo Simón de Anda hizo la entrada en la capital de las islas y los ingleses escenificaron la entrega (el recién llegado gobernador se excusó de asistir al acto para no quitar el protagonismo a Anda)²²⁸.

Para los agustinos la guerra dejó un terrible balance de penuria, destrucción y muerte del que tardarían tiempo en recuperarse. El peor parado de los conventos fue sin duda el de San Agustín de Manila. Después de la rapiña de los días 5 a 6 de octubre, una vez que se sabía que los agustinos estaban colaborando con el señor Anda, las autoridades inglesas aprobaron disposiciones más drásticas: Por decretos de 3 de noviembre y 8 de diciembre de 1762 se ordenó su embargo. Santiago Orendaín, abogado y vecino de Manila, estuvo detrás de todas estas acciones²²⁹.

En el del 3 de noviembre se hallaron y expropiaron en la celda prioral cerca de noventa talegas de dinero de a 1.000 pesos, que formaban parte de las obras pías (una parte de los religiosos y otra de vecinos de la ciudad). Los frailes que quedaban fueron expulsados del convento y durante un tiempo se desplazaron al de los agustinos recoletos, pero allí tampoco estaban seguros, “porque los declaraban traidores y hacían muchas vejaciones”²³⁰. Los objetos embargados fueron comprados por diferentes mercaderes, que adquirieron desde tarimas a sepulturas, pasando por la sillería

²²⁸ FISH, *When Britain ruled the Philippines*, 175.

²²⁹ RODRÍGUEZ-ÁLVAREZ, *Al servicio del Evangelio*, 181.

²³⁰ MERINO, “*El convento agustiniano de San Pablo de Manila*”, 110.

del coro, cuadros, láminas de la sacristía, campanas de la torre, vigas y hasta las tejas del tejado²³¹.

En la acción del día 8 cargaron especialmente con libros²³², frontales, candeleros, hacheros, tabernáculos, atriles, misales, archivo, vigas, órganos, etc. El expolio fue contumaz y persistente²³³. Castro testigo del suceso, relata que los ingleses arramplaron con todo, durante “catorce días estuvieron más de cien hombres y no pudieron casi acabar de llevarlo todo”²³⁴. En coincidencia con este embargo se decretó la deportación de doce agustinos del convento, encabezados por su prior Calchetas²³⁵. El mismo autor concluye que este maltrato sólo se produjo con los agustinos, pues con el resto de las Religiones los principales saqueos sólo habían ocurrido durante el saqueo.

El saqueo de la procuración dejó desprovisto de fondos para muchas de las necesidades de párrocos y misioneros del archipiélago. Existen varios números aportados en relación a las cifras relativas a las pérdidas del convento de San Agustín de Manila. Al respecto se manejan, bien las cifras expuestas por los comisarios procuradores de la provincia, que tasan las pérdidas en 222.963 pesos fuertes, 3 reales y 10 granos, después de admitidos en cuenta 9.790 pesos que importaron los bienes devueltos posteriormente por los ingleses²³⁶. El P. Navarro, por su parte, reproduce un

²³¹ NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 16. “Y en fin como era tanta su rabia contra nosotros, ya que no se podían comer las Casas que tiene el convento de Manila, las arrancaban las tablas y las quemaban”: APAF, leg. 234, f. 98r. A. M de Castro.

²³² Rescatamos el testimonio de Castro sobre la biblioteca: “Era una pieza grande, clara y hermosa; tenía veinte estantes de madera fina y exquisita, llamada narra, con muchas molduras matizadas de colores y un Doctor Augustiniano pintado en el remate de cada estante. Cada estante tenía ocho cajones o casillas, en cada cajón, de veinte a treinta libros con el rótulo hacia arriba; eran todos libros muy buenos, antiguos y modernos, de todas facultades y ciencias [...] tenía también dos mesas finas, grandes y hermosas sillas, escalas para subir a los últimos cajones, dos globos, dos esferas de Europa, varios mapas y otras curiosidades; lo cual todo estaba estimado en treinta mil pesos fuertes. No incluyo las librerías decentes que hay en las celdas particulares de algunos religiosos conventuales”: MERINO, “El convento agustiniano de San Pablo de Manila”, 91.

²³³ MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 683.

²³⁴ MERINO, “El convento agustiniano de San Pablo de Manila”, 113.

²³⁵ “Embarcados los padres entraron los ingleses en su convento, y lo saquearon de modo que no dejaron nada en él. Encontraron seis mil pesos de plata acuñada que habían escondido en jardín, y la plata labrada, que habían ocultado cuando se trató de pagar el millón, sin perdonar las reliquias de los santos que tiraron por el suelo, para llevarse los relicarios en que estaban metidos”: MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, 642.

²³⁶ APAF, *Libro de Gobierno* 9, f. 83rv. Convento de Santiago de Quingua, 4.01.1764.

testimonio, con fecha 7 de junio de 1764 (“Testimonio de lo que perdió la provincia [de Agustinos] en invasión inglesa año de 1764”) en que se matizan las cantidades que ascendían a 416.752 pesos fuertes, 9 reales, y 10 granos (si descontamos los 9.790 restituidos quedan 406.962 pesos)²³⁷.

Como no podía ser de otro modo, la mejor descripción del estado de San Agustín a la hora de su devolución la aporta Agustín María de Castro. Fiel a su expresividad habitual, afirma que “dejaron tan mal parado el convento que cuando volvimos a recuperarlo, que fue en enero de 1764, o poco antes, no hallamos un banco o tabla en que asentarnos ni un clavo en que colgar el sombrero”²³⁸.

Otros conventos afectados fueron los de Bulacán y Pampanga, algunas de cuyas instalaciones habían quedado seriamente dañadas –sino destruidas– durante el conflicto; los de Guadalupe y Pasig, en la provincia de Tondo; y los de San Pablo de los Montes, Lipa y Tanauan (Batangas). También las haciendas sufrieron los efectos de la guerra, especialmente las de Mandaloya, Pasay, Maysapaan y Alanguilán²³⁹. Además la captura del *Santísima Trinidad* supuso para la provincia la pérdida de muchas talegas de obras pías que se remitían giradas a Acapulco, alhajas y ropas que se enviaban al colegio de Valladolid.

Con todo, evidentemente las peores pérdidas, como ocurre con todas las guerras lo fueron a nivel humano. En estas deben incluirse los deportados, que fueron en total doce. Siete tuvieron por destino Goa: Juan Gutiérrez, rector del colegio de Valladolid y Fr. Santiago Tobar, presidente del hospicio de México, ambos apresados en el *Santísima Trinidad*. Eusebio Polo, José Calderón, muerto en Goa en 1764, Manuel García de Santo Tomás, Tomás Belda y Nicolás Yaquer. Mientras que los cinco restantes terminaron en Londres: Alonso Guerrero, procurador, Santiago Lucio, Sebastián Martínez, (estos tres muertos en la capital inglesa), Francisco Javier Calchetas, prior de San Agustín y Fr. Antonio Blanco²⁴⁰.

²³⁷ NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 211-215; véase también RODRÍGUEZ, *Historia de la Provincia*, III, 182-188. Castro en su primera valoración apuntó que las pérdidas de la iglesia y convento ascendían a 237.753 pesos: MERINO, “El convento agustiniano de San Pablo de Manila”, 112.

²³⁸ *Ibid.*, 113.

²³⁹ *Ibid.*, 114.

²⁴⁰ NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 16, 39. Como fecha de deportación se ha manejado la de 2 de marzo de 1763: MONTERO VIDAL, *Historia general de Filipinas*, II, 55; APAF, leg. 234, f. 99v.

En el número de bajas a los cuatro que murieron como resultado de la deportación, deben añadirse los fallecidos en operaciones relacionadas con la guerra o como consecuencia directa de ella, de lo que resulta una suma de seis religiosos. Cuatro se han citado como bajas en las operaciones militares: Francisco Hierro en San Pablo de los Montes, Andrés Enríquez en Tanauan, Miguel Arias en Tayabas, y José de Andrés en Bulacán. Los otros dos fueron Tomás Sánchez Parada, prior de Taal, apresado por los ingleses y recluido en el hospital de San Juan de Dios donde falleció²⁴¹, y Eugenio de Moya que cayó bajo los disparos de un centinela inglés en Manila después de confundirle con un espía²⁴².

La guerra con el inglés comportó alteraciones y cambios en todos los niveles. Por de pronto, la soberanía española corrió el riesgo de desaparecer después de ciento noventa y siete años de dominio continuo. La participación de las comunidades regulares en la acción contra el invasor resultó determinante. Sin su concurso habría sido muy difícil movilizar la imprescindible participación de los filipinos en la resistencia, recurso obligatorio y fundamental, pues sin ella la escasa comunidad española muy poco o nada podría haber hecho. Los agustinos, junto con los franciscanos, se implicaron al más alto nivel. Su actuación en Pampanga y Bulacán, provincias próximas a Manila, aportó los primeros refuerzos para organizar el embrión de lo que andando los meses habría de ser un ejército. La colaboración de los frailes de la Orden fue constante y fluida con la autoridad militar durante prácticamente toda la guerra, a nivel humano y logístico. La espada y la cruz como fórmula constante en la historia de Filipinas parecía volver a funcionar una vez más. La provincia agustiniana actuó con el doble objetivo de mantener la soberanía española y la religión

²⁴¹ JORDE, *Catálogo*, 242.

²⁴² CASTRO AMUEDO, Agustín María, *Misioneros agustinos en el Extremo Oriente 1565-1780*, ed. M. Merino, Instituto Santo Toribio de Mogrovejo, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 1954, 88-89. Lo refiere también Victoria en su memoria: “Aún cometió el enemigo furioso otro mayor atentado: había un religioso demente que estaba en San Juan de Dios (ya ni convento había quedado a mi provincia); salióse del convento y tirose como paseando hacia la Fuerza; disparáronle un balazo los centinelas de que cayó muerto, y no obstante de haber hecho constar que era demente, le colgaron en la horca y le dieron sepultura después debajo de ella en oprobio y escarnio del hábito que vestía, por el odio que tenían a sus hermanos y en venganza del daño –decían– que les hacían con estos ejemplares”: NAVARRO, *Documentos indispensables*, I, 17.

católica. Las dos por igual, pues se entendía que la una no podría existir sin la otra en Filipinas. Para los agustinos –como para el resto de corporaciones– un hipotético triunfo inglés habría puesto en peligro su obra evangelizadora centenaria en el país. Para las autoridades cívico-militares la colaboración de los frailes, eslabón fundamental en el engranaje de intermediación con los filipinos, representaba una de las garantías más exitosamente testadas en el pasado en el mantenimiento de la soberanía. Por estas razones los religiosos de San Agustín entendieron que su obligación era implicarse al más alto nivel, y por las mismas razones los ingleses actuaron con enorme contundencia contra ellos. Años más tarde, pasado el tiempo de los litigios con Simón de Anda y Salazar y el arzobispo regalista Basilio Sancho de Santa Justa y Rufina, el regio patronato buscó que las Órdenes religiosas conservasen la administración espiritual que tenían en los años sesenta. Esta pretensión, que se vehiculó a través de una serie de reales órdenes que en muchas ocasiones colisionaron con los derechos aducidos legítimamente por el clero secular, fue su obsesión hasta finales del siglo XIX. Detrás de ello estuvo el rol geopolítico que el patronato había depositado en los frailes, el que precisamente había asumido con éxito durante el tiempo de la invasión del inglés y el que se intentó que siempre desempeñasen.

Anexo I

Nombramientos del capítulo provincial de la provincia de Filipinas de 29 de abril de 1762²⁴³.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA	
Provincial	P. Predicador Fr. Pedro Sánchez Espineira
Provincial Absoluto	P. Fr. Pedro Velasco
Presidente de Capítulo	P. Lector Fr. Remigio Hernández
Definidores	P. Predicador Fr. Miguel Braña P. Predicador Fr. Sebastián Moreno P. Lector Fr. Mariano Alafont P. Predicador Fr. Gerónimo Noreña

²⁴³ APAF, *Libro de Gobierno* 9, ff. 54r-59r

Procurador general de la Provincia	P. Predicador Fr. Alonso Guerrero
Secretario de la Provincia	P. Definidor Fr. Bernardo Suárez

CONVENTO DE SAN PABLO DE MANILA	
Prior	P. Lector Fr. Francisco Javier Calchetas
Subprior	P. Predicador Fr. Pedro Pérez
Procurador	Hermano Fr. Manuel Revollo
Lector de Teología	P. Fr. José Franco
Sacristán	<i>ad libitum</i> del provincial

TONDO		voto en capítulo
Tondo	Prior, P. Definidor Fr. Miguel Braña	X
Guadalupe	Prior, P. Lector Jubilado Fr. Juan Facundo Messeguer	
Pasig	Prior, P. Lector jubilado Fr. Juan Bernaola	X
Parañaque	Prior, P. predicador Fr. Manuel de Santo Tomás de Villanova	X
Malate	<i>ad libitum</i> del provincial: Prior Definidor Fr. Gerónimo Noreña	X
Taguig	Vicario prior, P. ex definidor Fr. José Calderón	
Tambobong	Vicario prior, P. Provincial Absoluto Fr. Pedro Velasco	
Las Piñas	Ministro P. Fr. Gregorio Giner	
Caloocan	Ministro P. Fr. Antonio de San Próspero	

PAMPANGA		voto en capítulo
Lubao	Prior, P. Ex definidor Fr. Diego Noguero	X
Bacolor	Prior, P. Definidor Fr. Sebastián Moreno	X

Macabebe	Prior, P. Predicador Fr. Pedro Freire	X
Candaba	Prior, P. Lector Fr. Manuel Delgado	X
Guagua (Vava)	Prior, P. Lector Jubilado Fr. Manuel Carrillo	X
México	Vicario prior, P. Fr. José Sales	
Gapang	Vicario prior, P. Fr. Nicolás Ripoll	
Apalit	Vicario prior, P. Definidor Fr. Mariano Alafont	
Sexmoan	Vicario prior, P. Fr. Francisco Álvarez	
Betis	Vicario prior, P. Ex Visitador Fr. Antonio León	
Santa Rita y Porac	Vicario prior, P. Fr. Melchor Jamardo	
Magalang	Vicario prior, P. Fr. Vicente Pérez	
Tarlac	Vicario prior, P. Fr. Manuel Serradel	
Arayat	Vicario prior, P. Fr. Manuel Villalba	
Minalin	Vicario prior, P. Fr. Ex Definidor Fr. Lorenzo Barreda	
Santor y Bongabon	Vicario prior, P. Fr. Juan Antonio Altalaguerra	
San José	Vicario prior, P. Fr. Benito Herosa	
San Miguel de Mayumo	Vicario prior, P. Fr. Eugenio Garrido	
San Fernando	Vicario prior, P. Fr. Pedro Martínez	
Pinpin	Vicario prior, P. Fr. Agustín Pampliega	
Tayug y San Nicolás	Misionero P. Fr. Juan Artigue [Juan del Rosario]	

BULACÁN		voto en capítulo
Bulacán	Prior, P. Lector Fr. Remigio Hernández	X
Malolos	Prior, P. Predicador Fr. Martín Aguirre	X
Calumpit	Vicario prior, P. Lector Jubilado Fr. Pablo Campos	

Hagonoy	Vicario prior, P. Fr. José León	
Quingua	Vicario prior, P. Fr. Domingo Beovide	
Bigaa	Vicario prior, P. Fr. Bernardo de San Guillermo	
Angat	Vicario prior, P. Fr. Francisco Tejado	
Baliuag	Vicario prior, P. Fr. Vicente Castañeda	
Guiguinto	Vicario prior, P. Fr. Francisco Bencuchillo	
Paombong	Vicario prior, P. Fr. Alonso de Salazar	

ILOCOS		voto en capítulo
Batac	Prior, P. Predicador Fr. Pedro Vivar	X
Bantay	Prior, P. Lector Fr. Juan Bautista Arenos	X
Laoag	Prior, P. Predicador Fr. Vicente Calleja	X
Narvacan	Vicario prior, P. Fr. Andrés Enríquez	
Bangar	Vicario prior, P. Fr. Matías Echevarría	
Namacpacan	Vicario prior, P. Fr. Nicolás Tardes	
Bauan (sic)	Vicario prior, P. Fr. Francisco Romero	
Candon	Vicario prior, P. Fr. Francisco Maldonado	
Bacarra	Vicario prior, P. Fr. Manuel Parras	
Dingras	Vicario prior, P. Fr. Pedro de Muslares	
San Nicolás	Vicario prior, P. Ex Visitador Fr. Agustín Lurbes	
Paoay	Vicario prior, P. Fr. Manuel Moreno	
Santa Catalina	elección <i>ad libitum</i> del provincial: Vicario prior, P. Ex Visitador Fr. Joan Sánchez	
Cabugao	Vicario prior, P. Fr. Manuel Ortiz	
Magsingal	Vicario prior, P. Fr. Juan Olalla	
Banguí	Vicario prior, P. Fr. Pedro Cabsit	
Sarrat	Vicario prior, P. Fr. Juan Aguería	

Badoc	Vicario prior, P. Fr. Manuel Pinto	
Sinait	Vicario prior, P. Fr. Jacinto Jiménez	
Cabagoan	Vicario prior, P. Fr. Juan Oro	
Santiago	Misionero Fr. Agustín Navarro	
San Agustín de Bana	Misionero Fr. Manuel Álvarez	
Tagudin	Misionero P. Fr. Andrés Carro	

PANGASINAN		voto en capítulo
Agoo	Vicario prior, P. Fr. José Torres	
Bacnotan	Vicario prior, P. Fr. Tomás Torres	
Cabatuan	Vicario prior, P. Fr. Santiago Rodríguez	
Aringay	Vicario prior, P. Lector Fr. Manuel Muñoz	
Balanac	Vicario prior, P. Fr. Fernando Rey	

CEBÚ		voto en capítulo
Cebú (convento)	Prior, P. Definidor Fr. Jacinto Picó	X
San Nicolás	Vicario prior, P. Lector Fr. Alipio Avenia	
Argao	Vicario prior, P. Fr. Andrés Puertas	
Boljoon (Bolahon)	Vicario prior, P. Fr. Francisco Monesterio	
Opon	Vicario prior, P. Fr. Manuel Murguía	
Carcar y Toloyan	Vicario prior, P. Fr. José Gorrozarri	
Talamban	Ministro P. Fr. Francisco Espina	

PANAY		voto en capítulo
Panay	Prior P. predicador Fr. Francisco Valenzuela	X
Dumarao	Vicario prior, P. Fr. Pedro Resano	

Capiz	Vicario prior, P. Fr. Tadeo de la Consolación	
Dumalag	Vicario prior, P. Fr. Andrés de Eizaga	

ILOILO		voto en capítulo
Oton	Prior, P. predicador Fr. Luis Torreblanca	X
Jaro (Xaro)	Prior, P. Fr. Bartolomé Pillado	X
Dumangas	Vicario prior, P. Fr. Manuel Rodríguez	
Passi	Vicario prior, P. Lector Fr. Narciso Mañoso	
Laglag	Vicario prior, P. Fr. Vicente del Campo	
Antique	Vicario prior, P. Fr. Tomás Ruiz	
Tigbauan	Vicario prior, P. Fr. Francisco Jiménez	
Guimbal	Vicario prior, P. Fr. Joan Campos	
Igaras	Vicario prior, P. Fr. Juan Aguado	
Miagao	Vicario prior, P. Fr. Nicolás Gamarra	
Anilao	Vicario prior, P. Fr. Juan Ferrer	
Camando	Vicario prior, P. Fr. Francisco Cuesta	
Pototan	Vicario prior, P. Fr. Enrique del Castillo	
Lambunao y Calinog	Vicario prior, P. Fr. José de Santa Cruz	
Bugason	Vicario prior, P. Fr. Antonio Pardo	
Sibalom	Vicario prior, P. Fr. José Amorós	
Alimodian	Vicario prior, P. Fr. Andrés Solar	
Maasin	Vicario prior, P. Fr. Antonio López	
Matagub	Vicario prior, P. Fr. Ignacio Clapera	
Santa Bárbara	Ministro P. Fr. Felipe Ruiz	

BALAYAN		voto en capítulo
Taal	Prior, P. Predicador Fr. Tomás Parada	X
San Pablo de los Montes	Vicario prior, P. Fr. Francisco Hierro	
Bauan	Vicario prior, P. Ex Definidor Fr. José Victoria	
Batangas	Vicario prior, P. Fr. Manuel Baceta	
Lipa	Vicario prior, P. Fr. José Montero	
Tiaong	Vicario prior, P. Fr. Lucas Prieto	

MÉXICO		voto en capítulo
Hospicio de Santo Tomás de Villanueva de México	Presidente P. Lector Fr. Juan Otero compañero: P. Fr. Santiago Tovar	

ESPAÑA		voto en capítulo
Hospicio de Santo Tomás de Villanueva de México	Rector P. Predicador Fr. Juan Gutiérrez	
Comisario procurador de las dos curias de Madrid y Roma	Primero lugar: P. Ex Definidor Fr. Antón Mozo Segundo Lugar: P. Predicador Fr. Juan Gutiérrez	

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Archivos:

Archivo de la Provincia de Agustinos de Filipinas (APAF), legajos 36; 234; 346/5; 346/8; *Libro de Gobierno* 9.

Bibliografía e historia general:

- AGUILAR ESCOBAR, Antonio, *La defensa de un enclave español en el Pacífico. El Ejército de dotación en Filipinas en los siglos XVII y XVIII*, Círculo Rojo Editorial, s.l. 2017.
- APARICIO LÓPEZ, Teófilo, *Misioneros y colonizadores en Filipinas*, Imprenta Agustiniiana, Valladolid 1965.
- AYERBE, marques de (Pedro Jordán de Urries), *Sitio y conquista de Manila por los ingleses en 1762*, Imprenta de Ramón Miedes, Zaragoza 1897.
- BLAIR, Emma Helen-ROBERTSON James Alexander, *The Philippine Islands 1493-1898*, Cleveland-Ohio 1903-1909.
- BLANCO ANDRÉS, Roberto, *Eduardo Navarro, un agustino vallisoletano para la crisis de Filipinas*, Estudio Agustiniiano, Valladolid 2005.
- “El ‘Padre Capitán’ Julián Bermejo y la defensa contra la piratería mora en Cebú”, en *Archivo Agustiniiano* 101 (2017).
- CASTRO AMUEDO, Agustín María, *Misioneros agustinos en el Extremo Oriente 1565-1780*, ed. M.Merino, Instituto Santo Toribio de Mogrojo, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 1954.
- CRUIKSHANK, Bruce, “The british Occupation of Manila”, 10, (*Academia Edu*, 17.05.2015).
- España y América* 4/I (1906) 45-50, 122-129, 202-207, 294-301, 360-367, 454-458, 542-549; 4/II (1906) 45-50, 134-141, 205-211, 285-294, 374-381, 436-443, 531-538; 4/III (1906) 42-47, 123-131, 194-200, 274-282, 361-366, 457-463.
- FERNÁNDEZ, Pablo, *Dominicos donde nace el sol. (Historia de la provincia del Smo Rosario de la sagrada orden de predicadores)*, Barcelona 1958, 281-184.
- FISH, Shirley, *When Britain ruled the Philippines, 1762-1764. The Story of the 18th Century British Invasion of the Philippines during the Seven Years War*, Bloomington (Indiana) 2003.
- FLANNERY, Kristie Patricia, “The Seven Years’ War and the Globalization of Anglo-Iberian Imperial Entanglement: The View from Manila”, en *Entangled Histories of the Early Modern Iberian and British Empires*, ed. J. Cañizares-Esguerra (University of Pennsylvania Press), Philadelphia.

GONZÁLEZ CUELLAS, Tomás, *Misioneros agustinos defensores de las islas Filipinas*, Editorial Estudio Agustiniiano, Valladolid 1991.

- *P. Agustín María de Castro, misionero inquieto, investigador, historiador y viajero*, Ed. Estudio Agustiniiano, Valladolid 2001.

JOAQUIN, Nick, *The Bookmark, Inc*, Makaty City 1999.

- *Culture and History*, Anv Pub. C., Pasig City 2003.

JORDE PÉREZ, Elviro, *Catálogo bio-bibliográfico de los religiosos agustinos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*, Establecimiento tipográfico del Colegio de Santo Tomás, Manila, 1901.

MALO DE LUQUE, Eduardo (pseudónimo de duque de Almodóvar), *Historia política de los establecimientos coloniales ultramarinos de las naciones europeas*, V, Madrid 1790.

MARTÍNEZ NOVAL, Bernardo, *Apuntes históricos de la Provincia Agustiniiana del Smo Nombre de Jesús de Filipinas: Filipinas*, Imprenta del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, Madrid 1909.

- *Apuntes históricos de la Provincia Agustiniiana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas: España*, Imprenta de Gabriel López del Horno, Madrid 1913.

MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, Joaquín, *Historia de las islas Philipinas*, Sampaloc 1803,

- *Estadismo de las islas Filipinas o mis viajes por este país*, I, ed. W.E. Retana, Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Madrid 1893.

MERINO PÉREZ, Manuel, “Páginas misioneras de antaño”, en *Missionalia Hispánica* 9 (1952).

“El convento agustiniano de San Pablo de Manila”, en *Missionalia Hispánica* 8 (1961).

MOLINA, Antonio M., *Historia de Filipinas*, I, Ediciones de Cultura Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid 1984.

MONTERO Y VIDAL, José, *Historia general de Filipinas desde el descubrimiento de dichas islas hasta nuestros días*, II, Est. Tip. de la viuda e hijos de Tello, Madrid 1894.

NAVARRO ORDÓÑEZ, Eduardo, *Documentos indispensables para la verdadera historia de Filipinas*, Imprenta el Asilo de Huérfanos, Madrid 1908; 2 vols.

- PALANCO AGUADO, Fernando, “Diego Silang’s Revolt: A new approach”, en *Philippine Studies* 50 (2002).
- PANIAGUA MIGUEL, Ricardo, “La alimentación y la vida cotidiana en el Real Colegio-Seminario de los Agustinos Filipinos de Valladolid en el siglo XVIII”, en *Archivo Agustiniiano* 88 (2004).
- PÉREZ, Lorenzo, *Labor patriótica de los franciscanos en el Extremo Oriente*, Madrid 1929.
- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Isacio, *Historia de la Provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*, III, Manila 1967; IX, Valladolid 1974.
- “El Colegio de Agustinos de Valladolid, Historia de la construcción”, en *Archivo Agustiniiano* 66 (1982).
 - “La expulsión de los agustinos de la provincia de la Pampanga, 1771”, en *Archivo Agustiniiano* 73 (1989).
 - ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, Jesús, *Al servicio del Evangelio. Provincia Agustiniiana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*, Editorial Estudio Agustiniiano Valladolid 1996.
- RUIZ, Licinio. *Sinopsis histórica de la provincia de San Nicolás de Tolentino de las islas Filipinas de la Orden de Agustinos Recoletos*, I, Tip. Pont. de la Universidad de Santo Tomás, Manila 1925.
- THOMAS, Megan C., “Securing trade: the military labor of the British Occupation of Manila, 1762-1764”, en *Internationaal Instituut voor Sociale Geschiedenis* 2019.
- TRACY, Nicholas, *Manila Ransomed. The British assault on Manila in the Seven Years War*, University of Exeter Press, Devon 1995.
- VIVAR, Pedro de, “Relación de los alzamientos de la ciudad de Vigan, Cabecera de la provincia de Ilocos, en los años de 1762 y 1763. Año de 1764”, en MEDINA, Juan de, *Historia de los sucesos de la Orden N. Gran P. San Agustín de estas islas Filipinas, desde que se descubrieron y poblaron por los españoles con noticias memorables*, (1630), Tipografía de Chofré y Comp, Manila 1893.
- WARREN, James Francis, *The Sulu Zone 1768-1898. The dynamics of External Trade, Slavery, and Ethnicity in the Transformation of a Southeast Asian Maritime State*, New Day Publishers, Quezon City 1985.

ZAIDE, Gregorio F., *Philippine Political and Cultural History, (The Philippines since the British invasión)*, II, Philippine Education Company, Manila 1957.

Actas del Libro de Profesiones del Monasterio de San Leandro de Sevilla (1700-1868)¹

POR
SALVADOR GUIJO PÉREZ
Universidad Pablo de Olavide

Resumen

Con el presente trabajo damos a conocer los asientos del tercer libro de profesiones del convento de San Leandro que abarca desde 1700 a 1868. Contiene exámenes de hábito y profesión, así como los certificados de la propia toma de hábito, profesión, licencias y cometimientos. El artículo consiste en una transcripción de sus datos más relevantes y una descripción del volumen. Se recoge de manera general el tipo de acto que se inscribe, nombre de la religiosa, nombre de sus padres (profesión), fecha del acto, lugar de nacimiento y edad de la religiosa.

Palabras clave: convento San Leandro, libro de profesiones, toma de hábito, Orden San Agustín, perseverancia de las religiosas, desamortización, orígenes agustinos en Sevilla.

Abstract

With the present work we make known the seats of the third book of professions of the monastery of San Leandro that covers from 1700 to 1868. It contains exams of habit and profession, as well as certificates of the own taking of habit, profession, licenses and

¹ Abreviaturas utilizadas: LESL = Libro de elecciones del monasterio de San Leandro; LPCSL = Libro de profesiones convento de San Leandro; AHPSPN = Archivo Histórico Provincial de Sevilla y al fondo documental de los Protocolos Notariales.

commits. The article consists of a transcription of its most relevant data and a description of the volume. It is generally collected the type of act that is registered, name of the religious, name of their parents (profession), date of the act, place of birth and age of the religious.

Keywords: convent San Leandro, book of professions, taking of habit, Order St. Augustine, perseverance of the religious, disenfranchisement, augustinian origins in Seville.

I. INTRODUCCIÓN

Con este trabajo se pretende la divulgación de las actas del libro de profesiones del convento de San Leandro de Sevilla² de 1700 que abarca el periodo de 1713 a 1868³. Este ejemplar constituye un ejemplo de aquellos que forman parte de un conjunto que recibe el nombre de libros registros⁴, de gran importancia para el estudio histórico constituyendo una línea de estudios consolidada dentro del monacato⁵. En este caso, este vo-

² GUIJO PÉREZ, Salvador, “Relación y formación del patrimonio urbano del monasterio de San Leandro de Sevilla. Siglos XIII-XVI”, en *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales* 19 (2017) 609-634; ID., “Orígenes del Monasterio de San Leandro y su fusión con el emparedamiento de San Pedro de Sevilla. Siglos XIII-XVI”, en *Historia. Instituciones. Documentos* 45 (2018) 157-186; LLORDÉN, Andrés, *Convento de San Leandro de Sevilla (Notas y documentos para su historia)*, Imprenta provincial, Málaga 1973; MIURA ANDRADES, José María, *Frailes, monjas y conventos: las Órdenes Mendicantes y la sociedad sevillana bajomedieval*, Diputación Provincial, Sevilla, 1999, 145.

³ Aunque su portada indica que la redacción del presente libro comenzó en el año 1700, la primera acta que se recoge GUIJO pertenece al año 1713.

⁴ MORENO TRUJILLO, María Amparo-OSORIO PÉREZ, María José-OBRA SIERRA, Juan María de la, “Firmas de mujeres y alfabetismo en Granada (1505-1550)”, en *Cuadernos de Estudios medievales y de Ciencias y técnicas historiográficas* 16 (1991) 99-124; ID., “Mujer y cultura escrita. A propósito del libro de profesiones del convento de San José de Granada (1584-1684)”, en *Estudis castellonencs* 6 (1994-1995) 963-978; SÁNCHEZ-HERMOSILLA PEÑA, Francisco, “El convento de Santo Domingo de Málaga en el siglo XIX, según el libro de tomas de hábito y profesiones”, en *Archivo Dominicano* 24 (2003) 55-105.

⁵ ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, Jesús, “Las profesiones religiosas del convento de S. Felipe el Real de Madrid. Libro III (1622-1641)”, en *Archivo Agustiniiano* 73 (1989) 229-256; ID., “Libro de profesiones del convento de Salamanca (1771-1806)”, en *Archivo Agustiniiano* 77 (1993) 225-235; ARÁMBURU CENDOYA, Ignacio, “Las profesiones religiosas del convento de

lumen contiene exámenes de hábito y profesión, así como partidas de tomas de hábito, profesiones y cometimientos. Estos libros registros nos muestran la gran importancia histórica a nivel general y, concretamente, a nivel local para la ciudad de Sevilla, del Archivo de este Cenobio. Nos aportan la comprensión de su contexto social, económico y religioso. Al mismo tiempo nos dan una visión de sus miembros y el entramado de relaciones entre ellos. Un proceso muy importante en la conservación de toda comunidad conventual es su capacidad de regeneración a partir del ingreso en ella de nuevos miembros⁶. Asistiremos a un fuerte nivel de regeneración con unas cifras de entrada holgadas para las necesidades del Convento de la época, pero que mostrarán, igualmente, una regresión en comparación con las del siglo XVII⁷.

Toledo Libros I (1595-1566); II (1574-1690)”, en *Archivo Agustiniiano* 67 (1983) 355-381; 68 (1984) 113-149; BARRADO BARQUILLA, José, “Libro de Profesiones del convento dominico de “La Encarnación” de Trujillo (1537-1833)”, en *Archivo Dominicano* 29 (2008) 155-182; GONZÁLEZ CUELLAS, Tomás, “Libro I de profesiones del convento de San Felipe el Real de Madrid”, en *Archivo Agustiniiano* 70 (1986) 47-83; LAZCANO GONZÁLEZ, Rafael, “Libros de profesiones del convento San Agustín de Bilbao (1719-1834); (1574-1718)”, en *Archivo Agustiniiano* 90 (2006) 307-320; 91 (2007) 203-212; ID., “Primer libro de profesiones del Convento San Agustín de Zaragoza (1605-1618); Segundo (1618-1650)”, en *Archivo Agustiniiano* 99 (2015) 229-246; 100 (2016) 263-295; RANO GUNDÍN, Balbino, “Libro de profesiones del convento de San Pablo de los Montes (Toledo) (1751-1824)”, en *Archivo Agustiniiano* 90 (2006) 169-179; RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Isacio-ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, Jesús, “Libro de profesiones del convento de San Andrés de Burgos (1492-1646)”, en *Archivo Agustiniiano* 83 (1999) 39-76; SANTIAGO ACEVEDO, José Luis, “Libros de profesiones del convento San Felipe el Real de Madrid (1641-1668); (1700-1772)”, en *Archivo Agustiniiano* 92 (2008) 199-221; 93 (2009) 117-159; VIZUETE MENDOZA, José Carlos, “Una religión áspera en principios de reformación. Los Carmelitas descalzos en Castilla, 1570-1600”, en *Teresianum* 46 (1995) 543-582; ID., “Los Carmelitas descalzos de México, según el Libro de las Profesiones del convento de San Sebastián (1586-1813)”, en *Teresianum* (2016) 365-394; ZARAGOZA PAS-CUAL, Ernesto, “Libro de gradas y profesiones del monasterio de Oña (1569-1834)”, en *Studia monastica* 35 (1993) 413-448.

⁶ PÉREZ GONZÁLEZ, Silvia, *La mujer en la Sevilla de finales de la Edad Media: solteras, casadas y vírgenes consagradas*, Secretariado de Publicaciones de la Universidad, Sevilla 2005, 187.

⁷ GUIJO PÉREZ, Salvador “Libros de profesiones del Real monasterio de San Leandro de Sevilla (1603-1635); (1636-1670)”, en *Revista de Humanidades* 35 (2018) 185-216; 36 (2019) (en prensa).

II. FUENTE: EL LIBRO DE PROFESIONES DE 1700

Para la realización de este trabajo hemos transcrito el tercero de los libros de profesiones más antiguos que posee el Monasterio. En este, al igual que ocurría con los anteriores, se asientan las partidas de profesión y tomas de hábito, así como los exámenes tanto para la recepción del hábito como para la profesión y sus respectivas aprobaciones y comisiones. El libro se circunscribe a las actas realizadas entre 1713 y 1868. Está encuadernado con cubiertas de piel teñida en rojo y ricamente decoradas en oro fino. Su decoración es vegetal destacando las margaritas, claveles y granadas en la misma. Las formas vegetales enmarcan ambas cubiertas resaltando las cuatro esquinas y contornando un medallón central con el corazón traspasado por dos flechas, emblema de la Orden. Este es coronado por un capelo del que salen cordones con borlas, el cual simboliza la dignidad episcopal de san Agustín como obispo de Hipona⁸. El escudo agustino tiene su origen en un pasaje de las *Confesiones* de san Agustín, cuando el santo habla de su conversión al cristianismo y dice, refiriéndose a la divinidad: “Tú habías asaeteado nuestro corazón con tu caridad y llevábamos tus palabras clavadas en nuestras entrañas”⁹. Este se encuentra en muy buenas condiciones, tanto en sus pastas como en su cantonera, así como en el cosido y la disposición de sus folios. Las caras de la obra están decoradas con diferentes dibujos grabados, exclusivamente de carácter vegetal, tanto en el anverso como en el reverso. En el lomo existen seis cuadros de decoración repetidos representando ramos de claveles encuadrados. Dispone de dos tachuelas de bronce a modo de cierre, las cuales se conservan en uso. La cubierta ofrece unas dimensiones de 30,5 x 21,5 cms. Todos los folios presentan el mismo tamaño y su conservación es aceptable. Vemos en ellos los diferentes tipos de papel utilizados a lo largo de 168 años.

Este volumen consta de un total de 374 folios que se encuentran erróneamente numerados. En la portada del libro con letras de una cuidada caligrafía humanística se recoge el título del mismo:

⁸ BALLESTEROS GARCÍA, Víctor Manuel, *Los conventos del Estado de Hidalgo: expresiones religiosas del arte y la cultura del siglo XVI*, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Pachuca 2000, 72.

⁹ SAN AGUSTÍN, *Confesiones*, libro IX, cap. II: 3.

“Comenso este libro en dies y ocho de diciembre de mil setezientos. Hícese siendo arzobispo de esta ciudad el eminentísimo señor don Manuel Arias presbítero Cardenal de la santa Iglesia de Roma, visitador general de los conventos de monjas el doctor don Juan Clemente Mahuis y príncipe inquisidor ordinario, y abadesa de este Convento la reverenda madre doña María Gerónima de Zúñiga y secretario de los conventos sujetos a la jurisdicción ordinaria, don Juan de Balbuena, presbítero”.

El volumen consta de 475 asientos diferentes, contabilizamos un total de 120 tomas de hábito inscritas en 113 asientos, ya que 12 de ellas fueron registradas dobles, es decir, con una única acta en la que se incluyeron dos religiosas en la misma ceremonia¹⁰, así como cuatro asientos en los que se agruparon al mismo tiempo una toma de hábito y una profesión que se realizaron en el mismo día¹¹. Igualmente nos constan dos actas de cometimientto que sobreentienden la aprobación y celebración del consiguiente hábito. Son igualmente importantes los 120 exámenes previos a la recepción del hábito que en este caso sí coinciden en mayor medida con el número de ceremonias celebradas, ya que la inclusión de este examen se convirtió en una práctica generalizada por todos los amanuenses desde el volumen de 1636. En relación a las profesiones realizadas en el Convento durante este periodo se incluyen 118 profesiones y entregas del velo, junto con 117 actas de exámenes previos a la profesión, siendo uno de ellos un acta doble¹², se incluyen también las repeticiones del examen a la misma religiosa en función de su circunstancia¹³, correspondiendo todos ellos con las ceremonias celebradas. Observamos, por tanto, que no falta ninguna profesión religiosa cuyo examen de profesión no se recoja. Al igual que con las tomas de hábito se incluyeron profesiones dobles y compartidas junto con otras ceremonias de toma de hábito en el mismo día, siendo menos común en este tipo de celebraciones que en las anteriores. Se recogieron siete actas de profesión donde se incluyeron a dos religiosas a la vez¹⁴ y las cuatro anteriores donde se inscribieron conjuntamente la profesión y la toma de hábito¹⁵. Nuevamente nos constan tres actas de come-

¹⁰ LPCSL 1700. Actas 63, 68, 129, 233, 259 y 433.

¹¹ LPCSL 1700. Actas 49, 106, 214 y 350.

¹² LPCSL 1700. Acta 1.

¹³ LPCSL 1700. Acta 295.

¹⁴ LPCSL 1700. Actas 2, 77, 80, 142, 240, 268 y 436.

¹⁵ LPCSL 1700. Actas 49, 106, 214 y 350.

timiento que sobrentienden la aprobación y celebración de las consiguientes profesiones debidas al mismo escribano que las anteriores dedicadas a los hábitos. Finalmente, añadimos un asiento que recoge una corrección del anterior elevando el número total a los 475 asientos mencionados.

Las diferentes ceremonias suelen ser presididas por los varios visitadores de los conventos que se citan a continuación, según su participación en las actas. Aparecen claramente nominados, como visitadores de conventos de monjas, 23 sacerdotes diversos que actúan de manera discontinua a lo largo del tiempo. A su vez se citan otros que actúan en sustitución de los anteriores, por comisión o mandato directo de estos o, directamente, del prelado. Sin embargo, en el acta no se les nombra expresamente como visitadores. El primero que nos aparece es Juan Clemente Mahuis (actas 1-14), seguido de Pedro Román Meléndez, prebendado de la Santa Iglesia, juez oficial y vicario en ella y su arzobispado (actas 15-22; 35-36), Gerónimo Nicolás de Castro y Mendoza, canónigo más antiguo de la Santa Iglesia de Sevilla (actas 23-32; 37-38), Pedro Román, juez y visitador general (actas 33-34), Francisco Joseph de Esquivel, obispo de Licopoli, sufragáneo auxiliar del arzobispado de Sevilla (actas 39-99), Joseph Ruiz de Moya, abogado de los Reales Consejos y visitador de monjas (actas 100-108)¹⁶, Luis Ignacio Chacón, marqués de la Peñuela, canónigo y dignidad de arciano de Niebla (actas 109-116; 171-174), así como Domingo Pérez de Rivera, obispo de Gadara, auxiliar de este arzobispado del Consejo de su Majestad (actas 117-170; 175-180; 185-186; 193-195; 204-209; 212-214; 221-224; 227-235; 238-240). El obispo de Gadara desarrolló durante un largo periodo la figura de visitador, teniendo que ser sustituido en múltiples ocasiones por ausencia, indisposición o enfermedad del mismo, entre otros por Domingo Vicente Suárez (actas 181-184; 189-192; 196-199; 202-203; 215-218; 225-226), o Joseph de Lora, provisor y vicario general, aunque el acta es firmada por Francisco de Paula Muñoz de Suarte (actas 236-237). Igualmente, debido al carácter personal de la profesión eran sacerdotes allegados a la familia los que celebraban durante su mandato, como es el caso de Alonso de Villasís y Menchac¹⁷. Actúa como celebrante extraordinario por parentesco en nombre del visitador (actas 165-166). También con mo-

¹⁶ Actúa en ausencia y por enfermedades del obispo de Licopoli, Joseph de Esquivel.

¹⁷ Era prebendado de Sevilla y administrador del Hospital de San Bernardo, que vulgarmente llaman de los Viejos.

tivo de alguna efeméride, mandato del prelado o relación con la comunidad son los casos donde celebró personalmente el Cardenal de Solís, arzobispo de Sevilla (actas 187-188; 200-201), o Ramón Álvarez y Palmas, secretario de Cámara del Cardenal Arzobispo de Sevilla (actas 210-211; 219-220; 241-243; 246-255). Antonio Salinas, secretario de Cámara del Cardenal Solís, actuó por comisión del visitador Ramón Álvarez y Palmas (actas 244-245). A este último le siguen los visitadores Juan Joseph de Salcedo, canónigo Catedrático de moral, presidente de la Sala de examinadores sinodales y juez ordinario (actas 256-259; 333-336). Por ausencia y enfermedades del anterior celebran Francisco Aguilar y Ribón (actas 337-338) y Christóbal Ruiz de Salcedo (actas 339-345; 431-433). También son visitadores Luis Germán Ribón, capellán mayor de la capilla de Nuestra Señora de los Reyes, administrador y rector del hospital del Amor de Dios y niñas colegialas del Espíritu Santo y juez ordinario (actas 260-306); Manuel García de Castro, canónigo Contador Mayor de la Mesa Capitular de la Santa patriarcal Iglesia y juez ordinario (actas 307-326); Manuel Fernández Bazán (actas 327-328); Joseph Ramón de Aldana (actas 329-332); Juan Romero de Mendoza, canónigo y juez ordinario (actas 346-347); Joaquín María de Torres, canónigo, provisor y vicario general (actas 348-359; 380-381); Pedro de Vera y Delgado, arcediano de Écija, canónigo penitenciario y juez ordinario (actas 360-379); Miguel de Vargas Fernández del Pozo, canónigo y juez ordinario (actas 382-392); Francisco de Paula Bucareli, canónigo, caballero de justicia del Orden de San Juan, juez sinodal apostólico y visitador general y juez ordinario de los conventos de religiosas y beaterios (actas 393-396); Vicente de Román y Linares, obispo de Dan-Sara, auxiliar de Sevilla, miembro del Consejo de Su Majestad y su predicador, y canónigo (actas 397-418) y Luis Gonzaga Colón, dignidad de tesorero, provisor, vicario general y juez ordinario (actas 419-420). Juan José Manzano, canónigo, actúa por comisión directa del arzobispo, no se le da el título de visitador de conventos (actas 421-430). Finalizarán el libro las figuras de los visitadores Manuel María de Ochoa y Paulín (actas 434-468) y Antonio Rodríguez y Montero, canónigo magistral (actas 469-475). En el caso que estos dieran una comisión o cometimiento puntual a un sacerdote diferente a los indicados anteriormente se citará como nota al pie de cada acta.

III. RESUMEN DE LAS ACTAS

1. Examen de profesión de las dos hermanas Juana y Josepha Verde de Betancur y Silva, hija de Sebastián Verde de Betancur y Josepha María de Silva, el 18 de diciembre de 1713, Sevilla, 23 y 22 años.
2. Profesión de las dos anteriores en la misma fecha.
3. Examen de hábito de Gracia de Solís, hija de Francisco Gaspar de Solís y Mariana Fernández de Córdoba, el 23 de septiembre de 1714, Sevilla, 14 años.
4. Hábito de la anterior en la misma fecha.
5. Examen de profesión de Lucrecia de Solís y Córdoba, hija de los anteriores, el 24 de septiembre de 1714, Jerez de los Caballeros, 20 años.
6. Profesión de la anterior en la misma fecha.
7. Examen de hábito de Isabel de Espinosa Maldonado, hija de Miguel de Espinosa, caballero de la Orden de Santiago¹⁸, y Antonia Maldonado, el 29 de octubre de 1714, Sevilla, 25 años.
8. Hábito de la anterior en la misma fecha.
9. Examen de profesión de Isabel de los Santos, hija de Juan Santos y Petronila Usarte, el 18 de diciembre de 1714, Sevilla, 18 años.
10. Profesión de la anterior en la misma fecha.
11. Examen de hábito de Josepha Hurtado de Mendoza y Toledo, hija de Hermenegildo Hurtado de Mendoza y Cathalina Ramírez Enríquez de la Llana y Toledo, el 27 de diciembre de 1714, Sevilla, 15 años, bautizada en Señora Santa Ana de Triana.
12. Hábito de la anterior en la misma fecha.
13. Examen de hábito de Ana Joaquina de Padilla y Mojardín, hija de Joseph de Padilla y María Mojardín, el 15 de agosto de 1715, Sevilla, 20 años.

¹⁸ LLORDÉN, Andrés, *Convento de San Leandro de Sevilla*, 90. Añade el título de caballero de la Orden de Santiago, que no se indica en el libro pues aporta el acta de profesión de su hermana Leonor de Espinosa Maldonado. Fue hija de Miguel de Espinosa, caballero de la Orden de Santiago, y de Antonia Maldonado, profesó en manos de Juan Monroy, provisor y vicario general, el 11 de julio de 1709. Siendo abadesa del Convento María Luisa de Neve. A continuación lo hizo su hermana Isabel el día 31 de octubre de 1715.

14. Hábito de la anterior en la misma fecha.
15. Examen de profesión de Isabel de Espinosa y Maldonado, hija de Miguel de Espinosa y Antonia Maldonado, el 31 de octubre de 1715, Sevilla, 26 años.
16. Profesión de la anterior en la misma fecha.
17. Examen de profesión de Josepha de Hurtado de Mendoza y Toledo, hija de Hermenegildo Hurtado de Mendoza y Toledo y Cathalina Ramírez Enríquez de la Llana y Toledo, el 6 de enero de 1716, Sevilla, 17 años.
18. Profesión de la anterior en la misma fecha.
19. Examen de hábito de Manuela de Contreras y Tejada, hija de Juan de Contreras y Manuela de Tejada, el 25 de julio de 1716, Sevilla, 15 años.
20. Hábito de la anterior en la misma fecha.
21. Examen de profesión de Manuela de Contreras y Tejada, hija de los anteriores, el 19 de agosto de 1717, Sevilla, 16 años.
22. Profesión de la anterior en la misma fecha.
23. Examen de profesión de Cathalina de Guzmán, hija de Martín de Guzmán e Isabel Merino, el 25 de noviembre de 1717, Sevilla, 16 años.
24. Profesión de la anterior en la misma fecha.
25. Examen de hábito de Francisca de Medrano y Flores, hija de Vicente Rodríguez de Medrano y Francisca Infante, el 25 de febrero de 1718, Sevilla, 25 años, bautizada en San Juan de la Palma.
26. Hábito de la anterior en la misma fecha.
27. Examen de profesión de Ana Joaquina de Padilla, hija de Joseph de Padilla y María Mojardín Ladrón de Peralta, el 25 de febrero de 1718, Sevilla, 23 años.
28. Profesión de la anterior en la misma fecha.
29. Examen de profesión de Francisca María Rodríguez Medrano, hija de Vicente Rodríguez Medrano y Francisca Roja Álvarez, el 21 de enero de 1720, Sevilla, 17 años.
30. Profesión de la anterior en la misma fecha.
31. Examen de hábito de Nicolasa Rato, hija de Pablo Rato y María Eusebia de Arype, el 28 de julio de 1720, Cádiz, 24 años.

32. Hábito de la anterior en la misma fecha.
33. Examen de hábito de Josepha Francisca Alcázar, hija de Juan Antonio Alcázar y Francisca González de Aguilar, el 5 de noviembre de 1720, Sevilla.
34. Hábito de la anterior en la misma fecha¹⁹.
35. Examen de hábito de Lorenza de Castilla y Córdoba, hija del caballero de hábito de la Orden de Santiago, Luis de Castilla y Guzmán y Francisca de Córdoba y Bazán, marqueses de la Granja, el 10 de agosto de 1721, Sevilla, 15 años.
36. Hábito de la anterior en la misma fecha.
37. Examen de hábito de Michaela Tobar, hija de Fernando Tobar y María Manuela de Ureña, el dos de enero de 1723, Sevilla, 16 años.
38. Hábito de la anterior en la misma fecha.
39. Examen de profesión de Lorenza de Castilla y Córdoba, hija de los ya citados, el 25 de junio de 1723, Sevilla, 17 años.
40. Profesión de la anterior en la misma fecha.
41. Examen de hábito de María Villalta, hija de Juan de Villalta y Margarita Bandama, el 5 de noviembre de 1724, Sevilla, 19 años.
42. Hábito de la anterior en la misma fecha.
43. Examen de profesión de Nicolasa Rato, hija de los ya citados, el 10 de diciembre de 1724, Cádiz, 28 años.
44. Profesión de la anterior en la misma fecha.
45. Examen de profesión de Michaela de Tovar, hija de los ya citados, el 21 de enero de 1725, Sevilla, 18 años.
46. Profesión de la anterior en la misma fecha.
47. Examen de hábito de María de la Trinidad, hija del teniente coronel Pascual de Escrivá de Íjar (Híjar), el 18 de agosto de 1726, Sevilla, 15 años.
48. Examen de profesión de María Villalta, hija de los ya citados, el 18 de agosto de 1726, Sevilla, 21 años.

¹⁹ Realiza las dos ceremonias anteriores en nombre del visitador, Joseph de Céspedes y Federigui, dignidad y canónigo de la santa Iglesia de Sevilla.

49. Hábito de María de la Trinidad y profesión de María Villalta, el 18 de agosto de 1726.
50. Examen de hábito de Francisca de Castilla Clarabout, hija de Juan de Castilla y Guzmán y María Teresa Clarabout, marqueses de la Granja, el 16 de julio de 1727, Sevilla, 12 años.
51. Hábito de la anterior en la misma fecha²⁰.
52. Examen de profesión de María de la Trinidad, hija del ya citado, el 13 de enero de 1728, Sevilla, 16 años.
53. Profesión de la anterior en la misma fecha.
54. Examen de profesión de Francisca de Escobar y Moscoso, hija de Joseph de Escobar y Margarita de Moscoso, el 29 de abril de 1728, Sevilla, 16 años.
55. Profesión de la anterior en la misma fecha.
56. Auto de cometimiento el 6 de septiembre de 1729, el visitador concedió a Manuel de Céspedes y Federegui, arcediano de Carmona, examinar y dar el velo negro a Francisca del Alcázar²¹.
57. Examen de profesión de Josepha del Alcázar, hija de los ya citados, el 8 de septiembre de 1729, Sevilla, 40 años.
58. Profesión de la anterior en la misma fecha.
59. Examen de profesión de Francisca Escobar y Moscoso, hija de los ya citados, el 30 de abril de 1730, Sevilla, 17 años.
60. Profesión de la anterior en la misma fecha.
61. Examen de hábito de Ana Ignacia de Gracia, hija de Joseph de Gracia y Theresa Petronila Fajardo, el 28 de mayo de 1730, Sevilla, 15 años.
62. Examen de hábito de Theresa de Gracia, hija de los anteriores, en la fecha anterior, Sevilla, 14 años.
63. Hábito de las dos hermanas anteriores en la fecha anterior.
64. Examen de hábito de Damiana Díaz Ortuzaústegui (Urtusáustegui), hija de los marqueses de Torrenueva, Matheo Pablo Díaz de Lavan-

²⁰ Tomás Hortiz de Garay, arcediano de Écija y dignidad de la Iglesia de Sevilla, realiza la celebración por subdelegación del visitador.

²¹ Se realiza por ruego de la susodicha ya que el citado arcediano ya exploró y entregó el hábito a la misma anteriormente.

dero, caballero del hábito de la Orden de Santiago, del Consejo de Su Majestad en el Real de Hacienda, y Manuela Ortuzaústegui, el 24 de junio de 1730, Sevilla, 13 años.

65. Hábito de la anterior en la misma fecha.
66. Examen de hábito de Francisca Rita de Espinosa Maldonado, hija de Joseph de Espinosa Maldonado y Estephanía de Prado, el 11 de septiembre de 1730, Arcos de la Frontera, 19 años.
67. Examen de hábito de Lorenza Ignacia de Espinosa Maldonado, hija de los anteriores en la misma fecha, Arcos de la Frontera, 16 años.
68. Hábito de las dos hermanas anteriores en la misma fecha.
69. Examen de hábito de María Sarmiento y Omazur, hija de Joseph Sarmiento y Lereda, y Luisa Omazur y Coiser, el 8 de diciembre de 1730, Antequera, 13 años.
70. Hábito de la anterior en la misma fecha.
71. Examen de hábito de María Clemencia Zenteno, hija de Lorenzo Zenteno, el 26 de noviembre de 1731, Utrera, 15 años.
72. Hábito de la anterior en la misma fecha.
73. Examen de profesión de Francisca de Castilla de Clarabout, hija de los ya citados, el 18 de diciembre de 1731, Sevilla, 16 años.
74. Profesión de la anterior en la misma fecha.
75. Examen de profesión de Francisca Rita de Espinosa, hija de los ya citados, el 23 de febrero de 1732, Sevilla, 21 años.
76. Examen de profesión de Lorenza Ignacia de Espinosa, hija de los ya citados en la misma fecha anterior, Sevilla, 18 años.
77. Profesión de las dos hermanas anteriores en la misma fecha.
78. Examen de profesión de Ana de Gracia, hija de los ya citados, el 5 de mayo de 1732, Sevilla, 17 años.
79. Examen de profesión de Theresa de Gracia, hija de los ya citados en la misma fecha de la anterior, Sevilla, 16 años.
80. Profesión de las dos hermanas anteriores en la misma fecha.
81. Examen de hábito de Manuela de Villalta, hija de Juan Villalta y Margarita Bandama, el 26 de noviembre de 1732, Sevilla, 21 años.
82. Hábito de la anterior en la misma fecha.

83. Examen de profesión de María Clemencia Zenteno, hija del ya citado, el 8 de diciembre de 1732, Utrera, 16 años.
84. Profesión de la anterior en la misma fecha.
85. Auto de cometimiento, el 15 de julio de 1733 a favor de Miguel Carrillo, canónigo, para que celebre el examen y la profesión de Manuela de Tobar y Lazerna.
86. Examen de hábito de Manuela de Tobar, hija de Fernando de Tobar y María Manuela de Ureña, el 16 de julio de 1733, Sevilla, 30 años.
87. Hábito de la anterior en la misma fecha.
88. Examen de profesión de Damiana Díaz Ortuzaústegui (Urtusáustegui), hija de los marqueses de Torrenueva, Matheo Pablo Díaz de Lavandero, caballero de la Orden de Santiago, del Consejo de Su Majestad en el Real de Hacienda, y Manuela Ortuzaústegui, el 4 de octubre de 1733, Sevilla, 16 años.
89. Profesión de la anterior en la misma fecha.
90. Examen de profesión de Manuela de Villalta, hija de los ya citados, el 18 de diciembre de 1733, Sevilla, 22 años.
91. Profesión de la anterior en la misma fecha.
92. Examen de profesión de María Sarmiento y Omazur, hija de los ya citados, el 16 de mayo de 1734, Antequera, 16 años.
93. Profesión de la anterior en la misma fecha.
94. Examen de profesión de Manuela de Tobar y Lazerna, hija de los ya citados, el 21 de julio de 1734, Sevilla, 31 años.
95. Profesión de la anterior en la misma fecha.
96. Examen de profesión de Isabel de Escobar, el 24 de septiembre de 1734, Cádiz.
97. Profesión de la anterior en la misma fecha.
98. Examen de hábito de Constanza de Villasís y Menchaca, hija de Pedro de Villasís y Menchaca y Teresa de la Torre Carbonel, el 7 de noviembre de 1735, Sevilla, 27 años.
99. Hábito de la anterior en la misma fecha²².

²² Celebró la ceremonia de toma de hábito por comisión verbal del visitador Alonso de Villasís y Menchaca, capellán de su majestad en su santa y real capilla de Nuestra Señora de los Reyes para que diese el hábito a su hermana.

100. Examen de profesión de la anterior, el 18 de diciembre de 1736, Sevilla, 27 años.
101. Profesión de la anterior en la misma fecha²³.
102. Examen de hábito de Francisca de León, hija de Cristóbal de León y María Navarro, el 5 de mayo de 1738, Sevilla, 21 años.
103. Hábito de la anterior en la misma fecha.
104. Examen de profesión de la anterior el 18 de mayo de 1739.
105. Examen de hábito de María de León, hija de los anteriores, el 18 de mayo de 1739, Sevilla, 15 años.
106. Profesión y hábito respectivamente de las dos hermanas anteriores en la misma fecha.
107. Examen de profesión de María de León, hija de los anteriores, el 30 de mayo de 1740, Sevilla, 16 años.
108. Profesión de la anterior en la misma fecha.
109. Examen de hábito de Ignacia de Bucg, hija de Juan Bucg y María Gómez de Villate, el 15 de abril de 1741, Sevilla, 15 años.
110. Hábito de la anterior en la misma fecha.
111. Examen de hábito de María Bentura de Gracia, hija de Joseph de Gracia y Theresa Fajardo, el 24 de enero de 1743, Sevilla, 18 años.
112. Hábito de la anterior en la misma fecha.
113. Examen de hábito de Marcelina Anguiano, hija de Félix Anguiano y María de Cárdenas, el 2 de febrero de 1743, Sevilla, 22 años.
114. Hábito de la anterior en la misma fecha.
115. Examen de profesión de Ignacia Buque (Bucg), hija de los ya citados, el 5 de mayo de 1743, Sevilla, 16 años.
116. Profesión de la anterior en la misma fecha.
117. Examen de hábito de Marta de San Pedro y Torrado, hija de Fernando de San Pedro y Josepha Torrado, el 29 de julio de 1743, Sevilla.
118. Hábito de la anterior en la misma fecha.

²³ Repite como celebrante por comisión verbal su hermano Alonso de Villasís y Menchaca.

119. Examen de hábito de María Berdes Montenegro, hija de Pascual Berdes Montenegro y Catalina Solís Fernández, el 24 de octubre de 1743, Sevilla, 15 años.
120. Hábito de la anterior en la misma fecha.
121. Examen de hábito de María García y Valdecañas, hija de Joseph García, veinticuatro de Sevilla y María Valdecañas, el 24 de enero de 1744, Sevilla, 15 años.
122. Hábito de la anterior en la misma fecha²⁴.
123. Examen de profesión de María Bentura de Gracia, hija de los ya citados, el 9 de febrero de 1744, Sevilla, 19 años.
124. Profesión de la anterior en la misma fecha²⁵.
125. Examen de profesión de Marcelina de Anguiano, hija de los ya citados, el 19 de marzo de 1744, Sevilla, 23 años.
126. Profesión de la anterior en la misma fecha.
127. Examen de hábito de Isabel de Castilla Páez Cansino, hija de los marqueses de la Granja, el 16 de julio de 1744, Sevilla, 14 años.
128. Examen de hábito de Lorenza de Castilla Páez Cansino, hija de los anteriores en la misma fecha, Sevilla, 15 años.
129. Hábito de las dos hermanas anteriores en la misma fecha²⁶.
130. Examen de hábito de Theresa de Anguiano y Cárdenas, hija de Félix Anguiano y María de Cárdenas, el 8 de septiembre de 1744, Sevilla, 26 años.
131. Hábito de la anterior en la misma fecha.
132. Examen de hábito de Nicolasa Ramos, hija del licenciado Diego Ramos, abogado de los Reales Consejos y relator del juzgado de estamentos en Sevilla, y Rafaela García Vela, el 8 de diciembre de 1744, Sevilla, 30 años.

²⁴ Realizó el examen y el hábito por comisión verbal Miguel Antonio Carrillo canónigo.

²⁵ Realizó el examen y la profesión por comisión verbal Luis Ignacio Chacón, marqués de la Peñuela.

²⁶ Realizó el examen y hábito de las hermanas Luis Ignacio Chacón por comisión verbal del visitador.

133. Hábito de la anterior en la misma fecha.
134. Examen de profesión de María García de Valdecañas, hija de los ya citados, el 8 de junio de 1745, Sevilla, 16 años.
135. Profesión de la anterior en la misma fecha.
136. Examen de hábito de Rosa María del Rosario Céspedes y Espinosa, hija de Joaquín Manuel de Céspedes y María de Espinosa Maldonado, marqueses de Villafranca, el 13 de junio de 1745, Sevilla, 17 años.
137. Hábito de la anterior en la misma fecha²⁷.
138. Examen de profesión de Theresa de Anguiano y Cárdenas, hija de los ya citados, el 12 de septiembre de 1745, Sevilla, 27 años.
139. Profesión de la anterior en la misma fecha.
140. Examen de profesión de Isabel de Castilla Páez Cansino, hija de los ya citados, el 20 de noviembre de 1745, Sevilla, 16 años.
141. Examen de profesión de Lorenza de Castilla Páez Cansino, hija de los ya citados, en la misma fecha, Sevilla, 16 años.
142. Profesión de las dos hermanas anteriores en la misma fecha.
143. Examen de profesión de Nicolasa Ramos, hija del ya citado, el 6 de enero de 1746, Sevilla, 31 años.
144. Profesión de la anterior en la misma fecha.
145. Examen de hábito de María Beatriz de Pineda, hija de Pedro de Pineda Benegas de Córdoba (difunto) e Ignacia de la Torre Villasís, el 30 de mayo de 1746, Sevilla, 15 años²⁸.
146. Hábito de la anterior en la misma fecha²⁹.
147. Examen de profesión de Rosa María del Rosario Céspedes y Espinosa, hija de los ya citados, el 29 de junio de 1746, Sevilla, 18 años.
148. Auto de comisión para la realización del examen y la profesión por Gabriel Torres de Navarra, arzobispo de Milytene y coadministrador del de Sevilla, el 1 de julio de 1746.

²⁷ Realizó el examen y el hábito por comisión Joseph Manuel de Céspedes y Federigui, arcediano de Carmona

²⁸ Realizó el examen Luis Ignacio Chacón.

²⁹ Realizó la ceremonia el padre Antonio de Solís Resoluzar de Cassos Morales, morador en la casa profesa de la Compañía de Jesús de Sevilla.

149. Profesión de Rosa María del Rosario Céspedes y Espinosa, hija de los ya citados, el 2 de julio de 1746³⁰.
150. Examen de profesión de María Beatriz de Pineda, hija de los ya citados, el 11 de junio de 1747, Sevilla, 16 años.
151. Auto de comisión para la profesión de la anterior, al señor Alonso de Villasís y Menchaca, pariente consanguíneo de la referida novicia.
152. Profesión de la anterior el 13 de junio de 1747.
153. Examen de hábito de Theresa María de San Pedro, hija de Fernando de San Pedro y Josepha Torrado, el 18 de septiembre de 1747, Sevilla, 15 años.
154. Hábito de la anterior en la misma fecha.
155. Examen de profesión de la anterior el 15 de octubre de 1748, Sevilla, 16 años.
156. Profesión de la anterior en la misma fecha.
157. Examen de hábito de Bárbara García Valdecañas, hija de Joseph Tomás García Calvo de La Banda, veinticuatro de Sevilla, y Theresa de Cárdenas Valdecañas (difunta), el 9 de noviembre de 1749, Sevilla, 17 años.
158. Hábito de la anterior en la misma fecha.
159. Examen de hábito de Juana de Cabrera y Aguilar, hija de Juan de Cabrera y Juana de Aguilar, el 15 de agosto de 1751, Sevilla, 30 años.
160. Hábito de la anterior en la misma fecha.
161. Examen de profesión de la anterior el 8 de septiembre de 1752, Sevilla, 31 años.
162. Profesión de la anterior en la misma fecha.
163. Examen de hábito de Isabel de Castilla y Laesa, hija de Nicolás de Castilla e Isabel de Laesa, el 14 de mayo de 1753, Sevilla, 15 años.
164. Hábito de la anterior en la misma fecha.
165. Examen de hábito de Francisca de Villasís Menchaca y Torres, hija de Francisco de Villasís y Menchaca y Ana de Torres, el 9 de diciembre de 1753, Sevilla, 16 años.

³⁰ Realizó la ceremonia por comisión Joseph Manuel de Céspedes y Federigui.

166. Hábito de la anterior en la misma fecha³¹.
167. Examen de profesión de Isabel de Castilla y Laesa, hija de Nicolás de Castilla e Isabel de Laesa, el 8 de septiembre de 1754, Sevilla, 16 años.
168. Profesión de la anterior en la misma fecha.
169. Examen de hábito de Gertrudis Martínez de Velasco, hija de Pedro Martínez de Velasco y Josepha Ortega, el 12 de octubre de 1754, Sevilla, 22 años.
170. Hábito de la anterior en la misma fecha.
171. Examen de profesión de Francisca de Villasís y la Torre, hija de Francisco de Villasís y Menchaca y Ana de Torres, el 24 de junio de 1755, Sevilla, 18 años.
172. Profesión de la anterior en la misma fecha de manos de su hermano Alonso de Villasís Menchaca y la Torre.
173. Examen de profesión de Gertrudis Martínez de Velasco, hija de Pedro Martínez de Velasco, caballero de Santiago³², y Josepha Ortega, el 15 de octubre de 1756, Sevilla, 23 años.
174. Profesión de la anterior en la misma fecha.
175. Examen de hábito de María de Cuéllar, hija de Joseph de Cuéllar y Adriana Ximénez, el 22 de mayo de 1756, Sevilla, 27 años.
176. Hábito de la anterior en la misma fecha.
177. Examen de hábito de Rosa Antonia Núñez y León, hija de Bartholomé Núñez y Juana de León Benabides, el 27 de mayo de 1756, Sevilla, 25 años.
178. Hábito de la anterior en la misma fecha.
179. Examen de hábito de Ana de Castilla y Páez, hija de Juan de Castilla y Córdoba y Leonor Páez y Cansino, marqueses de la Granja, el 1 de mayo de 1757, Sevilla, 15 años.
180. Hábito de la anterior en la misma fecha. Le entrega el hábito Luis de Castilla, Compañía de Jesús, presidente en el colegio de las Becas.

³¹ Alonso de Villasís y Menchaca actúa como celebrante extraordinario por parentesco en nombre del visitador. Era prebendado de Sevilla y administrador del Hospital de San Bernardo que vulgarmente llaman de los Viejos (actas 165-166).

³² LLORDÉN, *Convento de San Leandro de Sevilla*, 91. Añade el título de caballero de la Orden de Santiago que no se indica en el libro.

181. Examen de profesión de María de Cuéllar del Corazón de Jesús, hija de Joseph de Cuéllar y Adriana Ximénez, el 31 de mayo de 1757, Sevilla, 28 años.
182. Profesión de la anterior en la misma fecha.
183. Examen de profesión de Rosa Antonia Núñez y Guerrero, hija de Bartholomé Núñez Guerrero y Juana de León Venavides, el 5 de junio de 1757, Sevilla, 26 años.
184. Profesión de la anterior en la misma fecha.
185. Examen de hábito de María de la Paz Rosa y Tinoco, hija de Juan de la Rosa y Gerónima Tinoco, el 10 de agosto de 1757, villa de la Puebla, 21 años.
186. Hábito de la anterior en la misma fecha.
187. Examen de hábito de Anna María Summerhayes, hija de Thomas Summerhayes (difunto) y Paciencia Ware, el 3 de abril de 1758, Londres, 17 años. (“En 11 de mayo de 1756 tuvo por especial misericordia de Dios la dicha de reconciliarse con Nuestra Santa Madre Iglesia y fue bautizada el día de los santos apóstoles san Pedro y san Pablo del mismo año último o últimamente dicho”).
188. Hábito de la anterior en la misma fecha.
189. Examen de profesión de Anna María Luisa del Carmen Castilla y Cansino, hija de Juan de Castilla Fernández de Córdoba y Leonor Páez Cansino, marqueses de la Granja, el 15 de julio de 1758, Sevilla, 16 años.
190. Profesión el 16 de julio del mismo año de manos de Luis de Castilla.
191. Examen de profesión de María de la Paz Rosa y Tinoco, hija de Juan de la Rosa y Gerónima Tinoco, el 8 de diciembre de 1758, villa de la Puebla, 22 años.
192. Profesión de la anterior en la misma fecha.
193. Examen de hábito de María de Luisa de Azevedo y Saavedra, hija de Ignacio de Azevedo y María de Saavedra, el 22 de abril de 1759, Sevilla, 24 años.
194. Aprobación del hábito y comisión a su tío Joaquín de Saavedra de la Compañía de Jesús, en la misma fecha.
195. Hábito de la anterior en la misma fecha de manos de su tío Joaquín de Saavedra.

196. Examen de hábito de María Francisca Luisa Trivaut de la Carte y Sourmond y Biceul, hija de Luis de la Carte y Francisca Sourmond y Biceul, el 26 de abril de 1759, Sevilla, 27 años.
197. Hábito de la anterior en la misma fecha.
198. Examen de hábito de Bárbara Francisca Salvadora, hija de Andrés Muñiz y Feliciano Maza, el 1 de mayo de 1759, Sevilla, 48 años, viuda de Luis Martínez Briseño.
199. Hábito de la anterior en la misma fecha.
200. Examen de profesión de Anna María de la Encarnación Summerhayes, hija de Thomas Summerhayes (difunto) y Paciencia Ware, el 5 de mayo de 1759, Londres, 18 años.
201. Profesión de la anterior en la misma fecha.
202. Examen de profesión de María Luisa de Azevedo y Saavedra, hija de Ignacio de Azevedo y María de Saavedra, el 27 de abril de 1760, Sevilla, 25 años.
203. Profesión de la anterior en la misma fecha. Recibió la profesión de manos de Joaquín de Saavedra.
204. Examen de profesión de María Francisca Luisa Trivaut de la Carte y Sourmond y Buecil, hija de Luis de la Carte y Francisca Sourmond y Buecil, el 30 de abril de 1760, Sevilla, 28 años.
205. Profesión de la anterior en la misma fecha.
206. Examen de profesión de Bárbara Francisca Muñiz y Maza, hija de Andrés Muñiz y Feliciano Maza, el 5 de mayo de 1760, Sevilla, 49 años.
207. Profesión de la anterior en la misma fecha.
208. Examen de hábito de María de la Alegría Palma y Sarmiento, hija de Nicolás de Palma y Francisca Sarmiento, el 14 de julio de 1761, Sevilla, 17 años.
209. Hábito de la anterior el 16 de julio de 1761. Recibió el hábito de Pedro Pietres, capellán mayor de la Capilla Real de los Santos Reyes.
210. Examen de hábito de María de la Paz y Esquivel y Quadros, hija de Fernando Esquivel y Victorina de Quadros, el 21 de noviembre de 1761, Sevilla, 26 años.
211. Hábito de la anterior en la misma fecha.

212. Examen de profesión de María de la Alegría Palma y Sarmiento, hija de Nicolás de Palma y Francisca Sarmiento, el 31 de julio de 1762, Sevilla, 18 años.
213. Examen de hábito de Gervasia de Palma y Sarmiento, hija de los anteriores, en la misma fecha de la anterior, Sevilla, 15 años.
214. Profesión y hábito de las dos hermanas anteriores respectivamente, el 2 de agosto de 1762.
215. Examen de profesión de Gervasia de la Palma y Sarmiento, hija de Nicolás de Palma y Francisca Sarmiento, el 26 de noviembre de 1763, Sevilla, 16 años.
216. Profesión de la anterior en la misma fecha.
217. Examen de hábito de Bárbara de Gironda y Curado, hija de Miguel Gironda (difunto) y Josepha Curado, el 4 de diciembre de 1763, Sevilla, 15 años.
218. Hábito de la anterior en la misma fecha.
219. Examen de profesión de María de la Paz Esquivel y Quadros, hija de Fernando de Esquivel y Victorina de Quadros, el 11 de diciembre de 1763, Sevilla, 28 años.
220. Profesión de la anterior en la misma fecha.
221. Examen de hábito de Ana María Benjumea, hija de Pedro Benjumea y Josepha Fernández, el 1 de enero de 1764, Sevilla, 16 años.
222. Hábito de la anterior en la misma fecha.
223. Examen de hábito de María Luisa Cassaus y Ravaido, hija de Joseph Cassaus y Feliciano Ravaido, el 14 de julio de 1764, Sevilla, 24 años.
224. Hábito de la anterior el 16 de julio de 1764. Recibió el hábito de manos de Joseph Franco de Vargas, beneficiado de la iglesia de San Esteban.
225. Examen de profesión de María de la Concepción Benjumea, hija de Pedro Benjumea, el 20 de enero de 1765, Sevilla, 17 años.
226. Profesión de la anterior en la misma fecha.
227. Examen de hábito de Petronila Arispe, el 25 de marzo de 1765, Sevilla, “por no saber firmar, firma por esta señora yo Joseph Cevallos, capellán mayor de San Leandro”.
228. Hábito de la anterior en la misma fecha.

229. Examen de profesión de María de Jesús Cassaus y Ravaido, hija de Joseph Cassaus y Feliciano Ravaido, el 25 de julio de 1765, Sevilla, 25 años.
230. Profesión de la anterior en la misma fecha.
231. Examen de hábito de Antonia Josepha de Ojeda y Mallafre, hija de Manuel de Ojeda y María Mallafre, el 19 de abril de 1770, Utrera, 17 años.
232. Examen de hábito de Magdalena Isabel Ojeda y Mallafre, hija de los anteriores, en la misma fecha, Utrera, 15 años.
233. Hábito de las dos hermanas anteriores en la misma fecha.
234. Examen de hábito de Antonia de Villar García, hija de Nicolás de Villar y Juana García Corona, el 8 de octubre de 1770, Morón, 26 años.
235. Hábito de la anterior en la misma fecha.
236. Examen de hábito de María de los Dolores Pineda y Monsalve, hija de Juan de Pineda y Francisca Monsalve, el 15 de junio de 1771, Sevilla, 15 años.
237. Hábito de la anterior en la misma fecha.
238. Examen de profesión de Antonia Beatriz (firma como Antonia Josepha) de Ojeda y Mallafre, hija de Manuel de Ojeda y María Mallafre, el 28 de junio de 1771, Utrera, 18 años.
239. Examen de profesión de María Magdalena Ojeda y Mallafre, hija de los anteriores en la misma fecha de la anterior, Utrera, 16 años.
240. Profesión de las dos hermanas anteriores el 29 de junio de 1771 de manos del licenciado Pedro Serrano y Delgado.
241. Examen de profesión de Antonia de Villar García, hija de Nicolás de Villar y Juana García Corona, el 30 de abril de 1772, Morón, 28 años.
242. Profesión de la anterior en la misma fecha.
243. Examen de profesión de María de los Dolores Pineda Ponce de León Thous de Monsalve, hija de Juan de Pineda Ponce de León y Francisca Thous de Monsalve, el 2 de julio de 1772, Sevilla, 16 años.
244. Profesión de la anterior en la misma fecha.
245. Examen de hábito de Francisca Clarebout de Alviso, hija de Juan Joseph Clarebout y Margarita Alviso, el 16 de julio de 1773, Sevilla, 15 años.

246. Hábito de la anterior en la misma fecha.
247. Examen de hábito de Michaela María de Ávila y Rodríguez, hija de Francisco Alonso de Ávila y Cathalina Rodríguez Valdivieso, el 2 de febrero de 1774, Utrera, 28 años.
248. Hábito de la anterior en la misma fecha.
249. Examen de profesión de Francisca Clarebout de Alviso, hija de Juan Joseph Clarebout y Margarita de Alviso, el 13 de agosto de 1774, Sevilla, 16 años.
250. Profesión de la anterior el 21 de agosto de 1774 de manos de Joaquín de Quirós, canónigo de la Catedral.
251. Examen de profesión de Michaela de Ávila y Valdivieso, hija de Alonso de Ávila y Cathalina Rodríguez Valdivieso, el 13 de febrero de 1775, Utrera, 29 años.
252. Profesión de la anterior en la misma fecha.
253. Examen de hábito de Clara María del Amparo Bazener y Uriarte, hija de Manuel Bazener y Bonifacia de Uriarte, el 19 de marzo de 1775, Sevilla, 18 años.
254. Aprobación del hábito y comisión a Lorenzo Ignacio del Río, Chantre de la Catedral de Sevilla, en la misma fecha.
255. Hábito de la anterior de manos de Lorenzo Ignacio del Río, Chantre de la Catedral de Sevilla.
256. Examen de hábito de Rafaela Josefa Sarralde y Balcaneda, hija de Andrés de Sarralde y Mariana Balcaneda, el 16 de junio de 1776, Madrid, 25 años.
257. Examen de hábito de María de Loreto Sarralde y Balcaneda, hija de Andrés Sarralde y Mariana Balcaneda, el 16 de junio de 1776, Sevilla, 18 años.
258. Aprobación del hábito de las dos hermanas y comisión a Lorenzo Ignacio del Río, Chantre de la Catedral de Sevilla, en la misma fecha.
259. Hábitos de las anteriores de manos de Lorenzo Ignacio del Río, Chantre de la Catedral de Sevilla, en la misma fecha.
260. Examen de hábito de María Antonia Serigo y Álvarez, hija de Francisco Serigo de Santillana y Magdalena Álvarez, el 2 de febrero de 1777, Sevilla, en la iglesia parroquial de Santa María Magdalena, 45 años.

261. Hábito de la anterior en la misma fecha.
262. Examen de profesión de Clara María Bacener y Uriarte, hija de Manuel Bazener y Bonifacia de Uriarte, el 20 de marzo de 1777, Sevilla, 19 años.
263. Aprobación de la profesión y comisión a Lorenzo Ignacio del Río, Chantre de la Catedral de Sevilla, en la misma fecha.
264. Profesión de la anterior de manos de Lorenzo Ignacio del Río, Chantre de la Catedral de Sevilla, en la misma fecha.
265. Examen de profesión de Raphaela Sarralde y Barcaneda, hija de Andrés Sarralde y Mariana Barcaneda, el 17 de agosto de 1777, Madrid, 26 años.
266. Examen de profesión de María de Loreto Sarralde y Barcaneda, hija de Andrés Sarralde y Mariana Barcaneda, el 17 de agosto de 1777, Sevilla, 19 años.
267. Aprobación de profesión y comisión a Lorenzo Ignacio del Río, Chantre de la Catedral de Sevilla, en la misma fecha.
268. Profesión de las anteriores de manos de Lorenzo Ignacio del Río, Chantre de la Catedral de Sevilla, en la misma fecha.
269. Examen de profesión de María Antonia Serigo y Álvarez, hija de Francisco Serigo de Santillana y Magdalena Álvarez, el 9 de febrero de 1778, Sevilla, 46 años.
270. Profesión de la anterior en la misma fecha.
271. Examen de hábito de Francisca Josefa de Palma y Sarmiento, hija de Nicolás Antonio de Palma y Francisca Sarmiento, el 16 de agosto de 1778, Sevilla, 14 años.
272. Aprobación de hábito y comisión a Carlos Joseph Huneus y Malcampos, en la misma fecha.
273. Hábito de la anterior de manos de Carlos Joseph Huneus y Malcampos, en la misma fecha.
274. Examen de hábito de María del Amparo Thomasa Butler y Urrutia, hija de Pedro Butler y María del Amparo Urrutia, el 5 de septiembre de 1778, Sevilla, 15 años.
275. Hábito de la anterior en la misma fecha.

276. Examen de hábito de Gertrudis Clemencia Sáez de Tejada y Guerrero, hija de Manuel Joseph Sáez de Tejada y Magdalena de el Saz Guerrero, el 6 de enero de 1779, Sevilla, 24 años.
277. Hábito de la anterior en la misma fecha.
278. Examen de hábito de Josepha Tecla (Jaime) de Saavedra y Prado, hija de Joseph Jaime y María del Amparo y Prado, el 20 de febrero de 1779, Sevilla, 15 años.
279. Aprobación de hábito y comisión a Antonio Salinas, en la misma fecha.
280. Hábito de la anterior de manos de Antonio Salinas, en la misma fecha.
281. Examen de hábito de María de las Mercedes Riosoto y Gandetegui, hija de Manuel Riosoto y María Marcela Gandetegui, el 6 de abril de 1779, Sevilla, 20 años.
282. Hábito de la anterior en la misma fecha.
283. Examen de hábito de María de la O Bacener y Uriarte, hija de Manuel Bazener y Bonifacia de Uriarte, el 14 de julio de 1779, Sevilla, 25 años.
284. Aprobación de hábito y comisión a Lorenzo Ignacio del Río, Chantre de la Catedral de Sevilla, en la misma fecha.
285. Examen de hábito de Theresa Ignacia Carrasco de Arespacochaga, hija de Francisco Carrasco y Josepha Arespacochaga, el 8 de agosto de 1779, Sevilla, 25 años.
286. Aprobación de hábito y comisión a Juan Antonio Bonilla, prebendado calificador del Santo Oficio y hábito mayor de la Universidad y cabildo de los señores beneficiados propios, en la misma fecha.
287. Examen de profesión de María del Amparo Butler y Urrutia, hija de Pedro Butler y María del Amparo Urrutia, el 28 de septiembre de 1779, Sevilla, 16 años.
288. Profesión de la anterior el 29 de septiembre de 1779.
289. Examen de hábito de María Luisa Ojeda y Mallafre, hija de Manuel de Ojeda y María Mallafre, el 2 de octubre de 1779, Utrera, 18 años.
290. Hábito de la anterior en la misma fecha.
291. Examen de profesión de Francisca de Borja Palma y Sarmiento, hija de Nicolás de Palma y Francisca Sarmiento, el 12 de octubre de 1779, Sevilla, 16 años.

292. Aprobación de profesión y comisión a Carlos Joseph Huneus y Malcampos, en la misma fecha.
293. Examen de profesión de Gertrudis Sáenz de Tejada y Saz y Guerrero, hija de Manuel Joseph Sáenz de Tejada y de Magdalena Saz y Guerrero, el 7 de enero de 1780, Sevilla, 25 años. Firma igualmente el examen el beato Fray Diego Joseph de Cádiz.
294. Aprobación de profesión y en virtud de Carta Orden del cardenal de Sevilla por la cual se permite al beato “Señor Reverendo Padre Fray Diego de Cádiz de Reverendos Padres Capuchinos”, firmando como Fray Diego Joseph de Cádiz, que se encontraba “en el real sitio de San Ildefonso el 29 de diciembre próximo pasado” para efecto de dar la profesión a la citada religiosa por el posterior beato el 8 de enero de 1780.
295. Examen de profesión de Josefa Tecla Jaime y Prado, hija de Joseph Jaime y María del Amparo Prado, el 25 de febrero de 1780, Sevilla, 16 años. “En nota marginal se indica que a esta señora se ha explorado en distintos días por lo respectivo a su vocación y se la ha encontrado el Señor visitador constante y con deseos de profesar lo que pongo.” Firmado por Manuel Tejedor y Orozco.
296. Aprobación de profesión y comisión a Antonio Salinas, en la misma fecha.
297. Profesión de la anterior de manos de Antonio Salinas, el 27 de febrero de 1780.
298. Examen de profesión de María de las Mercedes Riosoto y Jandetegui, hija de Manuel de Riosoto y María Manuela Jandetegui, el 16 de abril de 1780, Sevilla, 21 años.
299. Profesión de la anterior en la misma fecha.
300. Examen de profesión de María de la O Bacener y Urriarte, hija de Manuel Bacener y Bonifacia Urriarte, el 16 de julio de 1780, Sevilla, 26 años.
301. Profesión de la anterior en la misma fecha (error).
302. Corrección de la anterior. Se hace constar que el acta anterior correspondía a la aprobación de profesión y comisión a Lorenzo Ignacio del Río Estrada en la misma fecha.

303. Examen de profesión de Theresa Ignacia Carrasco Arespacochaga, hija de Francisco Carrasco y Josefa Arespacochaga, no se indica el día septiembre de 1780, Sevilla, 16 años.
304. Aprobación de profesión y comisión a Juan Antonio Bonilla, prebendado calificador del Santo Oficio y hábito mayor de la Universidad y cabildo de los señores beneficiados propios, y profesión en la misma fecha.
305. Examen de profesión de María Luisa Ojeda y Mallafre, hija de Manuel de Ojeda y María Mallafre, el 4 de octubre de 1780, Utrera, 19 años.
306. Profesión de la anterior en la misma fecha.
307. Examen de hábito de Theresa Ignacia Tolezano Bonilla Arespacochaga, hija de Ramón Antonio Tolezano y Manuela Paula Arespacochaga, el 27 de enero de 1782, Sevilla, 16 años.
308. Hábito de la anterior en la misma fecha.
309. Examen de hábito de Josefa Genovesa de la Quadra y Tejada, hija de Juan Manuel de la Quadra y Antonina Pérez de Tejada, el 29 de enero de 1782, Sevilla, 15 años.
310. Hábito de la anterior en la misma fecha.
311. Examen de hábito de María Josefa García Escacena, hija de Juan Matheo García y María Escacena, el 16 de diciembre de 1782, Villa de Bollullos de la Mitación, 32 años.
312. Hábito de la anterior en la misma fecha.
313. Examen de profesión de Theresa Ignacia Tolezano Bonilla Arespacochaga, hija de Ramón Antonio Tolezano y Manuela Paula Arespacochaga, el 2 de febrero de 1783, Sevilla, 17 años.
314. Profesión de la anterior en la misma fecha.
315. Examen de profesión Josefa de la Quadra Pérez de Tejada, hija de Juan Manuel de la Quadra y Antonina Pérez de Tejada, el 10 de febrero de 1783, Sevilla, 16 años.
316. Profesión de la anterior en la misma fecha.
317. Examen de hábito de Juana Cándida Pedrosa y Cobos, hija de Vicente de Pedrosa y Luisa de Cobos, marqueses de Dos Hermanas, el 26 de abril de 1783, Sevilla, 31 años.

318. Hábito de la anterior en la misma fecha.
319. Examen de profesión de Juana Cándida Pedrosa y Cobos, hija de Vicente de Pedrosa y Luisa de Cobos, marqueses de Dos Hermanas, el 5 de mayo de 1784, Sevilla, 32 años.
320. Profesión de la anterior en la misma fecha.
321. Examen de hábito de María de los Dolores Rojas Uriñuela Ballestero, hija de Juan Antonio de Rojas Uriñuela y Josefa Ballestero, el 15 de enero de 1786, Sevilla, 18 años.
322. Hábito de la anterior en la misma fecha.
323. Examen de hábito de Eulalia María Raigadas y Gómez, hija de Pedro Raigadas y Benita Dorothea Gómez, el 29 de octubre de 1786, Sevilla, 23 años. Firma el acta Juan Joseph de Salcedo.
324. Aprobación y hábito de la anterior en la misma fecha de manos de Juan Joseph de Salcedo.
325. Examen de profesión de María de los Dolores Rojas Ballestero, hija de Juan Antonio de Rojas Uriñuela y Josefa Ballestero, no se indica la fecha, Sevilla, 19 años. En nota marginal se hace constar que por enfermedad del visitador Manuel de Castro el acta se ejecutó por Juan Joseph Salcedo, cuya firma se hace constar.
326. Aprobación y profesión de la anterior en la misma fecha de manos de Juan Joseph de Salcedo.
327. Examen de profesión de Eulalia María Raygadas y Gómez, hija de Pedro Raygadas y Benita Dorothea Gómez, el 4 de noviembre de 1787, Sevilla, 24 años.
328. Profesión de la anterior en la misma fecha.
329. Examen de hábito de Antonina Juana Quadra Pérez de Tejada, hija de Juan Manuel de la Quadra y Antonina Pérez de Tejada, el 24 de abril de 1788, Sevilla, 15 años.
330. Hábito de la anterior en la misma fecha.
331. Examen de hábito de Josefa Antonia Solorzano Pacheco, hija de Fernando Solorzano Castillo y Theresa Pacheco y Villegas, el 24 de septiembre de 1788, Sevilla, 17 años.
332. Hábito de la anterior en la misma fecha.

333. Examen de profesión de Antonina Juana Quadra Pérez de Tejada, hija de Juan Manuel de la Quadra y Antonina Pérez de Tejada, el 26 de agosto de 1789, Sevilla, 16 años.
334. Profesión de la anterior en la misma fecha.
335. Examen de profesión de Josefa Antonia Solorzano Pacheco, hija de Fernando Solorzano Castillo y Theresa Pacheco y Villegas, el 4 de octubre de 1789, Sevilla, 18 años.
336. Profesión de la anterior en la misma fecha.
337. Examen de hábito de Gertrudis Serapia Zarra Chavarría y López, hija de Joaquín Zarra Chavarría y Josefa López, el 29 de junio de 1793, Sevilla, 22 años.
338. Hábito de la anterior en la misma fecha.
339. Examen de hábito de Ramona Montero Espinosa y Gironda, hija de Manuel Montero Espinosa y Colarte y Bárbara Gertrudis de Bernabé Gironda y Curado, el 26 de noviembre de 1793, Sevilla, 16 años.
340. Hábito de la anterior en la misma fecha.
341. Examen de profesión de Gertrudis Serapia Zarra Echavarría y López, hija de Joaquín Zarra Echavarría y Josepha López, el 6 de julio de 1794, Sevilla, 22 años.
342. Nota. Aunque esta partida está puesta en nombre de Cristóbal Ruiz de Salcedo, no obstante por motivos que ocurrieron hizo el exploró y dio la presente profesión, por comisión de Juan de Salcedo, Francisco Aguilar y Rivón.
343. Profesión de la anterior en la misma fecha.
344. Examen de profesión de Ramona Montero y Gironda, hija de Manuel Montero y Bárbara Gertrudis de Bernabé Gironda y Curado, el 7 de diciembre de 1794, Sevilla, 17 años.
345. Profesión de la anterior en la misma fecha.
346. Examen de hábito de María Ramona Dumon y Mercapide, hija de Juan Dumon y Cathalina Mercapide, el 11 de septiembre de 1796, lugar de Riotuerto del obispado de Santander, 20 años.
347. Hábito de la anterior en la misma fecha.
348. Examen de profesión de María Ramona Dumon y Mercapide, hija de Juan Dumon y Cathalina Mercapide, el 17 de septiembre de 1797, lugar de Riotuerto del obispado de Santander, 21 años.

349. Examen de hábito de Margarita Dumon y Mercapide, hija de Juan Dumon y Cathalina Mercapide, el 17 de septiembre de 1797, lugar de Riotuerto del obispado de Santander, 19 años.
350. Profesión y hábito de las dos hermanas anteriores en la misma fecha.
351. Examen de profesión de Margarita Dumon y Mercapide, hija de Juan Dumon y Cathalina Mercapide, el 27 de septiembre de 1798, lugar de Riotuerto del obispado de Santander, 20 años.
352. Profesión de la anterior en la misma fecha.
353. Examen de hábito de María de la Concepción Cordero y Castro, hija de Manuel Cordero y Josepha de Castro, el 4 de noviembre de 1798, Sevilla, 14 años. Se indica que la seglar “quería tomar el santo ávito en dicho convento para religiosa de choro, y velo negro con la obligación del oficio de organista”.
354. Hábito de la anterior en la misma fecha.
355. Examen de profesión de la anterior, el 12 de enero de 1800, Sevilla, 16 años.
356. Profesión de la anterior en la misma fecha.
357. Examen de hábito de Ana María de la Salud Richivai, hija de Thomas y Emilia Richivai, el 22 de julio de 1800, Londres, 22 años. Firma el acta Joseph Álvarez Santullano.
358. Hábito de la anterior en la misma fecha. Firma el acta Joseph Álvarez Santullano.
359. Nota. Por comisión de el Señor visitador asistió al exploró y dio el ávito que antecede Joseph Álvarez Santullano.
360. Examen de hábito de Josefa Joaquina Romeo, hija de Blas Martín Romeo y Juana Catalina de Castro, el 7 de abril de 1801, ciudad de La Habana, 20 años.
361. Hábito de la anterior en la misma fecha.
362. Examen de profesión de Ana María de la Salud Richivai, hija de Thomas y Emilia Richivai, el 24 de julio de 1801, Londres, 23 años. Firma por comisión José Álvaro Santullano.
363. Profesión de la anterior en la misma fecha. Firma por comisión José Álvaro Santullano.

364. Examen de hábito de Gabriela Ramona Doumont y Meircapire, hija de Juan Doumont y Cathalina Meircapire, el 18 de marzo de 1802, Jimena de la Frontera, 17 años.
365. Aprobación y hábito de la anterior en la misma fecha, celebrado por comisión por Nicolás Maestre.
366. Examen de hábito de María de la Paz Collín Sánchez Barriga, hija de Pedro Collín y Manuela Sánchez Barriga, el 5 de abril de 1802, Sevilla, 24 años.
367. Hábito de la anterior en la misma fecha, celebrado por comisión por Francisco de Paula Cerero.
368. Examen de profesión de Josefa Joaquina Romeo, hija de Blas Martín Romeo y Juana Catalina de Castro, el 20 de abril de 1802, ciudad de La Habana, 21 años. Celebrado por comisión por Fernando Medina.
369. Profesión de la anterior en la misma fecha, celebrado por Antonio Fernández.
370. Examen de profesión de Gabriela Ramona Doumont y Meircapire, hija de Juan Doumont y Cathalina Meircapire, el 27 de marzo de 1803, Jimena de la Frontera, 18 años. Celebrado por comisión por Nicolás Maestre, racionero de la Catedral de Sevilla.
371. Profesión de la anterior en la misma fecha, celebrado por Nicolás Maestre.
372. Examen de profesión de María de la Paz Collingh Sánchez Barriga, hija de Pedro Collingh y Manuela Sánchez Barriga, el 12 de abril de 1803, Sevilla, 25 años. Celebrado por comisión por Miguel de Vargas, rector de la Universidad literaria y prebendado de la Iglesia de Sevilla.
373. Profesión de la anterior en la misma fecha. Celebrado por Francisco de Paula Cerero.
374. Examen de hábito de Rosa Solorzano y Pacheco, hija de Fernando Solorzano Castillo y Teresa Pacheco Villegas, el 15 de agosto de 1806, Sevilla, 22 años. Celebrado por comisión por Manuel María de Arce, prebendado rector del Colegio seminario de San Isidoro de Sevilla.
375. Hábito de la anterior en la misma fecha, celebrado por comisión por Miguel de Rul.
376. Examen de profesión de la anterior el 23 de agosto de 1807, Sevilla, 23 años. Celebrado por comisión por Manuel María de Arce.

377. Profesión de la anterior en la misma fecha, celebrado por comisión por Miguel de Rul, procurador mayor del Cabildo de la Catedral.
378. Examen de hábito de Tomasa Chavarría (firma como Echavarría) y Corona, hija de Manuel de Chavarría y Tomasa Corona Maestre, el 21 de febrero de 1808, Sevilla, 22 años. Celebrado por comisión por Agustín Moreno y Garino, canónigo y racionero de la Catedral.
379. Hábito de la anterior en la misma fecha, celebrado por el mismo comisionado.
380. Examen de María Teresa Camuñas Velilla, hija de Antonio Camuñas y Francisca Velilla, el 24 de septiembre de 1814, Sevilla, 27 años. Celebrado por comisión por hábito Antonio de San Martín y Castillo.
381. Hábito de la anterior en la misma fecha, celebrado por comisión por Miguel de Rul.
382. Examen de profesión de la anterior, el 3 de mayo de 1817, Sevilla, 30 años.
383. Profesión de la anterior en la misma fecha, celebrado por Jacobo de León Sotelo, racionero de la Catedral.
384. Examen de hábito de Manuela González Domínguez, hija de Miguel González y Ana Domínguez, el 25 de mayo de 1817, Paterna del Campo, 25 años.
385. Hábito de la anterior en la misma fecha.
386. Examen de profesión de la anterior el 31 de mayo de 1818, Paterna del Campo, 26 años. Celebrado por comisión por Christóbal Ruiz de Salcedo.
387. Profesión de la anterior en la misma fecha, celebrado por el anterior comisionado.
388. Examen de hábito de Agustina María Rabel, hija de Joseph Rabel y María Gertrudis de San Martín, el 25 de enero de 1819, Sevilla, 16 años. Celebrado por comisión por Vicente de Sessé.
389. Hábito de la anterior en la misma fecha, celebrado por el anterior comisionado.
390. Examen de hábito de María del Amparo López, hija de Joseph López y Manuela González, el 2 de febrero de 1819, Sevilla, 21 años. Celebrado por comisión por Francisco Xavier de Cienfuegos y Jovellanos, canónigo y obispo electo de Cádiz.

391. Nota. El ilustrísimo señor Francisco Xavier de Cienfuegos y Jovellanos, canónigo de la santa Iglesia patriarcal y metropolitana de esta ciudad y obispo electo de la de Cádiz, en virtud de comisión del señor visitador, hizo el anterior exploró y lo firmó de que doy fe Joseph María Castellaro.
392. Hábito de la anterior en la misma fecha, por el anterior comisionado.
393. Examen de profesión de Agustina María Rabel, hija de Joseph Rabel (difunto) y María Gertrudis de San Martín, el 27 de enero de 1820, Sevilla, 17 años.
394. Profesión de la anterior en la misma fecha.
395. Examen de profesión de María del Amparo López, hija de Joseph López y Manuela González, el 13 de marzo de 1824, Sevilla, 26 años.
396. Profesión de la anterior en la misma fecha.
397. Examen de hábito de Antonia González y Muñoz, hija de Antonio González y Francisca Muñoz, el 29 de junio de 1828, Osuna, 22 años. Celebrado por comisión por Diego de Lerma, abogado de los Reales Consejos, racionero, juez y vicario general del juzgado de la santa Iglesia.
398. Hábito de la anterior en la misma fecha, celebrado por el anterior comisionado.
399. Examen de hábito de Adriana Oquendo Carazalo, hija de Manuel Oquendo y María Josefa Carazalo, el 21 de noviembre de 1828, Osuna, 22 años.
400. Hábito de la anterior en la misma fecha.
401. Examen de hábito de María Paula Moreno y García, hija de Juan Moreno y Teresa García, el 2 de enero de 1829, villa de Santiponce, jurisdicción espiritual y temporal del monasterio de San Isidoro del Campo, del Orden de San Gerónimo, *Nullius Dioecesis* (subrayado)³³, 20 años.

³³ Esto quiere decir que el abad tenía jurisdicción en su respectivo territorio, tiene una jurisdicción cuasi episcopal, sin dependencia jerárquica de ningún obispo, es lo que se conoce como jurisdicción eclesiástica *nullius dioecesis*. Confróntese VALDEÓN, JOSÉ-SALRACH Y ZABALO, José María, *Feudalismo y consolidación de los pueblos hispánicos (siglos XI-XV)*, Barcelona 1980, 63-64.

402. Hábito de la anterior en la misma fecha.
403. Examen de hábito de Antonia Guillén y Montero, hija de Tomás Guillén y María Montero, el 6 de enero de 1829, Osuna, 18 años. En nota marginal se indica que “salió sin profesar”.
404. Hábito de la anterior en la misma fecha.
405. Examen de profesión de Antonia González y Muñoz, hija de Antonio González y Francisca Muñoz, el 16 de agosto de 1829, Osuna, 23 años. Celebrado por comisión por Diego García de Lerma.
406. Profesión de la anterior en la misma fecha.
407. Examen de hábito de María Josefa García y Fernández, hija de Juan García y María Fernández, el 8 de noviembre de 1829, Sevilla, 16 años. Entra con la obligación de organista.
408. Hábito de la anterior en la misma fecha.
409. Examen de profesión de Adriana Oquendo Carazalo, hija de Manuel Oquendo y María Josefa Carazalo, el 20 de diciembre de 1829, Osuna, 23 años.
410. Profesión de la anterior en la misma fecha.
411. Examen de profesión de María Paula Moreno y García, hija de Juan Moreno y Teresa García, el 7 de enero de 1830, villa de Santiponce, jurisdicción espiritual y temporal del monasterio de San Isidoro del Campo, del Orden de San Gerónimo, *Nullius Dioecesis* (subrayado), 21 años. Celebrado por comisión por Diego García de Lerma.
412. Profesión de la anterior en la misma fecha. Celebrado por el anterior comisionado.
413. Examen de profesión de María Josefa García y Fernández, hija de Juan García y María Fernández, el 13 de noviembre de 1830, Sevilla, 17 años. Entra con la obligación de organista. Celebrado por comisión por Luis Gonzaga Colón, abogado de los Reales Consejos, dignidad de tesorero, provisor y vicario general.
414. Profesión de la anterior en la misma fecha, celebrado por el mismo comisionado.
415. Examen de hábito de María Antonia Cariño y Casado, hija de Francisco Cariño y Francisca Casado, el 24 de abril de 1831, Alcalá de Guadaíra, 20 años.

416. Hábito de la anterior en la misma fecha.
417. Examen de profesión de la anterior el 5 de mayo de 1832, Alcalá de Guadaíra, 21 años.
418. Profesión de la anterior en la misma fecha.
419. Examen de hábito de María de la Concepción Conchán, hija de Francisco Conchán y María Theresa García, el 15 de agosto de 1835, Sevilla, 25 años. Celebrado por comisión por Diego García de Lerma.
420. Hábito de la anterior en la misma fecha. (No constan las actas de examen y profesión de la citada religiosa).
421. Examen de hábito de Ana María Namorado, hija de Bartolomé Namorado y María de los Dolores Cavello, el 29 de mayo de 1852, Sevilla, 41 años.
422. Hábito de la anterior el 30 de mayo de 1852, Sevilla, 41 años. Celebrado por comisión del arzobispo por José María Riberol, cura del Sagrario.
423. Examen de hábito de María de los Dolores Valvidares y Aragón, hija de Francisco Valvidares y María Antonia Aragón, el 20 de agosto de 1852, Sevilla, 36 años.
424. Hábito de la anterior el 21 de agosto de 1852, Sevilla, 36 años.
425. Examen de hábito de María de Gracia Alonso, hija de Miguel Alonso y Josefa Martínez, el 2 de septiembre de 1852, Carmona, 46 años.
426. Hábito de la anterior el 3 de septiembre de 1852, Carmona, 46 años.
427. Examen de hábito de María Teresa (de Jesús) Heller, hija de José Heller y María del Amparo Patonis, el 12 de septiembre de 1852, Sevilla, 23 años.
428. Hábito de la anterior el 14 de septiembre de 1852.
429. Examen de profesión de la anterior el 10 de enero de 1854, Sevilla, 25 años.
430. Profesión de la anterior el 11 de enero de 1854.
431. Examen de hábito de Ana María Carvajal y Román, hija de Francisco Carvajal y Manuela Román, el 7 de enero de 1855, Osuna, 23 años.
432. Examen de hábito de María de los Dolores Bermúdez y Carrillo, hija de Francisco Bermúdez y Francisca Carrillo, el 7 de enero de 1855, Morón de la Frontera, 24 años.

433. Hábito de las dos anteriores el 8 de enero de 1855.
434. Examen de profesión de Ana María Carvajal y Román, el 9 de enero de 1856, 24 años.
435. Examen de profesión de María de los Dolores Bermúdez y Carrillo, el 9 de enero de 1856, 25 años.
436. Profesión de las dos anteriores, el 10 de enero de 1856. La primera recibe el nombre de Sor Ana del Corazón de María con la obligación de ocupar la plaza de cantora y la segunda el de Sor María de los Dolores del Corazón de Jesús, ocupando la plaza de organista (aparece por primera vez indicado el nombre de religiosa que recibían).
437. Examen de profesión de María de los Dolores Valvidares y Aragón, hija de Francisco Valvidares y María Antonia Aragón, el 27 de mayo de 1856, Sevilla, 40 años.
438. Profesión de la anterior el 29 de mayo de 1856.
439. Examen de hábito de María de los Dolores Alcoba y Escudero, hija de José Alcoba y María del Carmen Escudero, el 5 de marzo de 1857, Sevilla, 16 años.
440. Aprobación del hábito de la anterior en la fecha anterior.
441. Hábito de la anterior en la misma fecha, celebrado por comisión por José María Vidal.
442. Examen de hábito de María Luisa Pabón y Vázquez, hija de Manuel Pabón y María de las Maravillas Vázquez, el 29 de septiembre de 1857, Sevilla, 21 años.
443. Hábito de la anterior en la misma fecha.
444. Examen de hábito de María de la Salud Santos y Guijarro, hija de Francisco Santos y María de los Dolores Guijarro, el 29 de diciembre de 1857, Sevilla, 23 años.
445. Hábito de la anterior el 30 de diciembre de 1857.
446. Examen de profesión de María de los Dolores Alcoba y Escudero, hija de José Alcoba y María del Carmen Escudero, el 18 de marzo de 1858, Sevilla, 17 años.
447. Profesión de la anterior el 19 de marzo de 1858.
448. Examen de profesión de María de la Salud Santos y Guijarro (indica que en la religión “quiere llamarse del Sagrado Corazón de Jesús”),

hija de Francisco Santos y María de los Dolores Guijarro, el 29 de enero de 1859, Sevilla, 24 años.

449. Profesión de la anterior el 30 de enero de 1859.

450. Examen de hábito de María del Pópulo García y Rodríguez, hija de Joaquín García y María del Carmen Rodríguez, el 16 de julio de 1860, Sevilla, 33 años.

451. Hábito de la anterior en la misma fecha.

452. Examen de profesión de Luisa Pabón y Vázquez Ponce (quiere llamarse de San Agustín), hija de Manuel Pabón y María de las Maravillas Vázquez Ponce, el 4 de mayo de 1861, Sevilla, 25 años.

453. Profesión de la anterior el 5 de mayo de 1861. La llaman Sor Luisa Pabón y Vázquez Ponce de León de San Agustín.

454. Examen de profesión de María del Rocío Macías y Frías (quiere llamarse Sor María de la Asunción), hija de Andrés Macías y Gertrudis Antonia de Frías, el 29 de junio de 1861, Granada, 49 años. Se indica que “había cumplido el año de su probación y noviciado, pues que en el 8 de noviembre de 1834, tomó el santo hábito y quedó admitida por votación secreta en el Dulce Nombre de Jesús, de esta ciudad, y continuó en el mismo hasta que por supresión del dicho convento, fue trasladada con su comunidad al de este de San Leandro por ser de la Orden. Mas que ni en aquel, ni en este pudo verificar su profesión por no haber licencia para ello, en cuyo caso siguió sin interrupción bajo la inspección y cuidado de la maestra de novicias de el de San Leandro, conformándose las reglas y constituciones de la comunidad, hasta el año de 1843, que con las licencias competentes salió de la clausura a sus pobres padres; y que muertos estos volvió a ingresar y vestir de nuevo el hábito, en 26 de agosto de 1856, y continuando hasta este día de la fecha; en cuyo espacio de tiempo ha experimentado la vida y obligaciones de las religiosas de este convento...”.

455. Profesión de la anterior el 30 de junio de 1861.

456. Examen de profesión de Sor María del Corazón de Jesús, hija de Joaquín Macías y María del Carmen Rodríguez, el 26 de agosto de 1861, Sevilla, 34 años.

457. Profesión de la anterior el 27 de agosto de 1861. Siendo llamada Sor María del Pópulo Macías y Rodríguez del Corazón de Jesús.

458. Examen de hábito de María de la Concepción Cuesta y González de Andia, hija de Manuel María de la Cuesta y Manuela González de Andia, el 18 de octubre de 1864, Sevilla, 29 años.
459. Hábito de la anterior en la misma fecha.
460. Examen de hábito de María de la Concepción Martín y García, hija de Manuel Martín y Teresa García, el 30 de octubre de 1864, Alcalá de Guadaíra, 23 años.
461. Hábito de la anterior en la misma fecha.
462. Examen de hábito de Adelaida Bucelo y Arrey, hija de Juan Bucelo y Mariana Arrey, el 21 de noviembre de 1864, Cádiz, 24 años.
463. Hábito de la anterior en la misma fecha.
464. Examen de profesión de María de la Concepción Cuesta y González Andia (que en religión quiere llamarse Sor María Manuela), hija de Manuel María de la Cuesta y Manuela González de Andia, el 23 de noviembre de 1865, Sevilla, 31 años.
465. Examen de profesión de María de la Concepción Martín y García (que en religión quiere llamarse Sor María de la Santísima Trinidad), hija de Manuel Martín y Teresa García, el 23 de noviembre de 1865, Alcalá de Guadaíra, 24 años.
466. Aprobación de profesión de las dos anteriores, acta en la misma fecha. Se celebra la profesión de la primera el 24 de noviembre de 1865 de manos de José María Alonso Morgado. Y la segunda el 25 del mismo mes por Fernando Martínez Conde.
467. Profesión de María de la Concepción Cuesta y González Andia, el 24 de noviembre de 1865, rubricada por José María Alonso Morgado.
468. Profesión de María de la Concepción Martín y García, el 25 de noviembre de 1865 por Fernando Martínez Conde.
469. Examen de hábito de Beatriz García Pego y Vázquez, hija de Sebastián García Pego y Beatriz Vázquez, el 28 de abril de 1867, Villanueva de los Castillejos, 49 años.
470. Hábito de la anterior en la misma fecha.
471. Examen de profesión de Adelaida Bucelo y Arrey, (quiere llamarse Sor Adelaida de la Encarnación) hija de Juan Bucelo y Mariana Arrey, el 18 de junio de 1868, Cádiz, 29 años.

472. Profesión de la anterior el 19 de junio de 1868.
473. Examen de profesión de Beatriz García Pego y Vázquez, (quiere llamarse Sor Beatriz de María de Jesús) hija de Sebastián García Pego y Beatriz Vázquez, el 20 de junio de 1868, Villanueva de los Castillejos, 50 años. Celebrada por comisión por Juan Bautista Rodríguez y Cardoso
474. Aprobación y comisión a favor de Juan Bautista Rodríguez y Cardoso en la misma fecha.
475. Profesión de la anterior en la misma fecha.

Fin de este libro, Sevilla, 21 de junio de 1868.

IV. CONCLUSIÓN

Gracias a los exámenes de hábito y profesión, así como a las partidas de toma de hábito, profesión y cometimientos del libro de profesiones del convento de San Leandro de 1700, hemos conocido datos muy relevantes para la investigación de la sociedad sevillana y sus formas de vida durante los siglos XVIII y XIX. Se han transcrito los nombres y apellidos de las aspirantes recogidos en 475 asientos, así como la genealogía de las mismas, su lugar de nacimiento y la edad que tenían en el momento de cada ceremonia. Con el dato de la edad y la fecha de la celebración del acta podemos obtener el año de nacimiento de la religiosa. En aquellas actas donde se hacía mención hemos recogido la parroquia en la que fue bautizada o la collación de la que procedía. Igualmente, indicamos de manos de quién recibían la profesión, bien señalando el visitador presidente de la ceremonia, bien el sacerdote que recibía el cometimiento del anterior para el mismo fin. Del mismo modo, nos han aportado un conocimiento amplio de las religiosas, así como de la sociedad de la época, haciéndonos partícipes de los avatares históricos de la convulsa España del siglo XIX que se han visto perfectamente reflejados en las actas registradas si hiciéramos una lectura histórica de estas.

Los libros registros nos aportan una información que no debe ser despreciada. Este género de publicaciones, en relación a los libros de profesiones, constituyen una línea investigativa consolidada dentro del estudio histórico del monacato. El hecho de transcribir la información de los mis-

mos y analizar sus datos supone poder dar una proyección más accesible de esta para futuros investigadores. Del mismo modo, ante una posible pérdida de este patrimonio archivístico sus datos quedan registrados ofreciéndonos una visión real de la sociedad eclesiástica y civil sevillana del periodo estudiado.

Las exclaustraciones del siglo XIX en los conventos agustinos de Jerez, Sanlúcar y Chipiona

POR

JORGE ALBERTO JORDÁN FERNÁNDEZ
Doctor en Historia

Resumen

Queremos mostrar el desarrollo del proceso de reducción de los religiosos de tres conventos agustinos enclavados en la provincia de Cádiz. Comenzamos nuestra exposición resumiendo los tres procesos de exclaustración que vivieron los religiosos en España durante el primer tercio del siglo XIX. Nos detenemos en cómo se vivieron dichos procesos en cada uno de los tres conventos objeto de estudio, acercándonos a la trayectoria vital de algunos de los religiosos moradores de dichos conventos para conocer qué fue de ellos tras su expulsión de los mismos.

Abstract

We want to show the development of the process of reduction of the religious of three Augustinian convents nestled in the province of Cádiz. We begin our exhibition summarizing the three processes of exclaustration that the religious lived in Spain during the first third of the nineteenth century. We stop at how these processes were lived in each of the three convents under study, approaching the vital trajectory of some of the religious inhabitants of these convents to know what happened to them after their expulsion.

1. INTRODUCCIÓN

Desde mediados del siglo XVIII, los ilustrados que acapararon el poder en la corte de los Borbones españoles, consideraban al clero regular, especialmente el masculino, como un cuerpo social necesitado de reforma, cuando no de supresión, dada la inutilidad social de su quehacer diario en el *siglo de las luces*.

Este proceso de reforma y supresión, sin embargo, no tuvo en España un desarrollo histórico lineal ni progresivo¹; así, si durante el reinado de Carlos III (1759-1788) las reformas de los religiosos se limitaron a la expulsión de los jesuitas y la reducción del número de religiosos, en el reinado de Carlos IV (1788-1808) las reformas se paralizaron en la práctica; la invasión francesa (1808-1814) trajo como consecuencia la primera exclaustación general de los religiosos en España, al menos en los territorios controlados por el ejército napoleónico; el regreso de Fernando VII (1814-1833) supuso el intento de una vuelta, ya imposible, a la situación anterior, que conoció un breve paréntesis durante el llamado *trienio liberal* (1820-1823) con las reformas de los regulares aprobadas por los gobiernos liberales, derogadas tras el triunfo absolutista del monarca, repuesto en la plenitud de sus poderes por los llamados *cien mil hijos de San Luis*; con la llegada al poder de los liberales a partir de 1834, tras la muerte del rey, la reforma de los regulares dio paso a la supresión general de los mismos, consumada mediante la promulgación de la ley de exclaustación general de 29 de julio de 1837.

Si la orden de los agustinos ermitaños fue la única que, durante el reinado de Carlos III no solo no disminuyó el número de sus miembros sino que lo aumentó, no ocurrió lo mismo en el siglo XIX, donde la reducción de sus miembros siguió el ritmo general de las demás congregaciones religiosas: los 2.536 religiosos censados en 1787 (2.410 en 1797) se redujeron a poco más de 1.200 en 1835, lo que supuso una pérdida de más de la mitad de sus miembros en el primer tercio del siglo, antes de la exclaustación definitiva².

¹ Cfr. BARRIO GOZALO, Maximiliano, “Reforma de los regulares en España al final del Antiguo Régimen (1759-1836)”, en *Investigaciones Históricas: época moderna y contemporánea* n. 20 (2000) 89-118, a quien seguimos en nuestra exposición.

² Cfr. CORTÉS PEÑA, Antonio Luis, *La política religiosa de Carlos III y las órdenes mendicantes*, Universidad, Granada 1989, 126; REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel, *La exclaustación (1833-1840)*, BAC, Madrid 1976, 17.

En nuestro trabajo intentamos mostrar el desarrollo de este proceso de paulatina reducción de los religiosos para el caso de tres conventos agustinos enclavados en una misma área geográfica, la provincia de Cádiz, y que por ello sufrieron avatares parecidos, aunque cada uno con sus peculiaridades. Comenzamos nuestra exposición resumiendo apretadamente los tres procesos de exclaustación que vivieron los religiosos en España durante el primer tercio del siglo XIX; a continuación desarrollamos el núcleo fundamental de nuestra investigación deteniéndonos en cómo se vivieron dichos procesos en cada uno de los tres conventos objeto de estudio, acercándonos a la trayectoria vital de algunos de los religiosos moradores de dichos conventos para conocer qué fue de ellos tras su expulsión de los mismos.

2. LAS EXCLAUSTRACIONES EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XIX

Tres fueron los procesos de exclaustación que vivieron los religiosos españoles en el primer tercio del siglo XIX, cada uno con sus particularidades, en las cuales nos vamos a detener a continuación.

2.1 La primera exclaustación (1808-1813)

En una fecha bien temprana de la invasión francesa, el 4 de diciembre de 1808, estando Napoleón Bonaparte en Chamartín, a las puertas de Madrid en vísperas de su capitulación, ya dictó este el primer decreto de exclaustación aplicable a los religiosos españoles, en virtud del cual los conventos debían quedar reducidos a una tercera parte de los existentes, se prohibía la admisión de candidatos a la vida religiosa y se fomentaban las *secularizaciones* de aquellos religiosos que desearan abandonar la vida del claustro mediante la asignación de una pensión estatal hasta tanto no fuesen incardinados en sus respectivas diócesis como clérigos seculares³. Este decreto, de limitada aplicación práctica, tuvo el mérito de señalar el camino a los que vendrían en las siguientes exclaustaciones.

³ Secularización entendida aquí no como reducción al estado laical sino formando parte del clero *secular* o diocesano.

Mayor alcance efectivo desplegó el decreto de exclaustación promulgado por el rey José I (1808-1813) el 18 de agosto de 1809, que disponía la exclaustación total de los religiosos; en virtud de lo dispuesto en su articulado, se suprimían todas las órdenes religiosas masculinas sin excepción, los religiosos debían abandonar sus conventos en el plazo de quince días, vestir hábito secular y residir en los pueblos de su naturaleza, teniendo derecho los ex regulares a recibir una pensión estatal hasta su colocación en cargos diocesanos. Esta exclaustación se iba llevando a cabo en los territorios que iban siendo dominados por el ejército invasor; así, en los ayuntamientos de las poblaciones del reino de Sevilla se recibió a finales de febrero de 1810 una circular impresa del comisario regio Blas de Aranza en la que se daban las instrucciones a seguir por las autoridades para la ejecución de este decreto⁴.

Tras la retirada de los franceses de Andalucía, en agosto de 1812, se hicieron cargo del gobierno del país las cortes y la regencia hasta el regreso del rey Fernando VII. Casi de inmediato, los religiosos fueron solicitando a la regencia la devolución de los conventos que habían sido cerrados, ocupándolos a veces sin esperar siquiera la pertinente autorización, como sucedió con la cartuja de Sevilla⁵. Para poner orden en las devoluciones que se habían solicitado a la regencia, las cortes aprobaron un decreto el 18 de febrero de 1813 en el cual se establecían las pautas a seguir en la reapertura de los conventos: debían contar con al menos doce religiosos, no se permitía más de un convento de la misma orden por pueblo, en los conventos restablecidos no debían darse hábitos y la devolución debía hacerse mediante escritura notarial. Posteriormente, otro decreto, fechado el 26 de agosto de ese mismo año, añadió dos condiciones más para la devolución: que los conventos estuviesen habitables y no en despoblado. Al amparo de esta normativa las casas religiosas se fueron reabriendo durante ese año de 1813 y el siguiente, pero el regreso a España de Fernando VII en marzo de 1814 cambió

⁴ Cfr. DÍAZ TORREJÓN, Francisco Luis, “Estepa napoleónica”, en *Actas de las II Jornadas sobre Historia de Estepa*, Ayuntamiento, Estepa 1996, 650.

⁵ “Apenas se retiraron los franceses de esta ciudad los religiosos de la Cartuja, sin aguardar permiso del gobierno, se instalaron en el monasterio de las Cuevas, convertido en fuerte por los invasores; disponiendo y costeando la demolición de las obras militares y los reparos de que había menester el edificio para restituirle al uso de la comunidad y al culto de la orden de San Bruno”: VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ, José, *Anales de Sevilla de 1800 a 1850*, Sevilla, 1872; edición facsímil: Ayuntamiento, Sevilla 1994, 148.

drásticamente la situación: mediante el decreto de 20 de mayo se ordenaba la devolución a los regulares de todos los conventos, con sus propiedades y cuanto les correspondiera, volviéndose así a una situación parecida a la que había antes de la ocupación francesa en cuanto al número de conventos, no así al de religiosos cuyo número sufrió una disminución considerable⁶.

2.2. La segunda exclaustación (1820-1823)

Tras el pronunciamiento de Riego en Las Cabezas de San Juan el primero de enero de 1820 y la consiguiente sublevación del ejército expedicionario que debía partir para las colonias americanas, Fernando VII se vio obligado a jurar la constitución de 1812, reinstaurándose así el régimen constitucional durante el periodo conocido como *trienio liberal* (1820-1823). Las cortes de este periodo se ocuparon bien pronto de la reforma de los religiosos, siendo la reforma de los regulares la medida más importante que se aprobó en lo tocante a materia eclesiástica. Esta reforma comenzó con un decreto, aprobado el 15 de agosto de 1820, que suprimió de nuevo a la compañía de Jesús; el primero de octubre de ese mismo año, las cortes aprobaron otro decreto, cuya sanción real no se produjo hasta el día 25, por el que se suprimían todas las órdenes monacales, militares, hospitalarias y de canónigos regulares y se reformaban ampliamente las órdenes mendicantes o regulares: los conventos pasarían a depender del ordinario, no reconociéndose más prelados locales que los elegidos por las comunidades; se prohibía la fundación de nuevos conventos y la admisión de novicios, protegiéndose las *secularizaciones* de religiosos; por otra parte, la reducción del número de conventos habría de llevarse a cabo sobre la base de no permitir más de un convento de cada orden en una misma localidad y de que aquellos cuyas comunidades no tuviesen al menos 24 religiosos ordenados *in sacris* debían ser cerrados, excepción hecha de que el convento fuese el único de la población, en cuyo caso bastaría para permanecer abierto con que solo tuviera 12⁷. En el conjunto

⁶ Aproximadamente una cuarta parte de los religiosos dejaron el claustro en aquella época, según la estadística de REVUELTA GONZÁLEZ, *La exclaustación*, 17.

⁷ El texto íntegro con los treinta artículos del decreto en REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel, *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX. Trienio Constitucional*, CSIC, Madrid 1973, 387-390.

de la nación, la aplicación de estas medidas supuso, según datos de Revuelta González, la supresión de 324 casas de las órdenes extinguidas y el cierre de 801 conventos, sobre un total de 1.661, pertenecientes a las órdenes reformadas; en cuanto al número de los religiosos secularizados, según este mismo autor, se estima que fueron unos 8.000 sobre un total de 33.000⁸.

Con la entrada en España, en la primavera de 1823, de un ejército al mando del duque de Angulema, los llamados *cien mil hijos de san Luis*, comenzó el principio del fin del *trienio*, que concluyó con la capitulación del gobierno constitucional el primero de octubre de ese año y la recuperación del poder absoluto por Fernando VII, dando así comienzo el periodo conocido como la *década ominosa*. Volvió entonces a repetirse la historia, desandándose el camino emprendido por los liberales en cuanto a reforma de los regulares se refería; así, una disposición de la regencia de 6 de junio de 1823 disponía la destitución por sus respectivos ordinarios de todos los secularizados que estuvieran sirviendo curatos o capellanías; por otra real orden de 11 de junio se decretó la anulación de las disposiciones relativas a la reforma de los regulares y otra orden de 12 de agosto obligó a la devolución a los regulares de sus conventos y sus bienes, sin que los compradores tuvieran derecho a indemnización. Quedaron de nuevo restablecidas las órdenes religiosas en España, aunque no por mucho tiempo.

2.3. La exclaustación definitiva (1834-1837)

A la muerte de Fernando VII en 1833 asumió la regencia durante la minoría de edad de su hija Isabel, la viuda de este, María Cristina de Borbón (1833-1840), quien asumió el poder con título de reina gobernadora, durante cuyo mandato se consumó la desaparición definitiva de las órdenes religiosas en España. En esta exclaustación definitiva jugaron un papel muy importante tres elementos nuevos: la guerra carlista, la división del partido liberal en moderados y progresistas, y la violencia de las insurrecciones provinciales y de los motines callejeros instigados por grupos revolucionarios⁹.

⁸ Cfr. *Ibid.*, 466-474 y 292.

⁹ Cfr. *Id.*, *La exclaustación*, 304.

Este proceso de exclaustración definitiva se llevó a cabo gradualmente: primero con la propuesta de reforma de los religiosos presentada por la Real Junta Eclesiástica durante el gabinete del moderado Martínez de la Rosa (1834-1835); después con los decretos de exclaustración parciales promulgados por el gobierno moderado del conde de Toreno (1835); y finalmente, con la legalización de la extinción total decretada por el gobierno progresista de Mendizábal (1835-1836).

El 22 de abril de 1834 un decreto de Martínez de la Rosa creaba la Real Junta Eclesiástica, el mismo día que otro decreto prohibía la admisión de novicios en las casas religiosas; dicha Junta, formada por algunos obispos, era un órgano consultivo e informativo cuyos trabajos deberían servir de base para promulgar una legislación de reforma de los regulares; los sucesivos episodios de matanzas de frailes acaecidos en varias ciudades se convirtieron en una amenaza para el normal desenvolvimiento de los trabajos de la Junta; a pesar de todo, a mediados de 1835 ya tenía ésta elaborada una estadística sobre las órdenes religiosas y las bases sobre las que debería legislarse en cuanto a la reforma de los religiosos se refería.

Tras el fracaso del ministerio de Martínez de la Rosa, en junio se encargó de formar gobierno el conde de Toreno, José M^a Queipo de Llano, durante cuyo mandato se promulgó el decreto de 4 de julio que suprimía de nuevo la compañía de Jesús. Posteriormente, el 25 de julio se aprobó otro decreto por el que se suprimían todos los conventos que no tuviesen 12 religiosos profesos, decreto que no llegó a aplicarse efectivamente debido a la sublevación de las provincias contra el gobierno a mediados de agosto; de esta sublevación surgieron unas juntas locales revolucionarias que decretaron por su cuenta las supresiones de conventos, en la mayoría de los casos de forma total. Así, por ejemplo, en la ciudad de Cádiz la sublevación comenzó el 18 de agosto y ese mismo día se produjo el cierre de los conventos de religiosos y la exclaustración de sus moradores, incluso antes de que se formara la junta de gobierno, existiendo versiones contrapuestas acerca de cómo transcurrieron los acontecimientos¹⁰; el coronel

¹⁰ Cfr. BELLO, Josefina, *Frailes intendentes y políticos*, Taurus, Madrid 1997, 69 y 117; y el artículo que sobre el particular publicó Adolfo de Castro en *La Palma de Cádiz* el 28 de junio de 1888, recogido en RAVINA MARTÍN, Manuel-FERNÁNDEZ TIRADO, José Manuel, *Adolfo de Castro. Noticias poco conocidas de la historia de Cádiz*, BAAL, Cádiz 2005, 161-162.

Osorio salió de Cádiz al mando de una columna y extendió la sublevación a toda la provincia¹¹; en la ciudad de Jerez, la exclaustación de los religiosos tuvo lugar el 19 de agosto, siendo ordenada por *Osorio al apoderarse de la ciudad, cosa que también hizo en Sanlúcar y Puerto de Santa María*¹². Para mediados de septiembre, todos los conventos de regulares de la provincia de Cádiz habían sido suprimidos y *tomada posesión de sus rentas, bienes, censos y derechos*¹³.

En septiembre de 1835 subió al poder Juan Álvarez Mendizábal, una de cuyas primeras medidas fue la promulgación de un decreto, el 11 de octubre, que daba carácter legal a las supresiones *de facto* realizadas por las juntas revolucionarias, lo que supuso en la práctica el cierre de casi todos los conventos. Otro decreto, de fecha 8 de marzo de 1836, promulgó la exclaustación general de los religiosos por la que se cerraban los pocos conventos que aún quedaban abiertos, destinándose sus bienes al erario público¹⁴. Posteriormente, tras la revolución de agosto de 1836, las cortes constituyentes elevaron el decreto de exclaustación general al rango de ley con fecha 29 de julio de 1837.

3. CONVENTO-COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUÍA DE JEREZ DE LA FRONTERA

Tuvo este convento una primera fundación en 1539 cuando le fue donada a la orden de san Agustín la ermita de la Virgen de Guía por parte

¹¹ Este coronel, a quien tal vez se pueda identificar con Francisco Osorio e Ibáñez, es el mismo que el 8 de octubre, al mando de un batallón de milicianos nacionales movilizado desde Cádiz, entró en Sevilla exigiendo al marqués de la Concordia, jefe de la junta hispalense, el reconocimiento como sustituto del capitán general nombrado para el distrito, Carlos Espinosa; al oponerse el marqués a tal reconocimiento con las fuerzas bajo su mando, tuvo Osorio que retirarse con sus tropas de esta capital a los cuatro días, *cortando así en curso una complicación tan extraña como enojosa*: cfr. VELÁZQUEZ SÁNCHEZ, *Anales de Sevilla*, 444. Para la identificación de Osorio, cfr. GIL NOVALES, Alberto *Diccionario biográfico de España 1800-1833*, II, Madrid 2010, 2267.

¹² REVUELTA GONZÁLEZ, *La exclaustación*, 352-353.

¹³ BELLO, *Frailes intendentés*, 118-119 y n. 63.

¹⁴ En toda Andalucía solo quedaban abiertas ocho casas de religiosos: cinco de los filipenses y tres de las órdenes militares: cfr. REVUELTA GONZÁLEZ, *La exclaustación*, 406.

del arcediano de Niebla, Rodrigo de Argomedo, quien la poseía desde finales del año 1533; la escritura de donación fue otorgada ante el escribano de Jerez Diego Hernández en 9 de febrero de 1539 y por ella el donante se reservaba para sí y sus descendientes el derecho de patronato y entierro en la capilla mayor de la iglesia que labrasen los agustinos, derecho que los herederos del arcediano cedieron a la orden en 1552; las obras de la nueva iglesia comenzaron en 1561 y se prolongaron hasta 1613, en que fue colocado el Santísimo en el sagrario. Por defectos constructivos, la nueva iglesia se arruinó a los pocos años, siendo este uno de los motivos que llevó a los religiosos a trasladar su convento en 1623 al casco urbano, en la collación de San Miguel, a un edificio que había sido hospital con título de Nuestra Señora del Pilar, traslado que contó con la oposición del clero parroquial de San Miguel y de los religiosos del convento de San Francisco¹⁵; en 1624 se comenzó la construcción del nuevo convento, cuya iglesia no se concluyó hasta 1643¹⁶.

Según el *Catastro de Ensenada* (1752) este convento jerezano tenía una comunidad formada por 30 frailes¹⁷; comunidad tan numerosa se explica en parte por la existencia en dicho convento de un curso de artes y filosofía que *proporcionó a los agustinos gran fama e influencia en la ciudad*¹⁸.

En vísperas de la invasión francesa (1808), la comunidad de este convento la componían 12 religiosos¹⁹; el 4 de febrero de 1810, las tropas francesas ocuparon la ciudad de Jerez; pocos días antes, el 31 de enero, los agustinos habían abandonado su convento, como los demás religiosos de

¹⁵ A esta controversia puso fin una real provisión de Felipe IV, dada el 13 de octubre de 1623, por la que autorizaba a los agustinos a construir el nuevo convento en el lugar señalado sin incurrir en pena alguna: cfr. ESTRADA ROBLES, Basilio, osa, *Los agustinos ermitaños en España hasta el siglo XIX*, Revista Agustiniiana, Madrid 1988, 453.

¹⁶ Resumimos aquí lo publicado acerca de este convento en 1839 por Joaquín Portillo, quien en su relato sigue muy de cerca el manuscrito de Mesa Xinete de 1763, en *Noches jerezanas, o sea, la historia y descripción de la M.N. y M.L. ciudad de Jerez de la Frontera y de su término*, II, Imprenta de D. Juan Mallén, Jerez de la Frontera 1839, 105-111. Trata de esta fundación más extensamente NOVOA FERNÁNDEZ, Zacarías, osa, *Conventos agustinianos de Jerez de la Frontera*, Sociedad de Estudios Históricos Jerezanos, Ceuta 1940, 3-19.

¹⁷ Cfr. ORELLANA GONZÁLEZ, Cristóbal, *El Catastro de Ensenada en Jerez de la Frontera (1755)*, Centro de Estudios Históricos Jerezanos, Jerez de la Frontera 2002, 46.

¹⁸ ESTRADA ROBLES, *Agustinos*, 454.

¹⁹ Cfr. *Ibid.*, 485.

la ciudad, y desde aquel día empezaron a poner pesebres, pues estaba destinado a cuartel de caballería para los franceses, quienes ocuparon este convento, quemando algunas puertas y destrozando el órgano y cuanto había en la iglesia y sacristía, hasta que salieron para Cádiz cinco días después, dejando el convento deshabitado; durante todo el tiempo de la ocupación francesa, la iglesia sirvió de fraguas, encerrar prisioneros, pajar y últimamente almacén de carros y el convento siempre para la tropa²⁰. El P. Novoa nos ha dejado noticia de algunos de los religiosos que formaban parte de la comunidad de Jerez a la entrada de los franceses en esta ciudad²¹:

1. **P. Antonio Fernández:** prior y maestro, al parecer *huyó sin atender a cosa alguna*.
2. **P. Diego de Hinojosa:** subprior, permaneció en Jerez y en 1811 solicitó a las autoridades afrancesadas de la ciudad la devolución del templo conventual, lo que consiguió, pero solo durante tres días.
3. **P. Ramón Rendón:** sacristán, marchó a Cádiz, adonde condujo los objetos más valiosos de la iglesia, tales como imágenes, objetos de plata y ornamentos, dejando otros escondidos en el propio convento.
4. **P. Eulogio López:** tenía 32 años en 1810 y era conventual en Jerez desde 1801, *de talla regular, cabello negro, frente angosta, cejas negras, ojos menudos, nariz larga, boca regular, barba poblada y color trigueño*; tras la entrada de los franceses marchó a Sanlúcar de Barrameda.
5. **Fr. Andrés Tenorio:** corista, *enfermo demente que había quedado desamparado en el convento*, marchó a Cádiz con el P. Rendón.

Tras la retirada de los franceses de Jerez, el 26 de agosto de 1812, comenzaron las obras de restauración de la iglesia conventual, que fue reconciliada el 23 de octubre de dicho año por el vicario de la ciudad, Joaquín Caneves, canónigo magistral de su iglesia colegial, por delegación del arzobispo hispalense; en cuanto al edificio conventual, fue arrasado por soldados españoles que habían sido recluidos en él a finales de dicho año, *de suerte que quedó el convento enteramente inhabitable*; finalmente,

²⁰ NOVOA, *Conventos de Jerez*, 19-20.

²¹ *Ibid.*, 19-20 y 78-79.

tras algunas obras de recuperación, fue reabierto y reinstaurada la comunidad el 8 de junio de 1814²².

En 1816 la comunidad agustina de Jerez la formaban nueve religiosos presbíteros y un solo corista, he aquí sus nombres²³:

- P. Ramón Rendón, prior y predicador.
- P. Diego Hinojosa.
- P. Luis Suberbiola.
- P. Gabriel Ortiz.
- P. Pedro Ruiz.
- P. José García Parra, procurador.
- P. Joaquín Rebollo, lector.
- P. Domingo Espinosa, lector.
- P. José Aguilera: de este religioso se indica que se encontraba *ausente*, no sabemos si por voluntad propia o por otras circunstancias.
- Fr. Andrés Tenorio, corista.

La exclaustación del *trienio liberal* afectó de lleno a la comunidad agustina de Jerez, pues por real orden del ministerio de justicia de 8 de mayo de 1821, relativa al arreglo de conventos de la provincia de Cádiz conforme a lo dispuesto en el real decreto de 25 de octubre del año anterior, se dispuso por las autoridades, con el acuerdo del gobernador del arzobispado hispalense, el traslado de sus miembros al convento agustino de Chiclana de la Frontera²⁴. Desconocemos el uso que se dio al cenobio jerezano durante el tiempo que duró esta situación así como también cuándo regresaron a él los religiosos; en cambio, sí que conocemos la situación del convento y de sus moradores a comienzos de 1821, gracias al informe que el día 5 de enero remitió desde Jerez fray Joaquín Rebollo, prior del mismo, en respuesta a una circular enviada desde el arzobispado

²² *Ibid.*, 20-21. Pocos días antes, el 20 de mayo de 1814, se promulgó un real decreto ordenando la devolución a los regulares de *todos los conventos, con sus propiedades y cuanto les corresponda*: cfr. ESTRADA ROBLES, *Agustinos*, 181.

²³ ALONSO VAÑES, Carlos, osa, “La Provincia de Andalucía a la vigilia de la exclaustación. Lista de conventos y de frailes de 1816 y 1826”, en *Archivo Agustiniiano* 83 (1999) 84-85.

²⁴ *Gaceta de Madrid* n. 146 (24 de mayo de 1821) 762.

sevillano por Francisco Javier de Outon, vicario capitular en sede vacante, al objeto de llevar a cabo lo dispuesto en el decreto de exclaustación del 25 de octubre²⁵:

En contestación al oficio de V. debo decirle que esta comunidad no tiene ningún instituto o destino especial, además del común de su Religión; que su situación local es en la calle de Alquiladores; que su amplitud o capacidad actual para habitaciones de uso se reduce a veinte celdas; que el número de individuos ordenados in sacris es de trece, quienes de ningún modo piensan en reunirse, y solo permanecerán siendo regulares subsistiendo en Jerez este convento.

Por donde nos enteramos de que el convento disponía de 20 celdas útiles y en él residían al menos 13 religiosos ordenados *in sacris*, esto es, entre sacerdotes y coristas, los cuales, en su mayor parte, parecían poco dispuestos a abandonarlo; lejos quedaba la comunidad jerezana de los 24 religiosos necesarios para su permanencia.

Ya vimos en el apartado anterior que una de las medidas que más afectó a la vida religiosa de las aprobadas por el decreto de exclaustación de 25 de octubre de 1820 fue la de proteger *por todos los medios que estén en sus facultades, la secularización de los regulares que la soliciten* (art. 13), secularización entendida como el paso del clero regular al secular, mediante promesa de una congrua de cien ducados por parte del gobierno hasta la obtención de beneficio o renta eclesiástica para asegurar su subsistencia. Tenemos noticia de al menos dos religiosos agustinos de la comunidad de Jerez que se acogieron a esta medida²⁶:

1. José García Parra: natural de Grazalema (Cádiz), después de estudiar filosofía y teología moral, fue ordenado sacerdote; según él mismo nos dice: *no obtuve más empleo que de procurador de 7 a 8 años, por condescender y no dar disgusto a mi Prelado, pues yo no quería nada*. Se secularizó el 13 de julio de 1821 *con las bulas que aquel Gobierno impetró de Su Santidad* y su benévolo receptor fue *el Dr. D. Pedro de Vera y Delgado, provisor y vicario capitular de este arzobispado de Sevilla, sede vacante*, siendo asignado a la parroquia jerezana de Santiago y después a la de San Miguel de

²⁵ Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGAS), Gobierno, Órdenes Religiosas Masculinas (ORM), legajo 14, expediente 7-A.

²⁶ Los datos y citas en AGAS, Gobierno, ORM, legajo 15, expediente 5.

la misma ciudad, donde permanecía en noviembre de 1835; solo tenía licencias ministeriales para celebrar la eucaristía, *motivado a la cortedad de mi vista*. El doctor Juan Antonio Herrero y Moris, vicario de Jerez, decía en su informe reservado acerca de este religioso que, además de observar buena conducta, asistía a los oficios en la parroquia de San Miguel, gozaba de bienes de fortuna *con los que subsiste decentemente* y no ejercía destino alguno *ni está capaz de ejercerlo por su ancianidad y cortedad de vista*.

2. José Gómez Vidal: natural de Arcos de la Frontera, de él sólo sabemos que era *secularizado del orden de agustinos calzados*, que *ha observado siempre y observa en la actualidad buena conducta moral* y que *se halla completamente ciego, por cuya razón no puede ejercitarse en los oficios eclesiásticos y subsiste de la limosna de los fieles*.

El 22 de junio de 1823 llegaron a Jerez las tropas del duque de Angulema que iban camino de Cádiz para liberar al rey Fernando VII; poco después, el 3 de octubre, fue el mismo rey quien hizo su entrada en Jerez, en medio de grandes aclamaciones populares; se ponía fin así a los *tres mal llamados años*.

En 1826 la comunidad jerezana estaba formada tan solo por cinco miembros, según la estadística de aquel año²⁷:

- P. Vicente Ruiz Polonio, prior, con 44 años de edad y 22 de profesión.
- P. Domingo Piñeiro, subprior, de 66 años y 36 de profesión.
- P. Juan Santaella, con 49 años de edad y 32 de profesión.
- P. Ramón Rendón, de 47 años y 30 de profesión.
- P. Juan Ducoin, con 60 años de edad y uno de profesión.

El informe de 1834 sobre el estado de los conventos agustinos de la provincia de Andalucía decía sobre este convento que su comunidad se componía de once sacerdotes y un religioso corista, de los cuales seis eran *confesores y predicadores por el ordinario*, en este caso, el arzobispo de Sevilla; en cuanto a la edad de los religiosos especificaba el citado informe los siguientes grupos²⁸:

²⁷ ALONSO VAÑES, *Provincia de Andalucía*, 97.

²⁸ El informe en CANTO, Nicolás, o.s.a., "Conventos de la provincia de Andalucía en 1834", en *Archivo Agustiniiano* 8 (1917) 466. Concluía el citado informe diciendo que eran *en 1808 y en 1820 los mismos que en el día, con diferencia de uno más o menos*.

- De 24 a 30 años: cuatro religiosos.
- De 30 a 45 años: dos religiosos.
- De 45 a 60 años: tres religiosos.
- De 60 a 70 años: tres religiosos.

Poco tiempo después, se puso en marcha la supresión definitiva del convento, cuyo desarrollo puede seguirse a través de la documentación conservada en el archivo del arzobispado hispalense²⁹. Así, y para empezar, sabemos que el 18 de agosto de 1835 y desde Cádiz, el gobernador civil de la provincia, Rafael Hore, dirigió un oficio al presidente del ayuntamiento de Jerez de la Frontera en los siguientes términos:

Los rumores que se han esparcido en esta plaza en el día de hoy han impulsado a los religiosos conventuales en la misma a abandonar los conventos con previo conocimiento de la autoridad. Hasta el presente la tranquilidad pública no ha sido alterada, a virtud de las medidas de precaución que tengo tomadas y por la noble decisión de la Milicia Urbana, y me lisonjeo que tampoco lo será, pero esto no obstante, pudiendo suceder lleguen a noticia de los habitantes de esa población desfigurados y abultados estos hechos, me ha parecido oportuno ponerlos en conocimiento de V. para su inteligencia y gobierno; añadiéndole que en caso de que los religiosos de ese pueblo traten de abandonar voluntariamente sus conventos o monasterios, procure evitar por cuantos medios estén a su alcance, y bajo su más estrecha responsabilidad, de acuerdo con ese cuerpo capitular, los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse si quedasen sin custodia alguna las alhajas y demás enseres pertenecientes a los mismos, en cuya conservación se interesa tanto el estado.

En relación con estos acontecimientos, el mismo presidente del ayuntamiento de Jerez recibió al día siguiente una comunicación, con carácter de *urgentísima*, del subdelegado de policía de dicho partido, Francisco Montenegro, en la cual le hacía saber que

En vista de la interesantísima circular impresa, que con fecha de ayer me ha dirigido el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, que creo

²⁹ AGAS, Gobierno, ORM, legajo 18, expediente 1. Las citas textuales que siguen, si no se indica otra cosa, pertenecen a este mismo expediente, lo que advertimos para evitar la excesiva reiteración de notas.

habrá recibido también V. S. sobre el voluntario abandono de los religiosos de Cádiz de sus respectivos conventos, para evitar en lo más mínimo hasta la más remota idea de que puedan prevalerse algunos de esta ocurrencia para intentar se altere en lo más mínimo la tranquilidad pública que dichosamente se disfruta en esta ciudad, como autoridad especialmente encargado en el sostenimiento de ésta, no puedo menos de rogar a V. S. que en el instante que reciba este oficio, y con antelación a cualquier otro negocio, cite a Cabildo con asistencia de todas las autoridades civiles y militares y demás personas que le parezcan convenientes para tratar tan interesante particular y acordar las medidas rápidas y ejecutivas que se deban adoptar después de la más madura deliberación.

El cabildo jerezano se reunió aquel mismo día 19 por la mañana y se invitó a los superiores de las casas de religión que a la sazón en la ciudad existían a que presenciasen sus deliberaciones y cooperasen eficazmente a que la incautación de los conventos y la salida de los religiosos de ellos se verificara con la protección debida de las personas y sin daños³⁰. El teniente de vicario eclesiástico de Jerez, Manuel López Pizarro, que también asistió al cabildo, nos dejó un breve testimonio de lo que se determinó en aquella junta:

La circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia y oficio del Sr. Subdelegado de Policía de este Partido, de que remito a V. E. copia, dio margen a que por el M. I. Ayuntamiento de esta ciudad se me citase para asistir a la sesión que sobre el particular celebró el martes [sic, ¿miércoles?] próximo, y en efecto, habiéndolo así realizado, y los prelados de las comunidades religiosas, que también fueron invitados, cerciorados todos de lo conveniente que sería se cerrasen los conventos e iglesias de los mismos para evitar el riesgo que corrían sus vidas, y que por esta causa se alterase la tranquilidad pública, convinieron en que así se ejecutase en la tarde del mismo día. A este propósito, la propia Ilustre Corporación nombró distintas comisiones de su seno para que acompañadas de un escribano y del eclesiástico que yo eligiera, pasase a cada convento, y formalizando un inventario de

³⁰ Así lo dice Juan Cortina en el prólogo a PORTILLO, Joaquín, *Cartas escritas a don Bruno Pérez, con una completa reseña de las vistas y descripción del ex monasterio de Nuestra Señora Santa María de la Defensa, Orden de la Cartuja, extramuros de la ciudad de Jerez de la Frontera*, Imprenta "La Conferencia", Jerez de la Frontera 1926, 9; al cabildo asistió, según este mismo testimonio, el prior del convento de San Agustín. Cortina fecha la celebración del cabildo el día 15 de agosto, pero creemos que se trata de un error.

todo lo en ellos existente, se entregasen a este los ornamentos, vasos sagrados y alhajas y los hiciese trasladar a las parroquias que yo tuviese a bien. En vista de los fundamentos que en este acto se hicieron presentes, no pude menos que prestar mi consentimiento, pues que gradué prudente y útil a los mismos religiosos una medida capaz de sofocar cualesquier clase de tentativa que tuviesen premeditada algunos mal intencionados, a ejemplo de lo ocurrido, por desgracia, en otros parajes, y por lo tanto, comisioné a los individuos que constan de la nota n° 3 para que, entregándose de las alhajas existentes en los conventos que cada uno lleva designados, las hiciesen trasladar a las parroquias que también se expresan, quedando en ellas bajo su custodia.

Y así se ejecutó esta disposición del ayuntamiento, pues sabemos que a las 4 de la tarde del 19 de agosto, una de las comisiones nombradas al efecto, pasó al monasterio de la Cartuja, en las afueras de la ciudad, para comunicar a su prior y comunidad la orden del gobernador Hore *para que [...] dejasen el monasterio y la cogulla monacal y vistiesen hábitos clericales, para evitar de esta suerte los sanguinarios atentados cometidos contra los religiosos de Madrid, Barcelona, Reus, Murcia y otras poblaciones*³¹.

Como indicaba el teniente de vicario en el informe que hemos reproducido más arriba, una de sus primeras providencias, tomada el mismo día 19, fue nombrar varias comisiones presididas por los párrocos de la ciudad para que se recogiesen las alhajas y ornamentos de culto más valiosos de las iglesias conventuales y trasladarlas a las respectivas parroquias; así, consta que las alhajas y ornamentos de las iglesias conventuales de agustinos, trinitarios y franciscanos descalzos fueron trasladadas a la iglesia parroquial de San Miguel, quedando bajo custodia de su cura primero, Francisco Palomino.

Un oficio del comisario de amortización del partido de Jerez, José Pérez de Baños, fechado el día 20 y dirigido al teniente de vicario, instaba a este al nombramientos de sacerdotes que formasen parte de las comisiones de inventarios de los conventos suprimidos como también de ex religiosos encargados del culto en las iglesias, ya despojados de sus hábitos y vestidos con ropa talar; por este mismo oficio, y casi de pasada, nos enteramos de que el convento de los agustinos era uno de los tres que debían cerrarse en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 25 de julio de 1835:

³¹ *Ibid.*, 67-68.

Hallándome con órdenes del Sr. Comisionado Principal de Amortización de esta Provincia para recibir por inventario todos los bienes pertenecientes a los conventos suprimidos por Real Decreto de 25 de julio último en esta ciudad, a saber: agustinos calzados, mercedarios descalzos y San Juan de Dios; y asimismo los respectivos a los demás conventos evacuados en el día de ayer, espero de V. S. que para que las mismas tengan el debido cumplimiento se sirva nombrar un sacerdote que asista al inventario de las iglesias, vasos sagrados y demás anexo a las mismas y sus sacristías, y al propio tiempo, dos religiosos sacerdotes de cada convento, a excepción de los tres suprimidos, y aún de estos, si V. S. lo tiene a bien, adornados de las más apreciables circunstancias y buen concepto para que se encarguen del culto divino y pasto espiritual diariamente en sus respectivas iglesias, adonde podrán ir también a celebrar, si lo tienen por conveniente, los demás religiosos de su respectiva orden, sin vestir los unos ni los otros del hábito regular que han usado hasta aquí, esperando de V. S. el aviso oportuno con la mayor brevedad para mi gobierno.

El mismo día 20 el teniente vicario hizo público un edicto del tenor siguiente:

D. Manuel López y Pizarro, presbítero, canónigo de la Real e Insigne Iglesia Colegial de esta ciudad de Jerez de la Frontera, juez subdelegado del Tribunal de la Santa Cruzada de la misma, Teniente de Vicario Eclesiástico y juez de testamentos de ella, por ausencia del Sr. propietario &. Hago saber a todos los religiosos ordenados in sacris y demás que hayan pertenecido a los conventos de esta ciudad y traten de permanecer en ella, se presenten inmediatamente en la Notaría de la vicaría eclesiástica, calle de las Vacas, para que, formando una matrícula de sus nombres, clase a que correspondan, religión a que hayan pertenecido y parroquias a que quieran asignarse, pueda ponerla en conocimiento del Emmo. y Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de esta diócesis. A su virtud, y para que tenga el efecto apetecido esta providencia, he dispuesto la fijación del presente.

En cumplimiento de dicho edicto, por la notaría eclesiástica de Jerez pasaron, entre otros, los doce religiosos agustinos que formaban la comunidad de aquella ciudad, once presbíteros y un corista; he aquí lo que sabemos de ellos³²:

³² Los datos de los religiosos en AGAS, Gobierno, ORM, legajo 15, expediente 5; legajo 17, expediente 3 y legajo 23.

1. P. Vicente José Ruiz Polonio y Molina: nació en Montilla hacia 1782 y profesó en la orden agustina en 1804; fue lector de gramática latina durante dos años en el convento de San Telmo de Chiclana de la Frontera; después, desempeñó *en propiedad* el cargo de maestro de novicios en el convento de Cádiz durante doce años y *por ello obtuvo la jubilación*; este oficio lo simultaneó durante seis años con el de lector de teología moral *en cátedra viva* en el mismo convento y asimismo con el de predicador conventual. De Cádiz pasó al convento de Montilla como prior del mismo, cargo que ejerció un cuatrienio; de Montilla a Jerez, como prior durante otros cuatro años; de Jerez a Chiclana, igualmente como prior y *cura párroco de la Castrense anexa al convento*, durante tres años; por último, regresó a Jerez, donde ejerció de prior dos años, hasta la exclaustación. También había sido definidor de provincia.

2. P. Dionisio Setién Bahamonde y Garzón: nacido en Badajoz hacia 1771, tomó el hábito agustino en el convento de su ciudad natal *sobre los años de 1786*; en 1801 fue nombrado prior del convento de Chiclana, *cuyo destino desempeñó por dos veces*. En 1815 lo nombraron prior del convento de Medina Sidonia, cargo que no pudo aceptar *a causa de sus padecimientos*, ignoramos cuales fueran estos padecimientos, pero tal vez sean el motivo por el cual aparece en 1826 como conventual en el de Málaga³³. Según su propia declaración, *la Religión le ha recompensado suficientemente sus pobres servicios concediéndole jubilaciones y exenciones honorosas de modo que nada le ha dejado que desear*.

3. P. Juan Santaella Bernal: natural de Sevilla (h. 1777), tomó el hábito en el convento casa grande de la capital hispalense en 1793, donde siguió los estudios de filosofía y teología dogmática; se ordenó sacerdote el 30 de mayo de 1801. Durante más de veinte años fue procurador en los conventos de Cádiz y Jerez y tenía plaza de penitenciario en la iglesia colegial de Jerez desde el año 1827; esta plaza no gozaba de retribución por lo que este religioso en 1850 aún seguía cobrando la pensión del estado asignada a los religiosos exclaustados.

4. P. Ramón Rendón Fajardo: nacido en Jerez en 1779, profesó en la orden agustina el año 1796; fue lector de moral en el convento jerezano

³³ Cfr. ALONSO VAÑES, *Provincia de Andalucía*, 97.

durante dieciocho años y prior del mismo durante otros ocho años y medio. En Chiclana de la Frontera fue *cura castrense dos años* y allí mismo fue predicador cuaresmal *en siete Cuaresmas*.

A los datos anteriores, podemos añadir los siguientes: en 1807 residía en el convento de Chiclana; en 1810 era sacristán del convento de Jerez y *se valió de todos los medios posibles para salvar las imágenes, llevándose lo más precioso de la iglesia a Cádiz*; tras la exclaustación, quedó como rector de la iglesia de San Agustín, cargo no retribuido, por lo que consta que, en 1850 con 71 años de edad, continuaba cobrando la pensión del gobierno.

5. P. Cristóbal Solano Camacho: natural de Jerez (h. 1795), tomó el hábito agustino en 1818 y fue ordenado sacerdote el 26 de febrero de 1820; en 1826 era predicador conventual en el de Puerto de Santa María, pasando después al de su ciudad natal, donde desempeñó los oficios de predicador y lector de moral. En 1850 estaba adscrito a la parroquia de San Dionisio de Jerez y continuaba percibiendo la pensión de exclaustado por no ejercer cargo remunerado alguno.

6. P. Sebastián Suárez González: nacido en Cádiz en 1801, *tomó el hábito de novicio en el convento Casa Grande de Sevilla en 11 de enero de 1819. Profesó en el mencionado convento en 12 de enero de 1820. Estudió en el mismo Filosofía y Teología dogmática y allí seguía de conventual en 1826, hasta que en junio de dicho año el provincial convocó a oposiciones en el referido convento, en el que habiéndose reunido los que debían concurrir y tomado puntos a su vez el que suscribe, leyó con término de 24 horas la una que es costumbre en su Religión con igual tiempo de argumentos*. En virtud de estas oposiciones, lo nombraron lector de artes en el convento de Jerez *donde estuvo enseñando Filosofía a individuos de su comunidad y particulares hasta el año de 1832, en que lo convocaron de nuevo a oposiciones de Sagrada Teología, que habían de tenerse en el convento de Cádiz; se presentó a dichas oposiciones y obtuvo por la suya la cátedra de Prima y el nombramiento de Regente de Estudios en el indicado convento de Jerez, donde ha permanecido hasta la supresión del mismo, ejerciendo todos los actos análogos a su destino*. En el convento de Jerez fue asimismo depositario o clavero durante 9 años y *presidente in capite* desde el año 1830 *por nombramiento particular de su P. Provincial*. En 1850 continuaba residiendo en Jerez, como sacerdote adscrito a la parroquia de San Miguel, donde ejercía de catedrático de moral y religión en

el instituto de aquella ciudad, *de fundación particular*, desde el año de 1845; por este motivo había cesado en la percepción de la pensión de exclaustro por orden del intendente de Cádiz, cesación que este religioso consideraba *que fue injusta*.

7. P. Antonio Puentes Navas: natural de Porcuna (Jaén), donde nació hacia el año 1807; tomó el hábito en el convento casa grande de Granada en 1825, profesando al año siguiente; allí estudió filosofía y teología moral y se ordenó sacerdote el 24 de septiembre de 1831. Después fue destinado al convento de Jerez, donde le sorprendió la exclaustro. En 1850 ejercía como capellán en la iglesia parroquial de San Salvador de Jerez, sin retribución, por lo que recibía la pensión estipulada por el gobierno para los de su clase.

8. P. Juan Ducoin Polanco: nacido en Jerez hacia 1765, he aquí su propia declaración, presentada al vicario de Jerez el 15 de noviembre de 1835:

Tengo 70 años, desde los 20 tomé el hábito en el monasterio de la Cartuja de esta ciudad, donde he vivido hasta el año de 1820. He obtenido en este tiempo el oficio de procurador mayor sobre 20 años. Desde 1823, siendo incompatible con mi salud la vida cuadragesimal, transité a la Religión de N.P.S. Agustín, viviendo en el convento de esta ciudad hasta que se suprimió el dicho.

El decreto de exclaustro de 1820 ordenaba la extinción de los monasterios pertenecientes a las órdenes monásticas, aunque permitía la subsistencia de uno de cada orden en calidad de asilo, que en el caso de la cartuja fue el del Paular, adonde podían³⁴ reunirse todos los monjes que lo deseasen; tal vez el P. Ducoin no consideró viable su marcha al Paular dada su edad y su estado de salud.

9. P. Domingo Dávila Rodríguez: natural de Santa María de Arbó, en el obispado de Tuy, donde nació hacia 1808; no sabemos ni cuándo ni dónde tomó el hábito agustino; tan solo que estudió moral y que fue ordenado sacerdote el 17 de diciembre de 1831; era confesor en el convento de Jerez, de donde fue exclaustro. En 1850 seguía residiendo en Jerez y cobrando la pensión asignada por el gobierno, estando adscrito a la pa-

³⁴ Estos datos en NOVOA, *Conventos de Jerez*, 51.

roquia de San Miguel de aquella ciudad. Como se verá más adelante, fue uno de los religiosos que participó en el intento de restauración de la orden agustina en el santuario de Regla en 1852.

10. P. Manuel Armida Cabello: nacido en Jerez el año 1807; estudió teología moral, siendo ordenado sacerdote el 17 de marzo de 1832; al tiempo de la exclaustación era procurador de la casa jerezana. En 1850 solo cobraba la pensión de exclaustado de 5 reales diarios y estaba adscrito a la parroquia de San Miguel de Jerez.

11. P. Agustín Rivera Díaz: natural de Sevilla (h. 1768), profesó en la orden en 1787, desempeñando el oficio de procurador en el convento de Cádiz durante 26 años, cargo que aún desempeñaba en 1826 y que le valió el nombramiento de procurador general de provincia jubilado; también fue prior del convento de Jerez durante tres años y medio, donde le sorprendió la exclaustación.

12. Fr. José Sánchez Gutiérrez: nacido en El Coronil (Sevilla), de él solo sabemos que era religioso corista en Jerez al tiempo de la exclaustación.

Por lo que se refiere a los edificios conventuales, sabemos que a mediados del siglo XIX (1847), según Madoz, el convento se utilizaba como cuartel de caballería y la iglesia permanecía abierta al culto como auxiliar de la parroquia de San Miguel en cuya misma situación continuaban ambos edificios en 1885³⁵. No conocemos los inventarios de desamortización de este convento, aunque tenemos algunas referencias a ciertas piezas que pertenecieron al mismo en relación a la incautación por parte del gobierno de las alhajas propias de los conventos cerrados. El 31 de agosto de 1836 aparecía en la *Gaceta de Madrid* un decreto de la reina gobernadora, fechado el día anterior, por el que, *conviniendo destinar a los crecidos gastos de la guerra cuantos recursos puedan allegarse sin gravamen de los pueblos*, se disponía lo siguiente (art. 3)³⁶:

³⁵ Así lo indica ESTRADA ROBLES, *Agustinos*. 454.

³⁶ *Gaceta de Madrid* n. 624 (31 de agosto de 1836) 2. Las necesidades a que se referían los artículos 23 y 25 del decreto de 8 de marzo de 1836 eran las de *los vasos sagrados y ornamentos que se destinasen a parroquias pobres* (art. 23) y *los artículos, cuadros y libros, que pasarían a museos y bibliotecas* (art. 25). Cfr. REVUELTA GONZÁLEZ, *La exclaustación*, 393.

Entrarán asimismo en el tesoro de la nación los productos de las ventas de todas las alhajas, muebles y enseres, que habiendo sido de la pertenencia de las comunidades religiosas suprimidas, vengan a quedar sin destino o resulten sobrantes después de satisfechas las necesidades previstas en los artículos 23 y 25 de Mi Real decreto ya citado de 8 de marzo de este año.

La aplicación de esta medida en la ciudad de Jerez dio lugar a la evacuación de un expediente por parte de la vicaría de dicha ciudad por donde se nos informa de los bienes afectados que pertenecieron al convento agustino de Nuestra Señora de Guía³⁷.

El expediente se inició con el oficio que el 27 de septiembre de 1836 dirigió el comisionado de amortización de Jerez, José Pérez de Baños, al teniente de vicario de Jerez, Manuel López Pizarro, del siguiente tenor:

El Sr. Comisionado principal de la Provincia en oficio fecha de ayer me dice lo siguiente: «Estando dispuesta por la Superioridad la venta de todas las alhajas pertenecientes a los conventos suprimidos y habiéndose comunicado el Sr. Intendente una orden para proceder a su pronta enajenación, en atención a las críticas circunstancias actuales, espero que inmediatamente se servirá V. reclamar de los señores vicarios de ese partido y demás personas en cuyo poder existan algunas de las referidas alhajas, hagan entrega luego de todas ellas en esa Comisión, exceptuándose sólo los vasos sagrados destinados al culto, debiendo advertirle que las custodias no se consideran como tales vasos sagrados, menos el viril, por cuya razón deberán hacer entrega también de ellas, exceptuando los viriles. Lo digo a V. para su pronto y exacto cumplimiento [...]» = En cumplimiento pues de lo preceptuado en el anterior inserto, espero del acreditado celo de V. S. por el mejor y más pronto servicio de S. M. se sirva hacer entrega luego en esta Comisión de cuantas alhajas se hallan en su poder, según los inventarios practicados a los conventos suprimidos de esta ciudad y sus extramuros, a excepción de los vasos sagrados destinados al culto y viriles, en los términos que se previene por la Comisión principal de la Provincia.

A la vista de la anterior comunicación, el teniente de vicario dictó un auto, ese mismo día, en el que decía:

³⁷ Un testimonio del citado expediente se conserva en AGAS, Gobierno, ORM, legajo 18, expediente 1, al cual pertenecen las citas textuales que se insertan a continuación, salvo indicación expresa, lo que advertimos para evitar la innecesaria reiteración de notas a pie.

Acaba de recibir el antecedente oficio del Sr. D. José Pérez de Baños, comisionado del Crédito Público en esta ciudad y su partido, exigiendo la entrega de las alhajas pertenecientes a los suprimidos conventos y extinguidos conventos de esta población, y en su virtud debía mandar y mandó se despache el oportuno al referido Comisionado manifestándole que habiendo quedado por el decreto de supresión a disposición de los prelados diocesanos, no es posible a su señoría, sin conocimiento del Sr. Gobernador del Arzobispado, acceder a la entrega que se reclama, pero deseando dar el más pronto cumplimiento a las órdenes superiores, se valdrá de medios extraordinarios para obtener inmediatamente la resolución del expresado Sr. Gobernador, a quien se oficie igualmente dándole cuenta de este particular, remitiéndole el oficio por conducto de un propio, sirviéndose entre tanto se recibe la contestación, dirigir el indicado Sr. Comisionado a esta vicaría la conducente nota de lo que resulte de los inventarios en poder de los señores curas para prevenirles lo tengan de manifiesto a la primera intimación.

Tras esta primera contestación de urgencia, el expediente siguió su curso, practicándose nuevas diligencias, cuyo resumen se realiza en el testimonio que venimos utilizando de la siguiente manera:

Los oficios que por el auto copiado se decretaron fueron formados y dirigidos respectivamente al mismo Comisionado y Sr. Gobernador de este Arzobispado, de quienes se obtuvieron las debidas contestaciones, y por consecuencia de ellas y otras diligencias que aparecen con posterioridad evacuadas, se verificó la entrega de las alhajas a que terminaba el oficio primero, según se deduce de los recibos franqueados por el propuesto comisionado, los cuales se copian enseguida.

Las alhajas que pertenecieron al convento agustino de Jerez y fueron entregadas al comisionado Pérez de Baños se relacionan en el recibo firmado por dicho comisionado con fecha 7 de octubre de 1836, el cual reza así:

Como Comisionado del Crédito público en esta ciudad, recibí del Sr. D. Manuel López y Pizarro, vicario eclesiástico de ella, como pertenecientes al extinguido convento de San Agustín de la misma, las alhajas siguientes:

Un libro pequeño, al parecer de plata.

Una custodia de plata, como de 2/3 de alto poco más.

Una cadena de oro del pectoral de amatistas y diamantes.

Un anillo de amatista.

Un rosario de perlas con su cruz y engarce de oro de siete dieces.

*Dos anillos de piedras de Francia, el uno con topacio.
 Cinco anillos de piedras ordinarias.
 Dos anillos de oro, uno grande con diamantes y el otro chico, que le falta el diamante de en medio.
 Tres aderezos de piedras de Francia con engarce de plata.
 Dos pulseras con engarce de metal y plata.
 Una espina de Santa Rita de plata.
 Tres potencias de plata.
 Tres potencias de plata sobredorada.
 Y para que conste y sirva de resguardo al referido Sr. Vicario Eclesiástico, le doy el presente en la ciudad de Jerez a 7 de octubre de 1836.*

En el mismo expediente pero con fecha posterior, se conservan también sendos recibos de los curas de las parroquias de Jerez, emitidos en cumplimiento de una orden dictada por el gobernador del arzobispado de Sevilla *para que expresasen qué vasos sagrados existían en su poder pertenecientes a los suprimidos y extinguidos conventos de la misma*; así el 9 de marzo de 1837 el presbítero Francisco Cornejo decía tener en su poder *un cáliz de plata y el viril dorado de la Custodia* que habían pertenecido al convento de San Agustín; y en la misma fecha, el también presbítero Francisco Santaella manifestaba en su recibo que *las alhajas que existen en mi poder como pertenecientes al convento de San Agustín consisten en dos cálices de plata con sus cucharitas y patenas, y dos copones, también de plata, pequeños, con sus tapaderas.*

4. CONVENTO DE SAN AGUSTÍN DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Los religiosos agustinos intentaron llevar a cabo la fundación de este monasterio primero en una ermita propiedad de la hermandad del Dulce Nombre de Jesús, cuyos hermanos recurrieron al cabildo de la ciudad de Sanlúcar en 1573 para que este solicitase del VII duque de Medina Sidonia, Alonso Pérez de Guzmán, la expulsión de los religiosos que estaban *intrusos con violencia* en dicha ermita; admitida por el duque la expulsión, cuando esta se iba a llevar a efecto se arrepintió el señor de la villa y alojó a los agustinos en su propio palacio, *donde los tuvieron hospedados algún tiempo hasta que se les pudo proporcionar para su fundación la antigua*

*ermita del Señor Santiago, primera parroquial de Sanlúcar según tradición, con su anexo el hospital de San Bartolomé*³⁸. En este lugar comenzaron a edificar los agustinos su nuevo convento, que en 1584 ya se encontraba habitado por una comunidad presidida por un prior; con un importante legado recibido a comienzos del siglo XVII pudieron los religiosos *labrar su iglesia antigua, que conocimos, o ampliar la ermita de Santiago, ensanchar su convento y claustro pequeño con otras oficinas, para cuyo fin pidieron a la Ciudad, y se les concedió el año de 1621, un pedazo de callejuela*. A mediados de ese mismo siglo, y gracias a otra herencia recibida, la comunidad pudo *ensanchar más y más su recinto y juntar el gran pedazo de sitio inútil que ocupa su convento y edificar el gran claustro, que se quedó en alberca por haber faltado los medios para concluirle [...] en cuya disposición se mantiene hasta ahora*³⁹. En 1727 la bóveda de la nave principal de la iglesia conventual se vino abajo, y aunque los daños se pudieron haber reparado con poca inversión, fue desmantelada entera, incluso la torre que se había edificado en 1720, debido a *la impericia de algunos maestros y necesidad de varios preladados, con objeto de aprovecharse del valor de las columnas y demás materiales, a título de comenzar otra de nuevo, levantada de cimientos*; las obras del nuevo templo continuaban en 1748, siendo prior de la casa el P. Francisco de Burgos, quien *la ha sabido con su industria y celo levantar hasta cornisas y la prosigue en este cuarto trienio en que su religión le ha prorrogado el priorato*⁴⁰.

Según el *Catastro de Ensenada* (1752) la comunidad de los agustinos de Sanlúcar estaba formada entonces por 26 religiosos, los cuales se sustentaban, además de con las limosnas de los fieles, de los alquileres que proporcionaban once casas que tenían en propiedad (3.351 reales anuales) y de los réditos de doscientos títulos de censos y memorias (6.832 reales anuales)⁴¹. Las estadísticas de la orden nos indican que en vísperas de la

³⁸ VELÁZQUEZ GAZTELU, Juan Pedro, *Fundaciones de todas las iglesias, conventos y ermitas de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Sanlúcar de Barrameda*, ms de 1758, edición: A.S.E.H.A., Sanlúcar de Barrameda 1995, 266.

³⁹ *Ibid.*, 269-270.

⁴⁰ *Ibid.*, 270-271.

⁴¹ Cfr. CAMPOS DELGADO, Jesús-CAMARERO BULLÓN, Concepción, *Sanlúcar de Barrameda 1752. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Tabapress, Madrid 1995, 140-141 y 159-160.

invasión francesa la comunidad de este convento estaba compuesta por seis religiosos: *En el año de 1808 había la misma Comunidad* [que en 1834], según el cálculo, pues el P. Prior nada dice de este particular en su certificado⁴².

El 5 de febrero de 1810 las tropas francesas entraron en Sanlúcar de Barrameda *sin disparar un solo tiro*, no encontrando la menor resistencia por parte de sus habitantes; apenas un par de semanas después, las nuevas autoridades afrancesadas llevaron a cabo la supresión de las comunidades religiosas masculinas de la ciudad; el 19 de febrero se comunicó a los superiores regulares la orden de cierre y así nos cuenta cómo sucedieron las cosas un anónimo religioso carmelita descalzo⁴³:

El día cinco de febrero del año 1810, siendo prelado fray Alonso de Jesús María, se apoderaron militarmente de esta ciudad las tropas del rey intruso de España, José, hermano del Emperador de los franceses, Napoleón Bonaparte. En el momento fueron dispersos todos los religiosos de las comunidades y obligados a desnudarse del hábito de sus respectivas religiones, vistiendo en su lugar el ropaje clerical de San Pedro. De consiguiente, las autoridades públicas constituidas por dicho ilegítimo gobierno se apoderaron de todos los bienes de las comunidades religiosas, disipándolos y aniquilándolos todos.

El máximo responsable de la ejecución de esta exclaustración fue el comisario regio de Sanlúcar, Joaquín M^a Sotelo, auxiliado por el gobernador de la plaza, Secundino de Salamanca y, si hemos de creer algunos testimonios, parece que aquella fue llevada a cabo *con moderación y dulzura*, preservándose *de la rapacidad enemiga mucha plata, casi todos los libros y las pinturas*, dejando a los religiosos las provisiones que tenían en sus despensas, socorriendo a los más necesitados de ellos con dinero y consintiendo que los forasteros permaneciesen en el pueblo⁴⁴. A pesar de lo cual, el convento de San Agustín quedó arruinado durante esta época, si es que no lo había sido ya desde que el 13 de agosto de 1808 habían sido

⁴² CANTO, *Conventos de Andalucía*, 465.

⁴³ El testimonio es reproducido por DAZA PALACIOS, Salvador, *Sanlúcar de Barrameda durante la Guerra de la Independencia (1808-1814)*, Ediciones Ulises, Valencina de la Concepción (Sevilla) 2014, 41.

⁴⁴ Cfr. *Ibid.*, 41, 43 y 400.

alojados allí una parte de los prisioneros franceses capturados en la batalla de Bailén⁴⁵. Otro testimonio de los daños que sufrió el convento sanluqueño de los agustinos nos lo ofrece el prior del mismo en un informe que remitió a las autoridades eclesiásticas el 5 de enero de 1821: *su amplitud o capacidad actual para habitaciones de uso, no obstante su grande extensión de terreno, es reducida, por el destrozo que sufrió el edificio en la época de la invasión francesa, de que resulta el tener sólo nueve celdas habitables*⁴⁶.

Los franceses abandonaron Sanlúcar el 24 de agosto de 1812 y poco a poco fueron regresando y reuniéndose de nuevo los frailes en sus conventos; otra vez el anónimo cronista carmelita descalzo nos cuenta cómo sucedieron las cosas⁴⁷:

[La dominación francesa] duró, para nuestra desgracia, hasta los últimos días del mes de agosto de 1812, en que evacuaron las tropas francesas esta ciudad y todos sus contornos, volviendo a regir en ellos la autoridad legítima de Fernando 7°. Mas, por ocurrencias muy funestas para todo el estado religioso, no fueron entregadas a las comunidades sus propiedades tan luego como parecía justo. De aquí mayor todavía el trastorno y confusión de las comunidades a quienes ni aún reunirse se les permitió hasta muchos meses después de la evacuación de las tropas francesas.

Al parecer, el retorno de los regulares a sus claustros fue gradual, permitiéndoles primero *de facto* su reunión en los conventos, el uso de los hábitos y el regreso a la vida regular, pero sin devolverles sus propiedades e intereses. En un segundo momento, que puede situarse ya a finales de agosto de 1813, se procedió a la devolución oficial o *de iure* de los edificios conventuales, pero sólo a aquellas órdenes religiosas que cumplían los requisitos establecidos en el decreto de las cortes de 18 de febrero de ese mismo año, que ya hemos visto; de esta manera pudieron reabrir solemnemente sus casas mercedarios descalzos, franciscanos descalzos, carmelitas descalzos, dominicos, franciscanos observantes y capuchinos. El resto de las órdenes parece que tuvieron que esperar al regreso de Fernando

⁴⁵ Cfr. DAZA PALACIOS, *Sanlúcar de Barrameda*, 43, y GÓMEZ IMAZ, Manuel, "Casos particulares ocurridos en Sanlúcar de Barrameda en el año de 1808 (relación inédita)", en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 16 (1912) 427-442: 440.

⁴⁶ AGAS, Gobierno, ORM, legajo 14 (05261), expediente 7-A.

⁴⁷ Citado por DAZA PALACIOS, *Sanlúcar de Barrameda*, 255.

VII en 1814 para reabrir sus casas; de los agustinos sólo sabemos que en septiembre de 1813 se dirigieron al cabildo sanluqueño solicitando la devolución de las puertas de su iglesia, por encontrarse ésta *en disposición de abrirse*, las cuales habían sido colocadas en el cementerio rural de San Antonio Abad en tiempos de la dominación francesa; el cabildo accedió a lo solicitado por los religiosos y las puertas fueron devueltas a su lugar de origen⁴⁸. Ese mismo año de 1813, según un libro de visitas del arzobispado hispalense, la comunidad de Sanlúcar estaba compuesta de los siguientes religiosos⁴⁹:

- P. Francisco de Paula López: prior (ausente).
- P. Eulogio López.
- P. Domingo de Castro: lector jubilado.
- P. Julián Delgado.

Recogemos, finalmente, para este periodo la noticia de que entre 1806 y 1815 habían fallecido siete religiosos de la comunidad agustina de Sanlúcar, sin que conozcamos la causa o causas de tan gran mortandad, pero el dato puede explicar uno de los motivos que impidió la reapertura del convento en 1813, al exigirse un mínimo de doce miembros para autorizar la misma⁵⁰.

En 1816 la comunidad agustina sanluqueña la formaban los siguientes religiosos⁵¹:

- P. José Reguera, prior presidente.
- P. Manuel Mombiela, subprior.
- P. Domingo de Castro, lector jubilado.
- P. Julián Delgado.
- P. Bartolomé de Gálvez.

El decreto del gobierno para el *arreglo de conventos de la provincia de Cádiz*, fechado el 8 de mayo de 1821, disponía el cierre de este convento agustino y el traslado de su comunidad al santuario de Regla, en Chipiona; un poco antes, a principios de ese año, el entonces prior, fray Luis Rodríguez,

⁴⁸ Cfr. *Ibid.*, 255-269.

⁴⁹ AGAS, Gobierno, Visitas, legajo 05237. Estado eclesiástico del año 1813.

⁵⁰ Cfr. ESTRADA ROBLES, *Agustinos*, 485.

⁵¹ Cfr. ALONSO VAÑES, *Provincia de Andalucía*, 89.

informaba al provisor del arzobispado hispalense acerca de la situación que atravesaba su comunidad, aportando unos datos muy interesantes:

Este convento de Agustinos Calzados fue fundado para alojamiento de los Religiosos de la propia Orden que pasasen a las Misiones de Ultramar, ínterin no se embarcaran; mas en el día no tiene otro destino que el común de su Religión⁵². Su situación o localidad es en el centro del barrio alto, muy cerca de la Plaza de Abasto y Puerta de Jerez, que es el sitio más concurrido del pueblo [...] Los individuos ordenados 'in sacris' de esta Comunidad que están dispuestos a permanecer en ella son el P. Lector y Prior Fr. Luis Rodríguez, que firma este, y el P. Lector Jubilado Fr. Domingo de Castro. El primero de estos no tendría inconveniente en reunirse, si fuere necesario, a la conventualidad del Puerto de Santa María o a la de Sevilla, y no a otra alguna; pero el segundo, constituido en la edad de 89 años, no está en ánimo de variar de conventualidad. Otro religioso 'in sacris' que pertenecía a este convento se reunió voluntariamente a la comunidad del Santuario de Santa María de Regla, del término de Chipiona, por noviembre del año próximo pasado [1820]; y los demás individuos solicitan la secularización⁵³.

Como vemos se trata de una exigua comunidad cuya situación ya no mejoró sustancialmente en los años siguientes; así se desprende al menos de la estadística del año 1826, que señala una comunidad de cuatro miembros, cuyas respectivas filiaciones eran⁵⁴:

- P. José Luis Vargas: prior, jubilado, de 53 años y 28 de profesión religiosa.
- P. Gonzalo Pérez: subprior, de 49 años y 30 de religioso.
- P. José Sánchez: con 24 años de edad y 7 de religioso.
- Hno. Fernando Manzano: de 21 años, quien acababa de recibir el llamado *hábito de devoción* o de oblatos.

⁵² Los religiosos de este convento se dedicaban al confesonario y la predicación y sostenían cátedra de artes y noviciado; cfr. ESTRADA ROBLES, *Agustinos*, 441-442 y 487-488.

⁵³ Puede que uno de estos religiosos secularizados fuese el P. José M^o Leal, que lo fue en 1822; había nacido en Cádiz hacia 1775 y fue ordenado sacerdote en 1806; en el convento de Sanlúcar desempeñó los oficios de lector, predicador jubilado y capellán de un hospital; tras la exclaustación marchó a vivir a Rota, donde obtuvo en agosto de 1844 el cargo de economo parroquial, que todavía desempeñaba en 1850, según su declaración de aquella fecha; estos datos en AGAS, Gobierno, ORM, legajo 23.

⁵⁴ ALONSO VAÑES, *Provincia de Andalucía*, 99.

Y casi lo mismo en vísperas de la exclaustración definitiva (1834), cuando la comunidad estaba formada por cinco sacerdotes, de los cuales dos eran confesores y otros dos predicadores, y un hermano lego, cuyas edades se detallaban así⁵⁵:

- De 30 años: un religioso.
- De 30 a 45 años: dos religiosos.
- De 45 a 60 años: dos religiosos.
- El hermano lego tenía 48 años.

Ya hemos visto más arriba cómo, por lo que respecta a la provincia de Cádiz, en la capital los conventos fueron cerrados el 18 de agosto por orden del gobernador con el fin de evitar alteraciones del orden público, y cómo ese mismo día la orden se hizo extensiva al resto de la provincia, pidiéndose *a las autoridades de amortización que tomasen posesión de los conventos, lo que iniciaron de inmediato con la participación de un comisionado civil y otro religioso para hacerse cargo de los objetos artísticos y religiosos respectivamente*⁵⁶. Como consecuencia de estas disposiciones gubernativas, en Sanlúcar, el 25 de agosto, el comisionado subalterno de amortización del partido, José Bastarreche, remitió un oficio al entonces vicario eclesiástico de Sanlúcar, José María Fariñas, en los siguientes términos⁵⁷:

Con arreglo a la circular de la Dirección General de Rentas que me ha sido comunicada en 20 del corriente por el Sr. Comisionado y Administrador Principal de Arbitrios de Amortización de esta Provincia para la extinción de los conventos que deban serlo con arreglo a la Real Orden de S.M., se me previene por dicho Sr. Comisionado Principal⁵⁸, en oficio de 21 del que rige, pase a V. S. el correspondiente, como lo ejecuto, para que nombre un eclesiástico que se haga cargo de los vasos sagrados, ornamentos y demás

⁵⁵ Los datos en CANTO, *Conventos de Andalucía*, 465.

⁵⁶ BELLO, *Frailles intendentas*, 117.

⁵⁷ AGAS, Gobierno, ORM, legajo 19, expediente 9; salvo indicación expresa, todas las citas textuales que se reproducen a continuación provienen del citado expediente, lo que advertimos para evitar la innecesaria repetición de notas.

⁵⁸ Según BELLO, *Frailles intendentas*, 86: *las competencias y pautas de actuación de los funcionarios de amortización y comisiones civiles se regularon por la Circular de 12 de agosto de 1835 de la Dirección General de Amortización y por la Real Orden del Ministerio del Interior de 29 de julio de 1835.*

que le correspondan de dichos conventos⁵⁹ previniendo a V. S. que se dará principio a la operación el 26 del corriente, debiendo hallarse V.S. o la persona que autorice competentemente a las 10 en punto de la mañana de dicho día en las oficinas de Rentas de este partido para desde luego proceder a los correspondientes inventarios en unión con los demás individuos que deben concurrir.

Ese mismo día, el vicario Fariñas participó al arzobispado la anterior circular, quedando a la espera de las correspondientes instrucciones sobre el particular y, al mismo tiempo, seguramente con la intención de ganar tiempo mientras recibía las instrucciones superiores, contestó al comisionado Bastarreche que *no habiendo recibido orden del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla sobre el contenido del oficio de V.S. de hoy, con esta fecha se lo comunico a dicho Sr. Emmo. para que me dé las disposiciones que debo observar en este asunto, y de su resolución daré a V.S. aviso inmediateamente. Pero de nada sirvió la anterior contestación, pues ese mismo día el comisionado Bastarreche replicaba de esta manera:*

Por el oficio de V. S. veo no piensa concurrir a la supresión de los conventos de regulares para hacerse cargo de lo que le compete, mientras no tenga orden del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla; en contestación a esto debo decirle que las órdenes del Gobierno son terminantes y ejecutivas, y no dan lugar a esperar la resolución de dicho Sr. Emmo. En su consecuencia, como tengo anunciado a V. S., empezarán a tener efecto mañana los inventarios de cuanto concierna a dichos conventos, siendo de V. S. la responsabilidad y de ningún modo mía en cualquier entorpecimiento que pueda ocurrir por su falta de asistencia tanto en las alhajas y ornamentos como en las iglesias de los mismos, de las que V. S. queda hecho cargo en un todo.

La respuesta al anterior comunicado por parte del vicario Fariñas estaba fechada el mismo día 25 y decía así:

Siendo tan urgentes y ejecutivas las órdenes que V. S. tiene para la supresión de los conventos de regulares que deban serlo con arreglo a la R. O. de S.M. que no dan lugar a que yo reciba las que espero del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo sobre este particular, sin perjuicio de lo que dicho Sr.

⁵⁹ La Instrucción de 13 de julio [sic: ¿agosto?] de 1835 encomendaba a los ordinarios diocesanos *la recolección y custodia de los objetos de carácter sagrado: Ibid., 82.*

Emmo. me comuniqué, he nombrado por ahora al pbro. D. Antonio Ruiz Vázquez para que se haga cargo de los vasos sagrados, ornamentos y demás que me manifiesta V. S. en su oficio de hoy a que contesto.

Además, el vicario, ante la inminencia de los acontecimientos y al no recibir respuesta por parte del arzobispado, dispuso por su cuenta que todas las iglesias de los conventos que debían suprimirse quedasen *habilitadas y en uso, poniendo al frente de cada una un presbítero secular, a quien por inventario haré cargo de los vasos sagrados, alhajas y demás pertenecientes a ellas, proporcionando de este modo a los fieles el pasto espiritual de que carecerían si quedasen cerradas*, disposición que, obviamente, tenía el carácter de transitoria *hasta tanto que por nuestro Emmo. Prelado se determine lo que le parezca más conveniente, para obrar según sus superiores disposiciones*. Según informaba el vicario a la secretaría de cámara el 28 de agosto, hasta entonces sólo se había suprimido el convento de la Victoria, y en aquel día

se están tomando las cuentas en el de carmelitas calzados, y se continuará en los de Santo Domingo, san Francisco, Carmen descalzo, san Agustín, la Merced Descalza, san Gerónimo y san Juan de Dios, que son los que deben suprimirse en esta ciudad con arreglo al R. D. de S.M. por no tener el número de religiosos que en dicho R. D. se pide, quedando tan solamente los de san Diego y Capuchinos. Los religiosos de los conventos que se suprimen se hallan sin casa, y por no haber recibido aún órdenes de sus superiores, no saben qué destino tendrán, por lo que se han recogido en las casas de algunos bienhechores que les han favorecido. Estos deben permanecer con el hábito de su Religión, pero en el caso de que algunos los dejen, quisiera saber si podrán usar el hábito clerical, continuar celebrando el santo sacrificio de la misa y seguir en el ejercicio de las licencias que cada uno tenga.

De donde deducimos que los conventos de capuchinos y de franciscanos descalzos permanecieron abiertos⁶⁰, al menos en un primer momento, pues consta que finalmente fueron todos suprimidos, si bien no sabemos si por disposición de la junta revolucionaria o del gobierno central. Por fin, el día 29 de agosto, el vicario recibió contestación desde la se-

⁶⁰ Por ser comunidades con más de 24 religiosos ordenados *in sacris*, tal como se disponía en el decreto de exclaustración de 25 de julio.

cretaría de cámara del arzobispado hispalense a su primer oficio en la cual se le hacía saber que debía prestarse a la realización de *la referida diligencia, custodiando en el lugar que le pareciera más seguro cuanto sea entregado por la referida comisión hasta que S.M. se sirva disponer de todo*. Y a primeros de septiembre recibía el vicario de Sanlúcar desde la misma secretaría de cámara la contestación a su informe del día 28:

Aunque hasta esta fecha no ha tenido Su Eminencia el Cardenal Arzobispo, mi señor, ninguna instrucción del Gobierno sobre el modo de proceder a la supresión de conventos en esta diócesis con arreglo al R. D. de 25 de julio último, que con la nota de los que no tienen el número de doce religiosos es lo único que ha recibido Su Eminencia por el Ministerio de Gracia y Justicia, se ha servido aprobar las disposiciones adoptadas por V. y que manifiesta en su oficio de 28 de agosto anterior.

Poco tiempo después se recibieron las instrucciones, entre otras, para proceder a la confección de los inventarios de bienes muebles pertenecientes a las iglesias de los conventos cerrados⁶¹; una copia de estos inventarios fue remitida por el vicario Fariñas, en oficio fechado el día 22 de febrero de 1836, a la secretaría de cámara del arzobispado, en el que aprovechaba para dar cuenta de la situación en que habían quedado por entonces las iglesias conventuales:

Para los efectos que puedan convenir, debo poner en conocimiento de V.S. que las iglesias de san Gerónimo, la Victoria y san Agustín están cerradas; la primera por hallarse extramuros de esta ciudad; la segunda por haber tomado posesión de ella y del convento D. Antonio Otaolaurruchi, que la había comprado el año de 1822; y la tercera por hallarse ruinoso y además porque habiéndose trasladado la hermandad de N. P. Jesús, que estaba en ella, al santuario de Na Sa de la Caridad, se llevaron dos altares de dicha hermandad, quedando por este motivo inútil la iglesia [...] Algunos vasos sagrados y ornamentos de las tres iglesias cerradas están en las auxiliares de la parroquial de esta ciudad por hacer falta en ellas, de los que he recogido recibos de los respectivos curas de las mismas.

Por donde nos enteramos de que para febrero de 1836 la iglesia del convento agustino de Sanlúcar se había cerrado al culto por *hallarse rui-*

⁶¹ Puede verse un análisis de las mismas en BELLO, *Frailes intendentés*, 86 y ss.

nosa y por haberla abandonado la hermandad de Jesús Nazareno, que se había trasladado al santuario de la Caridad⁶².

El inventario que se hizo de la iglesia conventual antes de su cierre, que había quedado a cargo del presbítero José Martínez y Guzmán, nos informa de que en ella existían seis altares o retablos, además del mayor o principal, bastante pobres en cuanto a su decoración, y una buena porción de cuadros al óleo repartidos por sus paredes; en cuanto a las alhajas de plata, el vicario de Sanlúcar se quedó con el viril de la custodia, dos cálices, un copón y la ampollita del santo óleo, mientras que la custodia y los frontis de los dos relicarios quedaron en poder del comisionado de amortización del partido⁶³. Parece que no mucho tiempo después tanto la iglesia como el edificio conventual fueron vendidos por el estado y en ellos se instalaron unas bodegas⁶⁴.

Tan sólo conocemos dos religiosos de los que fueron exclaustros en este convento de Sanlúcar⁶⁵:

1. P. Luis Barrios Rosano: nacido hacia 1795 en Medina Sidonia, profesó en la orden en 1809 y fue ordenado sacerdote en marzo de 1817; en 1826 estaba de conventual en Chiclana de la Frontera, de donde suponemos pasó a éste de Sanlúcar y aquí ejerció como subprior hasta la exclaustro; fijó su residencia en Sanlúcar, donde hasta 1850 aparece sin cargo eclesiástico alguno y viviendo de la pensión del gobierno.

2. Francisco de Paula Vázquez: natural del Puerto de Santa María (h. 1809); ordenado sacerdote en 1833, fue exclaustro del convento de Sanlúcar, según su propia declaración, *el 19 de agosto de 1835*, donde desempeñaba el oficio de predicador conventual; regresó entonces a su ciudad natal, y allí encontró una colocación como *capellán del extinguido convento de San Juan de Dios del Puerto de Santa María, sin pensión alguna*,

⁶² Sobre esta hermandad dice Velázquez Gaztelu: Ínterin les está sirviendo de iglesia [a los agustinos de Sanlúcar] *una nave del espacioso claustro, con el cañón contiguo, que entre la comunidad y la cofradía de Jesús Nazareno han puesto en el mejor estado posible, ocupando el altar principal en primoroso camarín la devota y peregrina imagen de este divino Señor, a quien su numerosa cofradía saca en pomposa y costosa procesión todos los Viernes Santos del año a las cinco de la mañana por las principales calles de ambos barrios y costea otras muchas funciones en el discurso del año*: VELÁZQUEZ GAZTELU, *Fundaciones*, 271.

⁶³ Véase el apéndice 1 de este trabajo.

⁶⁴ Cfr. ESTRADA ROBLES, *Agustinos*, 442.

⁶⁵ AGAS, Gobierno, ORM, legajo 23.

por lo que en 1850 continuaba cobrando como tal exclaustro la asignación correspondiente.

5. SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE REGLA DE CHIPIONA

El historiador sanluqueño Velázquez Gaztelu, que escribió a mediados del siglo XVIII, nos dice que⁶⁶

Los religiosos agustinos que habitaban el monasterio de Nuestra Señora de Regla a mediados del siglo pasado, cuando se empezaron a desterrar de España los libros de los caballeros errantes, y les sustituyeron los falsos cronicones de Dextro, Máximo Luitprando y otros, que atosigaron la verdad de nuestras más clásicas y respetables historias, creyeron favorable la ocasión para fraguarle a su santa imagen una historieta en el mismo gusto, que no hemos visto escrita, pero sí pintada y rotulada en diferentes lienzos de su claustro.

Y no dando crédito a la leyenda sobre el origen del monasterio que lo situaba a caballo entre la leyenda y la historia, *dejando para la credulidad vulgar las fábulas mal coordinadas que nos representan los cuadros del claustro de Nuestra Señora de Regla*⁶⁷, nos proporciona algunas noticias sobre el verdadero origen, según él, del santuario, que, al parecer, radicaba en un monasterio de canónigos regulares de San Agustín fundado en tiempos del rey Sancho de Castilla (siglo XIII), por Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, primer señor de Sanlúcar, en uno de los tres castillos, llamado de Chipiona, que había construido en las tierras que le donó este monarca castellano; estos canónigos, según conjetura Gaztelu, debían ser originarios de León, de donde debieron traer la imagen de la Virgen de Regla y este mismo nombre impusieron a la fortaleza nueva de Chipiona⁶⁸. En 1303 Isabel de Guzmán, hija segunda de Alonso Pérez, casó con Hernán

⁶⁶ VELÁZQUEZ GAZTELU, *Fundaciones*, 253.

⁶⁷ *Ibid.*, 255.

⁶⁸ La noticia la toma Velázquez Gaztelu de la *Crónica de la Casa de Medina Sidonia*, obra de Pedro de Molina de hacia 1561, libro segundo, capítulo 28, folio 64; cfr. VELÁZQUEZ GAZTELU, *Fundaciones*, 255.

Pérez Ponce de León, primer señor de Marchena, a quien entregó como dote matrimonial, entre otros bienes, las villas de Rota y Chipiona; este matrimonio fue el fundador de la casa ducal de Arcos, bajo cuya protección estuvieron desde entonces *la pequeña iglesia de Nuestra Señora* [de Regla] y *sus canónigos regulares o claustrales*, hasta que uno de sus sucesores *les edificó y fundó la iglesia y convento que gozan hoy, a un cuarto de legua de Chipiona, sobre la misma costa del mar, del que obtienen los señores duques de Arcos el patronato, como el de la casa grande de Sevilla de la misma orden, donde tienen su entierro*⁶⁹; este sucesor debió ser Pedro Ponce de León, II señor de Marchena...⁷⁰

... quien, por la devoción que tenía a la Orden Agustiniiana, dio al P. Gonzalo de Córdoba una ermita de su propiedad en el término de la villa de Rota, donde estaba la imagen de Ntra. Sra. de Regla, como consta por la escritura hecha en Sevilla el 11 de abril de 1399, previa autorización eclesiástica del Arzobispo de Sevilla D. Gonzalo de Mena. En 22 del citado mes y año, los Agustinos tomaron posesión de la Ermita.

Desde entonces ambas casas, las de Arcos y Medina Sidonia, se sobrepusieron en donaciones y dádivas hacia el monasterio de Regla. Así, consta que en 1396, Juan de Guzmán, primer conde de Niebla y nieto de Alonso Pérez, dejó señalada en su testamento una limosna de 50 maravedís a Nuestra Señora de Regla; posteriormente, en 1463, otro Juan de Guzmán, primer duque de Medina Sidonia y nieto del antecedente, dejó igualmente señalada en su testamento una limosna de 500 maravedís a Santa María de Regla⁷¹.

Se detiene Gaztelu brevemente en describir la iglesia conventual de la que dice es pequeña, estructurada en tres naves, *siendo la principal la que como capilla de la santa imagen lograba mayor decoración de riquezas*; el altar mayor, dedicado a la Virgen de Regla, era *rico y magnífico sobre toda ponderación, así por la materia como por la fuerza del arte de los artífices que lo trabajaron*; el templo recibía luz natural a través de luces *que le entran hoy por el coro bajo, que ha ampliado mucho la iglesia, y por el gracioso camarín que se le ha construido a la imagen en estos últimos años.*

⁶⁹ *Ibid.*, 256.

⁷⁰ ESTRADA ROBLES, *Agustinos*, 442.

⁷¹ VELÁZQUEZ GAZTELU, *Fundaciones*, 257.

La sacristía, *pieza capaz y bien adornada*, custodiaba muchas reliquias, alhajas y ricos ornamentos; contigua a ella, estaba la capilla labrada en el siglo XVII por el almirante Manuel Casa de Avante destinada a ser su enterramiento⁷². El edificio conventual tenía capacidad para una comunidad mayor de los treinta religiosos que la componían en tiempos de Gaztelu y se estructuraba en torno a dos claustros, uno interior y el otro *rodeado de muy buenas hospederías para las innumerables gentes que en la octava de la Virgen y todos los días del año ocurren allí a cumplir sus votos o a diversión*. La comunidad de los agustinos vivía entonces *en el mayor retiro y austeridad en medio del popular bullicio por ser convento de recolección de la Orden donde se observa la regla al pie de la letra y donde la vida de estos santos religiosos se reduce a una alternativa continua del coro a la oración y de ésta al retiro de sus celdas*⁷³.

Según el *Catastro de Ensenada* (1751) en el santuario de Regla vivían entonces 26 religiosos, los cuales eran propietarios, entre otros bienes, de una tahona y de un rebaño de carneros, ambos para el servicio del monasterio⁷⁴.

En vísperas de la invasión francesa (1808) la comunidad de los agustinos de Chipiona la componían 12 religiosos⁷⁵, cuyos nombres desconocemos, salvo el de uno, fray José Luis de Vargas, y no precisamente para bien, pues, al parecer, se vio envuelto en cierto escándalo público cuando algunos vecinos de Sanlúcar lo denunciaron a las autoridades por inmiscuirse en asuntos familiares provocando la desunión de sus miembros, denuncia que llegó incluso al Consejo de Castilla⁷⁶. La llegada de los franceses produjo en este cenobio, a pesar de su apartamiento, los mismos

⁷² *Ibid.*, 260.

⁷³ *Ibid.*

⁷⁴ NAVAL MOLERO, Juan Luis-RODRÍGUEZ MELLADO, Jesús, *Tres documentos para la historia de Chipiona*, Asociación Cultural “Caepionis”, Chipiona 2011, 100-101 y 107.

⁷⁵ Cfr. ESTRADA ROBLES, *Agustinos*, 485.

⁷⁶ Cfr. DAZA PALACIOS, *Sanlúcar de Barrameda*, 29 y 398, quien toma los datos de un expediente conservado en AHN, Consejos, legajo 11.992, expediente 32, titulado *José Nicolás Montaña y sus hijos políticos [...] todos vecinos de Sanlúcar de Barrameda, solicitan que se ordene al Provincial de la Orden traslade a otro pueblo a Fr. José de Vargas, religioso agustino del santuario de Regla, por su intromisión en los negocios temporales de esta familia*, Sanlúcar, diciembre 1809-enero 1810.

trastornos de que ya hemos hablado más arriba, pero dejemos que sea un anónimo fraile agustino quien nos lo cuente⁷⁷:

No habiendo podido formalizar las cuentas generales de los años de 1808 y 1809 por las desgraciadas ocurrencias de aquel tiempo tan turbulento, en que los Ejércitos Franceses y la resistencia de los Españoles tenían toda la Península en una violenta y continua agitación; y habiéndose aquellos apoderado del Andalucía, de resultas de la fatal dispersión que sufrieron nuestras tropas en las llanuras de Ocaña, nos vimos sorprendidos y despojados de nuestras temporalidades, contentándonos con haber retirado a Cádiz lo más precioso que pudimos sacar del convento. Y aunque los Enemigos no ocuparon el Andalucía más que dos años y medio, desde primeros de Febrero de 1810 hasta fines de Agosto de 1812, no por eso varió nuestro Gobierno Provisional el sistema de aquellos en cuanto a la retención y secuestro de nuestros bienes, hasta que vino el Rey, que por su Real Decreto de 21 de Mayo de 1814 mandó devolver a los Regulares lo que era suyo. Sin embargo, la Junta del Crédito Público, queriendo no entregar a los Regulares sus bienes sin exigir de ellos cuanto pudo por vía de rezagos, entrando en ajustes con las Comunidades, motivo por el que se atrasó el tomar desde luego un exacto conocimiento del estado de nuestras fincas hasta Agosto de 1815, que la pagamos 4.000 reales y más 2.000 de la Décima que mandó S. M. entregar a la Real Hacienda, sin contar unos 1.200 reales del Subsidio Eclesiástico de 1806-1807-1809-1813-1814.

De manera que para el año 1815 ya puede hablarse de una cierta normalidad y recuperación de la vida regular en el santuario de Regla, cuya comunidad por entonces la formaban los siguientes ocho religiosos⁷⁸:

- P. Rafael Galán, prior.
- P. Antonio de la Cruz, subprior.
- P. Pedro de San José.
- P. Juan Bautista Sautoleno.
- P. Bartolomé Olaiz.
- P. Luis de Vargas.
- P. Simeón García.

⁷⁷ La anotación se encuentra al folio 224 de un libro de cuentas generales del santuario conservado hoy en Archivo Histórico Nacional (AHN), Clero, legajo 1887.

⁷⁸ Cfr. ALONSO VAÑES, *Provincia de Andalucía*, 89.

– P. Antonio Figueroa.

No afectó grandemente la exclaustación del *trienio liberal* al santuario de Regla, que por ser el único de la localidad pudo permanecer abierto con una comunidad de doce religiosos ordenados *in sacris*; el decreto sobre el arreglo de conventos de la provincia de Cádiz, de 8 de mayo de 1821, disponía, además de la permanencia de esta comunidad, la agregación de los religiosos de la comunidad de Sanlúcar, como ya hemos visto. El informe que el prior de Regla, fray Antonio de la Santa Cruz, remitió con fecha 5 de enero de dicho año a las autoridades eclesiásticas para el citado arreglo no puede ser más positivo⁷⁹:

... el de Regla es uno de aquellos [conventos] que la Sagrada Congregación del Concilio mandó establecer en las Provincias de los Regulares para los que voluntariamente aspirasen a vivir con la más exacta regularidad de su Profesión. En este, por una suerte feliz, se conserva hasta ahora, y no sin admiración de los que conocen la flaqueza humana, aquella perfecta vida común, observancia regular y disciplina monástica que tanto nos recomiendan los Sagrados Cánones y nos manda nuestra Santa Regla; y esto es lo que los distingue de los demás conventos de los Agustinos Calzados.

Nuestra situación local es en los ruedos y extramuros de la villa de Chipiona, distante una legua de Sanlúcar de Barrameda, que contiene una población pobre pero laboriosa de 300 vecinos, a los que Regla presta cuantos auxilios puede darle en lo espiritual y temporal, manteniendo en sus claustros una Escuela gratuita para todos los niños pobres que no pueden pagar la del pueblo y a quienes se enseña, alimenta y surte de cuanto es necesario para su instrucción⁸⁰.

La amplitud y capacidad del convento es la de 16 celdas regulares. El número de nuestros conventuales ordenados in sacris se compone de los 12 que manifiesta la adjunta nómina, que todos deseamos permanecer aquí y nos sería muy sensible el vernos precisados a dejar este asilo de bendición y aún sería cosa más terrible para un pueblo que nos ama y no tiene otro recurso⁸¹;

⁷⁹ AGAS, Gobierno, ORM, legajo 14 (05261), expediente 7-A. Informe del prior de Regla a don Francisco Javier de Outon, gobernador del arzobispado de Sevilla.

⁸⁰ Cfr. ESTRADA ROBLES, *Agustinos*, 448; estas escuelas caritativas debían instalarse en todos los conventos del país, según lo dispuesto por un decreto real de 19 de noviembre de 1815: *Gaceta de Madrid* n. 146 (23 de noviembre de 1815) 1331-1332.

⁸¹ Además del santuario de Regla, existía en Chipiona una iglesia parroquial atendida entonces por el siguiente clero: los presbíteros Pedro Sánchez Guerrero, beneficiado y cura

y sobre todo que sería de pésimas consecuencias para los numerosos de Cádiz, Puerto de Santa María, Jerez y demás comarcas el verse privados de un Santuario de tanta devoción y consuelo.

A la anterior descripción, adjuntaba el prior la lista de los religiosos ordenados *in sacris* que componían la comunidad del santuario en aquel momento; eran los siguientes:

- P. Antonio de la Santa Cruz, prior.
- P. Simeón García, subprior.
- P. Juan Bautista Sautoleno.
- P. Bartolomé Olaiz.
- P. José Luis de Vargas.
- P. Bartolomé de Gálvez.
- P. Miguel de Soto.
- P. Diego Ros.
- P. Pedro de Luque.
- P. Alonso Carmona.
- P. Vicente de la Cuesta: *de prior en Marchena.*
- P. Juan de Zafra: *ídem en Guadix.*

Y en nota al margen informaba de la llegada al santuario de *un Padre Cartujo de Xerez, de una vocación extraordinaria*, que nosotros identificamos con el P. Juan Ducoin Polanco, de quien hemos hablado al tratar sobre el convento de Jerez.

Apenas cinco años después, la comunidad del santuario estaba formada por los siguientes miembros⁸²:

- P. Maestro Tomás García: prior, de 52 años de edad y 36 de profesión religiosa.
- P. Simeón García: subprior, con 44 años y 26 de profesión.
- P. Vicente de la Cuesta: lector, de 60 años y 38 de religioso.
- P. Bartolomé Olaiz: de 53 años y 35 como profeso agustino.

propio, José Ruiz, vicebeneficiado, José Pérez y Simón Polo, y el sacristán mayor y sochantre, Diego Rodríguez Infante; AGAS, Gobierno, Visitas, legajo 05237.

⁸² Cfr. ALONSO VAÑES, *Provincia de Andalucía*, 99.

- P. Diego Ros: con 66 años y 20 de profesión.
- P. Juan Bautista Sautoleno: con 78 años y 20 de profeso.
- P. Miguel de Jesús María de Soto: de 56 años de edad y 18 como religioso.
- Fr. Juan Manuel de Castro: corista, otro de los religiosos que participó en el intento de restauración de los agustinos que veremos más adelante.
- Fr. Francisco Quirós: lego, de 73 años y 50 de profesión.
- Fr. Francisco Cano: lego y sacristán, con 62 años y 7 de religioso.
- Ricardo Wall: hábito de devoción, natural de Irlanda, de 20 años de edad y que también participó en la restauración mencionada.

En vísperas de la exclaustación general (1834), el informe del prior, el P. Vicente de la Cuesta, a la provincia, decía⁸³:

Este convento es conocido por el Santuario de Regla; es casa de reforma, de vida común y de Noviciado; está extramuros de la Villa de Chionona, situado a la orilla del mar; tiene cuatro sacerdotes, dos de estos confesores y predicadores y otro maestro de primeras letras que se enseñan gratuitamente y se les da de comer al mediodía. Hay además un lego y tres novicios, uno ciego, para organista. Total religiosos, ocho; edad: de 70 a 80, tres; de 80 a 90, uno; el lego de 60 a 70; y los novicios, de 20 a 30, dos, y el ciego de 42 años.

Es presumible que la exclaustación de los religiosos moradores en el santuario tuviese lugar el 19 de agosto, como sucedió en el resto de la provincia, pero no lo sabemos con seguridad; lo que sí sabemos es que a finales de dicho mes ya había tenido lugar, pues las operaciones de inventariado de sus bienes y efectos se realizaron los días 31 de agosto y 1 de septiembre, operaciones en las que participaron el P. Vicente de la Cuesta, como último prior; José Bastarreche, comisionado de arbitrios de amortización del partido de Sanlúcar; José M^a Centeno, funcionario; y Rafael Casanova, escribano público⁸⁴.

⁸³ CANTO, *Conventos de Andalucía*, 465.

⁸⁴ Cfr. JORDÁN FERNÁNDEZ, Jorge Alberto, “La azarosa dispersión del patrimonio artístico del Santuario de Nuestra Señora de Regla tras la exclaustación (1835-1882)”, en *Archivo Ibero-americano* n. 280 (2015) 279-326.

Apenas tenemos noticias de algunos de los últimos moradores de este santuario agustino tras la exclaustación, las cuales exponemos a continuación⁸⁵:

1. P. Vicente de la Cuesta: del último prior del santuario sabemos que falleció en Chipiona el 2 de mayo de 1838, a los 72 años de edad, según comunicaba el vicario de Sanlúcar al presidente de la Junta Diocesana de Exclaustados de Sevilla, el doctor Manuel López Cepero, en oficio fechado el 17 de dicho mes y año.

2. P. Miguel de Soto y Langton: debió fallecer también en 1838, cuando contaba con 68 años, pues consta que sus albaceas testamentarios presentaron en febrero de ese año ante el intendente de Cádiz una escritura *relativa al abono de lo que se le queda debiendo por su pensión de 5 reales diarios*, es de suponer que con la finalidad de gestionar su cobro y destinarlo a los herederos *del finado*, como dice el documento; desde la intendencia gaditana despacharon oficio al presidente de la Junta Diocesana de Exclaustados, López Cepero, para que confirmasen si *el referido presbítero estuvo en aptitud legal para el percibo de ella desde su exclaustación hasta su fallecimiento*; el 20 de marzo, López Cepero certificaba que el P. Soto había estado desde su exclaustación *en aptitud para percibir la pensión señalada por S. M. a los de su clase, pues ni ha obtenido destino alguno ni ha incurrido en alguna de las causas que pudieron inhabilitarlo, antes ha sido un eclesiástico respetable por sus virtudes y sabiduría y digno de toda atención*.

3. P. Bartolomé Olaiz: nació, según propia declaración, en el lugar de Viérnoles, provincia y diócesis de Santander, hacia el año 1772; fue ordenado sacerdote en Jaén el 10 de junio de 1797 y en el claustro no parece que desempeñase cargo alguno de relevancia; tras la exclaustación, que le sorprendió en Chipiona, fijó su residencia en Sanlúcar de Barrameda, donde continuaba residiendo a finales de mayo de 1850 *casi impedido, aunque no del todo*, y percibiendo la pensión asignada por el gobierno.

4. P. Ricardo Wall: este sacerdote irlandés, que había recibido el hábito de devoción, como ya sabemos, había nacido en la localidad de Drogheda, diócesis de Armagh en 1803 y recibió la ordenación sacerdotal el 28

⁸⁵ Los datos y las citas tomadas de AGAS, Gobierno, ORM, legajo 9 (05256), expediente 14, y legajo 23.

de mayo de 1831 estando ya en España; en mayo de 1850 contaba con 43 años, percibía la pensión de exclaustado y estaba adscrito a la parroquia de San Miguel de Jerez de la Frontera, donde fijó su residencia.

En cuanto al edificio del convento, era descrito en el inventario de desamortización de la siguiente manera⁸⁶:

El convento nombrado Ntra. Sra. de Regla, situado en despoblado, término de la villa de Chipiona, formando cuadro y a orilla del mar océano, por la parte del sudeste de dicha villa, distante menos de medio cuarto de legua, se compone de 17 celdas, refectorio, patio bajo, cocina y asimismo tiene campanario alto con tres campanas regulares y otra más pequeña en el claustro alto; igualmente varias habitaciones de hospedería altas y bajas, fuera de la clausura; y otro segundo patio, que se compone de caballeriza, cuarto de los sirvientes y dos bodegas; y fuera del convento está una capilla que la llaman el Humilladero; y dentro del mismo convento se halla la iglesia, de tres naves, con coro alto.

La iglesia del santuario, por su parte, constaba de los siguientes altares y capillas⁸⁷:

– *Capilla mayor*: con un altar *de madera y retablo dorado con embutidos de espejos*, en donde se veneraba la imagen de la *Virgen de Regla*, con su vestido y corona, con el *Niño* en su regazo, vestido y con corona; a ambos lados del retablo había sendas esculturas de bulto redondo de *San Nicolás de Tolentino* y de *San Agustín* y repartidos por el retablo *seis Ángeles de talla de madera*; en el presbiterio había *tres sillones forrados en terciopelo carmesí*.

– *Altar del Sagrario*: de madera, sobredorado, con *una lámina* de la *Sagrada Familia*.

– *Altar de las Ánimas*: con un retablo de madera en el que había *dos láminas*: una de la *Virgen de la Correa* y otra de las *Ánimas del Purgatorio*.

– *Altar de Santa Rita*: tenía un retablo de madera, sobredorado, y en él una imagen de bulto de *Santa Rita*, y también una cruz de madera con un *Santo Cristo Crucificado*.

⁸⁶ JORDÁN FERNÁNDEZ, *Dispersión del patrimonio*, 287-288.

⁸⁷ En el apéndice reproducimos una copia del inventario de la iglesia realizado en 1835.

– *Altar de San Miguel*: con retablo de madera, sobredorado; en el nicho central la efigie de *San Miguel*, de bulto, y a los lados, *cuatro imágenes pequeñas* sin identificar, también de bulto; tenía además un *Crucifijo* de madera embutido de nácar y otro de metal.

– *Altar de Santa Ana*: con retablo de madera, sobredorado, y un cuadro de lienzo con la imagen de *Santa Ana*.

– *Capilla de la Casa de Avante*: edificada a expensas del almirante don Manuel Casa de Avante, fallecido en 1694 y enterrado en ella⁸⁸, se describe como un pequeño oratorio situado junto a la sacristía en el que había lo siguiente: *un altar con retablo de madera pintado y en él la efigie de Cristo del Señor de la Humildad. Dos santos, de bulto, en sus nichos. Un cuadro de los fundadores del oratorio. Otro de un milagro obrado por la Señora [...] y un crucifijo con la efigie de Cristo.*

Repartidos por la nave de la iglesia había seis cuadros, ocho bancos grandes de madera con respaldar, cuatro confesonarios y tres campanillas.

– El *coro* se componía de una sillería de 23 asientos en madera de cedro, un facistol, también de madera, una atrilera de hierro, cuatro láminas representando a los *doctores de la Iglesia*, un órgano realejo, un *reloj grande, sin caja*, dos bancos con espaldar y *doce libros de coro viejos*.

– La *sacristía* custodiaba los vasos sagrados, alhajas y ornamentos, cuyo detalle reproducimos en el apéndice, destacando aquí únicamente, por su rareza, *un pelícano de plata sobredorado, sin cruz*. Además, de sus paredes colgaban cinco cuadros de gran tamaño con diversos asuntos de carácter religioso y se decoraba con cuatro esculturas de talla, una pequeña imagen de talla de la *Virgen de Regla* y otras dos esculturas pequeñas, del *Niño* y de *San José*, colocadas en sendas urnas de madera, un *Crucifijo con la imagen del Señor pintada*, cuatro espejos *grandes con marcos dorados*, un *reloj de caja y cuatro laminitas chicas*.

⁸⁸ Cfr. CASTELLANOS, Manuel Pablo, ofm, *Relato histórico de Nuestra Señora de Regla seguido de la novena a su preciosa imagen*, Cádiz 1892, 80, quien todavía alcanzó a ver la lápida sepulcral del susodicho, que tenía la siguiente inscripción: *Esta sepultura es del Gl. de la Artillería D. Manuel de Cassa de Vante. Ruegue a Dios por él. Año de 1694*. Don Manuel fue recibido como gobernador de Sanlúcar en cabildo celebrado el 14 de febrero de 1689 y falleció en esta ciudad, donde quedó avecindado después de su gobierno; cfr. VELÁZQUEZ GAZTELU, Juan Pedro, *Catálogo de todas las personas ilustres y notables de esta ciudad de Sanlúcar de Barrameda*, ms, 1760, edición: Sanlúcar de Barrameda 1996, 129.

Casi a renglón seguido, comenzó la dispersión de todos estos bienes y efectos; así, y según certificación del vicario de Sanlúcar, José María Fariñas, firmada el 13 de marzo de 1837, tenía este en su poder, procedente del santuario *un pelicano de plata sobredorado, un viril, un copón y un cáliz*, ambos de plata sobredorada, y se habían entregado al comisionado de amortización del partido los siguientes bienes⁸⁹:

Una caja de plata pequeña donde se guardaba la reliquia de la teja, un hostiario de plata, una caja de plata para meter la llave de la mazmorra, un manifestador de plata con la imagen de N^a S^a de Regla, una custodia de plata sobredorada, una corona y rostrillo de oro con piedras de Na Sa de Regla, una corona de oro del Niño que tiene en sus brazos.

Asimismo, consta en el expediente que el vicario Fariñas entregó a la *Junta de Armamento y Defensa de la ciudad de Cádiz*, estas alhajas que pertenecían a Regla:

Un copón de plata sobredorada, un cáliz de plata sobredorada con patena y cuchara, un copón chico de plata sobredorada, una taza pequeña de plata sobredorada, tres cálices de plata con patenas y cucharas, un cáliz de plata a la filigrana con la copa sobredorada con patena y cuchara, una ampollita de plata para el Santo óleo.

Por una nota que dejó inserta en el inventario de la iglesia de Regla el cura de Chipiona, Pedro Ramos González, fechada el 19 de febrero de 1836, sabemos que para esa fecha la mayor parte de sus objetos de culto habían sido trasladados a la iglesia parroquial:

En virtud de la pobreza de la referida parroquia, de carecer de toda clase de ropas, así de lienzo como de ornamentos, y de hallarse los religiosos del extinguido convento de Na Sa de Regla establecidos en esta villa y ejerciendo cada uno su ministerio en esta Parroquial, me he visto en precisión y necesidad de pasar a dicha iglesia toda la ropa, vasos sagrados y otros efectos correspondientes al divino culto, para la mayor decencia. Lo que hago presente para los efectos convenientes y que se tenga en consideración la pobreza y necesidad de esta iglesia.

⁸⁹ AGAS, Gobierno, ORM, legajo 19, expediente 9.

Acerca del deplorable estado de abandono en que se vio inmerso el santuario en los años siguientes, nos ha quedado el testimonio de excepción del agustino Juan Manuel de Castro, hijo del convento de Chipiona, quien en una manuscrita suya dejó escrita la nota siguiente⁹⁰:

Aún cuando por la exclaustación de los religiosos el día 3 de septiembre de 1835, el edificio del Santuario quedó entregado al Crédito Público, la iglesia quedó bajo la tutela y custodia del P. Cura de Chipiona, D. Pedro Ramos y González, que falleció el año de 1847, en cuyo tiempo se conservó sin detrimento alguno, hasta el año de 1841 en que fueron derribando sus altares para recoger el dorado que tenían. Desde cuyo tiempo quedó la iglesia casi abandonada, pero siempre conservaba la llave el Sr. Cura de la villa; D. Francisco de Paula González y Bohórquez, que sucedió en el curato a D. Francisco Barbado, llevado del mejor deseo de enlosar su iglesia y apoyado en una orden anterior del Gobierno de S. M. en que concedía a los RR. Obispos el derecho de entender sobre los objetos del culto, emprendió la obra de desolar la iglesia de Regla, arrancar los azulejos, puertas, ventanas y cajonería, para con estos efectos hermopear la iglesia de Chipiona, lo que no se pudo verificar por falta de fondos. Quedó el pavimento de la iglesia, coro y sacristía en el estado más deplorable y lastimoso hasta el día feliz de la restauración, en que los mismos efectos que se hallaban depositados en la Parroquial de Chipiona volvieron a Regla para ocupar el mismo lugar que antes tenían, aunque con notable pérdida de azulejos, que sólo sirvieron para remendar las faltas que había en los ángulos, quedando la iglesia repe-llada de fino, como actualmente se halla.

Según el P. Estrada, a finales de 1863 hubo un intento de restauración de la orden agustina en este santuario bajo los auspicios de los duques de Montpensier, que finalmente no prosperó; no sabemos si se trata del mismo intento que hacia 1854 llevaron a cabo tres religiosos agustinos que hemos dado a conocer en otro lugar y que resumimos a continuación⁹¹. De la documentación estudiada por nosotros se desprende que los duques de

⁹⁰ Reproducido en JORDÁN FERNÁNDEZ, *Dispersión del patrimonio*, 294, el fragmento forma parte de las notas a una obra manuscrita en verso del P. Castro escrita dos años después de la reapertura del santuario: *Historia de la traslación de Nuestra Madre y Señora de Regla a su antiguo Santuario*, cuyo original se conserva en el archivo del santuario.

⁹¹ Cfr. ESTRADA ROBLES, *Agustinos*, 635 y 665 y JORDÁN FERNÁNDEZ, *Dispersión del patrimonio*, 292-300.

Montpensier, Antonio de Orleans y su esposa, la infanta M^a Luisa Fernanda, hermana de la reina Isabel II, fueron los principales promotores de la restauración y reapertura del santuario de Regla en septiembre de 1852; para el sostenimiento del culto en el santuario, una vez reabierto, el arzobispo de Sevilla, Romo y Gamboa, nombró *tres eclesiásticos en clase de capellanes* en las personas de tres ex regulares agustinos: los PP. Juan Manuel de Castro, Domingo Dávila y Ricardo Wall⁹².

Estos tres eclesiásticos, a pesar de que finalmente el gobierno sólo dotó presupuestariamente dos plazas de capellanes exclaustros, *número que se estima suficiente para atender el servicio del expresado santuario*, pusieron en marcha el proyecto de restauración de la vida religiosa agustina en el santuario, tal como se desprende de la patente que al efecto dio desde Granada el 7 de febrero de 1854 el P. Maestro José Durán, a la sazón provincial de Andalucía:

... viendo que en nuestro convento y santuario de Regla se han reunido varios religiosos autorizados por el gobierno de S. M. y con consentimiento del Emmo. Sr. Arzobispo Cardenal de Sevilla, deseando metodizar la disciplina eclesiástica para mayor honra y gloria de Dios y el bien de los dichos reunidos en el mencionado convento, nombramos por Presidente de dicha casa al Rvdo. P. Lector Fr. Juan Manuel de Castro, y mandamos, en virtud de obediencia, que todos los existentes en dicha casa le reconozcan como tal y le presten la obediencia debida, sin que ninguno de los inferiores lo impida.

Ante la falta de documentación, no hemos podido averiguar con certeza cuanto duró este proyecto de restauración de los agustinos ermitaños en España, pudiendo solamente aportar que debió concluir como muy tarde en marzo de 1856, fecha en la que consta que el P. Castro fue nombrado cura ecónomo de la parroquia de Chipiona⁹³; el P. Dávila permaneció como capellán del santuario hasta su fallecimiento en 1871, tiempo durante el cual sostuvo el culto a la Virgen de Regla con plena dedicación.

⁹² Una breve semblanza del P. Juan Manuel de Castro, osa, en *Ibid.*, 292-293.

⁹³ El P. Castro fue nombrado cura propio de Chipiona en noviembre de 1865.

5. CONCLUSIONES

La exclaustación de los religiosos en la España del siglo XIX puede ser considerada como *un drama en tres actos* cuyos hitos fundamentales fueron: 1) la exclaustación napoleónica (1809-1813); 2) la exclaustación del *trienio liberal* (1820-1823); y 3) la exclaustación definitiva (1834-1837); cada uno de estos procesos fue acompañado de las correspondientes medidas de expropiación de los bienes pertenecientes a las órdenes religiosas, auténtico *objetivo inconfesable* de dichos procesos.

En las páginas anteriores hemos visto, bien que en líneas generales, cómo afectaron dichos procesos a tres conventos de la provincia de Cádiz que pertenecieron a la orden de San Agustín, en cada uno de los cuales, pese a su cercanía geográfica, las cosas se vivieron de distinta manera, aunque con el denominador común en todos ellos del sufrimiento que se causó a personas cuyo único *delito* había sido hasta entonces el intentar vivir una vida acorde a los valores evangélicos, siempre desde la fragilidad de la condición humana, y mantenerse fieles a la vocación que en su día escogieron; pero también, cómo olvidarlo, el daño causado al patrimonio artístico acumulado y conservado durante siglos entre las paredes de esos claustros, traducido las más de las veces en pérdidas irreparables.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1. Inventario de la iglesia conventual de San Agustín de Sanlúcar de Barrameda (1836)⁹⁴.

«*Inventario de los vasos sagrados, ornamentos y demás pertenecientes a la iglesia del suprimido **convento de San Agustín**, de la que está hecho cargo el pbro. D. José Martínez y Guzmán.*

Altars:

*El del **Sagrario**, que es un tabernáculo altar con fondo de terciopelo carmesí fileteado de oro en el que hay una imagen del Señor San Agustín pequeña, de talla, con 4 ángeles pequeños a los lados; una cruz pequeña de madera con un Santo Cristo de metal [...].*

⁹⁴ AGAS, Gobierno, ORM, legajo 19, expediente 9.

*El altar de **Santa Rita**, con la imagen de este título, vestida de terciopelo rayado con peto blanco y toca negra de seda; un Santo Cristo de barro con cruz de madera [...].*

*Otro altar con un cuadro de **Santo Tomás de Villanueva** [...].*

*Otro de **San Antonio**, pintado en madera [...].*

*Otro del **Santo Entierro**, con la efigie de N.S. Jesucristo en busto, en un sepulcro de cristal; un cuadro al óleo sobre lienzo que figura la Cena [...].*

*Otro de **San Nicolás de Tolentino** con la efigie de este título, de talla, de casi vara y media, con su plato y perdiz de hoja de lata [...].*

*Otro de la **Virgen de la Correa**, con la imagen de este título vestida de tela de seda con corona de lata y un Niño en la mano, con vestido y corona de lo mismo [...].*

Pinturas en la iglesia:

*Un cuadro del **Descendimiento**, al óleo sobre lienzo, apaisado, de dos varas poco más de ancho y vara y media de largo.*

*Otro de **San Agustín**, al óleo sobre lienzo, 2,5 varas de largo y 1 de ancho.*

*Otro de **Santa Teresa de Jesús**, al óleo sobre lienzo, de poco más de vara de largo y 3/4 de ancho.*

*Otro de **Santiago**, al óleo sobre lienzo, de vara y media en cuadro.*

*Otro de la **Adoración de los Reyes**, al óleo sobre lienzo, de 2 varas de largo y vara y media de ancho.*

*Otro de **San Pedro**, al óleo sobre lienzo, de 1 vara de largo y 3/4 de ancho.*

*Otro de **Santo Tomás de Aquino**, de 1 vara de largo y 3/4 de ancho.*

*Otro de **San Agustín**, de ídem de ídem.*

*Otro de **Ntra. Sra. del Buen Consejo** de ídem de ídem, con cristal.*

Pinturas y demás que hay en la sacristía:

*Un cuadro de **Santa Rita**, óleo sobre lienzo, de 3/4 de ancho y 2 y media de largo.*

largo.

*Otro de **San Agustín**, óleo sobre lienzo, de igual ancho y largo.*

*Otro de **San Ginés**, óleo sobre lienzo, de 1 vara de largo y 3/4 de ancho.*

*Otro de **San Gerónimo**, óleo sobre lienzo, de 1 vara de alto y 2 de ancho.*

*Otro de la **Virgen Santísima**, óleo sobre lienzo, de vara y media de largo y 3/4 de ancho.*

*Un **Santo Cristo**, de bulto, de madera, de poco más de vara.*

*Dos estantes [...], una **cajonera** servible.*

[...]

*Un **aguamanil** de piedra mármol con tres llaves.*

Vasos sagrados⁹⁵:

*Una **custodia** de plata sobredorada con su viril, de 3/4 de alto.*

*Un **copón** regular de plata sobredorada, labrado.*

*Un **cáliz** con patena, todo de plata y sin cuchara, liso, con la vara de en medio rota.*

*Otro **cáliz** con una guardilla abajo, con patena y cuchara, todo de plata.*

*La **ampolleta** del Santo Óleo pequeña, de plata.*

*Dos **relicarios** de plata embutidos en el altar mayor, de tercia de alto.*

Ornamentos blancos:

[...]

Hay en la iglesia de dicho convento además:

*Un **órgano realejo**⁹⁶.*

*Tres **confesonarios** de madera.*

*El **púlpito** de madera, pintado, con un Santo Cristo.*

*Un **Vía Crucis** pequeño.*

*En la **sacristía** de dicha iglesia hay, además de lo referido: cuatro **misales**, dos servibles y dos viejos; dos pares de **vinajeras** de cristal; una **talla de cristal** para agua; una **atrilera** de madera.*

***Nota:** de todos los efectos contenidos en este inventario hay que hacer separación de los vasos sagrados y ornamentos que son los que quedaron inventariados a cargo de esta Vicaría Eclesiástica, pues los demás lo están accidentalmente, porque quedando las iglesias en uso, hicieron responsables a los eclesiásticos encargados de ellas para devolverlos cuando se les reclamasen por la Comisión de Amortización de este partido.*

⁹⁵ Un oficio posterior, fechado el 13 de marzo de 1837 y conservado en este mismo expediente, nos informa de que a esa fecha permanecían en poder del vicario de Sanlúcar estas mismas alhajas excepto la custodia (sin viril) y los dos relicarios, que había sido entregada al comisionado de amortización del partido; el viril lo mantenía el vicario.

⁹⁶ Un oficio posterior, fechado el 28 de abril de 1840 y conservado en este mismo expediente, nos informa de que a esa fecha la iglesia conventual se hallaba sin uso y de que el realejo estaba colocado en la iglesia auxiliar de San Nicolás para el servicio de aquella iglesia.

Sanlúcar de Barrameda, 22 de febrero de 1836.

José M^a Fariñas.

2. Copia del inventario de la iglesia conventual de Nuestra Señora de Regla de Chipiona (1836)⁹⁷.

Copia de lo inventariado en la iglesia, coro y sacristía del convento Santuario de N^a S^a de Regla, extramuros de la villa de Chipiona, a cargo de D. Pedro Ramos y González, cura propio en la Parroquial de dicha villa. A saber:

En la Iglesia.

Altar mayor.

La imagen de N^a S^a de Regla con su vestido y corona de su uso.

Un Niño chiquito con su vestido y corona de uso.

Otra imagen de San Nicolás y otra de San Agustín.

Seis ángeles de talla de madera

Altar de madera y retablo dorado con embutido de espejos [...].

Altar del Sagrario.

De madera sobredorada, con una lámina de la Sacra Familia.

Altar de Ánimas.

*Retablo de madera, con dos láminas: otra [sic: una] de N^a S^a de la Co-
rrea y otra de Ánimas.*

Altar de Santa Rita.

Una cruz de madera con un Santo Cristo [...] Retablo de madera sobredorado e imagen de bulto de la Santa.

Altar de San Miguel.

Retablo de madera sobredorado con la imagen del Santo, de bulto. Cuatro imágenes pequeñas, de bulto. Una Cruz de madera con embutidos de nácar y Crucifijo de metal [...].

Altar de Santa Ana.

Con cuadro de lienzo. Cruz de madera con su crucifijo de marfil.

Un cuadro de Nuestra Señora con San Cayetano, de madera.

Otro cuadro del Redentor, de madera.

Otro de N^a S^a del Sudor.

⁹⁷ AGAS, Gobierno, ORM, legajo 19, expediente 9.

Otro de un **Pastorcito**, chico.

Otro de **San Juan de Sahagún**, grande.

Otro de las **Angustias**, grande.

Tres **sillones** forrados con terciopelo carmesí.

Ocho **bancos** de madera, grandes, con espaldar.

Cuatro **confesonarios** y tres **campanillas**.

Coro.

Tiene alrededor de **23 asientos** de madera de cedro.

Un **facistol**.

Una **atrilera** de hierro.

Cuatro **láminas** de cuatro **Doctores**.

Un **realejo**.

Un **reloj** grande, sin caja.

Dos **bancos** con espaldar.

Doce **libros de coro**, viejos.

Ante Coro.

Un **estante** para los libros.

Un **banco** de pino viejo.

Sacristía.

Una **cajita de plata** para guardar la reliquia de una teja.

El **hostiario** con una cajita de madera.

Una **llave de hierro**, reliquia de la mazmorra.

Un **manifestador**, forrado en plata, con la imagen de Ntra. Sra.

Una **custodia o viril** de plata sobredorada.

Un **pelicano** de plata sobredorado, sin cruz.

Dos **copones** de plata sobredorada.

Tres **cálices** de plata, con cucharitas y patena.

Otro **cáliz** de plata a la filigrana, con la copa sobredorada, con cucharita y patena.

Dos **cálices** de plata sobredorada, con cucharitas y patenas.

Un **coponcito** de plata sobredorada.

Una **tacita** de plata sobredorada.

Una **ampolleta** para los Santos Óleos.

Un **cáliz** de metal chiquito.

Ropa.

[...]

Cuadros.

Un cuadro de la **Anunciación**.

Otro de N. P. Jesús Nazareno.

Otro de N. P. Jesús a la Columna.

Otro de San Agustín, grandes.

Otro de San Cayetano.

Otro de la Purísima Concepción.

Otra de San Francisco de Sales.

Otra de una Dolorosa.

Otra de la Concepción.

Una urna con un Niño, de bulto.

Otra urna con San José.

Una cruz con la imagen del Señor pintada.

Una imagen de N^a S^a de Regla.

Cuatro espejos con marcos dorados.

Ocho misales.

Un estante grande, de madera.

Un reloj de caja.

Las andas de la Virgen, de madera sobredorada.

Cuatro laminitas chicas.

Una alfombra de la iglesia.

Ropa de N^a S^a de Regla.

Seis vestidos de varios colores, y el que tiene puesto; diez vestidos correspondientes al Niño que tiene en los brazos la Señora; seis varas de tela de lama de plata para un vestido de N^a S^a de Regla.

Oratorio.

Un altar con retablo de madera pintado y en él la efigie, de bulto, del Señor de la Humildad. Dos santos, de bulto, en sus nichos. Un cuadro de los fundadores del oratorio. Otro de un milagro obrado por la Señora. Una cruz de madera. Dos reclinatorios. Una caja de lata. Un banco de madera. Una carpeta chiquita de pino. Un Crucifijo.

Es copiado a la letra del testimonio que se le entregó a D. Pedro Ramos y González, cura propio de la villa de Chipiona, dado a 24 de septiembre próximo pasado por ante D. Rafael Casanova, escribano del número y público de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda y de la Comisión de Arbitrios de Amortización del 7º Partido de la Provincia de Cádiz.

Nota:

En virtud de la pobreza de la referida parroquia, de carecer de toda clase de ropas, así de lienzo como de ornamentos, y de hallarse los religiosos

del extinguido convento de N^a S^a de Regla establecidos en esta villa y ejerciendo cada uno su ministerio en esta Parroquial, me he visto en precisión y necesidad de pasar a dicha iglesia toda la ropa, vasos sagrados y otros efectos correspondientes al divino culto, para la mayor decencia. Lo que hago presente para los efectos convenientes y que se tenga en consideración la pobreza y necesidad de esta iglesia.

Y para que conste, firmo la presente en la villa de Chipiona a 19 de febrero de 1836.

Pedro Ramos y González.

Sexto libro de profesiones del convento San Agustín de Zaragoza (1701-1730)

POR

RAFAEL LAZCANO GONZÁLEZ

Resumen

Los libros de profesiones religiosas son una fuente documental de primer orden para el conocimiento de las características humanas, culturales y sociales de los miembros de una provincia religiosa. A lo largo de siete trabajos consecutivos se presentará cada uno de los libros de profesiones que se conservan del convento San Agustín de Zaragoza (1605-1834; excepto el libro séptimo, 1730-1799, por encontrarse extraviado) y los datos básicos de los profesantes: nombre(s) y apellidos, cómo se llamaban sus padres, lugar de origen o nacimiento, parroquia de bautismo, fecha de profesión religiosa, nombre del prior (o subprior) de la casa y del prior general de la Orden de San Agustín, quién fue el maestro de novicios, e incluso el notario que daba fe del hecho de la profesión. A su vez, las actas de profesión ofrecen otros pormenores de no menor importancia para el multifacético quehacer del historiador. Este artículo trata del sexto libro de profesiones del convento San Agustín de Zaragoza (1701-1730).

Summary

The books of religious professions are a first-rate documentary source for the knowledge of the human, cultural and social characteristics of the members of a religious province. Throughout seven consecutive works, each of the books of professions that are conserved from the San Agustín de Zaragoza convent (1605-1834; except the seventh book, 1730-1799, due to being lost) and the basic data of the professors will be presented: name(s) and surnames,

what were their parents' names, place of origin or birth, baptism parish, date of religious profession, name of the prior (or subprior) of the house and the prior general of the Order of St. Augustine, who was the novice master, and even the notary who attests to the fact of the profession. At the same time, the profession records offer other details of no less importance for the multifaceted work of the historian. This article is about the sixth book of professions of the San Agustín de Zaragoza convent (1701-1730).

1. SEXTO LIBRO DE PROFESIONES RELIGIOSAS DEL CONVENTO SAN AGUSTÍN, DE ZARAGOZA

El libro sexto de profesiones religiosas del convento San Agustín, de Zaragoza¹, que comprende desde el 26 de febrero de 1701 hasta 22 de enero de 1730, ofrece 111 actas de profesiones², que se reparten de este modo: Cinco profesiones en 1701; dos en 1702; siete en 1703; seis en 1704; siete en 1705; una en 1706; tres en 1707; no hubo profesiones religiosas entre el 17 de abril de 1707 y el 12 de marzo de 1709; dos en 1709; ocho en 1710; cuatro en 1711; una en 1712; cuatro en 1713; cinco en 1714; nueve en 1715; tres en 1716; dos en 1717; cinco en 1718; cinco en 1719; tres en 1720; dos en 1721; tres en 1722; cinco en 1723; dos en 1724; una en 1725; cinco en 1726; cinco en 1727; dos en 1728; tres en 1729; y una en 1730. En total, veintinueve años de profesiones, 111 profesiones y una media próxima a los cuatro nuevos profesos anuales (3,83), a sabiendas de la ausencia de profesiones de casi dos años, concretamente entre el 17 de abril de 1707 y el 12 de marzo de 1709, hecho llamativo y que seguramente tendrá una explicación desde diferentes perspectivas.

Consta este sexto libro de 111 folios numerados, de 31,50 x 21,21 cms., y buena conservación. La caligrafía está cuidada, aunque desigual, lo que

¹ Las actas de profesiones de los cinco libros anteriores se encuentran publicadas en *Archivo Agustiniiano* 99 (2015) 229-246; 100 (2016) 263-295; 101 (2017) 83-98; 102 (2018) 57-78; 103 (2019) 129-148.

² Ricardo Paniagua señala, equivocadamente, que ingresaron 120 en el convento San Agustín, de Zaragoza, según el libro de profesiones de 1701 a 1730: cfr. PANIAGUA MIGUEL, Ricardo, "Los testamentos de los religiosos del convento San Agustín de Zaragoza en la edad Moderna", en *Archivo Agustiniiano* 91 (2007) 83-154: 131-142: 131. [En adelante: PANIAGUA, *Los testamentos*].

no impide su lectura. Las actas aparecen, generalmente, enmarcadas, con escasos adornos y carentes de calidad artística. Encontramos, no obstante, algunos motivos de la naturaleza y del mundo animal (fols. 1r, 2r, 75r, 76r, 97r, 98r, 99r, 101r-105r), el corazón, generalmente con dos flechas (fols. 2r, 13r, 29r, 36r, 47r-67r, 69r, 75r, 93r, 94r) y algunos angelotes (fols. 38r, 76r).

2. ACTAS DE PROFESIONES: PRIORES, MAESTROS DE NOVICIOS Y NOTARIOS

La disposición de las actas, como es habitual, sigue el orden cronológico. Están escritas en latín, salvo una docena, que están redactadas en castellano o español, y corresponden a fray Posidio Abad (fol. 7r); fray Juan Bautista Arrallaga (fol. 10r); fray Juan Mateo (fol. 17r); fray Juan Francisco Almaluez (fol. 24r); fray Francisco Mercado (fol. 28r); fray José Sanz (fol. 39r); fray Guillermo Muñoz (fol. 44r); fray Francisco de Montes y Troncoso (fol. 46r); fray José Bur (fol. 63r); fray Andrés Casalbón (fol. 88r); fray Diego Boneo (fol. 96r); y fray Manuel Pascual (fol. 97r). Dos profesantes, fray José Sanz (fol. 39r), y fray Guillermo Muñoz (fol. 44r), dado que no sabían escribir, rubricaron el acta de profesión con una cruz o aspa.

No todas las profesiones religiosas fueron realizadas ante los nueve priores del convento San Agustín de Zaragoza que ejercieron el cargo entre 1701 y 1730: fray José Pomar (1701), fray Diego Panzano (1702-1707), fray José Gaudioso Chía (1709-1711), José de Pomar (1711-1716), fray Pedro San Juan (1717-1718), fray Agustín Echeverría (1718-1720), fray Antonio Palomo (1720-1722, 1726-1729), fray Andrés Costa (1723-1726), y fray Agustín José de Olaso (1729-1730), ya que reciben las profesiones mediante la correspondiente rúbrica cinco subpriors: fray Agustín Jarabo (1707, n. 31, fol. 31r), Agustín Cascón (1718, n. 71, fol. 71r), fray Miguel Grau (1722, n. 85, fol. 85r), fray Nicolás Urbano (1725, n. 95, fol. 95r; 1726, n. 97, fol. 97r), y Antonio Navarro (1726, n. 98, fol. 98r).

El oficio de maestro de novicios, tarea indispensable, especial y delicada, recayó en fray Manuel Granados (1701), fray Matías Panivino (1702-1705, 1714-1716), fray Nicolás Villuendas (1705-1706), fray José Próspero Ruiz (1707-1711), fray Miguel Grau (1909), fray Agustín Burbano (1711-1714), fray Tomás Martínez (1717-1719; 1720-1722; 1726-1729), fray Manuel Tarazona (1719-1720), fray Nicolás José Naval (1726, 1729-1730).

Señalamos también los notarios, nada más y nada menos que 38 funcionarios públicos los que rubrican las actas de profesiones en este sexto libro del convento zaragozano de San Agustín, algunos de ellos de gran prestigio intelectual y prolongada carrera en el ejercicio de su profesión en la ciudad de Zaragoza. Sus firmas confieren legitimidad civil a cada profesión religiosa. Veamos los nombres según van apareciendo en las actas de profesión: Nicolás Visé, notario real (1701); Juan Lozano, notario real (1701); Manuel Monzón y Lamata (1701), notario apostólico; Francisco Moles (1701), notario de número de Zaragoza; Martín de Grau (1702), notario real; Martín Ferrer y Berdugo (1702); José Casimiro de Olibán (1703, 1704, 1705, 1707); Francisco Aznar (1703); Dionisio Antonio Sánchez de Castellar (1703), notario de número de Zaragoza; Pedro Cernula (1704); Francisco Vaquerizo (1705); Miguel Sancho (1705); Antonio Borao de las Heras (1705); Miguel Vicente Piteus (1705), notario real por Aragón; Pascual de Torres y Montaner (1709-1710, 1712-1714), escribano real y notario apostólico de la Curia y Arzobispado de Zaragoza; Tomás Valero (1709), notario real; Miguel de Mur (1710), escribano de mandamiento de Zaragoza; Manuel de Heredia (1710-1711); Bernardo de Ciordia (1713); Domingo Peligero (1714-1715, 1717, 1726), notario apostólico de Zaragoza; Evaristo José Miranda (1715, 1717-1720); Juan Francisco Sánchez del Castellar (1715); Francisco de Ollé (1715); Francisco Martínez (1716), escribano real; Francisco Fernández (1718); Andrés Fondevilla (1718); Antonio Sanz Navarro (1719); Miguel José Ros (1720-1722, 1727); Felipe Villanueva (1722-1723); Bernardo Lorenzo de Ciordia (1723, 1725), notario apostólico y escribano de número de Zaragoza; José de Biel (1724), notario apostólico y real; José Riaza de Lizana (1724), notario apostólico; José de Echavarría y Larraya (1726), notario apostólico y real; Miguel Benedicto (1726), notario apostólico; Francisco Alcolea (1728), notario apostólico; Baltasar Ríos Pérez de Oviedo (1729), notario de número de Zaragoza; Agustín de Olaso (1729), escribano real en la ciudad de Zaragoza; Tomás Ponz (1730), notario real.

De los 111 profesantes, al menos cinco religiosos³, declararon su voluntad ante un notario y formalizaron el testamento con anterioridad a

³ Ricardo Paniagua indica que solamente tres religiosos realizaron testamento: PANIAGUA, *Los testamentos*, 132. El mismo dato ofrece en su obra: *El convento de San Agustín de Zaragoza en la Edad Moderna*, Institución Fernando el Católico, Diputación de Zaragoza, Zaragoza 2009, 171.

la profesión, según recogen las actas de profesión: Fray Nicolás Bernad (n. 18), fray Pedro Herrando (n. 27), fray Tomás Gorgas (n. 38), fray Antonio Calvete (n. 59) y fray José Torrijo (n. 76).

Un dato histórico curioso por lo inusual y llamativo del caso recoge el presente libro de profesiones, al indicarnos que fray Juan Facundo Jiménez (n. 99), debido a sus acciones violentas acabó su vida en la cárcel de Zaragoza el 15 de julio de 1748.

3. RELIGIOSOS CÉLEBRES

Un puñado de profesantes, tras los cursos de Artes y Teología, ampliaron la preparación doctrinal y ejercieron prestigiosas labores académicas, apreciación que reclama un estudio pormenorizado de la apuesta por las letras del convento de Zaragoza durante este periodo de tiempo. Sin ánimo de exhaustividad, anotamos algunos nombres importantes que ejercieron la enseñanza, desempeñaron relevantes cargos y destacaron por el conocimiento de las ciencias eclesiásticas: fray Pedro del Conde (n. 1), lector de Filosofía en el convento de Zaragoza y cátedra de Teología en la Universidad de Huesca; Francisco Monzón (n. 3), lector y catedrático de Teología; fray Paulino Molinos (n. 13), lector (1714) y prior de los conventos de Samper (1729), Caspe (1732), Fraga, etc.; fray Juan Bueno (n. 6), lector (1714), prior de Loreto y Caspe, etc.; fray Paulino Molinos (n. 13), lector (1714), prior de Samper (1729), Caspe (1732), Fraga, etc.; Fray Agustín Gay (n. 19), lector (1711) y maestro en Teología (1727), prior de Huesca (1723), Loreto (1726-1729), y Zaragoza (1738), predicador y definidor provincial; fray Tomás Saldaña (n. 20), lector (1711) y maestro (1727), prior de Samper (1723), Belchite (1726), Épila (1729, 1732 y 1750), y del convento de Zaragoza (1744); fray José Agustín de Olaso (n. 21), lector de Teología en el Colegio de Zaragoza, y también rector (1723), prior de Huesca (1717) y de Zaragoza (1729), gran predicador en Pamplona, Barcelona, Tarragona, Lérida, etc., secretario provincial (1726) y provincial (1752); fray Agustín López (n. 32), lector de Filosofía y Teología (1716), prior de Belchite (1735), Caspe (1738) y Fraga (1744), maestro de número (1750); fray Agustín Morón (n. 35), doctor en Teología por la Universidad de Zaragoza (1714) y maestro por su provincia religiosa, catedrático de la Universidad de Huesca y calificador del Santo

Oficio; fray Juan Facundo Raulín (n. 37), lector (1714), catedrático de la Universidad de Zaragoza, rector del Colegio de Zaragoza en dos ocasiones y desde 1745 rector perpetuo, prior provincial (1735), y asistente general (1739) y privilegios de ex-general de la Orden de San Agustín; fray Tomás Gorgas (n. 38), lector (1722) en los colegios de Zaragoza y Huesca, además de predicador; fray José Laborda (n. 49), lector y maestro de novicios (1741); José Vrán (n. 51), lector (1722), doctor por la Universidad de Zaragoza y catedrático en la de Huesca; fray Pedro Brun (n. 52), lector (1719) en Belchite y Huesca, maestro de novicios de Zaragoza (1744), y prior de Caspe (1745); fray Juan Diego Saldaña (n. 57), lector (1723), prior de Belchite y visitador provincial (1744); fray Jorge Farías [Farjas] (n. 61), lector (1722), prior de Caspe (1741), Épila (1744 y 1755), y Belchite (1752), y maestro de número (1756); fray Marcos Punter (n. 62), lector (1722), prior de Caspe (1735), Huesca (1738), Fraga (1741) y luego de Loreto, secretario provincial (1744) y más tarde prior de Épila (1747) y de Zaragoza (1750); fray Antonio Moreno (n. 64), lector y predicador; fray Tomás Punter (n. 73), lector, prior de Los Arcos (1744) y Huesca (1747), y creado maestro en 1756; fray José Torrijo (n. 76), lector (1728) en los conventos de Belchite y Huesca; fray Nicolás José Naval (n. 77), lector (1723), maestro de novicios, secretario provincial, prior de Épila (1738), provincial (1744), prior de Zaragoza y predicador cuaresmal; fray José Palacios (n. 81), lector (1728), maestro de novicios (1738) y vicario de las monjas de Mirambel (1742), prior de Caspe (1744) y definidor general (1755); fray Miguel Frauca (n. 82), lector (1728), prior de Samper (1741), Belchite (1744), Samper (1747), y Caspe (1752), además de predicador; fray Bartolomé Naval (n. 90), lector (1728), doctor por la Universidad de Zaragoza (1735), catedrático de Filosofía (1740) y de Santo Tomás [Teología] (1742), y prior de Zaragoza (1747); fray Agustín Barraión (n. 94), lector (1734) en los conventos de Huesca y Zaragoza, prior de Huesca (1752) y Belchite (1755), además de maestro de número (1772); fray José Balaguer (n. 98), lector y maestro de estudiantes; fray José Milla (n. 105), lector (1737) y catedrático de Filosofía en la Universidad de Huesca (1740); y fray José Sisar (n. 108), lector (1741), maestro de novicios de Zaragoza (1753), prior de Zaragoza (1761), definidor y predicador.

Ya para concluir esta sucinta presentación, indicamos que dos profesantes llegaron a despuntar como organistas, nos referimos a Fray José Bur (n. 63) y fray José Costalisán (n. 85), aquel tañía maravi-

llosamente el órgano en el convento de Belchite, y este en el convento de Zaragoza. Tres religiosos se alistaron para las misiones de Filipinas fray José Tomás Cortés (n. 65), fray Nicolás Gillaverte o Gilabert (n. 95) y fray Andrés Puertas (n. 103).

4. RESUMEN DE LAS ACTAS DE PROFESIONES⁴

1. FR. PEDRO DEL CONDE, hijo legítimo de Pedro del Conde y Ana Estopa, natural de Mediana de Aragón (Zaragoza) parroquia de Santa Ana; profesa en Zaragoza el 26 de febrero de 1701, ante Fr. José Pomar, prior. Fr. Manuel Granados, maestro de novicios. Nicolás de Visé, notario real [fol. 1r]⁵.
2. FR. JOSÉ MERINO, hijo legítimo de Jerónimo Merino y María Fierro, natural de Embid de la Ribera (Zaragoza); profesa en Zaragoza el 26 de febrero de 1701, ante Fr. José Pomar, prior. Fr. Manuel Granados, maestro de novicios. Nicolás de Visé, notario real [fol. 2r]⁶.
3. FR. FRANCISCO MONZÓN, hijo legítimo de Manuel Monzón y Josefa Tena, natural de Zaragoza, parroquia de San Gil Abad; profesa en Zaragoza el 25 de julio de 1701, ante Fr. José Pomar, prior. Fr. Manuel Granados, maestro de novicios. Manuel Monzón y Lamata, notario apostólico [fol. 3r]⁷.

⁴ Agradezco a Jesús Álvarez Fernández la ayuda prestada en la transcripción del texto original editado ahora en las notas a pie de página.

⁵ Parte superior izquierda del acta de profesión: *Testamentum nullum fecit*. En el verso del primer folio: *Fr Petrus del Conde fuit Magister Studentium, factus est lector anno. Legit Cursum Phylosophiae in hoc Conventu St. Aug' Cesara.^{iae} obtinuit theologiae Cathedram in Vniversitate Oscensi inde secessit in Italiam.*

⁶ Antes del texto de la profesión: *Testamentum nullum fecit*. En la zona media del margen izquierdo: *Mortus est Fraga anno 1727*. Esta noticia difiere de la ofrecida en verso del acta de profesión [fol. 2v]: *Fr. Josephus Merino Predicator, obiit Fragae anno 1730, Epila legit Gramaticam.*

⁷ En la parte superior del acta de profesión: *Testamentum nullum fecit*. Fol. 3v: *Fr. Franciscus Monzon factus Lector anno 170.. [sic] partes Carolis sequutus pergit Barcinonam, inde in Italiam; Papiae theologiae Catedram obtinuit, regentavitque; postea vicinam Austriae ubi Carolo [...] charus morabur in Conventu Augustiniensi, ibique moritur die 31 mensis Januarij 1744.*

4. FR. ANTONIO PEÑA, hijo legítimo de Manuel Peña y Josefa Barrafón, natural de Zaragoza, parroquia de San Andrés Apóstol; profesa en Zaragoza el 29 de octubre de 1701, ante Fr. José Pomar, prior. Fr. Manuel Granados, maestro de novicios. Juan Lozano, notario real [fol. 4r]⁸.
5. FR. MIGUEL GRAU, hijo legítimo de Martín Grau y Josefa Gil, natural de Zaragoza, parroquia de San Felipe; profesa en Zaragoza el 31 de octubre de 1701, ante Fr. José Pomar, prior. Fr. Manuel Granados, maestro de novicios. Francisco Moles, notario de número de Zaragoza [fol. 5r]⁹.
6. FR. JUAN BUENO, hijo legítimo de Juan Bueno y Josefa Morte, natural de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), parroquia de Santa María; profesa en Zaragoza el 3 junio de 1702, ante Fr. Diego Panzano, prior. Fr. Matías Panivino, maestro de novicios. Martín Ferrer y Berdugo, notario [fol. 6r]¹⁰.
7. FR. POSIDIO ABAD, hijo legítimo de Francisco Abad y Mónica Altímir, natural de Estadilla (Huesca), parroquia de San Esteban; profesa en Zaragoza el 7 junio de 1702, ante Fr. Diego Panzano, prior. Fr. Matías Panivino, maestro de novicios. Martín de Grau, notario real [fol. 7r]¹¹.

⁸ Arriba: *Testamentum nullum fecit quia aequo non habebat*. Al final del acta: *Fuit presentatus ex gratia, sed in annulatione harum gratiarum anno 1728 remansit Hebdomadarius et Procurator ad lites huius Conventus*.

⁹ Arriba: *Testamentum nullum fecit quia unde facere non habebat*. Fol. 6v: *F. Michael Grau fuit Praesentatus ex oppositione facta anno 1728. Vice-Rector Collegij, in Capitulo 1729 factus. Predicó el adviento del Pilar. Y los Misereres de San Andrés anno 1730 fuit Superior Belchitensis et Cesaraugustani, Prior de Fraga, y de Los Arcos*.

¹⁰ Fol. 6v: *Es hijo de este Conb.^o de N. P.^e S. Ag.ⁿ de Çaragoza. No hizo testamento. Fr. Joannes Bueno factus lector anno 1714. Legis Osca et in Collegio Divi Thomae. Fuit Prior Epila, et Caspensis, iam Jubilatus anno 1726 defen[...].sabit in Capitulo provinciali Valentiae habito pro Aragonia theses. Prior de Loreto ab anno 1732 vsque 1741 fecit magnalia in novae ecclesiae molitione et extensione habitationis, cum alijs plurimis, magno tamen illius fabricae et conventus detrimento. Repente moritur die 7 Nob. 1741.*

¹¹ Debajo de la rúbrica de Fr. Posidio Abad se lee: *Abijt in regionem longinquam et non reversus est*. Fol. 7v: *No hizo testamento. Es hijo de este conv.^o de S. Ag.ⁿ de Çarag.^a fr Posidio Abad huió Apostata varias veces, vino absuelto, fue al Convento de Los Arcos, donde después de muchos dolores y enfermedades murio [el] año 1736. Se lleno de gusanos, y los pies se le cayeron, y los enterraron antes de morir. Peccó por los pies, y en ellos se explicó el castigo suave de la di[vi]na Bondad, pues murio muy reconocido.*

8. FR. AGUSTÍN SAN JUAN, hijo legítimo de Antonio San Juan y Josefa San Juan, natural de Ainzón (Zaragoza), parroquia de Nuestra Señora de la Piedad; profesa en Zaragoza el 15 de enero de 1703, ante Fr. Diego Panzano, prior. Fr. Matías Panivino, maestro de novicios. José Casimiro de Olibán, notario [fol. 8r]¹².
9. FR. NICOLÁS TEJADA, hijo legítimo de Manuel Tejada y Teresa Serrano, natural de Zaragoza, parroquia de Santa María Magdalena; profesa en Zaragoza el 15 de enero de 1703, ante Fr. Diego Panzano, prior. Fr. Matías Panivino, maestro de novicios. José Casimiro de Olibán, notario [fol. 9r]¹³.
10. FR. JUAN BAUTISTA ARRALLAGA, hijo legítimo de Pedro Arrallaga y Ana María de Torres, natural de Artajona (Navarra), parroquia de San Saturnino; profesa en Zaragoza el 10 de mayo de 1703, ante Fr. Diego Panzano, prior. Fr. Matías Panivino, maestro de novicios. José Casimiro de Olibán, notario [fol. 10r]¹⁴.

¹² Fol. 8v: *Hijo de este Conv.^{to} de Zarag.^a. No hizo testamento. Fr. Aug.ⁿ S.ⁿ Juan, Suprior Belchitensis factus 1729. Praedicat quadragesimam de Villanueva de la Huerva [Zaragoza] anno 1730. Murio en Epila a 2 de Dec.^e de 1748.*

¹³ Fol. 9v: *Hijo de este Conv.^{to} de Zarag.^a. No hizo testamento. Fr. Nicolaus Tejada fuit Suprior Cesar-Aug.^a factus 1717 privatur anno 1718, fuit suprior Epila factus 1726 et confirmatus 1729. Iterum Caesarg.^{ae} Supprior anno 1738. Obijt iam per. 17 [sic].*

¹⁴ Fol. 10v: *No hizo testamento y es hijo de este Conbento. Fr. Juan Arrallaga, Gran Sastre, año 1729 le concedieron dispensas de sacerdote, no tocaba Campanas y llevaba Mantheo. Año 1741 dio para la obra de la Portería - 800 L. cuia historia passo assi. El salon de la Portería no llegaba antes hasta el Claustro, sino que en el havia dos celdas vajas inmediatas al claustro grande, y sobre ellas la celda alta prioral y el Deposito; sobre estas celdas y la Portería corria un dormitorio, dos palmos mas alto que el piso del claustro tenía seis celdas como aora. Esta obra amenazaba ruina, y era muy fea por fuera, todos deseaban se derrivara, e instaban sobre ello a N. M. R. P. Mtro. Fr. Thomas Raulín, pero no havia caudales. Yo acometí a fr. Juan el Sastre, el qual tenía intentos de hazer silleria nueva para el Choro, le propusse la necesidad de esta obra, al fin post multa consintio en dar mil pessos con la condición Σολζενδι ε μες βιολαριο χχ δχσο tog. Esta proposición hice a N. P. Thomas Raulín, y se determinó comenzar la obra; y fue día 9 de mayo de 1740 el primero que se trabajo en deshacer el tejado viejo; se hechó toda a tierra, y se avrieron nuevas zanjas para los fundamentos. Se puso la primera piedra día 8 de Junio de 1740, y se concluyó todo lo exterior, y se quitaron los andamios día 5 de Agosto de 1741. La hizo Julian Yarza manzebo expedito. Murió en Borja a donde fue a combalecer de una molesta tiricia, que padecía, a 18 de Agosto de 1746, y aun recogió el Conv.^{to} más de 1500 L [moneda de Aragón].*

11. FR. AMBROSIO MORENO, hijo legítimo de Ambrosio Moreno y María Lanzaco, natural de Zaragoza, parroquia de San Pablo; profesa en Zaragoza el 22 de junio de 1703, ante Fr. Diego Panzano, prior. Fr. Matías Panivino, maestro de novicios. Francisco Aznar, notario [fol. 11r]¹⁵.
12. FR. PEDRO NAVARRO, hijo legítimo de Pedro Navarro y María Vieco, natural de Caspe (Zaragoza), parroquia de San Juan; profesa en Zaragoza el 27 de junio de 1703, ante Fr. Diego Panzano, prior. Fr. Matías Panivino, maestro de novicios. José Casimiro de Olibán, notario [fol. 12r]¹⁶.
13. FR. PAULINO MOLINOS, hijo legítimo de José Molinos y Catalina Íñiguez, natural de Plasencia (Cáceres), parroquia de San Antonio de Padua; profesa en Zaragoza el 16 de julio de 1703, ante Fr. Diego Panzano, prior. Fr. Matías Panivino, maestro de novicios. José Casimiro de Olibán, notario [fol. 13r]¹⁷.
14. FR. TOMÁS SOBREBELA, hijo legítimo de Crisóstomo Sobrebela y María Bernat, natural de Benicarló (Castellón), parroquia de San Bartolomé Apóstol; profesa en Zaragoza el 19 de agosto de 1703, ante Fr. Diego Panzano, prior¹⁸. Fr. Matías Panivino, maestro de novicios. Dionisio Antonio Sánchez de Castellar, notario de número de Zaragoza [fol. 14r]¹⁹.
15. FR. TOMÁS MARTÍNEZ, hijo legítimo de Tomás Martínez y Jerónima Marín, natural de Calatorao (Zaragoza), parroquia de San Bartolomé

¹⁵ Fol. 11v: *No hizo Testamento y es hijo de este Conb.¹⁰ de Çarag.^a. Sacrista Colegij S. Thomae, postea huius conventus vbi moritur anno 1737.*

¹⁶ Fol. 12v: *No hizo test.¹⁰ y es hijo de este Conv.¹⁰ Sa. Ag. N. P.^e de Çarag.^a. Supprior Fragae per multos annos, et Caspae 1744. Obiit 16 Aprilis 1746.*

¹⁷ Fol. 13v: *No hizo testamento y es hijo de este Conb.¹⁰ de S. Agu. N. P. de Çarag.^a. Fr. Paulinus Molinos factus Lector anno 1714. Prior de Samper anno 1729. Prior de Caspe 1732. Prior de Fraga sex annis, ubi extendit, ornavitque ecclesiam, et quadravit claustrum nimio fervore.*

¹⁸ Debajo de la rúbrica del prior: *Lo hice hijo del Conv.¹⁰ del Socorro de Valencia de orden y man.¹⁰ de N. Mtro. Rdo. P.^e Provincial.*

¹⁹ Fol. 14v: *No hizo testam.¹⁰ y es hijo del Conb.¹⁰ de N.^a S.^{ra} del Socorro de Valencia. Nótese que este religioso proclamó y probó con testigos la nulidad de su profesión y dexó el háuito en el convento de Alcoy el mes de 1704 según avissó N. M. R. P. Provincial por lo que puede ofreçerse.*

- Apóstol; profesa en Zaragoza el 17 de enero de 1704, ante Fr. Diego Panzano, prior. Fr. Matías Panivino, maestro de novicios. Pedro Cernula, notario [fol. 15r]²⁰.
16. FR. EUGENIO ANTONIO JUÁREZ, hijo legítimo de Félix Juárez y Antonia Lorte, natural de la Villa de Madrid, parroquia de Santa Cruz; profesa en Zaragoza el 17 de enero de 1704, ante Fr. Diego Panzano, prior. Fr. Matías Panivino, maestro de novicios. Pedro Cernula, notario [fol. 16r]²¹.
17. FR. JUAN MATEO, hijo legítimo de Juan Mateo e Isabel Abad, natural de Segura de Baños (Teruel), parroquia de San Juan Bautista; profesa en Zaragoza el 15 de mayo de 1704, ante Fr. Diego Panzano, prior. Fr. Matías Panivino, maestro de novicios. José Casimiro de Olibán, notario [fol. 17r]²².
18. FR. NICOLÁS BERNAD, hijo legítimo de José Bernad y Jerónima Ibáñez, natural de Zaragoza, parroquia de San Pablo; profesa en Zaragoza el 29 de julio de 1704, ante Fr. Diego Panzano, prior. Fr. Matías Panivino, maestro de novicios. José Casimiro de Olibán, notario [fol. 18r]²³.
19. FR. AGUSTÍN GAY, hijo legítimo de Juan Gay y María Merino, natural de Belchite (Zaragoza), parroquia de San Martín; profesa en Zaragoza el 10 de octubre de 1704, ante Fr. Diego Panzano, prior. Fr. Matías Panivino, maestro de novicios. José Casimiro de Olibán, notario [fol. 19r]²⁴.

²⁰ Fol. 15v: *No hizo testamento mas de 100 L que le pertenecían por el testam.^{to} de su Padre. Hizo apoca de las 80 L solamente. Es hijo de este Conb.^{to} de S. Ag.ⁿ N. P.^c de Çarag.^a. Fr. Thomas Martínez factus Novitiorum Magister anno 1717 vsque ad annum 1723 iterumque anno 1726: et anno 1729 vicarius Monialium de Mirambel. Supprior de Epila. Obijt die 9 Julij 1753.*

²¹ Fol. 16v: *No hizo testam^{to} y es hijo de este Conb^{to} de Çarag.^a. Fr. Eugenius Juárez fuit suprior del S.ⁿ Per, predicavit Quadragessimam. ¿?. Murió en Los Arcos a [...] de Enero de 1757.*

²² Fol. 17v: *No hizo testamento y fue hijo de este convento. Murió en Loreto año 1733.*

²³ Fol. 18v: *Hizo testamento y dexo heredero de lo que le podía pertenecer de sus Padres a su hermano Jaime Bernad y executor al R. P. Prior de este convento que es por tiempo y lo será. Testificó D. Antonio ¿?, notario. Fr. Nicolás Bernad opponitur Lecturae anno 1714 non approbatur, predicavit Quad^m de Sⁿ Per, Supprior Cæsarg.^æ anno 1735. Cf. PANIAGUA, *Los testamentos*, 132.*

²⁴ Fol. 19v: *No hizo testamento y es hijo de este conb.^{to} de S. Agustín N. P.^c de Çarag.^a. F. Aug. Gay factus lector anno 1711. Legit Cesar-Ag.^a Phylosophiam, et Theologiam. Magisterio*

20. FR. TOMÁS SALDAÑA, hijo legítimo de Diego Saldaña y Teresa Saldaña, natural de Illueca (Zaragoza), parroquia de San Juan; profesa en Zaragoza el 24 de noviembre de 1704, ante Fr. Diego Panzano, prior. Fr. Matías Panivino, maestro de novicios. José Casimiro de Olibán, notario [fol. 20r]²⁵.
21. FR. AGUSTÍN JOSÉ OLASO, hijo legítimo de Fausto Olaso y Clara Lerín, natural de Escatrón (Zaragoza), parroquia de Nuestra Señora de la Asunción; profesa en Zaragoza el 8 de febrero de 1705, ante Fr. Diego Panzano, prior. Fr. Matías Panivino, maestro de novicios. José Casimiro de Olibán, notario [fol. 21r]²⁶.
22. FR. FRANCISCO ANTONIO VAQUERIZO, hijo legítimo de Francisco Vaquerizo y Antonia Estepa, natural de Urrea de Jalón (Zaragoza), parroquia de Nuestra Señora de la Asunción; profesa en Zaragoza el 13 de febrero de 1705, ante Fr. Diego Panzano, prior. Fr. Matías Panivino, maestro de novicios. Francisco Vaquerizo, notario [fol. 22r]²⁷.

decoratur anno 1727, fuit Prior Hoscensis, anno 1723. Postea de Loreto anno 1726 et 29. Predicavit Quadr.^m de Fraga, et de Epila, predicavit pro Regno in Cap. Cervariae anno 1729. Rector Collegij S. Thomae 1732. Diffinitor 1735. Prior Cæsarg.^{ae} 1738, et iterum Diffinitor 1741. Obijt repente 1750 die 16 Nob.

²⁵ Fol. 20v: *No hizo Testamento y es hijo de este Conb.^{io} de S. Ag.ⁿ N. P.^e de Çarag.^a. Fr. Thomas Saldaña factus lector anno 1711. Magisterio ornatur anno 1727. Fuit Prior de S^a Per, ab anno 1723, de Belchite ab anno 1726, de Epila ab anno 1729, predicavit Quad.^m de Belchite, et de Epila, et de Cariñena. Prior iterum de Epila 1732. Anno 1735 Vissitator. Predicavit quadrag.^{ae} in Metropolitana ecclesia del Pilar anno 1733. Prior Cæsarg.^{ae} anno 1744. Anno 1750 prior Epila, et iterum 1752. Murió en su lugar de Illueca en 7 de Set.^e de 1762. Requiescat in pace. Amen.*

²⁶ Fol. 21v: *No hizo testamento y es hijo de este Conb.^{io} de S. Ag.ⁿ de Cæsarg.^{ae}. Fr. Aug.^s de Olaso. Lector factus anno 17[.]. Legit semper theologiam in Collegio, adhuc lector fit Prior Hoscensis anno 1717 postea de Loreto hoc tempore predicavit Quadrag. in Cathedrali Illerdensi, et in monasterio de Sigena. Rector Collegij anno 1723. Provinciae secretarius in Cap. Valentiae anni 1726, ubi pro regno predicavit. In Capitulo Cervariae anno 1729 eligitur Prior Cesar-Aug.^a ubi anno primo, comuni omnium plausu, Conciones Quadragessimales in Metropolitanano Salvador templo habuit, postea in ecclesia S.^{ti} Pauli, in Cathedrali del Pilar, de Huesca, de Tarazona, et de Barcelona. Rector Collegij anno 1735. Predicat in Hospitali Generali Cæsarg.^{ae} Quadrag.^m anni 1744 et 1749. Pampilonae predicat 1751 et 1752. In capitulo celebrato mense Junio Anni 1752 elgitur Provincialis, fuit Praessindens capituli Provincialis celebrati Epilae 1758. Iterum año 1762 predicavit Quadragessimam in Cathedrali del Pilar et tandem omnibus sacramentis devote susceptis mortus est 8 Ianuarij 1766.*

²⁷ Fol. 22v: *No hizo Testamento y es hijo de este Conb.^{io} de S. Ag.ⁿ N. P.^e de Çarag.^a. Murió en 11 de octubre del año 1715. Hizo oposición a lectura, año 1714.*

23. FR. JOSÉ ANTONIO ROLES, hijo legítimo de Francisco Roles y Teresa Ballester, natural de Alcampell (Huesca), parroquia de Santa Margarita; profesa en Zaragoza el 3 de abril de 1705, ante Fr. Diego Panzano, prior. Fr. Matías Panivino, maestro de novicios. Miguel Sancho, notario [fol. 23r]²⁸.
24. FR. NICOLÁS ANDREU, hijo legítimo de José Andreu y Ángela Benedicto, natural de Rudilla (Teruel), parroquia de San Pedro Mártir; profesa en Zaragoza el 8 de junio de 1705, ante Fr. Diego Panzano, prior. Fr. Matías Panivino, maestro de novicios. José Casimiro de Olibán, notario [fol. 24r]²⁹.
25. FR. JUAN FRANCISCO ALMALUEZ, hijo legítimo de Juan Francisco Almaluez y María Cuartero, natural de Lumpiaque (Zaragoza), parroquia de San Francisco de Asís; profesa en Zaragoza el 3 de julio de 1705, ante Fr. Diego Panzano, prior. Fr. Nicolás Villuendas, maestro de novicios. Antonio Borao de las Heras, notario [fol. 25r]³⁰.
26. FR. NICOLÁS LÓPEZ, hijo legítimo de Domingo López y Catalina Enguid, natural de Sástrica [ahora Séstrica] (Zaragoza), parroquia de San Miguel; profesa en Zaragoza el 13 de octubre de 1705, ante Fr. Diego Panzano, prior. Fr. Nicolás Villuendas, maestro de novicios. Miguel Vicente Piteus, notario real por Aragón [fol. 26r]³¹.
27. FR. PEDRO HERRANDO, hijo legítimo de Cristóbal Herrando y Josefa Arnal, natural de Luesma (Zaragoza), parroquia de Nuestra Señora de la Junquera; profesa en Zaragoza el 13 de octubre de 1705, ante Fr. Diego Panzano, prior. Fr. Nicolás Villuendas, maestro de novicios. Miguel Vicente Piteus, notario real por Aragón [fol. 27r]³².

²⁸ Fol. 23v: *No hizo Testamento y es hijo de este Conb.^{to} de S. Ag.ⁿ N. P.^e de Çarag.^a. Murió en el mes de marzo del año 1713. Letor de Theología.*

²⁹ Debajo de la rúbrica de fray Nicolás Andreu está escrito: *Abijt in regionem longinquam et nondum reversus, ex Collegij eoque Barcinonae capitur anno 1730. Obijt in Loreto 1735.* Fol. 22v: *No hizo Testamento y es hijo de este Conb.^{to} de S. Ag.ⁿ N. P.^e de Çarag.^a.*

³⁰ Fol. 25v: *No hizo testamento y es hijo de este con^{to} de N. P. S. Agustin de Zarag.^a. Fr. Fran.^{cus} Almaluez Procurator Epilae, ~~Prior~~, Sacrista Colegij. Obijt Epila de 86 años.*

³¹ Fol. 26v: *No hizo testamento &. Fr. Lopez superior de Loreto multorum annorum. Obijt anno 1742.*

³² Fol. 27v: *Hizo testamento Fray Pedro Herrando ante mi Miguel Vicente Piteus y Gómez Notario Real por Aragón en este conbento de Ntro P.^e San Augustin de Zaragoza.*

28. FR. FRANCISCO MERCADO, hijo legítimo de Antonio Mercado e Isabel López de Urraca, natural de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), parroquia de Santa María; profesa en Zaragoza el 22 de agosto de 1706, ante Fr. Diego Panzano, prior. Fr. Nicolás Villuendas, maestro de novicios. José Casimiro Olibán, notario [fol. 28r]³³.
29. FR. JOSÉ MOTENGÓN, hijo legítimo de José Motengón y Josefa Ponz, natural de Zaragoza, parroquia de San Pablo; profesa en Zaragoza el 18 de enero de 1707, ante Fr. Diego Panzano, prior. Fr. José Próspero Ruiz, maestro de novicios. José Casimiro Olibán, notario [fol. 29r]³⁴.
30. FR. ANTONIO AGUSTÍN MOTENGÓN, hijo legítimo de José Motengón y Josefa Ponz, natural de Zaragoza, parroquia de San Pablo; profesa en Zaragoza el 18 de enero de 1707, ante Fr. Diego Panzano, prior. Fr. José Próspero Ruiz, maestro de novicios. José Casimiro Olibán, notario [fol. 30r]³⁵.
31. FR. MANUEL OLASO, hijo legítimo de Fausto Olaso y Clara Lerín, natural de Escatrón (Zaragoza), parroquia de la Asunción de Nuestra Señora; profesa en Zaragoza el 17 de abril de 1707, ante Fr. Diego Panzano, prior³⁶. Fr. José Próspero Ruiz, maestro de novicios. José Casimiro Olibán, notario [fol. 31r]³⁷.
32. FR. AGUSTÍN LÓPEZ, hijo legítimo de Juan López y Apolonia Navarro, natural de Épila (Zaragoza), parroquia de Santa María; profesa en Zaragoza el 12 de marzo de 1709, ante Fr. José Gaudioso Chía, prior. Fr. José Próspero Ruiz, subprior y maestro de novicios. Pascual de

Fr. Herrando, infirmarius CesarAug.^{ae} et pharmacopola, impeditus omnipede per multos annos, plagis et vlceribus plenus vixit vsque ad annum 1732 in quo die 26 Junij raepentino intuitu obtancatus? solius extremavncionis capitur? obiit Çarag.^{ae}. PANIAGUA, Los testamentos, 132. En el acta de profesión se lee con claridad “fray Pedro Herrando”, apellido que ha sido cambiado por algunos historiadores por el de “Hernando”

³³ Debajo de la rúbrica del profesante, Fray Francisco Mercado, dice: *Zullo. Murió en La Almunia en 26 de abril de 1756.*

³⁴ Fol. 29v: *No hizo testamento, y es hijo de este Con.^{to} de Zarag.^a. No hizo testamento. Fr. Josephus Montengón obiit inter seculares Franciae in pago iuxta Tholossam anno 1730.*

³⁵ Fol. 30v: *No hizo testamento, y es hijo de este Con.^{to} de Zaragoza. y murió el año 1710.*

³⁶ En vez del prior, rubrica el acta de profesión: *Fr. Agustín Jarabo, Superior.*

³⁷ Fol. 31v: *No hizo testamento, y es hijo de este Conv.^{to} de Zaragoza. Fr. Manuel Olaso Procurator Collegij, et Conventus Cesarg.^{ae}. Obiit in Collegio anno 1735.*

Torres, escribano real y notario apostólico de la Curia y Arzobispado de la ciudad de Zaragoza [fol. 32r]³⁸.

33. FR. PEDRO QUINTO, hijo legítimo de Pedro Quinto y María Centrol, natural de Caspe (Zaragoza), parroquia de Santa María; profesa en Zaragoza el 10 de octubre de 1709, ante Fr. José Gaudioso Chía, prior. Fr. Miguel Grau, maestro de novicios. Tomás Valero, notario real [fol. 33r]³⁹.
34. FR. NICOLÁS VICENTE, hijo legítimo de Pedro Vicente y Josefa de Cla, natural de Illueca (Zaragoza), parroquia de San Juan Bautista; profesa en Zaragoza el 6 de enero de 1710, ante Fr. José Gaudioso Chía, prior. Fr. José Próspero Ruiz, maestro de novicios. Pascual de Torres, escribano real y notario apostólico de la Curia y Arzobispado de la ciudad de Zaragoza [fol. 34r]⁴⁰.
35. FR. AGUSTÍN MORÓN, hijo legítimo de José Morón y Josefa Cortés, natural de Zaragoza, parroquia de Santa María; profesa en Zaragoza el 3 de febrero de 1710, ante Fr. José Gaudioso Chía, prior. Fr. José Próspero Ruiz, maestro de novicios. Tomás Valero, notario real [fol. 35r]⁴¹.

³⁸ Antes de la anotación del notario dice: *Es hijo deste Conv.º de Zarag.ª. Fol. 32v: No hizo testamento, y es hijo de este Con.º de Zaragoza. Fr. Aug. Lopez factus lector anno 1716 Legit Cesarg.ªe Phylosophiam, et Theologiam. Postea lecturam finivit Epilae. Predicavit Quadra.ª de Vallovar Prior de Belchite 1735 et de Caspe 1738 et de Fraga 1744, Vicario de Mirambel. Maestro del Número año 1750. Murió en Mirambel en 13 de Julio de 1751.*

³⁹ En la parte inferior izquierda: *Es hijo deste Conven.º de Zarag.ª. Fol. 33v: No hizo testamento, y es hijo de este Con.º de Zaragoza. Fr. Quinto procurator de S.ª. Per. Murió en Samper a 21 de Nob.º de 1752.*

⁴⁰ Al final del acta de profesión: *Es hijo deste Conv.º. Fol. 34v: No hizo testamento, y es hijo de ese Con.º de Zaragoza. Fr. Nicolaus Vicente religiosus suavium morium obiit in vico Brea anno 1730. Sepultusque est Epilae.*

⁴¹ Finaliza el acta: *Passó ante mí, Thomás Valero Motengón, secretario del rey, nuestro señor, a que en todo me remito a lo que en mi poder queda. Es hijo deste Conv.º. Fuera del recuadro de la profesión: Obiit mensi Junio anni 1727. Theologiae doctor et Magister, Cathedralicus Hoscae, et calificador. Fol. 35v: No hizo testamento, y es hijo de este Con.º de Zaragoza. Mag.ª fr. Aug. Moron, in Universitate Caesarg.ªe Doctoris Lauream obtinet anno 1714. Legit in Conv.ª Phylosophiam inde ad Hoscensem pergit academiam ibique prima oppositione Cathedram Theologiae addipiscit anno 1716. Obiit Caesaraug.ªe in Domo paterna, Prior Hoscensis die 26 Junij 1727.*

36. FR. NICOLÁS NAVARRO MORÓN, hijo legítimo de Antonio Navarro y Rosa Segovia, natural de Zaragoza, parroquia de Santa María Magdalena; profesa en Zaragoza el 24 de abril de 1710, ante Fr. José Gaudioso Chía, prior. Fr. José Próspero Ruiz, maestro de novicios. Pascual de Torres, escribano real y notario apostólico de la Curia y Arzobispado de la ciudad de Zaragoza [fol. 36r]⁴².
37. FR. JUAN FACUNDO RAULÍN, hijo legítimo de José Raulín y Marcela Sanmartín, natural de Zaragoza, parroquia de San Pablo; profesa en Zaragoza el 24 de abril de 1710, ante Fr. José Gaudioso Chía, prior. Fr. José Próspero Ruiz, maestro de novicios. Pascual de Torres, escribano real y notario apostólico de la Curia y Arzobispado de la ciudad de Zaragoza [fol. 37r]⁴³.
38. FR. TOMÁS GORGAS, hijo legítimo de Pedro Gorgas y Tomasa Montori, natural de Belchite (Zaragoza), parroquia de San Martín; profesa en

⁴² Fol. 36v: *No hizo testamento, y es hijo de este Con.^{to} de Zaragoza. La capitulación matrimonial de D. Antonio Pérez Navarro, y de D.^a Rosa Segovia, Padres del retrospecto fr. Nicolás Navarro, se hizo a 18 de Abril del Año 1688. Notario, Juan F.^{co} Sanchez del Castellar. El testamento de D. Antonio Perez Navarro se hizo a 1 de Junio del Año 1692: Notario, Jayme Felix Mezquita. El testamento de D.^a Maria de Jasso, primera muger de D. Ant.^o Navarro, a 26 de setiembre de 1686. Not.^o Juan F.^{co} Sanchez del Castellar. Capitulacion matrimonial de D. Ygnacio Corral, y de D.^a Rosa Segovia a 21 de Octubre de 1699.= Not.^o Braulio Villanueva. Asimismo se hallará notado en el libro de las consultas. Fr. Nicolaus Navarro coecus ab anno 1719. Obijt 1738.*

⁴³ Fol. 37v: *No hizo testamento, y es hijo deste Conv.^{to} de Zaragoza. Fr. Joannes Facundus Raulin factus lector anno 1714. Legit Belchite Phylosophiam, in conv. Cesar-Aug.^{ae} Theologiam. Doctoratur in Universitate Cesar-Aug.^{ae} anno 17[...] opponitur Phylosophiae Cathedrae Vis repetito cum plausu certamine, nec eam obtinet. Theologia cathedram Divi Thomae obtinuit anno 1723. Legitque in Universitate vsque ad 1733. Anno 1726 fit Collegij Rector vsque ad 1732 in quo mittitur Caesarg.^{ae} Prior anno 1735 Provincialis; anno 1739 Assistens. Hispaniarum. En el 2.^{do} trienio de Rectorado se hizo la fábrica del Refectorio, cocina y los dos dormitorios, con las entradas q. ai desde el claustro. De Zaragoza se partió para Roma a [...] de setiembre de 1739: Estuvo en Roma hasta el Cap.^o G.^{ral} de 1745. Volvió este año a Zaragoza. Rector perpetuo de S.^{to} Thomas, y con privilegios de ex-General, q. ambas gracias le concedio el Papa Benedicto 14. Escrivio e imprimio en Roma una obra, dedicada al Papa, del Concilio de Diamper, que tradujo de lengua portuguesa en latín, con Notas y Dissertationes eruditas: en Zaragoza imprimio dos tomos en 4 del año Santo, y otros dos del Pastoral o instrucciones de Lambertini traducidos del italiano en español. Y queda dispuesta ia para la prensa una obra curiiosa de las inscripciones sepulcrales de los españoles sepultados en Roma. Obijt die 22 Aprilis anno Dom. 1757.*

- Zaragoza el 5 de julio de 1710, ante Fr. José Gaudioso Chía, prior. Fr. José Próspero Ruiz, maestro de novicios. Miguel de Mur, escribano de mandamiento de Zaragoza [fol. 38r]⁴⁴.
39. FR. JOSÉ SANZ, hijo legítimo de Pedro Sanz y Josefa Ruiz, natural de Belchite (Zaragoza), parroquia de San Pablo; profesa en Zaragoza el 31 de julio de 1710, ante Fr. José Gaudioso Chía, prior. Fr. José Próspero Ruiz, maestro de novicios. Miguel de Mur, escribano de mandamiento de Zaragoza [fol. 39r]⁴⁵.
40. FR. AURELIO PIN, hijo legítimo de Pedro Pin y Josefa Canales, natural de Caspe (Zaragoza), parroquia de Santa María; profesa en Zaragoza el 29 de octubre de 1710, ante Fr. José Gaudioso Chía, prior. Fr. José Próspero Ruiz, maestro de novicios. Manuel de Heredia, notario [fol. 40r]⁴⁶.
41. FR. ALIPIO PEÑALVA, hijo legítimo de José Peñalva y María Navarro, natural de Caspe (Zaragoza), parroquia de Santa María; profesa en Zaragoza el 29 de octubre de 1710, ante Fr. José Gaudioso Chía, prior. Fr. José Próspero Ruiz, maestro de novicios. Manuel de Heredia, notario [fol. 41r]⁴⁷.

⁴⁴ Cierra el acta de profesión de este modo: *Obijt Hoscae mense Martio 1730. Lector Theologiae. Fol. 38v: Hizo testamento el retroscrito Fr. Thomas Gorgas según leyes de Castilla dexando herederos a su Madre, Thomasa Montori, y el tercio para este Conv.^o si sobrevive su Madre. Se hallará a 3 de Julio de 1710. Notario D. Joseph Sanchez del Castellar. Fr. Thomas Gorgas factus lector anno 1722. legit Cesar-Aug.^{ae} et Hoscae, Predicavit Quadagesimam de Lezera, annis tribus, anno 1729 a Dno. singulariter vocatus seccesus et mortificationi deditus, nimis se extenuavit. Minabuntur omnes hominem antea hilarem facetumque, in rigidum versum anachoretam, siliciis zinustum?, disciplinijs Cruentatum, pane et aqua multis contentum diebus. Debilis eg. anno 1730 pergit predicaturus Quadagesimam de Panzano, infirmatus 2^a Hebdomada, in conventum suum Hoscensem portatur, obijtque pie, sensibus in finem usquam perfectis. Requiesce ergo bone Thoma fruire deliciis aeternis penitentiis lucratis, sicque mors tua nobis exemplum. haec pro amico Patricioque dedit. Cf. PANIAGUA, *Los testamentos*, 132.*

⁴⁵ El profesante rubrica el acta de profesión, por no saber escribir, con una cruz. Fol. 39v: *No hizo testamento el retroscrito. Es hijo deste Convento. Murió fr. José Sanz a 26 de Julio año 1724. Labrador cuidadoso. Cuidó con gran zelo y vigilancia de la hacienda del Convento. Murió en Zaragoza.*

⁴⁶ Debajo de la firma del profesante: *Sola oblivione dignus.*

⁴⁷ Fol. 41v: *Fr. Alipius Peñalva Supprior de Samper anno 1735 et 1748 Vicereceptor Collegij Da. Josepha. Obijt Samper en Junio de 1744.*

42. FR. GUILLERMO PALLARÉS, hijo legítimo de Pedro Pallarés y María Pinilla, natural de Illueca (Zaragoza), parroquia de San Juan Bautista; profesa en Zaragoza el 10 de febrero de 1711, ante Fr. José Gaudioso Chía, prior. Fr. José Próspero Ruiz, maestro de novicios. Manuel de Heredia, notario [fol. 42r]⁴⁸.
43. FR. FULGENCIO VÁZQUEZ, hijo legítimo de José Vázquez e Isabel Anos, natural de Samper de Calanda (Teruel), parroquia de San Salvador; profesa en Zaragoza el 3 de junio de 1711, ante Fr. José de Pomar, prior. Fr. Agustín Urbano [*sic*: Burbano], maestro de novicios. Manuel de Heredia, notario [fol. 43r]⁴⁹.
44. FR. GUILLERMO MUÑOZ, hijo legítimo de José Muñoz y Dorotea Sagarra, natural de Zaragoza, parroquia de San Salvador; profesa en Zaragoza el 20 de junio de 1711, ante Fr. José de Pomar, prior. Fr. Agustín Urbano [*sic*: Burbano], maestro de novicios. Manuel de Heredia, notario [fol. 44r]⁵⁰.
45. FR. JOSÉ SALAS, hijo legítimo de Pedro Salas y María Villar, natural de Belchite (Zaragoza), parroquia de Santa María; profesa en Zaragoza el 24 de noviembre de 1711, ante Fr. José de Pomar, prior. Fr. Agustín Urbano [*sic*: Burbano], maestro de novicios. Manuel de Heredia, notario [fol. 45r]⁵¹.
46. FR. FRANCISCO DE MONTES Y TRONCOSO, hijo legítimo de Antonio de Montes y Falcón y María Troncoso, natural de Redondela (Pontevedra), parroquia de Santiago; profesa en Zaragoza el 14 de septiembre de 1712, ante Fr. José de Pomar, prior. Fr. Agustín Urbano [*sic*: Burbano], maestro de novicios. Pascual de Torres y Montaner, notario apostólico y escribano real de Zaragoza [fol. 46r]⁵².

⁴⁸ Fol. 42v: *Es hijo de este Convento y no hizo testamento. Fr. Pallarés Procurator in varriis Conventibus. Murió en Épila.*

⁴⁹ Fol. 43 v: *No hizo testamento y es hijo de este Convento. Fr. Fulgentius Vazquez obijt anno 1714.*

⁵⁰ El profesante rubrica el acta de profesión mediante una cruz. Fol. 44v: *Es hijo de este Convento de Zaragoza. Murió en el octubre de 1713.*

⁵¹ Fol. 45v: *Es hijo de este Conv.¹⁰ y no ha [h]echo testamento. Murió año 1722, o 1723.*

⁵² Fol. 46v: *Es hijo de este Conv.¹⁰ y no hizo testamento. Fr. Franciscus Troncoso, prope sesagenarius Religionem ingreditur, cum antea mundum divagasset servissetque Catholici Regis Philipp 5ⁱ exercitus ad Sarcinas. In hoc conventu fuit Procurator domorum, Epilae obijt mense Sept. anni 1730.*

47. FR. DIEGO BERNAD, hijo legítimo de Diego Bernad y Teresa Casanova, natural de Zaragoza, parroquia de San Pablo; profesa en Zaragoza el 12 de febrero de 1713, ante Fr. José de Pomar, prior. Fr. Agustín Burbano, maestro de novicios. Pascual de Torres y Montaner, notario apostólico y escribano real de Zaragoza [fol. 47r]⁵³.
48. FR. NICOLÁS PARIS, hijo legítimo de José Paris y Antonia Navarro, natural de Caspe (Zaragoza), parroquia de Santa María; profesa en Zaragoza el 12 de febrero de 1713, ante Fr. José de Pomar, prior. Fr. Agustín Burbano, maestro de novicios. Pascual de Torres y Montaner, notario apostólico y escribano real de Zaragoza [fol. 48r]⁵⁴.
49. FR. JOSÉ LABORDA, hijo legítimo de Pedro Laborda y Catalina Guiral, natural de Caspe (Zaragoza), parroquia de Santa María; profesa en Zaragoza el 18 de febrero de 1713, ante Fr. José de Pomar, prior. Fr. Agustín Urbano [*sic*: Burbano], maestro de novicios. Pascual de Torres y Montaner, notario apostólico y escribano real de Zaragoza [fol. 49r]⁵⁵.
50. FR. SILVESTRE MORÓN, hijo legítimo de José Morón y Josefa Cortés, natural de Zaragoza, parroquia de Santa María; profesa en Zaragoza el 26 de febrero de 1713, ante Fr. José de Pomar, prior. Fr. Agustín Burbano, maestro de novicios. Bernardo de Ciordia, notario [fol. 50r]⁵⁶.

⁵³ Debajo de la rúbrica del profesante: *Obiit anno 1727. Fol. 47v: Es hijo de este Convento. Fr. Didacus Bernad anno 1727 examinatur ad Confesiones audiendas, approbatur; licentia tamen ei non datur quia surdus nimis; obiit eodem anno missere, per 4 vel 5 dies delirans semper, sine sacramentis penitentiae et eucharistiae nobis omnibus relictis desolatis et afflictis.*

⁵⁴ Fol. 48v: *Es hijo de este Convento. P. Nicolaus Paris, Superior Hoscensis; et Caspensis anno 1729. Lecturae oppositionem fecit anno 1721. Vicarius de Puybolea per multos annos Superior Caesarg.^{ae} 1744. Vicario y Procurador de S.^{ta} Mónica, Obijt Caesaraugustae die 27 mensis Julij anno Dom. millesimi septingentesimi sesagesimi 1760.*

⁵⁵ Fol. 49v: *Es hijo de este Convento, y no hizo testamento. Fr. Josephus Laborda Lecturae opponitur anno 1722. Legit nec fit lector. 2^a opponitur 1723 nec fit. Pergit Romam patitur primo repulsam instat, factus est lector. Legit Hoscae. Anno 1741 fit Magister Novitiorum Caesarg.^{ae} = Regens Collegij Moralis erigendi ¿Oreti? 1744. Anno 1747 Prior de Loreto; et iterum año 1752. Obijt Hoscae die 3 Martij 1756.*

⁵⁶ Fol. 50 v: *Es hijo de este convento de Zaragoza. P. Silvester Moron. Anno 1738 Superior fit Epilae; Procurator Caesarg.^{ae} Conventus 1741 et Colegij 1744.*

51. FR. JOSÉ VRIN, hijo legítimo de José Vrin y Catalina Salillas, natural de Zaragoza, parroquia de San Gil; profesa en Zaragoza el 2 de febrero de 1714, ante Fr. José de Pomar, prior. Fr. Agustín Burbano [*sic*: Urbano], maestro de novicios. Domingo Peligero, notario [fol. 51r]⁵⁷.
52. FR. PEDRO BRUN, hijo legítimo de Pedro Brun y Teresa Pérez, natural de Zaragoza, parroquia de Santa María del Pilar; profesa en Zaragoza el 9 de septiembre de 1714, ante Fr. José de Pomar, prior. Fr. Matías Panivino, maestro de novicios. Pascual de Torres, notario apostólico de Zaragoza [fol. 52r]⁵⁸.
53. FR. SALVADOR BLASCO, hijo legítimo de Ruperto Blasco de Lanuza y Romualda Jiménez de Aragón, natural de Zaragoza, parroquia de San Salvador; profesa en Zaragoza el 9 de septiembre de 1714, ante Fr. José de Pomar, prior. Fr. Matías Panivino, maestro de novicios. Pascual de Torres, notario apostólico de Zaragoza [fol. 53r]⁵⁹.
54. FR. ANTONIO SIMÓN, hijo legítimo de Tomás Simón y Gracia Alcalá, natural de Zaragoza, parroquia de San Pablo; profesa en Zaragoza el 9 de septiembre de 1714, ante Fr. José de Pomar, prior. Fr. Matías Panivino, maestro de novicios. Pascual de Torres, notario apostólico de Zaragoza [fol. 54r]⁶⁰.
55. FR. SEBASTIÁN SAN JUAN, hijo legítimo de José San Juan y Martina Cuartero, natural de Tabuena (Zaragoza), parroquia de San Juan Bautista; profesa en Zaragoza el 9 de septiembre de 1714, ante Fr. José de Pomar, prior. Fr. Matías Panivino, maestro de novicios. Pascual de Torres, notario apostólico de Zaragoza [fol. 55r]⁶¹.

⁵⁷ Fol. 51v: *Fr. Josephus Vrin factus Lector anno 1722 in Universitate Cesar-Aug.^{ae} gradum Doctoratus accipit anno 1722 Hoscam pergit, perpetuo pugnagurus pro Cathedra Universitabus obtinenda pluries legit nihil im ht. anno vero 1732 apponitur, accipit Philophaiae Cathedram, quam legit. anno 1734 ad tehologicam ascendit. Anno 1741 electus est Hoscae prior. Murió prior de Huesca a 25 de febrero de 1746.*

⁵⁸ Fol. 52v: *Fr. Petrus Brun factus Lector anno 1719. Legit Belchite philosophiam, Hoscae theologiam. Anno 1732 in Capitulo Cesar-Aug.^{ae} celebrato, fit Hilerdensis Prior, renunciavit anno 1733, Magister Nov.^{um} Caesarg.^{ae} 1744. Prior de Caspe anno 1745. Año 1750 prior de Samper hasta 1752.*

⁵⁹ Fol. 53v: *P. Lanuza Procurator Hoscae, et suprior.*

⁶⁰ Fol. 54v: *P. Simón moritur in Samper anno 1742.*

⁶¹ Fol. 55v: *P. S.^a Juan resectorarius Loreti et Caesarg.^{ae} ab anno 1728, anno 1741 suprior de Loreto.*

56. FR. JUAN DE EXEA [EJEA], hijo legítimo de Martín de Exea y Salvadora Pastor, natural de Tabuena (Zaragoza), parroquia de San Juan Bautista; profesa en Zaragoza el 28 de enero de 1715, ante Fr. José de Pomar, prior. Fr. Matías Panivino, maestro de novicios. Domingo Peligero, notario apostólico de Zaragoza [fol. 56r]⁶².
57. FR. JUAN DIEGO SALDAÑA, hijo legítimo de Emiliano Saldaña y Ana Asensio, natural de Illueca (Zaragoza), parroquia de San Juan Bautista; profesa en Zaragoza el 8 de febrero de 1715, ante Fr. José de Pomar, prior. Fr. Matías Panivino, maestro de novicios. José de Miranda, notario [fol. 57r]⁶³.
58. FR. JOSÉ TOMÁS VICENTE, hijo legítimo de José Vicente y Bernarda Saldaña, natural de Illueca (Zaragoza), parroquia de San Juan Bautista; profesa en Zaragoza el 8 de febrero de 1715, ante Fr. José de Pomar, prior. Fr. Matías Panivino, maestro de novicios. José de Miranda, notario [fol. 58r]⁶⁴.
59. FR. ANTONIO CALVETE, hijo legítimo de Domingo José Calvete y Dominga María Galaz Ordóñez, natural de Illueca (Zaragoza), parroquia de San Juan Bautista; profesa en Zaragoza el 31 de mayo

⁶² Al final del acta de profesión: *No hizo testamento*. Fol. 56v: *Fr. Joannes Exea, Sacrista Minor Cesarg.^{ae}*

⁶³ Finaliza el acta con la indicación: *No hizo testam.º. Es hijo de este Convento de Çarag.^a*. Fol. 57v: *Fr. Joannes Saldaña factus lector anno 1723 a R. P. N. M^o fr. Prospero Coma. Regit Theologiam Çesarg.^{ae} in Conventu et Collegio. Anno 1738 mittitur Prior de Belchite, et confirmatur anno 1741. Visitator Prov.^{ae} 1744. Murió de repente en Belchite a 12 de Dec.^o de 1749.*

⁶⁴ Finaliza el acta de profesión: *No hizo testamento. = Y es hijo de este Conb.^o de Çarag.^a*. Fol. 58v: *Fr. Joseph Thomas Vicente opponitur lecturae anno 1723. Non legit superveniente febr. moritur Hoscae anno 1731 die 28 Julij. Eodem mense et anno mortuus est conventu Belchitensi P. Prior fr. Antonius Morales octogenarius vir utique religiosus veteranusque ad in virtutum semita, secesu namque delectabatur, librorum intime Amicus, in oratione die noctuque fervide constans, mira fruebatur quietissima pace, numquam in ore eius murmur resonavit, aut quaerimonia in confessionibus audiendis, assiduus vsque ad mortem, missae sacrificium, etiam cum frigide audientium patientiae periculo in mora devotissime celebrabat, ergo nemo in sine quaercia verus Dei cultor, abstinens se ab omni opere malo et permanens in sua columbina innocentia. Profesionem emisit anno 1673 sub M.^o Joanne Garzés Priore, filius legitimo Hieronimi Morales et Antoniae de Villanueva villa de Tauste.*

- de 1715, ante Fr. José de Pomar, prior. Fr. Matías Panivino, maestro de novicios. Juan Francisco Sánchez del Castellar, notario [fol. 59r]⁶⁵.
60. FR. MATEO DE PEDRO, hijo legítimo de Antonio de Pedro y Francisca Pérez, natural de Zaragoza, parroquia de San Gil; profesa en Zaragoza el 31 de mayo de 1715, ante Fr. José de Pomar, prior. Fr. Matías Panivino, maestro de novicios. Juan Francisco Sánchez del Castellar, notario [fol. 60r]⁶⁶.
61. FR. JORGE FARIÁS [FARJAS], hijo legítimo de Francisco Farías y María Landa, natural de Alforque (Zaragoza), parroquia de San Pedro; profesa en Zaragoza el 25 de septiembre de 1715, ante Fr. José de Pomar, prior. Fr. Matías Panivino, maestro de novicios. Francisco de Ollé, notario [fol. 61r]⁶⁷.
62. FR. MARCOS PUNTER, hijo legítimo de Juan Punter y María Samper, natural de Caspe (Zaragoza), parroquia de San Juan; profesa en Zaragoza el 25 de septiembre de 1715, ante Fr. José de Pomar, prior. Fr. Matías Panivino, maestro de novicios. Francisco de Ollé, notario [fol. 62r]⁶⁸.
63. FR. JOSÉ BUR, hijo legítimo de Juan Bautista Bur y Josefa Montaña, natural de Zaragoza, parroquia de San Gil; profesa en Zaragoza el 2

⁶⁵ Concluye el acta de profesión con la siguiente indicación: *Hizo testamento. Notario D. Francisco Sánchez del Castellar por un día del mes de Marzo del año 1714.*

⁶⁶ En la parte final del acta de profesión: *No hizo testamento.* Fol. 60v: *Fr. Matheus de Pedro, praedicavit quadragesimam de Coelo, et anno 1733 in Muniessa, anno 1735 fit superior de Belchite, ubi predicavit quadragesimam adhuc superior anno 1743. 1747 prior de Los Arcos, de Belchite, y de Samper. Se opusso y obtuvo presentatura año 1753.*

⁶⁷ Se indica al final del acta de profesión: *No hizo testamento.* Fol. 61v: *Fr. Georgius Farjas, fit Magister studentium legit Cesar-Aug.^{ae}, Phylosophiam, 2º anno Julio 1722 fit lector: legit Cesar-Aug.^{ae} Theologiam, predicavit Quadragesimam de la Almolda annis tribus, la de Velilla, la de Belchite, Adventum del Pilar, la de Caspe. Anno 1741 mittitur prior de Caspe. 1744 prior Epilae, et predicavit Valentiae in Cap. Prov. 1747 D.^{ij}or additus. Año 1752 se eligió Prior de Belchite. 1755 prior de Epila. Año 1756 Maestro del numero.*

⁶⁸ Al final del acta de profesión, lado izquierdo: *No hizo testamento.* Fol. 62v: *Fr. Marcus Punterius factus lector anno 1722 legit Epilae Phylosophiam, Cesar-Aug.^{ae} in Conventu et in Collegio Theologiam, anno 1729 in capitulo provinciali Cerbariae deffensavit Conclusiones pro Regno. Fuitque Colegij Vicereceptor unico trienio, onere liberatur in praemium Conclusionum. Anno 1735 fit Prior de Caspe. Anno 1738 prior Hoscae. Anno 1741 mititur prior Fragae, inde transfertur eodem anno Prior de Loreto. Anno 1744 provinciae secretarius. 1747 prior Epilensis. 1750 prior Casarg.^{ae} 1752 Diffinitor.*

- de octubre de 1715, ante Fr. José de Pomar, prior. Fr. Matías Panivino, maestro de novicios. Evaristo José Miranda, notario [fol. 63r]⁶⁹.
64. FR. ANTONIO MORENO, hijo legítimo de Juan Moreno e Isabel Ana Audín, natural de Samper de Calanda (Teruel), parroquia de El Salvador; profesada en Zaragoza el 10 de noviembre de 1715, ante Fr. José de Pomar, prior. Fr. Matías Panivino, maestro de novicios. Domingo Peligero, notario apostólico de Zaragoza [fol. 64r]⁷⁰.
65. FR. JOSÉ TOMÁS CORTÉS, hijo legítimo de Miguel Cortés y María de Usía, natural de Épila (Zaragoza), parroquia de Santa María; profesada en Zaragoza el 31 de diciembre de 1716, ante Fr. José de Pomar, prior. Fr. Matías Panivino, maestro de novicios. Francisco Martínez, escribano real [fol. 65r]⁷¹.
66. FR. JOSÉ NICOLÁS JUS, hijo legítimo de Martín Jus y Magdalena Tello, natural de Cortes (Navarra), parroquia de San Bartolomé; profesada en Zaragoza el 31 de diciembre de 1716, ante Fr. José de Pomar, prior. Fr. Matías Panivino, maestro de novicios. Francisco Martínez, escribano real [fol. 66r]⁷².
67. FR. JOSÉ AGUSTÍN ARTIEDA, hijo legítimo de Frontonio Artieda e Isabel Sebastián, natural de Deza (Soria), parroquia de Santa María; profesada en Zaragoza el 31 de diciembre de 1716, ante Fr. José de Pomar, prior. Fr. Matías Panivino, maestro de novicios. Francisco Martínez, escribano real [fol. 67r]⁷³.
68. FR. FRANCISCO GOMOLLÓN, hijo legítimo de Lorenzo Gomollón y María García, natural de Illueca (Zaragoza), parroquia de San Juan Bautista; profesada en Zaragoza el 24 de octubre de 1717, ante Fr. Pedro

⁶⁹ Fol. 63v: *Fr. Joseph Bur organista de Belchite. Loco desde 1733 pero siempre tañía el órgano maravillosamente. Murió a 26 de Agosto de 1753.*

⁷⁰ Final del acta: *No hizo testamento^o y es hijo de este Conb.^o de Carag.^a. Fol. 64 v: Fr. Antonius Moreno Lecturae opponitur anno 1722 vel 21 mense decembri, legit, non fit, anno 1723 2º opponitur fitque lector. Legit in Collegio et Epilae Theologiam, praedicavit quadrag.^m de Albelda. Anno 1732 recreationis causa in patriam pergit, ibi tamen, quaerens dulcia vitae, invenit amara mortis mense Augusto, in paterna domo repente fere febris sufocatus.*

⁷¹ Al final del acta: *No hizo testamento^o y es hijo de este Conb.^o.*

⁷² Está escrito al final del acta de profesión: *No hizo testamento^o. y es hijo de este Conb.^o.*

⁷³ Final del acta de profesión: *No hizo testamento^o y es hijo de este Conb.^o. Fol. 67v: Fr. Artieda, superior de Caspe.*

- San Juan, prior. Fr. Tomás Martínez, maestro de novicios. Domingo Peligero, notario [fol. 68r]⁷⁴.
69. FR. PRÓSPERO MUNIESA, hijo legítimo de José Muniesa y Teresa Soro, natural de Albalate del Arzobispo (Teruel), parroquia de la Asunción; profesa en Zaragoza el 11 de diciembre de 1717, ante Fr. Pedro San Juan, prior. Fr. Tomás Martínez, maestro de novicios. Francisco José Miranda, notario [fol. 69r]⁷⁵.
70. FR. JUAN CIDRAQUE, hijo legítimo de Roque Cidraque y Jerónima Teresa, natural de Belchite (Zaragoza), parroquia de San Martín de Tours; profesa en Zaragoza el 11 de enero de 1718, ante Fr. Pedro San Juan, prior. Fr. Tomás Martínez, maestro de novicios. Francisco José Miranda, notario [fol. 70r]⁷⁶.
71. FR. JOSÉ DE LA HOZ, hijo legítimo de José de la Hoz y Bárbara de Ariño, natural de Mata de los Olmos (Teruel), parroquia de Santa Bárbara; profesa en Zaragoza el 4 de abril de 1718, ante Fr. Pedro San Juan, prior⁷⁷. Fr. Tomás Martínez, maestro de novicios. Francisco Fernández, notario [fol. 71r]⁷⁸.
72. FR. JACINTO ORTIZ, hijo legítimo de Agustín Ortiz e Isabel Xinto, natural de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), parroquia de Santa María; profesa en Zaragoza el 19 de mayo de 1718, ante Fr.

⁷⁴ Dice en la parte final del acta de profesión: *No hizo testamento, y es hijo de este Conuento de Zarag.^a. Fol. 68v: Fr. Fran.^{cus} Gomollon, Suprior de Belchite, et de Los Arcos. 1743 sacrista Çaesarg.^{ae} 1750 supprior Çaesarg.^{ae}.*

⁷⁵ Debajo de la firma del profesante, Fr. Francisco José Muniesa, se lee: *Obijt Corista anno 1719. Fol. 69v: Testamentum nullum fecit, et est filius huius Conventus. Murió en el año de 1719.*

⁷⁶ Final del acta, parte izquierda: *Testamentum nullum fecit, et filius huius Conventus est. Fol. 70v: Fr. Joannes Cidraque Pedagogous Çesarg.^{ae} 1747 supprior de Belchite.*

⁷⁷ Rubrica el acta de profesión: Fr. Agustín Gascón, Vic.^o Supp.^r

⁷⁸ Fol. 71v: *Fr. Joseph La [H]oz faber dignarius, Divi Josephi devotissimus fundavit anno 1739 Confraternitatem Patrociniij S^{ci} Josephi, ipso primo anno predicavi ipse exortans ad ingresum et dilatationem. Anno 1740 SS. P. Benedictus 14, promotore R^{mo} P. Fr. Assistente Hispnaiarum fr. Joanne Fac.^{do} Raulín, concessit dictae Confraternitati indulgencias varias, et altare privilegiatum, ut vocant, et in gratiarum accione hodie id est 1^a Januarij 1741 Missam, et Te Deum procesionaliter decantavimus. Anno 1743 die S^{no} Josepho sacra pervenit reliquiam, id est particulam Palij D. Josephi, Missam a R^{mo} P. N. Assistenti. Obijt die 1^a Decembris 1756 plenus dierum. ¿Oreti?*

Pedro San Juan, prior. Fr. Tomás Martínez, maestro de novicios. Evaristo José Miranda, notario [fol. 72r]⁷⁹.

- 73, FR. TOMÁS PUNTER, hijo legítimo de Juan Punter y María Samper, natural de Caspe (Zaragoza), parroquia de San Juan; profesa en Zaragoza el 20 de septiembre de 1718, ante Fr. Agustín Echeverría, prior. Fr. Tomás Martínez, maestro de novicios. Andrés Fondevilla, notario [fol. 73r]⁸⁰.
74. FR. JOSÉ GORGAS, hijo legítimo de Andrés Gorgas y María Aranda, natural de Belchite (Zaragoza), parroquia de San Martín; profesa en Zaragoza el 12 de noviembre de 1718, ante Fr. Agustín Echeverría, prior. Fr. Tomás Martínez, maestro de novicios. Evaristo José Miranda, notario [fol. 74r]⁸¹.
75. FR. PAULINO SALBEZ, hijo legítimo de Tomás Salbez y Josefa Cortés, natural de Belchite (Zaragoza), parroquia de San Martín; profesa en Zaragoza el 4 de marzo de 1719, ante Fr. Agustín Echeverría, prior. Fr. Tomás Martínez, maestro de novicios. Evaristo José Miranda, notario [fol. 75r].
76. FR. JOSÉ TORRIJO, hijo legítimo de Francisco Torrijo y Rosa de Clares, natural de Brea (Zaragoza), parroquia de Nuestra Señora del Pilar; profesa en Zaragoza el 3 de mayo de 1719, ante Fr. Agustín Echeverría, prior. Fr. Tomás Martínez, maestro de novicios. Evaristo José Miranda, notario [fol. 76r]⁸².

⁷⁹ Final del acta de profesión, lado izquierdo: *Testamentum nullum fecit*. Fol. 72v: *Fr. Jacintus Ortiz opponitur lecturae anno 1728: Legit, non approbatur. Anno 1741 fit Hoscae superior, postea superior de Los Arcos en que en Julio de 1760 murió.*

⁸⁰ Anotación al final del acta, lado izquierdo: *Testamentum nullum fecit*. Fol. 73v: *Fr. Thomas Punter Magister Studentium legit Phylosophiam in Conv. de Caspe, opponitur lecturae anno 1728 fit lector legit in Collegio Theologiam. Defensavit Conclusiones in Capitulo Çaesarg.^{ae} celebrato anno 1741, et eligitur prior de Los Arcos. Anno 1744 confirmatur. 1747 prior Hoscensis. 1756 a R. P Gnli. creatur Magister, n[...] obijt in Conv.^{tu} de Samper die 23 Aug. eodem anno 1756.*

⁸¹ Debajo de la rúbrica del profesante está escrito: *obijt Fragrae anno 1726. Testamentum nullum fecit*. Fol. 74v: *Murió en Fraga año 1726 recién ordenado de presb.*

⁸² Se indica al final del acta de profesión: *Hizo testamento antes de vestir el hábito*. Fol. 76v: *Fr. Josephus Torrijo factus Lector 1728. Legit in conv, Belchitensi Phylosophiam. Hoscae Theologiam. Ad nihilum valet ultra.*

77. FR. NICOLÁS [JOSÉ] NAVAL, hijo legítimo de Bartolomé Naval y María Abella, natural de Belchite (Zaragoza), parroquia de San Martín; profesada en Zaragoza el 10 de septiembre de 1719, ante Fr. Agustín Echeverría, prior. Fr. Tomás Martínez, maestro de novicios. Evaristo José Miranda, notario [fol. 77r]⁸³.
78. FR. AGUSTÍN MARCO, hijo legítimo de Juan Domingo Marco y Margarita Marqués, natural de Samper de Calanda (Teruel), parroquia de El Salvador; profesada en Zaragoza el 6 de diciembre de 1719, ante Fr. Agustín Echeverría, prior. Fr. Manuel Tarazona, maestro de novicios. Antonio Sanz Navarro, notario [fol. 78r].
79. FR. NICOLÁS BORRED, hijo legítimo de Martín Borred e Isabel Pardos, natural de Aguarón (Zaragoza), parroquia de San Miguel; profesada en Zaragoza el 6 de diciembre de 1719, ante Fr. Agustín Echeverría, prior. Fr. Manuel Tarazona, maestro de novicios. Antonio Sanz Navarro, notario [fol. 79r]⁸⁴.
80. FR. JOSÉ GORRINDO, hijo legítimo de Cipriano Gorrindo y María Montañés, natural de Zaragoza, parroquia de Santa María del Pilar; profesada en Zaragoza el 15 de enero de 1720, ante Fr. Agustín Echeverría, prior. Fr. Manuel Tarazona, maestro de novicios. Evaristo José Miranda, notario [fol. 80r]⁸⁵.
81. FR. JOSÉ PALACIOS, hijo legítimo de José Palacios y María Felices, natural de Villar de los Navarros (Zaragoza), parroquia de San Pedro

⁸³ Se indica al final del acta de profesión: *Testamentum nullum fecit. Fol. 77v: Fr. Nicolaus Joph. Naval factus lector 1723 Cesaer-Aug.^{ae} Legit Phylosophiam ibique Theologiam. Magister noviciorum ab anno 1729. Anno 1732 [...] Anno 1729 [...] Anno 1735 fit Provinciae Secretarius. Anno 1738 Prior Epilae, renunciavit et Caesaraugustae manet. Anno 1741 predicat in capitulo, fit Caesaraugustae Prior, predicat in Sede Caesaraugustae anno 1744. Eodem anno Valentiae Provincialis eligitur. Tertia kalendas septembris anno Domini 1757 requiescat in pace. Amen. Fue erudito, estudioso, letrado, observante, penitente, zelossimo [sic] de la observancia religiosa. En fin, hombre verdaderamente grande y digno de que todos le alabemos, y cuja vida religiosa nos puede servir de exemplar a los que le conocimos y tratamos. Con la charidad que recibió de la Quaresma que predicó en Pamplona, compró la tela para el terno bueno que sirve para el día de N. P. S. Agustín y otras fiestas priorales. Se hizo cortar en Pamplona por no tener que pagar a la salida del reyno tanto en las aduanas.*

⁸⁴ Fol. 79v: *Epilae Superior 1744.*

⁸⁵ Fol. 80v: *No hizo testamento, y es hijo de este Convento de N. P. S. Agustín de Zaragoza el retroscrito y firmado Fr. Josep. Agustín Francisco Indalecio Gorrindo. opponitur lecturae anno 1723 legit non approbatur.*

- Apóstol; profesa en Zaragoza el 25 de agosto de 1720, ante Fr. Antonio Palomo, prior. Fr. Tomás Martínez, maestro de novicios. Miguel José Ros, notario de número de Zaragoza [fol. 81r]⁸⁶.
82. FR. MIGUEL FRAUCA, hijo legítimo de Miguel Jerónimo Frauca y Francisca Royo, natural de Peñalba (Huesca), parroquia de Santa María de los Ángeles; profesa en Zaragoza el 8 de septiembre de 1720, ante Fr. Antonio Palomo, prior. Fr. Tomás Martínez, maestro de novicios. Evaristo José Miranda, notario [fol. 82r]⁸⁷.
83. FR. AGUSTÍN PÉREZ, hijo legítimo de Sebastián Pérez y Lucía Mazod, natural de Caspe (Zaragoza), parroquia de San Juan; profesa en Zaragoza el 23 de abril de 1721, ante Fr. Antonio Palomo, prior. Fr. Tomás Martínez, maestro de novicios. Miguel José Ros, notario de número de Zaragoza [fol. 83r]⁸⁸.
84. FR. MIGUEL NAVARRO, hijo legítimo de Andrés Navarro y Catalina Sancho, natural de Caspe (Zaragoza), parroquia de San Juan; profesa en Zaragoza el 13 de septiembre de 1721, ante Fr. Antonio Palomo, prior. Fr. Tomás Martínez, maestro de novicios. Miguel José Ros, notario de número de Zaragoza [fol. 84r]⁸⁹.
85. FR. JOSÉ COSTALISÁN, hijo legítimo de Vicente Costalisán y María Laíta, natural de Albalate del Arzobispo (Teruel), parroquia de Santa María Mayor; profesa en Zaragoza el 28 de abril de 1722, ante Fr.

⁸⁶ Fol. 81v: *No hizo testamento, y es hijo deste Convento. Fr. Josephus Palacios factus lector anno 1728 legit in Collegio Theologiam anno uno, Epilae Phylosophiam, anno 1738 fit novitiorum Magister et anno 1742 vicarius monialium de Mirambel. Anno 1744 mittitur prior de Caspe. 1755 Diffinitor generalis eligitur.*

⁸⁷ Al final del acta de profesión, parte izquierda, dice: *Testamentum nullum fecit.* Fol. 82v: *No hizo testamento, y es hijo de este Conv.¹⁰ Fr. Michael Frauca factus lector anno 1728. Legit in Collegio Theolog.^{am} et in conventu Phylosophiam ab anno 1731. Anno 1738 Defensavit Conclusiones in Capitulo Prov. Barcinonae. Anno 1741 mittitur prior de Samper; anno 1744 prior de Belchite. 1747 iterum de Samper. Anno 1752 prior de Caspe et 1755. Predicavit in Cap.^o Prov. Barcinonae anno 1747 et Belchite, et Caspe Quadrag. Obijt 21 Septembris [7bris] 1755.*

⁸⁸ Al final del acta de profesión: *Testamentum nullum fecit.* Fol. 83v: *No hizo testamento y es hijo de este Convento. Fr. Aug. Pérez lecturae opponitur anno 1728 legit non aprobatur. Anno 1740 suprior de Belchite. Se opuso y obtuvo presentatura año 1745.*

⁸⁹ Al final del acta de profesión: *Testamentum nullum fecit, et est filius huius Conventus.* Fol. 84v: *No hizo testamento, y es hijo de este convento.*

- Antonio Palomo, prior⁹⁰. Fr. Tomás Martínez, maestro de novicios. Miguel José Ros, notario de número de Zaragoza [fol. 85r]⁹¹.
86. FR. JERÓNIMO SALDAÑA, hijo legítimo de Diego Saldaña y Teresa Saldaña, natural de Illueca (Zaragoza), parroquia de San Juan Bautista; profesa en Zaragoza el 21 de septiembre de 1722, ante Fr. Antonio Palomo, prior. Fr. Tomás Martínez, maestro de novicios. Felipe de Villanueva, notario [fol. 86r]⁹².
87. FR. BERNARDO AGUSTÍN SALDAÑA, hijo legítimo de José Saldaña y Rosa Vicente, natural de Illueca (Zaragoza), parroquia de San Juan Bautista; profesa en Zaragoza el 8 de octubre de 1722, ante Fr. Antonio Palomo, prior. Fr. Tomás Martínez, maestro de novicios. Miguel José Ros, notario de número de Zaragoza [fol. 87r]⁹³.
88. FR. ANDRÉS CASALBÓN, hijo legítimo de Manuel Casalbón y María Bailera, natural de Zaragoza, parroquia de San Pablo; profesa en Zaragoza el 25 de junio de 1723, ante Fr. Tomás Raulín, prior. Fr. Andrés Costa, maestro de novicios. Felipe de Villanueva, notario de número de Zaragoza [fol. 88r]⁹⁴.
89. FR. AGUSTÍN TRILLO, hijo legítimo de José Trillo y Magdalena Guíu, natural de Caspe (Zaragoza), parroquia de San Juan; profesa en Zaragoza el 11 de julio de 1723, ante Fr. Tomás Raulín, prior. Fr. Andrés Costa, maestro de novicios. Miguel José Ros, notario de número de Zaragoza [fol. 89r]⁹⁵.
90. FR. BARTOLOMÉ NAVAL, hijo legítimo de Bartolomé Naval y María Abella, natural de Belchite (Zaragoza), parroquia de San Martín;

⁹⁰ Rubrica el acta de profesión: *Fr. Michael Grau, sup.*

⁹¹ Fol. 85v: *No hizo testamento, y es hijo de este convento. Fr. Josephus Costalisan organista.*

⁹² Al final del acta de profesión, lado izquierdo: *Testamentum nullum fecit, et est filius huius conventus.* Fol. 86v: *No hizo testamento, y es hijo de este Conv.^{to}.*

⁹³ Está escrito después de las rúbricas, al final del acta de profesión: *Testamentum nullum fecit, et est filius huius Conventus.* Fol. 87v: *Fr. Bernardus Saldaña opponitur lecturae anno 1734 non aprovatur. anno 1741 mittitur superior Fraga; renunciat.*

⁹⁴ Fol. 88v: *No hizo testamento, y es hijo de este Con.^{to}.*

⁹⁵ Fol. 89v: *No hizo testamento y es hijo de este Con.^{to}. Fr. Aug. Trillo anno 1738 fit Superior de Samper. Anno 1741 superior Caerarg.^{ae}. Anno 1744 mittitur Prior del Oretó [de Loreto]. Anno 1747 prior de Belchite. 1752 vicarius de Mirambel.*

profesa en Zaragoza el 25 de septiembre de 1723, ante Fr. Tomás Raulín, prior. Fr. Andrés Costa, maestro de novicios. Felipe de Villanueva, notario de número de Zaragoza [fol. 90r]⁹⁶.

91. FR. JOSÉ IGNACIO PIN, hijo legítimo de Pedro Pin y Josefa Canales, natural de Caspe (Zaragoza), parroquia de Santa María; profesa en Zaragoza el 21 de octubre de 1723, ante Fr. Tomás Raulín, prior. Fr. Andrés Costa, maestro de novicios. Felipe de Villanueva, notario de número de Zaragoza [fol. 91r]⁹⁷.
92. FR. PEDRO GENZOR, hijo legítimo de José Genzor y María Sancho, natural de Pedrola (Zaragoza), parroquia de Santa María; profesa en Zaragoza el 19 de noviembre de 1723, ante Fr. Tomás Raulín, prior. Fr. Andrés Costa, maestro de novicios. Bernardo Ciordia, notario [fol. 92r]⁹⁸.
93. FR. TOMÁS JOSÉ DE AINA, hijo legítimo de Roque de Aina y Bernarda Fatuarte, natural de Muniesa (Teruel), parroquia de Santa Bárbara; profesa en Zaragoza el 27 de agosto de 1724, ante Fr. Tomás Raulín, prior. Fr. Andrés Costa, maestro de novicios. José de Biel, notario apostólico y real [fol. 93r]⁹⁹.

⁹⁶ Fol. 90v: *No hizo testamento y es hijo de este Conv.^{to} Fr. Bartholomaeus Naval factus lector anno 1728. Legit Cesar-Aug.^{ae} Philosophiam et Theologiam. In capitulo Valentiae celebrato anno 1735 defendit Conclusiones; eodem anno die 26 Julij Doctor Universitatis Caesarg.^{ae} declaratur: opponitur varijs cathedris, obtinet Philosophicam anno 1740 et Theologicam D. Thomae anno 1742 mense Octobris. Anno 1747 prior Caesarg.^{ae}. Predicat Epilae in Cap. Prov. fitque diffinitor. Obijt 2 Martij 1752 qui possit amplius de illo loquatur. Requiescat in pace frater meus dilectissimus.*

⁹⁷ Fol. 91v: *No hizo testamento y es hijo de este con.^{to}. Fr. Joph. Pin opponitur lecturae anno 1734, non aprobatur.*

⁹⁸ Fol. 92v: *No hizo testamento y es hijo de este Con.^{to}. Fr. Petrus Genzor opponitur lecturae anno 1734, non aprovatur: opponitur 2 anno 1737 electus est. Legit in Conventu Theologiam, et Phylosophiam ab anno 1740 ad 1743. Prior de Caspe anno 1750. Anno 1752 in Capitulo de Castellón de la Plana, eligit socius et secretarius. 1755 prior Caesaraug.^{ae}.*

⁹⁹ Fol. 93v: *No hizo testamento y es hijo de este Con.^{to}. Fr. Thomas de Ayna defendet Conclusiones phylosophicas et theologicas in hoc Conventu, perorat patribus in Capitulo anno 1732. Opponitur Lecturae anno 1735 non approvatur: fit Chori vicarius predicat Quadragessimam de la Magdalena anno 17 [..] y la de Falces en Navarra. Anno 1747 suprior Caesarg.^{ae} Anno 1750 prior de Fraga. 1752 visitator Provinciae et anno 1753 proficiscitur Bononiam ad Capitulum Generale tamquam Difinitor Philipinarum, sufragium dedit R. P. N. Generali fr. Fran.^{co} Xaverio Vazquez. Obijt in Con.^{to} Caesar-August. die 25 Martii anno Dom. 1771. Erat dies feriae 2^{ae} hebdomadis sanctae, hora 4^a matutina. Requiescat in pace. Amen.*

94. FR. AGUSTÍN BARRAJÓN, hijo legítimo de Pedro Barraión y Antonia Samper, natural de Candasnos (Huesca), parroquia de San Marcos Evangelista; profesa en Zaragoza el 7 de septiembre de 1724, ante Fr. Tomás Raulín, prior. Fr. Andrés Costa, maestro de novicios. José Riaza de Lizana, notario apostólico [fol. 94r]¹⁰⁰.
95. FR. NICOLÁS GILLAVERTE¹⁰¹, hijo legítimo de Melchor Gillaverte y Teresa Viana, natural de Caspe (Zaragoza), parroquia de Santa María; profesa en Zaragoza el 13 de septiembre de 1725, ante Fr. Tomás Raulín, prior¹⁰². Fr. Andrés Costa, maestro de novicios. Bernardo Lorenzo de Ciordia, notario apostólico y escribano de número de Zaragoza [fol. 95r]¹⁰³.
96. FR. DIEGO BONEO, hijo legítimo de Lázaro Boneo e Isabel de la Muela, natural de Zaragoza, parroquia de San Pablo; profesa en Zaragoza el 5 de febrero de 1726, ante Fr. Tomás Raulín, prior. Fr. Andrés Costa, maestro de novicios. Domingo Peligero, notario [fol. 96r]¹⁰⁴.
97. FR. MANUEL PASCUAL, hijo legítimo de Francisco Pascual y Jerónima Casadiós, natural de Zaragoza, parroquia de San Pablo; profesa en Zaragoza el 30 de mayo de 1726, ante Fr. Antonio Palomo, prior¹⁰⁵. Fr. Andrés Costa, maestro de novicios. Domingo Peligero, notario [fol. 97r]¹⁰⁶.

¹⁰⁰ Fol. 94v: *No hizo testamento y es hijo de este Convento de N. P. San Augustin de la Ciudad de Zaragoza. Fr. Aug. Barraion docet Fragae Gramaticam ab anno 1731. Fit lector anno 1734. Legit Hoscae Phylosophiam, et in Collegio Theologiam. Valentiae anno 1744 conclusiones propugnat in Capitulo. Anno 1750 prior Hoscae, confirmatur anno 1752. 1755 prior de Belchite, ingreditur in magisterium numerarium ano 1772.*

¹⁰¹ El profesante rubrica el acta de este modo: *Fr. Nicolás Gilarte*; y los historiadores escriben Nicolás Gilabert.

¹⁰² Firma la profesión: *Fr. Nicolás Urbano, suprior.*

¹⁰³ Fol. 95v: *No hizo testamento y es hijo de este Con.^{to}. Fr. Nicolaus Gilaverte pergit ad Philipinas anno 1737. Vide hic fol. 103. Moritur in itinere, Acapulci in regressu Hispaniam versus anno, ne falor, 1740.*

¹⁰⁴ Fol. 96v: *No hizo testamento y es hijo de este Con.^{to}. Fr. Diego Boneo labrador ha renovado casi todas las viñas del convento: perizia, zelo, fidelitate nulli secundus. Vivat feliciter. Obijt in hoc. Conv.^{to} Cesar-Augustano die 17 Augusti anno Dom. 1761. Requiescat in pace. Amen.*

¹⁰⁵ Rubrica, sin embargo, el acta de profesión: *Fr. Nicolás Urbano, suprior.*

¹⁰⁶ Fol. 97v: *No hizo testamento y es hijo de este Con.^{to} de N. P. S. Aug.ⁱⁿ de la Ziudad de Zaragoza. Fr. Manuel Pascual, molinero de Azeyte.*

98. FR. JOSÉ BALAGUER, hijo legítimo de Francisco Balaguer y María Pérez, natural de Calanda (Teruel), parroquia de Santa María del Pilar; profesa en Zaragoza el 5 de septiembre de 1726, ante Fr. Antonio Navarro, superior. Fr. Nicolás [José] Naval, maestro de novicios. José de Echavarría y Larraya, notario apostólico y real [fol. 98r]¹⁰⁷.
99. FR. JUAN FACUNDO JIMÉNEZ, hijo legítimo de Benedicto Jiménez y Francisca Peralta, natural de Alforque (Zaragoza), parroquia de San Pedro; profesa en Zaragoza el 7 de noviembre de 1726, ante Fr. Antonio Palomo, prior. Fr. Tomás Martínez, maestro de novicios. Miguel Benedicto, notario apostólico [fol. 99r]¹⁰⁸.
100. FR. NICOLÁS SALDAÑA, hijo legítimo de Juan Saldaña y Teresa Asensio, natural de Illueca (Zaragoza), parroquia de San Juan Bautista; profesa en Zaragoza el 13 de diciembre de 1726, ante Fr. Antonio Palomo, prior. Fr. Tomás Martínez, maestro de novicios. Domingo Peligero, notario [fol. 100r]¹⁰⁹.
101. FR. AGUSTÍN CENTOL, hijo legítimo de José Centol y Rosa Calbed, natural de Caspe (Zaragoza), parroquia de Santa María Mayor; profesa en Zaragoza el 25 de enero de 1727, ante Fr. Antonio Palomo, prior. Fr. Tomás Martínez, maestro de novicios. Miguel José Ros, notario de número de Zaragoza [fol. 101r]¹¹⁰.
102. FR. MIGUEL CADROY, hijo legítimo de José Cadroy y Josefa Molinos, natural de Alcorisa (Teruel), parroquia de Santa María la Mayor; profesa en Zaragoza el 10 de noviembre de 1727, ante Fr. Antonio Palomo, prior. Fr. Tomás Martínez, maestro de novicios. Miguel José Ros, notario de número de Zaragoza [fol. 102r]¹¹¹.

¹⁰⁷ Fol. 98v: *No hizo testamento y es hijo de este Convento. Fr. J[ose]ph. Valaguer, fue Mtro. de Estudiantes, y lector, leyó curso de Phylosofia en este Conv.^{to} y leyendo Theología murió en el Collegio año 1739.*

¹⁰⁸ Debajo de la firma del profesante y rodeado de representaciones pictóricas violentas, se lee “Vides! insignem vero crimine virum”. Fol. 99v: *No hizo testam.^{to} y es hijo de este con. de Zaragoza. Murió en la cárcel de Zarag.^a a 15 de Julio de 1748.*

¹⁰⁹ Al final del acta de profesión, parte izquierda: *No hizo testam.^{to} y es hijo del Conv.^{to} de Zarag.^a.*

¹¹⁰ Cierra el acta de profesión, parte izquierda: *Testamentum nullum fecit.*

¹¹¹ Al final del acta: *Testamentum nullum fecit.* Fol. 102v: *Fr. Miguel Cadroy Mtro. de Gramática en Épila. 1752 superior de Samper y Maestro de Gramática. Obijt vicarius cum esset in loco de Puybolea [Huesca].*

103. FR. ANDRÉS PUERTAS, hijo legítimo de Andrés Puertas y Teresa Sobías, natural de Brea (Zaragoza), parroquia de Nuestra Señora del Pilar; profesa en Zaragoza el 4 de diciembre de 1727, ante Fr. Antonio Palomo, prior. Fr. Tomás Martínez, maestro de novicios. Miguel José Ros, notario de número de Zaragoza [fol. 103r]¹¹².
104. FR. PEDRO GASQUE, hijo legítimo de Leandro Gasque y María Peralta, natural de Calanda (Teruel), parroquia de Santa María del Pilar; profesa en Zaragoza el 13 de diciembre de 1727, ante Fr. Antonio Palomo, prior. Fr. Tomás Martínez, maestro de novicios. Miguel José Ros, notario de número de Zaragoza [fol. 104r]¹¹³.
105. FR. JOSÉ MILLA, hijo legítimo de José Milla y Tomasa Sanz, natural de Zaragoza, parroquia de Santa María Magdalena; profesa en Zaragoza el 21 de diciembre de 1727, ante Fr. Antonio Palomo, prior. Fr. Tomás Martínez, maestro de novicios. Miguel José Ros, notario de número de Zaragoza [fol. 105r]¹¹⁴.
106. FR. AGUSTÍN AGUARÓN, hijo legítimo de Pedro Aguarón y María Gil, natural de Caspe (Zaragoza), parroquia de Santa María Mayor; profesa en Zaragoza el 11 de febrero de 1728, ante Fr. Antonio

¹¹² Señala al final del acta de profesión: *Testamentum nullum fecit*. Fol. 103v: *Fr. Andreas Puertas. Pergit ad Philipinas anno 1737 mense Junio, et in itinere fit lector, Socios habuit fr. Nicolaum Gilaverte, fr. Josephum Cortes, et fr. Fran.^{cum} Valanzuela filios huius Conventus; ad Manilam felici navigatione pervenerunt mense Augusti anni 1739.= Legit Phylosophiam in Conv.^{tu} Manilensi, factus postea Provinciae de Visayas evangelicus minister in Conv.^{tu} S^{ti} Pueri Jesu de Zibu morabatur, anno 1740. J[ose]ph Cortes minister de Ylocos, eodem 1746. En el Cap.^o Provincial celebrado en Philipinas año 1747 fue electo en Prior del Conv.^{to} del S^{to}. Niño de Zibu, y Vic.^o provincial de los Conventos de la Isla de Zibu. En el mismo año fue electo Prior de Dumalag el P. P.^{dor} Fran.^{co} Valenzuela. Sobre la expedición misionera de 1737, con referencia a los cuatro agustinos del convento de Zaragoza, véase: RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Isacio, *Historia de la Provincia Agustiniense del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*. Valladolid 1979, XI, 160-165, especialmente las notas 270 y 284; PANIAGUA MIGUEL, Ricardo, *El convento de San Agustín de Zaragoza en la Edad Moderna*. Institución Fernando el Católico. Diputación de Zaragoza. Zaragoza 2009, 155-156.*

¹¹³ Al final del acta: *Testamentum nullum fecit*.

¹¹⁴ Se indica al final del acta: *Testamentum nullum fecit*. Fol. 105v: *Fit lector anno 1737 et Philosophiae chatedram Hoscae obtinet anno 1740. Iam Caesaraugustanus Doctor Theologiae Hoscae anno [...] Theologiae cathedram ascendit. Murió en el Con.^{to} de Samper en 3 de Febrero de 1774. Morte repentina.*

- Palomo, prior. Fr. Tomás Martínez, maestro de novicios. Francisco Alcolea, notario apostólico [fol. 106r]¹¹⁵.
107. FR. NICOLÁS JARQUE, hijo legítimo de Francisco Jarque y Ana Mateo, natural de Calanda (Teruel), parroquia de Santa María del Pilar; profesada en Zaragoza el 23 de julio de 1728, ante Fr. Antonio Palomo, prior. Fr. Tomás Martínez, maestro de novicios. Baltasar Peralta y Pastor, notario [fol. 107r]¹¹⁶.
108. FR. JOSÉ SISAS, hijo legítimo de José Sisas y Ágata Martínez, natural de Épila (Zaragoza), parroquia de Santa María; profesada en Zaragoza el 5 de enero de 1729, ante Fr. Antonio Palomo, prior. Fr. Tomás Martínez, maestro de novicios. Miguel Ríos Pérez de Oviedo, notario de número de Zaragoza [fol. 108r]¹¹⁷.
109. FR. GUILLERMO FORTÍN, hijo legítimo de Gregorio Fortín y Magdalena Navarro, natural de Caspe (Zaragoza), parroquia de Santa María la Mayor; profesada en Zaragoza el 22 de febrero de 1729, ante Fr. Antonio Palomo, prior. Fr. Tomás Martínez, maestro de novicios. Miguel Ríos Pérez de Oviedo, notario de número de Zaragoza [fol. 109r].
110. FR. TOMÁS HERNÁNDEZ, hijo legítimo de Sebastián Hernández e Isabel Torrijo, natural de Morés (Zaragoza), parroquia de San Félix; profesada en Zaragoza el 17 de noviembre de 1729, ante Fr. Agustín [José] de Olaso, prior. Fr. Nicolás José Naval, maestro de novicios. Agustín de Olaso, escribano real en la ciudad de Zaragoza [fol. 110r]¹¹⁸.

¹¹⁵ Debajo de la rúbrica del profesante: *Testamentum nullum fecit, et filius huius conventus.*

¹¹⁶ Al final del acta, lado derecho: *Testamentum nullum fecit.* Fol. 107v: *Fr. Nicolás Jarque murió Chorista el 3º año del Curso día de los Inocentes año 1730 en su tierra, Calanda.*

¹¹⁷ Fol. 108v: *Fr. Jphus Sissar, eligitur lector anno 1741. Legit Theologiam in Colegio St. i Th^{ae}. Epilae Phyl^{os}.^m. 1745 Hoscae Theologiam. Magister noviciorum Caesarg.^{ae} ab anno 1753. Prior Cesaraug.^{ae} anno 1761 postea Difinitor. Praedicavit tribus annis Quadragesimam Epilae, et alias Quadragesimas, la de Calderite, 4 años y predicó Sermón de Capítulo anno Dom. 1758. Anno 1774, iterum primus definitor eligitur in capitulo celebrato in convento Barcinonensi.*

¹¹⁸ Después del texto del acta de profesión, lado izquierdo: *Se hizo hijo del Con.^o de Zaragoza.* Fol. 110v: *No hizo testamento y es hijo de este Convento de Zaragoza, en donde estudió filosofía y theología, y se mantuvo hasta que murió. Murió a 29 de julio de 1746.*

111. FR. JOSÉ GUIRAL, hijo legítimo de Juan Guiral y Magdalena Pallarés, natural de Caspe (Zaragoza), parroquia de Santa María la Mayor; profesada en Zaragoza el 22 de enero de 1730, ante Fr. Agustín [José] de Olaso, prior. Fr. Nicolás José Naval, maestro de novicios. Tomás Ponz, notario real [fol. 111r]¹¹⁹.

¹¹⁹ Queda indicado en la parte inferior derecha del acta de profesión: *Murió en Huesca en Julio de 1741*. Fol. 111v: *No hizo testamento. Y es hijo del convento de N. P. S. Agustín de Zaragoza*. Luego figura anotada la siguiente cuenta, salvo la indicación complementaria que figura entre []:

Desde 1664 [h]asta 1684	93 [= actas de profesiones]
[h]asta 1701	79 [= actas de profesiones]
[h]asta 1730	111 [= actas de profesiones]
<hr/>	
66 [= años]	283 [= actas de profesiones]
[hasta] 1730	66 [= años].

El agustino fr. Juan Facundo Sidro Villarroig (1748-1816) y la Provincia de la Corona de Aragón

POR
RICARDO PANIAGUA MIGUEL, OSA

Introducción

En este trabajo se estudiará la historia de la Provincia Agustiniense de la Corona de Aragón y la vida del insigne agustino valenciano Fr. Juan Facundo Sidro Villarroig, que corresponde a los años que van del último cuarto del siglo XVIII a los primeros del XIX. En la Provincia de la Corona de Aragón hubo personajes importantes en este tiempo, entre los que destaca el catalán D. Fr. Francisco Armañá, obispo de Lugo y después arzobispo de Tarragona, que fue dos veces provincial. También fueron agustinos ilustres el primer Vicario General Independiente de la Orden de San Agustín en España desde los últimos años del siglo XVIII y ex-provincial, el catalán Fr. Jorge Rey; el aragonés Fr. Carlos Abas, que ejerció el priorato de Zaragoza dos veces y fue el último provincial antes de la desamortización, muriendo en el asalto al convento zaragozano en 1835¹; y en el Reino de Valencia el obispo auxiliar de la ciudad y después titular de Solsona D. Fr. Rafael Lasala, que también fue catedrático y dos veces provincial.

¹ Fr. Carlos Abas. Este religioso fue elegido prior de Zaragoza en el capítulo de 1824 y desde 1826 estaba incluido en la lista de los padres maestros de la provincia. Volvió a ocupar el priorato en 1829 hasta 1832, y en octubre de 1830 el Prior General le nombró Asistente General. El último capítulo de la Provincia de Aragón le eligió prior provincial el año 1832. Le tocará vivir los trágicos sucesos de 1835 y morirá ahogado por el humo en su celda de Zaragoza, al ser asaltado el convento la noche del 5 de julio de ese año.

El agustino que ejerció más responsabilidades en la provincia religiosa en estos años fue el valenciano Fr. Juan Facundo Sidro Villarroig, tres veces provincial, que estuvo presente en todos los capítulos provinciales desde 1786 hasta 1815, ejerciendo las máximas responsabilidades, además de emprender la reforma de los estudios y escribir textos básicos de Teología para la formación de los aspirantes. En los años de su gobierno va a tener lugar la invasión napoleónica de la península y la guerra, que ocasionó graves destrucciones en los conventos agustinos y el cierre y saqueo de los mismos. Tras el paréntesis que sufrió la vida religiosa de 1808 a 1814, volverá la situación a la normalidad, aunque unos años más tarde se producirá el cierre definitivo y la extinción de las provincias agustinas españolas en 1836.

1. Biografía y escritos de Fr. Juan Facundo Sidro Villarroig

Fr. Juan Facundo Sidro Villarroig nació en Castellón de la Plana el 7 de agosto de 1748. Sus padres fueron D. Manuel Sidro, escribano real, luego juez de francos y secretario del Ayuntamiento de Valencia, y Dña. Micaela Villarroig. Con el doctor Juan Bautista Repollés estudió gramática antes de ingresar en el convento San Agustín de Valencia. Los Villarroig fueron una familia adinerada e importante de la ciudad de Castellón, y en esta ciudad hay una calle dedicada al agustino con el nombre de Sidro Villarroig².

Vistió el hábito de novicio en Valencia, cambiando su nombre de Felipe por Juan Facundo en honor del santo agustino Juan de Sahagún. En el convento de San Agustín estudió Filosofía con el P. Maestro Fr. José Meliá y obtuvo el grado de Maestro en Artes en la universidad, en un tribunal presidido por el catedrático de Matemáticas Fr. Rafael Lasala, que años más tarde será nombrado obispo auxiliar de Valencia y titular de Solsona³.

² Real Academia de la Historia. Buscador avanzado. Reseña de Rafael Lazcano.

³ LEÓN NAVARRO, Vicente, "Rafael Lasala y Locela, obispo auxiliar de Valencia, su postura ante la expulsión de los jesuitas", en *Revista de Historia Moderna* 17 (1998) 353-372. El autor describe la trayectoria que tuvo en la Orden y su postura favorable a la expulsión de los jesuitas, para la que emitió un dictamen a petición del secretario de Gracia y Justicia.

En 1768 se presentó a la cátedra de Matemáticas y fue nombrado lector de Teología en la Provincia de Aragón a los 21 años, después de presentarse a las pruebas de Teología y Filosofía. Leyó en su convento conclusiones selectas sobre obras de san Agustín y san Próspero, así como del maestro agustino Fr. Juan Lorenzo Berti, D. Lorenzo Pérez Bayer y Fr. Enrique Flórez. En 1771 se graduó de maestro de Teología y se examinó de varias cátedras en la universidad de Valencia, y obtuvo en propiedad la del Maestro de las Sentencias, de Pedro Lombardo, que desempeñó hasta su muerte en 1816⁴.

Escribió varios textos, destacando “*Institutionum Chistianae Theologiae libri viginti, 1782-1789 4 vols.*” que es su obra más importante. También publicó un plan de estudios para los agustinos de Cataluña y algunas memorias a la muerte de personajes célebres como el bibliotecario D. Francisco Pérez Bayer, en 1785, así como el sermón de acción de gracias por la proclamación de Carlos IV en 1789 como rey de España. Pero uno de sus escritos más conocidos y polémicos es “El fraile en las Cortes. Resentimiento sobre la sesión de las Cortes de 18 de septiembre de 1812”. En sus últimos años publicó la “Memoria por las fiestas a la llegada a Valencia de Fernando VII” en 1814. Su último escrito fue “Elogio fúnebre del invicto general español Marqués de la Romana”, en 1816, que fue un héroe de la Guerra de la Independencia con raíces valencianas.

Este religioso tuvo un gran prestigio en la Provincia de Aragón y en la parcialidad de Valencia, ya que, además de ejercer tres veces el cargo de provincial, asistió como definidor general de la provincia aragonesa al capítulo celebrado en Roma en junio del año 1786, y también fue presidente de muchos capítulos provinciales. Fue catedrático de la universidad de su ciudad, predicador titular y cronista del ayuntamiento de Valencia, examinador sinodal del arzobispado, miembro de la Real Sociedad Económica de Amigos del País y de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos desde 1804, así como promotor de una magnífica biblioteca y gabinete de Física en el convento San Agustín de Valencia. Murió en el convento de Rocafort el año 1816, cuando contaba 68 años.

Una de sus grandes contribuciones fue la creación de una excelente biblioteca y laboratorio de Física en el convento valenciano, proyecto que

⁴ SANTIAGO VELA, Gregorio de, *Biblioteca ibero-americana de la Orden de S. Agustín*, VII, El Escorial 1925, 517.

llevó adelante comprando libros selectos y con la adquisición de la librería del pavordre D. Asensio Sales y la del erudito D. José Molins, que incluía un gran número de libros de los siglos XV y XVI. También se preocupó de aumentar un extenso Monetario o Numismática. Toda esta espléndida colección fue expoliada por los franceses al entrar las tropas napoleónicas en la ciudad de Valencia. Del desastre que esto supuso dice D. Juan B. Perales, “el templo de aquella casa ha sido profanado y despojado de sus joyas... La hermosísima biblioteca, la más rica de toda la península, que no contaba menos de 12.000 volúmenes ha desaparecido por completo. Sus riquísimos códices, sus históricos documentos, sus innumerables libros han sido saqueados...”⁵. La biblioteca del convento San Agustín de Valencia alcanzó su apogeo con Fr. Juan Facundo Sidro Villarroig, y ha sido considerada una de las más grandes y valiosas de los conventos españoles, además de contener un gran laboratorio de instrumentos de Física, Química y Matemáticas y era, sin duda, la mayor biblioteca de Valencia⁶.

Fr. Juan Facundo ejerció varias cátedras de Filosofía y Teología en la universidad de Valencia y, como afirma el profesor Javier López Alós, “fue uno de los nombres importantes en el movimiento de renovación de los planes de estudio durante el siglo XVIII y partidario de una moderada modernización”⁷.

Como escritor y teólogo destacó dentro y fuera de la orden agustiana con su obra de carácter teológico más importante titulada: “Instituciones de la Teología Cristiana”, escrita en latín y desarrollada en cuatro tomos, que se publicaron en Valencia en los años 1782-83 los dos primeros, y en 1787-88 los dos últimos, con un total de veinte libros y más de 400 páginas cada uno de los tomos. Hay una reseña bibliográfica de este compendio teológico del P. Villarroig que editó el P. Benigno Fernández en la

⁵ *Ibid.*, 518. Comenta el P. Santiago Vela que se puede ver cierta exageración en estas frases, pero eso en nada disminuye los elogios a que el P. Sidro se hizo merecedor.

⁶ BENITO GOERLICH, Daniel, *El Real Monasterio de San Agustín de Valencia*, Ed. Institució Alfons el Magnanim, Valencia 2015, 239. Esta obra incluye también la parroquia de Santa Catalina mártir y San Agustín obispo. El libro ha rescatado del olvido el gran Convento San Agustín de Valencia, uno de los tres grandes de la Provincia de la Corona de Aragón. Incluye la descripción y análisis de los elementos artísticos y las sucesivas reformas que en él se desarrollaron.

⁷ LÓPEZ ALÓS, Javier, “El fraile en las Cortes...”, en *Biblioteca Saavedra Fajardo*, Alicante 2006.

revista *La Ciudad de Dios* el año 1895. También el P. Gregorio de Santiago Vela recopiló las informaciones existentes sobre el texto en el año 1925. Ambos utilizan como fuente primaria el “Memorial Literario”, o “Biblioteca periódica de Ciencias y Artes”, que se imprimió en Madrid entre 1784 y 1808, y que era la revista más prestigiosa en esa época, así como las propias investigaciones que hicieron los dos historiadores. Del libro del P. Sidro Villarroig comenta Santiago Vela que se conservan algunos ejemplares, como el que está en el colegio de agustinos filipinos de Valladolid y en la Biblioteca Nacional⁸.

Esta magna obra tenía como finalidad primera hacer un resumen del libro del agustino Fr. Lorenzo Berti “De Theologicis disciplinis”, y conseguir que fuera un texto de estudios para los agustinos aragoneses, pero en el momento de su redacción se emitió una orden en España por parte de S. M., dirigida a las universidades, en enero de 1778, pidiendo que se escribieran cursos completos para la enseñanza, sin hacer referencias a escuelas determinadas de las distintas órdenes, como era la escuela agustiniana. Esto obligó al autor a confeccionar una síntesis más completa, basándose en la Biblia, los concilios, santos padres y hechos de la Iglesia. La obra del agustino valenciano ha sido considerada como la interpretación más original de la escuela teológica agustiniana del último tercio del siglo XVIII. Aunque no cae en el jansenismo y critica el Augustinus de Jansenius, sigue la tendencia jansenista moderada de los teólogos agustinos Enrique de Noris y Lorenzo Berti⁹.

El primer tomo contiene los siguientes cuatro libros: *Introductio ad Theologiam*, *De natura Dei*, *De Dei proprietatibus* y el cuarto *De Divinis Personis*. El segundo tomo contiene los libros del quinto al noveno, con estos contenidos: *De rebus a Deo factis*, *De legibus*, *De humanis officiis*, *De vera religione*, *De praecipuis vera religionis virtutibus*. Los libros del tercer tomo son: *De Jesu Christi verae religionis scopo*, *De humana generis reparatione per Christum*, *De gratia Christi*, *De Christi Ecclesia* y el libro catorce *De Eucharistiae sacrificio*. El tomo cuarto contiene cuatro libros del quince al dieciocho: *De re sacramentaria*, *De singulis novae legis Sa-*

⁸ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Benigno, en *La Ciudad de Dios* 36 (1895) 507-510; SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VII, 519 y ss.

⁹ ASTORGANO, A., “Poesía y Jansenismo en el convento de agustinos calzados de Salamanca”, en *Revista de Estudios Extremeños* 72 (2016) 196.

cramentis, De legitimo Sacramentorum ministro y De idoneo sacramentorum subjecto. Todavía quedaban dos libros más: el decimonoveno titulado De justificatione et merito bonorum operum, y el vigésimo que es De praemio et poena quae nos in altera vita manet¹⁰.

El libro de Fr. Juan Facundo se adoptó en la universidad de Valencia y en todos los centros de estudios agustinos de Valencia, Cataluña, Mallorca y Menorca, así como en otros de formación de agustinos de España, como los de la Provincia de Castilla y Andalucía. Solo en los del Reino de Aragón, que estaban en Zaragoza y Huesca, se estudiaba por el compendio de Berti-Buzio.

Antonio Mestre comenta que el agustinismo tenía una gran fuerza en Valencia en ese tiempo gracias al rector Juan Antonio Mayáns, que mantuvo correspondencia con el prior general de los agustinos P. Vázquez, apoyando la doctrina de san Agustín, dentro de la polémica general en la Iglesia entre tomistas y jansenistas, y en medio de la renovación de los planes de estudio de las universidades españolas¹¹.

En 1784 el P. Villarroig escribió un texto titulado “Ars vere philosophandi, sive logice rationalis, verbalis, and experimentalis” por encargo de la universidad de Valencia, que sirviera para el estudio de la Filosofía, aunque quedó incompleto.

En la primera visita de su etapa de provincial en 1788, redactó un Plan de Estudios para el Principado de Cataluña, tras pasar por los conventos de este territorio. Lo llamó método o plan de estudios y fue aprobado en la siguiente congregación intermedia celebrada en Valencia, e iba destinado a la formación de los estudiantes del Principado¹².

El plan de los estudios para la parcialidad de Cataluña fue publicado por el provincial, y llevaba la certificación del secretario Fr. José Mollá¹³. Unos años después se imprimió en folleto aparte y lo recogió el periódico

¹⁰ SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VII, 519-520.

¹¹ MESTRE, A., “Religión y cultura en el siglo XVIII español”, en *Historia de la Iglesia en España*, IV, BAC, Madrid, 676 y 720.

¹² Libro Registro, fol. 18r. Se aprueba en la Congregación Intermedia con estas palabras: “Aprobamus insuper adm. RR. PP. studiorum methodum... pro Principatu Catalonia...”

¹³ SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VII, 525. El título de este plan de estudios es el siguiente, “Breve método o plan de estudios para el arreglo de los de la Orden de Nuestro P.S. Agustín en el Principado de Cataluña en la visita de 1788...”

de aquella época “Memorial Literario”, en la parte segunda del mes de julio de 1793 de dicha publicación, desde la página 81 a 98. Comienza el texto del P. Villarroig con una motivación sobre la importancia de que los jóvenes estudien con cierto orden y método, y a ello va dedicado este plan. Espera que el texto sea recibido con celo y amor por el bien de la Religión y el Estado. Presentó el plan en el convento San Agustín de Barcelona el 12 julio de 1788¹⁴.

Se divide el escrito en 12 capítulos, que llevan un subtítulo sobre el contenido del mismo. Después de un primer punto sobre las cualidades de los candidatos a la vida religiosa y la elección de los mismos, pasa al apartado segundo que versa sobre “El estudio de la Filosofía”, que debe durar tres años, con las asignaturas que deben estudiarse, tales como Lógica, Cosmología, Ontología, después Ética, Derecho natural y Política y en tercer curso Física y Astronomía. El capítulo tercero se dedica a la Teología, en la que hay que emplear 5 años completos. Entre los textos a seguir se cita a Juan Lorenzo Berti, Julio Lorenzo Selvaggio y el libro del P. Villarroig titulado “Instituciones de la Teología Cristiana”; en el capítulo cuarto se habla de la Práctica y Oratoria Cristiana.

En los siguientes puntos se expone el método y plan de estudios del siguiente modo: los días y horas de enseñanza, de los feriados y asuetos, de los exámenes y actos de conclusiones, de los pasantes u opositores, de los lectores, del P. Maestro Regente. Termina la exposición con el capítulo XII titulado “De la observancia de este plan”, y concluye recordando que el prior de San Agustín de Barcelona es el último responsable del exacto cumplimiento de estas disposiciones. Sobre todo, cuidará de alentar a los jóvenes para que se apliquen y aventajen en los estudios, recordando siempre que la base y sólido fundamento de la sabiduría es el santo temor de Dios, como decía el Venerable Tomé de Jesús “Religioso y estudiante la Religión adelante”¹⁵.

El Plan de Estudios del P. Villarroig entroncaba con el proyecto que presentó el rector de la universidad de Valencia Sr. Blasco, que con el

¹⁴ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Benigno, “Un plan de estudios agustiniano del siglo XVIII”, Recopilado y extraído del “Memorial Literario”, en *La Ciudad de Dios* 82 (1910) 775-788.

¹⁵ *Ibid.* Comenta Benigno Fernández que la edición de ese plan era difícilísimo de encontrar y por eso ha recurrido a la copia que hizo el “Memorial Literario”. En esta publicación está reproducido el plan de estudios de manera íntegra.

apoyo de Pérez Bayer y el P. Risco consiguió aprobar en el claustro de la universidad en 1787. Fue considerado el mejor plan de todas las universidades españolas, a pesar de contar con la oposición de algunos profesores. Carlos III nombrará al Sr. Blasco rector vitalicio de la universidad, permaneciendo en su cargo hasta su muerte en 1813. Entre los profesores notables que estudiaron con ese plan destaca Fr. Juan Facundo Sidro Villarroig en Teología y otros muchos en diversas disciplinas, destacando entre ellos el profesor Ortilla¹⁶.

En 1789 se imprimió un sermón que predicó Fr. Juan Facundo en la iglesia parroquial de Castellón de la Plana, siendo provincial, con motivo de la proclamación del rey Carlos IV, de la que publicó una reseña el “Memorial Literario”. Las alabanzas al nuevo rey y las grandes esperanzas de un reinado venturoso del monarca que hacía el agustino no se confirmaron¹⁷.

También escribió una oración de elogio fúnebre a Don Francisco Pérez Bayer, que había regalado su magnífica biblioteca a la universidad de Valencia, y que lleva por título “Oración latina fúnebre que el R. P. M. Fr. Juan Facundo Sidro Villarroig dixo a la Universidad de Valencia en las exequias del difunto D. Francisco Pérez Bayer, impresa en Valencia, por Monfort, año de 97”¹⁸. La oración fúnebre fue publicada por el Ayuntamiento, que junto a una escultura quiso agradecer la donación de Pérez Bayer. Otro autor, un tal D. Francisco Serra, contestó con otro escrito en que criticaba el elogio exagerado del P. Villarroig, e incluso al mismo agustino¹⁹.

D. Francisco Pérez Bayer fue uno de los eruditos españoles más importantes del siglo XVIII, realizando estudios en Valencia, Salamanca e Italia. Confeccionó el catálogo de la biblioteca del Escorial, fue director de la Biblioteca Real y gran especialista en hebreo y numismática. Proce-

¹⁶ VELASCO Y SANTOS, M., *Reseña histórica de la Universidad de Valencia*, Valencia 1868, 123.

¹⁷ SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VII, 525.

¹⁸ FERNÁNDEZ, *La Ciudad de Dios* 36 (1895) 509. La reseña de esta obra también fue extraída del “Memorial Literario”. En dicho Memorial Literario se añadió un juicio crítico muy elogioso para el agustino. SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VIII, 225.

¹⁹ FERNÁNDEZ, *La Ciudad de Dios* 36 (1895) 509. GÓMEZ BAYARRI, V., “Diputados valencianos en la Constitución de Cádiz de 1812”, p. 13. Pag. web, D. Francisco Serra fue un eclesiástico valenciano que obtuvo el grado de doctor en Teología en la universidad de Valencia. Fue bibliotecario del arzobispado y elegido diputado para las Cortes de Cádiz, donde defendió la supresión de la Inquisición.

día de una familia importante de Castellón, igual que Fr. J. Facundo Sidro Villarroig, que seguramente conoció a Pérez Bayer en la universidad de Valencia. Este docto investigador sufragó una estatua de mármol del obispo agustino de Valencia, Santo Tomás de Villanueva, de quien era muy devoto, siendo enterrado en la capilla que tenía el santo en la catedral valenciana el año de su fallecimiento, que fue el 27 de enero de 1794²⁰.

Pero uno de los escritos por lo que ha sido conocido fuera de la Orden es “El fraile en las Cortes. Resentimiento sobre la sesión de las cortes del 18 de septiembre de 1812. Vosotros me obligasteis a ello”. Se publicó en Alicante en 1813 por el gran impresor de la época Antoni Bruxi, aunque la primera impresión es del 20 de noviembre de 1812²¹. El motivo que llevó a Fr. Juan Facundo Sidro Villarroig a escribir el folleto lo expone en la introducción preliminar. Su escrito se debe a que en esa sesión se trató sobre la ocupación de los conventos y bienes de regulares por parte del gobierno de Cádiz, y Fr. Juan Facundo cree necesario rebatir esas ideas para que el silencio no se tome como aprobación o indolencia, y critica que las Cortes no han oído primero a los religiosos, ni se les ha concedido voz en las mismas²². También el escritor agustino defiende la propiedad de los conventos, tanto por su manera de adquirirlos, como de los beneficios que reportaban a los campesinos y a la sociedad²³.

La medida ordenada por las Cortes de Cádiz de cerrar todos los conventos disueltos por el gobierno francés produjo en los religiosos un gran desencanto²⁴. Ellos habían luchado contra el invasor y habían sufrido fuer-

²⁰ Real Academia de la Historia. Biografía destacada. Pérez Bayer fue un gran erudito ilustrado y hebraísta. Además de catedrático en Valencia y Salamanca, llevó a cabo algunos encargos de Carlos III para buscar en Italia documentos y códices valiosos. Su generosidad le llevó a donar su biblioteca a la universidad de Valencia. El autor de la reseña es Antonio Mestre Sanchís.

²¹ COMAS I GÜEL, M., “Antoni Bruxi Mirabent. De artesano a industrial”, en *Revista Jerónimo Zurita* 83 (2018) 105.

²² SANTOJA CARDONA, J. L., *Exclaustración y Desamortización en Alcoi: la supresión del clero regular*, Tesis doctoral, Universidad de Alicante, Alicante 1998.

²³ LA PARRA, Emiliano, *El primer liberalismo y la Iglesia*, Instituto de Estudios Juan Gil-Albert, Alicante 1985. El P. Villarroig coincide con la corriente de esa época de no permitir la tolerancia de cultos en España, contraria a algunos parlamentarios de Cádiz. pp. 50 y 169.

²⁴ BOYANO REVILLA, Mariano, “Los agustinos españoles y las Cortes de Cádiz”, en *Revista Agustiniiana* 53 (2012) 361-387. En este artículo se recoge un resumen del escrito del

tes represalias, y ahora los propios patriotas les quitaban sus propiedades. A esta primera medida se añadían otras para la repetida “reforma del clero regular”, que consistía en reducir el número de casas, no aceptar novicios de cierta edad y otras de carácter restrictivo²⁵. A pesar de que los religiosos en un primer momento no adoptaron una postura de oposición a la Constitución de 1812, fue más bien la deriva que tomaron las medidas y las posturas anticlericales de los liberales de Cádiz, muy azuzadas por la prensa de la época, las que terminaron por colocar a las órdenes religiosas en contra de las Cortes²⁶.

En la sesión del 20 de noviembre de 1812 en las Cortes de Cádiz se trató sobre el patrimonio enajenado por los franceses hasta ese momento, y se proponía que pasaran al Estado esos bienes y se procediera al cierre de los conventos pequeños. El P. Villarroig se queja de que los regulares no estén representados en las Cortes y tampoco tengan derecho a voto. También impugna las opiniones de los pensadores que han escrito contra los frailes, como Voltaire y el conde de Toreno, y defiende la formación de un concilio nacional para la reforma de las órdenes religiosas. La finalidad de su publicación es defender que se reintegren los bienes a los religiosos y se trate en un concilio sobre la reforma de regulares y la iglesia²⁷.

Contra esta obra del P. Villarroig se publicaron varios folletos de respuesta, como el titulado “El censor” y “El decidor de misas”. Contra este último contestó el P. Villarroig con un escrito titulado “Lección del fraile en las cortes al decidor de misas I. A. R.”. Parece que “el decidor de misas” era un miembro del clero secular que cree que las críticas sobre los clérigos y su ignorancia que hace el P. Villarroig no son justas, ya que puede darse también esa condición en el regular, “el que tenga tejado de vidrio, no tire piedras al vecino”. El hecho de que Fr. Juan Facundo hable de un concilio nacional ha sido visto como una tendencia a seguir la línea del jansenismo

P. Villarroig y los argumentos para rebatir a los partidarios de las medidas contra los conventos, donde vuelve a defender su postura favorable a un concilio nacional.

²⁵ HIGUERUELA DEL PINO, L., “La Iglesia y las Cortes de Cádiz”, en *Cuadernos de Historia Contemporánea* 24 (2002) 78.

²⁶ BOYANO, “Los agustinos españoles y las Cortes de Cádiz”, 361-387. El autor recoge la opinión de varios agustinos relevantes que expusieron su postura hacia la Constitución de Cádiz y las leyes sobre los regulares, desde posiciones de crítica bastante moderada.

²⁷ LÓPEZ ALÓS, “El fraile en las cortes”.

y de los defensores de la supremacía de la iglesia nacional²⁸. También en otro apunte titulado “Lección”, publicado en 1813, contesta el agustino que no tiene mala intención sobre los clérigos en general, sino en los casos en que se da esta ignorancia²⁹.

El año 1814 publicó un artículo titulado “Reflexiones cristiano-políticas acerca de las nuevas cortes, libertad de imprenta, eclesiásticos, militares, nobles y Santa Inquisición”, que se editó en Valencia, donde expone su pensamiento político tradicional, pero manteniendo la necesidad de realizar una reforma moderada del clero regular siguiendo la línea del episcopalismo de raíz jansenista³⁰.

En general, Fr. Juan Facundo Sidro Villarroig fue un intelectual con una sólida formación, que llevó a cabo una reforma de los estudios en la Provincia de Aragón, potenció la biblioteca conventual en Valencia y mantuvo una postura favorable a la reforma de regulares y a la convocatoria de un concilio. Ello le llevó a exponer su pensamiento frente a las legislaciones de las Cortes de Cádiz, que algunos tacharon de tradicional, palabra difícil de aplicar sin matices al agustino valenciano.

También el año 1814 redactó “Memoria de los regocijos públicos que en obsequio del Rey Nuestro Señor D. Fernando VII, en su tránsito por esta capital, dispuso la Muy Noble, Leal y Fidelísima Ciudad de Valencia”. Es conocido el recorrido que hizo Fernando VII al volver del destierro en Francia ya que, en vez de dirigirse a Madrid como le pedían las Cortes, prefirió llegar a Gerona y Cataluña, pasar a Zaragoza y volver a Valencia a mediados de abril, desde donde ya se dirigió a Madrid. El texto describe los festejos a la llegada del Rey, del que se espera que vuelva al gobierno absolutista, como así sucedió en los siguientes días³¹. El texto para recoger esos actos fue encargado por el ayuntamiento de Valencia al catedrático P. Villarroig, y en él se describe las decoraciones de arte efímero con que se adornó la ciudad de Valencia; por ejemplo, el altar del gremio de los

²⁸ *Ibid.*, 4. Repercusiones bibliográficas de “El fraile en las Cortes”

²⁹ SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VII, 525.

³⁰ MESTRE SANCHÍS, A., *Biblia e Ilustración en la religiosidad barroca*, Universidad de Valencia, Valencia 2017, 161.

³¹ CHUST CALERO, Manuel (ed.), *Valencianos en revolución 1808-1821*, Ed. PUV, Valencia 2015. En una nota de 23 de agosto de 1814 el ayuntamiento de Valencia daba cuenta de que el escrito de Fr. Juan Facundo Sidro Villarroig estaba listo para su impresión.

plateros, que representa al rey con los símbolos de España y América, los territorios que debe gobernar, y la Templanza y Prudencia que le llevarán a la Inmortalidad³².

Se completa este relato con otro que apareció de forma anónima en 1814 con este título: “Observaciones sobre la siguiente proposición: Fernando VII, jurado y proclamado Rey de las Españas, no debe, ni puede jurar la nueva Constitución. Por el amante del Rey y de la Ley. Valencia”. Se sabe que el autor es Fr. J. Facundo Sidro Villarroig y que debió escribir otros textos en este sentido. Todos ellos en defensa de la restauración del absolutismo³³.

Su última obra que se imprimió el mismo año de su muerte es: “Elogio fúnebre del invicto General Español Marqués de la Romana. Por el R. P. Fr. Juan Facundo Sidro Villarroig...”, que salió en Valencia en 1816. Este general, además de ser un héroe de la Guerra de la Independencia, era de ascendencia valenciana y después de su carrera en el ejército se retiró a Valencia, dedicándose al estudio y formó una biblioteca de más de 18.000 volúmenes, con diversos temas, destacando las Matemáticas. Gran parte de esta biblioteca se encuentra en la Biblioteca Nacional. Es muy posible que el P. Villarroig conociera al marqués de la Romana durante su estancia en Valencia y por la afición común de ambos por los libros y las Matemáticas³⁴.

Fr. Juan Facundo Sidro Villarroig murió en 1816 a los 68 años, retirado de las más altas responsabilidades en el pequeño convento de Rocafort, cerca de Valencia, dejando tras de sí una vida entregada a la Orden de San Agustín y en el ejercicio de sus competencias en el gobierno y el estudio.

2. La Provincia Agustiniiana de la Corona de Aragón

La Provincia Agustiniiana de la Corona de Aragón pertenecía a la llamada Orden de Ermitaños de San Agustín, o de Agustinos calzados de

³² ALBA PAGAN, E., “El arte efímero y los artistas valencianos en la primera mitad del siglo XIX: de la fiesta barroca a la fiesta político-patriótica (1802-1833)”, en *Cuadernos de Arte e Iconografía* 10 (2001) 183-212. “Entrada triunfal de Fernando VII en Zaragoza”, un lienzo conmemorativo de Miguel Parra (1780-1846)”, en *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar* n. 101 (2008) 143-170.

³³ SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VII, 525.

³⁴ *Ibid.*, 526.

España de la regular observancia. La provincia aragonesa comprendía los conventos del Principado de Cataluña, el Reino de Aragón y el Reino de Valencia, entrando más tarde los de Baleares y los que antes habían pertenecido a la Provincia de Cerdeña, que tenía casas en las islas y en Valencia. Estos cuatro territorios españoles recibían el nombre de parcialidades, y a lo largo de la historia tuvieron una cierta autonomía en su régimen de gobierno³⁵.

Como norma general el religioso que hacía los votos en una parcialidad casi nunca se trasladaba a conventos de las otras. Además, el provincial elegido tenía un vicario para cada zona y había otros cargos propios de cada reino. A comienzos del siglo XVI la Provincia ya contaba con 25 conventos de frailes y 3 de monjas, y en la época de mayor esplendor, a finales del siglo XVII, llegó a tener 56 conventos masculinos y 8 femeninos, con más de 700 miembros. En 1808 contaba con unos 900 religiosos, y en el momento de la desamortización, en 1836, con 572, siendo la provincia agustina más numerosa de España³⁶.

La documentación original que se conserva de la Provincia Aragonesa se encuentra en las actas de los capítulos provinciales, así como en el libro de registro mayor que llevaba el secretario provincial. Del siglo XVII se conservan muchas actas capitulares, pero de la primera parte del siglo XVIII solo quedan algunas de la década de los años '40 y '50, que no ofrecen novedades importantes; si acaso, se recuerda la obligación de mantener la "alternativa" en el nombramiento del provincial y de los definidores.

La llamada "alternativa" se aplicó en la Provincia de la Corona de Aragón desde comienzos del siglo XVII, y consistía en elegir provinciales de forma rotatoria entre Aragón, Valencia y Cataluña, incluyendo a Baleares en la parcialidad catalana, y celebrar el capítulo provincial de forma alterna en los tres territorios. Este mismo sistema se utilizó en las demás órdenes religiosas españolas de la Corona Aragonesa.

³⁵ JORDÁN, Jaime, *Historia de la Provincia de la Corona de Aragón de la Sagrada Orden de los Ermitaños de nuestro P. S. Agustín*, Valencia 1704-1712, 4 tomos. La obra del P. Jordán se divide en cuatro partes, dedicadas a los cuatro territorios que formaban la provincia religiosa. La primera parte se publicó en 1704 y la última en 1712.

³⁶ "Conventos de la Provincia de Aragón en 1834", en *Archivo Agustiniانو* 9 (1918) 148, 231 y 464. Estos datos forman parte de la información que envió el provincial Fr. Carlos Abas en 1834 a la Junta Eclesiástica.

Hasta el siglo XVI los conventos agustinos vivieron la vida comunitaria de forma bastante relajada, como sucedió en la Iglesia, etapa que en la historia ha sido denominada de la “claustra”. Los procesos de reforma de los religiosos para pasar a la observancia comenzaron en el siglo XV y XVI en las provincias agustinas españolas, como sucedió en otros países. En la Corona de Aragón este cambio llegó con más retraso que en Castilla y tuvo que ser impulsado por los reyes españoles. Para ello Carlos I y Felipe II recurrieron a frailes castellanos, que habían instaurado la observancia, para enviarlos a los reinos orientales como reformadores³⁷.

En esta fase de cambios fueron inevitables algunas acciones de oposición, ya que intervenir en estos grandes conventos urbanos de Barcelona, Valencia y Zaragoza, y más contra su voluntad, era tocar en parte la autonomía de la ciudad y afectar a las redes de influencia con la sociedad. Pero lo que más dificultaba los cambios era que en estas ciudades y reinos existían una serie de leyes y privilegios forales y jurados, que hacían muy difícil la alteración si no se efectuaban después de escuchar a los afectados, que con frecuencia apelaban a las autoridades del reino y retrasaban de forma indefinida las transformaciones previstas.

De esta etapa de cambio en la historia de la Provincia de Aragón habla el historiador de la provincia el P. Jordán, con una visión muy positiva, quizás deformada por la distancia: “Hízose esta reforma con tanta paz y sosiego, que el mismo reverendo Padre Reformador Solís, da gracias a Dios por ello, y lo atribuye a la bondad de los religiosos que había”, a pesar de que sabemos que hubo una oposición importante de los agustinos de las ciudades³⁸.

³⁷ ALONSO VAÑES, Carlos, *La Reforma tridentina en la Provincia Agustiniiana de la Corona de Aragón (1568-1586)*, Ed. Estudio Agustiniiano, Valladolid 1984, 230. En este libro está recogido todo el proceso diplomático y documental de la reforma de los agustinos aragoneses, en cuya labor destacó el interés y esfuerzo de Felipe II. El primer documento que existe sobre la necesidad de comenzar el proceso reformador de los agustinos del reino de Aragón es una carta de Carlos I a su hijo Felipe, en que le habla de la necesidad de reformar los monasterios de agustinos, quizás alertado por las informaciones enviadas por Fr. Tomás de Villanueva, obispo de Valencia en ese momento, ya que el convento de esa ciudad estaba siendo piedra de escándalo para los valencianos.

³⁸ JORDÁN, *Historia Provincia Aragón*, 168. Avala esta afirmación el P. Jordán con un texto del reformador P. Solís, que dice “...entre todas las reformaciones que se han hecho en estos reinos, ésta de nuestra Orden ha sido la más pacífica, llana y sin ruido por ser vuestros ánimos dispuestos a toda virtud...”.

Con los conventos de la provincia aragonesa reducidos a la observancia se inició el siglo XVII en plena expansión de la vida religiosa, que va a verse afectada gravemente por la llamada “Guerra de Cataluña” o “Rebelión de Cataluña” que tuvo lugar de 1640 a 1652, durante el reinado de Felipe IV. El primer efecto de esta guerra fue la incomunicación de la parcialidad de Cataluña con el resto de la corona de Aragón, y la celebración de capítulos privados en cada zona.

En el capítulo privado celebrado en Cataluña en 1641 los agustinos catalanes piden al Prior General la creación de una nueva provincia, al considerar la situación de separación del resto de España como irreversible, y exponen siete razones para apoyar su petición. Esta postura firme de independizarse se mantuvo al año siguiente, pero en 1643 parece que los agustinos del Principado estaban divididos, y algunos de ellos habían huido de sus conventos por estar en contra de la separación³⁹.

En 1651 hubo un nuevo capítulo privado en Cataluña, y en las actas, que están escritas en catalán, se describe así la situación: “Considerant los traballs y afflictions ab que esta Provincia de Cathalunya está agravada de fam, guerra y pesta”⁴⁰. Se insiste en que se perdonen las mutuas ofensas que haya podido haber entre los religiosos, y se apela a la reconciliación de los religiosos, amenazando con castigos canónicos a los transgresores. El 11 de octubre de 1652 se rendía Barcelona a las tropas de Felipe IV y concluía la crisis sin haber producido cambios políticos.

Después de la guerra, la provincia aragonesa se vio inmersa en la canonización de Santo Tomás de Villanueva. Este santo agustino no había pertenecido a la Corona de Aragón, pero los agustinos de esta provincia se habían distinguido por su trabajo e interés para conseguir su canonización, a través del encargado de llevar las gestiones, que era Fr. Andrés Aznar. En la recta final del proceso, este religioso aragonés actuó como representante en Roma de las provincias agustinas de España. El 1 de noviembre de 1658, fiesta de Todos los Santos, mediante la bula “Sanctissimum regem”, el papa Alejandro VII subió a los altares al beato agustino Santo Tomás de Villanueva⁴¹.

³⁹ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Quirino, “Capítulos de la Provincia de la Corona de Aragón del siglo XVII. Los celebrados durante la rebelión de Cataluña (1641-1651)”, en *Archivo Agustiniano* 63 (1979) 115.

⁴⁰ *Ibid.*, 157.

⁴¹ ALONSO VAÑES, Carlos, *Bullarium Ordinis Sancti Augustini (1644-1669)*, VII, Roma 2002, 152-153, n. 428.

El siglo XVIII comenzó con el cambio de dinastía reinante en España y la llegada de los Borbones. La guerra de la Sucesión Española tuvo un fuerte impacto en la Corona de Aragón, ya que esos reinos se pusieron del lado del candidato austríaco, el archiduque Carlos de Austria. La guerra terminó con la entrada de las tropas de Felipe V en Barcelona el 11 de septiembre de 1714. Uno de los dos conventos más afectados por esta guerra fue el de Játiva, en el reino de Valencia, ya que esa ciudad fue destruida e incendiada, cambiándole el nombre por San Sebastián de San Felipe. En el caso de Barcelona el convento agustino viejo, construido en la Edad Media, fue destruido en el asedio a la ciudad, comprometiéndose las autoridades a sufragar los gastos de un nuevo inmueble, en la zona de las Ramblas. Las obras se prolongarán desde 1728 hasta 1750, en que se trasladaron los agustinos al nuevo convento⁴².

Desde 1786, la información sobre la provincia aragonesa es muy abundante ya que se conserva el manuscrito titulado: “Registro Mayor de la Provincia de la Corona de Aragón...” Tomo 5. Este escrito no solo contiene las actas de los capítulos, sino también los mandatos, grados, elecciones, visitas y la documentación que llega de las autoridades eclesiásticas y civiles al provincial, que fueron muy numerosas durante el reinado de Carlos IV y Fernando VII⁴³. Desde la aparición del Vicario General Independiente de los agustinos españoles en 1799, hay un Libro Registro que contiene las comunicaciones con los provinciales agustinos de España y América. Su contenido desde 1799 a 1834 ha sido publicado en los primeros números de la revista *Archivo Agustiniانو*⁴⁴.

⁴² BARRUECO SALVADOR, Manuel, *Los agustinos en Cataluña*, Barcelona 1992, 44. Se comenzaron las obras del nuevo convento siguiendo los planos del arquitecto D. Pedro Beltrán, aunque los planos no se desarrollaron en su totalidad, ya que Felipe V, que se había comprometido a sufragar los gastos, no entregó la cantidad suficiente. Fernando VI cooperó en la continuación de las obras, pero nunca se cumplieron los planos.

⁴³ ARCHIVO PROVINCIA AGUSTINOS CASTILLA, *Registro Mayor de la provincia de la Corona de Aragón del orden de N.P.S. Agustín de la regular observancia. Comienza en 1786. Tomo 5 (499 páginas)*. Comienza siendo provincial el Mtro. Fr. Juan Facundo Sidro Villarroig, Doctor, Examinador y Catedrático de Prima en Teología, en la Universidad de Valencia. Año 1786. En este manuscrito están recogidos los documentos internos de la provincia y también se incluyen los documentos pontificios de la Congregación y de la Nunciatura, y los documentos generalicios.

⁴⁴ *Archivo Agustiniانو* 1-9 (1914-1918).

No se recoge ninguna noticia de la provincia desde 1815 en el Libro Registro, ya que no hubo capítulos ni nombramientos y quedaron cerrados los conventos. Después de haber recuperado los edificios conventuales y las propiedades ocupadas por los franceses, se volvió a la normalidad en la vida religiosa en 1814. Tras unos años de sosiego para los conventos, el 1 de enero de 1820 se produjo el alzamiento militar del coronel Quiroga, que fue secundado por el comandante Rafael de Riego. Las nuevas fuerzas liberales proclamaron la Constitución de 1812 y Fernando VII se vio obligado a jurarla el 9 de marzo. En los años del Trienio se dictaron una serie de legislaciones restrictivas para el clero regular, como fue la prohibición de recibir novicios, pero la más importante fue la reducción de conventos, que significó el cierre de los cenobios pequeños y la venta de sus propiedades.

Restaurado el absolutismo en 1823, continuó la vida religiosa en un ambiente más calmado, hasta que llegaron las tensiones por la sucesión de Fernando VII. En 1832 se reunió el capítulo provincial en Valencia, siendo elegido el último provincial antes de la exclaustación, que será el aragonés Fr. Carlos Abas. El asalto y destrucción de los conventos, que se produjo en abril y julio de 1835, acabó con el asalto y cierre de los conventos agustinos de Aragón y Cataluña, antes de las leyes de exclaustación. Por el decreto de 25 de julio de 1835 se extinguían los conventos con menos de 12 religiosos, pero era evidente que el decreto estaba superado por los acontecimientos que se habían producido en muchas ciudades en los meses anteriores.

La Provincia de la Corona de Aragón dejó de existir de facto en el verano de 1835 con la muerte del provincial Fr. Carlos Abas en el asalto al convento de Zaragoza, aunque oficialmente la extinción se llevó a cabo con la publicación del Decreto de exclaustación general del 8 de marzo de la que siguió la nacionalización y venta de los bienes conventuales.

De las cuatro zonas que formaban la Provincia de la Corona de Aragón, la parcialidad de Valencia, a la que pertenecía Juan Facundo Sidro Villarroig, era la que tenía el mayor número de conventos y religiosos. Sus nombres y localizaciones son:

- N. P. S. Agustín de Valencia, casa mayor de la parcialidad
- B. María del Socorro de Valencia
- B. María de Aguavivas de Carcagente
- N. P. S. Agustín de Alcoy

- N. P. S. Agustín de Alcira
- N. P. S. Agustín de Castellón de la Plana
- N. P. S. Agustín de Orihuela (Murcia)
- San Leandro de Cartagena (Murcia)
- S. Sebastián de S. Felipe (Xátiva)
- N. P. S. Agustín de Alicante
- B. María del Socorro de Jérica
- Colegio San Fulgencio de Valencia
- San Sebastián de Rocafort
- San Telmo de Vinaroz
- N. P. S. Agustín de Morella
- San Joaquín de Paiporta
- S. Pedro de Villajoyosa
- Sangre de Cristo de Cullera
- B. María del Socorro de Alicante

En total había 19 conventos de agustinos en el reino de Valencia en estos años, y a ellos se sumaban siete conventos de monjas, que eran los siguientes:

- S. Julián de Valencia
- B. María de la Esperanza de Valencia
- Sma. Trinidad de Morella
- Santa Ana de S. Mateo, en Castellón
- B. María de los Dolores de Bocairent, en Valencia
- Santa Lucía de Alcira, en Valencia
- B. María de la Presentación de Valencia

Como sucedió con el resto de las provincias agustinas españolas, la provincia aragonesa fue clausurada y extinguida con los decretos desamortizadores y de exclaustación de Mendizábal en 1836.

3. Primer provincialato de Fr. Juan Facundo Sidro Villarroig, de 1786 a 1789, y sus sucesores.

No existen actas de los capítulos provinciales anteriores a 1786, y sólo conocemos el nombramiento de la mayoría de los provinciales gracias al libro de la historia del convento de la Casa de Dios de Miralles. En él se habla del capítulo anterior celebrado en Valencia en 1782, en que se eligió prior provincial al aragonés Fr. Blas Carbonell, que lo era por segunda vez⁴⁵. La primera vez que se cita el nombre de Fr. Juan Facundo Sidro Villarroig en las crónicas de la provincia es en el capítulo provincial celebrado en Valencia el 3 de mayo de 1770, en que se le encarga leer la oración a los capitulares, con tan solo 22 años, algo bastante inusual a esa edad. En dicho capítulo fue presidente del mismo Fr. Rafael Lasala, que después será nombrado obispo auxiliar de Valencia, y elegido provincial el aragonés Fr. Xavier Agustín, catedrático de la universidad de Huesca⁴⁶.

En 1786 comienza el Libro Registro de la provincia, que se inicia con las actas del capítulo provincial celebrado ese año en Barcelona. En ellas se nombra al P. Villarroig como uno de los asistentes al mismo en calidad de definidor general⁴⁷. El capítulo tuvo lugar el 28 de septiembre en el convento San Agustín de Barcelona, cabeza de la parcialidad del Principado de Cataluña. Fue nombrado presidente del mismo el arzobispo de Tarragona, el agustino D. Fr. Francisco Armañá, que se había trasladado desde la diócesis de Lugo el año anterior, y que en años anteriores había sido prior de Barcelona en 1752 y provincial en 1758⁴⁸. Por las dificultades de su cargo para poder ejercer esa responsabilidad, cedió la presidencia efectiva al valenciano Fr. Agustín Esplugues, exasistente general. Estuvo presente en el mismo el provincial absoluto, es decir del periodo anterior, el aragonés Fr. Blas Carbonell⁴⁹.

⁴⁵ QUER, J., *Libro de la historia y narración de las cosas más memorables del convento de la Casa de Dios*, Ed. Revista Agustiniiana, Madrid 2001, 197. Esta publicación transcribe el manuscrito que se conserva en el archivo de la provincia agustiniana de Castilla.

⁴⁶ SANTIAGO VELA, VII, 519; QUER, *Libro historia*, 184-185.

⁴⁷ Libro Registro, fol. 1.

⁴⁸ REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA (Buscador). D. Fr. Francisco Armañá nació en Villanueva y la Geltrú (Tarragona) en 1718 y murió en Tarragona en 1803.

⁴⁹ BOYANO REVILLA, Mariano, *Francisco Armanyá. Agustino y obispo ilustrado* (=Perfiles 29), Ed. Revista Agustiniiana, Madrid 2009. Profesó en el convento de Barcelona y fue

Una vez nombrados los escrutadores, se pasó a la votación del máximo cargo que correspondía a la parcialidad de Valencia. Fue elegido provincial con 45 votos el valenciano Fr. Juan Facundo Sidro Villarroig y, a continuación, fueron nombrados los cuatro vicarios de las parcialidades: Fr. José Mollá, con 43 votos, para Valencia, Fr. Felipe Nogués, 42 votos, para Cataluña, Fr. José Alcayne, 40 votos, de Aragón y Gabriel Mestre, 46 votos, para las Islas Baleares. El puesto de secretario recayó en el valenciano Fr. José Meliá. Para asistir al próximo capítulo general fue elegido Fr. Juan Facundo Artola, y discreto del mismo Fr. Raimundo Sanz.

Fr. Sidro Villarroig había asistido en Roma como definidor general en el capítulo de 1786, y a su vuelta estuvo presente en el capítulo provincial de la Provincia de la Corona de Aragón, en que fue elegido provincial por primera vez. Tenía 38 años y hubo de ser dispensado de edad para ejercer ese máximo cargo en la provincia al no haber ejercido prelacías inferiores⁵⁰.

En las listas de ese capítulo Fr. Sidro Villarroig ya aparece en la de los maestros de número de la provincia, es decir con 12 años de magisterio, y se añade en la reseña de su nombre que es provincial electo⁵¹. Una vez realizadas las elecciones capitulares se aprobaron las excepciones para los distintos reinos, y a continuación se recoge el nombramiento de cargos para cada una de las casas, así como los vicarios de los conventos de monjas. Firman las actas del capítulo el presidente del mismo, el provincial electo, provincial emérito y demás cargos capitulares.

El Prior General Fr. Esteban Agustín Bellesini, que había sido elegido ese mismo año, recibió las actas y nombramientos del capítulo provincial. Además de aprobarlas, envió un escrito en el que dice que, de

prior de dicho convento por dos veces, ocupando otros muchos cargos, hasta que fue nombrado provincial en 1758. Miembro de la Academia de Buenas Letras de Barcelona y maestro de número en Teología. Propuesto por el rey Carlos III para obispo de Lugo en 1768, donde realizó diversas obras benéficas y una reforma de los estudios del seminario y publicó varias pastorales de temas de la diócesis. Fundó la Sociedad Económica de Amigos del País, que era la primera creada en Galicia, de la que fue nombrado primer director. Fue promovido para el arzobispado de Tarragona en 1785 y allí va a realizar mejoras en la ciudad, acoge a los sacerdotes huidos de la revolución y prepara su catecismo de la doctrina cristiana en catalán. Dejó muchos escritos de temas muy variados.

⁵⁰ SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VII, 517.

⁵¹ Libro Registro, fol. 4.

acuerdo con un decreto de 1765, se aprueba la precedencia de los asistentes generales no sobre el provincial, pero sí sobre los vicarios de las parcialidades, y se elige rector del colegio de San Fulgencio de Valencia a Fr. Agustín Esplugues, exasistente general de las Españas y presidente del actual capítulo provincial. El documento se firma en Roma el 5 de diciembre de 1786 y las actas fueron recibidas en el convento de Valencia el 2 de enero de 1787⁵².

El secretario provincial asienta el nombramiento del rector de San Fulgencio hecho por el prior general a favor del exasistente Fr. Agustín Esplugues, y por orden del provincial se le entregó al interesado el 10 de enero de 1787. Para el próximo capítulo se designó el convento de San Sebastián de Épila, en Aragón, ya que correspondía por la alternativa a la parcialidad aragonesa la organización del mismo.

Cuando ocupó el puesto de provincial Fr. Juan Facundo, gobernaba en España el gran rey ilustrado Carlos III, aunque en la etapa final de su reinado. Con su muerte en 1788 se debilita la política reformista y el Despotismo Ilustrado, ya que al año siguiente se produjo la Revolución Francesa y se frenaron los proyectos reformistas de la Corona Española. Respecto al tema eclesiástico, los escritores y ministros ilustrados de este tiempo eran muy críticos con el clero regular, al que acusaban de inútil y excesivo en número, además de que su independencia de los obispos los hacía más peligrosos y difíciles de controlar por las autoridades civiles, dificultando la política regalista de los monarcas⁵³.

A continuación de las actas del capítulo provincial se inserta en el registro un conflicto surgido en Valencia. Se afirma que el R. P. Fr. Agustín Esplugues había sido demandado por el R. P. Fr. Florencio Soler, por el siguiente caso sucedido en el convento valenciano: “Fr. Florencio Soler, prior del convento de Valencia, se dirige al provincial y dice que el 25 de enero de 1787 Fr. Agustín Esplugues, exasistente general, ocupó la prece-

⁵² ESTRADA ROBLES, Basilio, *Gobierno de la Orden Agustiniiana a través de los siglos* (=Historia Viva 22), Ed. Revista Agustiniiana, Madrid 2005, 692 y ss. Fr. Esteban Agustín Bellesini fue general de la Orden entre el 3 de junio de 1786 y el 8 de junio de 1797. En su curia generalicia estaba como asistente de España el P. M. Fr. Francisco Rodríguez en el momento de su nombramiento.

⁵³ MARTÍNEZ RUIZ, E. (coord.), *El peso de la Iglesia. Cuatro siglos de órdenes religiosas en España*, Ed. Actas, Madrid 2004, 446.

dencia en el refectorio, con escándalo de los presentes, siendo que no es conventual de San Agustín de Valencia y está de huésped en esa casa”. Se leyó la protesta en el comedor y se envía al provincial para que se transcriba en el Libro Registro de la Provincia, como así se hizo⁵⁴.

Tuvo que ser una situación grave y causa de un posible escándalo público, porque se llegó a presentar la situación al provincial, y está descrito en el Libro Registro con mucha amplitud. De hecho se dice que, al negarse el P. Esplugues a retirarse del lugar ocupado, estuvo a punto de causar un acto tumultuoso en la comunidad. No hay que olvidar la importancia que se daba a la precedencia y prelación, y lo puntillosos que eran los religiosos en estos temas. Parece que Fr. Agustín Esplugues, exasistente general, y el prior P. Soler, también maestro de número, se sentían en posesión del mismo derecho, aunque por distintas circunstancias⁵⁵.

Un año después del capítulo provincial, el 3 de septiembre de 1787 Fr. Juan Facundo Sidro Villaróig inició la primera visita a las casas religiosas que va a durar hasta septiembre de 1788, aunque en algunos periodos permaneció en el convento de Valencia, donde fijó su residencia durante su mandato.

En esta primera visita el provincial pasó por 50 conventos de las parcialidades de Aragón, Cataluña y Valencia, que era donde estaban la mayoría de las casas, sin ir a las Islas Baleares, que se visitaron por comisión. De estos 50 conventos, 7 eran de monjas y el resto de frailes. Solo se anotan en el registro mandatos del provincial para cinco de monjas; es posible que los mandatos que pudiera ordenar en los masculinos no estén en el registro, sino en los libros de “mandatos de visita” que había en los conventos.

Entre las visitas a los cenobios de monjas se cita la del 10 de noviembre de 1787, en que pasó el provincial por el convento de Ntra. Sra. de los Dolores de Bocairant, donde dejó seis mandatos para las religiosas. El 29 de diciembre estuvo en el de S. Julián Mártir, en la ciudad de Valencia, y se dictaron 15 mandatos para esta comunidad. El 30 de agosto de 1788 se

⁵⁴ Libro Registro, fols. 8v-9r.

⁵⁵ ESTRADA, *Gobierno de la Orden*, 600. Fr. Agustín Esplugues sustituyó al asistente español que estaba ausente, al ser nombrado por el Papa el 21 de noviembre de 1784 en los últimos meses de la vida del Prior General P. Vázquez. El mes de abril de 1785, al estar vacante la Asistencia española la congregación generalicia eligió a Fr. Agustín Esplugues.

visitó el de la Stma. Trinidad de Morella y se dieron 7 mandatos. Los otros conventos de monjas fueron Ntra. Sra. de la Esperanza de Valencia y el de Santa Ana de la villa de San Mateo, en Castellón.

Fr. Juan Facundo Sidro Villarroig era un religioso con una sólida formación en los temas filosóficos y teológicos, con cátedras en la universidad de Valencia, lo que le llevó a preocuparse de modo especial por la situación de los estudios y promovió la reforma de los mismos en la provincia religiosa, como hizo al comienzo de su mandato como provincial. Con esa motivación dictará un documento para los centros de estudios de Valencia y redactará un plan de estudios para Cataluña, que se ha comentado al hablar de sus escritos. En este campo seguía la línea de renovación de los estudios iniciada por el Prior General el P. M. Fr. Francisco Vázquez y de Fr. Francisco Armañá en su etapa de Prefecto de Estudios de la provincia religiosa de Aragón⁵⁶.

Una vez terminada esta primera visita se recoge en el Libro Registro un texto con este título: “Prevención a los RR. PP. Piores y Regentes relativa a los estudios de nuestros conventos de San Agustín, del Socorro y del colegio de Valencia, de Orihuela, de Alcoy, de S. Felipe (Játiva), de Alcira y de Castellón de la Plana”, es decir, los centros de estudios del Reino de Valencia. Incluye normas disciplinarias y de contenido para los profesos y coristas, y firma el documento el secretario de la provincia Fr. José Meliá⁵⁷. Las disposiciones que se citan son las siguientes:

- Ningún estudiante podrá salir del convento los días de aula, excepto cuando se va a las conclusiones de otros conventos y los días de huerta.
- Se advierte de la prohibición de fumar a los estudiantes, so pena de no permitirles acceder a las sagradas órdenes, y a los sacerdotes se les informa que se les prohibirá decir misa.
- Los coristas deben asistir a clases de canto llano, del cual se les examinará con el mismo rigor que otras materias.
- El P. Lector acudirá a dar lección a los coristas a las 8 de la mañana y tomará la lección a los mismos. Lo mismo se hará a las tres de la tarde.

⁵⁶ BOYANO, *Francisco Armanyá*, 36 y ss.

⁵⁷ Libro Registro, fol. 16r.

- Tres días a la semana habrá conferencia pública a las 9 de la mañana, con asistencia del P. Regente del convento.
- Todos los días a las 11 de la mañana debe haber ejercicio de “argüir” con presencia del P. Lector y el Maestro de estudiantes.
- Ningún estudiante podrá ordenarse si no concluye su carrera de estudios de forma satisfactoria.

Estos preceptos de comportamiento se anuncian para los conventos valencianos, con el fin de corregir los defectos y corruptelas que pudiera haber. No hay que olvidar que Fr. Juan Facundo era valenciano y conocía de primera mano la situación de la vida religiosa en ese territorio. Con estas directrices quería corregir tanto la disciplina del día a día, como mejorar la formación de los estudiantes.

En los mandatos de los provinciales se insiste con frecuencia sobre las salidas de los frailes de los conventos advirtiéndoles que, una vez que lleguen a la ciudad, deben dirigirse al convento, sin pararse en ninguna casa ni establecimiento, y presentarse al prior para informarle de su llegada. Esta norma ha sido repetida en muchos capítulos anteriores, como el de 1645, en que se dice: “El definitorio suplica a N. M. R. Provincial castigue severamente a los religiosos que van solos por las ciudades de Valencia, Barcelona y Zaragoza...”⁵⁸. Estos mandatos no siempre se cumplían, puesto que se repiten con mucha frecuencia, pero de todos modos las situaciones anómalas y los abusos en esta cuestión fueron mayores en la zona de Valencia, ya que los capítulos provinciales dictan varias censuras para esa comarca, como sucedió en los capítulos de 1651 y 1655⁵⁹.

La reunión o capítulo intermedio de la provincia religiosa se convocó el 28 de septiembre de 1788 en el convento N. P. San Agustín de Valencia, con la presencia del provincial Fr. Juan Facundo Sidro Villarroig y del presidente Fr. Pedro Fandos, en nombre del provincial absoluto y del exasistente general Fr. Agustín Esplugues, que no pudieron asistir por estar enfermos; y tampoco pudo acudir el definidor de Valencia Fr. Bernardo

⁵⁸ FERNÁNDEZ, “Capítulos Provincia Aragón (1641-1651)”, 142.

⁵⁹ *Ibid.*, 163. El mandato número 16 de las disposiciones del capítulo de 1651 afirma: “Encarga apretadamente el Definitorio a los padres priores de la ciudad de Valencia, velen y tengan cuidado que los religiosos de nuestro hábito no vayan solos, ni permitan dormir fuera de los conventos, y a los que hallaren contrarios a este mandato los prendan y encarcelen, aunque sean de los conventos circunvecinos”.

Crespo. También estuvieron presentes los definidores de las parcialidades: Fr. José Alcaine, por el reino de Aragón, Fr. Juan Jutglar, segundo definidor de Cataluña, y Fr. Gabriel Mestre definidor de las Islas Baleares, además de los definidores segundos de cada territorio⁶⁰.

A esta reunión remitió una larga carta el Ilustrísimo arzobispo de Tarragona recordando la paz y concordia de los religiosos, ya que las disensiones domésticas producen escándalo a los súbditos y criados. Urge el prelado a la parcialidad valenciana el cumplimiento de las Constituciones y ordenaciones con el fin de no dar que hablar, y se pide a los priores el cumplimiento estricto de las leyes⁶¹.

En el capítulo se aprobó la reforma de los estudios para el Principado de Cataluña, decretada por el provincial al terminar la visita a este territorio y de la que se ha hablado en líneas anteriores. Se declara que el colegio de los Santos Reyes de Tarragona tenga los mismos privilegios de que gozan los demás colegios.

También se ordena que se acate lo señalado en el edicto de la Santa Inquisición de España, del 14 de mayo de 1788. En ese decreto se apela a otros anteriores en los que se recuerda a los religiosos que no pueden resolver los casos heréticos de los seglares o religiosos por su cuenta, ya que son competencia exclusiva de la Inquisición, y que deben denunciarlos a ella. Se vuelve a señalar que Fr. Agustín Esplugues fue demandado por Fr. Bernardo Crespo⁶².

Se indica en el Libro Registro que se ha conocido con horror el libelo de Fr. José Flórez del convento de los Dominicos de Ciudadela con calumnias sobre el convento de la Virgen María del Toro de Menorca.

En el capítulo intermedio se renovaron algunos cargos en diversos conventos y se aprobaron las excepciones para religiosos de las cuatro parcialidades. Finaliza con la lista de los frailes a quienes se les concede el título de exprovincial. En las últimas líneas de la reunión intermedia se incluyen las elecciones y el nombramiento de los encargados de las conciones y oraciones para el próximo capítulo, que será en el convento San

⁶⁰ Libro Registro, fols. 17 y ss.

⁶¹ *Ibid.*, fols. 17v-18v.

⁶² Libro Registro, fol. 17v. El edicto lo publicó Don Agustín Rubín de Ceballos, obispo de Jaén e Inquisidor General, y recordaba otro anterior del Papa Alejandro VII de 8 de julio de 1660.

Agustín de Zaragoza. Siguen las listas de los graduados y maestros de número, así como los nombres de los participantes en la reunión capitular y la fecha final, que fue el 1 de octubre de 1788. El prior general Fr. Esteban Agustín Bellesini aprobó las actas en el convento San Agustín de Roma el 12 de noviembre de 1788⁶³.

La segunda visita del provincial comenzó el 9 de abril de 1789 en el convento de la villa de Alcira, y en ese segundo recorrido se pasó por 46 conventos, dejando algunos para ser visitados por comisión, además de los de las Islas Baleares. En cinco de monjas se vuelve a dejar una lista de mandatos, con apuntes variados sobre disciplina y orden en los mismos. A veces se recuerda las normativas indicadas en la anterior visita del provincial.

Como ejemplo detallamos algunos mandatos del provincial. Así, al llegar el 7 de septiembre al convento femenino de Santa Catalina Virgen y Mártir de Mirambel, ordena que el número de religiosas no pase de 24, excluida la organista y seis más de obediencia. También recuerda que debe entregarse todo lo que adquiera, recibiendo lo que necesiten. Se ordena que los huéspedes que, con motivo de visitar a las monjas vienen a la hospedería, no puedan estar más de cuatro días u ocho si viene de lejos, siempre que sean deudos o parientes de las religiosas⁶⁴.

El día 12 de septiembre pasó el provincial por el convento de religiosas de la Santísima Trinidad de Morella y, además de nombrar los cargos del mismo, dejó algunos mandatos. Renovó el de otras ocasiones de no meter niños y niñas en la casa, aunque sea por poco tiempo; se dispuso que ninguna religiosa pueda sangrarse sin licencia del médico⁶⁵; también se ordena que el torno sea pequeño y que se coloque una tabla en el medio para que nadie pueda entrar por él⁶⁶. La visita al convento de religiosas de San Mateo se hizo el 20 de septiembre y se eligió a la priora dejando diversas órdenes. Como en otros lugares establece que se lean en el comedor los mandatos dos veces al año.

⁶³ *Ibid.*, fol. 17r.

⁶⁴ *Ibid.*, fols. 22 y ss.

⁶⁵ GRISOLLE, A., *Tratado elemental y práctico de Patología Interna*, París 1857. Las sangrías eran un remedio frecuente en la antigüedad, que se hacían bien por medio de sanguijuelas o por incisiones. Se creía que rebajaban la presión arterial. Algunas veces en vez de paliar la dolencia debilitaba más al paciente.

⁶⁶ Libro Registro, fols. 22v-23r.

El 22 de noviembre llegó el provincial al cenobio de monjas de San Julián en Valencia y se nombró priora del mismo. Entre los mandatos destaca la orden de que ninguna religiosa pueda entrar en la cocina cuando no está abierta, aunque sea para preparar alguna comida o hacer chocolate, y mucho menos hacer confituras o sequillos, aunque sean para la comunidad. Al ser una casa con treinta religiosas y tener dinero, que no ha sido invertido, permite que se ponga en rentas vitalicias⁶⁷. El día 3 de noviembre de 1789 se visitó Ntra. Sra. de los Dolores de Bocairent y se nombró priora del mismo. Entre los mandatos vuelve a indicar que no debe haber niños en la clausura⁶⁸.

En esta segunda visita se dejaron mandatos en un convento masculino, que fue el de San Agustín de Alcoy. A este cenobio llegó el provincial el 7 de noviembre de 1789 y dictó diversos preceptos, que se transcriben en el registro y que hacen referencia a las misas que encargan los fieles; respecto a las consultas ordena que sean firmadas antes de disolverse la comunidad, incluyendo en el acta los que han estado presentes, el día y mes en que se realiza. A su vez recuerda que debe haber un libro de procuración y otro de recibo para llevar al día las cuentas⁶⁹.

La preocupación por las reformas de los estudios que tuvo el P. Villarroig en este primer mandato queda patente en el plan de estudios para Cataluña. También cuidó la disciplina de los religiosos y la corrección de las deficiencias que pudiera haber, que también era un campo habitual de las críticas de los ilustrados hacia el clero regular⁷⁰.

El 20 de abril de 1790 estaba el provincial en San Sebastián de Épila, en Aragón, donde concluyó esta segunda y última visita. En los días siguientes residió en San Agustín de Zaragoza, y allí tendrá lugar el capítulo provincial y se hicieron las cuentas del provincialato. Según ellas, se había recibido 1.767 libras, lo gastado en la calesa del provincial fue de 618 libras, por la del Rmo. P. General 200 libras y el asistente otros 200; por los gastos de la calesa y mula del compañero otros 200, y por vestuario y otros im-

⁶⁷ *Ibid.*, fol. 23v.

⁶⁸ FERRÉ DOMÍNGUEZ, J. V., *El monasterio de agustinas de Bocairent. Historia de una fundación familiar (1556-2004)*, Ed. Agustiniiana, Guadarrama (Madrid) 2018. El autor ha realizado un amplio estudio de este convento y recoge las varias visitas que hizo Fr. Juan Facundo Sidro Villarroig durante sus mandatos de provincial.

⁶⁹ Libro Registro, fol. 24.

⁷⁰ MESTRE, A., "Religión y cultura en el siglo XVIII español", 609.

previstos 130 libras. A continuación va la firma del prior de Zaragoza Fr. José Alcaine y después la de los miembros del defensorio, con fecha 28 de abril de 1790⁷¹.

En esos días se fueron reuniendo los representantes de las casas y parcialidades para el capítulo provincial de Zaragoza, que comenzó el día 24 de abril en dicho convento. Ejerció la presidencia Fr. Agustín Alcaine, prior de San Agustín de Zaragoza, y realizadas las elecciones fue elegido provincial el representante de Cataluña Fr. Jorge Rey, con 38 votos, que era prior de San Agustín de Barcelona. Había nacido en Barcelona y era hijo de Juan y María Rosa, y fue bautizado en la catedral de la ciudad, profesando en la Orden de San Agustín el 24 de abril de 1761⁷².

En este capítulo Fr. Juan Facundo Sidro Villarroig está en la lista de los maestros de número de la provincia y pasa a formar parte del defensorio como provincial absoluto. Se llevan a cabo las elecciones capitulares y, una vez nombrados los cargos de cada una de las casas, así como de los vicarios de monjas, se remitieron las actas al prior general, que las aprobó el 12 de noviembre de 1790⁷³.

Comenzó la visita el provincial Fr. Jorge Rey el 21 de noviembre de 1790 en el convento de Barcelona, dejando algunos otros para ser visitados por comisión. De las casas que visitó, la única que recibió una lista de mandatos fue la de Zaragoza, en concreto ocho relativos a los coristas y estudiantes⁷⁴. La congregación intermedia se celebró el 29 de septiembre de 1791 en el convento de Barcelona con algunos nombramientos y varias elecciones. Las actas fueron aprobadas por el Prior general el 29 de noviembre de 1791⁷⁵.

Se recibió una carta del prior general en la que exhorta a los padres, estudiantes, jóvenes y hermanos a vivir la vida religiosa con exactitud y conciencia. A continuación sigue otro impreso titulado “Decreta”, dirigido al capítulo general reunido en Bolonia y firmada por el cardenal Andrea Gioannetti, arzobispo de Bolonia⁷⁶.

⁷¹ Libro Registro, fol. 25v.

⁷² QUER, *Libro historia*, 199.

⁷³ Libro Registro, fol. 33r.

⁷⁴ *Ibid.*, fols. 33v-34r.

⁷⁵ *Ibid.*, fols. 35r y ss.

⁷⁶ *Ibid.*, fol. 39.

En el capítulo general celebrado en Bolonia en mayo de 1792 estuvo presente el provincial de Aragón Fr. Jorge Rey, que fue nombrado asistente para España⁷⁷. El provincial comenzó la segunda visita en el convento de Barcelona el 6 de diciembre de 1792, terminando en abril de 1793, aunque dejando los de Baleares y algunos otros para ser visitados por comisión⁷⁸.

Firmadas las cuentas en Valencia, en abril de 1793 se llevó a cabo el capítulo provincial en esa ciudad. En las actas de la reunión capitular se da constancia del reciente nombramiento de Fr. Jorge Rey como asistente general para España. En las cartas remitidas por el prior general al capítulo se nombra presidente del mismo a Fr. Juan Facundo Sidro Villarroig, que sigue estando en la lista de los maestros de número. En la votación fue elegido con 53 votos el aragonés Fr. José Alcaine, que había sido prior de San Agustín de Zaragoza en 1783 y que nombró secretario a Fr. Agustín Latorre⁷⁹.

El 9 de junio de 1793 escribió una encíclica el prior general a los agustinos de España, en que lamenta los males que atraviesa la nación y exalta la figura del rey de España Carlos IV, para el que pide se favorezca su interés en el restablecimiento de la paz⁸⁰. Ese año fue guillotinado el rey de Francia, lo que provocó la alianza de las potencias europeas contra la Francia revolucionaria, que en España se llamó “Guerra de la Convención” o “Guerra del Rosellón”, que terminó con un fracaso para el país.

Comenzó la primera visita el provincial el 25 de febrero de 1794 en el convento de Belchite, en Aragón, donde dejó ocho mandatos sobre las normas de la vida diaria⁸¹. En ese año se recibió una carta del prior general dispensando de celebrar el capítulo intermedio, que correspondía efectuar en 1794; en sustitución del mismo se hicieron algunos nombramientos y excepciones, y se designó para sede del próximo capítulo el convento de Barcelona⁸².

⁷⁷ ESTRADA, *Gobierno de la Orden*, 608. En el capítulo general de 1792 fue reelegido prior general Fr. Esteban Agustín Bellessini.

⁷⁸ Libro Registro, fols. 41r-42r.

⁷⁹ *Ibid.*, fols. 43r y ss.

⁸⁰ *Ibid.*, fol. 47v; ESTRADA, *Gobierno de la Orden*, 609.

⁸¹ *Ibid.*, fols. 49r y ss.

⁸² *Ibid.*, fol. 50v.

El 18 de junio de 1795 envió una carta el prior general para la reducción de las cargas de misas y fundaciones pías, debido a la mala situación de los conventos por las calamidades de la guerra, sobre todo en los de Barcelona, Valencia, Zaragoza y Palma, y se encarga a un fraile de cada parcialidad para llevar control de las misas, señalando a Fr. Juan Facundo Sidro Villarroig para el reino de Valencia⁸³.

La segunda visita se desarrolló desde el 26 de octubre de 1795 al 13 de abril de 1796. En el registro se recoge una carta de fecha 10 de octubre de 1796 procedente de la Curia Generalicia y destinada a los provinciales, vicarios generales y priores de los conventos para informar de la enfermedad del Prior General, y para pedir al Papa permita llevar a cabo las funciones del mismo al procurador general⁸⁴.

También en octubre de 1795 se recibió otra carta de la Curia Generalicia sobre la disposición que ha tomado el Consejo de Indias el 30 de julio último, para que se contabilice el tiempo de diez años a los religiosos que han estado en las misiones de América, y puedan gozar de los derechos a ellos asignados y los grados propios de su religión, contabilizando desde que son ordenados de presbíteros a los que pasan de coristas a las Indias⁸⁵.

4. Segundo provincialato de Fr. Juan Facundo Sidro Villarroig de 1796 a 1799 y los dos provinciales siguientes

El año 1796 correspondía elegir provincial a un candidato valenciano, siguiendo la alternativa. En ese momento estaba en el gobierno de España Godoy desde 1792, que aplicaba una política reformista, buscando concluir la vieja aspiración de los reyes ilustrados de poner bajo su control al clero regular. Un paso importante fue la petición a la Santa Sede para que se nombrara vicarios generales españoles, con independencia de los superiores de Roma, y en un primer momento se envió una propuesta al papa Pío VI para que se aceptara un visitador y reformador de las órdenes religiosas en España, aunque no se consiguió. Esta línea de intervención de la Co-

⁸³ *Ibid.*, fol. 51v; ESTRADA, *Gobierno de la Orden*, 609-610.

⁸⁴ *Ibid.*, fol. 54r; ESTRADA, *Gobierno de la Orden*, 610.

⁸⁵ Libro Registro, fol. 54.

rona Española va a culminar con la Bula *Inter graviores*, de 1804, en que se concede esa independencia formal de Roma a los religiosos españoles⁸⁶.

La reunión capitular de 1796 tuvo lugar el 16 de abril en Barcelona, que era el convento elegido para ello en el Principado de Cataluña. En esta congregación fue nombrado presidente el catalán P. M. Fr. Juan Izquierdo, prior del convento San Agustín de Barcelona, y asistió al mismo el provincial absoluto Fr. José Alcaine, aragonés de nación, que entregó el sello de la provincia y puso el cargo en manos del presidente del capítulo. Como era habitual, estuvieron presentes los cuatro definidores primeros y segundos de las parcialidades, así como los priores de los conventos de la provincia y Fr. Juan Facundo Sidro Villarroig como exprovincial.

Escogidos los religiosos que iban a ejercer el cargo de escrutadores, se procedió a la elección del provincial y salió elegido por 49 votos Fr. Juan Facundo Sidro Villarroig, y también tuvieron votos Fr. Juan Facundo Vicente Soler y Fr. Antonio Gómez, ambos valencianos. A continuación se efectuó la elección de los cuatro definidores primeros, que fueron Fr. Vicente Facundo Soler por el reino de Valencia, Fr. Juan Melero por el de Aragón, Fr. Agustín Montagut para el Principado de Cataluña y Fr. Guillermo Lladó para las Islas Baleares. Después se nombró a los definidores segundos de las cuatro parcialidades y al secretario provincial, que fue Fr. Joaquín Merino. Fue elegido definidor para el capítulo general Fr. Agustín Peralta y discreto para el mismo Fr. José Capella⁸⁷.

Se fijó como sede para el próximo capítulo el convento San Sebastián de Épila, en Aragón. Los nombramientos de los cargos y las actas se firmaron por las autoridades del capítulo el 19 de abril en el convento de Barcelona y fueron enviadas a la curia general en Roma. Allí fueron aprobadas el 22 de junio de 1796 por el procurador general Fr. Domingo Lippici y el asistente de España Fr. Jorge Rey, con la rúbrica del secretario Fr. Nicolás Salerno⁸⁸.

El rey Carlos IV había entregado el gobierno en manos de Godoy el año 1792, mientras España vivía una situación convulsa debido a la política

⁸⁶ MARTÍNEZ RUIZ, *El peso de la Iglesia*, 591 y ss.

⁸⁷ Libro Registro, fols. 56r y ss.

⁸⁸ ESTRADA, *Gobierno de la Orden*, 610. Por grave enfermedad del prior general Fr. Esteban Agustín Bellesini, firman las actas el procurador general Fr. Domingo Lippici y el asistente de España Fr. Jorge Rey.

francesa y la Guerra de la Convención. El gobierno de Godoy, después de haber luchado contra Francia junto a las potencias europeas, optó por una política de pactos con la Francia revolucionaria firmando la Paz de Basilea de 1795, y lo corroboró con el tratado de San Ildefonso de 1796. Se intentaba con ello salvar las comunicaciones con América, frente al poderío naval británico que era el mayor peligro para España.

En los años siguientes a la revolución francesa hubo una huida de clérigos y religiosos franceses ante la persecución religiosa y los efectos de la Constitución Civil del Clero, que buscaban el amparo de los conventos y parroquias de España. Aunque no se cita a franceses refugiados en los conventos de Aragón, es muy probable que los hubiera, como sucedió en el de agustinos de Bilbao. También el arzobispo de Tarragona Fr. Francisco Armañá comenta esta situación en una carta con estas palabras: “los pobres emigrantes franceses están sumamente afligidos, y con la nueva providencia del Consejo, no sé cómo componer a los más de 200 que tengo en el arzobispado”⁸⁹.

Los enormes gastos de la corona española en estos años de conflictos habían llevado al país casi a la bancarrota, situación agravada por la guerra contra Francia. Todo ello decidió al gobierno de Carlos IV a iniciar una cierta desamortización, que en la historia ha sido llamada de Godoy, que es la primera desamortización propiamente dicha⁹⁰. Consistió en confiscar bienes de instituciones religiosas como hospicios, hospitales, colegios mayores, cofradías y otras de carácter benéfico, además de algunas propiedades de los jesuitas que en su momento no se habían sacado a la venta. El 19 de septiembre de 1798 se hizo público el Real Decreto por el que se enajenaban los bienes raíces de estas instituciones. Además, se estableció una Caja de Amortización de Vales Reales, cuyo fin era hacer frente a los préstamos que iban venciendo⁹¹.

Esas medidas desamortizadoras van a quedar reflejadas en el Libro de Registro de la Provincia de Aragón en estos años. El recurso a los bienes del clero se justificaba por situaciones concretas y urgentes, como

⁸⁹ BOYANO, *Francisco Armañá*, 118.

⁹⁰ LOZANO FLORISTÁN, C., *Estudios sobre la desamortización en Zaragoza*, Diputación General de Aragón, Zaragoza 1986, 29.

⁹¹ HERR, R., “Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen: crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV”, en *Moneda y Crédito* 118 (1971) 37-100: 43.

la guerra, pero después se quedaron como definitivas. Ante la petición real para llevarlas a cabo, accederán los papas Pío VI y Pío VII que conceden repetidas autorizaciones de estas ventas desde 1795 hasta 1808⁹².

La primera visita del provincial Fr. Juan Facundo Sidro Villarroig comenzó el 28 de agosto de 1796 en el convento San Agustín de Morella, siguiendo con los del reino de Valencia y completando la primera visita el 28 de septiembre de 1797. Así como en el primer gobierno pasó por todos los conventos de la provincia, excluyendo los de Baleares, en esta ocasión pasó por unos pocos, y se hizo la visita por comisión en los de Cataluña, Aragón y Baleares. En este caso no se dejó mandatos en los de monjas, aunque se procedió a la elección de la priora⁹³.

El 8 de junio de 1797 falleció el prior general Fr. Esteban Agustín Bellesini, después de permanecer desde 1795 incapacitado para ejercer el cargo por padecer una apoplejía, y haber sido sustituido por el procurador provincial Fr. Domingo Lippici. El procurador permanecerá en el cargo hasta la siguiente reunión del capítulo general anunciado para la vigilia de Pentecostés de 1798. Pero esta reunión capitular no podrá celebrarse, al entrar en Roma los ejércitos franceses en febrero de ese año⁹⁴.

El 29 de septiembre de 1797 tuvo lugar la congregación intermedia en el convento San Telmo de Vinaroz, que terminó al día siguiente. Las actas y nombramientos fueron firmados por el provincial y los definidores primeros y segundos, y se remitieron a Roma, donde se aprobaron el 18 de diciembre de ese año en el convento San Agustín, firmando el documento el vicario general Fr. Domingo Lippici⁹⁵.

La segunda visita comenzó el 27 de agosto de 1798 en el convento de Morella, para pasar después a Valencia, Cataluña y algunos de Aragón, y el resto fueron visitados por comisión. Se concluyó el recorrido por las casas el 11 de abril de 1799 en Épila, que era la sede del siguiente capítulo provincial.

En el convento de Épila, convocado ya el capítulo provincial, se hicieron las cuentas del trienio que concluía con este resultado: se habían recibido 1.767 libras, de las cuales se habían gastado en la calesa del pro-

⁹² EGIDO, Teófanés, “Regalismo y relaciones Iglesia-Estado (s. XVIII)”, en *Historia de la Iglesia en España*, BAC, IV, Madrid 1979, 209.

⁹³ Libro Registro, fol. 62r.

⁹⁴ ESTRADA, *Gobierno de la Orden*, 611.

⁹⁵ Libro Registro, 611.

vincial 618, en la del Rvdmo. 450 y en la del P. Asistente 480, y por otros gastos 400 libras, en vestuario e imprevistos 130, y por la mensa y cambios de dinero para Roma 289, cuyas partidas en total hacían la cantidad recibida. Siguen las firmas del provincial electo y absoluto, así como de los definidores el 15 de abril de 1799⁹⁶.

En el capítulo celebrado en Épila el 13 de abril de 1799 fue elegido provincial el catalán Fr. Juan Izquierdo Capdevila con 47 votos, y estuvo de presidente Fr. Juan Facundo Sancho, asistiendo el provincial absoluto Fr. Juan Facundo Sidro Villarroig, que sigue estando presente en la lista de los maestros de número de la provincia de Aragón⁹⁷. El secretario elegido fue Fr. Nicolás Mayet⁹⁸, que envió las actas y elecciones capitulares a San Felipe el Real, en Madrid, donde residía Fr. Jorge Rey. Este respondió con el siguiente título: “El Maestro Fr. Jorge Rey, asistente general independiente de las provincias de España e Indias de la Orden de Ermitaños de S. Agustín”, y el siguiente texto “vistas las actas, con la autoridad de nuestro oficio y conforme al decreto del Rey de 19 de noviembre de 1799, se aprueban todas las elecciones y determinaciones contenidas en las mismas. Las actas están firmadas el 5 de diciembre en el convento de Madrid”⁹⁹.

El 29 de noviembre de 1799 llegó al provincial una Real Orden relativa al Vicariato General de España e Indias a favor del Rvdmo. P. M. Fr. Jorge Rey en estos términos: “Por resolución de la consulta del Consejo de 30 de septiembre vino el rey en conceder el pase a un rescripto por el que nombró S. S. a Fr. Jorge Rey Vicario General de la Orden de San Agustín en España... y pueda el citado Fr. Jorge Rey residir en el convento que le parezca conveniente...”¹⁰⁰.

Por tanto, desde 1799 la máxima autoridad de los agustinos de España y las Indias será Fr. Jorge Rey¹⁰¹. Éste actuó como vicario independiente

⁹⁶ *Ibid.*, fol. 67r.

⁹⁷ QUER, *Libro historia*, 199. Fr. Juan Izquierdo i Capdevila, era hijo de José y Rosa, de Comprodón, en la provincia de Gerona. Profesó el 13 de diciembre de 1768 en el convento S. Agustín de Barcelona.

⁹⁸ Fr. Mayet y Perelló era hijo de Vitorino y Vicenta, natural de Barcelona y bautizado en la parroquia de Santa María del Mar.

⁹⁹ Libro Registro, fol. 74v.

¹⁰⁰ *Ibid.*, fols. 75v y ss.

¹⁰¹ *Archivo Agustiniiano* 1 (1914) 346 y 432. Desde el volumen primero de *Archivo Agustiniiano* hasta el noveno se recogen las comunicaciones de un libro llamado “Libro de

al romperse las relaciones con Roma, debido a la guerra ya que, al entrar las tropas napoleónicas en Roma en 1798 y ser expulsados los religiosos extranjeros, el Asistente de las Provincias de España y las Indias fue nombrado Vicario General independiente¹⁰². La posterior bula *Inter graviores* en 1805 confirmó esa situación, y la separación e independencia de los agustinos españoles de Roma durará hasta finales del siglo XIX, en que se restauren las relaciones con la curia general¹⁰³. Desde ahora habrá un Vicario General independiente para España e Indias y el General en Roma, que gobierna en el resto de la Orden en Europa. La misma situación tuvieron las demás órdenes religiosas españolas¹⁰⁴.

El 3 de agosto de 1799 el provincial comenzó la primera visita en Barcelona, y durante su recorrido llegó una Real Orden pidiendo que se eleven oraciones para la pronta elección del nuevo pontífice, tras la muerte del Papa Pío VI, y se completó la visita el 15 de febrero de 1800¹⁰⁵. A partir de 1799 llegan a la curia provincial numerosas circulares del gobierno español sobre diversos asuntos. Así, el 8 de abril de 1800 se recibió una del Consejo de Su Majestad con la noticia del nombramiento del nuevo Papa Pío VII, y se pide a todas las comunidades religiosas el canto de un *Te Deum* de acción de gracias¹⁰⁶.

La congregación intermedia tuvo lugar en el convento San Agustín de Barcelona el 28 de septiembre de 1800 y a ella asistió el P. Villarroig

Registro General” que abre Fr. Jorge Rey, Vicario General de los Agustinos de España y América, en que se asientan las comunicaciones, grados, nombramientos y aprobaciones de actas de las provincias de Hispania, incluyendo las de América en los primeros años. Comienza así: “Que dio principio en 24 de noviembre de 1799, habiendo tomado posesión de su vicariato general N. R. P. M. Fr. Jorge Rey...”

¹⁰² ESTRADA, *Gobierno de la Orden*, 611-612.

¹⁰³ ORCASITAS GÓMEZ, Miguel Ángel, *Unión de los agustinos españoles. Conflicto Iglesia-Estado en la Restauración*, Ed. Estudio Agustiniiano, Valladolid 1981, 72 y ss. La independencia de los agustinos del prior general en Roma se anuló en 1893, después de muchos roces y discusiones entre la Iglesia y el Estado.

¹⁰⁴ ESPONERA, Alfonso, “La bula ‘Inter graviores’ y los Dominicos de la América Hispana (1805 1835)”, *Los Dominicos y el Nuevo Mundo siglos XVIII y XIX. Actas del IV Congreso Internacional Santa Fe de Bogotá, 6-10 de septiembre de 1993*, Ed. San Esteban, Salamanca 1995, 79-104. La bula *Inter graviores* se aplicó a las órdenes religiosas españolas y significó su independencia de los superiores mayores que residían en Roma.

¹⁰⁵ Libro Registro, fols. 75r y ss.

¹⁰⁶ *Ibid.*, fol. 77r.

como provincial absoluto. Las actas fueron enviadas a San Felipe el Real, en Madrid, donde residía el Vicario General Independiente, que las firmó el 17 de octubre de 1800¹⁰⁷.

El 19 de septiembre de 1800 el Vicario General Fr. Jorge Rey despachó una carta al provincial, en la que pide se informe a los priores y súbditos de la presente y urgente necesidad del Estado debido a la actual guerra contra los ingleses, con el fin de que recen por su éxito y animen desde el púlpito a los ciudadanos. Entre las recomendaciones emitidas exhorta a cada comunidad para que vea si puede contribuir con alguna renta o cantidad al Estado. También exige que se suspenda dar el hábito a ningún candidato sin permiso escrito del Asistente. Por último, recomienda que se estudie si es conveniente suprimir algún convento que está en despoblado y es pobre, y aplicar sus rentas a la Corona en estos momentos de necesidad¹⁰⁸.

El 4 de octubre de 1800 se vuelve a pedir que se hagan rogativas en las comunidades religiosas para pedir a Dios que cese la cruel enfermedad que afecta a Sevilla y otras ciudades de Andalucía. Esta noticia se refiere a la fiebre amarilla que llegó a Cádiz y afectó a Sevilla y otras zonas de Andalucía. En Sevilla esta epidemia causó la muerte al 20% de la población de la ciudad¹⁰⁹.

El 14 de octubre de 1800 se recibió una orden del ministro de Hacienda informando de una Pragmática de 30 de agosto sobre la enajenación de bienes de establecimientos piadosos. En cuanto a los religiosos, se recuerda que debe informarse al juez de los bienes raíces de los conventos, tanto propios como los que administran establecimientos píos, y si no se hace en 30 días, se procederá a su enajenación¹¹⁰.

Las ventas de esos bienes de instituciones religiosas se desarrollaron desde 1801 a 1803 y las propiedades afectadas fueron puestas en pública subasta y vendidas, utilizando el dinero para pagar la deuda del Estado, entregando a los propietarios afectados unos intereses del 3%, que pronto dejaron de pagarse, aunque la mayor parte se empleó en la guerra contra

¹⁰⁷ *Ibid.*, fol. 80r.

¹⁰⁸ *Ibid.*, fol., 83v. Nota del autor. La guerra anglo-española se desarrolló entre 1796 y 1802 en alianza con Francia. En general fue negativa para España y concluyó con la Paz de Amiens en 1802.

¹⁰⁹ Libro Registro, fol. 84r.

¹¹⁰ *Ibid.*, fol. 84rv.

Inglaterra. En esta ocasión la medida no afectó de forma directa a los bienes del clero regular y secular, lo que sí ocurrirá en las medidas de años posteriores¹¹¹. En esta ocasión el rey de España no quiso enemistarse con el mundo eclesiástico, y por ello pidió permiso a la Santa Sede para enajenar esos bienes, lo que le concedió el papa Pío VII.

El 16 de diciembre de 1800 se remitió a los priores una carta del ministro de Guerra sobre el servicio en el ejército y se dispensa a los novicios que lleven más de 6 meses, mientras que el resto deberá presentarse a las autoridades. La segunda visita del prior provincial se hizo desde el 9 de octubre de 1801 hasta abril de 1802 y se incluyeron los conventos de Cataluña, Aragón y Valencia, dejando algunos de estos reinos y los de Mallorca a una visita hecha por comisión. El 15 de noviembre estando el provincial en Fraga recibió un Real Decreto, en el que se vuelve a pedir a los priores que den una lista de los religiosos que han fallecido y de los párvulos que se han enterrado en sus iglesias, y también de los profesos y no profesos, así como de novicios, legos, donados, criados, párvulos y de la enfermedad de su muerte, y lo mismo se aplicará en los conventos de monjas¹¹².

En este paso por los conventos surgió un problema el 3 de febrero 1802 al visitar el convento Ntra. Sra. del Socorro de Valencia. En ese momento el P. Maestro Fr. Simón Alcedo entregó al provincial una carta representación firmada por él mismo sobre la conducta del prior y comunidad de esa casa, y el provincial quedó en tratar el asunto al llegar a Valencia. Al venir al convento de esta ciudad el 12 de abril, ordenó abrir un expediente y, concluido éste, se dio cuenta al defensor para tratarlo en el próximo capítulo provincial. El caso se cerró con el envío de los autos realizados sobre la representación de Fr. Simón Alcedo al procurador de la provincia ante el Vicario General, residente en Madrid, y se guardaron los originales en el archivo de la provincia¹¹³.

Se hicieron las cuentas del trienio el 12 de mayo de 1802 en el convento San Agustín de Valencia y fueron firmadas por el presidente Fr. Juan Facundo Sidro Villarroig, el provincial y los miembros del defensor.

¹¹¹ TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, *El marco político de la desamortización en España*, Ed. Ariel, Madrid 1989, 44. El autor considera que esta enajenación de bienes eclesiásticos afectó a bienes de manos muertas, pero políticamente débiles e indefensos frente al Estado.

¹¹² Libro Registro, fol. 83v.

¹¹³ *Ibid.*, fol. 84r.

El siguiente trienio correspondió al aragonés Fr. Agustín Latorre, elegido en el capítulo provincial celebrado en el convento San Agustín de Valencia, el 8 de mayo de 1802¹¹⁴. Las actas de este capítulo están escritas en castellano por primera vez, en vez de en latín. El primer acto de esta reunión capitular fue la lectura de la carta del asistente general nombrando presidente del capítulo a Fr. Juan Facundo Sidro Villarroyig, que fue aceptado por todos. Fue elegido provincial el aragonés Fr. Agustín Latorre al recibir 50 votos, y a continuación se eligieron los definidores de las cuatro parcialidades.

En la disposición segunda del Definitorio se aprobó admitir como hermanos de la Orden a Don Ignacio Carroz, marqués de Mirasol¹¹⁵, al Sr. Don Manuel Crorad, arcipreste de Morella, a Don Agustín Soler, cura párroco de la iglesia de Gatera, a Don Joaquín Gómez, vecino de la villa de Xérica, y al Sr. Don Antonio Planas, vecino de la villa de Felanix, en la isla de Mallorca.

La disposición tercera constata el abuso que se va introduciendo en los conventos de que los oficiales dejan de asistir al coro y demás actos comunes con cualquier pretexto; por ello encargan a los priores que pongan el mayor cuidado de que, los que tuviesen algún destino particular que no sea incompatible, asistan todos los días a la misa conventual, vísperas cantadas según su obligación, y que los oficiales no falten al coro por ningún motivo en los días clásicos y festivos¹¹⁶.

Las actas se remitieron para su aprobación al Vicario General Independiente el 12 de mayo de 1802 y aparece Fr. Juan Facundo Sidro Villarroyig ocupando el sexto puesto en la lista de los maestros de número de la provincia. La respuesta con la aprobación de las mismas se hizo en el convento San Felipe el Real de Madrid, el 14 de junio de 1802¹¹⁷.

El Vicario General envió una carta a las provincias agustinas de España, en la cual incluye una amplia comunicación del cardenal Borbón y arzobispo de Toledo con fecha 2 de junio de 1803, informando que el Papa Pío VII le ha facultado para visitar los conventos de las órdenes religiosas

¹¹⁴ *Ibid.*, fols. 86r-87r.

¹¹⁵ El marquesado de Mirasol proviene del siglo XVII y se trata de una dinastía de Valencia.

¹¹⁶ Libro Registro, fol. 87v.

¹¹⁷ *Ibid.*, fol. 81v.

ante las graves circunstancias que hay en Europa. Para ello pide que se le entregue una relación de las casas e instalaciones religiosas, así como el número de frailes en cada lugar¹¹⁸. Añade el Vicario General una larga lista de las recomendaciones correspondientes y pide le remitan el estado de los conventos y el número de religiosos¹¹⁹. El nombramiento de un cardenal español como visitador y reformador de las órdenes religiosas ponía de manifiesto la vieja aspiración del Gobierno de España de ejercer su autoridad sobre el clero regular y, en última instancia, de emprender la “Reforma de Regulares”.

La primera visita del nuevo provincial se inició el 2 de marzo de 1803 en San Agustín de Belchite y la única casa en que se dejó mandatos fue en el convento San Agustín de Zaragoza, que había sido el de procedencia de Fr. Agustín Latorre, y que conocía muy bien. Los mandatos hacen referencia a las salidas de casa y a la asistencia a los actos comunes¹²⁰.

En estos años siguen siendo muy abundantes los decretos y órdenes del gobierno dirigidos a los regulares, así como muchas recomendaciones del Vicario General Fr. Jorge Rey sobre diversos asuntos, incluida la disciplina habitual en los conventos.

El Vicario General dispensó al provincial de la convocatoria del próximo capítulo intermedio, pero permitió tener uno privado que resolviera los asuntos de este tipo de reuniones, como así se hizo en el convento de Zaragoza, remitiendo las actas del mismo el 24 de noviembre de 1803 y siendo aprobadas por el Vicario General el 6 de agosto de 1804¹²¹.

El 10 de febrero de 1804 se recibió del Nuncio el breve que Su Santidad se dignó expedir el 3 de octubre de 1800, a instancias del rey, en que le concede por urgentes causas y por diez años la novena parte de todos los diezmos del reino, sean de la clase que sean, con el fin de alejar los gravísimos males que le amenazan y extinguir los vales reales¹²².

El 3 de abril de 1804 el Sr. Gobernador del Consejo Real envía el texto de un decreto de 16 de marzo en que se recuerda que los predicado-

¹¹⁸ *Ibid.*, fol. 94r.

¹¹⁹ MESTRE, A., “Religión y cultura en el siglo XVIII español”, 743. Con el nombramiento del cardenal Borbón como visitador para la reforma de regulares, Godoy culminaba la tendencia ilustrada de someter el clero a la autoridad de los obispos y del Estado.

¹²⁰ Libro Registro, fol. 93r.

¹²¹ *Ibid.*, fols. 98v y 101r.

¹²² *Ibid.*, fol. 62r.

res deben dedicarse a exponer a los fieles las reglas sobre la buena conducta y demás cuestiones, y no meterse en política¹²³.

El 16 de mayo de 1804 vuelve el ministro de Hacienda a recordar que el Papa concedió al Rey en 1800 las rentas de un año, correspondientes a los beneficios eclesiásticos de cualquier género y clase, excepto los que tengan cura de almas. El 9 de junio volvió a llegar una orden de S. M. dirigida al Consejo sobre matrimonios, bautismo y entierros con fecha 16 de mayo, y se manda que cada mes se haga una lista de estos actos; en los que corresponde a los entierros, que es lo que compete a los regulares, se pide que en la lista se exprese el mes, día, edad y enfermedad de que murió la persona.

El 15 de noviembre se recuerda en un decreto de S. M. que es obligatorio hacer una lista actual de los religiosos fallecidos, así como de los párvulos, y que se informe de los que han profesado y no profesado, así como la lista de los profesos, novicios, legos, donados, criados y niños. Lo mismo se exige para los conventos de monjas¹²⁴. En el mes de junio llegó un escrito en el que pide a los preladados estén dispuestos a favorecer el envío de capellanes para la Armada, y que no pongan dificultades a este servicio y a las solicitudes de los tenientes vicarios de la Armada¹²⁵.

El Rey hizo pública una carta el 20 de julio de 1804 sobre las exenciones de los agustinos que hubiesen desempeñado el ministerio apostólico en las misiones de las Islas Filipinas. Se trataba de la contestación a una solicitud hecha por Fr. Tomas Urquizu, agustino de la provincia de Barcelona que, después de estar 20 años en las misiones de Filipinas y volver por razones de salud, pedía al Rey que se le reconozcan los méritos y fuera receptor de los premios y exenciones correspondientes, tal como se había hecho con los religiosos de San Francisco y Santo Domingo. El Rey contestó que los premios serán los siguientes: al que haya estado doce años se le dará el grado de Predicador jubilado, al que haya estado 16 años el de Presentado, y el que haya estado 20 años el de Predicador General, con todos los honores, privilegios y exenciones anexos a esos cargos como se hizo a la orden de Predicadores¹²⁶.

¹²³ *Ibid.*, fol. 82v.

¹²⁴ *Ibid.*, fols. 82v-83r.

¹²⁵ *Ibid.*, fol. 83r.

¹²⁶ *Ibid.*, fol. 101r. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Isacio, *Historia de la Provincia de Filipinas. Cedulaireal Real (3)*, XII, Manila 1980. Esta petición también se hizo en la Provincia Agustini-

En septiembre de ese año el monarca pide que se hagan rogativas ante las calamidades que afligen los dominios del soberano¹²⁷. En ese mes se recuerda en otra carta del Consejo de S. M. que los regulares no pueden apelar fuera de las autoridades de la Orden, exigiendo a los tribunales que no acepten dichas apelaciones. También se recibe una orden del Consejo en que el Rey declara libres del pago del noveno extraordinario que percibe la Tesorería General de los diezmos exentos, que por un breve del 10 de febrero de 1801 están aplicados para la extinción de los vales¹²⁸.

La segunda visita del provincial comenzó el 5 de septiembre de 1804 en el convento San Sebastián de Épila y concluyó el 8 de abril de 1805 en el colegio San Guillermo de Barcelona, aunque se dejaron algunas casas para hacerlas por comisión, y se hicieron las cuentas del trienio¹²⁹.

5. Tercer provincialato de Fr. Juan Facundo Sidro Villarroig (1805 – 1808) y Guerra de la Independencia

Como estaba previsto, el capítulo provincial se celebró en el convento N. P. S. Agustín de Barcelona el 2 de mayo de 1805. Fr. Miguel Galbe, prior de Ntra. Sra. de Loreto, en Huesca, presentó una carta del Vicario General Independiente Fr. Jorge Rey, en que nombraba presidente del mismo al exprovincial catalán Fr. Juan Izquierdo. Una vez aceptada la renuncia del provincial actual Fr. Agustín Latorre, se escogió a los jueces y escrutadores para las elecciones capitulares. En la votación para prior provincial salió elegido con 44 votos el valenciano Fr. Juan Facundo Sidro Villarroig, que lo era por tercera vez. Desde el lugar de reunión fue conducido a la iglesia, donde todos los presentes le besaron la mano, en señal de obediencia, y se le entregó el sello de la provincia¹³⁰.

Al día siguiente los capitulares se volvieron a reunir para votar a los cuatro definidores primeros, que resultaron ser los siguientes: por el Reino

niana de Filipinas con el fin de que los residentes en Filipinas estuvieran en la misma situación de los de Valladolid, a la hora de alcanzar los grados y exenciones.

¹²⁷ Libro Registro, fol. 102v. Se trató de una epidemia de fiebre amarilla que afectó a Málaga, Granada y otros lugares del sudeste de la península y resultaron muy mortíferas.

¹²⁸ *Ibid.*, fols. 102v-103r.

¹²⁹ *Ibid.*, fol. 103v.

¹³⁰ *Ibid.*, fol. 105r.

de Valencia Fr. José Ferré; por Aragón Fr. Liberato Jiménez; del principado de Cataluña Fr. José Mostaroz y de las Islas Baleares Fr. Agustín Roselló¹³¹.

Posteriormente se convocó el defensorio con todos sus miembros electos, con el fin de aprobar los mandatos y disposiciones capitulares. En la definición tercera se reconocen como hermanos de la Orden a D. Miguel Sanz, presbítero de la isla de Mallorca; a Don Juan Matas, de Cataluña; al marqués de Mirasol y a los curas Carlos Gusi, Luis Bautista y Luis Borrás¹³². En varios mandatos se achaca los fallos que hay en la economía y disciplina de las comunidades, debido, en parte, a las frecuentes ausencias de los superiores de sus conventos respectivos, algo que ocurre sobre todo en los del reino de Valencia¹³³.

En la definición quinta se avisa del peligro de consumir en el gasto de la comunidad las cantidades de la bolsa de capitales, lo cual lleva a la ruina de muchos conventos, y por ello se prohíbe que no se dé otro destino al dinero de capitales que el invertirlo en fincas fructíferas de renta anual para el mantenimiento de la comunidad. También se vuelve a recordar que los priores no dispensen a los religiosos de acudir al rezo del coro y se restrinjan las salidas de casa¹³⁴.

Como es preceptivo, se incluyen en las actas capitulares las exenciones que se dan a religiosos de los cuatro territorios, y se ofrece la lista de maestros, presentados y jubilados de la provincia, y Fr. Juan Facundo Sidro ocupa el cuarto puesto de los maestros de número. Se añaden las otras elecciones capitulares con los cargos para todas las casas, así como los vicarios de los conventos de monjas. Fue elegido secretario del provincial el P. M. Fr. Miguel Martí, y se designa como lugar del próximo capítulo al convento San Sebastián de Épila, en el reino de Aragón.

El 7 de junio de 1805 se recibió una Real Cédula de S. M. en que ordenaba que no se diera el pase a las gracias pontificias que no traigan el

¹³¹ *Ibid.*, fol. 106v.

¹³² En ese momento el marqués de Mirasol era D. Juan Carroz y Pallarés (1765-1814). Se trata de una familia noble del reino de Valencia.

¹³³ MARTÍNEZ RUIZ, *El peso de la Iglesia*, 452. Los ilustrados eran muy críticos con la falta de disciplina en los conventos, y uno de los aspectos más reprobados era la ausencia frecuente de los superiores de los conventos. Las propias normas insistían repetidamente en la obligación de no ausentarse del convento, lo que indica que su cumplimiento dejaba mucho que desear.

¹³⁴ Libro Registro, fol. 106.

visto bueno del agente de S. M. en Roma. Hablando en primera persona el rey Carlos IV, avisa de que en Roma hay algunos agentes secularizados que se dedican a conseguir gracias para ofrecerlas a los religiosos a cambio de un dinero y por ello se ordena que, para que sean válidas, deben traer el visto bueno real¹³⁵.

El arzobispo de Toledo D. Luis María de Borbón y Vallabriga, visitador de regulares, remite una carta orden el 28 de junio de 1805 en la que exige algunos traslados de religiosos de Cataluña a otros lugares. En concreto cita a Fr. Juan Facundo Berenguer al que pide sea enviado a Palma de Mallorca; Fr. José Bros al convento de los Arcos, en Aragón; Fr. Francisco Pagés a Ntra. Sra. de Loreto, en Aragón; y el P. M. Fr. Magín Dressaire al de Aguas Vivas¹³⁶, en Valencia; comenta que los traslados se hagan de forma progresiva, para evitar la posible nota pública. Desconocemos a qué se debió estos cambios de residencia, aunque las razones debieron ser comprometidas, puesto que se dice por “justas y graves causas”¹³⁷. El 3 de octubre se contestó al Sr. Cardenal informando de los traslados efectuados y de las circunstancias de los mismos, sin dar más detalles¹³⁸.

Las actas del último capítulo fueron aprobadas por el Vicario General Independiente Fr. Jorge Rey el 17 de julio de 1805, en su sede del convento San Felipe el Real de Madrid¹³⁹. El 19 de septiembre de 1805, estando el provincial de visita en el convento de Morella, llegó un oficio con un ejemplar de la cédula de S. M. en que se manda ejecutar un breve relativo a que la contribución de un 3 y un tercio por ciento sobre los productos de los bienes de la Corona, “donados a manos muertas con destino a la con-

¹³⁵ *Ibid.*, fol. 110r.

¹³⁶ QUER, *Libro historia*, 197. Fr. Magín Dressaire Gaspean, hijo de Magín y Gracia, de la diócesis de Olot. Profesó en el convento San Agustín de Barcelona el 15 de abril de 1769. Fue prior del convento de la Casa de Dios, en Miralles, cerca de Barcelona en 1786. En ese tiempo se iniciaron unos conflictos graves con el Rector de Castellví, que ocasionaron muchos gastos con apelación al Tribunal Eclesiástico.

¹³⁷ Libro Registro, fols. 110v-111r.

¹³⁸ *Ibid.*, fol. 122r.

¹³⁹ *Ibid.*, fol. 121v. ESTRADA, *Gobierno de la Orden*, 623-624. El Vicario General Fr. Jorge Rey el 28 de mayo de 1800 había nombrado como asistentes suyos a los que estaban de definidores generales. Eran Fr. Pedro Valls por la provincia de Méjico, Fr. Ignacio Vázquez por la de Andalucía, Fr. Félix Meabe por la de Aragón y Fr. Pedro Carracedo por Filipinas.

solidación de los vales, sea y se entienda un 2 por ciento extensiva a los frutos, rentas y derechos”¹⁴⁰.

En el registro se recoge la bula *Inter graviores*, transcrita en castellano y latín, por la cual los Vicarios Generales de las órdenes religiosas en España pasaban a ser independientes de sus priores generales en Roma. La bula fue acordada entre el rey de España y el Papa Pío VII, y se emitió en Roma el 15 de mayo de 1804. Firma la traducción del texto latino al castellano Don Leandro Fernández de Moratín, inspector de lenguas del Consejo de S. M. en julio de ese año. Esta bula se hizo llegar al Vicario General Fr. Jorge Rey, por parte del arzobispo de Toledo, en junio de 1805, es decir, un año después de su aprobación, que es cuando entró en vigor¹⁴¹.

El 8 de noviembre de 1805 llegó al provincial un oficio del Consejo Real, recordando a los regulares que en los entierros deben trasladarse los cadáveres a los cementerios, como ha sido aprobado por cedula real, aunque todavía sean provisionales¹⁴². Los reyes ilustrados del siglo XVIII dieron varias disposiciones para los enterramientos y el manejo de los cadáveres. Así, el rey Carlos IV en 1804 emitió diversas órdenes para que los cadáveres fueran llevados a los cementerios, cosa a la que se resistía la costumbre y la tradición de los religiosos y monjas de enterrar en el mismo convento.

El Vicario General expide una orden del ministro de Estado D. Pedro Ceballos, en la que pide al prior provincial que se informe al Gobierno del estado de los conventos en cuanto a personas que los forman, tanto religiosos como criados y párvulos si los hubiere, y también de los conventos de monjas. El comunicado se envía en noviembre de 1805 desde San Felipe el Real¹⁴³. Estos informes sobre el número de religiosos y de sus propiedades fueron frecuentes por parte del Gobierno, ya que había una previsión de llevar a cabo un “reforma de regulares”, que incluía una disminución de su número y el cierre de algunos conventos¹⁴⁴.

¹⁴⁰ Libro Registro, fols. 121v-122r.

¹⁴¹ *Ibid.*, fols. 111r-121r.

¹⁴² *Ibid.*, fol. 122r.

¹⁴³ *Ibid.*, fol. 123 r.

¹⁴⁴ BARRIO, M., *Reforma y supresión de los regulares en España al final del Antiguo Régimen (1759-1836)*, Universidad de Valladolid, Valladolid 2000. El autor analiza los diversos intentos y propuestas para reformar las órdenes religiosas españolas por parte de la monarquía española.

El 6 de agosto de 1806 se entregó al prior provincial una carta del Consejo Real sobre la situación de los conventos Ntra. Señora del Socorro y Ntra. Señora del Toro de la isla de Menorca. Después de analizar la situación y lo resuelto en el caso de Carmelitas y Franciscanos de la isla, se acuerda que pasen dichas casas a la Provincia de Aragón¹⁴⁵. Esta resolución ponía fin a un conflicto que se había gestado unos años antes. A raíz de la última ocupación inglesa de la isla en 1798, los conventos agustinos habían pedido al prior general formar una nueva provincia, con dependencia directa de Roma. La Provincia de Aragón protestó y, al no tener una respuesta satisfactoria, escribieron una carta al Rey dando las razones para que esas casas volvieran a la provincia aragonesa. El escrito lo presentó el apoderado de la provincia de Aragón en Madrid, el aragonés Fr. Félix Meabe, el 23 de diciembre de 1803, consiguiendo una respuesta satisfactoria¹⁴⁶. La isla de Menorca había sido ocupada por los ingleses en 1708, dentro de la Guerra de la Sucesión Española. Con algunos pequeños periodos de tiempo, estuvo en poder de los ingleses hasta el Tratado de Amiens en 1802, en que pasó a España.

El 26 de octubre de 1806 se dispuso la reunión del capítulo intermedio, que se sustituyó por un capítulo privado a celebrar en Valencia el 26 de octubre de 1806. En éste se ratificó la entrada en la provincia de los conventos de Ciudadela y Nra. Sra. del Toro, en Menorca. En las actas de esa reunión privada el P. Sidro Villarraig ocupa el sexto puesto de los maestros de número, aunque se indica que han muerto los cinco anteriores, por lo que sería el número uno. Las actas fueron aprobadas por el Vicario General el 28 de abril de 1807¹⁴⁷.

En marzo de 1807 llegó un oficio que contenía una cédula de S. M. para ejecutar un breve de Su Santidad, por el cual se concede al Rey facultad para enajenar los predios rústicos y urbanos pertenecientes a capellanías eclesiásticas, y también segregar y vender la séptima parte de los

¹⁴⁵ Libro Registro, fol. 123v.

¹⁴⁶ *Archivo Agustiniiano* 8 (1917) 442-445. El documento original de la carta de Fr. Félix Meabe al Rey ha sido transcrito en la revista *Archivo Agustiniiano*, sin comentar el origen de la misma. Fr. Félix Meabe fue un agustino aragonés, definidor de Aragón y predicador real. También formó parte del consejo generalicio del Vicario General Fr. Jorge Rey, y a la muerte de este fue nombrado Vicario General, cargo que ejerció hasta su muerte en 1823.

¹⁴⁷ Libro Registro, fols. 125r-127r.

demás bienes propios de la iglesia, conventos, comunidades y demás, reconociéndose a todos la recompensa que expresa el citado breve¹⁴⁸.

Con anterioridad, en 1805 el monarca había conseguido un breve papal que permitía poner a la venta, sin distinción de titulares, bienes eclesiásticos hasta un valor de más de seis millones de reales de vellón. En 1807 se revocaba el anterior breve y se concedía otro por el cual el monarca podía enajenar la séptima parte de la hacienda de la Iglesia, monasterios, conventos y demás instituciones eclesiásticas. En este caso se veía perjudicada directamente la Iglesia y el clero regular y secular, apelando a la fuerza mayor y al interés de la nación, aunque su aplicación efectiva fue muy modesta, ya que al año siguiente comenzó la Guerra de la Independencia. Además, la caída en desgracia de Godoy en los sucesos del motín de Aranjuez de 1808, frenaron la venta de esos bienes, pero no pudo impedirse la pérdida de algunas propiedades y conventos¹⁴⁹.

Se vuelve a recoger en el registro nuevas normas sobre los enterramientos y cementerios, lo que hace pensar que los religiosos seguían siendo remisos a enterrar fuera del convento. Se añade una resolución del Supremo Consejo por la cual se manda que se cumpla puntualmente la resolución del Consejo de 17 de octubre de 1803 relativa a que los miembros de todas las personas o comunidades eclesiásticas, cualesquiera que fueran, excepto obispos y arzobispos, deben ser enterrados en los cementerios de los pueblos donde vivan¹⁵⁰.

La primera visita del provincial Fr. Juan Facundo Sidro Villarroig a los conventos de religiosos había comenzado en el convento de Morella el 27 de septiembre de 1805 y el 8 de abril de 1806 se reanudó en el de Orihuela. El 27 de septiembre se visitó el convento de Loreto, en Huesca, y se dejaron 4 mandatos sobre la disciplina de los religiosos, y se ordena que en la gran romería en honor a San Lorenzo de los días 1 y 2 de mayo, en que llega mucha gente de Huesca, no se hagan convites dentro del convento, excepto al prior de la cofradía de las santas reliquias¹⁵¹.

¹⁴⁸ *Ibid.*, fol. 127v.

¹⁴⁹ EGIDO, "Regalismo y relaciones Iglesia-Estado", 211. El Papa Pío VII se vio precisado a otorgar otros breves a lo largo del trienio 1805-1807 facultando la enajenación de capellanías y la séptima parte de los predios.

¹⁵⁰ Libro Registro, fol. 127v.

¹⁵¹ *Ibid.*, fol. 128v. El convento de Loreto se construyó por iniciativa de Felipe II en el lugar donde la tradición dice que había nacido el mártir San Lorenzo. El primero de mayo

Se cerró la visita a los conventos de religiosos el 24 de octubre de 1806 en el convento de Tarragona. Como era frecuente se dejaron de visitar algunos de Cataluña y Aragón, así como los de Baleares para ser visitados por comisión¹⁵².

La visita a los de monjas se inició el 4 de octubre de 1805 en el convento Santa Ana de la villa de San Mateo, y se completó con el de San Mónica de Zaragoza el 24 de septiembre de 1806. En varios de ellos se recuerda los mandatos que se dieron en otras ocasiones y se comentan algunas costumbres que deben ser reguladas, como la venta de dulces en los conventos; estos dulces se ponían a la venta, y los provinciales regulan el reparto de las ganancias¹⁵³.

Con fecha 13 de agosto de 1807 pidió el gobernador interino del Consejo averiguar si en esta provincia había vestido el hábito un tal Josef Baisiere, natural de Annecy, en Francia, que en la época de la revolución salió de aquellos dominios y había tomado el hábito en estos reinos. Se practicaron las correspondientes diligencias y se contestó que no había estado en esta provincia este sujeto¹⁵⁴. Desconocemos la razón o interés que tenía el gobierno para seguir los pasos de ese personaje proveniente de Francia¹⁵⁵.

A finales de 1807 llegó a los conventos del reino un oficio con este contenido: “Ha liberado Dios a la augusta persona de las amenazas que sobre él recaían” y pide se rece oraciones de acción de gracias por el Rey. Se refiere el escrito a la “Conjura del Escorial”, en que se llevó a cabo una conspiración para destituir a Godoy del cargo y colocar al príncipe Fernando como sustituto del rey Carlos IV. Esta comunicación se recibió el 3 de octubre, y comenta el prior provincial lo siguiente: “sacrílega intención y ardid diabólico para perder a S. A. el Serenísimo Príncipe de Asturias nuestro señor, e infamarlo ante Europa; *non est consilium contra*

solía ir el cabildo y clero de Huesca en procesión hasta Loreto, así como la octava. Ver PANIAGUA MIGUEL, Ricardo, “El Real convento de Ntra. Sra. de Loreto en Huesca”, en *Archivo Agustiniiano* 102 (2018) 107-140.

¹⁵² Libro Registro, fol. 129r.

¹⁵³ *Ibid.*, fol. 129r y ss.

¹⁵⁴ *Ibid.*, fol. 130r.

¹⁵⁵ SIERRA NAVA, L., “Mil abates franceses, fugitivos de la Revolución, huéspedes del Señorío”, en *Estudios Vizcaínos* 1 (1970). El autor ha estudiado los clérigos que llegaron a Vizcaya y calcula en 8.166 los refugiados en España, de los cuales unos 1.000 arribaron a Vizcaya, aunque algunos de tránsito.

Dominum”¹⁵⁶. Parece que el provincial Fr. Juan Facundo no conocía los entresijos de esta acción, que fue organizada por el mismo príncipe Fernando contra su padre.

La segunda visita del provincial se inició en septiembre de 1807, y se vuelve a distinguir entre conventos de frailes y de monjas. Solo se visitaron 5 conventos de Valencia y el resto lo hicieron por diversas comisiones. Se dice que fue debido a la larga y penosa enfermedad del provincial, que continuó convaleciente hasta abril de 1808. De los conventos de monjas se visitaron los del reino de Valencia, y en ellos se nombró a la priora y otros cargos¹⁵⁷.

El príncipe de Asturias, ya como rey Fernando VII, envió al provincial una orden en la que manda que se hagan las rogativas propias de estos casos para pedir el favor de Dios para ejercer el gobierno que le ha servido poner a su cuidado. Se remite el escrito desde el Palacio Real el 7 de abril de 1808¹⁵⁸. El nombramiento del rey Fernando se hizo tras los sucesos del motín de Aranjuez, el 19 de marzo de ese año, en que fue detenido el primer ministro Manuel Godoy y el rey Carlos IV se vio obligado a abdicar en su hijo Fernando VII.

Con las tropas francesas en España, que habían entrado a finales de 1807, éstas se hicieron cargo de la situación en la casa real y el cambio de soberano, y enviaron al rey Carlos IV y al príncipe Fernando a Bayona en el mes de abril de 1808. El 5 de mayo se produjeron las “Abdicaciones de Bayona”, en que Napoleón se encargará de obligar a Fernando a devolver el trono a su padre Carlos IV, y este se lo entrega a Napoleón, que nombra rey de España a su hermano José Bonaparte.

6. La Provincia de Aragón desde la Guerra de la Independencia hasta 1816

La salida de la familia real hacia Francia produjo el levantamiento del pueblo el 2 y 3 de mayo en Madrid, que se extendió al resto de las provincias. Entre 1808 y 1814 la provincia agustiniana aragonesa pasó por los momentos más críticos de su historia hasta su cierre definitivo, como la

¹⁵⁶ Libro Registro, fol. 131r.

¹⁵⁷ *Ibid.*, fols. 131v-132r.

¹⁵⁸ *Ibid.*, fol. 132v.

mayoría en las órdenes religiosas. Con el establecimiento del gobierno francés los conventos fueron cerrados y algunos destruidos o sufrieron graves daños. Hubo ciudades, como Valencia y Zaragoza, donde varios conventos fueron destruidos en los diversos combates o asedios.

Al ser clausuradas las casas religiosas durante la guerra, los religiosos tuvieron que buscar refugio en sus familias, ejerciendo algunos empleos, o solicitando integrarse en el clero regular como vicarios u otros cargos. Las autoridades van a favorecer la secularización del clero regular mediante comunicaciones del gobierno de José Bonaparte, concediendo 200 ducados anuales a quien se salga y pase al clero secular, 100 ducados a los legos, y otro tanto al que se vaya como seglar con sus parientes. Así lo recogió el cronista zaragozano Faustino Casamayor en Zaragoza¹⁵⁹.

Al mismo tiempo que tenía lugar la guerra, se llevó a cabo la reunión de las Cortes de Cádiz por parte de los patriotas españoles, en las que se aprobó la Constitución de 1812 y se dictaron diversas legislaciones políticas, administrativas y económicas. En concreto, se ordenó que los bienes de los conventos suprimidos por los franceses pasaran al Estado, y también se eliminaron algunas instituciones como las Órdenes Militares y la Inquisición. A su vez, se prohibía reconstruir los conventos arruinados y activar los que tuvieran menos de 12 religiosos. Las medidas dictadas por las Cortes de Cádiz no tuvieron aplicación efectiva, porque no tenían autoridad sobre la mayor parte del territorio, que estaba controlado por los franceses. Sin embargo, estas disposiciones señalaron la línea de acción que se llevará a la práctica cuando suban al poder los liberales seis años después. Al ser repuesto en el trono Fernando VII como soberano absoluto en 1814, toda la obra legislativa de Cádiz fue anulada.

Cuando terminó la guerra, comenzó la vuelta de los exclaustrados, que procedían de circunstancias y situaciones muy diversas. Algunos de los religiosos sacerdotes, que habían ocupado cargos diocesanos en los

¹⁵⁹ Los manuscritos inéditos de esos años se conservan en la Biblioteca Universitaria de Zaragoza, bajo el título genérico de F. CASAMAYOR, *Años políticos e históricos de las cosas particulares ocurridas en la Imperial y Augusta ciudad de Zaragoza*. También escribió la obra *Los sitios de Zaragoza*. De la época de la Guerra de la Independencia se hicieron dos publicaciones que transcriben la obra de Casamayor parcialmente: la primera fue editada por J. Valenzuela con el título *Los Sitios de Zaragoza - Diario de Casamayor*, el año 1908. El segundo libro sobre el mismo contenido se publicó el año 2000, con el título *Diario de los sitios de Zaragoza*, con prólogo de Herminio Lafoz.

años de la ocupación francesa, no volvieron a la vida religiosa y se integraron en el clero secular, y otros directamente se quedaron en el siglo. Tanto las autoridades civiles, como las eclesiásticas exigían que los religiosos volvieran a sus conventos, bajo la amenaza de graves penas.

El Libro de Registro de la Provincia de Aragón no contiene ninguna anotación desde 1808 hasta 1815, excepto un texto de 1815 que se titula "Memoria", en que comenta los efectos trágicos de estos años. El escrito dice así: "A tiempos de convocarse el capítulo provincial, que debía celebrarse el sábado antes de la Tercera Dominica de Pascua de 1808, recibió N. P. Provincial una orden del Exmo. Sr. Cardenal de Borbón, comunicada por el Rmo. Vicario General, que lo era a la sazón N. P. M. Fr. Jorge Rey, para que difiriese la convocatoria de dicho capítulo hasta nueva provisión. Pero habiendo sobrevenido las guerras que causaron en la provincia y en toda España la desgraciada catástrofe, que lloran aun y llorarán todos los buenos españoles, no ha sido posible efectuar la reunión de los religiosos en sus respectivos conventos, y mucho menos juntarse en capítulo para hacer nuevas elecciones según es uso y costumbre hasta el presente, en que con el feliz regreso del rey N. Sr. Don Fernando Séptimo (que Dios guarde) se ha serenado la furiosa tempestad que experimentaron todas las órdenes religiosas. Y, a pesar de la escasez y embargo temporal de rentas que sufren todos los conventos y especialmente los del reino de Valencia, se ha podido celebrar felizmente el capítulo cuyas actas son como siguen."¹⁶⁰.

Después de la trágica Guerra de la Independencia, los agustinos no recuperarán ni el número, ni la riqueza, ni tampoco el peso social y cultural que habían tenido en la sociedad y en los centros de estudios en España. Derrotado Napoleón y restaurado Fernando VII en el trono volvió la normalidad a España, y el primer paso que dieron las órdenes religiosas fue solicitar a las autoridades la devolución de los edificios y propiedades, cosa que no resultó fácil.

En ese momento la coyuntura económica era muy negativa por las destrucciones de la guerra y el freno del comercio con América, así como el déficit crónico de la Hacienda Española. Comenta W. J. Callahan que, aunque no hay estudios pormenorizados del impacto de la guerra en las finanzas y propiedades eclesiásticas, las noticias evidencian que fueron

¹⁶⁰ Libro Registro, fol. 132v.

enormes. Aunque toda la estructura económica de la Iglesia fue erosionada por la guerra, el clero regular pagó el precio más alto y también perdió más de un tercio de sus efectivos¹⁶¹.

La vuelta de Fernando VII en marzo de 1814 supuso la restauración del Absolutismo y la paralización de las reformas de las Cortes de Cádiz y de la Constitución de 1812. El 6 de abril de 1814 los superiores de los conventos de Zaragoza firmaron una carta, que entregaron al Rey para pedir que se les devolvieran los conventos y edificios, una vez terminada la guerra y restaurada la monarquía de Fernando VII.

La carta que enviaron los religiosos al rey ha sido transcrita y publicada en la revista *Archivo Agustiniiano* el año 1914. Comienza recordando los servicios que han prestado las congregaciones religiosas a la patria en la pasada guerra, en la defensa de la ciudad y del reino de Aragón. “Cuando los demás españoles han vuelto a sus propiedades, a los religiosos no se les deja hacerse cargo de ellas y se arriendan sus fincas y pertenencias, permitiendo impunemente el saqueo y la destrucción. Duele más esta situación, por cuanto que en otras provincias ya se van devolviendo los conventos y propiedades, pero en Zaragoza no se hace”. Y terminan, “¿por qué después de nueve meses que han pasado desde que los enemigos abandonaron nuestro suelo, no se nos ha socorrido...? Por todo ello suplicamos a V. M. se nos entreguen nuestros conventos, nuestras fincas y propiedades”. La carta está firmada por Fr. Félix Meabe, Predicador del Rey y Asistente General de los Agustinos Calzados, y continúan los nombres de los superiores de los Agustinos Recoletos, Carmelitas, Franciscanos, Capuchinos, Dominicos y demás superiores de todas las congregaciones que tenían casas religiosas en Zaragoza, incluidos los vicarios de las Cartujas de Aula Dei y Las Fuentes, así como los vicarios de Santa Fe y del monasterio de Rueda¹⁶².

¹⁶¹ CALLAHAN, W. J., *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*, Ed. Nerea, Madrid 1998, 105. Precisamente la gran aportación que tuvo el clero en la guerra, contrasta con las medidas que preparaba una comisión de las Cortes de Cádiz en 1813 para reducir el número de monasterios. También fue un punto de fricción con la Iglesia la tardanza y dificultades que hubo para la devolución de las propiedades de las órdenes religiosas por parte de las autoridades civiles al terminar la guerra. Gran parte del clero comenzó a ver en un Fernando VII absolutista como la garantía de una revolución teocrática.

¹⁶² *Archivo Agustiniiano* 9 (1914) 41 y ss.

Los religiosos consideraban que habían luchado por la patria, el altar y el trono, calificando a los franceses de ateos y jacobinos, y esperaban la vuelta de Fernando VII y con ello la vuelta a la situación anterior. Paralizadas las reformas de las Cortes de Cádiz por el rey Fernando VII, el grupo de los liberales españoles tendrán que esperar tiempos mejores para realizar sus aspiraciones.

Por fin el 20 de mayo de 1814 se ordenó la devolución a los regulares de los conventos, propiedades y todo cuanto les correspondiera. Al mismo tiempo el rey Fernando VII les pedía que reabrieran centros de enseñanza, y en un real decreto de 30 de febrero de 1815 establecía que las comunidades religiosas instruyesen en las primeras letras a los niños pobres de menos de doce años¹⁶³.

El nuevo Vicario General ahora es Fr. Félix Meabe, que había sustituido a Fr. Jorge Rey, que murió en Zaragoza el 4 de marzo de 1814 y del que la historiografía agustiniana desconocía el lugar de su muerte¹⁶⁴. Sobre los últimos años de Fr. Jorge Rey, afirma el cronista zaragozano Faustino Casamayor que el día 4 de noviembre de 1812 llegaron tres personajes importantes, que estaban en el grupo de los huidos que vinieron a Zaragoza (desde Valencia), siendo uno de ellos Cabarrús y el conde de Montarco de la Peña. Otro era “el General de los Agustinos calzados, ahora consejero segundo de Estado, del rey José I, banda de la Orden de España, Fr. Jorge Rey, catalán de nación”.

El numeroso grupo de colaboradores y funcionarios del gobierno francés, muchos de ellos de ideología ilustrada, sufrieron la persecución del nuevo gobierno. Jueces, funcionarios, autoridades municipales y cooperantes de los franceses, serán depurados, perdiendo el empleo o la categoría, y los que tuvieron responsabilidades más altas se exiliaron en Francia en previsión de males mayores. Al final de la guerra comenzó la salida hacia Francia de estos españoles colaboradores de José Bonaparte, aunque algunos preferían quedarse en España, a pesar de las órdenes expresas de las autoridades para que marcharan a Francia. Este debió ser el caso de Fr. Jorge Rey, que rondaba los 80 años, y que se quedó en la ciudad aragonesa, aunque eso le costó ir a la cárcel al terminar la guerra.

¹⁶³ MARTÍNEZ RUIZ, *El peso de la Iglesia*, 601-602.

¹⁶⁴ ESTRADA, *Gobierno de la Orden*, 635 y ss. Lo mismo sucede en los libros del P. Muñíos y Maturana.

De la fecha de su muerte dice F. Casamayor: “Este día 4 de marzo (1814) murió en el hospital de Gracia donde estaba enfermo, el Rmo. P. Maestro Fr. Jorge Rey, General de la Orden de San Agustín, de 80 años, consejero de Estado del rey José 1º... al día siguiente fue su entierro al que asistieron agustinos, entre ellos el P. Maestro y Provincial de Aragón Fr. Félix Meabe, Predicador de S. M., y su cadáver fue llevado al campo santo del camino de la Cartuja. Fr. Jorge Rey era natural de Barcelona, habiendo sido provincial, después fue nombrado General por Carlos IV, y como tal asistió al Congreso de Bayona, donde el 7 de Julio de 1808 firmó la Constitución... El rey intruso le agració con el título de Consejero de Estado, y con él se vio precisado a salir de Madrid cuando se acercaron las tropas españolas después de Arapiles... y andar vagando hasta el 10 de Noviembre de 1812... en que llegó a esta ciudad, donde ha permanecido en la cárcel... y enfermo pasó al hospital”¹⁶⁵.

El libro de registro general reanuda su contenido el 14 de diciembre de 1814, pero ahora el Vicario General interino es el aragonés Fr. Félix Meabe, que tomó posesión del cargo en el convento de San Felipe el Real de Madrid, en presencia de las dos comunidades agustinas de Madrid¹⁶⁶. En enero de 1815 remitió una circular a los RR. Padres Provinciales de España donde se les pide que procuren recoger a los religiosos exclaustrados, incluyendo la orden para dicho fin. Unos meses después, en mayo de ese año, se pasó otro oficio del nuncio de S.S. al provincial de Aragón, privando a los regulares que hubiesen estado secularizados sin breve pontificio de voz activa y pasiva, hasta que, reunidos en claustro, se decida sobre este asunto¹⁶⁷.

La reunión capitular que estaba prevista para 1808 no pudo celebrarse, y ahora fue convocada por el provincial Fr. Juan Facundo Sidro Villarroig, que era quien estaba en el cargo ese año, para llevarla a cabo en Zaragoza el 13 de mayo de 1815, con pocos meses de estancia de los agustinos en lo que quedaba del convento aragonés¹⁶⁸. Además de tener la in-

¹⁶⁵ CASAMAYOR, *Zaragoza 1808-1809*, Año 1814, 17.

¹⁶⁶ ESTRADA, *Gobierno de la Orden*, 626. En diciembre de 1814 el Nuncio Apostólico en España, D. Pedro Gravina, nombró al Asistente Fr. Félix Meabe Vicario General con la aprobación del Rey. Este nombramiento fue comunicado a las provincias agustinas españolas.

¹⁶⁷ *Archivo Agustino* 2 (1914) 226-227 y 231.

¹⁶⁸ PANIAGUA MIGUEL, Ricardo, *El convento de San Agustín de Zaragoza en la Edad Moderna*, Ed. Institución Fernando el Católico, Zaragoza 2009.

formación del Libro Registro sobre este capítulo, también se conserva el relato que ofrece Casamayor, como cronista de Zaragoza. En la relación del capítulo provincial celebrado en Zaragoza que hace Casamayor, describe la triste situación en que estaba el edificio de San Agustín después de la guerra con palabras llenas de sentimientos y emoción¹⁶⁹.

Las cartas del vicario general Fr. Félix Meabe enviadas a la reunión capitular nombraban presidente al aragonés P. M. Fr. Pedro Fandos. El provincial Fr. Juan Facundo Sidro Villarroig presentó la renuncia ante el presidente del capítulo y entregó el sello de la provincia, quedando como provincial absoluto. Varios de los definidores anteriores habían fallecido en este tiempo y fueron sustituidos por otros religiosos de su parcialidad. Elegidos los escrutadores, se realizó la votación y resultó elegido provincial el catalán Fr. Nicolás Mayet y Perelló con 38 votos¹⁷⁰. Una vez conducido a la iglesia, fue aceptado por los capitulares mediante el beso de su mano en señal de acatamiento. A continuación, se escogieron los vicarios de las cuatro parcialidades, que fueron los siguientes: Fr. Francisco Noguer por Cataluña, Fr. Francisco Mayor por Valencia, Fr. Manuel Melero por Aragón y Miguel Rullán para Baleares¹⁷¹.

Lo que sigue pareciendo extraordinario es el hecho de que se reuniera el capítulo provincial en un convento que estaba casi en ruinas en dos terceras partes, debido a los bombardeos que sufrió en los asedios de

¹⁶⁹ CASAMAYOR, *Zaragoza 1808-1809*, Año 1815, 61-63. "El día 13 de mayo se celebró el capítulo provincial de los agustinos calzados en el convento de esta ciudad, al que concurrieron los padres maestros, priores y rectores de los 4 reinos de la Corona de Aragón, el cual presidió el P. Maestro aragonés más antiguo, Fr. Pedro Fandos, natural de la Puebla de Híjar, prior que ha sido de los conventos de Loreto y Los Arcos, calificador del Santo Oficio, y salió electo el Rmo. P. Maestro Fr. Nicolás Mayet y Perelló, prior del convento de Barcelona. Los 4 días siguientes hubo misa solemne y sermón por sus respectivos reinos de Aragón, Valencia, Cataluña y Mallorca, y por la tarde en lugar de conclusiones, por no haber proporción para ello, determinó el nuevo provincial se confieran los grados maestros vacantes... salió prior de este convento el P. Maestro Fr. Ramón Manero, y rector del colegio el P. Lector jubilado Fr. Pelegrín Serrano, Doctor y catedrático en la Universidad, Definidor 1º por Aragón... el convento de Zaragoza... su grandeza, hermosura y riqueza interior pereció pábulo de la más sangrienta defensa en el primero y segundo sitio, quedando hecho un modelo de las ruinas de Troya, no habiendo tenido otro paraje para la iglesia que el primer claustro de la portería, donde se celebra ahora los Divinos Oficios".

¹⁷⁰ QUER, *Libro historia*, 203.

¹⁷¹ Libro Registro, fols. 133r y ss.

la ciudad, y que tenía que correr con los gastos del encuentro. Al decir que no se aprobaron conclusiones por no haber proporción para ello, es evidente que la asistencia tuvo que ser necesariamente escasa, lo cual parece bastante lógico. Esta reunión capitular fue un poco atípica, importante más por lo que significaba de vuelta a la normalidad, que por lo que allí se promulgó.

Una vez realizadas las elecciones, el Definitorio se reunió y aprobó algunos mandatos: en primer lugar se dispensó al provincial para poder reelegir a los priores y se reconoció como hermano de la Orden al Excmo. Sr. Don Félix Belenguer de Marquina, Teniente General de la Armada y virrey que fue de Méjico¹⁷²; se insiste que no se una la bolsa de limosna de misas con la bolsa común si no se han celebrado las misas; cuando se diga misa fuera del convento se reserve la mitad para la comunidad bajo las graves penas; reiteran que los priores no estén ausentes con frecuencia de sus conventos, y se anima a cuidar la asistencia al coro de los oficiales y salir de casa sin compañeros, así como otras muchas corruptelas que se habían creado en estos años¹⁷³.

Entre los mandatos que aprueba este capítulo y que se remiten a todos los conventos, hay un punto quinto referido a la situación por la que atraviesa España, y cuyo contenido es una proclama del siguiente tenor: “En justo obsequio y reconocimiento del imponderable beneficio que debemos a la piedad del Rey Ntro. Señor Don Fernando VII, de haber restaurado en su regreso a España las Órdenes Regulares extinguidas y vilipendiadas por las que se llamaban Cortes, durante su sacrílego cautiverio, ordenamos: que en los conventos de Cataluña se cante una misa solemne con *Te Deum* en acción de gracias por la salud de su Majestad el día aniversario de su arribo a Gerona. Que la misma función se haga en los conventos de Aragón el día aniversario de su llegada a Zaragoza, en los del reyno de Valencia el día aniversario de su entrada en aquella capital, y en los conventos de las Islas de Mallorca y Menorca el día aniversario de haber llegado felizmente a su Real Corte y Villa de Madrid, continuándose otra solemnidad por todo el trienio”¹⁷⁴.

¹⁷² Este militar procedía de una familia poderosa de Alicante, pero desconocemos las razones por las que fue nombrado hermano de la Orden.

¹⁷³ Libro Registro, fol. 138.

¹⁷⁴ *Ibid.*, fol. 136r.

Respecto a la economía conventual de este momento, se afirma que está bastante quebrantada por la reciente guerra, y se vuelve a decir que hay un perjuicio en consumir en el gasto común los capitales de la bolsa, lo que lleva a la ruina de los conventos. Esta bolsa de capitales debe emplearse para comprar fincas fructíferas que produzcan una renta anual¹⁷⁵.

En la lista de los maestros de número de este capítulo aparece Fr. Juan Facundo Sidro Villarraig con el número uno, pero en el margen se ha escrito “murió”, cosa que sucedió unos meses después de la reunión capitular. Las actas fueron firmadas por los definidores, incluido Fr. Juan Facundo Sidro Villarraig como provincial absoluto, y enviadas al Vicario General el 16 de mayo de 1815¹⁷⁶.

El Vicario General Fr. Félix Meabe aprueba las actas y elecciones capitulares, y adjunta una Real Orden del 13 de junio sobre el reciente levantamiento de Napoleón y la renovación del peligro que se cierne sobre España y la Religión, así como la nueva guerra que se avecina, pidiendo oraciones por el fin de la guerra y el triunfo de España. Apostilla en un largo escrito la sincera y justificada carta del Gobierno, y recuerda el derecho del Estado a declarar la guerra apelando a los hechos gloriosos de la Historia de España. También pide que se envíe cartas a los conventos y se predique a los fieles para animarlos a defender la patria¹⁷⁷.

Los hechos que comenta el gobierno y el Vicario General hacen referencia a los llamados “Cien Días”, que fue la huida de Napoleón de la isla de Elba y su desembarco en Francia, donde consiguió reunir un potente ejército, lo que hizo extender el miedo a una nueva guerra general en Europa. El 18 de junio de 1815 fue derrotado en la batalla de Waterloo.

El día 30 de junio envió el Vicario General el siguiente oficio: “Muy Reverendo P. M. Provincial Fr. Nicolás Mayet, para cumplir con las Reales Órdenes pido me remita una lista de todos y cada uno de los religiosos de esa provincia, indicando nombre, edad, conventualidad, parcialidad y destino fuera del claustro y sus motivos, y si hubiese alguno secularizado sin el Breve Apostólico y el Regio Exequatur, añadiendo cualquier noticia cierta de haber alguno seguido el partido de los franceses, contestando

¹⁷⁵ *Ibid.*, fol. 137v.

¹⁷⁶ *Ibid.*, fol. 142r.

¹⁷⁷ *Ibid.*, fol. 142v.

puntualmente para cumplir las órdenes del Gobierno”. Lo firma Fr. Félix Meabe el 24 de junio en San Felipe El Real¹⁷⁸.

De nuevo, el día 11 de julio llegó un oficio del Vicario General que contiene una petición real para hacerse con la Décima de bienes y rentas de los regulares, comunicada por el ministro de Gracia y Justicia, que se expone a continuación: “Las nuevas y extraordinarias urgencias del Estado y la imperiosa necesidad de acudir a ello con todo género de sacrificios... para con las demás naciones y ayudar al exterminio del tirano (Napoleón). Espera que las órdenes religiosas colaboren de modo voluntario en beneficio del Estado. Para ello se pide que cada uno de los conventos acuerden entregar la Décima, por una vez, de sus actuales bienes. Con este voluntario donativo los regulares demostrarán su agradecimiento al Rey”. La extensa carta está fechada el 4 de julio de 1815, y el Vicario General agregó otra animando a los priores a cumplir con esta petición, y pide se le comuniquen los resultados¹⁷⁹.

El prior provincial trasladó la comunicación a los priores de los conventos informando de esta petición voluntaria, para que entreguen en la tesorería la cantidad que pueda aportar cada casa, y solicita que se le informe de la resolución de este cometido. En los días siguientes se anota la contestación de los conventos y parcialidades de la provincia¹⁸⁰.

El día 2 de septiembre el provincial cursó al Vicario General el estado de las “entregas extraordinarias para las urgencias de la guerra” de la décima parte de sus rentas de los conventos de la provincia de la Corona de Aragón. Como ejemplo, tenemos datos del convento San Agustín de la Selva del Campo, en Tarragona, que dispuso hacer esta entrega, pero por una sola vez, y el convento San Agustín de Barcelona, que donó 9.780 reales y 22 maravedíes de vellón¹⁸¹.

El año 1922 el P. Gregorio de Santiago Vela publicó una miscelánea donde recoge los datos de Fr. Ignacio Sánchez, secretario del Vicario General, que contiene los documentos relativos a la entrega de la décima parte de las rentas de los bienes de todos y cada uno de los conventos de la Corona de Aragón con fecha 4 de julio de 1815. El 27 de septiembre se

¹⁷⁸ *Ibid.*, fol. 143v.

¹⁷⁹ *Ibid.*, fol. 144.

¹⁸⁰ *Ibid.*, fol. 145r.

¹⁸¹ “Convento de San Agustín de la Selva”, en *Archivo Agustiano* 24 (1925) 55-59.

envió la relación al ministro de Gracia y Justicia, que lo certificó. Según este informe, la liquidación de las rentas de los conventos ocupados en el Reino de Valencia por los franceses fue de 100.000 reales, cantidad cedida para las urgencias del Estado. Firma esta nota Fr. Juan Facundo Sidro Villarroig. La cantidad entregada al Estado por todos los conventos de la Corona de Aragón fue de unos 200.000 reales de vellón¹⁸². Suponemos que estos datos estaban contenidos en la comunicación que envió el Vicario General al ministro de Gracia y Justicia.

Sin embargo, el año 1817 el Libro Registro de la provincia contiene una información más fidedigna con las aportaciones que llegaron al provincial, que transcribimos:

“Razón de la entrega de la décima parte de las rentas de los conventos de la Corona de Aragón, que en virtud de la real orden del 4 de julio de 1815 presentaron al Real Erario para socorrer a las urgencias de la guerra, como costa en las respectivas cartas de pago firmadas por los tesoreros mayores y contadores de los respectivos reinos y principado de esta Corona de Aragón remitida a nuestro Vicario General Fr. Félix Meabe, a 4 de agosto de 1815:

Principado de Cataluña, con las cantidades pormenorizadas de los 15 conventos, cuya suma es: 18.763, 10 reales de vellón.

Reino de Aragón, la aportación de los 10 conventos del reino fue: 11.177,17

Isla de Mallorca y Menorca, con dos conventos en cada una de las dos islas: 12.626,07

Reino de Valencia. Los conventos de este reino no pudieron hacer la entrega porque el tesorero dijo que no tenía esa orden. Por ello se envió el dinero al convento de Barcelona, sede del provincial: 58.071,06”¹⁸³.

El total del dinero recogido en los conventos de la Corona de Aragón, según la relación pormenorizada fue de 90.638,06. Las aportaciones que

¹⁸² *Ibid.* 18 (1922) 234 y ss. El P. Santiago Vela transcribe en esta miscelánea diversos documentos interesantes, pero no indica la procedencia de los mismos, aunque lo firma el secretario del vicario general.

¹⁸³ Libro Registro, fols. 202r y ss. Aunque las cantidades son iguales a lo recogido por el P. Gregorio de Santiago, el texto contiene algunos nombres que no están en el registro de la provincia. En este caso firma el documento el secretario de la provincia de Aragón Fr. Antonio Cañadell.

consigna cada convento están en consonancia con su capacidad económica. Así la mayor contribución fue la de Barcelona con 9.680 reales, Ciudadela con 6.205, El Toro 4.000, Zaragoza 3.306 y Loreto 2.823.

El día 18 de agosto se acusó recibo de una Real Orden, pidiendo a las autoridades eclesiásticas que corrijan a algunos predicadores para que no difundan noticias y especies falsas o dudosas, y ordenen a sus súbditos no usar el púlpito para exponer ideas contrarias a las sanas costumbres y se preocupen de exponer la doctrina evangélica¹⁸⁴.

El 26 de agosto de 1815 llegó un largo escrito del Vicario General, dirigido al provincial Fr. Nicolás Mayet, que contiene un breve del Nuncio de Su santidad D. Pedro Gravina de los Duques de S. Miguel, en que dice haber recibido la petición de formar la congregación de asistentes del Vicario General de la Orden de San Agustín. Ha confirmado los nombres propuestos que son estos: Fr. Manuel Ruiz Polonio y Fr. Antolín Merino por España, Fr. Juan Fernández Rojas como procurador general, así como también Fr. Juan Diez Cabezudo y Fr. José Mestre para las provincias de América¹⁸⁵.

En diciembre de 1815 se envió al provincial una Real Orden muy extensa en la que pide a los religiosos que abran escuelas caritativas en los conventos, con el fin de transmitir las enseñanzas básicas a los niños y jóvenes, y que se dé instrucción, vestido y sustento de forma gratuita. El 9 de diciembre, a su vez, hizo llegar esta comunicación el provincial a todas las casas, con el encargo de cumplir la voluntad del soberano y responder con las acciones pertinentes¹⁸⁶.

El 22 de febrero de 1816 un nuevo oficio del Secretario de Estado ordena que en las catedrales y conventos se eleven oraciones por el feliz viaje de la infanta de Portugal durante su navegación. Esta infanta era la futura reina María Isabel de Braganza, prima del rey, y con quien se casó ese mismo año, y que morirá de parto al año siguiente¹⁸⁷.

Una nueva Orden del Supremo Consejo de Castilla del 9 de marzo de 1816 solicita la lista de los religiosos que están fuera de los conventos contraviniendo las reales resoluciones, por las causas que sean, exigiendo

¹⁸⁴ *Ibid.*, fol. 146r.

¹⁸⁵ *Ibid.*, fol. 147v. ESTRADA, *Gobierno de la Orden*, 637.

¹⁸⁶ Libro Registro, fols. 160v y ss.

¹⁸⁷ *Ibid.*, fol. 164r.

su regreso al claustro. Esta orden se transmitió a los priores de los conventos y el Vicario General Fr. Félix Meabe pide se le informe de sus efectos. Se comunica que se expidieron las copias el 2 de abril al exprovincial y vicario de Valencia Fr. Juan Facundo Sidro Villarroy y al resto de los vicarios de las otras parcialidades¹⁸⁸.

El 9 de mayo el provincial adjunta una lista de todos los conventos de las cuatro parcialidades, detallando las medidas que han tomado para cumplir el mandato que exigía el establecimiento de escuelas gratuitas. Por ejemplo, en el convento de Barcelona son más de doscientos los niños que se educan, instruyen, visten y alimentan. En algunos conventos de Valencia y Aragón no se ha podido ejecutar la orden por estar los edificios dañados o destruidos, y en otros casos porque hay escuela pública cercana¹⁸⁹.

El 2 de julio se recibió un oficio para que se cante un *Te Deum* en acción de gracias por el éxito de las tropas españolas en la batalla de Wilima, en el alto Perú, sobre los rebeldes de Buenos Aires¹⁹⁰.

El 24 de septiembre de 1816 se concluyó la primera visita del provincial en la que pasó por todos los conventos, incluidos los de las Islas Baleares. En la mayoría de los femeninos se dejó una larga lista de mandatos, de hasta 40 normas en alguno. En la congregación intermedia de 29 de septiembre se dice que Fr. Agustín Roig sustituye al provincial absoluto (Fr. Juan Facundo Sidro Villarroy) por haber fallecido. Este había muerto en junio de ese año, siendo la última referencia que se hace del gran agustino valenciano en los documentos oficiales¹⁹¹. Su defunción se produjo en el pueblo de Rocafort, cerca de Valencia, el 15 de junio de 1816, en el convento agustino de esa población, cuya iglesia llevaba la advocación de San Sebastián y que celebra sus fiestas el día de San Agustín.

Epílogo

La provincia agustiniana de la Corona de Aragón vivió años de florecimiento en el siglo XVIII y continuó con su existencia normal hasta la

¹⁸⁸ *Ibid.*, fol. 166r.

¹⁸⁹ *Ibid.*, fols. 170r y ss.

¹⁹⁰ *Ibid.*, fol. 176v.

¹⁹¹ *Ibid.*, fol. 181v.

Guerra de la Independencia. En ese tiempo la vida de la provincia mantuvo las rutinas habituales, con los capítulos provinciales cada tres años y los nombramientos de cargos provinciales y locales repartidos según la alternativa entre los cuatro reinos. La única novedad institucional fue la vuelta a la provincia aragonesa de los conventos de la isla de Menorca, una vez que la isla fue recuperada por España.

Fr. Juan Facundo Sidro Villarroig desempeñó los máximos cargos en la provincia desde 1786 a 1815, y contribuyó a reformar los planes de estudio y la disciplina en los más de 50 conventos, ejerciendo el cargo de provincial de la Provincia Aragonesa en tres ocasiones: la primera de 1786 a 1789, la segunda de 1796 a 1799 y la tercera de 1805 a 1808; y asistió a todos los capítulos provinciales de 1786 a 1815. Además de ser una persona competente en el gobierno, también fue un individuo con altas capacidades intelectuales y una sólida formación en Filosofía y Teología, que le impulsó a preocuparse por los estudios mediante planes de reforma y a escribir textos de enseñanza de Teología.

En el Libro de Registro Mayor, que hemos utilizado como base documental primaria, no solo se refleja la vida de la provincia religiosa, sino que también recoge la abundante documentación que transmitían las autoridades eclesiásticas y el gobierno español a las órdenes religiosas, mostrando un intervencionismo creciente. En los últimos años del siglo XVIII comienza a tener reflejo en la Provincia de Aragón los efectos de la Revolución francesa y las sucesivas guerras en que se implicó España, a través de comunicaciones y peticiones que hace el Gobierno. En ese contexto de crisis finisecular se aplican las primeras medidas desamortizadoras del ministro de Carlos IV, Manuel Godoy, que hasta ahora sólo había concernido a los jesuitas. Pero la principal catástrofe se produjo con la invasión de la península por los ejércitos franceses en 1808, que dejaron un rastro de muerte y destrucción, de la que no se salvaron los miembros del clero regular, sus recintos y propiedades.

Además, los franceses achacaron la extrema resistencia, dureza y crueldad de los españoles en la guerra a la Iglesia y a los frailes en particular, que contribuyeron a ello azuzando al pueblo contra los ocupantes, convirtiendo la lucha en una guerra religiosa entre los españoles católicos y los franceses ateos. El objetivo de las autoridades francesas de ocupación fue eliminar la vida religiosa y obligar a sus miembros a secularizarse o integrarse en la vida diocesana como párrocos o vicarios, ya que conside-

raban a los religiosos una interferencia en la jurisdicción diocesana y un estorbo al regalismo napoleónico.

La provincia aragonesa que salió de la Guerra de la Independencia era menos numerosa y más débil económicamente, y tenía muchos edificios destruidos o muy dañados, al haber sido usados por el ejército francés y formar parte de los combates. Una parte de los religiosos murieron en la guerra, otros se incorporaron a la vida civil o se integraron en el clero secular, una vez que las autoridades francesas clausuraron los conventos.

Restaurada la vida religiosa en 1814 no fue fácil recuperar a los religiosos que vivían dispersos, y resultó difícil adaptarse de nuevo al régimen disciplinario conventual. De hecho, el Gobierno insistía en que volvieran a los conventos los religiosos que estaban fuera de las casas, pero no siempre se consiguió. Por ejemplo, antes de la guerra había 50 religiosos en el convento San Agustín de Zaragoza, y en la vuelta sólo quedaron 30, y números parecidos se dan en otros cenobios.

En los años posteriores a la guerra Fr. Juan Facundo Sidro Villarroig siguió publicando algunos escritos, y es beligerante con las disposiciones sobre los frailes que legislan las Cortes de Cádiz, y cree que la vuelta al absolutismo del rey Fernando VII pondrá las cosas en su sitio. Desde 1814 a 1820 los agustinos intentan restaurar los conventos que estaban muy dañados, ya que habían sido utilizados de cuarteles, almacenes y otros usos.

Cuando parecía que la situación comenzaba a estabilizarse en las órdenes religiosas, en 1820 se produjo el golpe de Estado del general Rafael de Riego y la instauración del Trienio Liberal, que resucitó las disposiciones antirreligiosas de las Cortes de Cádiz, aunque de forma temporal, hasta que llegue la desamortización y exclaustación general de 1836.

Fr. Juan Facundo Sidro Villarroig será testigo cualificado en estos años y protagonista de reformas a favor de la calidad de la vida religiosa y de la defensa de la misma, frente a una acción política encaminada a debilitar la religión.

Visita de Reformación del P. Juan de Raya a la Provincia Agustiniense del Perú

POR
EMILIANO SÁNCHEZ PÉREZ, OSA

Introducción

Presentamos aquí la transcripción de la llamada Reforma Carolina, referida en este caso a la Provincia agustiniana de Gracia en Perú y Alto Perú (hoy Bolivia), ocurrida durante el reinado ilustrado de Carlos III¹. En otras órdenes religiosas, también se llevó a cabo este tipo de reformas. Se las puede calificar como la gran reforma eclesiástica de la época colonial, precedente casi inmediato de la misma, y más concretamente de reforma de las órdenes religiosas, que se ejecutaron en las distintas repúblicas hispanoamericanas, surgidas al compás del movimiento emancipador.

¹ *Visita de Reformación del P. Fr. Juan de Raya a la Provincia del Perú*, en ARCHIVO DE LA PROVINCIA DEL PERÚ, Colegio San Agustín de Lima. Se conservan dos ejemplares sin foliación y distintos en su encuadernación y grafía, pero idénticos en su contenido e información. Ambos recogen el mismo resumen informativo de todos los conventos de que se componía entonces dicha Provincia. Es el resultado del esfuerzo de la Visita del P. Juan de Raya. La misma reforma se llevó a cabo también en la Provincia de Chile, pero con muchas más dificultades para el nuevo reformador P. Francisco Grande, exsecretario y sucesor del P. Juan de Raya, por deceso de este. Cfr. SÁNCHEZ PÉREZ, Emiliano, *El convento de Santa Mónica de la Orden de San Agustín en Mendoza* (=Historiográfica Agustiniense), Religión y Cultura-Miño Dávila, Madrid-Buenos Aires 2015, 323-337; ID., *Los Agustinos en San Juan. Convento San José de San Juan de la Frontera (siglos XVII-XIX). Expansión de la Orden de Ermitaños de San Agustín, desde el Reino de Chile hasta el Virreinato del Río de la Plata*, Religión y Cultura, Buenos Aires 2018, 305-312.

Si cabe la posibilidad de que ambas reformas tengan alguna coincidencia, sin embargo, es inevitable el afirmar que son muchas más las diferencias que las semejanzas, tanto en el origen como en la organización y ejecución de las mismas, surgidas en el amplio y diverso mundo eclesiástico como en el más específico y concreto de las órdenes regulares. Si es cierto que “por sus frutos los conoceréis”, la veracidad de la anterior afirmación se puede comprobar fácilmente en los resultados obtenidos por ambas. La carolina parte de los derechos, inherentes y ampliados, contenidos en el Patronato Real Indiano, mientras que los de las nuevas repúblicas hispanoamericanas fueron ejecutados por el nuevo poder político, basándose en el derecho supuestamente recibido del mal llamado patronato republicano². Es innecesaria una mayor clarificación. Los mismos títulos de los trabajos abajo reseñados ofrecen una buena información sobre este punto. Esta es una buena razón, para dar el paso a la venidera documentación, que aquí contiene la Visita de Reformatión, que ofrece el título a este trabajo, que incluye primeramente a los conventos, para finalizar con un memorial y cartas informativas al Virrey del Perú.

² SÁNCHEZ PÉREZ, Emiliano, “Patronato Regio Español y patronato republicano rioplatense. Desencuentros interpretativos”, en *Archivum* 30 (2014) 311-344; ID., “Leyes de reforma de regulares, extinción de los agustinos cuyanos y algunos modelos de secularización”, en *Temas de Historia Argentina y Americana, XXII (Enero-Junio de 2008)*, 201-250; ID., “Argentina. Los agustinos en la coyuntura independentista de América”, en *Congresso dell’Istituto Storico Agostiniano. Roma 19-23 ottobre 2009. Le soppressioni del secolo XIX e l’Ordine Agostiniano* (=Studia Augustiniana Historica 17), Institutum Historicum Augustinianum, Roma 2010, 627-701; ID., *Las exigencias políticas de la Emancipación. Nicolás Videla del Pino primer obispo de Tarija con sede en Salta 1807-1819*, Fundación Cultural Banco Central de Bolivia, Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, Sucre 2012, 255; ID., “La Orden de San Agustín en el Archivo Nacional de Bolivia durante la Presidencia del General Sucre”, en *Anuario de Estudios Bolivianos, Archivísticos y Bibliográficos* 13 y 14 (2007-2008); BERG, Hans van den, “La desaparición de la Orden de San Agustín en Bolivia. 9 de noviembre de 1826”, en *Congresso dell’Istituto Storico Agostiniano. Roma 19-23 ottobre 2009. Le soppressioni del secolo XIX e l’Ordine Agostiniano* (=Studia Augustiniana Historica 17), Institutum Historicum Augustinianum, Roma 2010, 627-699.

DOCUMENTACIÓN

I

Razón de las disposiciones y providencias de reforma, por todos sus respetos, que para el total arreglo de esta Provincia del Perú, del Orden de San Agustín, ha conceptuado oportunas y ha promovido, en cumplimiento de su comisión y cargo, el P. M. Fr. Juan de Raya, Visitador Reformador General de la expresada Provincia, conforme a lo prevenido y mandado por el Rey, nuestro señor, en su Tomo Regio de 23 de Diciembre del año pasado de 1771, y por su Rmo. Padre General, en sus instrucciones reservadas de 28 de Enero de [17]72. Para cuyo acierto ha solicitado documentarse, por todos los medios que previene la prudencia, del estado general y particular de cada convento, en sus rentas y entradas, la aplicación de ellas, observancia de sus leyes, loables costumbres, abusos que se hayan introducido, temperamentos y disposición de los lugares en que se hayan situados los conventos [en] sus regulares precios de víveres y especies, necesarios para el vestuario de los religiosos, interponiendo para la exacta instrucción el más prolijo escrutinio por sí mismo en los conventos que, dentro y fuera de esta capital, ha visitado personalmente. Y valiéndose para el cumplido conocimiento de todos, no sólo de las noticias circunstanciadas que de su Orden le han comunicado los superiores y comisionados respectivos, con presencia de los margesíes³, escrituras de dotaciones, imposiciones de censos, compras de fundos y fincas, etc., sino también de las que ha adquirido de los religiosos de carácter y experiencia, celosos de la observancia y bien común, y de otras personas de su satisfacción, amantes de Dios, nuestro Señor, y de nuestro Soberano. Las que, en virtud de lo asimismo mandado en los citados Tomo Regio e Instrucciones y siguiendo el orden de sus capítulos, expone a la integridad y justificación del Eximo. Señor Don Manuel de Guirior, Virrey y Capitán General de estos Reinos para, con su acuerdo y aprobación en lo que sea de su superior agrado, publicarlas y librar las concernientes a su cumplida y permanente observancia.

³ Margesí, en Perú, era el inventario de los bienes del Estado, de la Iglesia y de las Corporaciones oficiales.

Para formar dictamen seguro de los conventos que puedan y deban quedar existentes, y el número de religiosos que pueda cada uno mantener en perpetua observancia de sus leyes monásticas, y con constancia de la vida común que profesaron, sin perjuicio y con utilidad del público, y cuales deban suprimirse por defecto de las calidades correspondientes, ha comprendido el Padre Visitador deber tener siempre a la vista, el cúmulo de rentas y entradas de cada convento, la masa que reste líquida, satisfechas las cargas y pensiones del que las tenga, la cuota que convenga a cada religioso para su sustento y vestuario, conforme a las costumbres y precios de los lugares, la que deba computarse para el divino culto, decencia y adorno de sus iglesias, para curación de enfermos y demás auxilios inevitables, las quiebras de pagas, expensas en litigios, refacciones de fábricas interiores, de casas y fundos con reposición de aperos donde se necesiten, los cargos de misas y oficios divinos a que están sujetos por sus dotaciones y buenas memorias, con todas las demás distribuciones a que les obliga el Instituto. Y asimismo la necesidad del público en el pasto espiritual que debe ministrársele en púlpito y confesionario.

Y para explicarse y dejarse entender con la brevedad y claridad posible, se ha dispuesto el Plan o Mapa que acompaña esta Relación o Razón, en el que por una última liquidación y distribución más exacta y acomodada a la inteligencia, por menor se demuestra el ingreso y rentas de cada convento en censos activos, productos de casas y haciendas, los contingentes de pie de altar, que prudentemente se han computado, un año con otro, por quinquenio (en que se entienden todas las limosnas, no sólo de entierros, honras, misas no fijas, etc., sino también las que, aseguradas en la hereditaria devoción de las familias, no se colocan en la clase de censos, por no ser producto de un principal situado a réditos), y la masa líquida que resta para la subsistencia de los religiosos, regulando por tres sujetos las cantidades con respecto a los lugares y países para evitar confusión. Las que se consumen en abogado, procuradores, fontaneros, oficiales para limpiar las inmundicias, [d]entro y fuera del convento, en la circunferencia que ocupa, en médico, cirujano, etc. Y las que con igual cómputo por quinquenio se aplican para boticas y otros gastos que no pueden tener punto fijo. Y finalmente se reserva aquella cantidad que, en los conventos mejor rentados y de más entrada, pueda restar al fin del año para auxilio y socorro de los que padecen escasez en sus rentas e ingreso, conforme a lo prevenido por el capítulo de Constitución, que se cita, y es

el 10 de la 3ª parte, en el parágrafo 8º, donde se manda con precepto riguroso que los conventos mutuamente se auxilién, remitiendo y recomendando esta disposición a los S.S. Presidente y Definidores del Capítulo Provincial, y su cumplimiento exacto al Padre Provincial.

Todo lo que se esclarece con las notas, que al margen y pie de dicho Mapa se asientan, y la razón que por el miso orden que allí se sigue, pasa a exponer el Padre Visitador.

II

1º Convento

Por primer convento es el sobrenombrado el Grande, situado en esta capital, que es la cabeza de la Provincia y principal seminario de la Observancia.

Tiene en cada un año de censos activos catorce mil cuatrocientos treinta y siete pesos, dos reales. De productos de haciendas diez y nueve mil cuatrocientos veinte pesos. Del de sus casas seis mil ochocientos setenta y siete pesos. Y suma su renta fija, compuesta de estas partidas, cuarenta mil setecientos treinta y cuatro pesos, dos reales a que, agregándose las entradas contingentes de entierros, honras, limosnas de misas, etc., a que se da el nombre de pie de altar, y que computado por quinquenio, regula la experiencia por dos mil quinientos pesos, ha[s]ciende su total a cuarenta y tres mil doscientos treinta y cuatro pesos, dos reales. Pero rebajando la cantidad de un mil ochocientos noventa y siete pesos, siete y medio reales, que paga este convento de censos y pensiones que reconocen sus fincas, le quedan de masa líquida cuarenta y un mil trescientos treinta y seis pesos, dos y medio reales para las asistencias de su comunidad y demás expensas referidas.

Examinadas sus obligaciones de misas cantadas y rezadas, de fiestas dotadas, de que se compone la mayor parte de sus rentas, y en consideración de las continuas asistencias al coro e iglesia, al cumplimiento de los oficios divinos, conforme a Constituciones y loable costumbre, de la frecuencia del púlpito en continuos sermones con tres ferias, y unas solemnes misiones en cada año en su propia iglesia, fuera de los de catedral, y muchos asimismo en las parroquias y monasterios de religiosas, tanto en sus festividades como en sus acostumbrados ejercicios, de la no intermitida

asistencia a los confesonarios, por la multitud de fieles que concurren de ambos sexos a frecuentar los santos sacramentos, etc., se conceptúa la necesidad de ochenta religiosos de corona, contando siempre con un número regular de ancianos, enfermos, ocupados, y de los que no han ascendido aún al sacerdocio, como también de los dedicados a dirigir las religiosas en sus monasterios, sin deberse olvidar los de mayor graduación, que son obligados a las asistencias y funciones de Universidad, Real Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición y Curia Arzobispal, en sus respectivas tareas. En cuya consideración quedarán en habilidad para los ministerios referidos de cincuenta a sesenta individuos, que llenen los mencionados cargos. Y respectivamente se consideran necesarios hasta veinte religiosos laicos para el ministerio económico de sacristía, de ornamentos y demás requisitos, cuya refacción es continua y su reposición en tiempos correspondientes, teniendo presente la solemnidad del culto de esta iglesia en los días del Patriarca, Semana Santa y otras festividades con el respectivo en las dotadas, que son muchas, cuyo estipendio se ha colocado en la clase de los censos activos, y sus expendios en esta del divino culto. Por todo y para todo se han asignado con economía dos mil ochocientos pesos.

En la clase de botica (en que deben entenderse todos los ordinarios gastos de enfermería, en utensilios que necesitan de continua reposición, brebajes diarios y otros auxilios que se disponen en las oficinas interiores), se han colocado las oficinas de médico, cirujano y barbero, como también los salarios de abogado, procurador y agente. Asimismo, el de fontanero, el de un aseador de acequias y demás inmundicias, de dentro y fuera del convento, en las cuatro cuadras que le circulan, los que tienen su determinado salario. Y dejándolos establecidos se computa el de sacristía, refectorio, enfermería, porterías, etc., los que, con los ochenta de corona, componen el número de ciento.

La asignación para el sustento y vestuario de cada religioso se ha fijado (siempre con la regla de la compensación por quinquenio) a un mil pesos para tres en cada un año, que corresponden a trescientos treinta y tres pesos, dos reales y dos tercios a cada uno por año, y a siete reales dos octavos escasos por día, teniéndose presente el precio en esta ciudad de los efectos precisos y las contingencias de subir sobre manera en ocasiones. Y aunque respecto de los religiosos laicos, en cotejo con los de corona, podría minorarse la cuota, ha parecido correr igualdad, para compensación de lo que deberá aumentarse en la más continua religiosa decencia

que necesitan los Prelados y otros de distinguida graduación, que deben frecuentar la Curia Arzobispal, Universidad, Tribunal de Inquisición y otras asistencias de publicidad.

Para el culto divino en todo lo necesario de ostias, vino, cera, incienso y vestidos de imágenes, paramentos de botica en un mil pesos, que es lo menos a que puede reducirse, en inteligencia de que los religiosos de la Recolección de Guía pasan también a curarse en este convento, por pacto celebrado entre ambos de tiempo inmemorial. Y de todo resulta la cantidad de dos mil quinientos sesenta pesos, que en el Plan se ve determinado.

Todas las referidas asignaciones componen la cantidad de treinta y ocho mil seiscientos noventa y tres pesos, dos y medio reales que, rebajada de los cuarenta y un mil trescientos treinta y seis pesos, dos y medio reales de la masa líquida, restan libres dos mil seiscientos cuarenta y tres pesos, los que se aplican para la compensación de quiebras en las pagas de cánones de hacienda, de alquileres de casas, de los censos, expuestos estos a frecuentes concursos, para costos de litigios y diligencias en recaudaciones, para varias de las causas que son frecuentes en todo lo que son inevitables los quebrantos. Y deben prevenirse, habiéndose contado con su efectiva satisfacción, para que no haya falta en la cuota señalada, para las expensas que no pueden suspenderse, ni debe olvidarse lo que dejan de producir los principales en las redenciones, que se hacen de ellos, hasta que nuevamente se imponen.

Asimismo, tiene de asignación este resto el reparo de las fábricas de iglesia, celdas y demás oficinas interiores, como también de las fincas, no sólo con respecto a las ruinas extraordinarias, que suelen padecerse en este Reino, por sus frecuentes movimientos de tierra. Y con especialidad en esta ciudad, sino también a las ordinarias que trae consigo la caducidad del tiempo, e igualmente en las haciendas la reposición de aperos y esclavos que las sirven, en las que en las pestes, se hace incompensable.

Y últimamente en caso (no regular en los excesivos gastos de esta casa), que restase algún sobrante, se destina para la colecta prevenida por el Capítulo de Constitución citado.

2º Convento

El Colegio de San Ildefonso, situado también en esta capital, es el único seminario de letras de la Provincia donde, recogidos los estudios y apartados los jóvenes con sus respectivos Maestros y Prelados de otras

ocupaciones (fuera de las precisas y necesarias de la observancia monástica), que los distraigan de su principal objeto, dan todo el tiempo al aprovechamiento en la instrucción a que deben aspirar, y cuyo logro ha persuadido siempre la utilidad de esta casa y sus disposiciones en sujetos de memoria, que han ilustrado la Religión, con utilidad del público, proveyendo para todos los conventos de la Provincia de confesores y predicadores.

En esta atención, no teniendo más entrada que cuatro mil veinte y cuatro pesos, tres reales de censos activos, un mil doscientos setenta y cinco de producto de haciendas, y de casas un mil ciento setenta y nueve, se obligó la Provincia, desde la erección de este Convento, a contribuir con seis mil pesos anuales, como se dirá en su lugar, y colocándose esta contribución en la clase de censos activos, suma esta partida la cantidad de diez mil veinte y cuatro pesos, tres reales, adjunta a ella la de un mil doscientos setenta y cinco pesos de producto de haciendas, y un mil ciento setenta y nueve de casas, asciende toda su renta anual a doce mil cuatrocientos setenta y ocho pesos, tres reales, sin que pueda contar con el alivio de pie de altar, que resulta de limosnas de entierros, honras, misas sueltas, etc., funciones de que es privado por sus peculiares constituciones, con el objeto de excusar a aquella casa de toda ocupación que distraiga.

Paga de censos pasivos y pensiones quinientos veinte y nueve pesos que, rebajados de los doce mil cuatrocientos setenta y ocho pesos, tres reales de su total, queda de masa líquida, para todas sus asistencias, en once mil novecientos cuarenta y nueve pesos, tres reales.

Aunque, atendidas las distribuciones de esta casa, la necesidad de la religión y del bien público, debía ser crecido el número de religiosos que compusiese esta Comunidad. Pero, consultando precisamente sus rentas y la satisfacción de sus cargos, se le asignan por número fijo treinta y tres, en que se entienden: un Rector, como prelado superior que los gobierne; un Regente, que inmediatamente dirija los estudios; un Vice-Rector; un catedrático de Prima de Sagrada Teología, otro de Vísperas, uno de Sagrada Escritura, otro de la Moral y dos de Artes, con más un Maestro de estudiantes, que son diez, y con tres religiosos laicos, indispensables para los ministerios de portería, enfermería, refectorio y cocina, hacen trece. Y queda reducido el número de estudiantes a solos veinte.

La asignación, para las asistencias de cada religioso y gastos comunes respectivos, se ha regulado al mismo modo que la de este Convento Grande, por concurrir las mismas razones y motivos, que es de un mil

pesos para tres, y suma al año para los treinta y tres la cantidad de once mil pesos, correspondiendo igualmente a trescientos treinta y tres pesos, dos reales y dos tercios, a cada uno por año, y a siete reales dos octavos por día.

Para el diario del culto divino, fiestas del Patrón, funciones de Semana Santa, etc., se le aplican trescientos sesenta y cinco pesos, con determinación de un peso en cada día. Para botica y salarios de oficiales de médico, cirujano, barbero, etc., se han conceptuado suficientes quinientos pesos.

Componen estas partidas la cantidad de once mil ochocientos sesenta y cinco pesos. Y, siendo la total de entrada once mil novecientos cuarenta y nueve pesos, tres reales, restan precisamente ochenta y cuatro pesos, tres reales para las refacciones de convento y fincas y demás compensaciones, que se han expuesto en la relación antecedente. En cuya consideración se asienta ser esta casa una de las que deben ser socorridas del sobrante de las otras, conforme a la Constitución que se ha referido.

3º Convento

Es la Recolección de Ntra. Sra. de Guía, situado extramuros de esta ciudad, donde se retiran los religiosos más mortificados a llevar una vida más austera. Y en cuya observancia han florecido muchos varones ilustres en virtud y santidad.

Tiene de censos activos un mil setecientos sesenta pesos, seis y medio reales. De producto de haciendas doscientos tres pesos, dos reales. Y quinientos diez y seis de casas. Que todo hace la cantidad de dos mil cuatrocientos ochenta pesos, medio real de su renta, a que, agregados trescientos cincuenta pesos que se le computan de pie de altar, suma el total de su entrada dos mil ochocientos treinta pesos, medio real, que quedan de masa líquida, por no estar obligado este convento a algunos censos pasivos.

Solo se le asignan ocho religiosos, que permiten sus rentas y que piden los cargos de sus dotaciones, aunque sería sobremanera útil cupiesen más individuos en esta casa para beneficio común y edificación del público en los ejercicios espirituales de iglesia, que se aumentarían, y es necesario se limiten al trabajo posible de este corto número.

Aunque se halla este convento en términos de esta ciudad, no corre igualdades con los dos antecedentes respecto de la mayor mortificación en los alimentos y vestuario, que es de género más burdo en interior y exterior, sin que allí se permita el hábito blanco, que se usa [d]entro de los

claustros en este Convento Grande y en el del Colegio. Así, rebajando la asignación para sus asistencias, se le destinan novecientos pesos para cada tres individuos, que componen en los ocho religiosos la de dos mil cuatrocientos pesos, en que corresponden a cada uno por año trescientos pesos, y por días seis reales y medio, con poco más.

Para el culto divino, con sus correspondientes refacciones de paramentos, de iglesia y sacristía, utensilios, etc., con la festividad de tres días de Jubileo concedido a la imagen de Ntra. Sra., que es de las más milagrosas del Reino, se le asignan doscientos pesos, contando también con algunas limosnas, que ofrece el crecido número de devotos, que en aquellos días concurre en romería a visitar la Santa Imagen, no faltando algunos que frecuentan en el resto del año.

Se destinan cien pesos para salario de barbero y algunas medicinas, que en los quebrantos ordinarios se necesiten, atendiendo a que, en las enfermedades de alguna consideración, pasan aquellos religiosos a medicarse a este Convento por antigua disposición, con el fin de las mejores proporciones, para el consuelo de los enfermos, que se logran en esta casa.

Rebajados dos mil setecientos pesos, que hacen las tres asignaciones referidas, de los dos mil ochocientos treinta pesos, medio real de la masa líquida, resulta el resto de ciento treinta pesos, medio real, que, siendo corto para las refacciones y compensaciones que se han explicado en los anteriores, se auxiliará esta Casa como necesitada por las sobras de los que no padecen urgencias.

4º Convento

Es en orden el de la Ciudad Imperial de Cuzco, cabeza de Obispado, que dista doscientas leguas de esta Capital. Recibe de censos activos dos mil cuatrocientos ochenta y seis pesos. De producto de haciendas siete mil ochocientos ochenta y cinco pesos. De casas doscientos cuarenta y un pesos. Que hacen la cantidad de diez mil ciento doce pesos. Y con novecientos noventa y dos de pie de altar, suma el total de su entrada once mil ciento y cuatro pesos, de que, escalfados ciento treinta pesos de sus censos pasivos y pensiones, queda la masa líquida de diez mil novecientos setenta y cuatro pesos.

Con reconocimiento de los cargos a que es sujeto aquel Convento en misas y fiestas dotadas, sus sermones de obligación y establecimiento en su propia iglesia y en la catedral una feria en la cuaresma y plática con

ejercicios espirituales en sus viernes, concurso de fieles a frecuentar sacramentos. Asimismo, teniendo presente la necesidad de tres que allí lean Artes y Teología, concurriendo a todas las funciones de Universidad Real de San Antonio y colegios de regulares. Y, últimamente del número de religiosos laicos para los ministerios que les corresponden, se colocan en este Convento treinta y seis religiosos.

El precio de los mantenimientos en aquella Ciudad es moderado y, porque tampoco es costoso con algún exceso considerable el de vestuarios, usándose por su temperamento algunos géneros de la tierra, se designan setecientos pesos para cada tres, que en los treinta y seis sujetos hacen al año ocho mil cuatrocientos pesos, y respecto de cada uno, doscientos treinta y tres pesos, dos reales y dos tercios. Y por día, cinco reales y un octavo escaso.

Para el culto divino, con fiestas del Patriarca y titular, novenas y ejercicios que se frecuentan, se destinan ochocientos pesos, cuota bien moderada con respecto a sus dotaciones y pie de altar.

Igual cantidad de ochocientos pesos se le destina para botica, cirujano, barbero, abogado, procurador, etc., en consideración de los costos que son en aquella ciudad las medicinas y los gastos que ocasionan los litigios en su distancia a esta capital.

Distribuidos diez mil pesos en las tres partidas que anteceden, restan de la masa líquida, que suma diez mil novecientos setenta y cuatro pesos, los novecientos setenta y cuatro para refacciones y compensaciones, y para la colecta con que corresponde este Convento sufragar para auxilio de los necesitados en cumplimiento de la Constitución citada.

5º Convento

El convento de la ciudad de Chuquisaca, asiento de la Real Audiencia de aquel distrito y cabeza de su Arzobispado, no tiene finca de casa o hacienda que la reditúe. Su entrada se compone de cinco mil ciento cincuenta y cinco pesos, seis reales de censos, y doscientos pesos, que se le regulan prudencialmente un año con otro, de pie de altar, con lo que asciende el total de su renta a cinco mil trescientos cincuenta y cinco pesos, seis reales.

Si se atiende a las circunstancias del lugar, a la recomendación que le asiste a aquella iglesia de Capilla Real, al cargo de réplicas en el Colegio Seminario, al número de sermones en la Iglesia Catedral y en la propia, en los de la Real Audiencia, en las festividades que se celebran fuera del

Patrón y titular, con más unas solemnes misiones, en que se han substituido por alternativa con las demás religiones desde la expatriación de los Jesuitas, al pasto espiritual que se ministra a los fieles en los santos sacramentos y los auxilios que hacen a los Monasterios de religiosas, convendría una Comunidad crecida pero, afectándose a la cantidad de sus rentas y satisfacción de sus cargos, se asignan solos catorce religiosos por número fijo de sus conventuales.

El tanto de sus asistencias en vestuario, alimentos y lo que a ellos respecta se regula a un mil pesos para tres, del mismo modo que en esta capital, por ser iguales y aún más subidos los precios de aquella, especialmente en los víveres, que todos le vienen de fuera y algunos de mucha distancia, con crecidos costos.

No es tan costoso para lo regular del culto divino, por la abundancia de cera de varias especies, que allí se conducen y de que se usa generalmente en las iglesias de aquella ciudad, a excepción de las festividades más clásicas. En esta atención se le destinan para todas sus funciones y ejercicios, decencia de sus altares, refacciones de ropa y utensilios, con todo lo conducente, trescientos pesos.

Limitándose a solo censos las rentas de este convento, donde no son frecuentes los litigios, por lo que no necesita de salario fijo de abogado y procurador. Y así, para uno u otro obsequio, que en esta parte se ofrezca impender para botica y sus oficiales, se le asignan doscientos pesos.

Componen las tres partidas designadas la cantidad de cinco mil ciento sesenta y seis pesos, cinco reales que, escalfadas del total de cinco mil trescientos cincuenta y cinco pesos, seis reales, le quedan ciento ochenta y nueve pesos, un real, que se aplican para compensaciones de quiebras de pagos y refacciones de convento, a que deberá contribuirse según lo pida la necesidad con la colecta prevenida por la Constitución.

6º Convento

Es el de Arequipa, situado en la ciudad de este nombre y cabeza de esa diócesis. Son sus censos activos trescientos ochenta pesos, tres reales. El producto de sus haciendas es de seiscientos. Y el de sus casas de dos mil seiscientos veinte y ocho pesos. Cuyas partidas unidas componen la de su renta de seis mil seiscientos ocho pesos, tres reales a que, agregados cuatrocientos pesos, un año con otro, de pie de altar, suma su total entrada la cantidad de siete mil ocho pesos tres reales, contando con esta misma

de masa líquida para todos sus necesarios, porque no tiene censos pasivos y pensiones que pagar.

Se le asignan por número fijo dieciséis religiosos con inspección de sus cargos por dotaciones de fiestas y misas solemnes y privadas, de sermones en Catedral y su iglesia, en que son frecuentes los ejercicios de novenas y otras devociones piadosas de la necesidad de aquel público distinguido en el fervor para la administración de sacramentos, en cuya solicitud concurre a aquella iglesia. Y asimismo de los que es necesario se dediquen a la dirección y socorro espiritual de religiosas.

Para sus asistencias se regulan un mil pesos para tres, por lo caro generalmente de los efectos precisos para sustento y vestuario, que hacen al año, para los dichos diez y seis, cinco mil trescientos treinta y tres pesos, dos y medio reales. Y para cada uno en dicho año trescientos treinta y tres pesos, dos reales y dos tercios. Y corresponde a cada uno por día siete reales y tres octavos escasos.

Se le asignan para el culto divino, con las fiestas de los patronos, el octavario de Corpus, que se solemniza con esplendor, y demás solemnidades, de sus dotaciones de misas cantadas, de su pie de altar y frecuentes ejercicios, los mismos cuatrocientos pesos de esta entrada.

Así mismo se le asignan para la botica y gastos en sus oficiales, médico, cirujano, barbero, abogado, procurador, etc., cuatrocientos cincuenta pesos, con reconocimiento de lo costoso de esa botica, y de los doblados gastos en los litigios sobre sus derechos con la distancia de doscientas cincuenta leguas a esta capital.

Suman las tres partidas de asignación seis mil ciento ochenta y tres pesos, dos y medio reales. Y siendo el todo de su masa líquida siete mil ocho pesos, tres reales, restan de sobrante ochocientos veinte y cinco pesos, medio real, la cual cantidad se aplica para la compensación de las faltas de pagos de los censos, para los vacíos de las casas, costos de las cobranzas y refacciones de las fincas y convento, teniendo del propio modo destino para la colecta, como se ha expuesto en los antecedentes.

7º Convento

Es el de Nuestra Señora de la Paz, que se sitúa en la ciudad de ese nombre, cabeza de obispado. Tiene de censos activos un mil quinientos cincuenta y cuatro pesos. Le producen sus haciendas un mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos. Y las casas doscientos noventa y cinco pesos. Que

suma su renta de estos ramos tres mil trescientos treinta pesos. Se le regulan de pie de altar doscientos setenta pesos. Y en esta inteligencia, toda su entrada compone la cantidad de tres mil seiscientos. No reconoce censos pasivos ni paga pensión alguna. Y así quedan los mismos tres mil seiscientos pesos por masa líquida para sus necesarios y asistencia.

Se le asignan doce religiosos atendiendo a los descargos de las dotaciones, a lo reducido de sus rentas, siendo para la necesidad del bien público algo limitado el número que necesita para las funciones del confesionario, del púlpito en la Iglesia Catedral, en la propia, parroquias y monasterios de religiosas y ejercicios, entre los que se hacen con fervorosa devoción los de la Pasión de nuestro Redentor.

Esta ciudad es abundante en todo género de víveres por la fecundidad de los valles y punas circunvecinas. Así son sus precios muy moderados y compensan el costo de las ropas. En cuya consideración se asignan setecientos pesos a cada tres religiosos para su sustento en todo lo necesario y para el vestuario. Suma esta cantidad en los doce determinados la de dos mil ochocientos pesos, correspondiendo a cada uno por año doscientos treinta y tres pesos, dos reales y dos tercios. Y por día cinco reales y un octavo.

Para los costos de aseo de iglesia y altares, cera, vino y hostias, con lo demás concerniente en el diario y extraordinario de fiestas de titular, su Patriarca y otras para las refacciones, etc., se le aplican doscientos pesos, teniendo también presente la abundancia de aquella cera, que se consume en lo regular.

Aunque los medicamentos de botica son costosos, tiene su compensativo en el uso de yerbas medicinales y, acomodándose también los oficiales a moderado salario, se le asignan para este ramo, pleitos de abogado, procurador, etc., doscientos pesos.

Con la suma de estas aplicaciones, que montan tres mil doscientos setenta pesos, queda de la masa líquida, que era de tres mil seiscientos, el resto de trescientos treinta pesos para los efectos de la última clase y destinos que se han referido.

8° Convento

Es el de la cabeza de Trujillo, cabeza de obispado. Tiene de censos activos tres mil novecientos sesenta y cinco pesos, seis y medio reales. No tiene haciendas, y sus casas le producen ciento noventa y dos pesos, con los cuales y con los de la partida de sus censos, suma su renta cuatro mil ciento

cincuenta y siete pesos, seis y medio reales. Su pie de altar, con una u otra entrada que se conceptúa segura y los contingentes, se regula por ciento noventa y seis pesos, seis reales que, agregados a la renta, hacen su total entrada de cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro pesos, cuatro y medio reales. No tiene censos pasivos ni pensiones que pagar. Así quedan de masa líquida para todos sus necesarios y asignaciones respectivas los mismos cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro pesos, cuatro y medio reales.

Una Comunidad de catorce por número fijo ha parecido correspondiente a su necesidad para los descargos de la dotación de misas, sermones en su propia iglesia, con feria en la cuaresma, y varios ejercicios espirituales en el año, sermones en la Iglesia Catedral, con algunos y varias pláticas en Monasterios de Monjas y parroquias.

Por su situación y temperamento es proveída generalmente de todo lo necesario a la vida humana por lo que, en respecto de lo acomodado de sus precios, ha parecido suficiente la cantidad de setecientos pesos para tres, que para los catorce determinados, suma en cada un año tres mil doscientos sesenta y seis pesos, tres reales, que corresponde a cada uno doscientos treinta y tres pesos, dos reales y dos tercios. Y por día cinco reales y un octavo.

Así mismo se asignan trescientos pesos para el culto divino, por sus respectivos gastos y refacciones de lo concerniente a paramentos y decencia, reposición de utensilios, etc., en inteligencia que, aunque abunda la cera de Piura, se consume cantidad de la de Castilla. Para los gastos de botica, en médico, cirujano, abogado, etc., se computan por precisos, un año con otro, estando a la experiencia y ocurrencias regulares de aquella ciudad, doscientos noventa pesos.

Las tres asignaciones predichas suman la cantidad de tres mil ochocientos cincuenta y seis pesos, tres reales. Y, rebajada de los cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro pesos, cuatro y medio reales de la masa líquida, quedan de resto de esta cuatrocientos ochenta y ocho pesos, un real y medio, los cuales se asignan para las faltas de pagos de sus censos y casas, para las refacciones de sus fincas y convento y para los otros destinos de colecta, etc.

9º Convento

Es el de la ciudad de Huamanga, cabeza de obispado. Este tiene de censos activos novecientos ochenta y cuatro pesos, cuatro reales. Del pro-

ducto de haciendas sesenta y un pesos, cuatro reales. Y del de sus casas ciento sesenta y un pesos, un real. Que forman su renta de doscientos siete pesos, un real. A que, agregándose ciento noventa y cinco pesos de pie de altar, suma su total de entrada un mil cuatrocientos dos pesos, un real. No tiene censos pasivos ni pensiones que pagar. Y así su masa líquida para todos los necesarios del convento es la misma cantidad antecedente de su total entrada de los un mil cuatrocientos dos pesos, un real.

Meditadas con la madurez que corresponde las circunstancias de esta casa en aquella ciudad, que se señala en la devoción al Patriarca, a que corresponde la asistencia de aquellos fieles en su iglesia, lo numeroso de su vecindario, el lustre de familias que lo componen, lo reducido de las comunidades que allí han fundado y, al mismo tiempo, la proporción para ser visitada, sirviendo también de consuelo y hospicio a los superiores en el tránsito para el Cuzco y demás conventos de la tierra de arriba, ha comprendido el P. Visitador la necesidad de fomentar y dotar este convento con la suficiente renta, al menos para ocho religiosos de continua residencia, en observancia de la vida común, conforme al Instituto y al católico celo de nuestro Monarca, entendiéndose no obstante la cantidad de un mil cuatrocientos dos pesos, un real de la renta que al presente tiene.

Y siendo conveniente y necesaria la supresión de otros conventillos, y entre ellos el del pueblo de la Nazca y el de la villa de Huancavelica, en conformidad a la consulta hecha por el Padre Visitador a este Superior Gobierno, de que obtuvo aprobación en 1º de Octubre del año pasado de [17]78, conceptúa el mencionado P. Visitador que conviene aplicar al de Huamanga la renta del citado convento de Huancavelica, cuyo total es de trescientos treinta pesos, y ochocientos sesenta y seis pesos, seis reales, que es la mitad de la del convento de la Nazca, con cuyas partidas montará la masa líquida y renta del de la sujeta materia, a la cantidad de dos mil quinientos noventa y ocho pesos, siete reales, que será bastante para mantener en la citada ciudad, con las asistencias correspondientes, el número de nueve religiosos que satisfagan los cargos del total de la masa asignada, debiéndose suponer que pasan los provenlos [sic] que se han señalado con las obligaciones de misas y a oficios divinos, a que son afijos, y que deberán cumplir los religiosos de Huamanga que los disfrutan.

Para la manutención y cumplida asistencia de los dichos religiosos se considera congrua competente la cantidad de setecientos pesos para cada tres, respecto de la moderación de precios en carnes, ministras y demás

concernientes en aquella ciudad, abundante a beneficio de su temperamento y de los inmediatos que la confinan y la proveen. Conforme a esta regulación se emplearán en este destino dos mil cien pesos, correspondiendo a cada individuo por año doscientos treinta y tres pesos, dos reales y dos tercios, y cinco reales y un octavo por día.

Así mismo debiendo pasar a esta iglesia, enajenando para consecuencia de la incorporación de las rentas, los paramentos, pocas alhajas y utensilios del de Huancavelica (será otro destino los del convento de la Nazca), se le asignan para los gastos del divino culto, aseos y refacciones de iglesia y sacristía doscientos pesos.

Por lo que mira a botica y sus oficiales de médico y cirujano, logra el alivio este convento de ser atendido piadosamente, por antigua devoción y benevolencia de los oficiales que asisten al hospital de San Juan de Dios, del uso común de yerbas medicinales, con poco expendio en medicamentos de oficina. Tampoco le falta, en la necesidad de defender sus derechos, abogado y procurador que lo ejerciten por el mismo motivo de piedad. En esta consideración se le aplican ciento setenta y cinco pesos para los costos precisos, y para algunos obsequios con que demuestre su gratitud aquel convento a sus benefactores.

Las tres partidas designadas suman la cantidad de dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos, los que, escalfados del total de dos mil quinientos noventa y ocho pesos, siete reales, restan ciento veinte y tres pesos, siete reales para la común aplicación de compensaciones y demás destinos de esta clase, quedando siempre este convento al abrigo de la colecta de la ley.

10° Convento

Es el de la villa de Cochabamba. Sus censos activos componen la cantidad de cinco mil ciento cincuenta y tres pesos, dos reales. No tiene haciendas. Sus casas le producen un mil doscientos ochenta y cuatro pesos. Cuyas partidas unidas componen la de seis mil cuatrocientos treinta y siete pesos, cuatro reales de su renta. A que, agregándose ciento sesenta y ocho pesos de pie de altar, suma el total de su entrada seis mil seiscientos cinco pesos, dos reales. No pagan censos pasivos ni pensiones, por lo que quedan para todos los gastos, en las asistencias de la Comunidad, los mismos seis mil seiscientos cinco pesos, dos reales de masa líquida.

Estando a la necesidad de sus cargos para la satisfacción de las dotaciones de misas, para el cumplimiento de sermones en fiestas de Patrón y

titular, otras festividades, feria en la cuaresma, ejercicios en los viernes del año, novenas, etc., para el bien del público en pasto espiritual a copioso número de fieles, que concurre a su iglesia, y a los de la campaña que auxilia en todos aquellos contornos, ayudando a los curas de la Villa y a los de Carasa, Punata, Tarata y otros circunvecinos, se conceptúan necesarios diez y seis por número fijo y de continua residencia.

Para sus enteras asistencias en vida religiosa, reguladas conforme a los precios que corren en el lugar, que es ameno y abundante por su temperamento y beneficio en esta parte, se asignan a razón de setecientos para tres, que hacen al año el total correspondiente a los predichos diez y seis, tres mil setecientos treinta y tres pesos, dos y medio reales, en que corresponden a cada uno doscientos treinta y tres pesos, dos reales y dos tercios, y al día cinco reales y un octavo escaso.

Con respecto a la abundancia de la cera común, y en consideración a los gastos regulares en el divino culto, sus aseos y refacciones, a la obligación de sus dotaciones y el de su entrada de pie de altar, con los costos de fiestas del Patriarca y titular y demás referidas, se aplican para este ramo trescientos pesos.

Cualquier leve litigio suele ser costoso por la facilidad y costumbre de recurso a la Real Audiencia de la Plata. Y las enfermedades son continuas a causa del temperamento demasiado húmedo sobre caliente. Así, examinada esta materia, ha parecido asignar para este ramo y los oficiales correspondientes de médico, cirujano, barbero, abogado, procurador, etc., cuatrocientos pesos.

En atención a estas asignaciones, que importan cuatro mil cuatrocientos treinta y tres pesos, dos y medio reales, que se rebajan de los seis mil seiscientos cinco pesos, dos reales de la masa líquida, quedan de resto de esta dos mil ciento setenta y un pesos, siete y medio reales, los cuales se aplican para la compensación de las faltas de los pagos de los censos y demás ramos de su renta, para los vacíos de las casas, para las refacciones de estas, que continuamente se arruinan por la copia de lluvias y humedad notable, se le asignan para los gastos del divino culto, aseos y refacciones de iglesia y sacristía doscientos pesos.

Por lo que mira a la botica y sus oficiales de médico y cirujano, logra el alivio este Convento de ser atendido piadosamente, por antigua devoción y benevolencia de los oficiales que asisten al hospital de San Juan de Dios, del uso común de hierbas medicinales, con poco expendio en medi-

camentos de oficina. Tampoco le falta en la necesidad de defender sus derechos abogado y procurador, que lo ejercen por el mismo motivo de piedad. En esta consideración se le aplican ciento setenta y cinco pesos para los costos precisos y para algunos obsequios con que demuestra su gratitud aquel Convento a sus benefactores.

Las tres partidas designadas suman la cantidad de dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos, lo que, escalfados del total de dos mil quinientos noventa y ocho pesos, siete reales, restan ciento veinte y tres pesos, siete reales para la común aplicación de compensaciones y demás destinos de esta clase, quedando de aquel suelo, para las del convento, en la actualidad reedificándose su iglesia arruinada, y para los gastos de la cobranza de los predichos censos que, situados en distancia de la villa hacen costosa su recaudación. Como también para la colecta de Provincia, conforme a lo apuntado en la Constitución que se cita.

11° Convento

Es el de la Vila de Potosí. En censos activos percibe seis mil ciento trece pesos. No tiene haciendas. Y le producen sus casas ochocientos cuarenta y cuatro pesos. A que agregados cuatrocientos veinte y seis pesos de su pie de altar suma su total de entrada siete mil trescientos ochenta y tres pesos, sin rebaja de censos pasivos y pensiones que no debe pagar. Así quedan por su masa líquida, para todos sus gastos, los mismos siete mil trescientos ochenta y tres pesos.

Consultando los cargos de sus dotaciones, los sermones y pláticas de obligación y costumbre en su propia iglesia, la frecuencia necesaria al confesonario, los muchos sermones [...] ⁴.

12° Convento

[... Cañete...]

Para el sustento en todos sus concernientes, vestuario, etc., de estos doce religiosos se asignan, a razón de seiscientos pesos para tres, que hacen para el total de un año, dos mil cuatrocientos pesos, y corresponden a cada uno doscientos, y por día cuatro reales, tres octavos, distribución que ha parecido prudente atendiendo a los costos de un traje tosco y de peniten-

⁴ Está claro que aquí falta texto.

cia, y a la abundancia y modernización de precios de toda especie de víveres en aquel terreno, fecundo y de general fertilidad.

Así mismo, en inteligencia de abundancia de cera de aquellos países y de lo necesario para el cumplimiento de sus moderadas funciones, se le asignan doscientos pesos para el culto divino, aseo de iglesia y altares, reposición de utensilios y refacciones necesarias, atendiendo al número de misas dotadas, devociones y al cuerpo de pie de altar, que se regula.

Para botica y sus oficiales, abogado en caso que lo necesite, etc., se dedican cien pesos, y utensilios del convento de Tarija, que es uno de los suprimidos, conforme a lo consultado y aprobado por S.E.

Monta la dicha renta la cantidad de mil trescientos setenta y un pesos, medio real que, con la referida de esta recolección, que es de un mil cuatrocientos veinte y nueve pesos, hace la suma de dos mil ochocientos pesos, medio real, la que puede contribuir con suficiencia a las asistencias de doce religiosos, que se consideran bastantes para el cumplimiento de todas las obligaciones a que son contraídas ambas rentas, y necesarios para el consuelo y pasto espiritual de aquella ciudad y su devoto vecindario, en púlpito y confesonario, restableciéndose los usos y costumbres antiguas en sermones, ejercicios espirituales y misiones, con el nuevo destino de que allí se cultiven religiosos para que ayuden a la conversión de los lecos, en que en otro tiempo se logró tan copioso fruto por los religiosos de esta Provincia.

Importa la dicha mitad de renta del de la de Nazca ochocientos sesenta y seis pesos, seis reales. Tiene por sí este de Cañete de censos activos un mil cincuenta y ocho pesos, seis reales. De pie de altar se le regulan un año con otros doscientos pesos. Y no teniendo haciendas, ni casas, ni debiendo pagar censo pasivo o pensión, suma su peculiar entrada un mil doscientos cincuenta y ocho pesos, seis reales, a que agregados los predichos ochocientos sesenta y seis pesos, seis reales, del de la Nazca, monta el total a dos mil ciento veinticinco pesos, cuatro reales, con que pueden mantenerse en este convento, con comodidad religiosa, ocho conventuales, número suficiente para el cumplimiento de las dotaciones y cargos de las designadas rentas, y para el cumplido auxilio y pasto espiritual de los fieles, con asistencia a los curas del distrito y vecino de Lunahuaná, como se ha practicado aún en la mayor estrechez.

El terreno es fecundo en semillas y ministras, verduras, etc., por lo benigno de su temperamento, y provisto de carne de las estancias no distan-

tes. Y aunque el precio del vestuario será, con corta diferencia de aumento, de mismo que el de esta Capital, se compensa en parte con el acostumbrado uso del hábito blanco. Así se computan suficientes para todas las asistencias de los ocho religiosos, setecientos pesos para cada tres, que hacen al año la cantidad de un mil ochocientos sesenta y seis pesos, cinco reales, en que corresponden a cada uno doscientos treinta y tres pesos, dos reales y dos tercios, y por día cinco reales, un octavo escaso.

Para el culto divino en todo lo concerniente a aseos de iglesia y sacristía, refacciones regulares de paramentos y utensilios, y los que se le aplican del de Nazca, se le destinan ciento veinte y cinco pesos, en consideración de lo moderado del apartado y del uso de la cera común en los días ordinarios.

En sus litigios, si algunos le ocurren allí de consideración, se agitan en los tribunales de esta capital, y los defiende el abogado y procurador, que oiga la Provincia para estos y sus peculiares casos. Así para uno u otro costo de menor momento en este punto, para botica, oficiales de médico, cirujano y barbero se le destinan también ciento veinte y cinco pesos.

Según se ve, monta el total de la masa líquida dos mil ciento veinte y cinco pesos, cuatro reales. Y sumando las tres partidas de asignación, dos mil ciento diez y seis pesos, cinco reales. Restan tan sólo ocho pesos, siete reales, y queda este convento igualmente que los otros necesitados de abrigo de la colecta de la Ley, para compensaciones de quiebras de pagos, refacciones y lo demás que ocurra a sus alivios.

Estos diez y ocho conventos son solamente los que ha considerado el Padre Visitador, después de las más maduras reflexiones, pueden y deben quedar existentes, siguiendo la vida común del Instituto y con profesión con beneficio público.

Y habiendo expuesto en sus respectivos lugares a cuáles convenga aplicar las rentas de los que conceptúa dignos de suprimirse, reuniéndose a aquellos, para dar razón de estos.

13° Convento

Es el de la ciudad de Ica. Tiene de censos activos cuatro mil ochenta y seis pesos. De producto de haciendas, seiscientos cincuenta pesos. Y de casas, doscientos cuatro pesos. Que, juntas las tres partidas, componen la de su renta de cuatro mil novecientos cuarenta pesos. A que agregados ciento sesenta y cinco pesos de los contingentes de pie de altar, hacen el

total de cinco mil ciento cinco pesos, seis reales, de su entrada. De que, rebajados cien pesos que paga de censo positivo, le quedan de masa líquida cinco mil cinco pesos, seis reales para su subsistencia y demás costos.

En conformidad a los cargos de dotaciones y obligaciones peculiares, del particular culto de aquella iglesia, señalado entre todas, del mucho concurso diario de fieles y extraordinario en las festividades, de que son muchas las de costumbre, de ejercicios de novenas, en que son suntuosas las del Santísimo Sacramento en el Octavario de Corpus, la de los Dolores de María Santísima, la del Patriarca, a más de otras regulares, Sermones en los días dichos, ejercicios de la Pasión del Señor todos los viernes de año, y con mayor solemnidad en la Cuaresma, el de cuarenta horas, el Viernes Santo, unas distinguidas misiones en cada año, etc., y lo que igualmente auxilian en la iglesia Matriz y demás parroquias, se le asignan por número determinado catorce religiosos, con un Maestro de latinidad que, con interés notorio del público, enseña a la juventud.

Esta ciudad es escasa de carne de Castilla, y las ministras y semillas corren en precio subido a causa de venirle de fuera las más, por ser crecido el vecindario. Y, aunque fértil, el terreno muy escaso de agua, en cuya atención se le aplican para cada tres religiosos la cantidad de ochocientos cincuenta pesos que suman para los catorce al año tres mil novecientos sesenta y seis pesos, tres reales, y corresponde a cada uno doscientos ochenta y tres pesos, dos reales y dos tercios, y por día seis reales un cuarto.

Para el culto divino en la extensión y suntuosidad que se ha expuesto en su ordinario y extraordinario de festividades, con refacciones y todo lo concerniente de aseos, etc., se le regulan trescientos pesos, contando con lo que por sí propios costean algunos devotos, según se ha informado el Padre Visitador.

La Botica es más costosa que en esta ciudad. Así para este ramo, sus oficiales de médico, cirujano y barbero, y para los litigios, que son frecuentes, abogado, procurador, etc., se le destinan trescientos pesos.

Las tres partidas asignadas, que suman la cantidad de cuatro mil quinientos sesenta y seis pesos, tres reales, y rebajándose de los cinco mil pesos seis reales de la masa líquida, quedan de resto de esta para la compensación de las faltas de pagos de censos y demás rentas, para la de los vacíos de las casas, para las refacciones de estas y de las haciendas, como también para las del Convento y para la colecta de la Provincia, conforme a lo prevenido y que se apunta en los conventos antecedentes, cuatrocientos

tos treinta y nueve pesos, tres reales. Y a la obligación de sus dotaciones y al de su entrada de pie de altar, con los costos de fiestas del Patriarca y titular y demás referidas se aplican para este ramo cien pesos.

Cualquier leve litigio suele ser costoso por la facilidad y costumbre de recurso a la real Audiencia de la Plata. Y las enfermedades son continuas a causa del temperamento demasiado húmedo sobre caliente. Así, examinada esta materia, á parecido asignar para este ramo y los oficiales correspondientes de médico, cirujano, barbero, abogado, procurador, etc., cuatrocientos pesos.

En atención a estas asignaciones, que importan cuatro mil cuatrocientos treinta y tres pesos, dos y medio reales, que se rebajan de los seis mil cinco pesos de masa líquida, quedan de resto de esta dos mil ciento setenta y un pesos, siete y medio reales, los cuales se aplican para la compensación de las faltas de los pagos de los censos y demás ramos de su renta, para los vacíos de las casas, para las refacciones de estas, que continuamente se arruinan por la copia de ruinas y humedad notable de aquel suelo, para las del Convento, en la actualidad reedificándose su iglesia arruinada, y para los gastos de la cobranza de los predichos censos que, situados en distancia de la Villa, hacen costosa su recaudación, como también para la colecta de Provincia, conforme a lo apuntado en la constitución que se cita.

14º Convento

Este es el célebre Santuario en que se venera la milagrosísima imagen de Ntra. Sra. de Guadalupe, cuya fundación (destinada por divina Providencia a los religiosos Agustinos) promovió por el año de 1563 Don Francisco Péres Lezcano, encomendero por su Majestad en el distrito de su situación, y fomentó el Excmo. Señor Don Francisco de Toledo, Virrey de estos reinos. Obligados ambos de los portentos con que aquella divina Señora libró al primero de una afrentosa muerte, y al segundo de un naufragio en el mar en que se vio sufocado, sin recurso a medios naturales, cuando se transportó de la corte de Madrid a esta Capital, como consta de las corónicas del Orden, continuando sin número las maravillas que ha obrado y obra en las distancias más remotas que invocan su patrocinio.

Hállase situado en el valle de Pacasmayo, en la diócesis de Trujillo, distante de aquella ciudad veinte leguas, poco más. Su total entrada en la actualidad es de tres mil seiscientos treinta y siete pesos, cuatro reales. Y

se compone de mil seiscientos ochenta y seis pesos, cuatro reales de censos activos. De seiscientos cincuenta y un pesos de producto de haciendas. Y mil trescientos pesos, que se regulan un año con otro por quinquenio, de pie de altar. Todo lo que suma la cantidad dicha de tres mil seiscientos treinta y siete pesos, cuatro reales de que, rebajados quinientos ochenta y tres pesos, cuatro reales que paga de censos pasivos y pensiones, le quedan de masa líquida para las asistencias y demás necesarios tres mil cincuenta y cuatro pesos.

Si se entiende precisamente a la conservación de este Santuario y su arreglo en vida común, sufraga su renta lo necesario para el sustento de nueve religiosos, suficientes al fin de satisfacer los cargos de dotaciones y para las demás distribuciones respectivas. Pero examinada la necesidad del público en el numeroso concurso que ocurre en romería de todos aquellos valles, en lo ordinario, de más de cien leguas, y con especialidad en los días de festividad y octavario, es desde luego mayor número de religiosos que ministren oportuna y debidamente el pasto espiritual, en púlpito y confesionario, en la explicación de [la] doctrina cristiana los domingos y fiestas, y en todo lo más que ocurre en asistencias de enfermos y agonizantes, en todo aquel vecindario, en que es único y solo este convento, que igualmente contribuye, auxilia y ayuda a los curas inmediatos. Y a este fin, en conformidad a la consulta hecha por el Padre Visitador de este superior Gobierno, y aprobada por su Excelencia, que ya se citó, se le agregan a este Santuario las rentas del Convento de la ciudad de Saña, que es uno de los que se conceptúan dignos de suprimirse, por las razones que en la consulta citada se expusieron y se referirán cuando se trate del asunto.

La entrada de este Convento hace la cantidad de seiscientos treinta y nueve pesos, cinco reales que, con los tres mil cincuenta y cuatro pesos de masa líquida del Santuario, se compondrá la cantidad líquida de tres mil seiscientos noventa y tres pesos, cinco reales, con la que podrá mantener dos religiosos de corona para los efectos de servicio y utilidad al público, sin necesidad de religiosos laicos, porque para los ministerios correspondientes se sirven de devotos seculares, que lo hacen por motivos de piedad y caridad en obsequio de aquella soberana Señora.

Las providencias que ofrece el país de carnes y ministras compensan bien el exceso del precio en que corren otras especies necesarias en este pueblo, respecto de los de la ciudad de Trujillo. Y con esta consideración se conceptúan suficientes setecientos pesos por año para el sustento y sus

respectivos necesarios, vestuario, etc., para cada tres religiosos, que para los doce hacen la cantidad de dos ochocientos pesos, que corresponden a cada uno doscientos treinta y tres pesos, dos octavos, y por día cinco reales y un octavo escaso.

En el culto divino, que debe corresponder en su continuación y decencia a la veneración de aquella prodigiosa imagen y al fervor de los fieles, con la mayor suntuosidad en la Fiesta y Octavario, en la del Patriarca, etc., aseo de iglesia y sacristía, con refacciones y reposición de lo necesario de paramentos y utensilios, se conceptúa y regula el expendio de quinientos pesos, un año con otro.

Para los gastos de botica y sus oficiales, médico, cirujano y barbero, para costos de litigios, que suelen ocurrir, se le asignan doscientos pesos.

Suman las tres predichas partidas de asignación tres mil quinientos pesos que, rebajados de la masa, que es de tres seiscientos noventa y tres pesos, cinco reales, resta la cantidad de ciento noventa y tres pesos, cinco reales, aplicados para compensaciones, refacciones y lo más de esta clase que se ha referido en los antecedentes.

15° Convento

Es el no menos célebre Santuario que el antecedente, en que se venera el prodigiosísimo simulacro de Ntra. Sra. de la Candelaria, en el pueblo de Copacabana, que sin interrupción continúa sus portentos y maravillas desde su notable invención hasta nuestros días. Y que, para felicidad y honra de los religiosos de esta Provincia, se encomendó a su cuidado por especial provisión de la Real Audiencia de los Charcas, confirmada por el Rey nuestro señor, Don Felipe Segundo, y de que tomó posesión en 7 de Julio de 1586.

Se sitúa este convento (que al mismo tiempo es curato, y uno de los dos que concedió perpetuamente la benignidad del Rey nuestro señor a esta Provincia) a la orilla de la gran laguna de Chuchito, en el distrito del obispado de la ciudad de la Paz, en distancia de treinta y cuatro leguas.

Sus rentas son seiscientos diez pesos de censos activos, y trescientos cinco de producto de haciendas, porque no posee casas. Suman ambas partidas novecientos quince pesos. Su pie de altar asciende, por regulación de un año con otro, a dos mil setecientos pesos, a causa de la incomparable devoción de los peregrinos, que ocurren en romería desde los reinos de Chile, Provincia de Paraguay, Tucumán, etc., a impetrar los beneficios que

efectivamente logran de la Soberana Reina. Y de este modo suma su total entrada cuatro mil quinientos quince pesos, que es la masa líquida con que se debe contar para las distribuciones necesarias.

Aunque las obligaciones de dotación son tan reducidas como se reconoce, las que se contraen por lo respectivo al pie de altar, a la debida administración de pasto espiritual en púlpito y confesonario a un numeroso pueblo, y al mayor que ocurre en romería de las mayores distancias, la de los santos sacramentos a los enfermos, la asistencia a los agonizantes en todo el distrito, con la doble obligación por el cura, a quien se ayuda en todos sus anexos en lo temporal y espiritual, sin excusar el mismo auxilio a los párrocos circunvecinos. Todas estas piden para su debido cumplimiento número considerable de sacerdotes. Pero sujetándose lo que permiten las entradas, se designa en catorce religiosos por número fijo, sirviéndose de seculares devotos en los ministerios de laicos, a quienes se sufraga en lo espiritual y temporal como lo previene la caridad y gratitud.

Para las asistencias del expresado número de religiosos, con atención a las proporciones y comodidades de la situación y los precios regulares, se le aplican setecientos pesos para cada tres, que los catorce importa por un año tres mil doscientos setenta y seis pesos, cinco reales. Corresponden a cada uno doscientos treinta y tres pesos, dos reales, dos octavos por año, y cinco reales un octavo por día.

Para el culto divino, que es de los más suntuosos, y con singularidad en la Fiesta y Octavario de Ntra. Señora, en la del Patriarca, aseos correspondientes de iglesia y sacristía, utensilios decentes, para los muchos eclesiásticos que ocurren en veneración de la santa Imagen a celebrar el santo sacrificio de la misa, sus refacciones y reposiciones continuas, se destina ochocientos pesos.

La botica es costosa, sin embargo, de lo que ayudan las yerbas vecinales, tanto por lo expuesto por aquella situación, por los destemplados aires con humedades de la laguna, como por las asistencias que son necesarias a los mismos feligreses y a los peregrinos, entre quienes abundan los que, enfermos, vienen a solicitar la salud por la intercesión de aquella divina Señora, en cuya consideración se asignan para este ramo médico, cirujano y barbero trescientos pesos, sin entrar costos de litigios, que no los padecen en lo regular.

Importan estas asignaciones cuatro mil trescientos sesenta y seis pesos, cinco reales, que se rebaja de la masa líquida de cuatro mil quinien-

tos quince pesos. Y resta la cantidad ciento cuarenta y ocho pesos, tres reales, los que se aplican para compensaciones y refacciones, conforme a lo expuesto para los demás conventos y para la colecta referida.

16° Convento

Es el de la ciudad de Huanuco. Tiene de censos activos setecientos ochenta pesos, tres reales. Sus haciendas le producen un mil doscientos diez y seis pesos, y sus casas ciento treinta y siete pesos, de las cuales partidas se compone su renta de dos mil ciento treinta y tres pesos, tres reales. A que, agregados doscientos seis pesos de pie de altar, hacen su total entrada de dos mil trescientos treinta y nueve pesos, tres reales.

No tiene censos pasivos ni pensiones que pagar. Y así quedan de masa líquida para todos los gastos del convento los mismos dos mil trescientos treinta y nueve pesos, tres reales.

Con respecto a la necesidad de religiosos para la satisfacción de los cargos de dotaciones y bien del público en el pasto espiritual, que ministra aquella iglesia, sus sermones y pláticas, lo que ayudan a los curas de la ciudad y atemperándose a la cantidad de sus rentas y entradas, se asignan ocho por número estable y fijo.

Para todas sus asistencias de comida, vestuario, etc., con inspección y reconocimiento del precio de los efectos respectivos en el lugar, se regulan ochocientos pesos para tres. Y se asignan por cantidad total al año para los ocho dichos dos mil ciento treinta y tres pesos, tres reales, que corresponden a cada particular doscientos sesenta y seis pesos, cinco reales, un tercio, y por día cinco reales, siete octavos escasos.

Se le asignan para el culto divino por todos sus gastos, atendiendo a sus dotaciones, pie de altar, etc., y al uso de la cera común, ciento veinte y cinco pesos.

La benignidad del temperamento, el uso de yerbas medicinales y la hermandad con comunicación de sufragios que se ha concedido y solicitan generalmente allí el médico y cirujano, con las demás proporciones de aquel país, hacen destinar para los ramos de esta clase solos setenta y cinco pesos.

Es el importe de las tres partidas asignadas de dos mil trescientos treinta y tres pesos, tres reales, que se rebajan de los dos mil trescientos treinta y nueve pesos, tres reales de la masa líquida. Y quedan de resto de esta, para la compensación de la falta de pagos de sus censos y demás

ramos de su renta, para los vacíos de las casas, para las refacciones de estas como de las haciendas, convento, etc., sólo seis pesos, los cuales siendo insuficientes para todo lo dicho, se reparará esta falta, a fin de mantener estable el Convento con lo prevenido para la constitución que se ha citado.

17º Convento

Es el de la Villa de Oruro. Sus censos activos suman la cantidad de unos mil trescientos veinte pesos, cuatro reales. No tiene haciendas ni casas, y así esa Comunidad es la misma de su renta, a que agregan doce un mil doscientos cincuenta y cuatro pesos, un año con otro de su pie de altar, que crece conforme a la fervorosa devoción con que se venera y celebra por aquel vecindario en esta iglesia la muy milagrosa imagen de nuestro Redentor Crucificado en agonía, siendo correspondiente la que se ejercita con el Santo Patriarca y San Nicolás de Tolentino, suma el total de su entrada dos mil quinientos setenta y cuatro pesos, cuatro reales. No tiene censos pasivos ni pensiones que pagar, quedando de masa líquida para todos los gastos y asistencias del convento los propios dos mil quinientos setenta y cuatro pesos, cuatro reales de su entrada.

Se le asignan para la satisfacción de los cargos de sus dotaciones y, consultando la necesidad del público y proporción de todo su recibo y masa líquida, ocho religiosos por su número estable y fijo.

Para la subsistencia de estos en sus precisos alimentos y vestuarios se regulan ochocientos cincuenta pesos para tres religiosos, en atención a que, sin embargo de ser los precios de los efectos correspondientes subidos en ese lugar, logra el convento otras proporciones en carne y leña que compensan. Cuya asignación de ochocientos cincuenta pesos para tres en cada un año hace al dicho año dos mil doscientos sesenta y seis pesos, seis reales. Y contraída dicha cantidad a cada particular doscientos ochenta y tres pesos, dos y medio reales. Y al día seis reales, un cuarto escaso.

Para el culto divino, aseo de iglesia y altares, refacciones, etc., se le asignan doscientos pesos, en atención al uso de la cera común en aquella Villa, y a lo que por sí propios los vecinos costean en la celebración de las festividades, de que se han encargado por devoción particular, que se hereda en las familias que con esmero cuidan de la decencia de sus altares.

Así mismo se asignan para botica y sus oficiales de médico, cirujano y barbero, para abogado y procurador, etc., cien pesos en inteligencia del uso de yerbas medicinales, que abundan, y del amor y caridad con que es

asistido aquel pobre convento de los religiosos de San Juan de Dios, que ejercen la medicina y cirugía, y de las pocas ocasiones y motivos religiosos que tiene.

Suman estas tres partidas dos mil quinientos sesenta y seis pesos, seis reales. Y importando la masa líquida dos mil quinientos setenta y cuatro pesos, cuatro reales, quedan únicamente siete pesos, seis reales. En cuya virtud debe ser este convento de primera atención en la distribución de la colecta explicada.

18º Convento

Es el de la Recolección de Mizque, seminario de varones ilustres en santidad, cuya memoria se conserva indeleble en los vestigios de su mortificación y penitencia, que se presentan a la vista aún en estos días, y en el portento de estar libre sólo el corto recinto del convento de la multitud de insectos venenosos que infestan todos aquellos valles. Y, por tanto, muy venerado este convento de los vecinos, y aún de los lugares confinantes, que han ejercitado con singular fervor su piedad en el fomento de aquellos pobres religiosos, con especialidad en estos tiempos de la decadencia de sus rentas, ya por la ruina de sus fincas, ya por los concursos en que no les ha cabido lugar. Así, siendo su total renta la de trescientos sesenta y ocho pesos de censos activos, porque no posee haciendas ni casas, a[s]ciende su entrada con un mil sesenta y un pesos, que se le regulan un año con otro, de pie de altar, a la cantidad de un mil cuatrocientos veinte y nueve pesos, que le quedan líquidos, porque no paga censo pasivo ni pensión.

1º Convento⁵

El primero es el del valle de Nazca, en el distrito del corregimiento de la ciudad de Ica. Su renta, desde luego, no es de las más reducidas porque, ajustada la cuenta con el más prolijo examen y última liquidación, se halla que con los censos activos, que componen la cantidad de un mil seiscientos setenta y cinco pesos, cuatro reales, y sesenta que reeditúan sus haciendas, tiene la de un mil setecientos treinta y tres pesos, cuatro reales, que con cincuenta pesos que se regulan de pie de altar (los que no se com-

⁵ Con esta nueva numeración se da paso a los conventos dependientes o que se sugiere ser asumidos por otros.

putan para la aplicación, porque son afijos al lugar), asciende a un mil seiscientos ochenta y tres pesos, cuatro reales. La cual cantidad, con alguna otra que se le agregase con reconocimiento de las proporciones del lugar, podría mantener la Comunidad que se conceptúa necesaria. Pero, atendidas las demás concurrentes circunstancias, se reconoce ser uno de los de mayor inopia, moralmente difícil de arreglarse, y menos necesario.

Hállase sin iglesia, por haberse enteramente arruinado la que tenía, sirviéndose en la actualidad de una pieza, a que se da el nombre de capilla, estrecha, demasiado indecente y nada firme. En el resto no se ve figura ni forma de Convento, habiendo seguido este la misma suerte de su iglesia. Para la reedificación de convento e iglesia, como convenía, para los adornos y aseos de esta, paramentos necesarios, igual reedificación de convento con todo lo correspondiente al establecimiento de una Comunidad de ocho religiosos en el arreglo de vida común, se necesitaría un fondo de algunos miles, que no se descubre ni en lo destituido de la religión, ni en la indigencia de aquellos vecinos. Al mismo tiempo ni los religiosos se acomodarían a aquel temperamento no bien cualificado y expuesto a continuas indisposiciones, especialmente en los ardores del verano, ni se comprenden en aquel pueblo la necesidad del público y utilidades que han persuadido el fomento de los de Huamanga y Cañete, a los que por mitad se han unido las rentas de este, con sus paramentos, utensilios y cargos correspondientes.

2º Convento

El segundo es el de la ciudad de Saña. Si la ciudad solo lo es en nombre, siendo en realidad un terreno despoblado, el convento sigue su condición y suerte. No tiene otra renta que seiscientos pesos de censos activos, perdidos los más que poseía, y con esta cantidad es visto no se debe contar para el fomento del divino culto y arreglo de vida común en la Comunidad más reducida. Y al mismo tiempo no se considera igual necesidad en este para el beneficio público, que la utilidad que se reporta en el aumento del de Guadalupe, y la mayor decencia que pide aquel santuario, y se verificará con los paramentos y adornos, que se le agregan juntamente con la renta.

3º Convento

Es el tercero el de Tarija. Su renta anual es de unos mil trescientos setenta y un pesos, medio real en censos activos. Toda su fábrica ruinosa; su

distancia la más remota; sus caminos escabrosos y arriesgados; su situación incómoda y desagradable. Por lo que ni hay religiosos que gusten de aquella conventualidad, se hace inasible a los Prelados superiores para visitarlo y, sobre todo, su congrua insuficiente para establecer allí el culto y vida común. Y al mismo tiempo la pide con mejor utilidad del público para su fomento la santa Recolección de la ciudad de Mizque, a que se ha aplicado.

4º Convento

El cuarto es el de la villa de Huancavelica. Este se debe considerar el más destituido de todos, atendiendo a la general carestía del lugar en todos los efectos necesarios y a la cortedad de la renta, que no asciende a más que a trescientos treinta pesos, que suman cuarenta y ocho de censos activos, y doscientos ochenta y dos que reditúan sus casas, cantidad con que escasamente podría subsistir un individuo, aún en país menos estéril y más acomodado en sus precios.

Así, es manifiesta la necesidad de suprimir este convento, aplicando su corta congrua al de Huamanga, que logra mejores proporciones para su permanencia en el arreglo, a que se aspira y solicita el celo de nuestro católico Monarca.

III

Provincia

Los veintidós conventos relacionados son todos los que halló existentes el P. Visitador, habiendo suprimido la calamidad de los tiempos, por sí sola, a un mayor número, según se reconoce por los Anales de esta Provincia. Ella tiene por sí sus peculiares entradas, que percibe y distribuye el Padre Provincial, conforme a lo dispuesto en la 3ª parte de sus sagradas Constituciones, cap. 10, par. 5, otros lugares, de que se comprende igualmente obligado el P. Visitador a dar razón por su comisión y cargo.

Por liberal disposición de la real piedad percibían los PP. Provinciales los sínodos de los curatos, que servían los religiosos de su Orden, para general auxilio y socorro de los conventos necesitados. Y con particularidad del Grande, situado en esta Capital, que se ha reedificado dos veces en estos últimos tiempos a causa de las ruinas que ha padecido por los temblores de los años pasados de [1]687 y [1]746, del Colegio de San Ildefonso,

al que en la mayor parte ha sustentado siempre la Provincia atendiendo a la suma necesidad de esta casa, para el cultivo de las letras, y a su falta de fondos para sostenerse de la Recolección de Ntra. Sra. de Guía, y del que se fundó en el Puerto del Callao, que arrasó el mar, sufocando a sus conventuales y Prelado, que carecían igualmente de los fondos necesarios para su subsistencia.

Así mismo se fundaron en el mencionado ramo las dotaciones de las tres cátedras, que en esta Real Universidad sirve la Religión, conforme a lo ordenado por su Majestad en sus reales cédulas de 11 de Diciembre del año pasado de 1662, de 29 de Octubre de 1714 y de 25 de Febrero de 1715. Y, últimamente, se distribuían limosnas a seglares pobres, con preferencia y distinción de los Padres y deudos de los religiosos.

Habiéndose secularizado el mayor número de los curatos, en virtud de la nueva justificada disposición de su Majestad, por la muerte de los curas religiosos, permanecen solos cuatro en la diócesis de Trujillo, cuya vacante se considera próxima, por ser sus curas ancianos y accidentados, y en el Arzobispado de la Plata, los dos de Tapacarí y Copacabana, que son los que se eligieron por aquellos que la benignidad del Rey, nuestro señor, concedió perpetuamente a cada Provincia. Estos seis sufragán en cada un año la cantidad de tres mil novecientos ochenta y nueve pesos.

Tiene también esta Provincia de censos activos anualmente un mil quinientos sesenta y seis pesos, seis reales. Así mismo posee una hacienda en la jurisdicción de la Provincia de Chancay, que paga tres mil pesos de censos pasivos. Y, aunque al presente se halla deteriorada y destituida de esclavos y aperos, podrá, cultivada y proveída de lo necesario, producir libras de tres mil quinientos a cuatro mil pesos en cada un año y, regulándola por cuatro mil pesos, sumarán las tres partidas de la actual entrada de caudales la cantidad de nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos, seis reales, de la que se rebajará la de un mil doscientos treinta y nueve pesos, que corresponde a los cuatro curatos de la diócesis de Trujillo, por su secularización en la muerte de los religiosos que los sirven. Y quedará la cantidad de ocho mil trescientos diez y seis pesos, seis reales, si no se deteriora Andahuasi, y se cuida de reponer los negros que se mueran.

Suprimidas y rebajadas las distribuciones, a que no alcanza el fondo remanente de la Provincia del designado, que según su actual existencia es de nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos, seis reales, da el Padre Provincial en cada un año seis mil pesos al Colegio de San Ildefonso por

obligación a que se sujetó esta Provincia desde la erección de aquella casa, incapaz de subsistir por sus propios fondos. Y el resto de tres mil quinientos cincuenta y cinco pesos, seis reales se destina para su sustento y vestuario del Padre Provincial y su familia, que se compone del Padre Secretario de Provincia, un sacerdote compañero, un religioso lego y un donado o converso, que le acompañen y sirvan en todo lo necesario en las peregrinaciones de sus visitas; para los avíos y costos de estas, que deben ser cuatro, y hacen costosas la distancia, que por la parte de la tierra de arriba, en ida y vuelta, componen más de mil quinientas leguas, y por la de los valles de abajo, llegan a quinientas; para avíos y costos de los misioneros, que deben y está determinado asistan continuamente a la predicación e instrucción de los lecos; para abogado, procurador y costos de litigios peculiares a su cargo; para papel y correos. De todo lo que lleva puntual cuenta el Padre Secretario de Provincia, con acuerdo del Padre Provincial, la que en el término de su Gobierno se presenta ante el Padre Presidente y Difinitorio pleno del Capítulo Provincial, que sucede, para que se examine, reconozca y se pronuncie la sentencia que sea justa, en cumplimiento de lo mandado por su Constitución en el Capítulo citado.

Es de la obligación del Padre Provincial mantener cuatro religiosos que digan misa y expliquen la doctrina cristiana en los domingos y días festivos a los indios de Challacollo, en las estancias de Santo Tomás y Caricari, a que se destinan dos sujetos a la conventualidad de Oruro, los cuales en cada año hacen una misión en los contornos de aquel distrito, y los otros dos, que viven en el convento de Cochabamba, ejecutan lo mismo con los indios del partido de Capiñota, residentes en su hacienda de Achamoco, cuyas fincas quedaron, por fin y muerte del capitán Lorenzo Aldana, encomendero por su Majestad en la Provincia de Paria, del distrito de la Real Audiencia de la Plata, que fundó una obra pía, de que se hablará más abajo, y de sus productos salen las asistencias de estos religiosos, y demás disposiciones del mencionado Aldana, contenidas en una escritura otorgada en la ciudad de Arequipa, ante Gaspar Hernández, escribano de su Majestad y público, su fecha 3 de Abril de 1559. Por el testamento del mismo Aldana, otorgado en la propia ciudad de Arequipa en 19 de Octubre de 1568, es del cargo del Provincial el cuidado de dicha obra pía, instituida a favor de los indios de su repartimiento de que el fundador, con cláusulas muy particulares y señaladas, nombró por patronos a los Provinciales de la Religión, que se han mantenido en su posesión aliviando y

socorriendo a los indios con sus productos, así en lo espiritual como en lo temporal.

Con motivo de estar, según se ha dicho, los referidos indios en el distrito de dicha Real Audiencia, se trató en aquel regio fiscal todo lo conducente a averiguar si las fincas sobredichas estaban disminuidas o adelantadas, y si a los indios se les hacían las asistencias correspondientes, lo que promovió el Sr. Fiscal Protector de aquella Real Audiencia, donde se examinó el asunto. Y se halló que los fondos estaban adelantados y en aumentos sus capitales. Y se resolvió distribuir anualmente los importes que les tocan en vestuarios, carne, semillas, tributos de ylacatas⁶ y yanacunas⁷, paga de sus obvenções a los curas, avíos a los que van a la mita de Potosí, tres maestros en tres sitios proporcionados, que enseñen a leer y escribir, cartillas, libros, papel y cañones, vestuarios distinguidos a los que sobresalen en habilidad, dotación para cuatro de los más adelantados, que pasen a Chuquisaca a estudiar latinidad y facultades mayores.

A esto se añadieron seis dotes en cada un año a indias doncellas pobres y de buena vida, de los lugares que señaló el fundador. Se les paga abogado y Procurador para todas sus causas, en que se consumen algo más de tres mil pesos. Y, si hay sobrante de lo que producen los principales en haciendas y censos, con acuerdo del Sr. Protector Fiscal de aquella Audiencia se aplica a lo que se considera más útil y provechoso a los indios, arreglándose a la voluntad del mencionado fundador.

Sobre todo ello pronunció la misma Real Audiencia un auto en 28 de Noviembre de 1771 declarando la buena fe y celo con que los provinciales, en calidad de patronos, habían conservado y adelantado las fincas y cumplido con la voluntad del capitán Aldana, beneficiando a los indios e indias de los distritos que dejó señalados en su disposición. Y a nombre de su Majestad se les dieron las debidas gracias, excitándolos a que continuasen con el mismo espíritu en la asistencia de aquellos su fieles y miserables vasallos, que tanto encarga su real clemencia sean bien atendidos, lo que ha parecido conveniente poner en este lugar para instruir el superior ánimo de la obligación de los Provinciales y la exactitud con que la han llenado.

⁶ Funcionario elegido por cada agrupación de familias indias para que lleve la representación.

⁷ Aquí, indio aparcerero en el cultivo de la tierra.

IV

Número de religiosos

Entre los diez y ocho conventos, cuyo reglamento se ha expuesto, se hallan distribuidos cincuenta y dos, a los que deben agregarse los ocupados en los seis curatos que actualmente sirve esta Provincia, y son los siguientes:

En la doctrina de Tapacarí el religioso cura con siete, que le acompañan en vida claustral y observancia para la debida administración de sacramentos y pasto espiritual a la feligresía, que se extiende por sus anexos, en los que asisten alternativamente dichos religiosos.

Los cuatro curas de las doctrinas de la diócesis de Trujillo, a saber: Chepen, Sinval, Cochabamba y San Pedro de Lloo, con seis compañeros que les ayudan a su cumplido ministerio, sin hacer aquí mención del cura de la doctrina de Copacabana, por quedar incluido en la Comunidad de aquel Santuario, a cuyo cuerpo pertenece.

Así mismo deben contarse los cuatro religiosos que mantiene por sí la Provincia en las conventualidades de Oruro y Cochabamba, dedicados al cumplimiento de la buena memoria de Aldana, según se refiere en la razón de arreglo por lo respectivo al cargo del Padre Provincial, cuya persona debe también añadirse a aquel número, como igualmente las de su secretario, compañero y religiosos laicos, que le acompañan y se sustentan y subsisten de su peculiar ramo.

Todos los designados componen el número de trescientos setenta y nueve. Y siendo los existentes en el distrito de la Provincia cuatrocientos cuarenta y siete, entre los que hay número de ancianos y enfermos, se reconocen sobrantes sesenta y ocho, cuyo destino se remite al conocimiento, prudencia y disposición del Padre Provincial quien, en cumplimiento de su oficio y cargo, los colocará en los conventos de mejores proporciones, entre tanto que por la sucesiva falta en sus fallecimientos, se fija el número arreglado de los trescientos setenta y nueve.

Hasta aquí se ha tratado del número de conventos de que se compone la Provincia, los que [ha] parecido conveniente suprimir, las rentas que pagan y cuantos son los religiosos que pueden con ellas mantenerse. Ahora solo resta poner de manifiesto las providencias, que ha tomado el Padre Visitador Reformador, conducentes a la constante observancia de la vida común, a que se dirigen las miras de nuestro católico Monarca y prevencio-

nes de nuestro Reverendísimo Padre General. La pauta que se ha tenido no ha sido otra que el tenor del Tomo Regio con las instrucciones reservadas. Y así se pasa ya a ejecutarlo, discurrendo por el orden de sus artículos.

Antes que planificase el Padre Visitador la recomendable obra de la reforma, tuvo por conveniente escribir carta circular a todos los Piores locales, en fecha de 24 de Julio de [1]773, haciéndoles las siguientes prevenciones:

Primera: que remitiesen una razón puntual de todas las rentas de sus conventos, con expresión breve y clara de las fincas que tienen, su situación, calidad y el canon o pensión que pagan, el nombre o carácter de los que las poseen o administran, en qué términos y por cuánto tiempo. Como también del pie de altar, o provento de sacristía, limosnas y demás donaciones de los fieles.

Segunda: que acompañasen una lista individual de todos los religiosos existentes en sus conventos y distrito, expresando sus edades, graduación y ministerio. Si son conventuales, si huéspedes. Si viven algunos fuera de la clausura, con qué título, en qué ocupación y con qué licencia, recogiendo de pronto y con la menor demora, a todos los religiosos, que anduviesen dispersos, vagos o prófugos, llamándolos caritativamente para que viviesen en unión y caridad perfecta, sin permitir que alguno, de cualesquiera condición o graduación que fuese, pernoctase o saliese de noche fuera de la clausura, si no es el caso de alguna confesión o para auxiliar a bien morir. Y que esto fuese con compañero.

Tercera: que se sirviese del santuario con la devoción y pureza que exigen los misterios de nuestra santa Fe, celebrando el tremendo sacrificio de la misa con las debidas previas disposiciones, verificando el rezo del oficio divino a las horas acostumbradas, con atención y perfecta devoción, frecuentándose el confesionario con edificación del público, y haciendo, en fin, que la vida interior del convento fuese conforme a las sagradas Constituciones.

Esta carta circular, paso primordial de la visita, despertó el cuidado de todos los religiosos de la Provincia y facilitó, con su contestación y resultas, aquella instrucción que era preciso tomar para conocer cuáles eran los defectos dignos de remedio, aplicando el que fuese proporcionado para su cabal exterminio.

Las instrucciones, que adquirió el Padre Visitador por su personal comparecencia en los conventos que visitó y por la mediación de religiosos

de probidad y otras personas de carácter, le dieron más cumplido conocimiento para lo que debía providenciar. Y así empezó a expedir diferentes patentes, de que se hará particular mención en los lugares a que corresponde.

Por el artículo 1º del Tomo Regio e instrucción del Reverendísimo Padre General se ordena que el Padre Visitador procure el cumplimiento de los ejercicios de su Instituto, sin aumentar austeridad alguna, restableciendo la vida común dentro de los claustros.

En esta parte, habiendo encontrado el Padre Visitador muy puntual la asistencia de los religiosos al coro, la dedicación al confesonario y púlpito, particular exactitud en el rezo del oficio divino y observancia de la serótina, con un regular manejo en la administración de caudales, se ha esmerado induciéndolos al mayor fervor, y precaviendo uno que otro abuso, para lograr la perfección de tan santas distribuciones y el mayor seguro de las rentas.

Empezando por las de la iglesia, el rezo se expide a sus horas con la solemnidad que corresponde a la majestad del objeto, celebrándose las misas solemnes y privadas con la devoción más propia, que causa el mejor ejemplo. Las confesiones y sermones en nada han decaecido del primitivo fervor, dándose este bien a conocer en el concurso de almas que se presentan para recibir estos beneficios espirituales.

Aunque el servicio de la serótina se hallaba establecido con dispensa de dos días de la semana, con motivo de las funciones que ocurren en esta casa y ocupan la comunidad, no obstante el Padre Visitador lo ha extendido a todo el complemento de ella, así en este como en los demás de la Provincia, reduciendo la lección espiritual para la meditación al método que tiene establecido el Padre Fr. Nicolás Chesa, con arreglo al mismo, y al Padre Fr. Antonio Guerrero en sus directorios, conforme a lo provenido por los R. PP. Generales.

De orden del Padre Visitador se practican los ejercicios espirituales en el tiempo santo de Adviento por el término de diez días en que, separados los religiosos del comercio y comunicación con las personas del siglo, se dedican a la purificación y arreglo de sus conciencias, con aprovechamiento espiritual propio y dedicación del público.

Los aseos del culto, aunque siempre se han distinguido en las iglesias de la religión, el Padre Visitador ha aplicado su mayor vigilancia para darles más incremento. El buen progreso de sus diligencias ya lo ha percibido

el público en los adornos, especialmente del sagrario o depósito del sacramento de este Convento Grande, donde se manifiestan forradas de plata las cornisas y pedestales, y reparados los de la custodia.

El Padre Visitador ha promovido igualmente el fomento de las misiones de los infieles situados en la jurisdicción de la Paz, en las inmediaciones del río Tipuani y pueblos nombrados Consta, Ucumani, Chinixo y Mapiri para que, verificándose su conversión, se haga por medio de ella el más cumplido servicio a ambas Majestades.

En fin, se ha restablecido la prolijidad en los manejos de los proventos y rentas de los conventos con el más escrupuloso arreglo a los capítulos 21, 22 y 23 de la sexta parte de las Constituciones.

Por el artículo 2º del Tomo Regio, en que es concordante la Instrucción reservada, se manda que se reduzcan a clausura los religiosos que con algún pretexto estuviesen fuera de ella, y que no se permita peculio en particular, ni manejo de bienes propios, ni de sus parientes, sin excepción de persona alguna.

La reclusión de los religiosos a los claustros se ha providenciado por medio de las patentes generales que en esta razón se han expedido, exhortando a los prelados locales para su cumplimiento, sin reserva de persona alguna. En efecto, así se practica en el día, hallándose todos los religiosos recogidos a los claustros, con ejemplo y edificación del público, aunque uno que otro anda vago, especialmente de las provincias de Quito y Chile. Ya se ha logrado el recoger alguno y remitirlo a su respectiva Provincia en partida de registro, sobre que últimamente libró el Padre Visitador la patente de 6 de Febrero de [1]777, pasándole el oficio correspondiente al Ilmo. Sr. Obispo de la ciudad de Trujillo, con respecto a los que se tuvo noticia que residían en el Mineral de Chota.

Los encargos se repiten en esta parte, y el Padre Provincial, que en la actualidad sirve esta Provincia, vela con particular celo porque en lo sucesivo no se note el menor desorden, y se acredite el retiro claustral, que tanto conduce para la observancia de la vida común.

El manejo de peculio propio o ajeno se ha prohibido bajo de las más graves penas, sin exceptuar persona alguna. Pero se ha encontrado alguna dificultad a causa de las representaciones de algunas madres viudas y hermanas huérfanas que, no teniendo personas de quien confiarse, han estado entregadas a la dirección de los religiosos, sus relacionados. No obstante, el Padre Visitador, cerrando la puerta a todo recurso, se ha negado a se-

mejante dispensa por considerar justamente la distracción que causan estas ocupaciones en los religiosos, que deben vacar de todo lo que sea comercio y secular negociación, quedando de esta suerte los religiosos ocupados sólo en las obligaciones a que los llama el santo Instituto.

Por el artículo 3º de Tomo Regio, de que es concordante instrucción, se prescribe que se excusen los comercios, granjerías y otras ocupaciones que distraen a los religiosos del retiro que deben guardar en los claustros, vendiendo tales granjerías o arrendándolas a personas seculares.

En este punto protesta el Padre Visitador no haber encontrado trasgresión que se hiciese sensible y caracterizase de mercenarios o negociadores a los religiosos. Lo que únicamente notó fue que algunos estaban ocupados en el cultivo de las haciendas de los propios conventos, bajo de ciertos pactos y estipulaciones con el nombre de arrendamientos o enfiteusis.

Esta especie de contratos pareció opuesta al Instituto religioso. Y para su recisión publicó el Padre Visitador una *patente* general, mandando que las haciendas se consolidasen a los conventos de su pertenencia, y los religiosos se redujesen a los claustros.

La incorporación de haciendas pedía necesariamente el que se proveyese su manejo y administración por manos seculares. Pero se tocó el inconveniente de no encontrarse sujetos idóneos, a quienes confiar unos fundos valiosos, con crecidos capitales de negros y aperos, habiéndose manifestado por experiencia lo perjudicial de las administraciones en las haciendas que se ocuparon por bienes de los jesuitas expatriados. Así lo expuso el Padre Visitador al Excmo. Sr. Don Manuel Amat, quien le ordenó que tomase alguna espera, aguardando los beneficios del tiempo. Pero no por eso se ha perdido la oportunidad de hacer algunos arrendamientos a personas legas, como en la realidad se han hecho, y se continuarán en lo sucesivo todos los que se proporcionen con ventaja de la Religión.

Por el artículo 4º del Tomo Regio, a que concurda la instrucción reservada, se manda que se arregle el número de religiosos de cada convento y que, habiendo sobrantes, se destinen a donde faltasen, atendiendo así a lo que dispone el sagrado Concilio de Trento.

Cerca del número de religiosos, que pueden mantener con las rentas y aplicación de los sobrantes a los respectivos conventos, se ha dicho lo que corresponde en la descripción antecedente. Los religiosos que en la actualidad se reputan por sobrantes son sesenta y ocho. Y, habiéndose pro-

hibido las entradas de novicios, se logrará reducir el número a la precisa dotación. Así se mandó en el principio, pero después se ha modificado esta providencia, ordenando el Padre Visitador que no se dé el hábito a ninguno, a menos que se verifique el fallecimiento de diez religiosos de los existentes, para que nunca se extrañe la falta principalmente en los estudios, que deben fomentarse, y en los ministerios de coro y del altar, para las distribuciones ordinarias de iglesia y cumplimiento de los oficios espirituales anexos a ella.

Por el artículo 5, al que se refiere la Instrucción reservada, está dispuesto que se supriman los conventillos que, por carecer del número suficiente de religiosos, no forman comunidad, o porque han cesado las Doctrinas o Misiones de religiosos y están en poder de clérigos, o porque hay motivos suficientes para su extinción, reduciéndose sus individuos a los conventos formados.

La supresión de los conventillos, que ha parecido oportuna, se ha puntualizado en la razón anterior. Aunque para deliberarla se ofrecieron algunas dificultades, sin embargo, deseando el Padre Visitador llevar adelante la obra de su Comisión, lo consultó a este superior gobierno en 15 de septiembre de 78, y por oficio de primero de Octubre del mismo año se mandó que se determinase, en efecto, la supresión, aplicando los religiosos a otros conventos donde pudiesen cómodamente sostenerse.

Por el artículo 6º, a que concuerda la Instrucción, se previene que se restablezcan los estudios para que florezca la santidad de la doctrina, atendiéndose a las más seguras y bien recibidas, que se promueva la aplicación de la lectura de la Sagrada Escritura, de los Santos Padres y Concilios, apartándose de todo espíritu de Escuela, y leyendo, hasta en los refectorios, la Sagrada Biblia, para que se haga familiar su doctrina a todos los religiosos.

La Casa de Estudios del Colegio de San Ildefonso de esta ciudad, y Seminario de toda la Provincia, es el plantel de la juventud y la escuela casi general de los particulares. Desde que llegó el Padre Visitador a esta Ciudad advirtió en ella que se seguía la doctrina del Patriarca y de Santo Tomás, adaptándose las más sanas y seguras opiniones deducidas de los Concilios y Santos Padres. Lo que ha aumentado, conforme a lo determinado por el Reverendísimo Padre General, es que se sigan las opiniones del Padre Berti, viéndose ya repetidos muchos actos públicos de Teología Dogmática y Sagrada Escritura.

La moral se seguía también según las opiniones más conformes al sentir de los Concilios y Santos Padres, y el Padre Visitador ha promovido su aplicación estableciendo dos conferencias cada semana, con arreglo a la Clementina de *Reformatione Regularium*, a cuyo fin publicó una Patente en 16 de Octubre de [1]773.

Aunque en el refectorio se ha leído siempre la Regla, Constituciones y la Sagrada Coronita de la Religión, igualmente ha ordenado que se alterne la lectura de la Sagrada Biblia, como en efecto se practica, para que se verifique exactamente lo prevenido por su Majestad.

Por el artículo 7º del Tomo Regio, a que se refiere la Instrucción, se manda que se establezca el buen uso de la oratoria y predicación evangélica, para reprender los vicios y enseñar el dogma y principios de nuestra santa Religión, depuestas alegorías y comparaciones odiosas que, apartándose de la verdad, carecen enteramente de sentido.

El uso de la oratoria se halla establecido en esta ciudad entre seculares y regulares en tal arreglo y circunspección que nada deja que desear. Los religiosos de San Agustín son en este número los que más se conforman con las santas ideas que se promueven, pues en sus sermones y pláticas no se observa otra cosa que un raciocinio fundado en las verdades cristianas para persuadir los corazones de los fieles al perfecto camino de su salvación. Así lo declama el público, y el Padre Visitador ha fomentado con la mayor actividad esta práctica para que, radicándose cada día más un estilo tan loable en todos los religiosos del Orden, nunca queden sujetos a la censura y abuso que la real piedad tira a evitar.

Por el artículo 8º del Tomo Regio, y de la Instrucción reservada, se ordena que no sólo en los púlpitos y confesonarios, sino también en las conversaciones y discursos familiares inspiren los religiosos el respeto y amor al Soberano y la obediencia a los Ministros, que en su real nombre rigen y gobiernan estos reinos, con el fin de desarraigar las murmuraciones y declamaciones con que los regulares de la Compañía procuran indisponer los ánimos.

La Religión de San Agustín ha dado siempre al Soberano las pruebas más sensibles de su fidelidad. Los religiosos de esta Provincia jamás han delinquido en la falta de amor y obediencia a su Majestad y a los reales Ministros que gobiernan en su real nombre. Su natural temperamento y las luces con que dirigen sus operaciones les hacen ser los más celosos observantes de la Real Potestad. En esta parte el Padre Visitador nunca ha

perdido ocasión de exhortar a sus religiosos, ratificándolos en tan cristianas máximas, sin que haya advertido la más leve omisión o falta. Por el contrario, vive satisfecho de la seria y constante voluntad con que los religiosos demuestran su afición a la real persona y señores Ministros que la representan.

Por el artículo 9º del Tomo Regio, y de la Instrucción reservada, se encarga que en punto de elecciones se ponga el mayor cuidado, apartando todo espíritu de partido o corrupción, y encaminando los vicios que puedan intervenir para proponer los medios de cortarlos radicalmente.

La elección de Capítulo Provincial, que a veces ha causado inquietudes y disturbios en esta Provincia, empeñó todo el cuidado del Padre Visitador para extirpar de raíz un daño tan perjudicial. Tentando con prudencia todos los medios conducentes a cortar el espíritu de partido y que sólo se apreciase el mérito que, celando sobre los puntos establecidos de reforma, se perpetuará el arreglo en que está puesta la Provincia y el público sentirá siempre los saludables efectos de sus disposiciones.

Por el artículo 10º del Tomo Regio, a que se contrahe la Instrucción reservada, se encarga que se guarde la correspondiente armonía con los párrocos en todo lo que mira a la subordinación debida a los diocesanos, en lo perteneciente a la administración de sacramentos, predicación de la palabra divina y reconocimiento de la ley diocesana, en las misiones y doctrinas, conforme a los sagrados cánones, leyes reales, y a lo prevenido por el señor Benedicto 14 en la Bula que empieza *Cum nuper*, expedida a instancia del señor Don Fernando 6º.

La Religión de San Agustín siempre ha sido edificante y laudable en la armonía que ha guardado con los Párrocos y diocesanos en los puntos de administración de sacramentos, predicación evangélica y reconocimiento de la Ley Diocesana. Así nada ha tenido que remediar el Padre Visitador y sólo ha afianzado con el precepto la debida observancia de lo que su Majestad encarga.

Últimamente, habiendo procurado el Visitador proceder de acuerdo con los señores Virreyes y Ilmo. Señor Arzobispo en todos los asuntos concernientes a la Reforma, ha obrado lo que le ha parecido más digno y justo, sin perder un punto de vista los reales encargos de su Majestad y Instrucciones de su Reverendísimo General, dirigiéndose siempre a la puntual observancia de las sagradas Constituciones. Acaso, por error de concepto, no habrá desempeñado con la exactitud que se requiere al elevado en-

cargo que se le fió a la debilidad de sus hermanos. Pero su celo no ha tenido otro estudio que el de obrar lo más justo y lo más conforme. Si el Padre Visitador (como lo espera de la real piedad), lograse que sean bien aceptadas sus disposiciones, será toda la remuneración a que puedan aspirar sus trabajos y penalidades. La superioridad de talentos con que su Excelencia diciere aún los asuntos, más dará el valor que merezcan el cúmulo de actuaciones que ha expuesto el Visitador. Así será también conforme que se instruya de todo a su Majestad para que, enterado el real ánimo de la Reforma de la Religión de San Agustín de esta Provincia del Perú, delibere lo que sea de su soberano agrado.

Convento Grande de Lima y Junio 15, de 1779: Fr. Juan de Raya, Visitador y Reformador General.

V

Certificación de los datos anteriores

Muy Excelentísimo señor:

El Maestro Fr. Juan de Raya, Visitador y Reformador del Orden de ermitaños de nuestro Padre San Agustín, con su mayor respeto, parece ante V. E. y dice:

Que tiene concluidos los planes de la Reforma mandada hacer por su Majestad y por su Rmo. Padre Maestro General y, para documentarlos con los Instrumentos respectivos, necesita se testimonien o se certifiquen los conducentes al asunto, y para que esto se haga con la debida solemnidad:

A V. E. pide y suplica se sirva nombrar el escribano público o real, que fuere de su superior arbitrio, que autorice los documentos que se presentaren, concordándolos con sus originales y dando de ellos los testimonios o certificaciones que se necesitasen, en manera que haya fe. Que en todo recibirá merced de la grandeza de V. E.: Fr. Juan de Raya, Visitador y Reformador General.

VI

Tomo Regio: El Rey

Por cuanto todas las cosas humanas están sujetas por sí mismas a padecer alteraciones y, por otro lado, los Regulares constituyen una parte

distinguida del clero, he tenido varios recursos de las Indias e islas Filipinas de Prelados y otros Ministros reales, celosos del servicio de Dios y del mío, que me obligan en uso de mi real protección, debida a la disciplina monástica, a promover su restablecimiento, sin añadir austeridad de nuevo ni hacer mudanza alguna sustancial, reduciendo toda la formación a lo mismo que por sus Institutos deben observar.

Con este objeto mandé examinar la materia y arreglar la Instrucción correspondiente al logro de tan saludable fin. Y, habiéndome dignado de aprobar los puntos que se me propusieron, tuve a bien de resolver, por mi real Decreto de veintisiete de Julio de este año, que se observen los siguientes:

1. Que para cada Orden de las establecidas en las Indias e islas Filipinas, sus Superiores Generales den Visitadores Reformadores de mi satisfacción, con las facultades necesarias, que pasen a aquellos dominios con el saludable fin de restablecer en tan dilatadas Provincias la disciplina regular y monástica en su observancia. Y, a efecto de que yo elija las que convenga, me propongan los Superiores Generales de las mismas órdenes en derecho, por mano del Bailío Fr. Don Julián de Arriaga, mi Secretario de Estado, y del Despacho Universal de Indias y Marina, sin pérdida de tiempo y con la reserva que pide asunto de tanta importancia, para cada paraje de los que se expresarán, tres religiosos graves de su respectiva Orden, de las cualidades correspondientes, y que sean tales que descarguen real conciencia por su virtud, desinterés, prudencia, letras y experiencia, para que sin dilación, puedan pasar estos visitadores a ejercer sus cargos, mediante lo mucho que insta restablecer la observancia monástica en aquellos países ultramarinos y refrenar el desafecto con que se habla del Gobierno en las Indias por las malas impresiones que dejaron los expulsos y que, si no se atajan, siempre engendran humores que a cierto tiempo harían muy mala fermentación.
2. Que en cada Orden sean cuatro los Visitadores, situándose uno en la capital de cada Virreinato de México, Santa Fe y Lima, y el cuarto en Manila, capital de las mencionadas Islas Filipinas. Y que todos sean españoles, nacidos en estos reinos y de conocida probidad y desinterés.
3. Que si la Orden no tuviese conventos en algunos de estos cuatro departamentos, excuse dar Visitador, avisándolo así el Superior General.
4. Que al tiempo de remitir a mis reales manos los mencionados Superiores Generales las Patentes, que han de librar a los que yo nombrare por Visitadores, con inserción de la Instrucción que se les dirige a este efecto, en-

vien listas de los conventos que hubiere de su Orden en mis dominios ultramarinos, para que se proceda con el debido conocimiento y previa instrucción, y se vea si con este motivo hay algo que advertir.

5. Que respecto de existir ya en las Indias de algunas Órdenes, y particularmente de las de San Francisco, la Merced y San Juan de Dios, Comisarios o Vicarios generales, estos se hayan de retirar precisamente a España al ingreso de los Visitadores Reformadores por ahora, refundiéndose en ellos toda la jurisdicción y facultades que actualmente ejercen, para evitar competencias que necesariamente resultarán, a cuyo fin auxilien mis Virreyes, Presidentes de las Audiencias, Gobernadores y todos los demás Magistrados de los expresados mis dominios a los nuevos Visitadores para que sean obedecidos y reconocidos.
6. Que se prohíba absolutamente a los mismos Visitadores Reformadores el percibir derechos en dinero, géneros o equivalente de los conventos o Provincias en común, o de los religiosos en particular, pues deben estar contentos con el viático y asignación proporcional, que les deben dar los superiores por un repartimiento justo e igual en todas las Provincias o Conventos del distrito, supliéndoselas de mis Cajas Reales, ínterin se cobra lo necesario para su sustento y viaje.
7. 1. Que los objetos de la Reforma se reduzcan a restablecer la vida común dentro de los claustros, y el cumplimiento de los ejercicios piosos de los Institutos, sin aumentar austeridad alguna.
2. Que así mismo se reduzcan a clausura los religiosos que con algún pretexto estén fuera de ella, por dimanar de aquí la principal relajación, y no se permita a ninguno peculio en particular, ni manejo de bienes propios o de sus parientes. Porque todo esto es absolutamente incompatible con el voto de pobreza religiosa, y un lamentable desorden que el religioso posea en particular, contra los principios y estatutos de las Ordenes, sin exceptuar alguna.
3. Que se excusen los comercios, granjerías y otras ocupaciones que distraen a las personas religiosas de aquel retiro, porque se refugiaron a los claustros vendiendo tales granjerías, arrendándolas o encomendándolas a seglares.
4. Que se arregle el número de religiosos de cada convento de acuerdo con mi Virrey y el Metropolitano respectivo, de suerte que sea invariable, tendiendo consideración a las rentas actuales del convento y a lo que dispone el santo Concilio de Trento, moderando la dotación de hábitos, con respecto al número en que ha de quedar reducido, el que se establezca como fin. Y trasladando los religiosos sobrantes a aquellos donde falten.

5. Que se supriman los conventillos que, por carecer de número suficiente de religiosos, no forman Comunidad, o cuyo objeto ha cesado por haber sido doctrinas o misiones, que están ya en clérigos regulares, o porque hay motivos suficientes para su extinción y reducción de sus individuos a los conventos formados.
6. Que se restablezcan los estudios y florezca la santidad de la doctrina, depuestas opiniones laxas, atendándose a las seguras y bien recibidas, recomendándose mucho la lectura de la Sagrada Escritura, y de los santos Padres y Concilios, como fuentes puras de la verdad y de la tradición constante de fe, apartando todo odio y espíritu de revuelta en los que deben vivir unidos en paz y caridad cristiana, para hacerse recomendables a los fieles con su mansedumbre evangélica, leyéndose en los rectorios la Sagrada Biblia, para que de este modo sea familiar a todos los religiosos la palabra divina, y la lleguen a retener casi de memoria.
7. Que siguiente a esta buena enseñanza, establezcan los Visitadores Reformadores el buen uso de la oratoria cristiana y predicación, de suerte que los sermones se reduzcan a la moral cristiana para reprender, para enseñar la doctrina y principios de nuestra sagrada Religión y a la imitación de los santos, depuestas alegorías y comparaciones odiosas, que no estén fundadas en la verdad y, en fin, todo aquello que se llama circunstancias y suele reducirse a un juego de palabras vacías de sentido.
8. Que siguiendo la doctrina evangélica y apostólica no sólo en los púlpitos y confesonarios, sino también en las conversaciones y discursos familiares, inspiren los religiosos, como máxima fundamental del cristianismo, a aquellos mis fiélsimos vasallos el respeto y amor al Soberano y la obediencia a los Ministros, que en mi real nombre rigen y gobiernan aquellas Provincias, con el fin de desarraigar las murmuraciones y declamaciones con que los regulares expulsos de la Compañía procuraban indisponer los ánimos, versando en esta diligencia no sólo obligación en conciencia de parte de los religiosos en calidad de sacerdotes, sino también en el concepto de vasallos míos, que por mí y mis gloriosos predecesores se ha promovido y establecido la verdadera creencia en aquellos dilatados dominios con gloria del nombre español y desempeño del renombre de Rey Católico.
9. Que, en punto a las elecciones de oficios, se aparte todo espíritu de partido o corrupciones, examinando los vicios que en esto haya, para proponer los medios de cortarlos radicalmente, pues de su subsistencia suelen dimanar las principales ojerizas que turban la paz interior de los claustros.

10. También debe entrar en la Reforma la conveniente armonía con los Párrocos, y lo que mira a la subordinación debida a los diocesanos en todo lo que es administración de sacramentos, predicación de la palabra divina y reconocimiento de la ley diocesana en las misiones y doctrinas que estén a su cargo, no debiendo permitir los superiores regulares a sus súbditos se substraigan de este preciso reconocimiento tan conforme a los cánones, a mis leyes reales y a lo prevenido por Benedicto 14 en su bula que empieza *Cum nuper*, dada en 8 de Noviembre de 1751, a instancia de mi amado hermano Fernando VI (que sea en gloria), ni que para alejarse de esta obligación se valgan de jueces conservadores, ni de otros medios turbativos, que han causado en aquellas religiones, en varios tiempos, gravísimos escándalos.
11. En orden a la vida común pecan del mismo modo los conventos de religiosos llenos de criadas y personas seglares, de suerte que más bien parecen pueblos desordenados que claustros de monjas consagradas al retiro, por lo que es punto que debe entrar también en la Reforma.
8. Estos son los capítulos principales de ella, que nada añaden de nuevo a lo que, por repetidas disposiciones, está mandado y deben observar todos los religiosos generalmente y sin distinción. Y, por lo mismo, sus Superiores Generales pueden y deben, en uso de sus facultades, obligar y compeler a sus respectivos súbditos a la observancia por medio de reglas prácticas, acomodadas a los tiempos y estado de las cosas, sin que nada hieran la sustancia de su profesión, antes bien son una secuela derivada de ella.
9. Los Visitadores Reformadores deberán pedir todas las noticias necesarias a los Provinciales, Superiores locales y personas de su satisfacción, amantes del servicio de Dios y el mío, y de la observancia monástica, para hallarse bien instruidos de los hechos y arreglar las cosas con conocimiento y orden bien entendido, que en los principios no harán ninguna novedad porque no se susciten rumores. Y conviene se abstengan por sí de hacer procesos a los religiosos particulares. Porque todo esto, no siendo por excusas de impedimento a la visita, les ocuparía mucho tiempo, les traería odio e imposibilidad de llenar su encargo. Y, así, deberán remitir tales procedimientos a los respectivos Superiores.
10. Con todo el negocio de la Reforma deben seguir las insinuaciones respetivas de los tres Virreyes y Gobernador de Filipinas, que se hallarán enterados de estas instrucciones, y los Metropolitanos de las capitales, enterados por sus sufragáneos, pues los otros Metropolitanos deben tener la correspondencia con el Virrey, escribiéndoles al propio objeto de orden mía.

11. Particularmente los Superiores Generales deberán advertir a estos Visitadores Reformadores de cualesquiera asuntos tocantes a la disciplina interior que observasen dignos de remedios por los recursos que los hayan venido, encargándoles procedan de buena fe en todo para hacerse acreedores de mi protección y benevolencia, atendiendo a las demás insinuaciones que sucesivamente tenga yo por conveniente hacerles, según el progreso de las cosas, en inteligencia de que el Virrey y Metropolitano deben tomar por sí las noticias convenientes para rectificar las del Visitador, en lo que tal vez no se hallen conformes, teniendo a la vista la Bula de Urbano 8° de 30 de Julio de 1626 que empieza: *Pastoralis officis*, y la de 1° de Junio de 1644, del mismo, en lo que sea conducente, y la de Clemente 8° de 20 de Marzo de 1601.
12. Y, finalmente, que mediante que la ignorancia y desidia de algunos religiosos y su mal porte los han hecho despreciables, y habrá uno, si es siendo tan relajado, que será preciso y conveniente embarcarlo en partida registro a juicio de mi Virrey del respectivo distrito o del Gobernador de Filipinas, deberán estos ponerlo en ejecución, en cumplimiento de lo que previenen las leyes de Indias para este y otros caos.
13. Por tanto, siendo mi real ánimo y deliberada voluntad que todo cuanto va referido se observe, ordeno y mando a mis Virreyes del Perú, Nueva España y Nuevo Reino de Granada, y al Gobernador y Capitán General de las Islas Filipinas, y ruego y encargo a los muy Reverendos Arzobispos de aquellos mis dominios que cada uno, en la parte que respectivamente le tocara, dispongan, tengan su puntual y efectivo cumplimiento en todas sus partes, sin poner ni permitir se ponga en ello duda, embarazo, ni contradicción alguna, por ser así mi voluntad.

Fecha en San Lorenzo a 16 de Octubre de 1769: Yo, el Rey⁸.

⁸ [Certificación] Por mandado del Rey, nuestro señor: Nicolás de Mollinedo. Certifico y doy fe en la manera que puedo y ha lugar en derecho que, habiendo cotejado esta copia escrita en las cuatro fojas, con esta, con otra simple y sin autorización escrita en tres fojas, concuerda una y otra, y va esta corregida y concertada, a que me remito. Y para que conste y obre los efectos que haya lugar en derecho, en cumplimiento de la comisión que se me dio por S. E. en su superior decreto de 14 de mayo próximo pasado, doy la presente en 2 de Junio de 1779 años: Orencio de Ascarruns, Escribano de su Magestad.

VII

Patente

Frater Franciscus Xaverius Vazquez, Peruanus Sacrae Theologiae Magister, totius ordinis Fratrum Eremitarum Sancti Patris nostri Augustini Prior Generalis, et Commissarius Apostolicus.

Venerabilibus, nobisque in Christo dilectis Patribus Provincialibus, ac Deffinitoribus Provinciarum Peruntinae et Chilensis nostri ejusdem ordinis salutem in Domino sempiternam.

Praecipua urgemur, ac pastoralis sollicitudine monemur, ut religiosorum nostrorum dirigentes statum, Provincias, quibus praesentes adesse non posumus, virorum spectatae probitatis, prudentiae atque doctrinae ope iuvenimus, ut quae ad regularis disciplinae observantiam spectant, reparationem percipiant vel incrementum. Haec autem pastoralis nostra sollicitudo, tunc fortius stimulatur, quoties nobis inotescunt mala, quae malorum incrementore satagente infirmitas humana patitur usque ad regularis observantiae notabile detrimentum. Cum igitur notum sit nobis in istis nostris Provinciis Peruntina et Chilensi aliqua irrepsisse mala, quae etiam inter saeculares quos verbo et exemplo aedificare tenemur scandalum generaverunt. Ideo nos eisdem, quantum in Domino possumus, obviam ire cupientes, tenore praesentium nostrique muneris auctoritate, nec non de consilio admodum Reverendorum Patrum nobis assistentium, Reverendum Patrem Magistrum Fratrem Joanes de Raya, de cuius celo, prudentia atque in rebus agendas dexteritate plurimum in domino confidimus, in Visitatorem Generalem praememoratarum nostrorum Provinciarum instituimus, et preaficimus, a cita institutum et prefectum esse, et haberi volumus. In nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti, eidem concedentes omnes facultates necessarias et oportunas, ut quae in divino cultu ac morum disciplina a sacrarum constitutionum ordinis nostri regula aberrare didicerit provida cura corrigat et reformet, ut omnia, quae ad religiosorum pacem et moderationem pertinent justa easdem ordinis constitutiones decernat, componat ac statuatur, ut de metodo in scholis nostris servata, studiorum que progressu specialissima indagine conscius factus, ea quae a decretis nostris et a praememoriatis constitutionibus ordinis discrepasse invenerit, ad normam praescriptam redigat,

ut temporales omnium et singulorum conventuum statutum, et administrationem recognoscat, computa relegat et super bona redditus que conservando, tractandi, ac dispensando cura diligenter perquirat cunctis consulendo, prout aequitas, publicum bonum, rerumque ipsarum conditio exegerit, ut processus conficiat usque ad deffinitivam sententiam ac demum omnia tam juris quam facti oportuna remedia executioni mandet, etiam invocato, si opus fuerit, brachii seculares auxilio.

Eindem tandem omnem tam in spiritualibus quam in temporalibus auctoritatem, ac potestatem quam caeteri nostri visitatores Generales habere, et exercere consueverunt, concedimus, praecipientes omnibus ac singulis patribus ac fatribus praedictarum nostrarum Provinciarum cuiuscunque gradus, conditionis ac dignitatis existentibus in virtute sanctae obedientiae, et sub paena contra inobedientes a constitutionibus nostris taxata, aliisque arbitrio nostro reservatis a penis, ut praenominatum Reverendum Patrem Magistrum Fratrem Joannem de Raya tamquam Visitatorem Generalem a nobis deputatum recognoscant, eamque reverentiam et obedientiam eidem exhibeant, quam nobis ipsis, si praesentes essemus exhibere tenerentur.

Datum in Conventu nostro Sancti Patris Augustini de Urbe, die trigesima Augusti anni millessimi septingentesimi septuagesimi. Frater Franciscus Xaverius Vazquez, Generalis, nostri muneris affixo sigilo. Magister Frater Joannes Antonius Sertorius, Ordinis Secretarius⁹.

Decreto

Lima, diez y siete de Junio de mil setecientos setenta y tres.

Guárdese y cúmplase la Ley cuarenta y tres, título catorce, libro primero de las de Indias, en cuya conformidad y con arreglo a lo que su Ma-

⁹ Don Francisco Eduardo Paniagua, del Consejo de su Majestad, su Secretario y Oficial Mayor de la Secretaría del supremo Consejo y Cámara de Indias, por lo tocante al Perú.

[*Certificación*]. Certifico que, habiéndose presentado en el Consejo esta patente para que, estando arreglada a las Reales Resoluciones sobre la Visita y Reforma de que trata, se la diese el pase correspondiente, ha venido su Majestad a consulta del propio tribunal de diez y seis de Junio próximo pasado, en que se la dé para que tenga cumplido efecto.

Y para que así conste donde convenga, doy esta certificación y la firmo en Madrid a veintisiete de Julio de mil setecientos y setenta y dos. Francisco Eduardo Paniagua.

jestad me tiene comunicado por su reales cédulas de los años sesenta y nueve, setenta y setenta y uno, y siendo acorde como es esta Patente con su duplicado y triplicado, que tengo en mi poder, igualmente pasados por el Real y Supremo Consejo, se le presten e impartan los auxilios necesarios para que cada uno de los Padres Reformadores proceda a poner en ejecución las relativas instrucciones de su Reverendísimo General que, para coadyuvarlas, también se me han dirigido. Una rúbrica. Sanz. Otra rúbrica. Testado. Issim¹⁰.

VIII

Instrucciones del Rmo. P. General

Frater Franciscus Xaverius Vazquez, Peruanus sacrae Theologiae Magister totius Ordinis Fratrum Eremitarum Sancti Patris nostri Augustini, Prior Generalis et Commissarius Apostolicus.

Venerabili nobisque in Christo dilecto Patri Magistro Fratri Joanni de Raya, nostri eiusdem Ordinis salutem in Domino sempiternam.

Quamquam ad executioni mandandum munus Visitatoris Generalis istarum nostrarum Provinciarum Peruanae ac Chilensis tibi concreditum, praescriptae sint in sacris Ordinis nostri constitutionibus leges omnes et statuta media publicum Instituti nostri bonum promendi, malaque dissipando, si quae inveneris regulari nostrae disciplinae contraria, nihil ominus necessarium existimamus tibi aliqua capita ante oculos ponere, super quibus praecipua attentione ac sollicitudine tua visitatio versari debet, quoniam eisdem ad debitum ordinem redactis cetera quae effluunt facili negotio corrigentur. Eo vel maxime si tu (uti in Domino confidimus) primus fueris in exequendis observantiis factus aliis in exemplum uti teneris, et rationes professionis, quam sicut ceteri fecisti et rationi ministerii tui

¹⁰ No vale. Entre renglones: Septuagessimi. V^e.

[*Certificación*]. Certifico y doy fe, en la manera que puedo y ha lugar en derecho, que la copia contenida en las fojas con esta, concuerda con la patente original, pase y decreto que en ella se contiene, con la que la corregí y concerté, y va cierta y verdadera, a que me remito.

Y para que conste y obre los efectos que hubiere lugar en derecho, en cumplimiento de la Comisión que se me dio por su Excelencia en su superior decreto del catorce de mayo próximo pasado, lo certifico así en la ciudad de los Reyes, del Perú, en dos de Junio de mil setecientos setenta y nueve años: Orencio de Ascarruns, Escribano de su Majestad.

Visitoris, quo strictissimi obligaris subditis tuis ad exactam legum nostrarum observantiam verbo et exemplo petire.

Prememorata igitur capita sunt sequentia. Primum, quod restaurentur in conventibus nostris vita communis, et integra piorum exercitiorum nostri Instituti satisfactio, quin aliqua tamen austeritas augeatur. Non enim in inconsultis austeritatibus, sed in exacta nostrarum aequissimarum ac suavissimarum legum observantia justa spiritum nostri sancti Legislatoris, consistit summa regularis disciplinae, quae debet nos per viam salutis aeternae, conducere.

Secundum quod si aliquis religiosos, cuiuscumque conditionis existat, aliquo praetextu moretur extra claustra, ad ea revocetur absque eo quod per mansiones suae ulam posit excusationem portendere. Nec ulli permittatur forum bonorum administratio, quae illi a religione conseduntur ad ussum aut a suis parentibus relinquuntur cum id non solum votum paupertatis, quam professus est, adversetur, verum etiam gravissime inpediat, ne Instituti nostri piis exercitamentis incumbat in suae ac proximorum salutis utilitatem.

Tertium.- Si forte aliquis inveniatur, qui a Deo derelictus (quod obicit.) in negotiis mercimoniis, aut quaestibus saecularibus occupetur, talia adhibeantur remedia quae malum praeses penitus auferant, et a futuro constanter praeservent, tales quaestus vendendo, locando aut eos saecularium cures committendo.

Quartum.- Religiosorum numerus praefiniatur unanimi Domini Proregis et illustrissimi Metropolitanis consensu. Ita tamen ut atentis actualibus conventuum redditibus, tot in unoquoque conventu destinentur, quot in eo commode ali et sustentari possint atque iste numerus invariabilis persistat eos dumtaxat juvenes ad Religionis habitum admittendo, qui ad praestituti numeri complementum necessariis videbuntur. Religioso autem qui in uno conventu supererunt ad alios deputentur, quibus desse congruentem numerum deprehendatur.

Quintum.- Parvi illi conventos, qui ob religiosorum defectum communitatem non faciunt vel ob statutum in eis sedem doctrinae aut missionum incuram sacerdotum saecularium exansierunt, supprimantur, atque religiosi, qui in ipsis commorabantur in conventibus formalibus de familia locentur.

Sextum.- Studia sanae doctrinae instaurentur, nec permittatur, ut in scholis nostris docentur, imo ne audiantur quidem laxae opiniones, sed ille

trantum quae innuntantur Sacrae Scripturae, divinae Traditioni, ac veri fontes, unde purae dogmatum, morumque christianorum aquae dimanant. Abigatur perpetuo ex iisdem scholis nostris spiritus factionis ex diametro opposites christiani caritati, quae cunctis ecclesiasticis unire nos debet, ut unanimi consensione, exemplarique armonia communisentur veritatis aeternae fidelibus, quos verbo, ex exemplo debemus instruere, ut sciant eam inter se caritatem servare, quae illorum animos stricte conjungens, divinis, humanis que legibus subjectos ac obsequentes retineat. Propterea fini urgetur lectio Sacrae Scripturae, non solum in refectoriis, sicuti nostrae constitutionis praescribunt, verum etiam in privatis studiis, quibus navare debent religiosi, quoniam ea ratione recte instruentur singuli, obligationibus, communibus cuilibet christiano atque etiam peculiaribus, quas sua professione contraxerunt.

Septimum.- Omni sedulitate excolatur eloquentia ecclesiastica, que tota in eo vertitur ut noscatur et ametur virtus, vitium innotescat, et odio habeatur, juxta preclarissima documenta, que sanctus Pater Augustinus tradidit in quatuor libris *De doctrina Cristiana*, reperiuntur ea omnia, que nos scire oportet, ut ipsum ac reliquos Sanctos Patres predicando imitemur contemntes, imo detestantes ineptas allegorias, ridiculas circumstantiarum combinaciones, equivocos sensus, aliasque huiusmodi ineptias, evangelico precone prorsus indignas.

Octavum.- Non solum in suggestus et penitentiae tribunali, verum etiam in familiaribus conversationibus studeamus proximos aedificare illis insinuantes evangelii documenta, prout exigunt rerum ac temporum circumstantiae, simulque reverentiam, amores et venerationem quibus prosequi debet subditus suum Principem *non solum propter iram, sed etiam propter concientiam* sicut etiam obedientiam decretis et edictis regionum ministrorum istas Provincias Principis nomine gubernantium. Atque eo magis necesse est, ut huic officio lege naturali, ac divina nobis imposito perfecte adimplendo omnem prestemus operam si consideremus in hisce regionibus permansisse reliquas iniquarum ob locutionum ac declamationum illorum regularium, qui de Societate Jesu dicebantur, quique se doctrina anticristiana dirigentes, fidelissimorum subditorum nostri Regis animos pervertere contendebant, ut ad praestitutum sibi perversum finem pervenirent, scilicet ut omnem terram subjicerent imperio suo, quod abhorrescunt quotquot christianae doctrinae rudimento didicerunt. Ad hunc ipsum finem literas dedimus enciclicas mense Decembri anni millessimi

septingentesimi sexagesimi sexti, quas prae oculis habere oportebit ad comunem instructionem super argumento maximi momento, quod propugnare tenemur etiam proprio dispendio, quoniam conferre debemos, ut mirabilis ordo a Deo constitutus debitae subordinationis inferiores superiori fideliter conservetur.

Nonum.- Cum officiorum electiones sint origo contentionum, quae aliquando in acerba dissidia non sine aliorum offensione degenerant, necesse est, ut ad examem eorum causa revocetur, quatenus decerni possint media idonea ad radicatus extirpandum malum, quod religiosas communitates viciat atque corrumpit. Quoniam ambitio suggerit media etiam injusta, quibus per fas, aut per nefas ad desideratum finem perveniatur, unicus ambitiosus malis artibus ac machinationibus sub specie zeli regularis observantiae sufficit ad integrae Provinciae tranquillitatem turbandam, adeo que conveniendum est, ne unquam tali vitio infectus ad aliquod regimem destinetur.

Decimum.- Nos Deo in religione dicati, qui cum proximis nostris Angeli pacis esse debemus, potiori jure tenemur exemplarem harmoniam, veramque concordiam servare cum omnibus sacerdotibus saecularibus et regularibus, ac praesertim cum Parochis praestantes quoque subordinationem debitam Illustrissimis Dominis Archiepiscopis et Episcopis in iis quae pertinent ad sacramentorum administrationem, ad praedicationem evangelii ac custodiam legii dioecesanae in missionibus et doctrinis nostrae curae concredit. Cum numquam recedere debeamus ab istis obligationibus constitutis a sacris canonibus, a Concilio Tridentino et concordibus legibus regii nostri Principis ac Bullae sanae memoriae Benedicti XIV, quae incipit *Cum nuper, etc.* datae die octava Novembris anni millesimi septingentesimi quinquagesimi primi ad instantiam Domini Nostri Regis Ferdinandus VI, quem Deus gloria coronaverit. Quare in hunc finem nulus unquam religiosus audeat ad iudices conservatores recursum habere, neque uti aliis mediis quae diversis temporibus scandala gravissima producerunt.

Hec sunt capita praecipua de quibus peculiari diligentia agredere debet in sancta visitatione. Verum ut perficiantur omnia cum spirituali ac temporali Provinciarum profectu, necesse est, ut semper prae oculis habeas extremam, severamque rationem quam tuorum defectuum in re maximi momento reddere Deo teneberis, omnes acciones tuas ad finem promovendi ipsius Dei gloriam unice dirigas. Hoc etenim modo cedant omnia in

emolumentum nostri sacri Instituti, in edificationem proximorum nostrorum atque in servitium Domini nostri Regis, qui summa clementia et benignitatem dignatus est restorationi nostrae regularis disciplinae speciali modo patrocinari.

Primo cavebis, ne cito fidem praebeas relationibus, que tibi aut pro aut contra religiosorum aliquem defferentur, facile enim est in errorem induci vel ob ignorantiam audientis, vel ob loquentis astutiam. Qua propter jugiter revolvens mente illud: *probate spiritus*, summa prudentia et precautionem curabis veritatem edoceri ab illis personis, que pietate et scientia experimentata status Provinciae ac singulares ipsius membrorum cum existimatione praecellum.

Secundo, cum pespectum habueris aliquem defectum, cui oporteat offerri remedium, si fuerit occultus, paternis admonitionibus ac benignis exortationibus uteris, ut ad meliorem frugem redigas delinquentem. Si vero fuerit publicus, adeo ut ex eo ortum sit scandalum, publica quoque erit adhibenda correctio, quoniam tunc agitar non de sola animadversione peccantis, sed etiam de congrua satisfactione offense communitati adhibenda. Numquam tamen memoria tua excidat, malum prudentem virus commoveri, si in religiosis communitatibus quidam improvi existant. Cum omnibus sit exploratum, etiam inter Apostoles electos a Christo Jesu fuisse hominem adeo scelestum et impium, qui eundem Divinum Reparatorem nostrum in morte tradidit. Et sanctus Paulus in suis secuacibus defectos inventens, aiebat: *foris pugne intus tomores*. Haec assidue considerans administrabis justitiam caritate animatam, ita ut in singulis tuis actibus justitia et pax asculatae sint.

Tertio, cum acceptio personarum sit pestis cuiuscumque religiosis communitatis, eam debes summa vigilantia devitare, serio recogitans tuum amorem non aliud objectum in religiosis respicere debere, praeter edificantem pietatem, doctrinam, probatam prudentiam, caeterasque honestas atque excelentes dotes, quibus idonei reddantur ad respectiva munera subeunda ad quae eos destinari contigerit, omnibus enim compertum est religiosum ad unum officium exercendum aptissimum esse prorsus ineptum ad alterum sustinendum, quare si ex sola propensione erga ipsum aliquod ei ministerium cuius est incapax assignabis, gravissime injustitiae reatum in publicum bonum paena aeterna dignum incurres.

Cuarto, cum sint capitulares congresos disputationum occasio propter electiones in quibus simulate religiones zelo potissimam partem sibi ven-

dicat aliquorum ambitio, maxima attentione niteris inquietos animos refricare tum exhortationibus, quibus suma iniustitiam agnoscant, cum paeni congruentibus, quoties forum obstinatio iustis rationibus non flectatur. Certiorem te possumus reddere proprio experimento, quod si actionibus tuis ostenderit, nil aliud te velle praeter publicum bonum, hoc semper privato ac particulari praefereudo, nemo audebit sumam ambitionem proveere, quoniam tua agendi ratio erit vivum exemplar, quod boni labenti animo imitentur, ac simul frenum quod ambitiosur tibi coerceantur.

Quod attinet ad expensas necessarias tunc congruae tuae substantiationis, cum tuis Secretariis quo ad chartam atramentum et tabeliorum epistolae statuatur a Patre Provinciali, una cum Patribus diffinitionis ea summa que sufficiens reputabitur, et pro expensis, quas fieri a seculo visitatore oportebit, ut ad locum suae residentiae se conferat, fiet pariter prudens calculus cum concilio et aprobatone Excelentissimi Domini Proregis et Illustrissimi Domini Metropolitana. Locus autem residentiae secundi visitatoris erit civitas sancti Jacobi Chilensis.

Post statutam hanc summa pro impensis necessario faciendis, praeculis semper habeas nostram religiosam paupertatem, quae damnat non solum profanitatem sed etiam superfluitatem, tamquam violatricem voti, quod solemniter emisimus, numquam permittes, ut tibi, aut aliquo Secretario alia detur pecunia, vel rex equivalens, nec a Provincia, neque a peculiari aliquo religioso, sub quocunque titulo aut praetextu praxis secretariae vel consuetudinis, cum abusus censendus sit, quem debet prorsus evertere, qui ratione sui ministerii abusus reformare tenetur.

Confidimus istas admonitiones satisfacturas, ut tuus zelus religiosus exercitio tuae vocationis incumbat, ita ut dignus efficiaris divinis benedictionibus ac regalibus piissimi nostri Monarchae beneficentis.

Datum in Romae in conventu nostro sancti Patris nostri Augustini de urbe, die vigesima octava Januarii anni millesimi septingentesimi septuagesimi secundi: Frater Franciscus Xaverius Vazquez, Generalis.- Magister frater Joannes Sertorius, Ordinis Secretarius¹¹.

¹¹ [Certificación] Don Francisco Eduardo Paniagua, del Consejo de su Majestad, su Secretario, y oficial mayor de la Secretaría del Supremo Consejo y Cámara de Indias, por lo tocante al Perú:

Certifico que, aviéndose presentado en el Consejo esta Patente para que, estando arreglada a las reales resoluciones sobre la Visita y Reforma de que trata, se la diese el pase

IX

Número 1: Margesí del Convento Grande de Lima

Razón individual del estado presente de las rentas, con el pie de altar del Convento Grande de Lima.

• De la hacienda de Pastor:	3.600
• De la hacienda de Cavaría	1.034
• De la hacienda de la Calera	2.000
• De la hacienda de Pazcón	800
• De la hacienda de Supe	4.000
• De la hacienda de Chuigón	6.000
• De la hacienda de Alcocer o Guanaca	400
• De la hacienda nombrada San Miguel en Ica	500
• De la hacienda nombrada Caral	1.154,40
• De la hacienda de la Cruz del Ameno Hacho	960
• De las tierras situadas en la villa de Oruro	60
• De la casa calle de la Puerta Falsa del convento	174
• De la Casa Grande situada en la calle de Ortiz	408
• De un Callejón de Cuartos en la calle de la Torrecilla	168
• De las cuatro casas pequeñas calle de la Torrecilla	192
• De la Casa Grande de San Sebastián	192
• De la Casa Pequeña calle de San Sebastián	120
• De la Casa Pequeña calle de las Recogidas	144
• De la tienda sillería calle de Concha	108
• De la otra casa Pequeña calle de Concha	108

correspondiente, ha venido su Majestad a consulta del propio Tribunal de diez y seis de junio próximo pasado en que se la dé, para que tenga cumplido efecto.

Y para que conste donde convenga, doy esta certificación y la firmo en Madrid a veinte y siete de Julio de mil setecientos setenta y dos: Francisco Eduardo Paniagua.

[*Certificación*] Certifico y doy fe, en la manera que puedo y hay lugar en derecho, que la copia contenida en las cinco fojas que anteceden a esta, concuerda con las Instrucciones originales y Pase puesto a su continuación, que para este efecto escribió ante mí el Rvdo. P. Maestro Fr. Juan de Raya, del Orden de ermitaños de nuestro Padre San Agustín, su Reformador y Visitador de esta Provincia del Perú, a quien las devolví, después de corregido y concertado esta dicha copia, que va cierta y verdadera, a que me remito.

Y para que conste y obre los efectos que haya lugar en derecho, en cumplimiento de la Comisión que se me dio por su Excelencia en su superior decreto de catorce de mayo próximo pasado, lo certifico en la ciudad de los Reyes del Perú en dos de Junio de mil setecientos setenta y nueve años: Orencio de Ascarruns, Escribano de su Majestad.

• De la tercera Casa pequeña calle de Concha	108
• De la Pulpería calle de Argandaña	192
• De la Casa Nueva pequeña calle de Argandaña	192
• De la Barbería, frente de nuestra Portería principal	92
• De la casa Conventillo calle de Argandaña	108
• De la casa Truco Plazuela de nuestro Convento	60
• De la Barbería que hace esquina en nuestra Plazuela	84
• De la casa Grande frente de nuestra Torre	500
• De la Mantequería, calle de Merced	300
• De una casa pequeña calle de Argandaña, que se vendió	108
• De una casa que compró doña Magdalena Taboada	90
• De una casa que compró doña Petronila Taboada	102
• De una casa que compró don Manuel Valenzuela	72
• De una casa en la calle de Guadalupe, que se vendió en noventa y nueve	99,6
• De una casa pequeña en la calle de Guadalupe, que se vendió	50,2
• De otra casa pequeña en la calle de Guadalupe, que se vendió	36
• De la casa llamada de los Calixtos, que se vendió	72
• De la casa de las Perlascas y Paniaguas, que se vendió	300
• De la casa nombrada la Escala, que se vendió	300
• De una casa que compró D. Juan Pagan	180,6
• De una casa frente de la Pileta, calle de Santa Clara, que se vendió	54
• De una casa pequeña, que compró Rosa Gallo	70
• De una casa pequeña, que compró Mauricio Aranda	36
• De una casa pequeña que compró Leonor Rayo	48
• De la casa llamada de las Paniaguas, calle de las Mercedes, que se vendió	120
• De una casa huerta que compró Pedro de España	60
• De una casa que compró doña María Teresa de la Cruz	300
• De una casa que compró doña Casilda Marticorena	200
• De una casa pequeña que compró doña Paula de Olivares	40
• De una casa que compró doña Felipa Urrutia	100
• De una tienda que compró don José Barreta	75
• De una Ollería que compró Lucas de Ayala	96
• De una casa que compró don Pedro Vara	130
• De una casa que tienen los herederos de D. Bartolomé Bustamante	60
• De una casa que compró Josefa Queto	120
• De una casa que compró el Monasterio de la Trinidad	28,6
• De una Pulpería que compró la viuda de don Pedro Izquierdo	67
• De una casa y una Pulpería que compró doña Magdalena Prades	86,6
• De un solar que compró la Madre Cantillana, religiosa de Santa Clara	80
• De una casa que tienen los herederos de don Manuel Banda	200

• De una casa que tienen los herederos de doña Rosa Santillán	60
• De una casa que tienen los herederos de don Diego Ladrón	270
• De una casa que compró don Juan de la Rosa	97
• De una casa que compró doña Nicolaza Bazán	75
• De una Pulpería nombrada Mesón Blanco que se vendió	30
• De una casa que tienen los herederos del conde de Villanueva	280
• De una casa y botica que tiene la viuda de don Juan Dalón	226,7
• De una casa que compró doña María Valverde	41
• De una casa que compró doña Petronila Casasola	200
• De una casa que compró don Juan Oriaga	50
• De una casa que compró el Coliseo para su extensión	140
• De lo que paga nuestro Convento de Guadalupe	480
• De lo que paga don Pedro Bravo de Castilla	30,4.
• De lo que paga el convento de la Buena Muerte	204
• De lo que pagan los herederos de Carlos Cortés	350
• De lo que pagan los herederos de doña Juana Cevallos	100
• De lo que apaga doña Tomasa de Rojas	150
• De lo que pagan las señoras Orrantías	150
• De lo que paga la hacienda nombrada Collique	80
• De lo que pagan los Molinos de Otero	60
• De lo que paga el mayorazgo de doña María de Córdova	220
• De lo que paga don Agustín de Ugarte	85
• De lo que paga la hacienda de Andaguasi	160
• De lo que paga don Gaspar de la Puente	180
• De lo que pagan por otro censo las señoras Orrantías	44
• De lo que paga la hacienda de Aco	200
• De lo que paga el marqués de Negreiros	84,3
• De lo que paga la Chácara del conde de Casa Dávalos	56,6
• De lo que paga el Hospital de la Caridad	55
• De lo que paga la hacienda de Yllataco	150
• De lo que paga don Manuel de la Torre	170
• De lo que paga doña María Sarcosa	100
• De lo que paga don José de la Rosa	150
• De lo que paga por otro censo la hacienda de Andaguasi	150
• De lo que paga la hacienda de los herederos de don Andrés de Lamas	19,4
• De lo que paga don José Vidal	187,4
• De lo que paga la hacienda nombrada Santa Rita, en Ica	200
• De lo que paga la huerta nombrada Santoyo	200
• De lo que paga la Casa Grande, junto a San Sebastián	216
• De don Cayetano González de la casa que posee en calle del Prado	36

• De lo que paga la Botica de las Campanas en San Lázaro	84
• De lo que paga por otro censo la hacienda de Andaguasi	200
• De lo que paga doña Rosa Taboada	150
• De lo que pagan por otro censo los herederos de Carlos Cortés	30
• De lo que paga doña María de Vargas	33
• De lo que paga doña María Olartúa	60
• De lo que paga la Hermanad de Nuestra Señora del Cinto ¹²	100
• De lo que paga don José del Campo Bracamonte, del Patronato de Legos	27
• De lo que paga la Hermandad de la Misericordia	100
• De lo que paga la capellanía de las Peláez y Lamillas	48
• De lo que paga don José Garazatúa	42
• De lo que paga don José Salazar y Breña	60
• De lo que paga nuestra Provincia	50
• De lo que paga el Tribunal de la Inquisición	180

40.734,2

Importa la renta anual de este Convento la cantidad de cuarenta mil setecientos treinta y cuatro pesos dos reales.

Se regulan de pie de altar, un año con otro, por quinquenio 2.500 pesos.

Suma el total de entrada la cantidad de cuarenta y tres mil doscientos treinta y cuatro pesos dos reales.

Censos pasivos y Pensiones de las Fincas

• De la hacienda de Cavaría se pagan al doctor Lazo	306
• De la hacienda de Alcocer	67,4
• De la hacienda del Ameno Hacho, a San Francisco	24
• De la casa calle de la Torrecilla a los curatos de San Sebastián	15
• Del suelo de la Casa Grande C/ S. Marcelo al Mon. de la Encarnación	115,4
• De la Casa Grande Plazuela de San Francisco al doctor Herrera	210
• De la casa calle de Siete Jeringas al Hospital de San Andrés	19,7

¹² Así denominaban en la América Colonial a Nuestra Señora de la Consolación y Correa, lo que manifiesta que aquí esta denominación se ofrece según su escritura fonética, no la real. Sin embargo, con ser esta una singular devoción agustiniana, nunca fue tan popular como la del Carmen que, siendo la devoción típica de los Carmelitas, fue generosamente difundida por los Agustinos, con la preceptiva autorización del General de la Orden Carmelitana, en aquellos lugares donde no existiese comunidad de esta Orden religiosa.

• De lo que se paga al Santo Cristo de Burgos ¹³ por Supe	500
• De la casa con altos calle de Mercaderes, a N ^a Señora del Carmen ¹⁴	28
• De la Casa Grande con altos, calle de Santa Rosa, a una capellanía	60
• A la Madre Villagómez, religiosa del Prado	25
• A nuestro colegio de San Ildefonso	250
• Al convento de la Encarnación	165
• A doña Juana Vallejo	90
• De la casa de Rotalde al convento de la Merced	22

Importan los censos pasivos y pensiones, que paga este convento de sus fincas, la cantidad de un mil ochocientos noventa y siete pesos, siete y medio reales.

Resumen general

• Renta	40.734,2
• Pie de altar ¹⁵	2.500
• Total de entrada	43.234,2
• Rebaja de censos pasivos y pensiones	1.897,7
• Quedan líquidos	41.336,2 ³⁰ ¹⁶

¹³ Una vez más constatamos lo extendida que estuvo en la América Colonial la devoción al Santo Cristo de Burgos, de lo que es una buena muestra la *Crónica* del P. Antonio de la Calancha.

¹⁴ No hay inventario de convento de Agustinos de la Colonia, ni iglesia de los mismos, donde no aparezca en lugar destacado alguna referencia que denota la singular devoción a la Virgen del Carmen, de la que extrañamente y por concesión de la autoridad carmelitana, los Agustinos fueron sus fervorosos y encargados difusores de esta popular devoción.

¹⁵ Eran estos los ingresos provocados por los servicios religiosos ordinarios que ofrecía la iglesia, como las intenciones puntuales de las misas, los responsos en las mismas, funerales y entierros, etc. Lógicamente aquí no van incluidos los ingresos por las capellanías, ni los censos o rentas de sus bienes rústicos o urbanos.

¹⁶ [*Certificación*] Certifico y doy fe, en cuanto puedo y ha lugar en derecho, cómo por parte del Rmo. P. Maestro Fr. Juan Raya, del Orden de ermitaños de nuestro Padre San Agustín, su Reformador y Visitador en esta Provincia del Perú, se me ha manifestado un Protocolo, en que constan las pensiones a que está obligado y paga anualmente, y por él resulta que su importe es la cantidad que reza y contiene la Razón escrita en las seis fojas antes de esta, que está contexte y conforme con el dicho Protocolo, de donde se me dijo se sacaban en cada Capítulo los margesíes para entregarlos a los Procuradores, y que por ellos cobren los arrendamientos de casas, los réditos de los censos y los productos de las haciendas.

Y así mismo certifico que el R. P. Maestro Fr. Vicente Antonio González, Prior actual de este mismo Convento Grande, me expresó que el pie de altar de la iglesia, aunque con-

Número 2: Margesí del Colegio de San Ildefonso. Lima

Razón individual del estado presente de las rentas, con el pie de altar, del Colegio San Ildefonso.

• La hacienda de Chungará paga cada año con su tambo	375
• La hacienda de San Martín paga por año	600
• La hacienda de Oropesa paga por año	300
• Don José Antonio Escalante, por la hacienda de Otuto	900
• El licenciado don Francisco Mestas por la huerta de Anticona	500
• Don Manuel Soriano, por su casa, cada año	288
• La hacienda de Talanibo paga cada año	374,3
• Los Fernández por la viña de Tayamana pagan cada año	56
• Don Marcos Rivera, por la hacienda de Cantayo	96,2
• El marqués de Santa María, por la hacienda de Pacoyán	126,2
• Don Manuel Vicuña, por la huerta de la Magdalena	180
• Doña Rosa de Castro, por su huerta, paga cada año	45
• Don Marcelino Alzadora, por su casa huerta, paga cada año	150
• Don Marcos Calderón, por sus casas, paga cada año	88,1
• El marqués de Lara, por las casas de don Juan Mansilla	45
• La casa de Miguel Tena, paga cada año	40
• Don José Lasarte, por su hacienda de Retes, paga cada año	166,6
• Don Pedro José Pacheco, por la viña de Carapo, paga cada año	80
• La hacienda de Santojo, paga cada año	200
• La Chacarrilla de Alcocer, paga cada año	50
• Doña Eulalia Martínez, por su casa, paga cada año	50
• Doña Francisca Velasco, paga por su casa al año	60
• Don Alonso Marchán, paga por su casa cada año	100
• Las señoras Villenas pagan al año por su casa	60
• Miguel Mejía paga por su casa al año	120
• Andrés de Vera, paga por su casa al año	36
• Doña Andrea Melo Faustos, paga por su casa al año	66,6
• Doña Juliana Espinosa, paga por su casa al año	50
• Doña María Aleja Mendoza, paga por su casa al año	96

tingente, se regulaba, un año con otro, por dos mil y quinientos pesos, con que se costeaban las fiestas y adornos de la misma iglesia.

Y para que conste y obre los efectos que haya lugar en derecho, en cumplimiento de la Comisión, que se me dio por S. E. en su superior decreto de 14 de mayo próximo pasado, doy la presente en la ciudad de los Reyes, del Perú, en 2 de Junio de 1779 años: Orencio de Ascarruns, Escribano de su Majestad.

• La finca de la Torrecilla, paga por año	1.179
• Los M. RR. PP. Provinciales por asignación que tiene hecha la Provincia a este Colegio de sus bienes y colectas, dan cada año	6.000
	12.478,3

Importa la renta anual del Colegio de San Ildefonso doce mil cuatrocientos setenta y ocho pesos, tres reales.

Censos pasivos y pensiones de las fincas de dicho Colegio

• Al convento de N ^a S ^a de Guadalupe paga el dicho Colegio	250
• Al convento de San Agustín de la ciudad de Ica	100
• Al licenciado don Agustín González, por esta capellanía	90
• A los curas de San Sebastián, por una Capellanía	80
• A D ^a Teresa Martín Muñoz por un principal sobre finca Torrecilla	9
	529

Importan los censos pasivos y pensiones, que paga este convento, de sus fincas quinientos veinte nueve pesos.

Nota: El Colegio de San Ildefonso, por su constitución, ni debe tener, ni tiene pie de altar.

Resumen General

• Renta del Colegio	12.478,3
• Censos pasivos	529
• Le quedan líquidos	11.949,3 ¹⁷

¹⁷ [*Certificación*] Certifico y doy fe, en cuanto puedo y ha lugar en derecho, que habiendo pasado a la celda del muy R. P. Maestro Fr. Juan de Raya, del Orden de ermitaños de nuestro Padre San Agustín, su Reformador y Visitador en esta Provincia del Perú, a efecto de confrontar y contestar los margesíes de los conventos, que tiene su religión en esta ciudad, me manifestó uno del colegio de San Ildefonso, de esta dicha Ciudad, del mandato del P. Fr. Sebastián de Larrea, Rector de él, en el año pasado de 1777, y por él consta que las rentas que goza dicho Colegio importan doce mil cuatrocientos setenta y ocho pesos, tres reales, de que rebajados quinientos veintinueve pesos de censos pasivos, queda el líquui-

Número 3: Margesí de Nuestra Señora de Guía

Razón individual del estado presente de las rentas, con el pie de altar, del convento de la Recolectión de Nuestra Señora de Guía.

• La posesión del Pedregal, que se compone de una casita huerta, una tienda pulpería y otras dos casitas, da cada mes treinta y siete pesos, medio real, que hacen	371,2
• La posesión del Baratillo, que está en la esquina que va para la calle del Pozo, la que se compone de tres casitas y dos tiendas, da cada mes catorce pesos, cuatro reales, que hacen al año	174
• Las casas que fueron de don Francisco Xavier de Vargas, en la Barranca, dan cada mes treinta y cinco pesos, dos reales y medio, que hacen al año	423,6
• La posesión de la esquina de Santa Catalina, que se compone de una tienda pulpería y tres cuartos pequeños, y trestienda a la calle, da cada mes veintitrés pesos, cuatro reales, que hacen al año	282
• La Huerta que llaman del convento, que posee don Juan José Valdivieso, da cada año	150
• La casa de doña Josefa Moreno, en la calle de Monserrate	50
• La huerta de Piñonate, que posee don Juan José Valdivieso	250
• La huerta de la Gusica, da cada año sesenta y siete pesos	67,5
• La casa de doña Teresa Pacheco, en la calle del Quemadero	24
• El convento de la Buena Muerte, paga cada año sesenta pesos por la casa que compró en la calle de la Penitencia	60
• La hacienda de San Miguel de los Ancones, del Licenciado don Agustín González de Agüero, paga cada año sesenta y un pesos, un real y medio	61,1,30

do de renta anual, de once mil novecientos cuarenta y nueve pesos, tres reales. Y está con-texte la razón de las tres fojas con esta, con lo que consta de dicho margesí, y resulta que el Colegio en la actualidad, goza la expresada renta de once mil novecientos cuarenta y nueve pesos, tres reales, como lo demuestra la misma razón.

Y tratando de la partida del pie de altar, me expresó su Rma. que este Colegio, por su Constitución, no debe tener entrada alguna de pie de altar, y así no se pone en el margesí partida de esta naturaleza.

Y para que conste y obre los efectos que hubiere lugar en derecho, en cumplimiento de la Comisión que se me dio por S. E., en su superior decreto, doy la presente en la Ciudad de los Reyes, del Perú, en 2 de Junio de 1779 años: Orencio de Ascarruns, Escribano de su Majestad.

• La Huerta de la Guisado, paga cada año	30
• La Casa de los Guardias, que está frente de la Chosa	16,3
• La hacienda nombrada el Palmar, en el valle de Pisco	120
• Los Molinos de Sicaya, en la provincia de Cochabamba	400
	2.480,050

Importa la renta de la Recolección la cantidad de dos mil cuatrocientos ochenta pesos, medio real.

Se regulan de pie de altar, un año con otro, por quinquenio 350

Resumen General

• Renta	2.480,050.
• Pie de altar	350
	2.830, 050 ¹⁸

¹⁸ [*Certificación*] Certifico y doy fe, en cuanto puedo y ha lugar en derecho, que habiendo pasado a la celda del muy R. P. Maestro Fr. Juan de Raya, del Orden de ermitaños de nuestro P. San Agustín, su Reformador y Visitador en esta Provincia del Perú, a efecto de confrontar y contestar los margesíes de los conventos que tiene su religión, en esta ciudad, me manifestó uno del convento Recolección de Ntra. Sra. de Guía, firmándole su mandato el P. Fr. Ignacio Fuente, Prior que fue de él, en el año pasado de 1774, y por él consta que las rentas que goza dicho convento importan la cantidad de dos mil cuatrocientos ochenta peso, medio real. Y está contexte la razón de la foja antes de esta con lo que consta de dicho margesí, y resulta que el convento, en la actualidad, goza de renta los dichos dos mil cuatrocientos ochenta pesos, medio real, como lo demuestra la misma razón. Y tratando de la partida del pie de altar, que es contingente, me expresó su Rma. que, examinados los Piores bajo de juramento, aseguraban que un año con otro, computándolo por un quinquenio, importa lo que contiene la misma Razón.

Y para que conste y obre los efectos que haya lugar en derecho, en cumplimiento de la Comisión que se me dio por S. E. en su superior decreto de 14 de mayo próximo pasado, doy la presente en la Ciudad de los Reyes, del Perú, en 2 de Junio de 1779 años: Orencio de Ascarruns, Escribano de su Majestad.

Número 4: Margesí del convento de Cuzco¹⁹

Razón individual del estado presente de las rentas, con el pie de altar del convento de Cuzco.

• De una casa en la Villa de Potosí, que gana treinta pesos	30
• De una casa que posee doña Catalina Farfán en el Cuzco	10
• De alfapar de Tambobamba, que posee don Félix Cabrera	40
• Del censo de las tierras que posee dicho don Félix Cabrera en Cullurqui	35
• De las tierras de Guamantiana, que posee dicho don Félix Cabrera	5
• Del solar que tiene labrado Damián el Sombrerero en términos de traspasarlo	5
• De las casas que tiene comprada por vida doña María del Prado y Marchán, que goza la segunda o penúltima	60
• De las tierras de la capadería, paga el Licenciado don Matías Mellado	50
• De la casa de Lizarraga paga don Francisco Centeno por arrendamiento	35
• De nuestra hacienda de Hucullo	250
• De una tienda en la calle de las Mantas, que paga por meses, cuatro Pesos y cuatro reales. Y es la única finca que paga por meses, al año	54
• De la casa que fue de Pascual Guzmán, paga doña María Segura de arrendamiento	16
• De nuestra hacienda de Vibamba	50
• De nuestra hacienda de Chilca	1.600
• De nuestra hacienda de Puri	1.000
• De nuestra hacienda de Tinac, que tiene en arrendamiento el General Don Bernabé Villavicencio, con otra hacienda accesoria, nombrada Pampallacta, que se cumplirá el año de 80	900
• De las tierras de Sususummarca, que compró a censo perpetuo ²⁰ don Simón Hernández Decano	20
• De una casa arruinada que tiene Cayetano Palomino	8
• De la casa que tiene en segunda vida doña María Josefa Basabilbaso	8
• De la hacienda de Condebamba que se le vendió al marqués de Casa Vara por tres vidas, y está en la primera	150
• Del censo impuesto en la hacienda de Iriña paga el Licenciado Juan de Dios Cornejo	20

¹⁹ Debajo queremos leer la firma y rúbrica *Barietos*. Y dos páginas más adelante, en una hoja en blanco viene la firma *Velarde*.

²⁰ El censo perpetuo era muy infrecuente. La mayoría eran censos a redimir o redimible.

• De la Provincia de la Merced por el censo de seis mil pesos pertenecientes a la casa de depósito, trescientos pesos. Estos se ponen en dicha Caja como consta de Auto Visita del 1772	00
• De nuestras tierras de Mazcahuari	35
• De nuestra casita de Yucay	15
• De nuestras tierras de Rozas Cancha	40
• De nuestra hacienda de la Angostura un mil trescientos treinta y cinco pesos. De estos se depositan en la Caja, por orden de Real Autoridad, doscientos sesenta y cinco pesos, hasta que declare el dueño del principal correspondiente, que descansa en la hacienda	1.060
• Del censo de la casa que posee don Ambrosio Nieto	7
• De una casa que tenemos en el Barrio de Santa Ana	5
• Del censo en la hacienda de Totorani	80
• Del censo en la casa de la condesa de las Lagunas	82
• Del censo en la casa que fue del doctor Guzmán, y posee Don Ambrosio Aranibar	12
• De la capellanía situada en Quipococha y posee don Juan Antonio de Figueroa	150
• Del alfalar de Yacpunco que posee don Alberto Sánchez	50
• Del censo en la hacienda de Yancac, que posee D. Juan de Dios Cornejo	50
• De nuestra estancia de Miraflores	1.700
• De la casita del Sr. de Burgos, que posee María Salcedo	12
• Del censo en la hacienda de Antabainba, que posee doña Bárbara Ibarra	35
• Del censo de las tierras de Uratari, que posee don Melchor Bustamante	25
• Del censo en la hacienda de Ilacorquente, que posee Francisca Suárez	85
• Del censo en la casa del Licenciado don José Neri	15
• Del censo en la casa de don Basilio Almaras	25
• Del censo en la casa de la Cabrera	5
• De un solar de la Virgen de Gracia	1
• De una casita en la Calle Sucia	50
• Del censo en el Cañaverl de Tambobamba, que posee el marqués de Valleumbroso	250
• Del censo en hacienda de la Rinconada, que posee D. Esteban Arteaga	120
• De nuestra hacienda de la Terresilla, que ocupa doña María Marán	50
• Del censo en el obraje de Taray, que posee el Gral. D. Isidro Guisasaola	434,4
• Del censo en las tierras sitas en el pueblo de Capiqué, que posee doña Ángela Bocangelino	70
• Del censo en la hacienda de Sisacpuillo, que posee don Matías Mellado	69,4
• Del censo en la casa de Gamarra y Dávila	25
• De nuestra hacienda de Chita, que posee el doctor don Nicolás Muñoz	60

• Del censo impuesto en la casa de Ceballos, que posee don José Mejía	50
• De nuestra hacienda de Paulo Chiquito, doscientos treinta pesos, de los cuales se han de sacar ciento treinta pesos para pagar el censo de Santa Clara, que reconoce	230
• Del censo en la estancia de Totorani, pagan sus dueños, doña Antonia y doña Joaquina Villavicencio	80
• Del censo en las tierras de Yucay, que posee el doctor don Juan Durán	50
• Del censo en la casa que posee de Mejía, paga don Domingo Ledo	20
• De la casa que paga doña Rosa Pancorbo	16
• Del censo en las tierras de Justo, que posee el Gral. Don José Picoaga	125
• De nuestra hacienda de Cayanquarai	60
• De censo en la casa que fue de Pan y Queso pagan las señoras Gilgueros	50
• De la capellanía de San Nicolás, impuesta en la casa de don Pascual Guzmán, un mes con otro, dará en cada uno tres pesos, que son al año	36
• Del censo impuesto en los Molinos y tierras de don Lucas Pamainga	25
• Del censo en solar en Barrio de Tuyumaiyo paga D. Cayetano Palomino	10
• Del censo en solarito en Barrio de las Avenidas paga D ^a Ignacia Velarde	6
• De nuestra hacienda de Ayllaca	300
• De nuestra hacienda de Tocaguana	50
• De nuestra casa en el Barrio de San Blas, que posee doña Tomasa Rivera	15
• De la capellanía de San Nicolás, impuesta en las tierras de Llamadilla, paga don Bernardo Vargas	25
• De la colecta de nuestra doctrina de Oropesa, que paga el cura a este convento, cuatrocientos pesos, muriendo este Reverendo, que ya es octogenario, perece dicha colecta	00
Importa la renta anual de este Convento la cantidad de	10.112
Se regulan de pie de altar, un año con otro, por quinquenio	992
	11.104

Suma el total de entrada la cantidad de once mil ciento y cuatro pesos.

Censos pasivos y pensiones de las fincas

• De la hacienda de Paulo Chiquito a Santa Clara	130
--	-----

Resumen General

• Renta	10.112
• Pie de altar	992
• Total de entradas	11.104
• Rebaja de censos pasivos y pensiones	130
• Quedan líquidos	10.974 ²¹

Número 5 Margesí del convento de Chuquisaca²²

Razón individual del estado presente de las rentas, con el pie de altar, del convento de Chuquisaca.

• Primeramente en las casas de doña Lugo	60
• De las casas de doña Rosa Sandino	50
• De la hacienda de Chaquipata	40
• De las casas de Gumiel	20
• De las casas de Ortuño	180
• De las dichas de Paula Ampuero	30
• De las casas de doña Isidora Lamas	55
• De la hacienda de Totora	75
• De las casas de Urquiza	44,2

²¹ [Certificación] Certifico y doy fe, en cuanto puedo y ha lugar en derecho, que habiendo pasado a la celda del muy R. P. Maestro Fr. Juan de Raya del Orden de ermitaños de nuestro Padre San Agustín, su Reformador y Visitador, en esta Provincia del Perú, a efecto de confrontar y contestar los margesíes de los conventos que tiene su religión fuera de esta ciudad, me manifestó uno del Convento de la ciudad del Cuzco, formado de su mandato por el P. Fr. Mateo de Larrea, Prior de él, por el que consta que las rentas que gozaba dicho convento en el año pasado de 1776 importan diez mil ciento doce pesos y está contexte la razón contenida en las cuatro fojas con esta, con lo que consta de dicho margesí, y resulta que el mencionado convento en la actualidad goza la renta de los expresados diez mil ciento doce pesos, como lo demuestra la misma razón.

Y tratando de la partida de pie de altar, que es contingente, me expresó su Rma. que, examinados los Piores bajo de juramento, aseguraban que, un año con otro, computándolos por quinquenio, importa lo que contiene la misma razón.

Y para que conste y obre los efectos que haya menester en derecho, en cumplimiento de la Comisión que se me dio por S. E. en su superior decreto de 14 del corriente, doy la presente en la Ciudad de los Reyes del Perú, en 29 de mayo de 1779 años: Orencio de Ascarruns, Escribano de su Majestad.- Moreno [rúbrica].

²² Domingo Torres [rúbrica].

• De la hacienda de Media Luna	100
• De la hacienda de Tasapampa	475
• De los Molinos de Chilca	650
• De la hacienda de Sopachui	600
• De la hacienda de Pujioni	120
• De las casas de Uriona	50
• De las casas de Nava	20
• De la casa de Simona Martínez	7,4
• De la hacienda de Turuchipa	25
• De las casas de Gracia	10
• De las casas de Ceballos	300
• De la hacienda de Pomanasa	20
• De las casas de Barriga	50
• De las casas de la Cuenca	150
• De las casas de Mogrovejo	25
• De la hacienda de Mamaota	80
• De las casas de Comutaco	10
• De la hacienda de Coilolo	100
• De las casas de Arueta	39
• De las casas de Calderón	110
• De las casas de Palomino	30
• De las casas Párraga	45
• De las tierras de la Punilla	15
• De las casas de Tamayo	22
• De la hacienda de Sopachui	190
• De las casas de Bermúdez	15
• De la hacienda de Simingani	20
• De la hacienda de Colpa	85
• De la hacienda del Fuerte	67
• De las casas de Porras	61
• De las casas de Reyes	50
• De la hacienda de Tarcani	175
• De la hacienda de Inti	25
• De las casas de doña María Ortiz	100
• De las casas de don Pedro Zárate	165
• De las canchas de San Nicolás	288
• Del rédito de mil pesos que existen en la Caja del depósito y pasan a imponerse al 5% cincuenta pesos	50

Importa la renta anual de este convento cinco mil ciento cincuenta y un pesos, seis reales.

Se regulan de pie de altar, un año con otro, por quinquenio 200

5.355,6

Suma el total de entrada la cantidad de cinco mil trescientos cincuenta y cinco pesos, seis reales.

No tiene censos pasivos ni pensiones, que pagar.

Resumen General

• Renta	5.155,6.
• Pie de altar	200
• Total de entradas	<hr/> 5.355,6 ²³

Número 6: Margesí del convento de Arequipa²⁴

Razón individual del estado presente de las rentas con el Pie de altar del convento de Arequipa.

²³ [Certificación] Certifico y doy fe en cuanto puedo y ha lugar en derecho cómo, habiendo pasado a la celda del muy R. P. Maestro Fr. Juan de Raya, del Orden de ermitaños de nuestro Padre San Agustín, su Reformador y Visitador en esta Provincia del Perú, a efecto de confrontar y contestar los margesíes de los conventos que tiene su religión fuera de esta ciudad de Chuquisaca, formado de su mandato por el P. Fr. Tiburcio de Figueredo, Prior que fue en el año de 1776, y por él resulta que las rentas que goza dicho convento es la cantidad de cinco mil ciento cincuenta y cinco pesos, seis reales. En cuya conformidad esta contexte la Razón de la foja antecedente con lo que consta de dicho margesí. Y resulta que el mencionado convento goza de renta en la actualidad la referida cantidad, como lo demuestra la misma razón.

Y así mismo tratando de la partida del pie de altar, que es contingente, me expresó su Rma. que, examinados los priores bajo de juramento, aseguraban que un año con otro, computándolos por quinquenio, importa lo que contiene la misma Razón.

Y para que conste y obre los efectos que haya lugar en derecho, en cumplimiento de la Comisión que se me dio por S. E. en su superior decreto de 14 del corriente, doy la presente en la Ciudad de los Reyes del Perú, en 20 de mayo de 1779 años: Orencio de Ascarruns, Escribano de su Majestad.

²⁴ Trae en signo y de nuevo repetido el nombre de Arequipa.

• Don Vicente de Salazar paga cada año por su casa	6,4
• Don Xavier Bayón por su casa	1,7
• Don Andrés Maldonado paga por su casa cada año	15
• Don Guillermo Guillén paga cada año por su casa	14,2
• Don Juan de Herrera paga cada año por su casa	12,6
• Don Miguel Quintanilla paga cada año por su casa	50
• Don Juan del Fierro paga cada año por su casa	50
• Don José Villegas paga cada año por su casa	11,2
• Don Pedro Amado paga cada año por su Chácara	20
• Don José Tristán paga cada año por su viña	168
• Doña María Moscoso paga cada año por su chacara	15
• Las Monjas Barreras pagan cada año por su chacara	20
• Doña María Abril paga cada año por sus casas	75
• Don Pedro Valcárcel paga cada año por su viña	40
• Don Domingo Bustamante paga cada año por la hacienda de Pacheco	110,6
• Don Bartolomé Bedoya paga cada año por su chacara	117
• Doña Melchora del Pino paga cada año por su chacara	21,1.30
• Don Raimundo de Orejuela paga cada año por su casa	171.30
• Doña Luisa Gallegos paga cada año por su casa	13
• Doña Juana Rosell paga por su casa cada año	150
• Don Ignacio Echeverría paga cada año por su casa	150
• Don Francisco Torres paga por su casa al año	30
• Don Francisco Menauten paga cada año por su chacara	20
• Don Ventura Riveros paga cada año por la chacara de Medrano	50
• La viuda de don José de Llosa por nuestra chacara de Tiabaya	450
• Don Manuel de Ruabarren por casa propia del convento paga cada año	200
• Don Pedro Gómez cada año paga por su Chácara	55
• Don Melchor Castellanos paga cada año por su Chácara	20
• Don José Tristán paga cada año por su chacara, digo casa	75
• Don José Lorisa paga cada año por su viña	208
• Don Juan Llosa paga cada año por la chacara de los Cobos	115
• Don Luis Sabalaga paga cada año por la viña de Calle	150
• Don Gaspar Cornejo, paga cada año por la viña del Deán	60
• Doña Jerónima de la Cuba, paga cada año por su viña de Siguas	58
• Don Bernardo Luque paga cada año por su hacienda	25
• Don Bernardo de Torres, paga cada año por su hacienda	50
• Lorenzo Gutiérrez paga cada año por su hacienda	50
• Don Domingo Bustamante, por la viña de Mococho, paga cada año	80
• Don Julián de Aranibar, cada año paga por su Chácara	35
• Don Martín Gamó paga cada año por su Hacienda	142

• Los herederos de Fierro por Chácaras que fueron de D. Andrés Moreno	80
• Don Basilio Hernán, por la chácara del Matadero, paga cada año	39,630
• Don Gabriel Benavente paga cada año por la misma Chácara	39,630
• Petronila Santisteban paga cada año por su Chácara	25
• Los herederos de Fierro pagan cada año por su Chácara	60
• Don José Portu paga cada año por su estancia	45
• Doña Luisa Prieto paga cada año por su Chácara	50
• Don Francisco Cáceres paga cada año por su Hacienda	22,2
• Don José Villegas paga cada año por su Hacienda de Miraflores	25
• Don José Rosell paga cada año por su Chácara	25
• Diez y siete tiendas de Bóveda que tiene el convento en el Portal de la Plaza pagan cada año	1.908
• Catorce tiendas de teja, que tiene este convento, le pagan cada año	672
• La hacienda de Majes, propia del convento, le paga cada año	600
• Don Felipe Morón por la chácara de Vítor	50
	6.609,3

Importa la renta anual del Convento de Arequipa la cantidad de seis mil seiscientos ocho pesos, tres reales.

Se regulan de pie de altar, un año con otro, por quinquenio	400
	7.008,3

Suma el total de la entrada, que tiene dicho Convento, la cantidad de siete mil ocho pesos, tres reales.

No tiene censos pasivos ni pensiones.

Resumen General

• Renta	6.608,3.
• Pie de altar	400
• Total de entradas	7.008,3 ²⁵

²⁵ [Certificación] Certifico y doy fe en la manera que puedo y ha lugar en derecho que, habiendo pasado a la celda del muy R. P. Maestro Fr. Juan de Raya, del Orden de ermitaños de nuestro Padre San Agustín, su Reformador y Visitador, en esta Provincia del Perú, a efecto de confrontar y contestar los Margesíes de los conventos que tiene su Religión

Número 7: Margesí del convento de La Paz²⁶

Razón individual del estado presente de las rentas, con el pie de altar, del convento de La Paz.

• Los herederos de don José Morcillo pagan cada año por sus tierras	40
• Don Joaquín Velasco por sus casas paga cada año	125
• Don Francisco Salinas cada año paga por su hacienda	30
• Don Simón Marín paga cada año por su casa	50
• Las casas de Orozco pagan cada año	50
• Las tierras de Yungai pagan cada año	75
• Doña María de Landaeta por las tierras de Potopoto paga cada año	25
• Don Cipriano Silva por su estancia de Hocoyoco paga cada año	80
• Las huertas de Chapaca cada año seis pesos	6
• Don Mariano Gómez por sus huertas de Meca paga cada año	25
• Los herederos de don Santiago Rutal por su casa cada año	25
• La viuda de Tarija por sus locales cada año	45
• El Dr. Rivadeneira por su casa cada año	40
• Don Juan Antonio Foronda por su estancia cada año	100
• Don Manuel de Herrera por su Hacienda cada año	100
• Don Nicolás Carreño por su estancia de Coromata cada año	50
• Las tierras de Talamarca pagan en carne cada año	75
• El marqués de Haro por su casa cada año	45
• El Dr. Don Agustín de Luna por su hacienda de Yunga	75

fuera de esta ciudad, me manifestó dos del convento de la ciudad de Arequipa, formados de su mandato por el P. Fr. Joaquín Suero, Prior que fue en el año pasado de 1773, y ser el P. fray Manuel Guisado, que lo fue posteriormente, y por ellas resulta que las rentas que gozaba dicho convento, siendo Piores los referidos RR. Padres Fr. Joaquín Suero y Fr. Manuel Guisado, es la cantidad de seis mil seiscientos y ocho pesos, tres reales. Y en estos términos está contexte la razón de las tres fojas que anteceden a esta, con lo que consta de dicho margesí.

Y resulta que el mencionado convento en la actualidad goza los dichos seis mil seiscientos ocho pesos, tres reales de renta, como lo demuestra la misma Razón. Y así mismo tratando de la partida del pie de altar, que es contingente, me expresó su Rma. que, examinados los Piores bajo de juramento, aseguraban que un año con otro, computándolo por quinquenio, importa lo que contiene la misma Razón.

Y para que conste y obre los efectos que haya lugar en derecho, en cumplimiento de la Comisión que se me dio por S. E. en su superior decreto de 14 del presente mes de mayo, lo certifico así en la Ciudad de los Reyes, del Perú, en 20 de mayo de 1779 años: Orencio de Ascarruns, Escribano de su Majestad.

²⁶ Puente [rúbrica]. En la página siguiente viene escrito Rexidor, con rúbrica.

• Doña Ninja Cáceres por la estancia de Taveachi cada año	200
• Don Juan de Cárdenas por su casa	72
• Don Joaquín Trucíos por la casa de don José Murguía cada año	140
• Don Ventura Murillo por las tierras de Potopoto cada año	20
• Doña Luisa Ramírez por su casa cada año	8
• Don Juan de la Barra por la hacienda de Chirapaca cada año	700
• Don Manuel Sagarnaga por la hacienda de Yarbichambi cada año	150
• Doña Teresa Mogrovejo por la hacienda de Caracato	84
• Las huertas de Capicorata pagan cada año	150
• Don Xavier Avendaño por la hacienda de Santiago cada año	400
• Diez tiendas que tiene el dicho Convento, le pagan cada año	255
• Asencio Flores por un rancho de dicho Convento paga cada año	40
• Don Antonio Carreño por la estancia de Coromata	50
	3.330

Importa la renta anual de dicho Convento la cantidad de tres mil trescientos treinta pesos.

Se regulan de pie de altar, un año con otro, por quinquenio	270
	<hr/>
	3.600

Suma la total entrada de dicho Convento la cantidad de tres mil seiscientos pesos.

No tiene censos pasivos ni pensiones.

Resumen General

Renta	3.330
Pie de altar	270
	<hr/>
Total de entrada	3.600 ²⁷

²⁷ [Certificación] Certifico y doy fe en cuanto puedo y ha lugar en derecho que, habiendo pasado a la celda del muy R. Maestro Fr. Juan de Raya, del Orden de ermitaños de nuestro Padre San Agustín, su Reformador y Visitador en esta Provincia del Perú, a efecto de confrontar y contestar los margesíes de los conventos que tiene su Religión fuera de esta ciudad, me manifestó dos formados de su mandato: el uno por el P. Fr. Juan Ignacio Fuertes,

Número 8: Margesí del convento de Trujillo²⁸

Razón individual del estado presente de las rentas con el pie de altar del convento de Trujillo.

• Primeramente de las casas de las señoras Bermejo	24
• De la hacienda de Adaguasi	179,1.30
• De la hacienda de Tulape don Antonio Vega	171.30
• De la hacienda de Cochabamba	17
• De la hacienda de Sangaña, que posee don José Ramírez en Lambayeque	70
• De las tierras Niqiniqui don José Antonio Vega	100
• De la hacienda de Mocan	150
• De nuestra hacienda de Minocucho paga el convento de Belén de arrendamiento	180
• De la hacienda de San Francisco, que posee Don Pedro Bracamonte	90
• De la casa de don Eusebio Bracamonte	80
• De las haciendas de Cayanchal y Monchacap	54,6
• De las tierras de Anderos, Don Antonio Lorreaga	15
• De la hacienda de Tulape, Don José Antonio de la Vega	160
• Del canon de la estancia nombrada Santiago de Sogón, Don Juan Flores	100
• De una casita que posee Don José de la Cadena	25
• De la chacara Socope, que posee Don Francisco Morales	9
• De la casa que posee José Gutiérrez	16
• De una casa que posee Juana Cesárea	15
• Del arrendamiento del solar de San Nicolás	8

Prior que fue de dicho Convento en el año de 1773, y el otro por el P. Fr. Miguel de Castro, que lo fue posteriormente en el año 1776. Y por ellos consta que la renta que goza dicho Convento importa tres mil trescientos treinta pesos, y está contexte la Razón de las dos fojas antes de esta con lo que consta de dichos margesíes. Y resulta que el expresado convento en la actualidad goza la renta anual de los mencionados tres mil trescientos treinta pesos.

Y tratando de la partida del pie de altar, que es contingente, nos expresó su Rma. que, examinados los Priors bajo de juramento, aseguraban que un año con otro, computándolos por quinquenio, importaba lo que contiene la misma Razón.

Y para que conste y obre los efectos que haya lugar en derecho, en cumplimiento de la Comisión que se me dio por S. E. en su superior decreto de 14 del corriente, doy la presente en la Ciudad de los Reyes del Perú a 29 de mayo de 1779 años: Orencio de Ascarruns, Escribano de su Majestad.

²⁸ Colmenares [rúbrica]. Dos páginas más adelante, viene en dicha hoja y entre hojas escritas la firma y rúbrica de “Montejo”.

• De la casa que fue de María Góngora	5
• De la casa que fue de Joaquín, el Tintorero, que hoy posee Don José Matallana	9,5.30
• De la hacienda de Carabamba	225
• De la hacienda de Andaguasi	320
• De la hacienda de Licapa	63
• Del canon de una tienda	16
• Del canon de una casa, que posee Doña Juana Cruzate	30
• Del canon de una tienda que compró Don Antonio Bustamante	30
• De la hacienda de Gelic	50
• Del censo sobre fincas del marqués de Bellavista	210
• De la casa en que mora Doña Ángela Enríquez	30
• De la hacienda de Salamanca Don Nicolás Coronel	30
• De una dotación de misas que paga el conde de San Xavier	100
• De la casa en que mora Don Francisco Larrea	150
• De la chacara del conde de Olmos	20
• Del canon de nuestra estancia de Guayatán, que compró Don Agustín Ciudad	360
• Del canon de nuestra hacienda de Santa Catalina	250
• Del canon de una casita que compró Doña Juana Ignacia Salinas	17
• De las tierras, la viña en el valle de Chicaza	60
• De la chacara que posee Doña Juana Joaquina Roldán	45
• De la casa de Doña Mariana Alvarado	80
• De las haciendas de Don Miguel Rosillo	45
• De la hacienda de Tulape	480
• De la casa que posee Doña Nicolasa Caballero	30
• De cuatro casas y cinco tiendas, que a varios precios producen al año	192
 Importa la renta anual de este Convento la cantidad de cuatro mil ciento cincuenta y siete pesos, seis y medio reales	 4.157,6.30
 Se regula de pie de altar, un año con otro, por quinquenio	 186
 Suma el total de entrada la cantidad	 4.344,4.30
No tiene censos y pensiones que pagar.	

Resumen General

Renta	4.157,6.30
Pie de altar	186,6

Total de entradas

4.344,4.30²⁹

Número 9: Margesí del convento de Guamanga

Razón individual del estado presente de las rentas, con el pie de altar, del convento de Guamanga.

• Primeramente de las casas de San Miguel	32,4
• De las casas del licenciado Don Cristóbal Claudio	5
• Del censo de la hacienda de Juan de Dios Calderón	49,4
• Del Alto de Guadinga	1,4
• De la pampa que llaman de San Agustín	276
• De la huerta que posee la mujer de Don José Arámburu	15
• Del censo del convento por Don Felipe Peralta	10
• Del censo de la hacienda de Don José Bustamante	125
• Del censo de la hacienda de Coracora por Don José Aranda	100
• Del censo de la hacienda de Socoscocha, que paga el escribano de Guanta	200
• Del censo de la viña Chiquita, que paga Don José García	16,4
• Del censo impuesto en las haciendas y casas de Don Urbano Urcaín	150
• Del censo en la hacienda de Don Manuel Enciso	25
• Del censo en la hacienda de Don Alejo Lagos	25

²⁹ [*Certificación*] Certifico y doy fe, en cuanto puedo y ha lugar en derecho, cómo habiendo pasado a la celda del muy R. P. Maestro Fr. Juan de Raya, del Orden de ermitaños de nuestro Padre San Agustín, su Reformador y Visitador, en esta Provincia del Perú, a efecto de confrontar y contestar los margesíes de los conventos que tiene su Religión fuera de esta ciudad, me manifestó uno del convento de la ciudad de Trujillo, formado de su mandato por el P. Maestro Fr. Manuel Benítez, Prior de el Convento en el mes de Junio del año próximo pasado de 1772, y por él consta que la renta que goza dicho convento es de cuatro mil ciento cincuenta y siete pesos, seis reales y medio. Y en esta conformidad está contexte con la razón de las dos fojas antes de esta el referido margesí. Y resulta que el convento en la actualidad goza la mencionada cantidad de cuatro mil ciento cincuenta y siete pesos, seis y medio reales, como lo demuestra la misma razón.

Y tratando de la partida de pie de altar, que es contingente, me expresó su Rma. que, examinados los Piores bajo de juramento, aseguraban que un año con otro, computando por quinquenio, importa lo que contiene la misma razón. Y para que conste y obre los efectos que haya lugar en derecho, en cumplimiento de la Comisión que se me dio por S. E. en su superior decreto el 14 del corriente, doy la presente en la Ciudad de los Reyes del Perú, en 29 de mayo de 1779 años: Orencio de Ascarruns, Escribano de su Magestad.

• Del censo de los Andes que paga el Licenciado Don Alonso Ruiz	12
• Del censo en la hacienda de Don Alejo Pino	25
• Del censo del convento que paga Don José Peralta	10
• Del censo de la casa de la Malchi	1,5
• Del censo de la casa de Melchora de la Peña	2,4
• Del arrendamiento de la hacienda de Chinchay	60
• De la hacienda Cañaverl de Cochabamba	60
• De la hacienda de Pampa del Llano	5
Importa la renta anual de este Convento la cantidad de	1.2071
Se regulan de pie de altar, un año con otro, por quinquenio	195
	1.402,1

Suma el total de entrada la cantidad de mil cuatrocientos dos pesos y un real³⁰.
No tiene censos pasivos ni pensiones, que pagar.

Resumen General

Renta	1.2071
Pie de altar	195
Total de entrada	1.402,1 ³¹

³⁰ En letra más pequeña y distinta grafía, viene: “Ítem, 700 pesos cuyos réditos paga el presbítero Nascetal, y otro de 300 pesos”.

³¹ [Certificación] Certifico y doy fe en cuanto puedo y ha lugar en derecho que, habiendo pasado a la celda del muy R. P. Maestro Fr. Juan de Raya, del Orden de ermitaños de nuestro Padre San Agustín, su Reformador y Visitador, en esta Provincia del Perú, a efecto de confrontar y contestar los margesés de los conventos que tiene su Religión fuera de esta ciudad, me manifestó uno del convento de la ciudad Guamanga, formado de su mandato por el P. Fr. José Tomás Salgado, Prior de él en el año 1776, y por él consta que la renta que goza dicho convento es la de mil doscientos siete pesos, un real. Y está conforme y contexte con la razón de la foja antes de esta el referido margesí. Y resulta que el dicho convento en la actualidad goza los dichos mil doscientos siete pesos, un real de renta anual, como lo demuestra la misma razón.

Y tratando de la partida del pie de altar, que es contingente, me expresó su Rma. que, examinados los Piores bajo de juramento, aseguraban que, un año con otro, computándolos por quinquenio, importa lo que contiene la misma razón.

Y para que conste y obre los efectos que haya lugar en derecho, en cumplimiento de la Comisión que se me dio por S. E., en su superior decreto de 14 del corriente, doy la presente en la Ciudad de los Reyes, del Perú, en 29 de mayo de 1779 años: Orencio Ascarruns, Escribano de su Majestad.

Número 10; Margesí del convento de Cochabamba

Razón individual del estado presente de las rentas con el de altar del convento de Cochabamba.

• Primeramente, de la hacienda nombrada Carasa	2.000
• Ítem, de los troxes de dicha hacienda	90
• Ítem, del tambo que llaman de Soto	100
• Ítem, de Don Manuel Pardo en Liquina, jurisdicción de Tarata	50
• Ítem, de las casas de don Manuel de Avilés	50
• Ítem, de la casa y huerta que posee don Teodoro Sanabria	7
• Ítem, de las casas y chacara que posee doña Manuela en Punata	150
• Ítem, de la hacienda de la Vera Cruz	60
• Ítem, de la hacienda de Chulpas	100
• Ítem, de la hacienda de Mamanata	50
• Ítem, de la hacienda de Troncota, que posee don Lorenzo Ledesma	50
• Ítem, de la hacienda de Chinata	50
• Ítem, de los herederos de Heredia, en la hacienda de Gurillani	62,4
• Ítem, de las casas y huerta que posee don Manuel Callao	50
• Ítem, de los Molinos de Villavila, Calera y Tamborada paga D ^a Tomasa Foronda	50
• Ítem, de sus casas en esta Villa	100
• Ítem, de los Molinos de Culco, Don Miguel Salamanca	100
• Ítem, de la hacienda de Morochata, Don Mariano Guisado	17
• Ítem, de la Hacienda Chequemayo, que posee Don Ramón Mariscal	20
• Ítem, de la hacienda Ylutumtu, que posee Doña Juana Calero	40
• Ítem, de los Molinos de la Ramada, Don Juan Rojas	50
• Ítem, de la hacienda de Buey, Doña Tomasa Humanes	35
• Ítem, de la hacienda de Achamaco, paga Don Ventura Mérida	50
• Ítem, de la hacienda Quillacollo y Esquinal, Domingo Caballero	60
• Ítem, de la hacienda de Colpapingua, Eugenio Gracia	35
• Ítem, de la hacienda de Muela, el Licenciado don Manuel de los Ríos	75
• Ítem, de la hacienda de Guallani el Chico	62,4
• Ítem, de Suvini, el Dr. Don Alejo Guzmán	67,4
• Ítem, de Guallani el grande Vínculo de mayorazgo, don Vicente Arasoal	335
• Ítem, de las casas, tierras y traxes que están en el Curato de Tarata, dicho Cura	110
• Ítem, de la hacienda de Siaco, Doña María Pañango	5
• Ítem, de la hacienda de Liquina, en Tarata, Don Manuel Gracia	50
• Ítem, de la hacienda de la nueva de Chucupanata y casón, que están en esquina de la Merced de esta Villa, los Vías	100

• Ítem, de Manata, en Tarata el M ^o Fr. José Terruñño, del Orden de Predicadores	35
• Ítem, de las casas de Don Francisco Claros paga	45
• Ítem, de la esquina arriba de Santa Clara de esta Villa, Don Bernardo Arce	74
• Ítem, de la hacienda de Tamborada, Don Manuel Melián	100,4
• Ítem, de la hacienda de Cota, en Quillacollo, Don Melchor Álvarez	24,4
• Ítem, de las casas del Dr. Don Melchor Foronda, cura del Pajo	100
• Ítem, de la hacienda de Guanacota, en Carasa, los Salgueros	72,7
• Ítem, de las casas de los Pasos	10
• Ítem, de las casas de los Saavedra	100
• Ítem, de Guaicayo, digo Haiguaco, el Dr. Luján	52,4
• Ítem, de Santa Rosa, en Yani, Don Francisco Crespo	100
• Ítem, de los Molinos, de Vicuntaiya, Don José Antesona	143,7
• Ítem, de cuatro viviendas de Altos, que pagan al mes de su arriendo por dos años a cuatro pesos, y por los otros dos, tres pesos, que importan al año	168
• Ítem, de ocho tiendas con sus corredorcitos, que pagan de arredamiento al mes cuatro pesos cada tienda, y pagan al año	384
• Ítem, de sus tiendas, que pagan cada una al mes tres pesos y montan al año	216
• Ítem, de ocho tiendas a espaldas del convento, que se arriendan por meses, de las cuales la primera y última ganan cuatro pesos al mes, y un año	96
• Ítem, de las subsiguientes a tres pesos por meses y al año son	216
• Ítem, ocho tiendas frente de la Compañía ganan al mes doce reales. Y al año	144
• Ítem, de un solar, que llaman la Ranchería, con algunas casitas de paja, que pagan al mes a 2, a 3 reales, etc., y al cabo del año se suelen juntar	48
• Ítem, de unas casitas del señor de Burgos ³² , a peso al mes, importan al año	12
	6.437,2

Importa la renta anual de este Convento la cantidad de seis mil cuatrocientos treinta y dos pesos, dos reales.

Se regulan de pie de altar, un año con otro, por quinquenio 168

6.605,2

³² Se refiere al Cristo de Burgos.

Suma el total de entrada la cantidad de seis mil seiscientos cinco pesos, dos reales.

No tiene censos pasivos y pensiones que pagar.

Resumen General

• Renta	6.437,2
• Pie de altar	168
	6.605,2 ³³
Total de entrada	

Número 11: Margesí del convento de Potosí³⁴

Razón individual del estado presente de las rentas con pie de altar del convento de la Villa de Potosí.

• La casa de Don Miguel Almijo paga por año	40
• La casa de Don Nicolás Salado paga por año	87,4
• La hacienda nombrada Luduaña paga por año	25
• La casa de Doña María Ayala paga por año	50
• La casa de doña María Ponce de León paga por año	25
• La casa del cura Don Marcos Cortés paga por año	100

³³ [*Certificación*] Certifico y doy fe, en cuanto puedo y ha lugar en derecho, cómo habiendo pasado a la celda del muy R. P. Maestro Fr. Juan de Raya, del Orden de ermitaños de nuestro Padre San Agustín, su Reformador y Visitador, en esta Provincia del Perú, a efecto de confrontar los margesíes de los conventos, que tiene la Religión fuera de esta ciudad, me manifestó uno del convento de la Villa de Cochabamba, formado de su mandato por el P. Fr. Luis Cuadros, Prior que fue en el año de 1774. Y por él consta que las rentas que gozaba dicho convento es la cantidad de seis mil cuatrocientos treinta y siete pesos, dos reales. Y está contexte la razón de las dos fojas antes de esta con lo que consta de dicho margesí.

Y resulta que el convento en la actualidad goza de renta la mencionada cantidad, como lo demuestra la citada Razón.

Y tratando de la partida del pie de altar, que es contingente, me expresó su Rma. que, examinados los Priors bajo de juramento, aseguraban que un año con otro, computándolos por quinquenio, importa lo que contiene la misma Razón. Y para que conste y obre los efectos que haya lugar en derecho, en cumplimiento de la Comisión que se me dio por S. E. en su superior decreto de 14 del corriente, doy la presente en la Ciudad de los Reyes del Perú, en 29 de mayo de 1779 años: Orencio de Ascarruns, Escribano de su Majestad.

³⁴ No tenemos la hoja correspondiente a este título, que ponemos siguiendo el orden y modelo de los anteriores.

• La casa de Don Vicente Gareca paga por año	100
• La casa del Licenciado don José Alvis paga por año	60
• La casa de Doña Pascuala Almansa paga por año	40
• La hacienda nombrada Chatí paga por año	100
• La casa de Don Dionisio Bravo paga por año	82
• La casa de Doña Melchora Carrasco paga por año	50
• La casa de Doña Magdalena Soto paga por año	195
• La casa de la Cruz Verde paga	60
• Los ingenios de Pampas pagan por año	600
• La casa de Doña Faustina Arce paga por año	125
• La casa de Doña María Canal y Vidal paga por año	95
• El solar de la esquina del Beaterio de San Francisco paga por año	18
• La casa, en que vive don Marcelo Pérez, paga por año	280
• La casa que se le vendió a Doña María Ayala paga por año	374
• La hacienda de Chiracoro paga por año	125
• La casa de Dr. Don Roque de Ramírez paga por año	150
• La hacienda nombrada Cerda paga por año	75
• La casa de Don Pascual Gutiérrez paga por año	115
• La casa de Don Simón Leal paga por año	30
• Las casas de las Rengueras pagan por año	10
• La casa de Doña Felipa Dávalos paga por año	15
• La casa del Dr. Don José de Lizarazu paga por año (quince pesos) digo	150
• La casa de Don José Mendoza paga por año	25
• La hacienda nombrada Tasada paga por año	25
• La casa de Doña Magdalena Soto paga por año	50
• La casa del Cura Don Marcos Cortés, que compró al convento, paga por año	70
• La casa que posee Don Sebastián Rodríguez paga por año	60
• La hacienda nombrada Copavilque paga por año	40
• La casa de Domingo Montalvo paga por año	40,4
• La casa de la viuda de Don Juan Francisco paga por año	350
• La casa de Don Juan de Arévalo paga por año	55
• La casa nombrada Concha de Chapin paga por año	125
• La casa de Don Diego Martínez paga por año	150
• La casa de Isidoro Frías paga por año	20
• La casa de Manuela Incatos paga por año	50
• La casa de Doña Marta Román paga por año	20
• De la Cofradía de Aránzazu paga por año	25
• La casa de Don Agustín Bohórquez paga por año	50
• La hacienda nombrada Caxas paga por año	150

• La casa del conde de Casa Real de Moneda paga por año	50
• Un solar de este convento en la calle de San Pedro paga por año	12
• La casa que posee Don Miguel Durán paga por año	30
• La casa del Licenciado Don José Arce paga por año	45
• La casa del Sr. Prebendado Don José de Lizarazu paga por año	300
• La hacienda del Baño de Don Miguel Durán paga por año	250
• La casa de Miguel de Castro paga por año	60
• La casa de Don Juan Estanislao paga por año	60,4
• La casa del cura Don Marcos Cortés paga por año	10
• La casa que posee Don Miguel Bolaños paga por año	50
• El solar que posee Don José Aguirre paga por año	17,4
• La casa de Doña María Nieves paga por año	200
• La casa de Don Diego Ramírez paga por año	60
• La casa de Don Diego Martínez de Enao paga por año	75
• La casa de Eugenia Serrano paga por año	25
• La capellanía que paga Aránzazu al dicho convento en cada año	450
• La hacienda de Talaguanca paga cada año	110
• La casa que tiene Don Juan Pastor paga al año	144
• La casa que llaman de las Siete Vueltas paga al año	48
• La casa de la calle de las Mantas paga al año	96
• El solar de la calle de San Martín paga al año	6
• La tienda de la Plazuela de las Gallinas paga al año	72
• La casa de Doña Antonia Cabezas paga al año	84
• La Tienda de la Plazuela del Rayo paga al año	78
• Doña Antonia Ampuero por una tienda paga al año	72
• Doña Catalina Almansa por una tienda paga al año	60
• La tienda de la calle de la Ollería paga al año	60
• Otra tienda sita en la propia calle paga al año	54
• La casa de Doña Antonia Mostujo paga al año	100,4
• La casa de Don José Meléndez paga al año	36
• La casa del licenciado Don Félix Molina paga al año	60
• La casa de Don Nicolás en la calle de las Siete Vueltas paga al año	36
	<hr/>
	6.957
Importa la renta anual del Convento de la Villa de Potosí	
la cantidad de	6.957
Se regulan de pie de altar, un año con otro, por quinquenio	426
	<hr/>

Suma el total de la entrada de dicho Convento la cantidad de siete mil trescientos

ochenta y tres pesos.

No tiene censos pasivos y pensiones que pagar.

Resumen General

• Renta	6.957
• Pie de altar	426
• Total de entrada	7.383 ³⁵

Número 12: Margesí del convento de Ica

Razón individual del estado presente de las rentas con el pie de altar del convento de Ica.

• La hacienda de Vila nombrada Santo Tomás de Villanueva sita en el pago de Tocaima, da actualmente a este convento	1.200
• Ítem, tiene el convento en el pago de S. Martín una hacienda que paga al año	50
• Ítem, una estancia de ganados en el pueblo de Tibillo da actualmente	350

³⁵ [*Certificación*] Certifico y doy fe, en cuanto puedo y ha lugar en derecho, cómo habiendo pasado a la celda del muy R. P. Maestro Fr. Juan de Raya del Orden de ermitaños de nuestro Padre San Agustín, su Reformador y Visitador en esta Provincia del Perú, a efecto de confrontar y contestar los margesíes de los conventos que tiene la religión fuera de esta ciudad, me manifestó uno del Convento de la Villa de Potosí, formado de su mandato por el P. Fr. Manuel Rivera, Prior que fue en el año pasado de 1773. Y por él resulta que las rentas que goza dicho convento es la cantidad de seis mil novecientos cincuenta y siete pesos. Y en esta conformidad está contexte la razón contenida en las cuatro fojas antecedentes a esta con lo que consta de dicho margesí. Y resulta que el mencionado convento en la actualidad goza de renta la cantidad de seis mil novecientos cincuenta y siete pesos, como lo demuestra la misma razón.

Y tratando de la partida de pie de altar, que es su contingente, me expresó su Rma. que, examinados los Priors bajo de juramento, aseguraban que un año con otro, computados por quinquenio, importa lo que contiene la misma razón.

Y para que conste y obre los efectos que haya lugar en derecho, en cumplimiento de la Comisión que se me dio por S. E. en su superior decreto de 14 del corriente, doy la presente en la Ciudad de los Reyes del Perú, en 20 de mayo de 1779 años: Orencio de Ascarruns, Escribano de su Majestad.

• Ítem, la hacienda de viña nombrada N ^a S ^a de Gracia, sita en el pago de Quilloay	300
• Ítem, las dos haciendas de viña contiguas en el pago de Taraguana, nombrada la una San Agustín y la otra San Nicolás dan al año	800
• Ítem, la hacienda de Don Dionisio de Silva en el pago de la Chirana, hoy se halla embargada por la dirección de Temporalidades, por lo que nada produce	000
• Ítem, la hacienda de San Martín, que es del Colegio de San Ildefonso	100
• Ítem, la hacienda de viña de Don Eusebio Uribe paga al año	50
• Ítem, la hacienda de viña de Doña Rosa Uribe paga	5
• Ítem, la hacienda de viña de Don Juan de Valladolid paga	30
• Ítem, la hacienda de viña nombrada San Miguel, propia del Convento Grande	20
• Ítem, la hacienda de viña de Don José Cueto paga	200
• Ítem, la hacienda de viña de Don Gregorio Lovera paga	50
• Ítem, un parral de Inocencia Aguiar paga	5
• Ítem, la hacienda de viña del capitán Juan Soto paga	15
• Ítem, la hacienda de viña de Don Juan Antonio Toledo paga	175
• Ítem, la hacienda de viña de Don Lorenzo Toledo	50
• Ítem, la hacienda de viña de Don José Ortiz paga	75
• Ítem, la hacienda de viña de Pascual Gómez paga anualmente	5
• Ítem, la hacienda de viña de Don Gregorio Miranda paga al año	40
• Ítem, la hacienda de caña del Marqués de Campo Ameno paga al año	50
• Ítem, la hacienda de viña que tiene el Convento Grande en el pago de la Chirana	180
• Ítem, la hacienda de viña de Josefa Alanís paga al año	100
• Ítem, la hacienda de viña de Marcela Carvajal paga al año	300
• Ítem, el parral de Xavier Vázquez paga al año	5
• Ítem, la hacienda de viña del Maestre de Campo Don Adrián Carbajo al año	125
• Ítem, la hacienda de viña del Depositario General Don Bartolomé Pontigo	100
• Ítem, la hacienda de viña del Maestre de Campo Don José Miguel Vázquez	20
• Ítem, la hacienda de viña de Doña Alfonsa Moreno paga al año	35
• Ítem, unas tierras del marqués de Torrehermosa pagan al año	5
• Ítem, la hacienda de viña de Doña María Ignacia Manrique paga al año	35
• Ítem, la hacienda de viña de Doña Francisca Cifuentes, se halla hoy perdida	000
• Ítem, la hacienda de viña de Doña Antonia Cifuentes paga al año	25
• Ítem, la hacienda de viña de Don Hilarión Donaires paga al año	100
• Ítem, la hacienda de viña, que fue de los Pereiras, se halla hoy perdida	000

• Ítem, en el pago de la Chirana tiene este convento una hacienda de viña, la que se halla en concurso de acreedores, y no paga nada	000
• Ítem, el parral del Indio Torralba paga al año	6
• Ítem, el parral de Luisa Cabrera, por hallarse en concurso de acreedores no da	000
• Ítem, las tierras de Antonio Palomino dan al año	20
• Ítem, la hacienda de Viña de Gabriel Rivera paga al año	20
• Ítem, el parral de Luisa Pérez da al año	10
• Ítem, el parral de Bartolomé Aparcana da al año	10
• Ítem, la casa de Doña Rosa Piñeiro paga al año	15
• Ítem, la casa del Maestro de Campo Don José Pedrero paga al año	15
• Ítem, la casa de Don Juan de Aguirre paga al año	5
• Ítem, la casa de Lorenzo Castillo paga al año	10
• Ítem, cinco tiendas que tiene este convento en esta ciudad producen anualmente	204
• Ítem, la casa del alférez real Don Antonio Valle paga al año	25
	<hr/>
	4,940
Importa la renta anual de este convento la cantidad de cuatro mil novecientos cuarenta pesos.	
Se regulan de pie de altar, un año con otro, por quinquenio	165,6

Censo pasivo³⁶

La mencionada hacienda de Tibillo, tiene obligación de pagar, en cada un año, cien pesos, en sus efectos, a la señora

Doña Catalina Astuy	100
	<hr/>
Quedan líquidos	5.005,6

Resumen General

• Renta	4,940
• Pie de altar	165,6
	<hr/>
Total de entradas	5.105,6

³⁶ Le sigue un signo.

Rebaja de censo pasivo	100
Quedan líquidos	5.005,6 ³⁷

Número 13: Margesí del convento de Guadalupe

Razón individual del estado presente de las rentas con el pie de altar del Santuario de Guadalupe.

• Primeramente de unas tierras de Lorifico	80
• De la hacienda de Simón Carro	200
• De las tierras de Tecaza	150
• Del Molino de San Pedro de Lloc	25
• De las tierras y pastos de Sumán	75
• De las tierras y pastos de Cutambo	25
• Del censo de una capellanía en la hacienda de Charcape	474
• Del censo de una capellanía en la casa de los Valientes	20
• De unas tierras y olivar, en Lambaré, que a los indios Supos	10
• Del censo impuesto en las fincas del Colegio de San Ildefonso de Lima	250
• De las tierras y pastos de Taya	55
• De las casas y ranchos del vecindario	350
• Del monte perteneciente a este convento, un año con otro	400
• De la Tina	100
• De varias tierras dilatadas con diversos nombres, que no se siembran	

³⁷ [Certificación] Certifico y doy fe en cuanto puedo y ha lugar en derecho que, habiendo pasado a la celda del muy R. P. Maestro Fr. Juan de Raya, del Orden de ermitaños de nuestro Padre San Agustín, su Reformador y Visitador en esta Provincia del Perú, a efecto de confrontar y contestar los margesíes de los conventos que tiene su religión fuera de esta ciudad, me manifestó uno del Convento de la ciudad de Ica, formado por su mandato por el P. Fr. Miguel Tello, Prior de él en el año pasado de 1777, y por él consta que las rentas que goza dicho convento importan al año cuatro mil novecientos cuarenta pesos, y está contexte la Razón de las tres fojas con esta, con lo que consta de dicho margesí. Y resulta que el expresado convento en la actualidad goza la renta anual de los dichos cuatro mil novecientos cuarenta pesos, como lo demuestra la misma razón.

Y tratando de la partida del pie de altar, me expresó su Rma. que, examinados los Piores bajo de juramento, aseguraban que un año con otro, computándolos por quinquenio, importa lo que contiene la misma Razón.

Y para que consta y obre los efectos que haya lugar en derecho, en cumplimiento de la Comisión que se me dio, doy la presente en la Ciudad de los Reyes del Perú en 26 de mayo de 1779 años: Orencio de Ascarruns, Escribano de su Majestad.

por falta de fomento, y en cuyo cultivo, en la actualidad, especialmente en las nombradas Pachanga, dan	550
	<hr/> 2.337,4
Se regulan de pie de altar, un año con otro, por quinquenio	1.300
	<hr/> 3.637,4
Suma el total de entrada	3.637,4

Censos pasivos y pensiones del Convento

• De la hacienda de Pachanga al convento Grande de Lima	480
• De los hospitales de Chimo y Chicaza	472
• De las tierras de Aranjuez y Mari Núñez al Licenciado don José Saavedra	56,2
Importan los censos y pensiones que paga este convento de sus fincas	583,4

Resumen General

• Renta	2.337,4
• Pie de altar	1.300
	<hr/>
• Total de entrada	3.637
• Rebaja de censos pasivos y pensiones	583,4
• Quedan líquidos	3.054 ³⁸

³⁸ [*Certificación*] Certifico y doy fe en cuanto puedo y ha lugar en derecho, que ha viendo pasado a la celda del muy R. P. Maestro Fr. Juan de Raya, del Orden de ermitaños de nuestro Padre San Agustín, su Reformador y Visitador, en esta Provincia del Perú, a efecto de contestar los margesíes de los conventos que tiene su religión fuera de esta ciudad, me manifestó uno, hecho por el P. Fr. Gaspar de Silva, del Santuario y convento de Guadalupe, como Prior de él, en el año pasado de 1777, por el que consta que la renta que goza dicho convento, es la de dos mil trescientos treinta y siete pesos, cuatro reales, y está contexte la Razón de la foja antes de esta, con el expresado margesí.

Y resulta que el convento en la actualidad goza de renta la mencionada cantidad de dos trescientos treinta y siete pesos, cuatro reales, como lo demuestra la misma razón.

Y tratando de la partida del pie de altar, que es contingente, me expresó su Rma. que, examinados los Piores, bajo de juramento, aseguraban que un año con otro, computándolos por quinquenio, importa lo que contiene la misma razón.

Número 14: Margesí del convento de Copacabana³⁹

Razón individual del estado presente de las rentas con el pie de altar del Convento Santuario de nuestra Señora de Copacabana.

• Primeramente, de la hacienda nombrada Guacuyo	640
• Ítem, de la Callampampa y Prado de San Jerónimo	250
• Ítem, de la Luca y Tapila	70
• Ítem, de las de Supilaya y Ampaya	50
• Ítem, de la Cinto	50
• Ítem, de la de Tolopolo	50
Importa la renta anual de este convento la cantidad	1.110
Se regulan de pie de altar, un año con otro, por quinquenio	3.600
Suma el total de entrada	4.710

Censos pasivos y pensiones de las fincas

• Del tributo de 39 indios yanaconas, que sirven en la hacienda del Convento de Guacuyo	195
---	-----

Resumen General

• Renta	1.110
• Pie de altar	3.600
• Total de entrada	4.710
• Rebaja de censos pasivos y pensiones	195
• Quedan líquidos	4.515 ⁴⁰

Y para que conste y obre los efectos que hubiere lugar en derecho, en cumplimiento de la Comisión que se me dio por S. E., en su superior decreto de 14 del corriente, doy la presente en la ciudad de los Reyes, del Perú, en 26 de mayo de 1779 años: Orencio de Ascarruns, Escribano de su Majestad.

³⁹ Esta página falta en el original. Nosotros la incluimos según el modelo que se repite en las demás.

⁴⁰ [Certificación] Certifico y doy fe, en la manera que puedo y ha lugar en derecho, cómo por parte del muy R. P. Maestro Fr. Juan de Raya, del Orden de ermitaños de nuestro Padre San Agustín, su Reformador y Visitador en esta Provincia del Perú, a efecto de confrontar y contestar los margesíes de los conventos que tiene la Religión fuera de esta ciudad,

Número 15: Margesí del convento de Guanuco

Razón individual del estado presente de las rentas con el pie de altar del convento de Guanuco.

• Primeramente, de unas tiendas en Lima anexas a la casa del marqués de Casaconcha quien paga por ellas anualmente	450
• De una casa en Lima en la calle de las Cruces	72,5
• De una en el valle de Lurigancho, que poseía Don Lorenzo de Zárate	30
• De una casa en la calle de la Coca, en Lima, que posee la señora Pro	30
• De las haciendas de Huchusquillo de Arguai y de Aurinja, con la vaquería de Chanchabamba en Conchudos	1.020
• De la estancia de Ayaraca, en Bombón	70
• De cuatro tiendas en la calle de los Mercaderes, en dicho Guanuco	11
• De una Chacarita nombrada Pitumama, en el Camino de Guanuco para Ambo	25
• De una calera y un pedazo de huertecita en el tambo de Ambo	8
• De una cuadra entera en Guanuco hecha solar, y sin cuarto alguno	20
• De un solarito en el barrio de Guayaico, en Guanuco	4
• De otro solarito en Guanuco en el barrio de San Juan	7
• De una casita en el barrio de la Trinidad, en Guanuco, que nombran Encarnación	5
• De un ranchito en Guanuco en el barrio de Guayaico	4
• De un ranchito en dicho barrio, que nombran de Santa Lucía	3
• De una casa en dicho barrio, que nombran de las Lectoras	20
• De una cuadra entera en dicho barrio, nombrada la Rueda	30
• De un pedazo de solar en dicho barrio, en la esquina de Santiago	9

estando en su celda me manifestó dos del convento de nuestra Señora de Copacabana, formados de su mandato por el R. P. Fr. Francisco Suero en el año pasado de 1774, en que era Prior de aquel convento, y por el P. Fr. Gregorio Suero, que lo fue posteriormente. Y por ellos resulta que las rentas que goza dicho convento es la cantidad de mil ciento diez pesos. Y está contexte la Razón de la foja antes de esta con lo que consta de dichos margesíes. Y resulta que el enunciado convento en la actualidad goza de mil ciento diez pesos de renta, como lo demuestra la misma Razón.

Y así mismo tratando de la partida del pie de altar, que es contingente, me expresó su Rma. que, examinados los Priors bajo de juramento, aseguraban que un año con otro, computándolos por quinquenio, importa lo que contiene la misma razón.

Y para que conste y obre los efectos que más haya lugar en derecho, en cumplimiento de la Comisión, que se me dio, por S. E. del 14 del presente mes de mayo, doy la presente en la Ciudad de los Reyes, del Perú, en 20 de mayo de 1779 años: Orencio de Ascarruns, Escribano de su Majestad.

• De una Chacarita nombrada Lliqua	10
• De un pedacito de tierra en el barrio de Guayaico	3
• De una casa en la calle de Mercaderes, en Guanuco	20
• De un pedazo de tierra en la esquina de la Cruz, en dicho barrio de Guanuco	3
• De la chacarita Niella, en la otra banda del río	45
• De la chacara Andabamba, camino de Guanuco para Ambo	100
• De la casa que está en la calle que sale del convento para la plaza	12
• De la casa en la esquina detrás del convento, que se vendió a Juan de Córdova	12,4
• De un pedazo de tierras en un rancho en dicho valle de Guayaico	8
• De un solarito en la calle de la Cruz, barrio de Guayaico	3
• De una casa en la esquina de nuestra iglesia en Guanuco	30
• De la casa que fue de Don Diego Álvarez en la calle que sale de nuestro convento	8
• De la hacienda de Chulqui	27
• De la casa de las Tapias	33
Importa la renta anual de este Convento la cantidad de	2.133,3
Se regula de pie de altar, un año con otro, por quinquenio	206
Suma total	2.339,3
No tiene censos pasivos y pensiones que pagar.	

Resumen General

• Renta	2.133,3
• Pie de altar	206
• Total de entrada	2.339,3 ⁴¹

⁴¹ [Certificación] Certifico y doy fe en cuanto puedo y ha lugar en derecho que, habiendo pasado a la celda del muy R. P. Maestro Fr. Juan de Raya, del Orden de ermitaños de nuestro Padre San Agustín, su Reformador y Visitador en esta Provincia del Perú, a efecto de confrontar y contestar los margesíes de los conventos que tiene su religión fuera de esta ciudad, me manifestó uno del convento de la ciudad de Guanuco, formado de su mandato por el P. Fr. Bernardo Vigo, Prior de él, en el mes de Enero de este presente año. Y por él consta que las rentas que goza dicho convento importan la cantidad de dos mil ciento treinta y tres pesos, tres reales, y está contexte la razón de las dos fojas antes de esta con lo que consta de dicho margesí. Y resulta que el Convento en la actualidad goza de renta la expresada cantidad de dos mil trescientos treinta y nueve pesos, tres reales, como lo demuestra la misma Razón.

Número 16: Margesí del convento de Oruro

Razón individual del estado presente de las rentas con el pie de altar del Convento de Oruro.

• Primeramente, de las casas del Dr. Don Juan José Centellas	100
• Ítem, de la hacienda de Mita	100
• Ítem, de las haciendas de Churitaca	250
• Ítem, de la estancia y tierras de Culpampa	240
• Ítem, de las casas de Don Clemente Penacho	63
• Ítem, de los ingenios de Ulincate	20
• Ítem, de una casita de Don José Narciso	12
• Ítem, de las casas de Doña Marisa Manuela de Orihuela	100
• Ítem, de las casas de Don Miguel de Ochoa	15
• Ítem, de la casa de Andrés de Altarero	12
• Ítem, de unos ranchitos de unos indios	8
• Ítem, de unas buenas memorias	280
• Ítem, del principal de doscientos pesos que reconocen los herederos de Don Tomás Chavarría	40
Importa la renta anual de este convento	1.320,4
Se regulan de pie de altar, un año con otro, por quinquenio	1.254
Suma el total de entradas la cantidad	2.574,4

Censos pasivos y pensiones de las fincas

No tiene censos pasivos y pensiones que pagar este Convento de sus fincas.

Resumen General

• Renta	1.320,4.
• Pie de altar	1.254

Y tratando de la partida del pie de altar, que es consiguiente, me expresó su Rma. que, examinados los Priors bajo de juramento, aseguraban que un año con otro, computados por quinquenio, importa lo que contiene la misma Razón.

Y para que conste y obre los efectos que haya lugar en derecho, en cumplimiento de la Comisión que se me dio por S. E. en su superior decreto de 14 del corriente, doy la presente en la Ciudad de los Reyes, del Perú, en 26 de mayo de 1779 años: Orencio de Ascaruns, Escribano de su Majestad.

• Total de entrada	2.574,4 ⁴²
--------------------	-----------------------

Número 17: Margesí de la Recolección de Misque

Razón individual del estado presente de las rentas con el pie de altar del convento Recolección de Misque.

• Del censo de la hacienda de Pampas que posee el alférez real	24
• Don Narciso Antonio Gómez	60
• De las casas que poseen los señores Piedras	4
• De una casa vendimia de los Tamayos	5
• Del censo en la casa de los herederos de Marcela Cántela	60
• Del censo en las tierras de Corimayo, en el pueblo de Tacara, que paga Xavier Núñez	15
• Del censo en los Molinos de Picota	50
• Del canon de la hacienda nombrada la Humita	150
• Del censo en la hacienda de Chupamata que, aunque escribo en disputa, no se duda que corra y se expida su cobranza	368
Importa la renta anual de este convento	1.061
Se regula de pie de altar con el jornal de tres esclavas al convento	1.429
Suma el total de entrada	1.429

⁴² [Certifico] Certifico y doy fe en cuanto puedo y ha lugar en derecho que, habiendo pasado a la celda del muy R. P. Maestro Fr. Juan de Raya, del Orden de ermitaños de nuestro Padre San Agustín, su Reformador y Visitador en esta Provincia del Perú, a efecto de confrontar y contestar los margesíes de los conventos que tiene su religión fuera de esta ciudad, me manifestó uno del convento de la Villa de San Felipe de Austria de Oruro, formado de su mandato por el P. Fr. Diego de León en el año de 1776. Y por él consta que las rentas que goza dicho convento montan la cantidad de mil trescientos veinte pesos, cuatro reales. Y está contexte la Razón de la foja antes de esta con lo que consta de dicho margesí.

Y resulta que el convento en la actualidad goza los mencionados mil trescientos veinte pesos, cuatro reales, como lo demuestra la misma razón.

Y tratando de la partida del pie de altar, que es consiguiente, me expresó su Rma. que, examinados los Priors bajo de juramento, aseguraban que un año con otro, computándolos por quinquenio, importaba lo que contiene la misma Razón.

Y para que conste y obre los efectos que haya lugar en derecho, en cumplimiento de la Comisión que se me dio por S. E. en su superior decreto de 14 del corriente, doy la presente en la Ciudad de los Reyes, del Perú, en 29 de mayo de 1779 años: Orencio de Ascaruns, Escribano de su Majestad.

No tiene censos pasivos y pensiones que pagar.

Resumen General

Rentas	368
Pie de altar	1.061
Total de entrada	<u>1.429⁴³</u>

Número 18: Margesí del convento de Cañete⁴⁴

Razón individual del estado presente de las rentas con el pie de altar del convento de Cañete.

• Primeramente, de un olivar que posee Juan de Mata	50
• De fanegada y media de tierras que posee Francisco Bilicio contiguas al Puente del río de Cañete	6
• De la hacienda el Palmar paga don Francisco Azevedo	30
• De unas tierras sitas en el pueblo de Chunicha Doña Francisca Luengo	°26
• De tres fanegadas de tierras que paga el mayorazgo de Gualcra	33,6
• De la hacienda la Guaca	200
• De las tierras Balbaltres, Isque y Patarata	42
• De las tierras accesorias a dicho convento paga Alexandrino	20

⁴³ [*Certificación*] Certifico y doy fe en cuento puedo y ha lugar en derecho que, habiendo pasado a la celda del muy R. P. Maestro Fr. Juan de Raya, del Orden de ermitaños nuestro Padre San Agustín, Reformador y Visitador en esta Provincia del Perú, a efecto de confrontar y contestar los margesíes de los conventos que tiene su religión fuera de esta ciudad, me manifestó uno del convento Recolección de Misque, Prior de él, por el que consta que la renta que goza dicho Convento es de trescientos sesenta y ocho. Y está contexte la Razón de la vuelta con lo que consta de dicho margesí.

Y resulta que el expresado convento en la actualidad goza la renta de los trescientos sesenta y ocho pesos.

Y tratando de la partida del pie de altar, que es contingente, me expresó su Rma. que, examinados los Piores bajo de juramento, aseguraban que un año con otro, computándolos por quinquenio, importa lo que contiene la misma Razón.

Y para que conste y obre los efectos que hubiere lugar en derecho, en cumplimiento de la Comisión que se me dio por S. E. en su superior decreto de 14 del que corre, doy la presente en la Ciudad de los Reyes, del Perú, en 26 de mayo de 1779 años: Orencio de Ascarruns, Escribano de su Majestad.

⁴⁴ Esta hoja falta en el original. La añadimos nosotros, según el modelo habitual.

• De veinte fanegas de tierras, Chilcal y Cerro Azul paga la Religión de la Buena muerte	130
• De la hacienda Montalbán	208
• De la hacienda Canibamba	225
• Del principal importe en las haciendas de Matarratones y Pipián, y ya redimió, pero para imponerse	72
	<hr/>
Suma el total de entrada la cantidad	1.058,6
No tiene censos pasivos y pensiones que pagar.	

Resumen General

• Renta	1.058,6
• Pie de altar	200
	<hr/>
• Total de entrada	1.298,6 ⁴⁵

Número 19: Margesí del convento de Huancavelica⁴⁶

Razón individual del estado presente de las rentas con el pie de altar del convento de Huancavelica.

⁴⁵ [*Certificado*] Certifico y doy fe en cuanto puedo y ha lugar en derecho que, habiendo pasado a la celda del muy R. P. Maestro Fr. Juan de Raya, del Orden de ermitaños de nuestro Padre San Agustín, su Reformador y Visitador en esta Provincia del Perú, a efecto de confrontar y contestar los margesíes de los conventos que tiene su Religión fuera de esta Ciudad.

Me manifestó uno del convento de la Villa de Cañete, informado de su mandato por el P. Fr. Alonso Zapata, Prior de él, por el que consta que las rentas que goza dicho Convento importan mil cincuenta y ocho pesos, seis reales, y está contexte y conforme la razón de la foja antes de esta con lo que consta de dicho margesí. Y resulta que el expresado Convento en la actualidad goza los dichos mil cincuenta y ocho pesos, seis reales, como lo demuestra la misma Razón.

Y tratando de la partida del pie de altar, que es contingente, me expresó su Rma. que, examinados los Priors bajo de juramento, aseguraban que un año con otro, computándolos por quinquenio, importa lo que contiene la misma Razón.

Y para que conste y obre los efectos que hubiere lugar en derecho, en cumplimiento de la Comisión que se me dio por S. E. en su superior decreto de 14 del corriente, doy la presente en la Ciudad de los Reyes, del Perú, en 26 de mayo de 1779 años: Orencio de Ascarruns, Escribano de su Majestad.

⁴⁶ Falta la primera hoja con el título, que sustituimos nosotros.

• Primeramente, de la casa de Doña María Flórez	40
• De la casa del Dr. Don Julián Cáceres	13
• De la casa de Don José Salazar	35
• De varias tiendas corrientes en la actualidad, las que ganan un mes con otro, veinte pesos. Y corresponden al año	242
	<hr/>
Importa la renta anual la cantidad	330
Se regulan de pie de altar, un año con otro, por quinquenio	113
	<hr/>
Suma el total de entrada la cantidad	443
No tiene censos pasivos ni pensiones que pagar.	

Resumen General

• Renta	330
• Pie de altar	113
	<hr/>
• Total de entradas	443 ⁴⁷

⁴⁷ [Certificación] Certifico y doy fe en cuanto puedo y ha lugar en derecho, que ha viendo pasado a la celda del muy R. P. Maestro Fr. Juan de Raya, del Orden de ermitaños de nuestro Padre San Agustín, su Reformador y Visitador en esta Provincia del Perú, a efecto de confrontar y contestar los margesíes de los conventos que tiene su religión fuera de esta ciudad, me manifestó uno del convento de Huancavelica, formado de su mandato por el P. Fr. Pablo de Iturri, Prior de dicho convento en el año próximo pasado de [1]778, por el que consta que las rentas que goza importan trescientos treinta pesos, y está conforme la razón de la vuelta, con lo que consta de dicho margesí.

Y resulta que el mencionado convento, en la actualidad, goza la renta de dichos trescientos treinta pesos, como lo demuestra la misma Razón.

Y tratando de la partida del pie de altar, que es contingente, me expresó su Rma. que, examinados los Piores, bajo de juramento, aseguraban, que un año con otro, computándolos por quinquenio, importa lo que contiene la misma Razón.

Y para que conste y obre los efectos que haya lugar en derecho, en cumplimiento de la Comisión que se me dio por S. E. en su superior decreto de 14 del corriente, por la presente en la Ciudad de los Reyes, del Perú, en 26 de mayo de 1779 años: Orencio de Ascaruns, Escribano de su Majestad.

Número 2: Margesí del convento suprimido de Nazca⁴⁸

Razón individual del estado presente de las rentas con el pie de altar del convento de la Nazca.

• Primeramente, de la hacienda de Achaco de Don Marcos de Rivera	363
• De la Cantayo de dicho	333
• De la hacienda de Guachuca de Don Fermín de Arias	275
• De la hacienda de Visambra de Don Tomás de Rivera	100
• De la hacienda de Curve del licenciado Don Alberto Arias	10
• De la hacienda de Pangaraví de Don Alonso Pacheco	17
• De la hacienda de Tambo Viejo de Doña Jacoba Ximénez	270
• De las tierras de Ayuto Don Alonso Pacheco	55
• De dichas y un parralito	50
• De Wenceslao Aranguren	10
• De Don Marcos de Rivera por las de Tunga	58
• De dicho Rivera por las de Acauaca	15
• De Don Pedro Condibú	10
• De Don Pedro López, en el pueblo de Caqui	20
• De Doña María Cabello, en el pueblo de Acari	10
• De las tierras sueltas arrendadas a María Márquez	40
• De las de Majorro Don Juan Marticorena	12
• De otras de Don Lorenzo Robles	16
• De tres casas vendidas por vida a Doña Jacoba Ximénez, la una, a doña Teresa Huerto, la siguiente, y la tercera a Jorge Mexía	174
• Ítem, de la casa en que vive el cura, que envolvió al convento, y paga	30
Importa la renta anual de este Convento la cantidad	1.733,4
Se regulan de pie de altar, un año con otro, por quinquenio	50,4
Suma el total de entrada la cantidad	1.784
No tiene censos pasivos y pensiones que pagar.	

Resumen General

• Renta	1.733,4
• Pie de altar	50,4

⁴⁸ Una vez más aclaramos que respetamos la numeración original, aunque aparezca discontinua.

• Total de entrada 1.784⁴⁹

Margésí del convento de Saña⁵⁰

Razón individual del estado presente de las rentas con el pie de altar del convento de Saña.

• Primeramente, del censo en la hacienda de Chumberique	65
• Del censo de la viña	100
• Del censo de la hacienda de Rafán	15
• Del censo de la Chacarilla	10,4
• Del censo en la hacienda Cipán	200
• Del censo de la hacienda nombrada la Otra Banda	374
• Del censo de Cariapé	71,5
• Del censo en el del Potrero	40

Importa la renta anual de este convento la cantidad 639,5⁵¹

Fuera de las dotaciones de iglesia en misas, etc., incluidas en la renta, no tiene pie de altar, ni está obligado a censo o pensión alguna.

⁴⁹ [*Certifico*] Certifico y doy fe en cuanto puedo y ha lugar en derecho que, habiendo pasado a la celda del muy R. P. Maestro Fr. Juan de Raya, del Orden de ermitaños de nuestro Padre San Agustín, su Reformador y Visitador en esta Provincia del Perú, a efecto de confrontar y contestar los margesíes de los conventos que tiene su religión fuera de esta ciudad, me manifestó del Convento de la Nazca uno, formado por el P. Fr. Juan Antonio Araujo, Prior de él en el año pasado de 1777. Y por él consta la renta que goza dicho Convento es la de mil setecientos treinta y tres pesos, cuatro reales. Y está conforme y conteste la Razón de la foja antes de esta, con lo que consta de dicho margesí.

Y resulta que el mencionado Convento, en la actualidad, goza de renta, los referidos mil setecientos treinta y tres pesos, cuatro reales, como lo demuestra la misma Razón.

Y tratando de la partida del pie de altar, que es contingente, me expresó su Rma. que, examinados los Piores, bajo de juramento, aseguraban que un año con otro, computándolos por quinquenio, importa lo que contiene la misma Razón.

Y para que conste y obre los efectos que hubiere lugar en derecho en cumplimiento de la Comisión que se me dio por S. E. en su superior decreto de 14 del corriente, doy la presente en la Ciudad de los Reyes, del Perú en 29 de mayo de 1779 años: Orencio de Ascarruns, Escribano de su Majestad.

⁵⁰ Falta la página de encabezamiento y la numeración del Convento. Nosotros ponemos simplemente el título.

⁵¹ [*Certifico*] Certifico y doy fe en cuanto puedo ha lugar en derecho, cómo habiendo pasado a la celda del muy R. P. Maestro Fr. Juan de Raya, del Orden de ermitaños de nuestro Padre San Agustín, su Reformador y Visitador de esta Provincia del Perú, a efecto de con

Margesí del convento de Tarija

Razón individual del estado presente de las rentas con el pie de altar del Convento de Tarija.

• Doña María Garnica paga cada año por las haciendas de la Concepción	15
• Los herederos de Don Francisco Xavier López Nieto pagan cada año por su casa	17,4
• Doña María Delfín paga cada año por sus casas	25
• Los Guitianes por las tierras de Chocloca	5
• Doña Josefa Montellano paga cada año por su viña de Nausica	50
• Don Pedro Cardoso paga cada año por sus posesiones	10
• Las Herreras pagan cada año por su casa	10
• Don José Srtor [<i>sic</i>] paga cada año por Guarrangay	100
• Don Clemente Legorrasa y sus herederos por sus casas y veinte fanegadas de tierras	37
• Don Luis Hurtado por su huerta paga cada año	50
• Don Urbano Espejo y su hermano don Cecilio Trigoso pagan cada año por sus casas	7,4
• Doña María Rayo paga cada año por sus tierras de San Jacinto	7,4
• Don Urbano Espejo, sus hijos y hermanos por las tierras de San Luis	25
• La estancia y tierras de Guasco pagan cada año	58
• Don José Villaseñor por sus tierras de Cabeza de Toro paga cada año	6,2
• Miguel López Nieto por las fincas de Mauricio Valdivieso paga cada	13,2
• Don Antonio Arias por su hacienda de Seya paga cada año	7,6
• Los herederos de Gregorio Méndez por sus tierras de Cancumoro pagan cada año	6,2

frontar y contestar los margesíes de los conventos que tiene su religión fuera de esta ciudad, me manifestó uno del Convento de la Ciudad de Saña, formado de su mandato por el P. Fr. Carlos de Chavarri, Prior de él, por el cual consta que las rentas que paga el expresado convento en el presente año, en que se hizo dicho margesí, importan seiscientos treinta y nueve pesos, cinco reales. Y está conteste con la razón de la vuelta.

Y resulta que el Convento en la actualidad tiene y goza la expresada cantidad de renta, como lo demuestra la misma Razón.

Y tratando de la partida de pie de altar, que es contingente, me expresó su Rma. que, examinados los Priors bajo de juramento, aseguraron que, fuera de las dotaciones de iglesia, en misas, etc., incluidas en la renta, no tenía pie de altar alguno.

Y para que conste y obre los efectos que más haya lugar en derecho, en cumplimiento de la Comisión que se me dio por S. E. en su superior decreto de 14 del próximo pasado mes de mayo, doy la presente en la ciudad de los Reyes del Perú, en 2 de Junio de 1779 años: Orencio de Ascarruns, Escribano de su Majestad.

• Los Morenos por su estancia de Cóndor pagan cada año	10
• Los herederos de Don Lorenzo Guernica por su hacienda pagan cada año	55
• Las Armillas por las tierras de Esarquis pagan cada año	5
• Doña Juana Terán por sus tierras de Jacinto paga cada año	15
• Doña Basilia Ruiz por sus tierras de Chalarmarca paga cada año	5
• Atanasio Cruz por sus tierras de Seya paga cada año	174
• Don Pedro Sánchez por sus tierras de Seya paga cada año	25
• Don Juan Jiménez por sus tierras de Tordo paga cada año	18
• Don Juan Antonio León por su hacienda y tierras de Seya paga cada año	80
• Don José Arce por su estancia y tierras de Caldera paga cada año	15
• Las tierras de Tolomoza pagan cada año	45
• Doña Catalina Terán por sus tierras de San Pedro paga cada año	12,4
• Don Luis Hurtado de Mendoza por su casa paga cada año	50
• Las estancias de Guaico pagan cada año	60
• Los Segovias y Modillas por las tierras de Seyas pagan cada	72
• Don Juan Manuel Molina por su viña de Nausa paga cada año	50
• Doña Bernarda Doli por su fincas paga cada	100
• Don Ignacio Miranda de Calamá paga cada año	25
• Don Francisco Sánchez por las tierras de los Aguileras paga cada año	36,6
• José Villanueva por sus tierras del Monte paga cada	12
• Eduardo López paga cada año por su casa	730
• Don Ignacio Ortiz por las tierras de San Agustín paga cada año	11,6
• Don Marcelo Barroso por una suerte de tierras en el pago de San Agustín paga cada año	10
• Josefa de la Torre por una suerte de tierras en dicho pago, paga cada año	6,2
• Don Juan Ildefonso de Chalas por su hacienda de Tarija la Vieja paga cada año	100
• Los herederos de Don Matías de Tejerina por sus casas y las tierras de La Piedra Pintada pagan cada año	16
• Dos mil y doscientos pesos que se hallan en Caja de depósito, y tiempo ha que se imponen por no haber finca segura, corresponde de rédito en cada año	110
	<hr/>
Importa la renta anual del convento	1.371,3
Se regulan de pie de altar, un año con otro, por quinquenio	294,43
	<hr/>
Suma el total de la entrada de dicho convento	1.665,5 ⁵²

⁵² [Certifico] Certifico y doy fe en cuanto puedo y ha lugar en derecho que, habiendo pasado a la celda del muy R. P. Maestro Fr. Juan de Raya del Orden de ermitaños de nuestro

X**Memorial**

Exmo. Señor:

El Maestro Fr. Juan de Raya, Visitador Reformador del Orden de ermitaños de nuestro Padre San Agustín, con el debido respeto, dice:

Que desde que arribó a esta ciudad ha procurado incesantemente promover los asuntos correspondientes a su Comisión y, en efecto, la tiene concluida, como lo reconocerá V. E. por las actuaciones que aparecen en la Razón que acompaña, instruida con el respectivo Plan que se ha formado porque con mayor brevedad se comprenda y perciba la obra. Por ella verá V. E. el estado actual de la Religión en esta Provincia, los religiosos de que se compone, el número de conventos, con inclusión de los menores, que se ha tenido por necesario suprimir, y cuáles son sus rentas para la cómoda subsistencia de los religiosos.

También se ha tenido por oportuno acompañar una copia del Tomo Regio, porque el original lo tiene V. E., otra de la Patente e Instrucciones del Rmo. P. General, y una individual razón de las rentas y total entrada que actualmente percibe cada convento, escaldadas las pensiones del que las tiene, conforme a los documentos y margesíes, que en varias ocasiones se han remitido, concordadas las diferencias que, a causa de la variedad de tiempos en que se han formado, se encuentran en ellos.

Padre San Agustín, su Reformador y Visitador en dicha Provincia del Perú, a efecto de confrontar y contestar los margesíes de los conventos que tiene su religión fuera de esta ciudad, me manifestó uno formado de su mandato, por el P. Fr. Vicente Escobar, Prior de dicho convento de Tarija, en el año próximo pasado de 1778, por el que consta que las rentas que goza dicho convento, importan la cantidad de mil trescientos setenta y un pesos, medio real. Y está conteste la Razón contenida en las tres fojas con esta, con el referido margesí. Y resulta que el mencionado Convento de Tarija, en la actualidad goza de dicha renta anual de mil trescientos setenta y un pesos, medio real, como lo demuestra la misma Razón.

Y tratando de la partida del pie de altar, que es contingente, me expresó su Rma. que, examinados los Piores, bajo de juramento, aseguraban que un año con otro, computados por quinquenio, importa lo que contiene la misma Razón.

Y para que conste y obre los efectos que haya lugar en derecho, en cumplimiento de la Comisión que se me dio por S. E., en su superior decreto de 14 de mayo próximo pasado, doy la presente en la ciudad de los Reyes del Perú, en 2 de junio de 1779: Orencio de Ascaruns, Escribano de su Majestad.

Las rentas, desde luego, no son compatibles con las que, en el siglo pasado y aún en el presente, en sus principios han disfrutado los más de los conventos, sin excepción aún de aquellos que no están expuestos a la más formidable ruina de los temblores, y que sólo sufren las regulares en decadencias de fincas, por su natural caducidad y miseria de los tiempos, pérdidas de principales, por concursos, etc.

Bien sensible testimonio dan de esta verdad los que ha parecido conveniente suprimir, y los que antes por sí sola suprimieron la calamidad. Pero para no importunar la superioridad de V. E. con una menuda discusión, podrá su superior comprensión conceptuar de los demás conventos, por lo que se reconoce en el Grande de esta Ciudad que, siendo y habiendo sido en todo tiempo como la Matriz y capital de la Provincia, el primero en las atenciones y cuidados de sus proventos, se halla en tan notable deterioro, según consta de las Crónicas de la Provincia, fueron tan crecidas sus entradas que, existiendo en su vida común doscientos religiosos, distribuía algunos miles en pan y carne a personas vergonzantes y se daban considerables limosnas a mendigos. Y al presente, a causa de los temblores, de concursos, de rebajas de réditos, mandadas en consideración a la esterilidad de la tierra, ve la imposibilidad de reedificar como de reponer esclavos en haciendas por defecto de fondos, etc. Escasamente puede sustentar ciento, cuando parece debía crecer el número de los ministros del pasto espiritual, habiendo aumentado tanto el de los fieles que lo necesitan y piden.

Así, aunque meditadas maduramente y con la mayor prolijidad las indispensables necesidades y costos, para la manutención de cada individuo en todas las menudencias que no pueden excusarse, y estrechando en todo lo posible, se han designado las cuotas respectivas a los lugares. No es dudable que en esta parte deben los religiosos usar de la más atenta economía, como lo protestan, para que se sostengan por sí unos conventos, y otros para socorrer a los más necesitados, en cumplimiento de lo prevenido por la Constitución, y para tener algún fondo con que reparar fincas y haciendas, y reedificar templos y conventos, especialmente en esta capital, donde no permiten los temblores que se pierda la memoria de los otros, para cuyos fines nunca serán excesivos, aún los más copiosos en sobrantes, que algunos gozasen.

El objeto que se ha llevado por norte en consecuencia de la Real Voluntad ha sido establecer la vida común, desterrando abusos y poniendo

en todo su vigor y observancia los preceptos del sagrado Instituto, sin añadir nueva austeridad, contentándonos con el Real ánimo e intenciones del Rmo. P. General. A fin de que esto tenga el más pronto efecto, se ha dispuesto se distribuyan en los conventos, que mejor lo permitan, a los religiosos sobrantes por estrechez de rentas, para que por esta causa no se retarde el establecimiento. Aunque todos lo pasarán con alguna incomodidad mientras se reducen al número fijo, no podrá ser esta por mucho tiempo por los varios ancianos y valetudinarios que existen, que naturalmente no pueden alargar sus días, como enseña la experiencia de los que en el distrito de la Provincia fallecen en cada Capítulo.

No considera el suplicante que les resta más que obrar en el asunto, por tener ya absueltos todos sus deberes, en que cree podrá acreditarse con la práctica, la edificación y ejemplo para que el público reciba las ventajas que son consiguientes.

Así lo hace presente a V. E., para que, si mereciese su superior aprobación, se ponga en noticia de su Majestad, esperando de su Real benignidad que se declare haber exactamente cumplido.

En esta consideración:

A V. E. pido y suplico que habiendo por presentados los documentos referidos, se sirva dar la providencia, que lleva expresada, y en ello recibirá merced de su grandeza: Fr. Juan de Raya, Visitador y Reformador General.

Decreto

Lima y Julio de 1779

Vista al Sr. Oidor Fiscal. Una rúbrica de S. E. Ureta. Otra rúbrica.

Respuesta Fiscal

Exmo. Señor:

El Oidor Fiscal, en vista de la representación del P. Maestro Fr. Juan de Raya, Visitador Reformador de San Agustín, y de la Razón documentada que acompaña, dice:

Que en dicha relación comprende todas las providencias que ha librado para cumplir las Instrucciones que se le comunicaron por su Majestad y su Superior General, dirigidas al objeto de la Reforma de esta Provincia.

El establecimiento de la vida común y el cumplimiento de los ejercicios religiosos del Instituto, a que se reducen los fines de la Visita, están atendidos cumplidamente con las bien meditadas y justas determinaciones del P. Reformador, quien así mismo parece haber llenado los demás capítulos prevenidos en el Tomo Regio, Instrucciones referentes del dicho Rmo. General, pues el único punto que resta de la reducción de religiosos al número que ha fijado, lo ha de verificar el tiempo con la muerte de los sobrantes. Y la aplicación y destino interino de estos en los conventos, en que haya proporción de mantenerlos, la deja el P. Reformador encomendada al conocimiento, prudencia y disposición del P. Provincial según asienta, por lo que considera el Fiscal evacuado el asunto. Y que siendo V. E. servido podrá aprobar lo actuado, dar al P. Reformador las gracias, y cuenta a su Majestad con el testimonio del expediente.

Lima y Julio 3 de 1779: El marqués de Guirior.

Decreto

Lima 9 de Julio de 1779.

Considerando con la debida atención lo que expone el Padre Visitador General Fr. Juan de Raya sobre la Reforma de esta Provincia, del Orden de nuestro Padre San Agustín, y lo que en vista de la Razón que ha dado y de los documentos con que la instruye, dice el Sr. Fiscal, en su respuesta del tres del que corre:

Apruébase de parte de este Superior Gobierno todo lo obrado de parte de dicho P. Visitador, y se declara haber cumplido su Comisión con las providencias que tiene libradas y demás arbitrios y medios que ha elegido para fijar el establecimiento que conviene, [a]cerca de asuntos tan importantes al servicio de Dios, del Rey y del Público, como lo es el objeto de dicha Reforma en todos los puntos prevenidos sobre ella en las Reales Instrucciones y las que se han dirigido al mismo fin por el Rmo. P. General, cuyo tenor se haya cabalmente comprendido en lo que está dispuesto. Por lo que se le darán las gracias que se merece y corresponden al desempeño que manifiesta haber hecho de sus encargos. Y para que tan útiles y convenientes determinaciones se consoliden y arraiguen, como han menester para su puntual ejecución y subsistencia, encárguese al R. P. Provincial que las lleve adelante y vele sobre su cumplimiento con el esmero y aplicación que debe

esperarse de su celo, contrayéndose este especialmente al logro del principal servicio de la observancia religiosa, que consiste en la vida común.

En consecuencia de lo cual deliberará de modo que los setenta y ocho religiosos, que resultan sobrantes, y que alcancen los haberes de la religión a llenar las congruas asignaciones que se tienen por necesarias para su sustento, se repartan y distribuyan en las conventualidades donde se considere que incomoden menos. Y se asegure la mayor aproximación que sea posible a tan santo propósito y tan propio de la observancia religiosa entretanto que, extinguido aquel número, se consiga la perfección que se desea, cuidando así mismo de que al común de religiosos se le destine respectivamente según sus calidades y espíritu, y con particular atención, que aquellos conventos en que residan, queden proveídos como convenga a su mejor orden y a la seguridad de las asistencias. De ello debe prometerse al público todo lo que se advierta por carta, que se le escriba por mi Secretaría de Cámara. Y sacándose testimonio de este expediente, dése con él cuenta a su Majestad. Una rúbrica de S. E. Ureta. Otra rúbrica. Es copia de su original, que se haya en el Expediente de su asunto, de que certifico. Lima 10 de Junio de 1779: Pedro de Ureta.

Oficio de S. E. al Padre Visitador

De la representación en que vuestra P. Rma. participa tener concluidos los asuntos pertenecientes a su Comisión, acompañándome sus actuaciones instruidas con su Plan, que acredita y demuestra el estado actual de esta Provincia, los religiosos de que se compone, el número de conventos, sus rentas y distribución para la cómoda subsistencia de los religiosos, di vista al Sr. Fiscal. Y con lo que dijo, he declarado que vuestra P. Rma. ha cumplido con las reales órdenes de Su Majestad e instrucciones de su Rmo. General, dirigidas al establecimiento de la vida común, a la reforma de abusos, práctica de ejercicios piadosos y cumplido arreglo a sus Constituciones, de suerte que Dios, el Rey y el Público sean bien servidos. De que doy a vuestra P. Rma. las gracias que merece y corresponden al celo con que ha desempeñado unos encargos tan importantes, como lo reconocerá todo con más individualidad en el Decreto que proveí con fecha de ayer 9 del corriente, de que le incluyo una copia autorizada por mi Secretario de Cámara, y de su recibo me dará vuestra Paternidad Reverendísima aviso.

Dios guarde a vuestra Paternidad Reverendísima muchos años. Lima 10 de Julio de 1779: Don Manuel de Guirior.

Muy Reverendo Padre Maestro Visitador Reformador Fr. Juan de Raya

Oficio de S. E. al P. Provincial

El R. P. Maestro Fr. Juan de Raya, Visitador y Reformador General de esta Provincia, del Orden de ermitaños de nuestro Padre San Agustín, me presentó un Memorial en que me noticia las providencias que tiene dadas en cumplimiento de los reales órdenes de su Majestad e Instrucciones de su Rmo. General, a fin de que se establezca la vida común. Y lo acompaño de un Plan, que demuestra el estado de la Provincia, sus religiosos, conventos y rentas, y lo que puede aplicarse a cada religioso para su cómoda subsistencia. De todo [dí] vista al Sr. Fiscal y, con lo que dijo, proveí decreto ayer 9 del corriente en que, por lo que toca a este Superior Gobierno, apruebo lo obrado en el asunto, declarando ha llevado su Comisión, de que con fecha de hoy, le he dado las debidas gracias, a fin de que un objeto tan importante al servicio de Dios, del Rey y del Público se solde y arraigue.

Encargo a vuestra Paternidad Reverendísima lleve a debida ejecución las referidas determinaciones, velando sobre su cumplimiento con la aplicación y esmero que es propia de su celo, y que tiene bien acreditado desde que esta Provincia le eligió por su Provincial, dedicándose a verificar la observancia religiosa que consiste en la vida común. Y repartiendo los sesenta y ocho religiosos sobrantes (a cuyo sustento no alcanzan las congruas asignadas) a las conventualidades donde menos incomoden, de suerte que se asigne el santo propósito de la observancia religiosa, ínterin que, extinguido este número, queden los conventos con aquellos religiosos que fijamente pueden mantener. Y particularmente encargo a vuestra Paternidad Reverendísima, que al común de todos los destine, respectivamente, según sus calidades y espíritu a aquellos conventos a que los juzgue más a propósito, para que ministren doctrina, luces y ejemplo a sus hermanos que las necesiten, con edificación del público, proveyéndolos todos según convenga a su mejor orden, sin acepción de personas. Para cuya perfecta inteligencia incluyo a vuestra Paternidad Reverendísima copia autorizada del referido Decreto, y de su recibo me dará aviso. Dios guarde a

vuestra Paternidad Reverendísima muchos años. Lima 10 de Julio de 1779: Don Manuel de Guirior.

Muy Reverendo Padre Maestro Fr. Tomás de Astuy, Provincial del Orden de San Agustín.

Respuesta del P. Visitador a S. E.

Eximo. Señor:

He recibido con fecha 10 del corriente el oficio de V.E. con copia autorizada de su superior decreto del día 9, aprobatorio del Reglamento y Plan de la Visita, que he actuado por orden del Rey y del Reverendísimo General en esta Provincia de San Agustín, nuestro Padre. Me lisonjeo conozca V. E. ha llenado mi Comisión con arreglo a la observancia de las sagradas Constituciones de mi Religión. No dudo que el R. P. Provincial las lleve a debido efecto, en todas sus partes, con aquella prudencia y rectitud que posee.

Nuestro Señor guarde a Vuelta Excelencia muchos años. Convento, 12 de Julio de 1779: Fr. Juan de Raya, Visitador y Reformador General.- Exmo. Señor don Manuel de Guirior.

Respuesta del P. Provincial a S. E.

Exmo Señor:

Con fecha de 10 del corriente he recibido este oficio de V.E., en que me incluye copia autorizada del superior Decreto del día 9, por el cual se han aprobado las actuaciones del R. P. Visitador Reformador de mi Religión, en razón de la Visita y Reforma de su cargo, y se me ordena que vele y cuide sobre su ejecución y cumplimiento.

La resolución de V. E. en toda circunstancia ejecutará ciegamente mi obediencia por aquel respeto, de que son tan acreedoras sus justas determinaciones. Pero dirigiéndose al restablecimiento y puntual observancia de las sagradas Constituciones de mi Religión, que tanto me lisonjea, procuraré acreditar con el efecto de todo lo que S. E. anhela con su imponderable celo.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Convento, 12 de Julio de 1779: Fr. Tomás de Astuy, Prior Provincial.- Exmo. Sr. Manuel de Guirior.

El Virrey de Lima

Da cuenta a Vuestra Majestad, con autos, de hallarse concluida la Reforma de esta Provincia de ermitaños de nuestro Padre San Agustín, encargada al P. Maestro Fr. Juan de Raya, su Visitador Reformador.

A poco tiempo de haber tomado posesión de este Gobierno, observé la división que había entre Fr. Juan de Raya, Visitador Reformador de esta Provincia de ermitaños de San Agustín, y su secretario Fr. Francisco Grande, cuya desunión entorpecía el fin principal a que fueron remitidos a este Reino, con perjuicio de la observancia regular y ningún ejemplo de los súbditos y seculares.

Reconocí también las disputas que ocurrían con el Provincial sobre puntos de jurisdicción, a que sólo se atendía, haciéndose interminable la Reforma y recreciéndosele los pastos a la Comunidad con las asistencias con que se les contribuyen diariamente. Y como su gobierno interior consiste en que no haya muchas cabezas que manden, y que el Real ánimo de Vuestra Majestad es que con la mayor anticipación se verifique la Reforma, exité [excité] a dicho Padre Reformador a que inmediatamente hiciese la Visita de sus conventos y tomase razón de sus rentas y religiosos, procurando sin demora establecer la vida común, con ejemplo de los seculares que habitan estos dominios, excusando recursos relativos a la celebración del Capítulo y a elegir de Provincial a quien le fuere más adicto, para eternizar de este modo la Visita.

En efecto actuó las diligencias de su cargo, y me presentó una razón instruida con su Plan, que demuestra el estado actual de esta Provincia, los religiosos de que se compone, el número de conventos, con inclusión de los menores suprimidos, y las rentas con que pueden subsistir cómodamente los destinados a cada uno de sus claustros.

Presentóme igualmente las instrucciones de su Rmo. P. General, testimonio de los margesíes, con especificación de las pensiones sobre cada uno de sus conventos, concluyendo en que declarase había cumplido con los reales órdenes de Vuestra Majestad, aprobándole las providencias que tenía expeditas, a fin de que la observancia regular estuviese en su vigor, sin añadir nueva austeridad a sus religiosos según y como se previene en el Tomo Regio.

De todo dí vista al Fiscal de Vuestra Majestad, y con lo que dijo, reflexionando con la debida atención un asunto tan importante, proveí Decreto en 9 del corriente, aprobando, por lo que toca a este Gobierno, lo

obrado por dicho Visitador Reformador y declarando había cumplido y llenado su Comisión, de que tuve a bien darle las gracias que merecía por el desempeño de esta confianza. Y encargué al P. Tomás de Astuy, actual Provincial, arraigase y solidase unas determinaciones tan útiles y convenientes al bien de su Religión, llevándolas adelante y velando sobre su cumplimiento, contrayéndose principalmente al nervio de la observancia religiosa, que consiste en la vida común.

A este propósito le previne que los sesenta y ocho religiosos, que resultan sobrantes y para cuya congrua sustentación no alcanzan los haberes de los conventos, se repartiessen y distribuyesen en aquellos, que tuvieren mejores facultades y en que incomodasen menos, ínterin se extinguía este número. Y que cuidase así mismo de que al común de sus súbditos se les destine respectivamente, según sus calidades y espíritu y como convenga a su mejor orden, ejemplo y doctrina de sus hermanos, con edificación del Público, a cuyo fin acaba de salir dicho Provincial a visitar los conventos de su Provincia y establecer en ellos la vida común, según y cómo se lo encargué en oficio que le hice despachar el 10 del corriente, y otro igual con copia autorizada del Decreto que dirigí al Reformador, como todo parece del testimonio de su autor, que acompaño, en cuya vista resolviere su Majestad lo que fuere de su real y supremo agrado, que yo quedo con la satisfacción de tener aquietada esta Provincia, y de que a mis instancias se hayan cumplido las reales y cristianas intenciones de vuestra Majestad.

Nuestro Señor guarde la Católica Real Persona de V. M. los muchos años que la Monarquía necesita.

Lima 20 de Julio de 1779. Señor Don Manuel Guirior.

Conclusión

Aquí termina estos interesantes documentos, que ofrecen una variada y rica información sobre la bien llamada Reforma Carolina, apoyada en dos ejes fundamentales: La Autoridad Real, basada en el Patronato Real, y la autoridad eclesiástica regular, bien coordinadas y con los mismos objetivos reformadores necesarios, todo ello en estrecha relación y en clima de ejemplar y confiada relación. Dos poderes legítimos, que perseguían el mismo y necesario propósito reformatario con el gran aval de que actuaban conjuntados y ajenos totalmente a cualquier oscura manipulación e

inclusión de intereses turbios. Esto podía rejuvenecer la necesaria reforma espúrea, pues no mediaba ningún interés turbio ni económico.

Pasión Tagala

Pinturas filipinas de 1813

POR

BLAS SIERRA DE LA CALLE, OSA

Resumen

Esta investigación se centra en el estudio de las 62 pinturas filipinas del manuscrito iluminado *Pasión en verso tagalo*, fechado en 1813, que se encuentra en la Biblioteca del Real Colegio Seminario de PP. Agustinos de Valladolid, España. El tema se desarrolla a lo largo de seis capítulos. Se comienza ofreciendo una síntesis de la evangelización de Filipinas, para pasar a hablar después de los ritos y costumbres de la Cuaresma y, especialmente, de la Semana Santa en Filipinas a lo largo de los siglos. Un capítulo especial se dedica a la *Pabasa* o Canto de la Pasión de Cristo y a los libros de la *Pasyon* sobre la vida y pasión de Jesús que eran utilizados en estas celebraciones. Uno de ellos es, precisamente, el manuscrito iluminado de la *Pasión en verso Tagalo* de 1813, procedente de Bigaa, Filipinas, y donado a la Biblioteca de los Agustinos de Valladolid por el misionero agustino P. Francisco M. Girón en 1898. Se busca conocer tanto al autor del texto como al autor de las pinturas, –probablemente un misionero agustino español–, así como las distintas fuentes de inspiración de las imágenes: la Biblia de Nadal, el catecismo de Claude Fleury, los grabados y pinturas de artistas alemanes, flamencos, holandeses, italianos, españoles y franceses. Se estudia a continuación cada una de las 62 pinturas centradas en la vida de Cristo y de la Virgen, pero que van desde la Creación del Mundo hasta el Juicio Final, indicando en cada una de ellas los versos de la *Pasyon* que ilustran, así como las fuentes de inspiración al origen de las imágenes. Se concluye haciendo una valoración de esta obra excepcional de pintura religiosa, única en el panorama filipino. El estudio se

completa reproduciendo las 62 pinturas en color de 1813, así como otras tres imágenes más, que hacen referencia al texto.

Palabras claves: Pabasa, Pasión Tagala, Pintura religiosa filipina

Abstract

The research is concentrated in the study of 62 filipino paintings of the illuminated manuscript *Pasión en verso Tagalo*, done in 1813, that belong to the Library of the Real Colegio Seminario de los PP. Agustinos de Valladolid, Spain. The topic is developed in six chapters. In the first one is presented a summary of the evangelization of the Philippines. In the second and third, are studied the different rites and traditions of the Lent and Holy Week in the Philippine Islands through the centuries. Chapter four is dedicated to study the so called *Pabasa* or the rite of singing the Passion of Jesus, and the books about the life and passion of Jesus, used in this celebration. One of these books is the illuminated manuscript of *Pasión en verso Tagalo* studied in chapter five. Was written in 1813 in Bigaa, Philippines, and donated to the Library of the Augustinian Friars of Valladolid, by the Augustinian missionary Fr. Francisco M. Girón, in 1898. An attempt is made to know the author of the text, and the artist that did the paintings, probably one Spanish Augustinian missionary. The sources of inspiration of the images represented, are mainly european engravings: the Bible of Nadal, the Catechism of Claude Fleury, and the works of art of many european artists (German, Flemish, Dutch, Italian, Spanish, French). The 62 filipino paintings are studied in detail one by one, in chapter six, starting from the Creation of the World until the Last Judgement. Most of the works illustrate the life of the Virgin Mary, and the life of Jesus, specially the different moments of his Passion. In each one is proposed the source of inspiration. In the closing remarks is done one valuation of these extraordinary work of religious painting, unique in the Philippines. The study is completed with 65 colour illustrations, 62 of the paintings of 1813, and the other 3 related with the text.

Key Words: Pabasa, Pasion Tagala, Religious painting of Philippines

La finalidad de esta investigación es la de estudiar las pinturas filipinas que se encuentran en la obra manuscrita *Pasión en verso tagalo* de

1813, que se encuentra en la Biblioteca del Real Colegio Seminario de PP. Agustinos de Valladolid.

Para comprenderla nos ha parecido oportuno, en primer lugar, ofrecer unas pinceladas sobre la evangelización en Filipinas, y, posteriormente, enmarcar esta obra dentro de los ritos y costumbres que a lo largo de la historia se han realizado en Filipinas, en relación con la Cuaresma y, más particularmente, con la Semana Santa.

I. LA EVANGELIZACIÓN DE FILIPINAS

Al hablar de los ritos y costumbres de la Semana Santa en Filipinas considero oportuno recordar brevemente la cristianización de este archipiélago.

La difusión del cristianismo en el archipiélago filipino fue, en términos generales, mucho más pacífica y respetuosa con las culturas nativas que la realizada en América Latina.

La tarea evangelizadora en Filipinas fue realizada en su mayoría por las órdenes religiosas. Comenzó propiamente en 1565, con la llegada a Filipinas de Fr. Andrés de Urdaneta y sus cuatro compañeros agustinos. Durante los doce primeros años la responsabilidad de anunciar el evangelio recayó sobre los agustinos¹.

En 1578 llegan los franciscanos y, posteriormente, los jesuitas (1581), dominicos (1587) y agustinos recoletos (1606). Los Hnos. de San Juan de Dios inician sus trabajos en 1641, estableciendo hospitales en varios lugares. La labor propiamente misional fue llevada a cabo por un total aproximado de 8.238 religiosos, que se desglosan así: 3.156 agustinos; 2.694 franciscanos; 2.318 dominicos; 1.623 agustinos recoletos y 718 jesuitas².

¹ Remitimos para más detalles a los estudios: SIERRA DE LA CALLE, Blas, “La evangelización de Filipinas durante el gobierno de Legazpi (1565-1572)”, en CABRERO, Leoncio (coord.), *España y el Pacífico, Legazpi, I*, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Madrid 2004, 343-385; “El Santo Niño de Cebú y la evangelización de Filipinas”, en MARTÍNEZ SHAW, Carlos (edit.), *V Centenario de la primera vuelta al mundo. Congreso Internacional de Historia “Primus Circumdedit me”*, Valladolid 20-22 marzo 2018, Ministerio de Defensa, Madrid 2019, 319-343.

² ABAD, Antonio, “Filipinas: Labor misionera y pastoral”, en BORGES, Pedro, *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas, Siglos XV-XIX*, II, Madrid 1992, 721.

En Filipinas –para evitar las discordias que se presentaron en los comienzos de la labor misionera en América–, se tomó la medida adoptada allá de dividir el territorio entre las órdenes, dando a cada una de ellas una provincia o conjunto de provincias, pero conservando todas ellas sus casas principales en Manila. En el problema tan espinoso y que tantas dificultades provocaría en México, de los sacramentos a los indígenas, la experiencia que se había logrado allá, fue totalmente aplicada a Filipinas, y en las zonas que pudieron ser cristianizadas no existieron conflictos a la hora de recibir los distintos sacramentos.

La educación quedó totalmente en manos de los religiosos. Estos se preocuparon, también siguiendo las directrices que se habían experimentado en Nueva España, en dar una educación cristiana a los hijos de los principales. Más tarde, la educación se iría extendiendo a todos los niños, a través de la catequesis y de las escuelas parroquiales³.

Como sucedió en América, en un principio las órdenes religiosas tomaron a su cargo la mayor parte de la labor parroquial. Posteriormente los arzobispos y obispos pretendieron que las parroquias pasaran a manos del clero secular, cosa que no pudo lograrse, prácticamente, hasta 1898.

Los misioneros tuvieron una enorme influencia en el pueblo. Además de párroco, el misionero era a la vez el juez, árbitro y, por lo general, gobernante del barrio. El cristianismo por ellos implantado fue uno de los pilares de la unidad filipina. La sólida vida del filipino en el campo, en los barrios y pueblos es obra de los misioneros. La imprenta, los colegios, las universidades, los hospitales, tienen en ellos su origen. Durante más de trescientos años su influjo fue determinante en Filipinas. En muchas ocasiones había más sacerdotes que civiles entre los españoles y mexicanos del archipiélago. Ellos eran los únicos que estaban en contacto directo con el pueblo. La existencia, actualmente, de una mayoría católica en Filipinas es, en palabras de Bernal, “*el mejor monumento a su obra y es su huella imborrable*”⁴.

La ingente labor de estos misioneros hizo de Filipinas el único país de mayoría católica de todo el Oriente.

³ BERNAL, R., *México en Filipinas. Estudio de una transculturación*, México 1965, 90. También: SIERRA DE LA CALLE, Blas, *Filipinas 1870-1898. Imágenes de La Ilustración Española y Americana*, Caja España, Valladolid 1998, 110-123.

⁴ BERNAL, *México en Filipinas*, 116.

En el momento de la emancipación de Filipinas en 1898 trabajaban en el archipiélago un total de 967 misioneros distribuidos en 746 parroquias, 105 misiones parroquiales y 116 misiones vivas. De ellos 233 eran agustinos recoletos, 228 agustinos, 175 franciscanos, 109 dominicos, 42 jesuitas, 16 capuchinos, 6 benedictinos y 158 pertenecientes al clero secular⁵.

Por estas fechas los agustinos tenían a su cargo 2.320.667 fieles, distribuidos en 231 pueblos, 17 misiones vivas, repartidos en 22 provincias. Los franciscanos atendían a 1.096.659 fieles, en 103 pueblos y 15 provincias. Los dominicos tenían a su cuidado 735.396 fieles, distribuidos en 73 parroquias, 30 misiones y 10 provincias. Los jesuitas –que después de la supresión habían regresado en 1859–, atendían en Mindanao 213.065 fieles, distribuidos en 36 parroquias-misiones. Los agustinos recoletos asistían a 1.203.399 fieles en 203 pueblos y 20 provincias⁶.

Algunos autores son del parecer que la colonización y evangelización de Filipinas contribuyó a la “destrucción del tejido de la sociedad filipina y a la degradación de su cultura”⁷.

Esta demonización del cristianismo y de la colonización española no corresponde a la objetividad de los hechos. Más bien existen elementos para poder afirmar que las culturas nativas, en diálogo con la cultura española y con el cristianismo, se vieron fecundadas y enriquecidas. La fe cristiana se encarnó en el pueblo filipino y de su acervo cultural ha asumido algunos rasgos propios que la distinguen. Se dio una inculturación del evangelio en las lenguas indígenas, en los ritos y costumbres, en el arte, en la naturaleza, las gentes y en la vida⁸.

Los ritos y costumbres de la Semana Santa en Filipinas deben ser comprendidos dentro del marco general de la cultura y religiosidad de

⁵ FERNÁNDEZ, Pablo, *History of the Church in the Philippines, (1521-1898)*, Metromaniila 1979, 43.

⁶ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Isacio, “Filipinas. La organización de la Iglesia”, en BORGES, Pedro, *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas, Siglos XV-XIX*, II, Madrid 1992, 709-712.

⁷ BERNARD, Miguel A., *The Christianization of the Philippines: Problems and Perspectives*, Manila 1972, 173.

⁸ Sobre este argumento puede verse: SIERRA DE LA CALLE, Blas, “Evangelización e inculturación en Filipinas”, en PANDO DESPIERTO, Juan (coord.), *El sueño de Ultramar*, (=Noventa y ocho), Ministerio Educación y Cultura-Biblioteca Nacional-Fundación El Monte, Electa, Madrid 1998, 48-52.

este archipiélago, que tiene como rasgo peculiar su carácter mestizo, es decir, la mezcla de lo autóctono con lo español y mexicano.

La Semana Santa filipina tiene en la cultura española una de sus principales raíces. John Leddy Phelan afirma que los filipinos aceptaron con gusto los aspectos más sensibles, gráficos y coloristas de la observancia de la Semana Santa tradicional española. Entre ellos están las procesiones con velas de los penitentes vestidos con túnicas y caperuzas, las grandes carrozas o pasos, representando escenas de la pasión de Cristo, el fuerte aroma del incienso, la música ruidosa, etc.⁹

Pero otra de sus raíces está en México. Este influjo llegó a través del Galeón de Acapulco. Esta nave, llamada también Galeón de Manila o Nao de la China, fue el correo que transportó los misioneros españoles y mexicanos que evangelizaron Filipinas. Por eso comenta Humboldt que se decía en México que la Nao de Acapulco, en su viaje hacia Oriente “*iba cargada de plata y frailes*”¹⁰.

Pero además del cristianismo, el Galeón de Manila fue durante 250 años el principal lazo de encuentro entre Oriente y Occidente y a través de él llegó la plata de América con la que los españoles adquirirían los ricos productos del Oriente –como la porcelana, la seda, el marfil, la laca y las especias...–, llegaron mercaderes, soldados y misioneros; frutos y plantas de la rica flora hispanoamericana; obras de arte, así como usos y costumbres –entre ellos los de la Semana Santa– procedentes de España y de México¹¹.

II. RITOS Y COSTUMBRES DE LA CUARESMA EN FILIPINAS

Varios de los ritos que se practican durante la Semana Santa tienen su inicio en el periodo de Cuaresma, aunque hay algunas prácticas que son propias de esta cuarentena, como veremos.

⁹ PHELAN, John Leddy, *The Hispanization of the Philippines. Spanish Aims and Filipino Responses 1565-1700*, The University of Wisconsin Press, Madison 1959, 74-75.

¹⁰ SCHURTZ, William L., *The Manila Galleón*, New York 1939, 276.

¹¹ Sobre este intercambio cultural ver SIERRA DE LA CALLE, Blas, *Vientos de Acapulco. Relaciones entre América y Oriente*, Museo Oriental-Junta Castilla y León-Caja España, Valladolid 1991, 144 pp.

La Cuaresma está precedida por los tres días de Carnaval, tradicionalmente conocidos como las *Carnestolendas*.

1. Las Carnestolendas

Según el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua el término *carnestolendas* indica el periodo que comprende los tres días anteriores al Miércoles de Ceniza, día que empieza la Cuaresma. Deriva del latín “*Dominica ante carnes tollendas*”, es decir, el domingo antes de quitar las carnes. El término está relacionado con el de *carnaval* (carne levare = quitar carne)¹². La normativa eclesiástica imponía abstenerse de comer carne estos tres días, así como durante los viernes de Cuaresma.

Durante estos tres días anteriores al Miércoles de Ceniza, en la vieja Roma, en el siglo XVI, se celebraban grandes bacanales. Cuenta el P. F. Colin que “*dava dolor a nuestro Padre General Claudio Aquaviva, ver la santa Ciudad de Roma profanada en estos días hasta de personas consagradas; y que a título de pazias (locuras) grandes y chicos procediese tanto como paganos discípulos de Baco y no de Iesu Christo*”¹³.

Para contrarrestar esta degradación moral el P. Aquaviva instituyó en Roma la oración de las cuarenta horas: “*Y con divina inspiración, dio en hazer guerra a este abuso, levantando en el Altar de Dagon el Arca del Testamento [...] Ordenó que para estos días se aderezase nuestra iglesia, que es la segunda de Roma, con muy particular devoción y aseo y, en la primera misa, el Domingo se descubriese el Santísimo Sacramento, acompañados de muchas luces y música, para que mientras los hijos del siglo se ocupasen en sus ‘pazias’ (locuras), los del cielo le adorasen, le reverenciasen y le rogasen por ellos [...] bien pronto se vieron acudir casi todos a nuestra iglesia, visitándola muy de propósito recibiendo en ella los Santos Sacramentos y gastando, ya unos, ya otros, largas horas en oración del Santísimo Sacramento descubierto*”¹⁴.

Esta práctica piadosa de reparación o desagravio fue aprobada por el papa Clemente VIII, quien concedió indulgencia plenaria a todos los

¹² *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid²² 2001, 310-311.

¹³ COLÍN, Francisco, *Labor Evangélica. Ministerios apostólicos de los obreros de la Compañía de Iesus*, por Joseph Fernández de Buendía, Madrid 1633, 503.

¹⁴ *Ibid.*, 504-505.

que practicasen esta devoción. La práctica de las cuarenta horas de reparación durante las *Carnestolendas* fue difundida por la Compañía de Jesús tanto en América como en Oriente. Sería introducida en Filipinas, en su iglesia de Manila, en el año 1604, siendo su principal promotor el P. Fr. Raymundo de Prado¹⁵.

En Tayabas –según nos informa J. M. Álvarez Guerra–, a finales del siglo XIX, tenía lugar una especie de carnaval, antes de la Cuaresma, al que denominaban *Lapasan*, que servía para despedirse de comer carne. Se solía celebrar en las sementeras del modo siguiente: “*Si los que la dan son ricos, asiste la música; si no lo son, la guitarra, las voces y las palmas la sustituyen. En los aristocráticos ‘Lapasan’ se bailan habaneras y rigodones, se cantan trozos de cualquier cosa y se bebe vino de Europa en vaso; mientras que en los ‘Lapasan’ tradicionales, en los puro tagalo, se empina el ‘coquillo’ se baila ‘cumitang’, se canta ‘cutang-cutang’, se bebe en ‘tabo’, se come lechón, y, por todo mantel, está el verde césped, por todo tenedor los cinco dedos, y por todo pan, sendos platos de morisqueta*”¹⁶.

2. El Miércoles de Ceniza

El P. Pedro Chirino S.J. cuenta que hacia 1590 estuvo evangelizando en Lian Balayan y Manisha, cerca de Manila, donde hizo muchos cristianos y muchísimas confesiones. Celebró también allí el Miércoles de Ceniza “*la cual no sólo recibían los grandes con increíble reverencia y devoción, sino que todas las madres traían todos sus hijuelos para que la recibiesen, y no se querían apartar, hasta que a ellas y a todos ellos se les hubiese dado*”¹⁷.

El cronista de la orden hospitalaria de San Juan de Dios, por su parte nos informa que, a mediados del siglo XVIII, este día “*se administraba la ceniza no sólo a los enfermos de los hospitales, sino también al innumerable concurso de fieles que acudían a nuestra iglesia*”¹⁸.

¹⁵ *Ibid.*, 505 y 521.

¹⁶ ÁLVAREZ GUERRA, J. M., *De Manila a Tayabas*, Madrid² 1887, 333.

¹⁷ CHIRINO, Pedro, *Relación de las Islas Filipinas y lo que en ella han trabajado los Padres de la Compañía de Jesús*, Imprenta de D. Esteban Balbas, Manila 1890, 31. Para una biografía del P. Chirino ver: CABRERO, Leoncio (ed.), *Diccionario histórico geográfico y cultural de Filipinas y el Pacífico*, I, Madrid 2008, 266-267.

¹⁸ ORTEGA, Alonso Jesús, *Religiosa Hospitalidad, por los Hijos del piadoso coripheo patriarca, padre de los pobres S. Juan de Dios*, Joseph de la Puerta Impresor, Granada 1742, 168.

Ciento cincuenta años después, *La Ilustración Filipina* informaba de cómo se celebraban en 1894 este mismo día: “*El día 7 (de febrero) empezó el santo tiempo de Cuaresma en que nuestra madre la Iglesia Católica recuerda al hombre su condición y en que conmemora el ayuno del Hijo de Dios, al prepararse para la redención del género humano por medio de su Pasión, muerte y resurrección.*”

En todos los templos de la capital se ha celebrado la conmovedora ceremonia de la bendición e imposición de la ceniza, oficiando en la Catedral nuestro Rvmo. Sr. Arzobispo, predicando el Rvmo. P. Fr. Miguel Coco, Predicador General de los Agustinos”¹⁹.

3. Charlas cuaresmales, confesiones y comuniones

Una de las principales preocupaciones de los misioneros era que sus feligreses “*cumpliesen con Pascua*”, es decir que se confesasen y comulgasen todos. Para hacerlo realidad no escatimaban esfuerzos y sacrificios, considerando que esta práctica sacramental era lo más importante de las fiestas de Semana Santa. Así lo confirma el testimonio del agustino P. Juan de Medina, hablando de la celebración de la cuaresma en Panay en 1623²⁰.

El P. Pedro Chirino nos informa que en 1598, durante la Cuaresma iba creciendo el número de oyentes que asistían a los sermones. Al haber aumentado el número de los españoles residentes en Manila, aumentaron también el número de personas que durante la Cuaresma hacían confesiones generales²¹.

Esta práctica de las confesiones aumentaba en Semana Santa. Así en las iglesias de San Juan del Monte y de Antipolo, en el año 1602, eran tantas las personas que deseaban confesarse que “*al no poder atender a todos los que se querían reconciliar para cumplir con pascua, el P. Angelo Armano S.J. que estaba al frente de estos pueblos, tuvo que pedir la ayuda a otros compañeros de la Compañía que fueran desde Manila a ayudarle*”²².

¹⁹ *La Ilustración Filipina* n. 110 (Manila, 14 de febrero de 1894) 2.

²⁰ MEDINA, Juan de, *Historia de los sucesos de la Orden de N. Gran P. S. Agustín de estas Islas Filipinas*, Tipo-Litografía de Chofré y Comp, Manila 1893, 233.

²¹ CHIRINO, *Relación de las Islas Filipinas*, 125.

²² *Ibid.*, 255.

En el siglo XVIII, en la iglesia de los Hermanos de San Juan de Dios, todos los domingos de Cuaresma por la tarde, se tenía una tanda de sermones morales, que corrían a cargo de los religiosos de la Orden de Santo Domingo.

4. Práctica del ayuno

Otra de las prácticas del periodo cuaresmal era el ayuno. El P. Diego Aduarte, nos cuenta que, en el siglo XVII, aunque los indígenas tenían la obligación de ayunar durante la cuaresma solo los viernes, sin embargo, en Pilitan ayunaban todos los días de cuaresma. En una ocasión el misionero dominico del lugar les recordaba que estaban dispensados, al tener escasez de alimentos, pero ellos respondieron “*que con el Sabor de Dios podrían, como que otras veces lo avían ayunado toda la cuaresma*”²³. Un medio que ayudaba a vencer el hambre –según el mismo P. Aduarte nos cuenta–, era la práctica de mascar el buyo.

5. Domingos de Cuaresma

En la iglesia de Silang, Cavite, se venera desde antiguo la imagen de Ntra. Sra de la Anunciata, encontrada por un indio en 1640 en un monte, según cuenta el P. Pedro Murillo Velarde, S.J. En honor de esta imagen se fundó una Congregación Mariana que, desde antiguo, practicaba distintas costumbres y actos de piedad. En las procesiones de los domingos de cuaresma, que hacía el pueblo, los congregantes vendían a la gente candelas para que alumbrasen durante la procesión²⁴.

6. Las disciplinas o flagelos

La práctica de las disciplinas era común dentro de las órdenes mendicantes. La normativa que tenían los dominicos que llegaron a Filipinas

²³ ADUARTE, Diego, *Tomo primero de la Historia de la Provincia del Santo Rosario de Filipinas, Iapon y China de la Sagrada Orden de Predicadores*, Zaragoza 1693, 161.

²⁴ CONGREGANTES MARIANOS DE LOS COLEGIOS DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS, *La Virgen María, venerada en sus imágenes filipinas*, Imprenta de Santos y Bernal, Madrid 1904, 67.

en 1587 tenía estipulado diversas prácticas de oración, así como penitenciales. Además de la recitación o canto de las diversas horas canónicas del Oficio divino, se exigía a los frailes que tuviesen dos horas de oración mental. También se les imponía el ejercicio de las disciplinas: “*Tras el pasto del alma viene bien el castigo del cuerpo, de que él tiene más necesidad que la comida, y así se mandó tomar todos los días de comunidad, después de la oración de maitines una disciplina, que duraba el tiempo de un Miserere, y otras oraciones breves que tras él se dicen*”²⁵.

Entre los agustinos era también una práctica común no solo en Cuaresma, sino todo el año. El P. Agustín María de Castro, hablando en 1770 del estilo de vida de los frailes agustinos residentes en el Convento de San Pablo de Manila (San Agustín) dice que “*todos los viernes del año hay disciplina y ayuno*”²⁶.

Esta práctica penitencial pasaría después del ámbito monástico al de los fieles cristianos laicos. El jesuita Pedro Chirino, nos cuenta que en 1596 –por iniciativa del canónigo Diego de León–, comenzó la costumbre de “*juntarse a tomar disciplinas en nuestra santa iglesia muchos hombres de todos los estados, particularmente la Cuaresma, tres días en la semana [...] alentándoles la devoción del mismo canónigo con leerles media hora de un libro devoto. Acabada la lectura, comienza la disciplina, diciendo devotamente el ‘Miserere’ hasta acabar. Este ejercicio santo edificó mucho a los indios, y así, por imitarle, entraban a la disciplina un gran número de ellos todas estas noches, a vuelta de los españoles*”²⁷.

Estas disciplinas se las aplicaban en la iglesia los nativos filipinos y los españoles, todos juntos. Es el mismo P. Chirino quien escribe: “*durante todo el periodo cuaresmal se practicaban las disciplinas tres días a la semana con gran concurso, de modo que fuera de los indios, que eran muchos, entraban más de quinientos españoles de todos los estados: eclesiásticos, seculares, mercaderes, capitanes, soldados y otros oficiales*”²⁸.

La práctica de las disciplinas no solamente tenía lugar en los templos de Manila, sino que también, durante el siglo XVII se llevaba a cabo en

²⁵ ADUARTE, Diego, *Historia de la Provincia*, 49.

²⁶ CASTRO AMOEDO, Agustín María de, *El convento agustiniano de San Pablo de Manila*, ed. M. Merino, Madrid 1951, 37.

²⁷ CHIRINO, *Relación de las Islas Filipinas*, 63.

²⁸ *Ibid.*, 125-126.

otros lugares. El P. Colín informa de esta costumbre que practicaban los cristianos de Tay Tay, Antipolo, cerca de Manila²⁹; y el P. Pedro Chirino nos informa cómo la ejecutaban los cristianos de San Salvador o Paloc, en la isla de Leyte³⁰.

En Alang Alang y Carigara, en 1601, durante la Cuaresma tenían lugar las procesiones de los flagelantes: “*estos salían vestidos con túnicas y regresaban con las túnicas todas llenas de sangre. Al no haber túnicas para todos, otro grupo siguiente salía con las túnicas ya todas ensangrentadas, para regresar tras la procesión de nuevo bañados en su propia sangre, tras las disciplinas*”³¹.

Una novedad –en estos mismos pueblos de Alang Alang y Carigara–, en cuanto a las penitencias, eran los empalados. Los adultos lo practicaban las dos últimas semanas de Cuaresma, mientras que los niños, los días de abstinencia de carne. Así nos lo cuenta el P. Chirino: “*A prima noche salían con sus túnicas, atadas las manos en forma de cruz a un palo, colgando de cada una dellas una bien pesada piedra, y de estas maneras rodeaban el pueblo, y venían a parar a la iglesia de do habían salido, estando en ella de rodillas por buen espacio, ofreciendo su penitencia a Dios nuestro Señor. [...] Los niños salían con gran devoción las manos en cruz aspadadas en un palo y con piedras colgando en cada lado, para lo cual el uno ataba al otro, acompañándole hasta que volvía a la puerta de la iglesia*”³².

En el año 1598, el agustino Fr. Pedro de Agurto –nombrado obispo de Cebú en 1595–, fue quien introdujo, en esta isla, la práctica de las disciplinas durante el periodo cuaresmal y la de los flagelantes en las procesiones. Así lo cuenta el P. Chirino: “*... y de hecho vino (el obispo) el primer Viernes con otra mucha gente a comenzar con una plática, que hizo muy devota [...] Y porque por el calor de esta tierra los templos se fabrican claros y airosos y así poco dispuestos para tomar disciplinas, mudó traza y convidó a los niños de la escuela y estudiantes; con los cuales y otros muchos del pueblo se ordenó, todos los Viernes de Cuaresma, una procesión de sangre, en que iba el mismo obispo descalzo, que salía de la catedral a prima noche, y llegando hasta otra iglesia de la limpia Concepción de Nuestra Se-*

²⁹ COLÍN, *Labor Evangélica*, 420-421.

³⁰ CHIRINO, *Relación de las Islas Filipinas*, 152 y 186.

³¹ *Ibid.*, 245.

³² *Ibid.*

ñora, algo distante, mientras que los demás se disciplinaban y sacaban sangre, cantando a capilla el ‘Miserere’, el Santo Obispo a solas se azotaba en la sacristía”³³.

III. RITOS Y COSTUMBRES DE LA SEMANA SANTA EN FILIPINAS

Los ritos y costumbres de la Semana Santa en Filipinas, prolongan algunos de los ya iniciados durante el periodo cuaresmal y, también, se incorporan otros nuevos, propios de estos días³⁴.

1. El Domingo de Ramos

El Domingo de Ramos marca el comienzo de la Semana Santa. Se celebra la entrada de Jesús en Jerusalén siendo recibido por el pueblo con gran exultación. En Filipinas se celebraba y se sigue celebrando prácticamente en todas las iglesias, con mayor o menor solemnidad.

En el contexto de la Semana Santa –que era y sigue siendo celebrada con mucha solemnidad en toda Filipinas–, *La Ilustración Filipina* se unía a estas celebraciones publicando textos e imágenes alusivos a los diferentes días litúrgicos y a los eventos de la pasión de Jesús. Así en marzo de 1893 ofrecía a sus lectores, en doble página, un diseño de Félix Martínez sobre la procesión el Domingo de Ramos³⁵. En esta obra se nos muestra la procesión del Domingo de Ramos en la plaza alrededor de la iglesia.

³³ *Ibid.*, 137.

³⁴ Aunque de forma más breve, este argumento ya ha sido estudiado por nosotros con anterioridad: SIERRA DE LA CALLE, Blas, “Ritos y costumbres de la Semana Santa en Filipinas”, en *La Semana Santa: Antropología y Religión en Latinoamérica*, Estudio Teológico Agustiniiano-Universidad-Ayuntamiento, Valladolid 2008, 221-238. En este nuevo estudio se ampliará la información. Sobre los ritos de Semana Santa en las Islas Visayas puede verse: MAGOS, Alicia P., “Semana Santa. Drama and Ritual in Western Visayas Central Philippines”, en *La Semana Santa: Antropología y Religión en Latinoamérica*, Estudio Teológico Agustiniiano-Universidad-Ayuntamiento, Valladolid 2008, 199-206.

³⁵ *La Ilustración Filipina* n. 11 (21 de marzo de 1893) páginas centrales. Más información en: SIERRA DE LA CALLE, Blas, *Félix Martínez y Lorenzo en La Ilustración Filipina* (=Cuadernos del Museo Oriental 14), Museo Oriental, Valladolid 2015, 56-58.

Unos y otros llevan en sus manos las palmas. Pueden apreciarse también la construcción de los castillos o balcones tradicionales, de los que se hablará a continuación.

La escritora inglesa Mrs. Campbell Dauncey, se encontraba de viaje por Filipinas en 1905. Durante el mes de abril fue testigo de las celebraciones de la Semana Santa en Iloilo. Cuenta que durante el Domingo de Ramos tuvo lugar una procesión en la que participaba todo tipo de gente llevando palmas. Iba encabezada por una banda de música que interpretaba *hiawatha*. Informa que, en el medio, iba una gran carroza cubierta con papeles de colores, que transportaba una imagen (Probablemente Jesús sobre la borriquilla). Todo ello le parecía a esta dama inglesa “*llamativo, pero crudo y para nada pintoresco*”³⁶.

Pasamos a hablar a continuación, en primer lugar de los ramos y su significado, para seguir después con la ceremonia del *osana*.

A. Las palaspas o ramos

Para fabricar los ramos para esta fiesta se utilizan en Filipinas las hojas de cocotero todavía sin abrir. Estos ramos son conocidos entre ellos como *palaspas*, de ahí el nombre de *palaspasan* o Domingo de Ramos.

Estas palmas son tejidas con distintos motivos artísticos, según la creatividad y el ingenio de cada artesana, que por lo general son mujeres. Esta labor se suele realizar en el mismo lugar donde se venden, durante la noche anterior a la procesión. Esto es debido al carácter perecedero de estas hojas tiernas.

Después de la bendición y la procesión, las palmas son llevadas a casa y colocadas en las ventanas o encima de las puertas de las casas. Con el paso del tiempo, van perdiendo el color original y se van poniendo marrones.

En torno a estas palmas existen varias creencias. Según unos, traen suerte y son una protección contra los males, de modo especial tifones, terremotos, rayos y truenos. Algunos curanderos queman estas palmas bendecidas en el Domingo de Ramos y mezclan las cenizas con sus medicinas³⁷.

³⁶ CAMPBELL DAUNCEY, Mrs., *An English Woman in the Philippines*, London 1906, 193.

³⁷ ROCES, Alfredo (Ed.), *Filipino Heritage. The making of a Nation*, IV, Lahing Pilipino Publishing Inc., Singapur-Manila 1978, 994.

B. El *osana*

El *osana*, del hebreo *hosanna*, es un entremés litúrgico que representa la entrada triunfal de Jesús en Jerusalén. Es también conocido como *osahanahan*, que significa “lugar donde se celebra el *osana*” y *humenta*, que es un término tagalo para indicar borrico.

Se representa en la mayor parte de las parroquias católicas y aglipayanas en todo el país. Esta costumbre se mezcla con el ritual original católico de la bendición y procesión de las palmas, sacando la procesión fuera de la iglesia y añadiendo a todo ello cantos.

En la mañana del Domingo de Ramos, después de que el sacerdote bendice en la iglesia las *palaspas* artísticamente tejidas, toma él mismo una gran palma y se dirige delante de un grupo de 12 hombres escogidos –que representan los doce apóstoles, y llevan también su palma–, hacia el exterior, al patio de la iglesia. A lo largo de toda la procesión, al pasar el sacerdote, las mujeres extienden en el suelo una sobrefalda, denominada *tapis*, y mantones, a imitación de las mujeres de Jerusalén que pusieron sus capas para dar la bienvenida al Mesías³⁸.

En tiempo de los españoles (1565-1898) para celebrar el *osana* las hermandades o las organizaciones del barrio erigían cuatro *castillos* en las cuatro esquinas de la plaza de la iglesia, o en calles cercanas a la misma. Eran balcones de unos diez pies de altura realizados en bambú y cubiertos, en tres de los cuatro lados, con papel pintado con diseños de piedras, para que aparentase como un castillo medieval. Después eran adornados con arcos formados por palmas. Se accedía a ellos por una escalera que tenían en la parte trasera³⁹.

En la actualidad los *castillos* han desaparecido y han sido sustituidos por los *kubol*, que son temples de madera cubiertos de telas y decorados con flores y arcos de palmas a los lados y encima. Desde la iglesia el sacerdote se dirige hacia el primero, en el que jóvenes adolescentes, vestidas de blanco, cantan la antifona *Hosanna Filio David. Benedictus qui venit in nomine Domini*. Estos cantos son acompañados por la banda local.

³⁸ TIONGSON, Nicanor G., “Osana”, en *CCP Enciclopedia of Philippine Art: Philippine Theater*, VII, Cultural Center of the Philippines, Manila 1994, 100.

³⁹ TIONGSON, Nicanor, G., “Osana. A colorful reception Line”, en *Filipino Heritage. The making of a Nation*, IX, Lahing Pilipino Publishing Inc., Singapur-Manila 1978, 2424.

Las jóvenes, mientras cantan, toman puñados de pétalos de sus cestos y los esparcen sobre el sacerdote. Se forma un gran revuelo para conseguir estos pétalos, que son usados como medicinas y plantados con las tiernas plantas de arroz para asegurarse una buena cosecha. Tras la canción, la procesión se traslada al segundo *kubol*, y después al tercero y al cuarto, y en cada uno de ellos se repite la ceremonia.

Finalmente, el sacerdote se dirige hacia la puerta principal de la iglesia, que está cerrada, para indicar el rechazo de los fariseos al Mesías. El sacerdote golpea la puerta tres veces con el extremo de su *palaspa*. Las puertas se abren y todos entran para celebrar la misa del Domingo de Ramos⁴⁰.

Una variante de esta celebración se celebra en Lucban, con gran participación popular. Los fieles esperan al sacerdote en la calle para que bendiga las palmas. En medio de la plaza una gran carroza –decorada toda ella con palmas–, lleva una imagen de Cristo montado sobre una borriquilla, la llamada *humenta* en tagalo. Una vez que el sacerdote ha incensado y bendecido las palmas, la procesión se dirige hacia la iglesia, para representar simbólicamente la “entrada de Jesús en Jerusalén”. Cantando *hosannas* todos van entrando en el templo. Algunas mujeres mayores posan en el suelo su *tapis* (falda) o el velo, para que el sacerdote pase sobre ellos. Al pasar, algunas de las devotas tocan la vestimenta del sacerdote, para atraerse bendiciones. La imagen de Cristo es transportada a través del templo y colocada a un lado del altar mayor, donde permanecerá durante toda la misa.

Por la tarde es costumbre también en esta última ciudad celebrar un *Via Crucis*. Se designan catorce casas para representar a las catorce estaciones. En cada una de ellas sus dueños hacen un altar, unos más sencillos y otros más suntuosos. En la procesión del *Via Crucis* se lleva en andas una imagen de Cristo con la cruz a cuestas. La acompañan multitud de fieles, algunos de ellos con los pies descalzos. Van recorriendo las catorce estaciones. En cada una de ellas la procesión se detiene y el sacerdote lee la historia correspondiente y reza unas oraciones⁴¹.

⁴⁰ TIONGSON, “Osana”, 100.

⁴¹ Tomado el 5 de enero de 2008 de: http://estanli.net/blog/2006/04/27/semana_santa-06-domingo-de-ramos-1

2. El Martes Santo

En el año 1611 se funda en el convento de San Francisco de Manila la *Real y Venerable Orden Tercera de la Penitencia*. Entre las diversas actividades de la misma, estaba su participación en las procesiones de la Semana Santa. De hecho, según el P. Huerta, todos los años el día de Martes Santo salía de la iglesia de San Francisco la “*devota procesión de la Via Sacra*” que recorría las calles de Manila, y se concluía en la iglesia de los franciscanos con un fervoroso sermón⁴².

3. *Sinakulo*: escenificación de la Pasión

El término *sinakulo* deriva del español cenáculo. Se trata de dramatizaciones de la vida de Cristo basadas en los textos de la primera pasión, la *Mahal na passion (La Santa Pasión)* escrita por Gaspar Aquino de Belén en 1703. Debe ser todavía estudiado si es anterior a la *pabasa*, contemporáneo de la misma, o que se trata de una evolución de esta. No existe certeza de cuándo comenzó la práctica del *sinakulo*, aunque algunos autores opinan que existe desde el siglo XVIII⁴³.

Sinibaldo de Mas, en 1842, ya nos habla de estas teatralizaciones de la pasión y afirma que “*les hacen mucho provecho las funciones y actos exteriores como el del descendimiento de la cruz, y otros actos hechos al modo de los que en Nueva España llaman ‘Escuyales’ [...] y así suelen decir los experimentados que a los indios les entra la fe por los ojos; y así parece digno de reparo que el apóstol Sto. Tomás –a quien nuestro Señor tenía prevenido para la enseñanza de los indios–, quiso que le entrase la fe de su gloriosa resurrección por los ojos (Jn. Cp. 20): Si no veo, no creo...*”⁴⁴.

A finales del siglo XIX y principios del XX el *sinakulo* se convirtió en una obra teatral normal con escenarios y vestuario, que era representada por compañías comerciales ambulantes como la *Cenaculitang Pasay*

⁴² HUERTA, Félix de, *Estado geográfico, topográfico, estadístico, histórico-religioso de la Santa y Apostólica Provincia de S. Gregorio Magno*, Imprenta de los Amigos del País, Manila 1855, 35.

⁴³ TIONGSON, Nicanor G., *What is Philippine Drama?*, Quezon City 1984, 12.

⁴⁴ MÁS, Sinibaldo de, *Informe sobre el estado de las Islas Filipinas en 1842*, I, Madrid 1843, 114-115.

tanto en el teatro cerrado como en un escenario al aire libre, o incluso en la *sabungang* o gallería en los barrios de Bulacan y Rizal. Muy pronto también en Pampanga y Bicol comenzaron a organizar sus propios *sinakulo* comunitarios, que eran representados a lo largo de toda la Semana Santa⁴⁵.

El *sinakulo* es el drama religioso más importante de Filipinas. Es una obra de teatro escrita en verso (quintillas octosilábicas) o en prosa que traza la historia de la salvación cristiana, desde la creación del mundo y de los primeros seres humanos hasta la Asunción y la Coronación de la Virgen María en el cielo, con especial énfasis en el sufrimiento, muerte y resurrección de Jesucristo. El *sinakulo* completo es representado en las plazas públicas por las noches, durante cuatro horas, desde el Domingo de Ramos hasta el Domingo de Pascua.

Otros nombres de esta escenificación de la pasión son: *kalbaryuhan*, representación del calvario, en Marinduque; *centurión* en Paete, Laguna; *tanggal*, deposición, en Bicol; *taltal* crucifixión, en Negros; *senakulo* en Leyte; y *pasión y muerte* en muchas ciudades. Existen también formas más cortas de *sinakulo*, como la que se representa el día de Viernes Santo en las calles, por la mañana y después de mediodía. Son llamadas *pagdakip* en Malolos y Bulacan, o *pagtaltal*, o *penitensiya* en Cainta, Rizal. En ellas se representan episodios seleccionados, generalmente desde la agonía de Jesús en el Huerto de los Olivos hasta la crucifixión⁴⁶.

El *sinakulo* original usa como texto base la popular *Pasyong Genesis* siguiendo la cronología de los eventos de la pasión. A estos se añaden historias y estrofas tomadas de otras fuentes como: la *Pasyong Candaba* y la *Pasyon Truncalis*, revistas populares como *Lwayway*, novelas religiosas como *Martir sa Golgota*, otros textos de *sinakulo* y, últimamente, también de películas con temas religiosos, como *Los Diez Mandamientos*, *La Túnica Sagrada*, *Quo Vadis* o *Jesús de Nazaret*.

Una representación completa del *sinakulo* debería incluir las siguientes escenas: los siete días de la creación, la tentación de Adán y Eva en el paraíso; la tragedia de Caín y Abel; el diluvio y el arca de Noé; el nacimiento, educación y desposorios de María; la Anunciación, Visitación y Natividad; el debate de Jesús con los doctores, a los doce años en el tem-

⁴⁵ TIONGSON, Nicanor G., "Sinakulo", en *CCP Encyclopedia of Philippine: Philippine Theater*, VII, 122; "Lenten Stage", en *Filipino Heritage. The making of a Nation*, VII, 1548.

⁴⁶ TIONGSON, "Sinakulo", 122; "Lenten Stage", 1548.

plo; los cuarenta días de Jesús en el desierto; los milagros de la vida pública de Jesús; los acontecimientos desde la entrada de Jesús en Jerusalén, el Domingo de Ramos hasta la Resurrección en el Domingo de Pascua; la Ascensión, Pentecostés, la Asunción y Coronación de la Virgen. A veces también se incluyen historias apócrifas relacionadas con Herodes el grande, la Magdalena, Dimas, Barrabás...⁴⁷.

El escenario es una plataforma elevada, construida en madera. Para indicar la ambientación de las varias escenas se utilizan como fondo diversos telones pintados en los que están representados, entre otros, el interior del palacio de Herodes, escenas rurales o de paisaje, fachadas de casas, etc. Los cambios de escena se realizan detrás de un telón de boca.

Los accesorios son escogidos para la función, sin tener mucho en cuenta la historia o la estética. Así, se puede ver a Cristo sentado en una silla normal –que se ha cogido prestada a un vecino–, mientras está predicando a la multitud. En la última cena él y sus apóstoles pueden estar comiendo dulces chinos o bebiendo un refresco directamente de la botella⁴⁸.

El director de escena realiza su trabajo no por dinero, sino para cumplir un voto o una promesa, la *panata*. Durante un mes él ensaya con los actores, supervisa la preparación del escenario, las escenografías y las vestimentas. Durante las representaciones –con el texto original en la mano–, hace de “apuntador” e indica a los actores cuándo tienen que intervenir.

Los actores, al igual que el director, hacen el papel también para cumplir alguna promesa. Quizás para dar gracias por haberse recuperado de una enfermedad, haber superado un examen o conseguido trabajo.

Los papeles son asignados teniendo en cuenta el aspecto físico de la persona, así como sus habilidades. Se les enseña cómo cantar, gesticular y actuar según su papel.

Los actores se dividen en dos grupos principales: las personas santas (Cristo, la Virgen, los Apóstoles) y los “judíos” (soldados, Herodes, Anás, Caifás... e incluso Pilatos).

Generalmente la obra es recitada, pero las partes que son cantadas van acompañadas de una banda musical.

⁴⁷ ID., “Sinakulo”, 122; “Lenten Stage”, 1548.

⁴⁸ ID., “Religious Dramas and Dramatizations”, en *Kasaysayan. The Story of The Filipino People*, IV, Manila 1998, 202.

El *sinakulo* tradicional que presenta a Jesús como un símbolo de resignación y de paz, continúa aun hoy muy floreciente en las zonas rurales donde la religión y los valores sociales como el *pakikisama* (viejo estilo de paternidad feudal) tienen todavía influencia en la vida diaria de los agricultores. En el mundo urbano, sin embargo, ha decaído este tipo de representaciones⁴⁹.

4. *Via Crucis*

La Iglesia promueve también la práctica del *Via Crucis*, bien en la iglesia, bien en el exterior. Esta procesión fuera de la iglesia conmemora los acontecimientos de la Pasión de Cristo, desde su condena por Pilatos hasta su colocación en el sepulcro. Generalmente tiene lugar al atardecer de los siete domingos de cuaresma, mientras que en Paete, Laguna, lo hacen el Miércoles Santo y los aglipayanos el Jueves Santo.

La práctica del *Via Crucis*, si bien es, fundamentalmente, una manifestación religiosa, sin embargo, tiene también profundas raíces antropológicas y sociológicas. Hay que tener en cuenta las profundas desigualdades sociales existentes en Filipinas, que se mantienen desde la época española que es, en parte, origen del *Via Crucis* que se representan en los pueblos de Filipinas. Antiguamente, los campesinos filipinos identificaban la opresión que sufrían por parte de los señores españoles con los sufrimientos de Cristo, de manera que la imitación de su calvario se convertía en la única forma de expresar su situación de miseria. Hoy, la práctica del *Via Crucis* sigue siendo una mezcla de fervor religioso, ritos indígenas y, en no poca medida, exhibición de las penalidades propias.

La procesión del *Via Crucis* está dirigida por un sacerdote que acompaña el paso con la imagen de Jesús con la cruz a cuestas. Participan los fieles con velas encendidas. Sale de la iglesia hacia las cinco o las seis de la tarde y recorre la plaza y las principales calles de la ciudad, mientras los acompañantes van cantando “Perdón”.

Se paran para orar y hacer una breve reflexión en cada una de las catorce estaciones. En cada una de ellas está representado uno de los catorce episodios del *Via Crucis*. El altar ha sido decorado con velas y flores por

⁴⁹ *Ibid.*

la familia que lo patrocina. Tras unas tres horas de recorrido la procesión regresa a la iglesia⁵⁰.

En Paete, donde este *Via Crucis* se celebra el Miércoles Santo, no erigen altares para las estaciones, sino que lo celebran de un modo especial. En esta procesión llevan en andas imágenes de Jesús Nazareno, Mater Dolorosa, la Verónica y otros santos. Un grupo de hombres y mujeres van cantando la narración y en otros casos el diálogo. Cuando el Nazareno encuentra a su madre esta le abre los brazos (gracias a un mecanismo manipulado desde dentro de la figura). En otra de las estaciones, con un mecanismo similar, la estatua de la Verónica enjuga el rostro de Jesús con un paño blanco y después abre sus brazos para mostrar tres rostros de Jesús impresos en el lienzo. Más adelante, la Virgen vuelve a encontrarse con su hijo una vez más. Lo bendice con la señal de la cruz y, entre lágrimas, se despidе de él⁵¹.

En algunas ciudades las estaciones están distribuidas a lo largo de la cuesta de una colina.

En el monte Banahaw, en Laguna, los devotos de la Iglesia Rizalista, no católica, incluyen el calvario dentro de un amplio complejo de santuarios llamados *pwesto*, que abarca desde la base del volcán hasta el cráter. Ellos recomiendan la peregrinación, dado que el alma deberá subir a la montaña después de la muerte, por eso, deben conocer desde ahora el camino. Hay que tener en cuenta que en la Filipinas precristiana creían que los espíritus iban a las montañas porque allí se estaba fresco⁵².

A raíz de la película de Mel Gibson *La pasión de Cristo* han proliferado en Filipinas los *Via Crucis*. Unos están realizados en esculturas, pero otros son vivientes.

Los misioneros montfortianos han promovido en la isla Gibitngi un *Vía Crucis* viviente. En cada una de las estaciones, personajes vivos, vestidos con trajes de la época escenifican los distintos episodios del camino de Jesús hacia el Calvario⁵³.

⁵⁰ TIONGSON, Nicanor G., “Via Crucis”, en *CCP Encyclopedia of Philippine Art: Philippine Theater*, VII, Cultural Center of the Philippines, Manila 1994, 131; “Religious Dramas and Dramatizations”, 202.

⁵¹ TIONGSON, Nicanor G., “Via Crucis”, 132.

⁵² ZIALCITA, Fernando N., “The rites of Lent”, en *Kasaysayan. The Story of The Filipino People*, IV, Manila 1998, 126-127.

⁵³ Tomado el 18 de junio de 2008 en: <http://pagead2.googleadsyndication.com/pagead>

En 12 hectáreas de terreno en las colinas de Banawa Hills, en Cebú, se encuentra un *Via Crucis* al que acuden devotos a lo largo de la cuaresma y especialmente el Viernes Santo. Desde el año 2002 los Agustinos Descalzos han construido también en una colina de Talamban un *Via Crucis* y otro más existe en el Barangay Sirao, en las colinas de una granja en Cebú⁵⁴.

Relacionado con el *Via Crucis* está la *Romería al Calvario*, que era llevada a cabo en Lucban en 1887, según nos cuenta Juan Manuel Álvarez Guerra. En este lugar existía la cofradía de *La Guardia de Honor de María*, formada por mujeres de todas las edades y clases sociales. Su misión era la perpetua veneración de la Virgen, tanto de día como de noche, de modo que constantemente había tres hermanas en oración a la Virgen. Estos rezos se verificaban en las casas, a cuyo efecto, con la debida antelación, se señalaba el día y la hora en que cada hermana debía hacerlo. Esta cofradía durante algunos días de cuaresma “*acudía en romería a una pintoresca Montaña llamada El Calvario, en la que se alza una tosca cruz de madera*”⁵⁵. Allí, además de venerar la cruz, se unían espiritualmente al dolor de María.

5. Jueves Santo

El profesor de Zoología de la Universidad de Michigan, Dean C. Worcester, que se encontraba de viaje en Filipinas en 1888, le tocó vivir la Semana Santa en las islas de Samar y Mindoro. En ambos lugares confirma que, durante la Semana Santa los negocios estaban interrumpidos totalmente y “*el Jueves Santo y el Viernes Santo ni siquiera se permitía moverse con caballos por las calles*”⁵⁶.

De idéntica opinión es el viajero norteamericano Joseph Earle Stevens, que residió en Manila en 1894. Escribe que durante el Jueves Santo y Viernes Santo “*no se permite el paso de carruajes ni medios de transporte por las calles de Manila y por otras ciudades. Como excepción podrían obtener permiso de circulación el carruaje del médico y las carretas del hielo. Fuera de ellas, todo el mundo tenía que quedarse en su casa o caminar a pie*”⁵⁷.

⁵⁴ Tomado el 18 de junio de 2008 en: <http://www.sunstar.com.ph/static/ceb/2006/04/13/news> ; también: <http://services.inquirer.net>

⁵⁵ ÁLVAREZ GUERRA, *De Manila a Tayabas*, 64-65.

⁵⁶ WORCESTER, Dean C., *The Philippine Islands and their People*, The Macmillan Company, New York 1899, 326 y 396.

⁵⁷ STEVENS, Joseph E., *Yesterday in the Philippines Charles Scribner's Sons*, New York 1899, 58.

Además de la representación del *sinakulo*, existen otros ritos característicos del Jueves Santo en Filipinas: el lavatorio de los pies o *paghuhugas ng paa*, la última cena o *huling hapunan*, el tradicional *Monumento*, y las procesiones.

A. El lavatorio de los pies

La expresión tagala *paghuhugas ng paa* literalmente significa lavatorio de los pies. Con ella se designa la teatralización del episodio de la última cena en el que Jesús lavó los pies de sus apóstoles, para ejemplificar el espíritu de humildad y servicio a los demás.

En el año 1600, el jesuita P. Cosme de Flores celebró la Semana Santa en el pueblo de Alang Alang (Leyte) con diversos actos. El Jueves Santo por la tarde –según narra el P. Chirino–, “*el superior de esta casa lavó los pies a doce pobres, declarándoles en un breve sermón la significación de aquella santa ceremonia; con lo cual se edificaron mucho todos. Cerca de la noche se hizo una procesión bien ordenada, con buen número de disciplinantes y de otros que llevaban unas grandes cruces*”⁵⁸.

En el siglo XIX, en la iglesia de Silang, Cavite, los Congregantes Marianos de Ntra. Sra. de la Anunciata, acostumbraban a lavar los pies a un grupo de pobres, “*ellos son también los que les proveen de túnicas blancas y preparan la mesa para comer, en la cual colocan la mesa para la comida. Además el Prefecto es el que se encarga de darles limosna a su placer y voluntad y de comprar vino para los doce pobres, dando, además, el Padre, su limosna*”⁵⁹.

El lavatorio de los pies forma parte todavía de la liturgia original del Jueves Santo y continúa practicándose en toda Filipinas tanto por los católicos como por los aglipayanos. El lavatorio de los pies es realizado por el celebrante principal, asistido por diáconos o sacristanes que llevan la jarra del agua, la jofaina y la toalla.

Tras leer el evangelio en el que se narra este episodio el celebrante se acerca al grupo de los doce apóstoles, unos jóvenes, otros de mediana edad y otros mayores. Todos ellos hacen ese papel en cumplimiento de

⁵⁸ CHIRINO, *Relación de las Islas Filipinas*, 178.

⁵⁹ CONGREGANTES MARIANOS DE LOS COLEGIOS DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS, *La Virgen María, venerada en sus imágenes filipinas*, 67.

una *panata* o promesa personal. Estos *apóstoles*, sentados en dos filas a los lados del altar, van vestidos con una túnica blanca que lleva unas bandas de seda de diferentes colores.

El sacerdote se arrodilla delante de Pedro, le lava el pie, lo seca y se lo besa. En algunas parroquias se acostumbra a tener un pequeño diálogo entre el sacerdote y Pedro, en el que, al principio, Pedro rechaza que le laven los pies, para después condescender. Después lavará al resto de los *apóstoles*⁶⁰.

B. La última Cena

El término tagalo *huling hapunan* significa última cena. Hace referencia al ritual que se celebra para conmemorar la Última Cena de Jesús con sus apóstoles.

En algunas regiones de Filipinas, tras los ritos litúrgicos propios del día, al atardecer, el sacerdote –acompañado de los que han actuado como apóstoles en el lavatorio de los pies–, se dirige hacia la casa de la *hermana* que apadrina la celebración, o hacia la casa parroquial. Allí, sentados en una larga mesa, compartirán los distintos alimentos preparados para la ocasión: pescado, verduras, arroz y un pan en forma de cordero.

En Gasan, Marinduque, antes de comer, el sacerdote explica el sentido de la cena haciendo alusión a la Pascua de los hebreos y a la nueva pascua de Jesús. Después –mientras el sacerdote y los apóstoles comparten la comida–, un grupo de mujeres cantan los versos de la *Pasyong Genesis*, que se refieren a la Última Cena, mientras que el resto de la gente ayuda en el servicio.

En Baao, Camarines Sur, el sacerdote y los doce apóstoles toman la cena tranquilamente en una habitación en la casa de la *hermana* que la ha ofrecido. En un extremo de la mesa hay colocada una pintura de la Última Cena, delante de la cual se han puesto velas encendidas⁶¹.

⁶⁰ TIONGSON, Nicanor G., “Paghuhugas ng Paa”, en *CCP Encyclopedia of Philippine Art: Philippine Theater*, VII, 99-100.

⁶¹ TIONGSON, Nicanor G., “Huling Hapunan”, en *CCP Encyclopedia of Philippine Art: Philippine Theater*, VII, 83-84.

C. Los monumentos

Desde antiguo era tradicional en Filipinas colocar el *Monumento* para la adoración del Santísimo. Ya en el siglo XVII, el P. Pedro Chirino, nos cuenta que “*el día de Jueves Santo el Santísimo Sacramento estuvo expuesto en una caja aderezada con muchos broches y joyas de oro, por un español que se encontraba allí entonces. Tanto él, como los principales del pueblo, estuvieron haciendo guardia al sepulcro de forma permanente. Por la noche hubo una procesión de muchos disciplinantes. Algunos de ellos llevaban grandes cruces a cuestas. En esta procesión fue también el español derramando mucha sangre. Es más –cuenta el jesuita– no contento con esto volvió a andar otra vez disciplinándose las calles por donde había ido la procesión, que eran bien largas. Con lo cual se edificaron mucho los indios y se facilitaron a imitarle y hacer lo mismo*”⁶².

La construcción de un *Monumento* para colocar de modo destacado y solemne la eucaristía desde la tarde del Jueves Santo a la tarde del Viernes Santo ha sido una práctica común en Filipinas en todas las iglesias. Esto iba unido a la práctica conocida como *visita Iglesias*, en la que los creyentes iban y siguen yendo de iglesia en iglesia visitando los distintos monumentos.

En el *Monumento* que se realizaba en la iglesia de los Hermanos de San Juan de Dios de Manila, en el siglo XVIII, “*se encargó la llave de este Divino Sagrario a los sujetos de primera suposición de esta República*”⁶³.

D. Las procesiones

El P. Gaspar de San Agustín nos habla ya de una procesión que se hacía en el año 1572, el día de Jueves Santo por la noche, en la que se sacaba una reliquia del *Lignum Crucis* –un trozo del leño de la Cruz de Jesucristo–, existente en el Convento de San Pablo (San Agustín) de Manila. Era un trozo del madero en que Cristo nuestro Señor obró nuestra redención. Iba unido a una certificación siendo considerado testimonio más auténtico de cuantas reliquias se han traído a Indias.

Esta solemne procesión era organizada por la Cofradía del Santísimo Nombre de Jesús. El P. San Agustín asegura que “*es la más ostentosa que*

⁶² CHIRINO, *Relación de las Islas Filipinas*, 191.

⁶³ ORTEGA, *Religiosa Hospitalidad*, 168.

en aquella ciudad se hace en Semana Santa, y se podía hacer en las más ricas de toda España”⁶⁴.

En 1894 el viajero norteamericano Joseph Earle Stevens pasó el día de Jueves Santo en Pagsanjan, cerca de Manila. Ese día se celebró allí una procesión que salió de la iglesia fortaleza y, tras recorrer varias calles de la ciudad regresó allí de nuevo. Comenta que “*desfilaron más de una docena de carrozas. Sobre cada una de ellas iba un santo, un apóstol o ‘algún otro’. Cada una estaba decorada con faldones costosos, ornamentos y elaborados candelabros. Diseminados entre unos pasos y otros iban rezagados nativos que llevaban una vara al extremo de la cual se veía una mano, una lanza, un par de clavos, un gallo, [...] y otros artículos simbólicos relacionados con la crucifixión. Seguía una imagen de San Pedro –sobre un pedestal móvil muy elaborado–, que llevaba en sus manos el tradicional manajo de llaves. Después venía un Descendimiento de la Cruz, con dos apóstoles subidos en las escaleras. A continuación caminaba la banda de la procesión, que estaba compuesta por tres cantores acompañados de un viejo violinista. Cerraba la procesión la Virgen María, por cuyo rostro de cera se veían caer lágrimas de cristal. Desde el principio, hasta el final –a uno y otro lado de la procesión–, la mayor parte eran mujeres vestidas de negro con velas en las manos*”⁶⁵.

6. Viernes Santo

Son muy variados los ritos que se celebran en Filipinas el Viernes Santo. Destacamos los más importantes.

⁶⁴ GASPAR DE SAN AGUSTÍN, *Conquistas de las Islas Philipinas*, Imprenta de Manuel Ruiz de Murga, Madrid 1698, 248. Hablando de esta reliquia del *Lignum Crucis* el historiador P. Agustín María de Castro escribe que ha buscado en el archivo del convento documentación sobre cuándo, cómo y quién la trajo, y lo único que ha encontrado es esta cláusula de 1640 que dice: “ocho misas rezadas anuales por el capitán Juan González, que nos dio el *Lignum Crucis*. Nada más”: CASTRO AMOEDO, Agustín María de, *Misioneros Agustinos en el Extremo Oriente, 1565-1780. (Osario Venerable)*, ed. M. Merino. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 1954, 443-444.

⁶⁵ STEVENS, *Yesterday in the Philippines*, 68.

A. Las Siete Palabras

En Filipinas es costumbre escenificar las tres últimas horas de Cristo en la cruz cuando él pronunció las Siete Palabras. En las iglesias católicas, el centro de esta costumbre lo constituye la imagen de Cristo, de tamaño natural, con cabeza y brazos articulados. Es colocada en frente del altar mayor en una plataforma cubierta de hojas de *alagaw*. A los lados sitúan a los otros dos crucificados, Dimas a la derecha de Cristo, y Gestas a la izquierda. En ocasiones colocan también cerca las imágenes de la Virgen Dolorosa y de San Juan.

Desde las doce del mediodía hasta las tres de la tarde uno o más predicadores explican las Siete Palabras y oran con los fieles. Al pronunciar cada una de las palabras se mueve la cabeza de Cristo. Con distintos efectos especiales se producen rayos y truenos en determinados momentos para hacer más trágicas las escenas. A las tres de la tarde, al morir Cristo, la imagen agacha la cabeza, mientras se oyen truenos y relámpagos y la gente llora.

Poco después, dos hombres –caracterizados como Nicodemo y José de Arimatea– ponen dos escaleras detrás de la cruz, se suben y van quitando el INRI, la corona de espinas y los clavos de Cristo. A continuación, sirviéndose de un lienzo puesto por el pecho y debajo de los brazos de Cristo, le bajan de la cruz. Una vez que Cristo ha sido bajado de la cruz, los fieles se apresuran a recoger las hojas del calvario, que son consideradas medicinales.

El Cristo muerto es después colocado sobre unas andas, frente al altar mayor y cubierto con un paño blanco o rojo y depositado en un catafalco rodeado de cuatro velas. Durante la vigilia los fieles hacen fila para enjugar y besar las manos y los pies de Cristo y depositar monedas en las cajas de ofrendas. Más tarde, esa misma imagen será colocada en una urna de cristal para celebrar la procesión del Santo Entierro⁶⁶.

En Tayabas, Pagtangali, así como en Sta. Rita, Pampanga se acostumbra a que la imagen de Cristo, una vez bajada de la cruz, sea puesta en el regazo de una mujer vestida como la Virgen María, representando así el drama de la Piedad. Mientras tanto el coro canta *Stabat Mater Dolorosa*.

⁶⁶ TIONGSON, Nicanor G., “Siete Palabras”, en *CCP Enciclopedia of Philippine Art: Philippine Theater*, VII, 122; “Religious Dramas and Dramatization”, 202.

En Sta Rita y Sasmuan, de la región de la Pampanga, el realismo se acentúa, a veces, más, pues en lugar de utilizar una escultura de madera para representar a Cristo, este papel lo hace una persona real. Aquí se supera la línea entre la realidad y la ficción en un drama que tiene como finalidad estimular los sentimientos de devoción de los fieles⁶⁷.

B. Procesiones

El Viernes Santo por la tarde se realizan en toda Filipinas las procesiones del Cristo Yacente, Señor Sepultado o Santo Entierro, organizada por los hermanos de la cofradía del mismo nombre. Esta imagen suele ir acompañada de otra de la Virgen María Dolorosa, vestida de luto por la muerte de su hijo, así como por las de Pedro, Juan y las Santas Mujeres⁶⁸.

Ya el cronista franciscano P. Félix de Huerta nos informa que en el siglo XVI salía de la iglesia de S. Francisco de Manila, todos los Viernes Santos, la solemne procesión del Santo Entierro, organizada por la Hermandad de Ntra. Señora de la Soledad. Dicha hermandad fue fundada por los PP. Franciscanos poco después de llegar a Filipinas en 1577. Más tarde, en el siglo XVII, dicha hermandad pasaría a depender de los PP. Dominicos⁶⁹.

Hablando de los cristianos de Guagua, en la provincia de Pampanga, en 1590, el P. Gaspar de San Agustín escribe que “*son muy ostentativos en las funciones públicas y muy amigos de imitar a los españoles en los trajes y en todas las acciones posibles*”. Refiriéndose a las celebraciones que realizan durante la Semana Santa añade: “*los que vieren las procesiones que hacen la Semana Santa no echarán de menos las de las ciudades de España y entiendo les hacen aquí ventaja en el silencio y compostura*”⁷⁰.

En el convento de los PP. Agustinos de Panay existía en el año 1620 una imagen de Cristo de tamaño mediano que era considerada muy mila-

⁶⁷ FLORENDO, Abe (ed.), *Sto. Niño. The Holy Child Devotion in the Philippines*, Congregación del Santísimo Nombre de Jesús, Manila 2001, 239-240.

⁶⁸ *Estatutos de los hermanos del Santo Entierro o de la Virgen de la Soledad, formados en el año 1880*, Tipografía de Ramírez y Giraudier, Manila 1881; TIONGSON, “Religious Dramas and Dramatization”, 202.

⁶⁹ HUERTA, *Estado geográfico*, 21.

⁷⁰ GASPAR DE SAN AGUSTÍN, *Conquistas de las Islas Philipinas*, 450.

grosa y que era sacada en procesión durante la Semana Santa, siendo muy venerada por la feligresía⁷¹.

El francés J. Mallat, en su obra sobre Filipinas, publicada en 1846, habla que las procesiones de la Semana Santa tienen lugar durante la noche: “*el resplandor de los muchos miles de velas llevados por los participantes, la magnificencia de los ornamentos de los sacerdotes, y aquella de los hábitos con los que están cubiertos los santos, las esculturas representando la pasión y al crucificado, de tamaño natural, hacen de estas procesiones un espectáculo único en su género. Si la procesión tiene lugar en un pueblo se convierte en ocasión de reunión y de fiestas de todo tipo [...] Los indios no dejan nunca de asistir a estas fiestas y, si entre ellos se encuentra todavía algún infiel, es seguro que regresará convertido*”⁷².

Sir John Bowring, Gobernador de Hong Kong, viajó a Filipinas en 1858, y entre las muchas cosas que le sorprendieron están las procesiones. Comenta que “*las procesiones religiosas son el orgullo y pasión de los filipinos, reuniéndose en las grandes festividades prodigiosas multitudes, tanto de actores como de espectadores [...] una de las procesiones que presencié era tan larga que estuvo pasando durante cuarenta minutos, estando toda la línea en ambos lados ocupada por alumbrantes. Las imágenes son de tamaño natural y están adornadas por primorosas vestiduras, llevándolas en una plataforma (andas) para que sean contempladas mejor por la multitud. Por lo general estas andas son transportadas a hombros*”⁷³.

Otro viajero –J. M. Álvarez Guerra–, opina que en Filipinas las procesiones se hacen con gran orden y magnificencia. Comentando las procesiones de la Semana Santa en Tayabas, narra que “*en la última procesión que vimos el año 1876, contamos 19 pasos, conteniendo algunos de ellos en sus plataformas hasta 12 figuras de tamaño natural y profundamente recargadas de valiosos metales y preciosas telas*”⁷⁴.

Dean C. Worcester, en 1888, presencié la procesión del Viernes Santo en Catbalogan, en la isla de Samar. Así nos lo cuenta: “*En la tarde del Vier-*

⁷¹ Pueden verse algunos de los milagros en MEDINA, Juan de, *Historia de los sucesos*, 233-234.

⁷² MALLAT, J., *Les Philippines. Histoire, géographie, mœurs, agriculture, industrie et commerce*, Arthus Bertrand, Editeur, Vol. I, Paris 1846, 375.

⁷³ BOWRING, John, *Una visita a las Islas Filipinas*, Imp. de Ramírez y Giraudier, Manila 1876, 191-192.

⁷⁴ ÁLVAREZ GUERRA, *De Manila a Tayabas*, 126-127.

nes Santo se celebró una gran procesión, que iba encabezada por los frailes de la ciudad, el gobernador y los militares. Lo que más llamaba la atención era un conjunto de pasos iluminados, que transportaban imágenes de tamaño natural de la Virgen María, Cristo y varios santos y mártires. Había también conjuntos escultóricos sobre la crucifixión, el descendimiento de la cruz y otros temas relacionados. Los pasos eran transportados por hombres situados debajo de las andas, detrás de cortinas. Sus pies descalzos podían verse debajo. Algunas de las imágenes eran tan realistas que no siempre inspiraban devoción [...] Al ir pasando las distintas imágenes, la gente se descubría la cabeza y se hacía la señal de la cruz. Detrás de las imágenes venía una larga procesión de hombres y mujeres vestidos de negro que llevaban velas encendidas. Los chinos de la ciudad ocupaban un lugar destacado en cabeza, llevando los trajes más negros y las velas más largas”⁷⁵.

En 1894, el viajero norteamericano Joseph Earle Stevens nos habla de “*el oficio de tinieblas*” que se celebraba el Viernes Santo, en Pagsanjan, antes de la procesión: “*antes de que comenzase otra procesión oímos un gran estruendo en el campanario de la vieja iglesia y nos enteramos que el ruido estaba producido por los ‘espantadiablos’.* Al preguntar por la naturaleza de esta sinfonía sobrenatural estrepitosa, parece que en estos días especialmente santos es costumbre que se instalen en los campanarios hombres con grandes matracas de madera que manejan de vez en cuando. Se cree que el ruido actúa como espantajo o espantapájaros de los varios demonios que se supone están rondando, buscando a quien devorar”⁷⁶.

La viajera inglesa, Mrs. Campbell Dauncey presenció en Iloilo en 1905 la procesión del Viernes Santo. En esta procesión del Santo Entierro, con la imagen del Cristo yacente muerto, además de los filipinos, asistían numerosos españoles y euroasiáticos, así como una docena de chinos convertidos “*con sus coletas cortadas*”. La autora inglesa comenta que “*los papistas llevaban los tambores y trompetas atados con grandes lazos negros*

⁷⁵ WORCESTER, *The Philippine Islands and their People*, 326-327. A propósito de la sinceridad de la conversión de los chinos a la fe cristiana Worcester cuenta en página 327: “*En las pequeñas ciudades de Filipinas un número considerable de chinos abrazan nominalmente la fe cristiana, porque eso ayuda a sus negocios. Pero la investigación de las habitaciones de la parte trasera de sus tiendas servirá generalmente a convencerse (...) de que continúan venerando sus antiguas divinidades, como antes*”.

⁷⁶ STEVENS, *Yesterday in the Philippines*, 69-70.

y el catafalco de Cristo era todavía mucho más sombrío. Llevaba todo alrededor grandes lámparas de aceite, dentro de esferas. La parte superior iba adornada con manojos de plumas negras como parecen en los antiguos grabados del funeral de Wellington”⁷⁷.

Mientras que en España y México las imágenes procesionales son propiedad de la iglesia o de la cofradía, en Filipinas, en muchos casos, son propiedad de las familias particulares. Éstas las conservan en sus casas como símbolos de rango. En relación con esto, el investigador Zialcita afirma que convendría recordar que, en el pasado precristiano, los cadáveres momificados de los *datu* (jefes musulmanes) eran conservados en las casas como protección contra los ladrones⁷⁸.

La Procesión de La Soledad representa la soledad de la Virgen María después de haber enterrado a su hijo Jesús. El Viernes Santo –después de la procesión del Santo Entierro–, la imagen de la Madre Dolorosa vestida de negro, sale de la iglesia hacia las 10 de la noche, precedida de las imágenes de S. Pedro, las Tres Marías y S. Juan. Participa en la procesión una charanga de instrumentos de viento.

Mientras la carroza de la Virgen va manifestando su pena por la ciudad, se va parando frente a las casas designadas, alrededor de diez. Desde el balcón de cada una de ellas una joven canta el *Ave María* u otras canciones en latín o en castellano para consolar a la Virgen en su dolor. Tras hacer una parada en cada una de las diez casas designadas la procesión se concluye en la iglesia, hacia la medianoche.

En algunas ciudades no hay ni banda de música, ni canciones, ni otras imágenes. Solo la imagen dolorosa de María recorre las oscuras calles de la ciudad en absoluto y penoso silencio.

Esta procesión de la Soledad, en algunos lugares la celebran el Sábado Santo o *Sabado Negro* como lo llaman en Filipinas. La procesión suele terminar unas horas antes de que tenga lugar el *salubong* del Domingo de Pascua por la mañana⁷⁹.

Una de las procesiones más famosas de Filipinas es la del Sto. Cristo de Quiapo o el *Negro Nazareno*, como suele ser conocido. La imagen sale

⁷⁷ CAMPBELL DAUNCEY, *An Englishwoman in the Philippines*, 198-199.

⁷⁸ ZIALCITA, “The rites of Lent”, 126.

⁷⁹ TIONGSON, Nicanor G., “Soledad”, en *CCP Encyclopedia of Philippine Art: Philippine Theater*, VII, 125; “Religious Dramas and Dramatization”, 202.

de procesión el día de su fiesta, el 9 de enero, y de nuevo durante la Semana Santa. Miles de hombres devotos acuden a la procesión para cumplir una promesa. Los fieles se turnan en las andas y en los largos cordones unidos a la imagen. De este modo los penitentes –aunque solo sea por unos minutos–, hacen lo posible para cumplir su promesa.

Tan pronto como la imagen sale del templo, multitud de penitentes se abalanzan sobre las andas con el fin de conseguir asir alguno de los cordones. Dado el gran revuelo que se forma es necesario que los guardias traten de mantener el orden. Miles de personas apretujadas se empujan unas a otras. Todos tratan de llegar hasta la imagen y conseguir tocar los cordones, al menos durante un poco de tiempo⁸⁰.

C. La *penitensiya*: ritos de penitencia

Los hombres –y en ocasiones también las mujeres–, reviven la pasión de Cristo por medio de la *penitensiya*, o penitencias. Una de las más llamativas son las flagelaciones o disciplinas.

El origen de estas flagelaciones hay que buscarlo, por un lado, en la propia cultura filipina y, por otro, en el cristianismo difundido en las islas por los misioneros españoles.

En relación con lo primero hay constancia que las costumbres de flagelación eran practicadas por las sacerdotisas *Banahaw* con el fin de expiar por los pecados⁸¹.

Por lo que se refiere al cristianismo, hay testimonios de que, en el siglo XVII, los jesuitas y franciscanos introdujeron en Filipinas procesiones de flagelantes durante la Semana Santa.

Según la información de los PP. Pedro Chirino S.J. y Marcelo Ribadeneyra OFM, estas prácticas, en un principio tuvieron éxito, y la respuesta de los filipinos fue positiva. Pero, dado que el principio de la mortificación corporal era algo ajeno a sus anteriores tradiciones religiosas, el interés por esta práctica fue decayendo rápidamente. De hecho no se encuentra

⁸⁰ LAYA, Jaime C., “Processions and pageants”, en *Kasaysayan. The Story of The Filipino People*, IV, Manila 1998, 44. Quien esto escribe también ha sido testigo presencial de esta procesión del Sto. Cristo de Quiapo, celebrada con gran solemnidad en Manila, con asistencia de millones de personas.

⁸¹ ZIALCITA, “The rites of Lent”, 126.

citada por otros historiadores posteriores como San Antonio, Santa Inés, Martínez o Colín⁸².

El historiador jesuita Pedro Chirino nos cuenta en su *Relación de las Islas Filipinas* que la costumbre de los flagelantes fue impulsada en las iglesias de los jesuitas por un cierto canónigo llamado Diego de León, como ya vimos anteriormente al hablar de las disciplinas durante la Cuaresma⁸³.

Esta práctica de darse disciplinas o flagelarse, en el siglo XVII, tenía lugar dentro de la iglesia y no al aire libre como actualmente. La ceremonia comenzaba solemnemente con la lectura de pasajes de un libro de devoción con el fin de estimular la piedad de aquellos que iban a someterse a las disciplinas. A continuación comenzaba la penitencia. Los devotos se flagelaban con religioso fervor, mientras cantaban el salmo *Miserere mei Deus*. Según el P. Chirino, esta práctica se realizaba tres días a la semana, especialmente en Semana Santa. Más tarde, se extendió a todos los viernes del año y se cuenta que “*mucha gente distinguida y otras de todas las clases sociales acudían a las iglesias de los jesuitas para flagelarse*”⁸⁴.

En la tarde del Jueves Santo de 1600, en Ognuc, isla de Leyte, hasta los niños practicaban las disciplinas. Así lo cuenta el P. Chirino: “*El Jueves Santo, en la tarde, después del sermón, se hizo una procesión muy devota, con la cual se actuaron más en la fe de lo que Cristo Nuestro Señor hizo por nuestro remedio. Lo que más agradó y enterneció fue ver a los niños todos azotándose con disciplinas que ellos mismos habían hecho para este día*”⁸⁵.

Por su parte, los franciscanos trasladaron a la devoción del pueblo lo que era una práctica conventual. Esta disciplina monástica se encuentra regulada en un libro de 1732 titulado *Estatutos y ordenaciones de la Santa Provincia de S. Gregorio de religiosos Descalzos de la regular y más estricta observancia de N. S. P. S. Francisco en Filipinas*. Según esta obra, las disciplinas debían ser practicadas por los frailes todos los viernes del año, los días de abstinencia, los lunes y miércoles de Adviento y los viernes de Cuaresma⁸⁶.

⁸² PHELAN, *The Hispanization of the Philippines*, 74 y 188, nota 7.

⁸³ CHIRINO, *Relación de las Islas Filipinas*, 63 y 94.

⁸⁴ *Ibid.*, 176; también en ESPINO, Federico Licsi Jr., “A literal imitation of Christ”, en *Filipino Heritage. The making of a Nation*, V, Lahing Pilipino Publishing Inc., Singapur-Manila 1978, 1232.

⁸⁵ CHIRINO, *Relación de las Islas Filipinas*, 146-147.

⁸⁶ ESPINO, “A literal imitation of Christ”, 1232.

La expedición de Jean Francois de Galaup de la Prouse llegó al puerto de Cavite, en la Bahía de Manila, el 28 de febrero de 1787, donde permaneció hasta el 9 de abril de 1787, fecha en la que se hicieron a la mar rumbo a Formosa y Japón. Esta visita coincidió con el periodo de la Semana Santa. En relación con las celebraciones de estas festividades La Prouse destaca la práctica de los penitentes y el hecho de que toda actividad se bloquea en estos días. Sobre los primeros escribe: “*Vi durante la Semana Santa penitentes enmascarados arrastrando cadenas por las calles, llevando las piernas y los lomos envueltos en una venda de espinos; siendo azotados cada vez que se detenían delante de todos los pórticos de iglesias y capillas, y, en una palabra, sufriendo penitencias tan duras como las de los ‘fakir’ de la India*”⁸⁷.

En la actualidad las flagelaciones o *penitensiya* son observadas en muchas partes de Filipinas. Son muy conocidos los penitentes de la isla Balut, en Manila, los de Hagonoy en Bulacan y los de Calumpit en la misma provincia, aunque los medios de comunicación y el turismo han hecho que proliferen por otros muchos lugares, haciendo particularmente famoso a S. Pedro de Cutud, en Pampanga, donde tienen lugar también las crucifixiones.

Los flagelantes de la isla Balut se flagelan teniendo la parte superior del cuerpo al desnudo y con la cabeza cubierta. Se golpean al sol hasta que el cuerpo sangra. Posteriormente, se bañan en el río y se dice que después de este *bautismo* el dolor físico causado por la autoflagelación desaparece y las heridas sangrantes comienzan a curar⁸⁸.

Desnudos de cintura para arriba, los hombres cubren sus cabezas con un velo y se ponen una corona de hojas. Mientras caminan en peregrinación hacia los lugares donde se canta la *pasyon*, se van azotando las espaldas utilizando tiras de bambú, atadas a una cuerda.

Esta penitencia es algo que se hace en el exterior, por las calles. Los penitentes nunca entran en la iglesia en este estado.

Las mujeres que practican esta penitencia suelen ir vestidas con telas de color púrpura como el manto de Cristo.

⁸⁷ GALAUP DE LA PEROUSE, Jean Francois, *The Journal of Jean-Francois de Galaup de la Prouse, 1785-1788*, The Hakluyt Society, London 1994, 248.

⁸⁸ ESPINO, “A literal imitation of Christ”, 1232.

El sentido que los filipinos dan a estas penitencias, no es siempre el de expiar por los pecados. Fundamentalmente ellos desean dar gracias a Dios por algún favor recibido o asegurarse que Dios escucha sus súplicas. El elemento del pecado, en estos casos está lejos de su pensamiento.

D. Veneración de Ntra. Sra. de la Soledad

En el siglo XVIII, en una de las salas de la enfermería del Hospital de San Juan de Dios de Manila se encontraba una imagen de Nuestra Señora de la Soledad muy venerada, tanto por los religiosos como por los enfermos “*de quienes es el total consuelo y lenitivo de sus quebrantos y aflicciones. No se oyen más que referencias y favores que de esta imagen han recibido*”⁸⁹. El Viernes Santo, por la noche, esta imagen de Ntra. Sra. de la Soledad era trasladada a la iglesia del Hospital y se colocaba en el altar mayor, entre seis gruesos cirios de cera bien teñidos de negro, para realizar una solemne ceremonia en su honor. A ella asistían numerosos fieles y dignidades eclesiásticas. El prelado primero y, después, el orador sagrado desde el púlpito, predicaba sobre *Los Siete Dolores* de la Virgen intercalándose con el canto del himno *Stabat Mater Dolorosa*⁹⁰.

E. Las crucifixiones

En la actualidad, si preguntamos a alguien qué es lo que conoce de la Semana Santa en Filipinas, probablemente no responda nada. Pero, si lo hace, nos dirá que lo que ha visto en televisión son las crucifixiones reales del Viernes Santo, que tienen lugar, principalmente, en S. Pedro de Cutud, a 70 Km. al norte de Manila desde 1961. Curiosamente esta es la menos tradicional y lo más nuevo dentro de los ritos y costumbres de la Semana Santa en Filipinas.

Estas crucifixiones están enmarcadas dentro de una teatralización de la pasión de Cristo. El que hace el papel de *Kristo* espera en su casa vestido con una túnica blanca. Allí es arrestado por supuestos soldados romanos que romperán la tranquilidad del pueblo, vestidos de centuriones y montados a caballo.

⁸⁹ ORTEGA, *Religiosa Hospitalidad*, 261.

⁹⁰ *Ibid.*, 174-175.

El reo será conducido ante Pilatos –interpretado por otro de los vecinos–, quien, como dice el evangelista Mateo se lavará las manos, declarándose inocente de la sangre de ese hombre (Mt. 27,24).

El que hace de Cristo, y los demás que van a ser crucificados, llevan la cruz a cuestras, unos dos kms., desde la iglesia del pueblo hasta el monte Burool, donde miles de turistas asisten al espectáculo cada año.

Una vez en el lugar del calvario los soldados romanos atan a las cruces a los que van a ser crucificados. Estas cuerdas, situadas alrededor de las muñecas, sirven para sujetar mejor los cuerpos a las cruces y hacen de torniquetes para controlar la hemorragia. Después son clavados de pies y manos con unos clavos de 11 cms., que cada uno ha guardado en alcohol. A continuación son elevadas las cruces en alto. Allí permanecerán los crucificados a pleno sol unos minutos. El *Kristo* penitente suele rezar desde la cruz por su familia, su país y por todos los presentes.

Tras el acto de crucifixión el que representa a *Kristo* y los otros dos que hacen de ladrones, siguen las demás crucifixiones de tres en tres a la vez.

La participación de los extranjeros fue prohibida en 1997, desde que en 1996 un japonés, Shinichiro Kaneko, realizó el rito y después se descubrió que se trataba de un actor porno que estaba siendo filmado en secreto. La escena era parte de una película pornográfica sado-masoquista que se vendía en los *sex-shop* de Japón⁹¹.

Los lugares donde se realizan estas crucifixiones son principalmente cuatro: S. Pedro de Cutud, a unos 70 km de Manila, Kapitangan a 45 km al norte de Manila, Lourdes, cerca de la ciudad de Los Angeles, en Pampanga, y Santa Lucía cerca de S. Pedro de Cutud.

El número de crucificados ha ido en aumento: 14 en 1997, 16 en 2002, y casi treinta en 2008. Entre estos últimos, 18 (16 hombres y dos mujeres) se crucificaron en S. Pedro de Cutud⁹².

El primero en crucificarse en Filipinas fue Arsenio Añoza, en el año 1961. Era un curandero de profesión y autoflagelante habitual durante la Semana Santa. Creía que la proximidad de la muerte, mediante la crucifixión sería esencial para poder adquirir un poder sagrado. Añoza se crucificó en S. Pedro de Cutud todos los Viernes Santos desde 1961 hasta 1976⁹³.

⁹¹ Tomado el 5 de enero de 2008 en <http://www.elmundo.es/cronica/2002>

⁹² Tomado el 18 de junio de 2008 en www.soitu.es/soitu/2008/03/21/info

⁹³ Tomado el 5 de enero de 2008 en <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/internacionales>

Pero quien más veces se ha crucificado es Rubén Enaje, que lo ha hecho ya en 22 ocasiones. Es un pintor de brocha gorda que se cayó de un andamio de un tercer piso en 1984 y resultó ileso. Por ello prometió a Dios que se crucificaría todos los viernes de Semana Santa durante veinte años, como agradecimiento por haberle salvado la vida. El Viernes Santo de 2008, Rubén Enaje, con sus 47 años, se crucificó por vigésima segunda vez consecutiva. Había prometido hacerlo 20 veces, pero, según cuenta, desde hace dos años, cada vez que intenta dejarlo alguien de su familia se pone enfermo, así que asegura que continuará realizando esta práctica hasta que el cuerpo aguante⁹⁴.

La jerarquía católica filipina no es partidaria de estas prácticas. De hecho el Viernes Santo del 2008, el Arzobispo Paciano B. Aniceto, de la ciudad de San Fernando pidió a los devotos que no convirtieran la Semana Santa en un “*circo*”. Instó a los penitentes a agradecer a Dios las gracias recibidas pero que nunca utilicen su devoción con fines turísticos⁹⁵.

7. Sábado de Gloria

J. M. Álvarez Guerra en su obra *De Manila a Tayabas* cuenta cómo se celebraba en ese último lugar la vigilia de Pascua, a finales del siglo XIX. Escribe que por las calles se veía a chicos, grandes y pequeños, así como a mujeres, que iban provistos de varios tipos de carne, así como espuma de “*coquillo*”, sangre de cerdo... Todos ellos se dirigen hacia las sementeras donde, a partir de la media noche, comenzarán a banquetear. Comenta que, con toda seguridad, no probarán un solo bocado de carne hasta que la altura de la luna o el canto del gallo anuncien que ya es más de la medianoche. Y concluye diciendo: “*el nacimiento del domingo de gloria tiene por ‘mantillas’ cientos de pieles de otros tantos animales inmolados ante el ara de miles de famélicos dientes, que por espacio de cuarenta días han estado soñando con la carne*”⁹⁶.

⁹⁴ Tomado el 18 de junio de 2008 en <http://www.lostiempos.com/noticias/21-03-08/>

⁹⁵ Tomado el 18 de junio de 2008 en <http://espanal.news.yahoo.com>

⁹⁶ ÁLVAREZ GUERRA, *De Manila a Tayabas*, 335.

8. Domingo de Resurrección

El P. Chirino nos informa que ya en el año 1600, en Alang Alang, Leyte, se celebraba con gran regocijo la Pascua de Resurrección: “*se juntó la gente de otros pueblos y, después de la misa y sermón, celebraron la fiesta con las muestras de alegría que supieron: hízose una danza muy graciosa y toda la gente se regocijó con danzas y bailes a su usanza en el patio de la iglesia*”⁹⁷.

Tradicionalmente, tres son los principales ritos que se celebran en Filipinas el día de Pascua: el *salubong*, *hudas* y los *moriones*.

A. *Salubong*

Una de las teatralizaciones más populares de la Semana Santa es el *salubong*, que en tagalo significa encuentro. Se refiere a la representación del encuentro entre la Virgen Madre Dolorosa y el Cristo Resucitado en la mañana de Pascua. En ilocano se denomina *sabet*, en ilongo *pagsuga* y en cebuano *sugat*.

Al alba, dos procesiones emprenden su recorrido desde dos partes opuestas de la ciudad. La primera es una procesión de hombres jóvenes, que llevan en andas una imagen triunfante de Cristo resucitado, con su estandarte en la mano. La imagen es precedida por un joven vestido de negro que sostiene el mástil de un gran estandarte bordado en oro con el *Agnus Dei*. La segunda es una procesión de mujeres. Llevan la imagen de la *Mater Dolorosa* vestida de negro y con la cabeza cubierta con un velo. Se la muestra apenada y llorosa con un corazón en el pecho atravesado por siete dagas. Delante de la imagen, va una joven, vestida de amarillo con un estandarte⁹⁸. En Malolos esta imagen va acompañada de las de S. Pedro, las tres Marías y S. Juan.

En el momento programado, las dos procesiones se encuentran frente a una colorista construcción de bambú o cemento con cuatro postes, que se denomina *galilea*. Del techo, o cielo, de la misma cuelga un gran capullo de cuatro pétalos invertidos. A medida que la banda de música va tocando,

⁹⁷ CHIRINO, *Relación de las Islas Filipinas*, 178.

⁹⁸ TIONGSON, Nicanor G., “The Easter Salubong”, en *Filipino Heritage. The making of a Nation*, VIII, Lahing Pilipino Publishing Inc., Manila 1978, 1848.

estos pétalos se van abriendo uno a la vez, para descubrir en el interior la presencia de un niño pequeño vestido de ángel.

La imagen de la Virgen Dolorosa es llevada debajo del ángel al que se le va bajando despacio, mientras se canta el *Regina Caeli laetare, Aleluya* (Alégrate Reina del Cielo, Aleluya). Cuando termina la canción el pequeño ángel quita el velo a la virgen y se va elevando de nuevo con el velo hasta el “*cielo*” (el techo) dando a entender que el luto de la Virgen ha terminado.

Después, con gran alegría de todos, las imágenes son llevadas a la iglesia, donde se celebra solemnemente la misa de Pascua de Resurrección⁹⁹.

B. Hudas

La tarde del Sábado Santo o la mañana del Domingo de Pascua se celebra en Pampanga, Bulacan y Cebú un ritual conocido como *Hudas*, en el que se quema la figura de Judas Iscariote, el discípulo que traicionó a Jesús.

En Sta. Rita, Pampanga, se empala en un poste de bambú una efigie de Judas, hecha con una estructura de bambú con los brazos móviles y la cabeza de *papier maché*, que va vestido con un traje rojo y amarillo.

Se le levanta a ocho o diez pies del suelo, en medio del patio de la iglesia, rodeado de cuatro postes de bambú colocados cerca de las cuatro esquinas del patio. Dado que los antiguos cristianos creían que el cuerpo de Judas colgado del árbol donde se ahorcó, fue comido por pájaros negros, los petardos que son lanzados desde cada uno de los cuatro postes, están cubiertos con una estructura de cartón en forma de pájaro.

Estos “pájaros” –a través de un cable conectado con la imagen de Judas–, se trasladan desde estos postes hasta la imagen, atacándole y haciendo que primero se desprenda de las manos y los brazos. El petardo más grande se hace explotar dentro del dorso y la cabeza.

Los asistentes, niños y mayores, aplauden y gritan con alegría al ver que el malvado es castigado y el equilibrio del universo restablecido.

En México, Pampanga, la efigie de Judas saca la lengua lleva una bolsa y va vestido con pantalones y camiseta.

⁹⁹ ID., “Salubong”, 117; “The Easter Salubong”, 1848; ZIALCITA, “The rites of Lent”, 127.

En Minglanilla, Cebú, la imagen de Judas es quemada en un lado del patio de la iglesia, mientras en el otro una estatua de Cristo Resucitado asciende hacia la fachada de la iglesia¹⁰⁰.

C. Los *Moriones*

El Festival de los *Moriones* es uno de los rituales más típicos de la Semana Santa filipina. Es un acontecimiento colorista y único. Se celebra en la mañana del día de Pascua de Resurrección en la isla de Marinduque, principalmente en las ciudades de Boac, Gasan y Mogpog. En él se escenifica el martirio del soldado romano Longinos que dio testimonio de la resurrección de Cristo y proclamó su divinidad por encima de las objeciones de Pilatos y los fariseos.

¿Cuál es el origen de esta fiesta? Parece que se está de acuerdo en que llegó desde México, y que existe una gran similitud entre las máscaras utilizadas por los nativos de México y las máscaras de los *moriones*.

¿Quién la trajo? Alejandro R. Roces afirma que fue introducida hacia 1859 por un jesuita que había pasado largo tiempo en Cuernavaca, México¹⁰¹. Otros piensan que la trajeron consigo los españoles procedentes de México, o los criollos nacidos allí, o los propios indios mexicanos de la ciudad de Morelos, que llegaron con los galeones desde Acapulco y que intervinieron en la construcción de los galeones en Marinduque. Ellos habrían sido los primeros en instituir la primera celebración de los *moriones*¹⁰².

Tampoco se está de acuerdo sobre la procedencia del término *morion*. Existen varias opiniones. Según unos significa máscara o visera, y correspondería al yelmo o parte superior de las armaduras medievales que cubrían el rostro. Otros son de la opinión que deriva de una corrupción del término “centurión”, el capitán del antiguo ejército romano que estaba al frente de cien soldados. Una tercera opinión defiende que deriva del Gobernador General de Filipinas Domingo Moriones que, durante su go-

¹⁰⁰ TIONGSON, Nicanor G., “Hudas”, en *CCP Encyclopedia of Philippine Art: Philippine Theater*, VII, Manila Cultural Center of the Philippines, Manila 1994, 83; “Religious Dramas and Dramatization”, 202.

¹⁰¹ ROCES, Alejandro R., *Fiesta*, Vera Reyes Inc., Hong Kong 1980, 171.

¹⁰² ALCÁNTARA, Carlos et alii, *Filipino Rites and Rituals*, Philippine Appliance Corp., Manila 1974, 19.

bierno entre 1877 y 1880, intentó suavizar las duras medidas del monopolio del tabaco¹⁰³.

En este ritual se revive la leyenda de Longinos, el centurión romano que estaba en Jerusalén en tiempo de Pilatos. Él fue quien atravesó con una lanza, el costado de Cristo, cuando este se encontraba crucificado.

La leyenda afirma que Longinos estaba tuerto. Habría recuperado la vista cuando una gota de sangre de Cristo se cayó en su ojo izquierdo. Tras la resurrección de Cristo, Longinos habría sido el primero en proclamar su divinidad. Él fue por toda la ciudad proclamando la milagrosa recuperación de la vista y profesando su fe en Jesucristo.

Esta actitud de Longinos habría sido desaprobada por las autoridades romanas, quienes habrían enviado otros soldados a capturarlo. Según otra versión habrían sido los miembros de su centuria quienes se volvieron contra él¹⁰⁴.

Posteriormente sería arrestado, condenado a muerte y decapitado. Se convirtió así en *protomártir* cristiano.

En Filipinas los hombres que participan en este festival y van por las calles de Marinduque como *moriones* realizan esta representación como un acto de penitencia o de acción de gracias, por algún favor recibido en el pasado. La participación está abierta a todos. Quienes deseen participar simplemente deben registrarse en la oficina del ayuntamiento y pagar una modesta cantidad de dinero. Le donan un número de identificación, escrito en una tela, que deberá llevar visible en todo momento. Según cuentan los antiguos, esta práctica comenzó durante la revolución, cuando los insurrectos se infiltraban dentro de la ciudad vestidos de *morión*¹⁰⁵.

Ya mucho antes de la Semana Santa los que van a participar comienzan a preparar sus máscaras. Estas están talladas con *dapdap*, una variedad de madera blanda que se encuentra en la isla, que es ligera y esponjosa. Las máscaras son de grandes proporciones, con expresiones exageradas caricaturescas (boca grande, nariz europea, barba negra...). La parte superior trata de imitar el yelmo de un centurión, que termina en un penacho. El uniforme consiste en una interpretación estilizada del traje de los militares romanos.

¹⁰³ ROCES, *Fiesta*, 171.

¹⁰⁴ ALCÁNTARA, *Filipino Rites*, 17; ROCES, *Fiesta*, 179.

¹⁰⁵ *Ibid.*

A mediados de la Semana Santa, el miércoles, ya se puede ver a los *moriones* vagabundeando por la ciudad, golpeando rítmicamente dos palos llamados *kalutang*. Se mueven por la isla en grupos coloristas para diversión de los turistas y curiosos. Danzando e imitando a los soldados romanos persiguen con sus lanzas tanto a los niños como a las personas mayores. Sin embargo, detrás de esa apariencia de diversión y juego, los *moriones* penitentes “*sudan la gota gorda*” debido al gran calor que deben aguantar, al estar su cabeza encerrada dentro de la máscara de madera¹⁰⁶.

El clímax del festival de los *moriones* es el *pugutan*, la ceremonia que se celebra al mediodía del Domingo de Pascua. Tras el canto del *Gloria*, Longinos –que ha recuperado ya la vista–, sale de la iglesia proclamando la Resurrección de Cristo. Todos los *moriones* salen corriendo tras él. Lo persiguen por las calles de la ciudad, los arrozales o los cocoteros.

En la ciudad de Boac esta parte de la celebración se desarrolla en el lecho del río. Aquí el residente local que ha sido escogido para representar a Longinos, es perseguido por encima de las rocas y peñascos del río. En medio del polvo que se levanta, cada *morion* va tras él intentando atraparle. Por tres veces es capturado, pero por tres veces se les escapa. Finalmente, la cuarta vez, es atrapado y llevado al cadalso. A lo largo del camino es precedido por una banda de tambores.

Antes de ser ejecutado se le permiten pronunciar unas últimas palabras. Él pronuncia una apasionada oración, llena de fe y devoción a Cristo. Posteriormente, es decapitado. Este es el punto álgido de la celebración. La máscara de un solo ojo de Longinos es entonces puesta en la punta de una espada y levantada para que pueda ser contemplada por toda la multitud. Este gesto, que significa su muerte, hace brotar en todos los *moriones* reunidos un largo gemido de dolor.

Después, entre gemidos y lamentos, llevan el cuerpo de Longinos, colocado sobre un escudo, hacia la plaza delante de la iglesia¹⁰⁷.

Estos son, a mi juicio, los ritos y costumbres más significativos de la Semana Santa en Filipinas, que como se ha dicho tiene un carácter mestizo: mezcla de fe cristiana, costumbres étnicas propias e influjos españoles y mexicanos.

¹⁰⁶ ALCÁNTARA, *Filipino Rites*, 18.

¹⁰⁷ *Ibid.*, 19.

IV. LA PABASA Y LA PASYON

Uno de los aspectos más característicos de la Semana Santa en Filipinas –que hay que añadir a los anteriormente citados–, es la *pabasa*, el canto de la Pasión de Cristo a partir de los textos de *pasyon* en lengua tagala y otras lenguas como pampango, ilocana, pangasinan, bicol, ilongo, cebuano y garay. Existen también narraciones de pasión entre los Ibanang e Itawes de Cagayan, los Gaddang de Nueva Vizcaya y los Cuyunon de Palawan¹⁰⁸.

1. La *pabasa*, canto de la pasión de Cristo

La tradición de la *pabasa* ha llamado la atención de diversos cronistas y viajeros que han pasado por Filipinas, que nos han dejado constancia de su existencia y del modo cómo se practicaba.

A. La *pabasa* vista por los cronistas y viajeros

Es difícil determinar los comienzos de la *pabasa*. La referencia más antigua nos la ofrece el P. Juan José Delgado, quien afirma que el canto de la pasión era ya popular en 1740. La pasión a la que el P. Delgado se refiere es el texto de D. Luis Guian, un tagalo, que él se encargó de publicar¹⁰⁹.

La indicación más clara que tenemos de que la *pasyon* era cantada nos la ofrece una carta de 1827, en la que un párroco de la Archidiócesis de Manila se lamentaba de los efectos negativos de la *pabasa*, como transmisora de errores doctrinales¹¹⁰.

Las familias se reunían a cantar la vida de Cristo y la pasión durante la Cuaresma delante de un altar familiar en el que se habían colocado imá-

¹⁰⁸ PRUDENTE, F. A.-BENÍTEZ, K., “Pasyon Chant”, en *CCP Encyclopedia of Philippine Art: Philippine Music*, VI, Cultural Center of the Philippines, Manila 1994, 106.

¹⁰⁹ DELGADO, Juan José, *Historia general sacro profana, política y natural de las Islas del Poniente, llamadas Filipinas*, Manila 1891, 333.

¹¹⁰ JAVELLANA, René B., *Casaysayan nang pasiong Mahal ni Jesucristong Panginoon Natin na Sucat Ipag-alab nang Puso nang Sinomang Babasa*, Ateneo de Manila University Press, Quezon City 1988, 7.

genes de Cristo o alguna “*pintura de pasión*”. El profesor Santiago Albano Pilar ha estudiado algunas de estas pinturas de pasión. Una de ellas, realizada hacia 1750, es denominada como *Pasión Olivar* y esta firmada por J. M. Olivar; y la otra, realizada entre 1830 y 1850, es obra de un pintor popular de la región de Bicol. A partir del siglo XVIII este género de pinturas creció en popularidad. Solían estar divididas en tres secciones: la última Cena, la pasión y el lavatorio de los pies. Algunas escenas están inspiradas en la literatura apócrifa, como es la escena del Arcángel S. Gabriel dando la comunión a la Virgen. Al mismo tiempo llevaban abundante texto explicativo¹¹¹.

En el año 1800, el agustino P. Joaquín Martínez de Zúñiga acompañó al general don Ignacio María de Álava en un viaje por Filipinas. Esto le dio ocasión de observar en el terreno los usos y estilo de vida de las gentes. En su obra *Estadismo de las Islas Filipinas o mis viajes por este país* escribe sobre la costumbre del canto de la pasión: “*Todas las noches de Cuaresma, pasando por las calles se puede estar seguro de oír en muchas casas recitar en verso la ‘Pasión de Nuestro Señor Jesucristo’; un Padre franciscano, viendo esta propensión de ellos, se la puso en verso, y la imprimió y, aunque está muy bien y, por confesión de ellos mismos, es el verso arreglado y vivo, no quieren leer sino otras Pasiones que han hecho ellos mismos, llenas de fábulas que les gustan mucho, porque afectan lo maravilloso, que les agrada sobremanera. Estas fábulas nada tienen contra la religión; sin embargo muchos curas les prohíben el leerlas, porque, además de las patrañas que se vierten en ellas, suelen valerse del pretexto de leer la ‘Pasión’ los mozos y mozas para poner en práctica sus amores*”¹¹².

El Dr. Jean Mallat, que viajó por Filipinas en 1838, habla también en su obra en dos ocasiones sobre el canto de la pasión. En el primer volumen comenta que el “Padre” o sacerdote era para los indígenas filipinos “*Un padre, un amigo, un censor*” que les reúne ciertas épocas del año para orar en común y “*sobre todo durante la Cuaresma para cantar la Pasión traducida en versos tagalos; la cantan dos personas en forma de diálogo con un tono compuesto expresamente para esto. Este ejercicio tiene un encanto par-*

¹¹¹ PILAR, Santiago Albano, “The Olivar Pasion Altar Piece”, en *CCP Encyclopedia of Philippine Art*, IV, Manila 1994, 268-269; “The Francisco Pasion Altar Piece”, IV, 243-244.

¹¹² MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, Joaquín, *Estadismo de las Islas Filipinas o Mis viajes por este país*, ed. W. E. Retana, Madrid 1893, 293.

*ricular para ellos, pues son pueblos que tienen un gusto destacado para la música; en ocasiones, al acercarse la Semana Santa, se reúnen en gran número y cantan en casas durante gran parte de la noche, preocupándose poco de perturbar el sueño de sus vecinos*¹¹³.

En este texto de Jean Mallat hay que destacar dos cosas. En primer lugar, indica que el canto de la Pasión, tal y como él lo experimentó, estaba presidido por un sacerdote, algo que por lo general no era habitual. En segundo lugar, afirma que podía ser cantado de dos modos: o bien por dos personas, alternándose, o bien a coro.

En el tomo segundo a propósito de la Pasión añade: “*con frecuencia muchos indios se reúnen en la casa de uno de ellos y forman un concierto de ‘amateurs’. Cantan entonces la Pasión con acompañamiento de una orquesta completa*”¹¹⁴.

En el *Informe sobre las Islas Filipinas* escrito en 1842 por Sinibaldo de Mas, se cuenta que la *pabasa* proporcionaba una excusa a los jóvenes para estar juntos con intenciones no siempre santas. Estos encuentros nocturnos llevaban en ocasiones a embarazos de origen poco claro. Así escribe: “*Son muy aficionados a cantar la pasión que es la historia de la muerte de Jesucristo, escrita en verso tagalo. En la cuaresma se reúnen en las casas de noche y se juntan jóvenes y doncellas con este objeto. Pero aun cuando en su origen fuera esta una reunión religiosa en el día de hoy [1842] se ha convertido en una diversión de carnaval, o por mejor decir, en un pretexto para entregarse a los vicios más escandalosos; y el resultado de estos cánticos es el de quedar en cinta muchas doncellas del pueblo. Tan cierto es lo que refiero, que los curas han prohibido en todas partes el cantar de noche la pasión y algunos salen con un látigo para dispersarlos, o bien envían al fiscal de la iglesia para espiar quién canta y mandarle enseguida dar de palos*”¹¹⁵.

Los párrocos de las provincias estaban más preocupados por estos hechos. A esto había que añadir que era una ocasión para fomentar el hábito de la bebida. Ante esta situación muchos párrocos pedían a las autoridades la prohibición de la *pabasa*. Incluso, algunos de ellos, se encargaron de suprimirla por su cuenta¹¹⁶.

¹¹³ MALLAT, *Les Philippines*, I, 374.

¹¹⁴ *Ibid.*, II, 250.

¹¹⁵ MAS, *Informe sobre Filipinas en 1842*, I, 101-102.

¹¹⁶ JAVELLANA, *Casaysayan nang pasiong Mahal*, 7-8.

No obstante, a pesar de la oposición, en el siglo XIX la *pabasa* era ya una tradición plenamente establecida, cuya práctica fue difundiendo y extendiéndose cada vez más. Los agustinos PP. Buzeta y Bravo, en 1850, informan que los misioneros reunían a los indígenas “*para orar juntos, especialmente en Cuaresma, que cantan la pasión traducida en versos tagalos, cuyo ejercicio tiene un encanto particular para ellos. Al aproximarse la Semana Santa se reúnen muchos y pasan en semejantes cánticos religiosos gran parte de la noche*”¹¹⁷.

Una variante de este canto de la pasión es lo que el viajero J. M. Álvarez Guerra denomina *tapatan nang Pasión*. Así nos la describe: *El ‘tapatan Nang pasión’ da origen a una cena. A esta preceden costumbres altamente curiosas. Al enterarse que en una casa se verifica un ‘tapatan nang Pasión’ acuden por la noche frente a ella varios individuos vestidos de judíos –según ellos dicen–, y simulan algunas de las escenas de la semana del dolor. Los de afuera piden hospitalidad y descanso a los de adentro, contando la crudeza del tiempo, lo cansado de sus cuerpos y los sufrimientos de su espíritu, hasta que, compadecidos los dueños de la casa, abren las puertas y –una vez que judíos, moros y cristianos fraternizan–, se canta la Pasión y después se cena. Dado que se está en Cuaresma se comen pescados y ‘gulays’*”¹¹⁸.

En el año 1887 se celebró en el parque de El Retiro de Madrid la Exposición General de las Islas Filipinas. En una de las memorias enviadas a dicho certamen se habla también del canto de la *pabasa*: “*Es la ‘Pasión’ una explicación no solamente de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo, sino de toda la religión, desde la creación del mundo, en verso suelto, sin metro, al estilo oriental, muy instructivo. Apenas hay indio que no la lea, pues son raros los que no saben leer, y muy aficionados a este libro que cantan con un canto lúgubre y monótono en tiempo de Cuaresma. Lo cantan tumbados en un petate (que es como los indios suelen leer libros) y lo toman como un pasatiempo devoto. Otros abusan de la Pasión, particularmente los novios, que teniendo mucha entrada en las casas de las novias, se entretienen en cantarlo a dúo*”¹¹⁹.

¹¹⁷ BUCETA, Manuel-BRAVO, Felipe, *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de las Islas Filipinas*, I, Madrid 1851, 157.

¹¹⁸ ÁLVAREZ GUERRA, *De Manila a Tayabas*, 334-335.

¹¹⁹ RUIZ, José María (ed.), *Memoria complementaria de la Sección 2ª. del Programa. Pobladores aborígenes, razas existentes y sus variedades, religión, usos y costumbres de los habitantes de Filipinas*, Imprenta del Colegio de Santo Tomás, Manila 1887, 335.

A propósito de la recitación de la Pasión, Wenceslao Retana, en su obra *El Indio Batangueño* escribe: “A las Pasiones –como también se llama a las casas donde se canta en cuya sala hay un altarcito puesto con mayor o menor lujo de imágenes y ornamentos–, suelen ir muchos convidados. Los ‘tenoriones’ aprovechan la oportunidad para hacer sus campañas amorosas; que algún resultado práctico han de dar, pues es sabido que a los nueve meses justos de esta época llamada ‘de cuaresma’, el número de nacimientos excede a la cifra acostumbrada”¹²⁰.

En 1888, Dean C. Worcester se encontraba viajando por Filipinas. Mientras visitaba la isla de Samar, tuvo constancia del *Canto de la Pasión*. Estando en Catbalofan, escribe “se podía oír a las mujeres cantando durante toda la noche el sobrenatural canto de la pasión”¹²¹.

Coincidiendo con la cuaresma de 1893, *La Ilustración Filipina* publica un diseño de Félix Martínez dedicado al canto de la pasión, una tradición muy arraigada en Filipinas incluso hasta hoy día¹²². Las protagonistas son dos chicas jóvenes que, libro en mano, están cantando devotamente la *Pasión* de Cristo. Cada una de ellas tiene a su lado a un admirador, que fijos los ojos en ellas, están tratando de cortejarlas. Por detrás se acerca un músico con una mandolina. Por la parte izquierda se están uniendo a la comitiva otra pareja. Ella está colgando el paraguas mientras que el chico, la observa atentamente (**Ilustración 1**).

El norteamericano J. Earle Stevens, en 1894, pasó el día de Jueves Santo en la localidad de Pagsanjan, a unas cincuenta millas de Manila. Comenta que, al inicio de la mañana del Jueves Santo, la ciudad parecía muerta: “El silencio de la mañana se veía interrumpido solamente por el sobrenatural ‘maullido de gatos’ de las peculiares canciones de la ‘Pasión’ que los nativos de estas tierras, cantan durante la Cuaresma”¹²³. Prosigue comentando que, más tarde salieron de las casas grupos de mujeres que se dirigían hacia la iglesia. La mayor parte de ellas estaban esplendorosamente vestidas con trajes de todos los colores del espectro solar. Le llamó la atención ver a una mujer indígena salir de una pequeña choza de nipa

¹²⁰ RETANA GAMBOA, Wenceslao Emilio, *El Indio Batangueño*, Manila 1888, 62.

¹²¹ WORCESTER, *Philippine Islands and their People*, 326.

¹²² *La Ilustración Filipina* n. 9 (7 de marzo de 1893) página central. Más información en SIERRA DE LA CALLE, Félix Martínez y *La Ilustración Filipina*, 55-56.

¹²³ STEVENS, *Yesterday in the Philippines*, 65.

con un lujoso vestido de piña. Asegura que los vestidos que llevaban esas mujeres eran muy costosos. Incluso los pañuelos del cuello hechos de piña costaban entonces (1894) cien dólares¹²⁴.

B. Desarrollo de la celebración de la *Pabasa*

La palabra *pabasa* significa lectura. A lo largo de la Cuaresma y, de modo especial durante la Semana Santa, los hombres y mujeres filipinos cantan públicamente la *pasyon* de Jesucristo. Este estilo de canto gutural parece ser que tiene orígenes prehispánicos.

De modo especial el término hace referencia al canto del texto de la pasión tagala *Casaysayan*, siguiendo tanto los tonos tradicionales como los nuevos. El canto de la *pabasa*, en ocasiones, es acompañado por instrumentos musicales tales como la guitarra, o el violoncelo. Pero, lo más frecuente, es que sea cantada *a capella*, es decir, en coro. Se dividen los cantantes en dos coros, que se van respondiendo uno a otro. Cuando un grupo se cansa es sustituido por otro.

Aunque, en ocasiones, las familias pudientes contratan a cantores profesionales –como en Bulacan– para resaltar la belleza y la calidad de los cantos, lo más frecuente es que la *pabasa* sea interpretada por cantores aficionados que han hecho el voto de cantar la vida de Cristo cada año, como una forma de expiación de sus pecados o en acción de gracias por haber sido curados de una enfermedad o haber recibido un favor especial de Dios.

Los cantores vienen y van a su antojo, sacando de sus recuerdos tonos y melodías aprendidas desde niños, intentando, en algunos casos, acomodar la letra a la música y, en otros, la música a la letra¹²⁵.

Para no caer en el aburrimiento, a veces, se celebran concursos entre los cantantes –si son profesionales–, o entre los dos coros, para ver quién muestra un repertorio más rico de tonalidades, canta de forma más melodiosa o alcanza las notas más altas. A veces incluso se crea rivalidad entre celebración de *pabasas* en casas vecinas. Algunas familias alquilan un sistema de megafonía para ampliar el campo de audición de la *pasyon*.

¹²⁴ *Ibid.*

¹²⁵ JAVELLANA, *Casaysayan nang pasiong Mahal*, 5; ID., “A Filipino Life of Christ”, en *Kasaysayan. The Story of The Filipino People*, III, Manila 1998, 188-189.

Los cantores generalmente cantan teniendo delante copias impresas del libro *Pasyong Mahal*. En algunas ocasiones utilizan también textos manuscritos, especialmente en Pampanga, donde las familias encargan para su uso personal manuscritos realizados a mano e iluminados. Al igual que una Biblia de familia que es leída y releída generación tras generación, el libro de la *pasyon* se convierte en una obra muy manoseada, que habla tanto de fe, como de lazos familiares¹²⁶.

En ocasiones, se ofrece comida a los cantores que no dudan en dejar a un lado el libro y compartir el alimento con el anfitrión. No es raro que los hombres se echen también un trago de ginebra o de cerveza.

Los tonos en los que son interpretados los textos de la *pasyon* pasan de una generación a otra sin ser transcritos. El aprendiz de cantor aprende los gorjeos y modulaciones imitando a los cantores experimentados.

Los tonos son tan variados como las comunidades donde se canta la *pasyon*. En las zonas rurales siguen los modelos de los cantos de la iglesia, con variaciones entre una y otra región en Filipinas. Se puede afirmar, por un lado, que ha sido influenciado por el canto de los salmos. Pero, a veces, escuchando el canto de la *pasyon* parece que se estuviese oyendo la oración de un *mueizin*. Mientras que, en otros momentos, se pueden notar las huellas de una melodía del folclore local¹²⁷.

El tono tradicional es frecuentemente pentatónico, mientras que los modernos se inspiran en los tonos más populares de la música pop. El número de tonalidades existente no ha sido todavía estudiado. Solo en el pequeño barrio de S. Rafael, en Bulacan, se han encontrado más de 27 tonos diferentes¹²⁸.

Entre los tagalos los estilos de canto de la *pasyon* varían desde el *tagulalay* (muy lastimoso) al *dalia* (lúgubre), hasta el más popular llamado *tres caídas*, que se entona tras las caídas de Cristo con la cruz a cuestas camino del Calvario.

En la provincia de Rizal, el estilo *panawagan* se caracteriza por su lentitud, que contrasta con el estilo *pahudyo* (judío) que es métricamente

¹²⁶ *Ibid.*, 189.

¹²⁷ PATANÑE, E. P., "Pabasa. The Lenten Season. Chant of the Passion of Christ", en *Filipino Heritage. The making of a Nation*, V, Lahing Pilipino Publishing Inc., Singapur-Manila 1978, 1367.

¹²⁸ JAVELLANA, "A Filipino Life of Christ", 189.

más rápido. Hay melodías específicas que se identifican con los caracteres de la obra, tales como el estilo *pahudyo* (judíos), el estilo *birhen* (Virgen) y el estilo *Hesus* (Jesús). Los Cuyunon de Palawan, que usan el texto tagalo, tienen un gran repertorio de melodías llamadas con varias denominaciones como *punto Nazareno*, *punto responso* y *punto tres kaidas*¹²⁹.

Después de la Segunda Guerra Mundial se han introducido otras variaciones en los antiguos estilos tradicionales de canto de la *pasyon*. Al mismo tiempo –donde participan jóvenes–, el canto puede ir acompañado por guitarras, tambores, y recientemente también con acordeón. Los ritmos musicales pueden deslizarse hasta melodías inspiradas en el jazz, cha-cha-cha o el rock¹³⁰.

Este canto de la pasión de Cristo, siguiendo el libro *Casaysayan* está dividido en varias partes. Suele comenzar con una oración a Dios y otra a la Virgen. Después se pasa a describir la historia del *Génesis*. Las estrofas siguientes están dedicadas al nacimiento de la Virgen María, la Anunciación del arcángel san Gabriel a la Virgen, la Visitación de María a su prima santa Isabel, y el nacimiento de Cristo. La narración sigue después con la historia de Cristo y suele terminar con la visita de la emperatriz Elena al calvario y el Juicio Final. Se añaden después una oración dedicada a la Virgen y otras más, así como consejos y enseñanzas catequéticas¹³¹.

Por lo general no existe un local específico para celebrar la *pabasa*. En Bulacan y Batangas puede realizarse en una *visita* o pequeña capilla, en la esquina de una calle, aunque, lo más frecuente, es que se realice en las casas o en un patio donde se instala el llamado *kubol* en tagalo y *abong abong* en ilocano. Es decir, la *pabasa* se celebra allí donde un grupo de gente puede reunirse convenientemente. Este *kubol* es un cobijo temporal de lona o de hojas de coco plegadas. En él hay una mesa o altar que está decorado con velas, imágenes sagradas o con verduras y alimentos. Jóvenes y viejos cantan frente a estos altares las historias de la creación, la redención y el destino final de la humanidad.

En Marinduque, Paete y Laguna la *pasyon* es cantada delante de una imagen de un Cristo muerto. Esto tiene sus raíces en la costumbre que se tenía en Visayas en el siglo XVII de cantar las gestas del difunto delante

¹²⁹ PRUDENTE-BENÍTEZ, “Pasyon Chant”, p. 107.

¹³⁰ PATANÑE, “Pabasa”, 1367.

¹³¹ *Ibid.*, 1369.

de su cadáver. En este caso, la *pasyon* puede considerarse como un canto épico que narra, no las gestas del antepasado, sino, en este caso, las de Cristo¹³².

La celebración de la *pabasa* es una auténtica fiesta en la que se ofrece comida para todos los huéspedes invitados tanto los cantantes como las personas que escuchan, y también a los extraños que vayan de paso. Todo esto corre a cuenta del “Hermano Mayor” y de la “Hermana Mayor” que organizan la *pabasa*.

Por lo que se refiere al tiempo de celebración hay que decir que la recitación de la *pabasa* se concentra en la Cuaresma, y especialmente en Semana Santa. En algunos sitios es un ritual diario en estos días. Se prolonga hasta la media noche. Este maratón de canto exige tanto a los participantes que, para conservar la voz, llevan en la boca un trozo de jengibre. Durante la noche se hace una pausa en el canto que es la ocasión para servir *salabat*, una bebida de jengibre caliente que se cree es un calmante para la garganta y sirve para restaurar la voz¹³³.

De todos modos, lo más común es comenzar el Jueves Santo, después de mediodía, y continuar hasta la tarde del Viernes Santo. En algunos lugares, sin embargo, el canto es interrumpido para participar en las procesiones del Viernes Santo. En este caso, se concluye el Sábado Santo, después de mediodía.

René Javellana cuenta que en Jesús de la Peña, Marikina, Metro Manila, la *pabasa* se celebra el Miércoles de Ceniza o en cualquier viernes o sábado de cuaresma cuando la imagen de la Virgen de la Anunciata puede ser trasladada desde su santuario de Antipolo, en Rizal, hasta el barrio del valle de Marikina¹³⁴.

La *pasyon*, en sus diversas traducciones, continúa cantándose hoy en muchas ciudades de Filipinas durante la Semana Santa, en algunas ocasiones utilizando micrófonos y altavoces.

Entre los devotos que participan en este cántico melódico en lengua vernácula los hay que están allí para cumplir un voto, ofrecer las oraciones que se encuentran en la recitación de la *pasyon* por el pronto restablecimiento de un pariente enfermo, o para dar gracias por su curación. Los

¹³² ZIALCITA, “The rites of Lent”, 126.

¹³³ PATANÑE, “Pabasa”, 1367.

¹³⁴ JAVELLANA, *Casaysayan nang pasiong Mahal*, 5.

menos ortodoxos –y de modo especial los jóvenes–, están allí sencillamente para unirse en el canto, saborear los alimentos preparados para la ocasión y, principalmente, para encontrarse con jóvenes del sexo opuesto. E. P. Patanñe afirma que, dado el ambiente de compañerismo que se crea en estas celebraciones, es difícil decir, a veces, dónde comienza la solemnidad y donde termina¹³⁵.

2. La *pasyon*: escritos sobre la vida y pasión de Cristo

La *pabasa* está basada en las diferentes historias de la vida y pasión de Cristo, así como otros episodios del Antiguo Testamento. Estos libros solían llevar algunas ilustraciones. De hecho se podría decir que, hasta la llegada de las publicaciones periódicas ilustradas –*La Ilustración Filipina*, *El Oriente*, *La Ilustración de Oriente*, etc.– en la segunda mitad del siglo XIX estas “Pasiones” eran uno de los pocos materiales de lectura disponibles, en el que hubiese ilustraciones¹³⁶.

La *pasyon* fue la forma literaria impresa más popular a lo largo del siglo XIX. Era la narración de la vida y pasión de Jesucristo. Escrita en verso y cantada durante la Semana Santa, se convirtió en un canto épico de los cristianos filipinos de las tierras bajas. Esta *pasyon* está escrita en versos de tipo *quintillas*, esto es, estrofas de cinco líneas de ocho sílabas cada una. Algunas partes usan las formas llamadas *plaza*, es decir con estrofas de cuatro líneas de doce versos cada una. Ambas usan rimas asonantes.

Esta tradición de la *pasyon* tiene sus raíces en los primitivos encuentros entre los misioneros españoles y los pueblos indígenas de Filipinas. Los misioneros se dieron cuenta que los antiguos filipinos acompañaban sus actividades diarias –como remar, plantar o cosechar–, con cantos. De ahí que los misioneros adaptaran algunos cantos o textos versificados del catecismo y de oraciones cristianas y animaran a la gente a cantarlas¹³⁷.

La primera narración en verso tagalo que se imprimió fue aquella de Gaspar Aquino de Belén en el año 1704. El autor era un tagalo, natural

¹³⁵ PATANÑE, “Pabasa”, 1367.

¹³⁶ TROTA, José Regalado, *Simbahan. Church Art in Colonial Philippines, 1865-1898*, Ayala Foundation, Makati 1991, 133.

¹³⁷ JAVELLANA, “A Filipino Life of Christ”, 188.

de Rosario, provincia de Batangas. En 1703 escribió una narración en verso de la pasión, muerte y resurrección de Cristo llamada *Mahal na Pasision ni Jesuchristong Panginoon natin na Tola* (Santa Pasión de Nuestro Señor Jesucristo en verso). Estaba al final de un libro de oraciones por los moribundos. Sobre esta obra comenta W. Retana: “*Libro estimadísimo. La obra poética de Aquino de Belén, tagalo natural del pueblo del Rosario (Batangas) impresor de libros, según consta en la aprobación del Ldo. Meléndez, está considerada como el mejor poema que se ha hecho en Tagalo: La Pasión en preciosas quintillas*”¹³⁸.

Existen indicaciones de que otras narraciones de la vida de Cristo aparecieron en lengua vernácula antes de la de Aquino de Belén, pero, hasta ahora, no se han encontrado textos de estas pasiones. La narración de Aquino de Belén parece estar basada en la obra de Fr. Juan de Padilla, titulada *Retablo de la vida de Cristo* escrita en 1585. En opinión de los especialistas, la pasión tagala, sin embargo, no puede ser considerada como una simple traducción de la española, pues los poetas nativos cambiaron el texto introduciendo su propia sensibilidad en los personajes¹³⁹.

La narración comenzaba con las profecías de los sufrimientos que el Mesías debía padecer. Después pasaba a la historia de la última cena y concluía con la narración de la muerte y resurrección de Cristo. La *pasyon* estaba escrita para consolar a los desconsolados. Por eso llevaba en apéndice la traducción en tagalo de oraciones latinas por los difuntos. El texto era, probablemente cantado al modo de las antiguas gestas épicas, mitos y leyendas que los tagalos precristianos cantaban durante los velatorios¹⁴⁰.

Con el paso del tiempo el texto de la *pasyon* fue creciendo. Se añadieron las historias de la creación –que se encuentra en el libro del *Génesis*–, y del *Apocalipsis*. La identidad de los poetas que contribuyeron al desarrollo de la narración es desconocida, aunque aparece el nombre de Luis Guian como autor de una pasión publicada en 1740.

¹³⁸ RETANA GAMBOA, Wenceslao Emilio, *Aparato bibliográfico de la historia general de Filipinas, deducido de la colección que posee en Barcelona la Compañía General de Tabacos de dichas islas (1524-1800)*, I, Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Madrid 1906, 367.

¹³⁹ JAVELLANA, René, “Pasyon”, en *CCP Encyclopedia of Philippine Art: Philippine Literature*, IX, Cultural Center of the Philippines, Manila 1994, 222.

¹⁴⁰ JAVELLANA, “A Filipino Life of Christ”, 188.

De todos modos, la que más éxito tuvo fue la pasión en verso tagalo (*Casaysayan Nang Pasiong Mahal...*) de autor anónimo. Comenzó siendo un manuscrito cuyas copias circulaban de ciudad en ciudad.

En 1814 los censores de la iglesia encargaron al sacerdote Mariano Pilapil –Rector del Colegio San José–, que revisase el texto de la *pasyon* antes de su publicación. Tras examinar el manuscrito Pilapil indica en carta dirigida al Juez Provisor, que había corregido “*casi enteramente, mudando palabras, proposiciones y aun versos a beneficio de los que le lean en adelante, de modo que no tenga ni aun siquiera medio resquicio de error en punto de fe, que insensiblemente se divaga en todas estas islas...*”¹⁴¹

Añadía que –una vez realizadas por él las correcciones–, según su opinión “*es muy necesario se conceda al interesado licencia para la impresión en los términos que se halla el original que se presente al Juzgado*”. Recomendaba, además, que se diese órdenes a todos los párrocos para que recogiesen todos los manuscritos que encontrasen sobre la pasión y que ellos mismos “*los entregasen al fuego*”¹⁴². Esta decisión fue confirmada por el Juzgado Provisor de Manila el 2 de mayo de 1814.

Después, Pilapil sometió la versión censurada y corregida a las autoridades eclesiásticas para su aprobación. Se publicó en la imprenta de Sto. Tomás de Manila ese mismo año, con el título *Casaysayan Nang Pasyong Mahal ni Jesuchristong Panginoon Natin na Sugat Ipag-alab Nang Puso Nang Sinomang Babasa* (La Historia de la Sagrada Pasión de Nuestro Señor Jesucristo que debe inflamar el corazón del lector)¹⁴³. Desde entonces hasta hoy –con otras varias censuras posteriores–, ha tenido múltiples ediciones.

De todos modos, no todos los párrocos secundaron las instrucciones de “entregar al fuego” los manuscritos no censurados y entre ellos algún agustino. Esto ha permitido que, afortunadamente, hayan sobrevivido algunos manuscritos originales de la pasión en verso tagalo, como veremos a continuación.

Esta segunda *pasyon* es conocida como *Pasyong Genesis* por su narración del *Génesis* y también del *Apocalipsis*. Se la conoce también como

¹⁴¹ PILAPIL, Mariano, *Casaysayan nang pasiong Mahal ni Jesuchristong Panginoon Natin na Sucat Ipag-alab nang Puso nang Sinomang Babasa*, Imprenta Sto. Tomás, Manila 1814, introducción.

¹⁴² *Ibid.*

¹⁴³ JAVELLANA, “A Filipino Life of Christ”, 189.

Pasyong Pilapil debido a que el P. Mariano Pilapil (1758-1818) fue quien la editó y la publicó.

Pilapil había nacido en Quinua (actualmente Plaridel) provincia de Bulacán. Estudió latín, retórica y filosofía en el Real Colegio de S. José. A causa de sus escritos religiosos se convirtió en censor de la Archidiócesis de Manila y, en cuanto tal, hacía una presentación a la *pasyon* que se identifica con él, en un informe fechado, como ya dijimos en 1814¹⁴⁴.

La *Pasyong Genesis* fue más tarde tachada de errores, tanto desde el punto de vista teológico como artístico. Sin embargo el biógrafo de Pilapil opina que la falta de exactitud con los textos bíblicos puede deberse al hecho de que la Biblia, por entonces, no estaba disponible ni siquiera para los curas. Las primeras ediciones de la Biblia realizadas en Filipinas son posteriores a 1900¹⁴⁵.

Aunque el texto de la *pasyon* estaba ya ampliamente difundido en manuscrito, antes de su publicación, la impresión en 1814 hizo posible una mayor difusión. Al mismo tiempo animó a que se realizaran traducciones en otras lenguas vernáculas de Filipinas: pangasinan (1855), bikol (1867), pampango (1876), iloko (1889), hiligaynon (1892), samareño (1916), sambal (1929) e ibanag (1948). A mediados del siglo XX la traducción de la *pasyon* se había extendido por toda Filipinas¹⁴⁶.

En 1842 Fr. Aniceto de la Merced presentó una *pasyon* a los censores eclesiásticos. Diez años más tarde una versión revisada de este texto apareció con el título *El Libro de la vida*, conocido como *Pasyong Candaba* porque De la Merced era Vicario Foráneo de Candaba, cuando esta pasión fue publicada en 1852. Es la más erudita de las tres, aunque es también la menos leída. Está escrita en un lenguaje más discursivo y explicativo, que metafórico y expresivo. Este enfoque fue muy apreciado por los escritores de *La Propaganda* en el alba de la independencia en 1890.

Los tres textos citados contienen *aral* o lecciones sobre la moralidad, conducta correcta y la vida cristiana en general. Las lecciones están frecuentemente coordinadas con la narración, de modo que la narración sirve

¹⁴⁴ Sobre la biografía de Mariano Pilapil y su *Informe* sobre la *Pasyon* tagala puede verse más información en ARSENIO, Manuel E., *Dictionary of Philippine Biography*, III, Filipiniana Publications, Quezon City 1986, 434-436.

¹⁴⁵ VILLEGAS, Ramón N., "Language, Literature and Liberation", en *Kasaysayan. The Story of The Filipino People*, IV, Manila 1998, 185-186.

¹⁴⁶ JAVELLANA, "A Filipino Life of Christ", 188. Más detalles en ID., "Pasyon", 222-223.

como una ilustración o inspiración para la lección. Por ejemplo en la *Pasyong Genesis* la lección después de la narración del episodio del Niño Jesús perdido y hallado en el templo habla de la obediencia y de las obligaciones de los hijos hacia sus padres, pues los padres han sacrificado tanto por ellos¹⁴⁷.

La importancia de estos textos de *pasyon* y su influjo en el pueblo fue inmensa bajo varios puntos de vista.

En primer lugar, se puede decir que, cantada y leída durante siglos, la historia de la pasión sirvió, en gran medida, para tejer la conciencia cristiana filipina. La imagen de Jesús unas veces sumiso y otras poderoso, manso pero dinámico, conquistando a sus enemigos a través de sus sufrimientos y su muerte, y las lecciones sobre la felicidad doméstica y la correcta conducta humana, son temas que se repetirían después en la literatura popular filipina.

Desde el punto de vista religioso y catequético se puede decir que la *pasyon* sirvió como “*la Biblia de los pobres*”, dado que era la única narración de la Historia de la Salvación que era accesible a la mayoría de la gente. Sinibaldo de Mas, en su informe sobre Filipinas de 1842, hablando de la instrucción pública afirma que, en proporción hay más personas que saben leer y escribir en estas islas que en España y en algunos países civilizados, aunque concluye que “*es preciso confesar, sin embargo, que apenas conocen más libros que los de devoción, especialmente el poema titulado la Pasión de Cristo*”¹⁴⁸.

Además de las narraciones de la Pasión en lengua tagala existen también narraciones de la pasión en otras lenguas filipinas. La primera *Pasyon* en lengua ilonga fue publicada en 1884. Es la traducción realizada por Mariano Perfecto de la *Pasyong Genesis* tagala y se conoce como la *Qinabuhi Cag Pasion ni Jesucristo Nga Aton Guinoo* (La Vida y Pasión de Jesucristo Nuestro Señor). Este es el texto que se utiliza para cantar la *Pasyon* en la ciudad de Cabatuan, en las islas Visayas, así como en el resto de las comunidades cristianas de lengua ilonga de las islas de Panay y Negros¹⁴⁹.

¹⁴⁷ *Ibid.*, 222.

¹⁴⁸ MAS, *Informe sobre Filipinas en 1842*, II, 1-2.

¹⁴⁹ BARTE, Gina, “*Pasyon dans les Visayas*”, en BATTISTI, Teresa-SCHUBNEL, Henri Jean (dirs.), *Trésors des Philippines. Un archipel de rites*, Muséum National D’Histoire Naturelle-Musée de L’Homme, Paris 1994, 80.

Desde el punto de vista antropológico la *pasyon* fue central para la vida de las comunidades cristianas de las tierras bajas, pues tomó el puesto de las etnoépicas que eran cantadas en las reuniones sociales en tiempos prehispánicos, en las que se narraba la vida y gestas de un héroe con propiedades sobrenaturales¹⁵⁰.

Desde el punto de vista político, dado que la *pasyon* era tan popular, se convirtió en un vehículo para manifestar abiertamente ideas políticas. Mostrando una imagen de Cristo diferente de la que aparecía en la *Pasyong Genesis* los escritores intentan romper el estereotipo que representa a Jesús –y a sus seguidores–, como mansos y serviles. Así H. del Pilar escribió *Pasyong dapat...* “Pasión que debería inflamar el corazón de las personas que sufren la crueldad de los frailes”. Esta parodia de algunos versos de la *Pasyong Genesis* fue publicada en 1885 como parte de la campaña propagandística para exponer los abusos de los frailes. Del Pilar sugería que la abolición de los frailes en Filipinas llevaría al país a una época de prosperidad, iluminismo y riqueza¹⁵¹.

La épica cristiana ejerció un influjo muy amplio en la vida y el pensamiento del pueblo filipino, como afirma el historiador Reynaldo C. Ileto, en su obra *Pasyon and Revolution: Popular Movements in the Philippines, 1840-1910*, publicada en 1979. En esta obra Ileto enlaza a Bonifacio y el Katipunan, no con el programa reformista modelado por los liberales europeos, sino con la tradición milenaria, desarrollada a través de sucesivas revueltas campesinas, y articulada en un lenguaje basado en la *pasyon*. La épica cristiana, según él, equipara la redención por la fe, a la libertad por la revolución¹⁵².

La *pasyon* era un escrito tan popular, que se compusieron nuevas versiones, proporcionando agendas doctrinales o políticas. Incluso en el siglo XX la composición de *pasyon* continuó. Así Pascual Poblete escribió para la Iglesia Filipina Independiente la *Patnubay Nang Binyagan* (2ª Ed. 1935); Julian Leguro escribió *Tronco del mundo* donde usa textos esotéricos y apócrifos; Nicasio Jerónimo publicó en 1968 *Pasiong Filipino* con el subtítulo *Vida y sufrimiento del gran mártir el Dr. José Mercado Rizal*; y el senador Francisco Rodrigo publicó en 1970 una pasión contemporánea *Si*

¹⁵⁰ JAVELLANA, “Pasyon”, 223-224.

¹⁵¹ *Ibid.*, 224.

¹⁵² VILLEGAS, *Language, Literature and Liberation*, 186.

Cristo ay Rebelde (Cristo es un rebelde) en medio del clímax del movimiento estudiantil de 1970, y poco antes de la declaración de la ley marcial. Esta *pasyon* de Rodrigo acentúa la dimensión social del evangelio¹⁵³.

V. LA PASION EN VERSO TAGALO DE 1813

Aunque el censor Mariano Pilapil, como ya hemos visto, recomendaba que se diese órdenes a todos los párrocos para que recogiesen todos los manuscritos que encontrasen sobre la pasión y que ellos mismos “*los entregasen al fuego*”¹⁵⁴, no todos los párrocos secundaron las instrucciones. Esto ha permitido que, afortunadamente, hayan sobrevivido algunos manuscritos originales de la pasión en verso tagalo.

Uno de estos manuscritos es la *Pasyon* en lengua tagala coleccionada por D. Luis María Araneta y actualmente expuesto en el Museo San Agustín de Manila. Esta obra fue realizada en 1794. En ella se narran historias bíblicas, desde la creación hasta el juicio final y, de modo particular, se cuenta la vida, pasión y muerte de Jesucristo. El texto manuscrito va acompañado de una serie de pinturas en color intercaladas, relacionadas con el tema expuesto. Son un total de 22 pinturas y un grabado. Entre los temas representados se encuentran: grabado de la creación del mundo; pinturas de S. Miguel; Adán y Eva; la Anunciación; la Visitación; Nacimiento de Jesús; Presentación en el Templo; Jesús entre los doctores; el Domingo de Ramos; la Última Cena, la Oración de Jesús en el Huerto; Cristo atado a la columna; Jesús coronado de espinas; Cristo con la cruz a cuestas; Elevación de la cruz; Crucifixión de Jesús, con la Virgen, San Juan y la Magdalena; Resurrección de Jesús; la Ascensión; Pentecostés; Asunción de María a los cielos; Coronación de la Virgen; el Juicio Final¹⁵⁵.

¹⁵³ JAVELLANA, *A Filipino Life of Christ*, 189. Más detalles en ID., “Pasyon”, 224-225.

¹⁵⁴ PILAPIL, *Casaysayan nang pasiong Mahal ni Jesucristong*, introducción.

¹⁵⁵ Este manuscrito era particularmente apreciado por el gran coleccionista de arte religioso filipino D. Luis María Araneta, una persona de profundas convicciones religiosas. Por eso, en el retrato hiper-realista que le hizo el pintor Juan Bravo, él aparece apoyando su mano derecha sobre este libro: ARANETA, Elvira and Patricia-GATBONTON, Esperanza B., *In my Father's Room. Stories and small Things near and dear to Don Luis M^a Araneta*, San Agustin Museum, Manila 2016, 7, 10-13.

El Real Colegio de PP. Agustinos de Valladolid posee otro manuscrito de dicha obra en tagalo, que fue terminado de escribir el 20 de febrero de 1813. Forma parte del fondo de la Biblioteca del Estudio Teológico Agustiniiano, donde está catalogado bajo la sigla F 091 G 84 M (**Ilustración 2**).

1. Fecha y autor del manuscrito

En la página 337, la última del manuscrito, se deja constancia de cuándo se concluyó: “*Terminado el 20 de febrero de 1813*” (**Ilustración 3**).

Al manuscrito le faltan la portada y las primeras hojas, donde, probablemente, venía el título exacto de la obra, y, posiblemente, también el nombre de su autor. Al no constar ni el autor ni el título, con un interrogante, uno de los bibliotecarios escribió: “*Ilmo. P. Grijalbo (?) OESA*”, como intentando sugerir que el P. Grijalbo había sido el autor. De todos modos es una atribución que no tiene consistencia. No parece muy probable que solo dos años después de llegar a Filipinas, el P. Grijalbo fuese ya un experto en lengua tagala hasta el punto de escribir en esa lengua una historia como esta. De hecho el P. Santiago Vela escribe: “*No fue escrita la Pasión por el P. Grijalbo, de quien es solamente el trabajo de corregirla y reformarla*”¹⁵⁶.

Al final del manuscrito existe una posible firma, formada por un monograma compuesto por varias letras entremezcladas unas con otras, que podría corresponder al autor del manuscrito, al autor de las pinturas o a ambos a la vez. Las letras parecen poder ser identificadas con L, E, R, V, A. La identidad de la persona que se esconde detrás de esas iniciales, en este momento se nos escapa. Por eso hemos de concluir que se trata de una obra de autor hasta la fecha no identificado.

El manuscrito comienza en la página cuatro, sin encabezamiento, con las estrofas de cinco versos, en las que se desarrolla todo el relato en len-

¹⁵⁶ SANTIAGO VELA, Gregorio, *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la Orden de San Agustín*, III, Madrid 1917, 299. Otros datos biográficos sobre el P. Grijalvo pueden verse en: MERINO PÉREZ, Manuel, *Agustinos evangelizadores de Filipinas 1565-1965*, Ediciones Archivo Agustiniiano, Madrid 1965, 473-474; JORDE PÉREZ, Elviro, *Catálogo bio-bibliográfico de los religiosos agustinos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de las Islas Filipinas*, Establecimiento tipográfico del Colegio de Sto. Tomás, Manila 1901, 406-407; BLANCO ANDRÉS, Roberto, *Manuel Grijalvo, un obispo burgalés en Filipinas*, Publicaciones de la Excm. Diputación Provincial, Burgos 2011.

gua tagala. Unas veces riman la primera con la tercera, y otras la segunda con la quinta. Forman un total de 337 hojas –es decir 674 páginas–, con 62 pinturas originales intercaladas en el texto.

2. El P. Francisco M. Girón, donante del manuscrito

Este importante manuscrito fue traído a Valladolid a finales del siglo XIX, en 1898, por uno de los agustinos que hicieron en este centro sus estudios. De hecho, en una dedicatoria al principio de la obra se lee: “*En prueba de agradecimiento y cariñoso recuerdo al Colegio de Agustinos Filipinos de Valladolid. Su menor hijo, Fr. Francisco M. Girón*”.

Este religioso agustino nació en Villagarcía de Campos, Valladolid, el 24 de mayo de 1866. Ingresó en la Orden Agustiniiana, en Valladolid el 16 de octubre de 1883, donde estudiará Filosofía. Pasa después al Monasterio de Sta. María de La Vid, donde inicia los estudios de Teología y realiza la profesión solemne en 1886. Posteriormente, es trasladado a Filipinas, llegando a Manila el 10 de febrero de 1888. Allí termina los estudios eclesiásticos y es ordenado sacerdote en junio de 1889. Se le encomienda el estudio de la lengua tagala y se le destina al Asilo de Huérfanos de Malabón del que será primero, Vice-Director y, posteriormente, Director.

En el año 1893 fue nombrado párroco de Bigaá, donde permaneció hasta 1898. Según los historiadores “*administró por espacio de cinco años a satisfacción de las autoridades civiles y eclesiásticas españolas por su celo apostólico y singular patriotismo*¹⁵⁷”. Durante la revolución filipina de 1898, le tocó enfrentarse a los insurrectos. Su patriotismo, demostrado en esa ocasión, hizo que el gobierno de España le premiase con la Cruz de Carlos III.

La parroquia y convento de Bigaa, provincia de Bulacán, es una antigua fundación agustiniana. Según el P. Gaspar de San Agustín, este convento fue recibido en el capítulo provincial, celebrado en Manila en 1596. A él se asignaron a los PP. Francisco del Campo y Andrés de Córdoba. Tenía por titular de la iglesia al mártir San Lorenzo. La primera iglesia que allí se contruyó sufrió fuertes daños en 1645. Tenía, antiguamente, dos visitas: una era el pueblo de Casay, bajo la advocación de S. Andrés, al que

¹⁵⁷ JORDE, *Catálogo*, 642.

más tarde, en 1683, se agregarían Angat, Sta. Lucía y Tabuquillo; la otra visita era Dalia, que tenía por titular a San Agustín, y está en la zona montañosa¹⁵⁸.

En 1850, esta localidad tenía ya 1.016 casas y una población de 6.097 habitantes. Los agustinos PP. Buzeta y Bravo nos informan que, entre las diversas construcciones, se distinguían la casa parroquial, el llamado tribunal, y cuatro o cinco más que eran propiedad de mestizos. Tenían también cárcel y escuela de primeras letras a la que asistían muchos alumnos, así como una iglesia parroquial “*de hermosa fábrica, de piedra, y en su interior bastante bien adornada por los donativos de los expresados mestizos, bajo la advocación de San Lorenzo mártir, servida por un cura regular*”¹⁵⁹.

Aunque no tenemos constancia documental del hecho, creemos que fue precisamente aquí en Bigaá, donde el P. Francisco M. Girón se hizo con este manuscrito de la *Pasión en verso tagalo*, que se encontraría en dicha parroquia, o le sería donado por algún devoto.

El P. Girón regresó a España en octubre de 1898, y su primera residencia fue, precisamente, el Real Colegio Seminario de los Agustinos de Valladolid. Sería entonces cuando realizó la donación del manuscrito de la Pasion Tagala a este Real Colegio Seminario donde él había estudiado.

Posteriormente, realizará tareas docentes y pastorales, primero en varias comunidades de España, y, más tarde, en Perú, Brasil y de nuevo en España. Falleció en el Colegio San Agustín de Ceuta, el 6 de agosto de 1933, a la edad de 67 años¹⁶⁰.

3. El texto del manuscrito

La finalidad de este estudio no es estudiar el texto tagalo de la Pasión, sino más bien centrarnos en las pinturas que ilustran esta historia. De todos modos, hay que reconocer que la temática de una y otra es semejante y que las pinturas no hacen sino ilustrar el texto.

Se comienza presentando la obra de Dios como creador del cielo y la tierra, para pasar después a la creación de Adán y Eva, tal y como nos

¹⁵⁸ GASPAS DE SAN AGUSTÍN, *Conquista*, 478.

¹⁵⁹ BUCETA-BRAVO, *Diccionario*, 381-382.

¹⁶⁰ Más datos sobre su vida pueden encontrarse en JORDE, *Catálogo*, 641-642; SANTIAGO VELA, *Ensayo*, V, 249-251; *Analecta Agustiniana* 15 (1933-1936) 33; VILLEGAS DELGADO, José, *Biografías Agustinianas Provincia de España 1926-2001*, I, Madrid 2001, 366-367.

la describe el libro del *Génesis*, y la historia del pecado original y la expulsión del paraíso terrenal.

Se da un salto después, presentando varios episodios de la historia de María: el nacimiento de la Virgen María, su presentación en el templo, los desposorios con san José, la Anunciación del ángel y la Visitación a su prima Santa Isabel.

Siguen, a continuación, las historias relacionadas con la infancia de Jesús: el nacimiento en Belén, la circuncisión, la adoración de los magos, la purificación de María en el templo, la huida a Egipto, la matanza de los inocentes y la pérdida y el hallazgo de Jesús en el templo de Jerusalén a los doce años.

El episodio de la muerte del patriarca san José da paso a presentar dos escenas de la vida pública de Jesús: el bautismo en el Jordán, y las tentaciones en el desierto. Se pasa después a hablar de la figura de María Magdalena y su conversión.

A partir de aquí comienza ya lo que se podría llamar propiamente la *Historia de la Pasión*, dentro de la cual se intercalan algunos episodios que no se encuentran en los evangelios, como: Jesús recibiendo la bendición de María, su madre; la historia de la Verónica; la bajada de Jesús al limbo; o la muerte de Longinos.

La narración de los últimos días de vida de Jesús se inicia con la entrada triunfal en Jerusalén. Siguen ya después el lavatorio de los pies; la última cena; la oración del huerto; y el beso de Judas.

Con gran detalle se van describiendo los distintos acontecimientos que siguieron al prendimiento de Jesús en el Huerto de los Olivos: Jesús ante el sumo sacerdote; los soldados se burlan de Jesús; la negación de Pedro; el arrepentimiento de Pedro; Jesús ante Caifás; la muerte de Judas; Jesús ante Pilatos; Jesús ante Herodes; Jesús atado a la columna; la coronación de espinas: *Ecce Homo*; Pilatos firma la sentencia de Jesús.

Sigue después todo lo que corresponde a lo que conocemos como el *Via Crucis*, todo el camino de Jesús hasta el calvario: Jesús toma la cruz auestas; Jesús encuentra a su madre; el Cireneo ayuda a Jesús a llevar la cruz; la Verónica enjuga el rostro de Jesús; La Verónica muestra la santa faz a la Virgen María; Jesús con la cruz auestas ayudado por el Cireneo; Jesús encuentra a las mujeres de Jerusalén; Jesús cae con la cruz; Jesús llega al monte Calvario; Jesús es despojado de sus vestiduras; los soldados clavan a Jesús en la cruz; María y Juan a los pies del Cristo Crucificado; Longinos abre el costado de Jesús.

Tras la muerte de Jesús siguen las historias sobre la victoria de Jesús sobre la muerte y el triunfo también de María: Jesús es bajado de la cruz; Jesús es puesto en brazos de su madre; Jesús desciende al limbo; la resurrección de Jesús; la Ascensión de Jesús al cielo; la venida del Espíritu Santo; la Asunción de María a los cielos; la coronación de María.

Se concluye con el hallazgo de la cruz de Jesús por la emperatriz santa Elena y con el juicio final.

4. La creación de las pinturas

Más allá de su importancia literaria y religiosa, la obra tiene un extraordinario valor artístico, pues está ilustrada con 62 pinturas originales. Estas escenas están pintadas a tinta y acuarela con vivos colores. Tras los episodios de la creación y el paraíso terrenal se pasa a representar el nacimiento e infancia de Cristo, así como algunos episodios más destacados de su vida pública. Como el título indica, se da gran importancia a los distintos episodios de la pasión de Cristo y su muerte, para concluir –tras la Resurrección, Ascensión y Pentecostés–, con el Juicio Final¹⁶¹.

Las pinturas tienen un formato vertical, con unas dimensiones de 19 x 13 cms. En todas ellas el diseño va enmarcado dentro de un rectángulo formado por una doble línea, generalmente la interior de color azul y la exterior de color rojo. A los lados queda un margen blanco y en la parte inferior lleva el título de la obra, que en ocasiones está escrito en español y, generalmente, está escrito en lengua tagala.

Para la ejecución de las pinturas el autor ha realizado, en primer lugar, un diseño a lápiz y, posteriormente, pasa a pintar la obra con vivos colores usando tintas y acuarelas. En algunos casos, no ha llegado a concluir el proceso de diseño o de coloreado. Esto puede verse, por ejemplo, en *La Última Cena de Jesús*, donde, en el lado izquierdo se ve diseñada una ventana a lápiz, pero no se ha coloreado; o también en la pintura sobre el *Expolio* o *Jesús despojado de sus vestiduras* donde, a uno de los soldados se le ha diseñado y pintado solamente el rostro, y le falta el resto del cuerpo; o también en la pintura de *La Lanzada*, en la que aparece la silueta del rostro de san Juan, detrás de la Virgen, que está de pie, junto a la cruz.

¹⁶¹ SIERRA DE LA CALLE, Blas, *Museo Oriental. China, Japón, Filipinas. Obras selectas*, Caja España, Valladolid 2004, 481-483; *Filipinas. Obras selectas del Museo Oriental*, Caja España, Valladolid 2004, 111-113.

Desconocemos la identidad del artista que realizó este conjunto de pinturas. Pero creemos que hay que atribuir las a un autor español, probablemente un fraile agustino de los muchos que pasaron por la parroquia de Bigaá, o ejercieron su ministerio apostólico en algunas de las otras parroquias agustinianas de Bulacán. Hay que tener en cuenta que gran parte de esta región fue evangelizada y cuidada pastoralmente por los agustinos desde el siglo XVI hasta finales del siglo XIX.

Que se trata de un autor español puede deducirse también estudiando la fisonomía de los personajes representados. Tanto Jesús, como la Virgen María, los apóstoles, los soldados o los demás protagonistas tienen una fisonomía claramente occidental, como puede apreciarse por sus rostros, el pelo, el color de la piel, etc. En ninguna de las pinturas se notan rasgos o facciones orientales, bien sea indígenas filipinas, bien chinas.

Hay que tener en cuenta también que el dominio de la amplia temática representada –desde *La Creación* hasta *El Juicio Final*– difícilmente podía tenerlo alguien que no estuviese familiarizado con las Sagradas Escrituras. Además es muy difícil que alguien que no fuera un sacerdote o fraile tuviese acceso a las fuentes de inspiración de las que hablaremos a continuación, que solamente podían ser vistas y estudiadas en una rica biblioteca monástica.

Personalmente, pienso que una posibilidad muy probable es que el religioso que realizó las pinturas fuese un agustino español, que tenía acceso a la rica biblioteca del Convento de San Agustín de Manila, donde podía encontrar libros antiguos, biblias, misales, libros de coro, breviarios, catecismos, etc, en los que se encontraban abundantes grabados e ilustraciones. En este convento terminaban la teología, a finales del siglo XVIII, los agustinos que iban desde el Real Colegio de PP. Agustinos de Valladolid a trabajar en la evangelización de Filipinas, y era el principal punto de encuentro de todos los agustinos de las islas, para reuniones y capítulos¹⁶².

¹⁶² Sobre la biblioteca del Convento San Agustín de Manila (San Pablo) ver: CASTRO AMUEDO, *Convento San Pablo de Manila*, 31; SIERRA DE LA CALLE, Blas, *Museo San Agustín. 450 Years of Art*, Museo San Agustín, Manila 2018, 462-481; *Museo San Agustín. Select Works*, Museo San Agustín, Manila 2018, 224-233.

5. Las fuentes de inspiración

Se puede decir que las fuentes de inspiración son, casi en su totalidad, europeas, como veremos a continuación. En algunos casos se trata de pinturas, pero, en su mayoría, las imágenes de *Pasión Tagala* están basadas en grabados de diversos autores.

A. La Biblia de Nadal y otras Biblias europeas

Se conoce como *Biblia de Nadal* la obra *Evangelicae Historiae Imagines* (Imágenes de Historia Evangélica), escrita por el jesuita P. Jerónimo Nadal y publicada en Amberes en 1593¹⁶³.

El texto del P. Nadal sobre la vida de Jesucristo se completaría con los diseños dibujados por los artistas, Livio Agresti, P. Johan Zonhoeven, Bernardino Passari, Maerten de Vos. Estas imágenes fueron trasladadas a grabados por los célebres grabadores flamencos Antón Wierix (1555/59-1604) que grabó 58 imágenes; Hieronimus Wierix (ca. 1553-1619) que grabó 56 imágenes; Jan Wierix (1549-1618) que grabó 17 imágenes; Adrian Collaert (1560-1618) que grabó 11 imágenes; Jan Collaert (1540-1620) que hizo una; Karel van Mallery (1516-1631) que realizó 9, y el resto anónimas hasta un total de 153 grabados¹⁶⁴. Algunos de estos grabados están a la base de las pinturas de *Pasión Tagala*. Ejemplares de esta obra fueron llevados por los misioneros a varios países del Extremo Oriente, entre ellos, Filipinas.

Tenemos constancia del influjo que tuvo en la decoración de las porcelanas chinas la Biblia luterana *Nederduytse Bijbel* ilustrada por Jan Luyken (1649-1712), publicada en Ámsterdam en 1750¹⁶⁵. Creemos que esta Biblia circuló también por Filipinas. Jan Luyken ilustró muchas ediciones de la Biblia y otras publicaciones religiosas, que incluían series de 24 grabados de escenas del Nuevo Testamento. Publicadas en 1680 se hicieron muy populares, tanto en Europa como en otros países¹⁶⁶. Del mismo modo que fueron utilizadas para la decoración en porcelanas, igualmente fueron fuente de inspiración para la ilustración de publicaciones religiosas.

¹⁶³ NADAL, Jerónimo, *Evangelicae historiae imagines*, Amberes 1593.

¹⁶⁴ GARCÍA GUTIÉRREZ, Fernando, *Los grabadores flamencos de los siglos XVI y XVII y la Compañía de Jesús*, Real Maestranza de Caballería, Sevilla 2002, 155-156.

¹⁶⁵ *Nederduytse Bijbel*, ilustrada por Jan Luyken, Ámsterdam 1750.

¹⁶⁶ WELSH, Jorge (edit.), *Christian images in Chinese Porcelain*, London 2003, 48.

Tendríamos que añadir también la llamada *Biblia Sacra* impresa por Christopher Plantin, en Amberes en 1583. De esta obra, aún hoy día, existe un ejemplar en el Museo San Agustín de Manila. Algunos de los grabados de autores flamencos que ilustran el texto de los cuatro evangelios, sirvieron de inspiración a las pinturas de *Pasión Tagala*¹⁶⁷.

Además de los libros, los misioneros católicos y protestantes llevaron al Extremo Oriente también estampas de la vida de Cristo, de la Virgen y de los santos, tanto para su devoción personal, como para repartir entre los recién convertidos.

B. El Catecismo de Claude Fleury

Claude Fleury (1640-1723) fue un monje cisterciense francés, historiador de la iglesia y abogado, así como preceptor de los nietos de Luis XIV e hijos de Luis XV. Se hizo famoso por sus escritos, entre ellos su *Historia de la Iglesia y el Catecismo*.

Este último, el *Catecismo histórico* apareció en 1679, pero dado que la Iglesia de Roma consideraba al autor como contaminado por el jansenismo, la obra fue puesta en el *Index Librorum Prohibitorum*, es decir entre los libros prohibidos. No obstante fue un catecismo que tuvo un inmenso éxito y fue traducido a muchos idiomas. Solo en nuestra Biblioteca del Estudio Teológico Agustiniiano de los Agustinos de Valladolid existen una treintena de ediciones en francés y español, desde 1728 hasta 1999¹⁶⁸.

Las primeras ediciones en español eran solo de texto, pero, a partir de 1775 iban acompañadas con grabados realizados por José Giraldo y García (*Giraldo fecit*). Por lo menos cinco de los grabados allí aparecidos han servido como fuente de inspiración para otras tantas obras de la *Pasión Tagala*: Creación del mundo, Caída de Adán y Eva, Nacimiento de Jesús, el Bautismo de Jesús, y la Resurrección¹⁶⁹.

¹⁶⁷ *Biblia Sacra*, ex officina Christopher Plantini, Antverpiae (Amberes) 1583.

¹⁶⁸ HOARAU, Fabrice, *Claude Fleury, 1640-1723: la reason et l'histoire*, Atelier national de reproduction des thèses, Lille 2005.

¹⁶⁹ FLEURY, Claude, *Catecismo histórico que contiene en compendio la historia sagrada y la doctrina cristiana*, Imprenta de Pedro Marín, Madrid 1775, 86, 88, 128, 131, 150.

C. Artistas alemanes

Entre los autores alemanes que están a la base de la inspiración de la serie de pinturas de *Pasión Tagala* podemos mencionar, principalmente, a dos: Martin Schongauer y Alberto Durero.

Martin Schongauer (c. 1448-1491) fue el grabador alemán más importante antes de Alberto Durero. Aunque ninguna de las pinturas de *Pasión Tagala* sigue directamente sus grabados, sin embargo, hay que afirmar que sí que se encuentra un eco de las mismas en los temas de la Anunciación, la Oración del Huerto, la Verónica y la Crucifixión¹⁷⁰.

Una fuente de inspiración más evidente son los grabados de Alberto Durero, de quien se conocen 450 imágenes grabadas. En relación con la *Pasión Tagala* hay que reconocer que han tenido una influencia las series sobre *La Vida de la Virgen (1502-1510)* y aquellas sobre la Pasión de Cristo.

La Vida de la Virgen, comenzada en 1502, consta de una página de título y 19 grandes grabados. Diecisiete de ellos circulaban ya separadamente en 1505; sin embargo Durero completó las otras imágenes en 1510 y añadió la página del título un año después¹⁷¹.

Sobre la Pasión de Cristo –además de obras sueltas–, Durero realizó tres series importantes, conocidas como *La Pasión Grande*, *La Pasión Pequeña*, xilografía, y *La Pasión Pequeña*, en cobre.

La Pasión Grande, de doce grabados, fue iniciada en 1496 y concluida en 1511. *La Pasión Pequeña*” xilografía, consta de 37 grabados de menor tamaño, realizados entre 1509-1511¹⁷². *La Pasión Pequeña* en cobre, se realizó entre 1507-1512 y consta de 16 estampas a buril sobre plancha de cobre. Durero solicitó al fraile benedictino, Benedictus Chelidoniumus, que escribiera para la serie de *La Pasión Grande*, *La Pasión Pequeña* y *La Vida de la Virgen* comentarios en verso¹⁷³.

¹⁷⁰ BENEZIT, E., *Dictionary of Artist*, XII, Gründ Ed., París 2006, 743; SHESTAK, Alan, *Fifteenth Century Engravings of Northern Europe*, National Gallery of Art, London 1967; LACARRA DUCAY, María del Carmen, “Influencia de Martin Schongauer en los primitivos aragoneses”, en *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar* 17 (1984) 15-39.

¹⁷¹ SMITH, Jeffrey Chipps, *Dürer*, Phaidon Ed., London 2012, 208

¹⁷² *Ibid.*, 215-217.

¹⁷³ CHELIDONIUS, Benedictus, *Passio Domini Nostri Jesu Christi cum figuris Alberti Dureri, norici pictoris*, Nuremberg 1511; SMITH, *Dürer*, 220.

Entre los grabados de Durero que inspiraron las pinturas de la *Pasión Tagala* se encuentran, entre otros, los siguientes: La Caída de Adán y Eva (1504), Los Desposorios de la Virgen (1504), La Visitación (1504), Cristo despidiéndose de su madre (1508-1509), Lavatorio de los pies a Pedro (1509), El Beso de Judas (1508), Cristo ante Anás (1509), Cristo ante Cai-fás (1508-1509), Cristo ante Pilatos (1509), Cristo ante Herodes (1509), La Flagelación (1509), *Ecce Homo* (1509,) La Coronación de espinas (1512), La Crucifixión (1500-1505), Jesús descendiendo al Limbo (1510), El Juicio Final (1510)¹⁷⁴.

Recordemos, finalmente, una xilografía de Adam Berg de Munich, del 1610, sobre el Juicio Final. Algunos elementos de la misma han sido trasladados a la última pintura del conjunto de la *Pasión Tagala*.

D. Artistas flamencos

El grupo más numeroso de pinturas de la *Pasión Tagala* tiene como fuente de inspiración a pintores y grabadores flamencos, entre ellos: Maerten de Vos (1532-1603), Hieronimus Wierix (1553-1619), Johannes Wierix (1549-1620), Antonius Wierix (1555-1604), Adrien Collaert (1560-1618), Karel van Mallery (1571-1635).

El pintor Maerten de Vos fue un prolífico diseñador de pinturas religiosas y proporcionó numerosos dibujos para los grabadores de Amberes y para el editor Christophe Plantin. A la base de buena parte de esos grabados está la mano de Maerten de Vos. Realizó también diseños para el *Breviarium Romanum* y el *Missale Romanum* así como 78 diseños para ilustrar la *Bible Thesaurus Veteris et Novi Testamenti* publicada en 1585, por Gerard de Jode. La exportación de esta Biblia ilustrada de Jode contribuyó a la popularidad de las ilustraciones de Maerten de Vos por toda Europa¹⁷⁵.

¹⁷⁴ KNAPPE, K. A., *Dürer. The complete engravings, Etchings and Woodcuts*, London 1965, 48, 51-66, 69, 71, 81, 83, 102, 121-130, 182-185, 189, 194-195; KURTH, W., *The complete Woodcuts of Albrecht Dürer*, New York 1946, Grabados número: 85, 94-95, 121, 142, 180, 182, 215, 218, 221, 231, 233-235, 258; SCHOCH, R.-MENDE, M.- SCHERBAUM, F., *Albrecht Dürer. Das Druckgraphische Werk*, Munchen-Berlin-London-New York 2001-2004; ZAMPA, Giorgio, *L'opera completa di Dürer*, Rizzoli Editori, Milano 1968, 92-93; STRAUSS, Walter L. (ed.), *The complete engravings, etchings & dry points of Albrecht Dürer*, Dover Publications Inc., New York 1973, 86-87, 104-107, 114-115, 124-125, 128-131, 140-143.

¹⁷⁵ BENEZIT, *Dictionary of Artist*, XIV, 482-483.

Entre las obras de Maerten de Vos que inspiraron las pinturas de *Pasión Tagala* podemos citar: La Visitación (1582), Fuga a Egipto (1598), Bautismo de Jesús (1598), Entrada de Jesús en Jerusalén (1590-1600), Cristo delante de Herodes (1598), *Ecce Homo* (1598), La Flagelación (1590-1600), El Descendimiento (1590-1600)¹⁷⁶.

Además de las obras para la Biblia de Nadal, ya mencionadas, los hermanos Wierix produjeron otros muchos grabados religiosos. Aunque en un principio se adhirieron al luteranismo, posteriormente regresaron al catolicismo. Se conocen unos 250 diseños de Johannes Wierix, en los que se incluyen varias series de escenas de la Biblia, de las cuales hay tres conjuntos de escenas del *Génesis* y cinco ciclos sobre La Pasión de Cristo. Del segundo hermano, Hieronimus Wierix, se conocen 650 grabados, algunos de ellos diseñados por él, pero, en su mayoría, sobre composiciones ajenas. Del tercero de los hermanos, Antonius Wierix, además de su aportación a la Biblia de Nadal, se conocen otras obras, entre ellas la serie de estampas de la Pasión de Cristo, con dibujos de Maerten de Vos, editada por Gerard de Jode¹⁷⁷.

Entre los muchos grabados de los hermanos Wierix que inspiraron pinturas de la *Pasión Tagala* podemos mencionar: La Anunciación, La Adoración de los pastores, Jesús en el templo a los doce años, María Magdalena penitente, El Beso de Judas, La Flagelación de Jesús, La Coronación de espinas, Jesús con la cruz a cuestas, la Crucifixión, La Lanzada, El Descendimiento de la cruz.

Adriaen Collaert (1560-1618) fue otro de los autores flamencos que trabajó como dibujante, grabador al aguafuerte y buril, así como editor y marchante de arte. Entre otras muchas obras, realizó una serie de 36 grabados sobre la *Vida de Jesucristo* y otra de 17 estampas sobre escenas de la *Vida de la Virgen* que había sido dibujada por Ioannes Stradánus y publicada por Ioannes Galle, en 1613¹⁷⁸.

¹⁷⁶ BRANDEN, Frans Josef Peter van den, *Geschiedenis der Antwerpsche Schilderschool*, Antwerpen 1883, pp. 216-258.

¹⁷⁷ BENEZIT, *Dictionary of Artist*, XIV, 884-885; KEYES, George S.-SPANGEBERG, K. L. (ed.), *Six Centuries of Master Prints*, Art Museum, Cincinnati 1993, 106; HUIDOBRO, Concha-TOMÉ, Consuelo, *Grabados flamencos y holandeses del siglo XVI. Obras escogidas de la Biblioteca Nacional*, Madrid 2004.

¹⁷⁸ *Vita, Passio et Resurrectio Iesu Christi*, diseños de Maerten de Vos, grabados de A. Collaert, Amberes c. 1598; BENEZIT, *Dictionary of Artist*, III, 1227-1228.

Entre los grabados que han inspirado algunas pinturas de la *Pasión Tagala* se encuentran: Los desposorios de la Virgen (1613), La Circuncisión del Señor (1589), Fuga a Egipto, Entrada de Jesús en Jerusalén (1590-1600), Jesús atado a la columna (1590-1600), Descendimiento (1590-1600) entre otros.

Otro autor que tenemos que mencionar es Karel van Mallery (1571-1635) grabador flamenco de Amberes. Trabajó para los jesuitas colaborando en la Biblia de Nadal y en la ilustración de una vida de Ignacio de Loyola, escrita por Pedro de Ribadeneira¹⁷⁹. Entre los grabados suyos que sirvieron de inspiración a las pinturas de *Pasión Tagala* podemos citar: Huida a Egipto (c. 1600) y la Matanza de los inocentes (c. 1600).

Un grabador flamenco importante fue Jan Baptiste Barbe (1578-1649). Activo en Amberes, realizó grabados basados tanto en sus propios dibujos como en diseños de diversos artistas, principalmente Rubens. Con diseños de Maerten de Vos imprimió en 1598 una serie de grabados sobre la *Vita, Passio et Resurrectio Jesu Christi*¹⁸⁰. Dos de ellos, por lo menos, han servido de inspiración a las pinturas de la *Pasión Tagala*: Fuga a Egipto y *Ecce Homo*¹⁸¹.

Hay que citar también a toda una saga de grabadores de la familia Galle: Philip Galle (1537-1612), su hijo Cornelius Galle, el Viejo (1576-1650), y sus nietos Cornelius Galle, el Joven (1615-1678) y Johannes Galle (1600-1676).

De Philippe Galle es una serie de grabados sobre los *Hechos de los Apóstoles*, siguiendo diseños de Stradánus, que vio su primera edición en 1575 y la segunda en 1582. El tema de Pentecostés de esta serie pensamos que sirvió de inspiración a la pintura sobre el mismo argumento de *Pasión Tagala*¹⁸².

Cornelius Galle, el Joven se hizo famoso realizando grabados de las obras de Pedro Pablo Rubens. Precisamente, entre 1650-1653, él realizó un grabado de la Última Cena –a partir de una pintura de Rubens–, que sería reproducido en varios misales de la época e inspiró también una de las pinturas de la *Pasión Tagala* sobre el tema.

Los grabados de Jesús ante Anás y Jesús ante Pilatos de Johannes Galle, pudieron servir de inspiración a las pinturas de este mismo tema de la *Pasión Tagala*.

¹⁷⁹ RIBADENEYRA, Pedro de, *Vita Beati Patris Ignacio Loyolae*, Amberes 1610; BENEZIT, *Dictionary of Artist*, IX, 112.

¹⁸⁰ *Ibid.*, I, 1111.

¹⁸¹ *Enciclopedia Universal Europeo-Americana*, VII, J. Espasa Edit., Barcelona, 472.

¹⁸² BENEZIT, *Dictionary of Artist*, V, 1263-1264.

Citemos, finalmente, una pintura de Jesús con la cruz a cuestas que se encuentra con las mujeres de Jerusalén, que salió de la mano de un seguidor de El Bosco. Se encuentra expuesta en el Museo de Bellas Artes de Gante. Pensamos que la pintura de *Pasión Tagala* sobre el mismo tema pudo inspirarse en esta obra flamenca.

E. Artistas holandeses

Algunos artistas holandeses sirvieron también de inspiración al conjunto de pinturas *Pasión Tagala*. Mencionemos en primer lugar a Jan Luyken (1649-1712), ya citado anteriormente. Fue un famoso grabador, ilustrador y poeta holandés que nació y murió en Ámsterdam. Su campo favorito fue la ilustración de libros de variada temática: religiosa, histórica, literatura de viajes. Se conocen 3.275 obras suyas¹⁸³.

Pensamos que tres de sus obras sirvieron de inspiración a las pinturas de *Pasión Tagala*. Se trata, concretamente, de Cristo siendo clavado en la cruz, La Ascensión y La Muerte de Lucas. En este último grabado se representa a san Lucas ahorcado, colgado de un árbol. Esa imagen tiene muchas similitudes con la pintura de la Muerte de Judas, que se encuentra en la obra filipina que estudiamos.

Otro grabador holandés, Hendrick Goltzius (1558-1617) es considerado como el mejor grabador de los Países Bajos del manierismo nórdico. Entre sus series tempranas destaca una sobre Cristo y los Apóstoles, titulada *Credo*, realizada en 1589. Debajo de cada imagen puso un artículo del Credo. En 1594 creó también una serie de seis planchas sobre *La Vida de la Virgen*, en la que imitaba modelos de Durero, Parmigianino y Lucas van Leyden. Fueron clasificados en su época como “*grabados magistrales*”. Este autor produjo grabados de temas diversos: religiosos, mitológicos, así como retratos. Su grabado de la *Pietá* —o la Virgen Dolorosa con el Cristo muerto en brazos—, fechado en 1596, pensamos que sirvió de inspiración para la pintura de este tema de la *Pasión Tagala*¹⁸⁴.

Lucas van Leyden (1494-1533) realizó una hermosa pintura de La Verónica que enjuga el rostro de Jesús con la cruz a cuestas, camino del cal-

¹⁸³ *Ibid.*, VIII, 1385; HENKEL, M. D., “Jan and Caspar Luyken”, en *Allgemeines lexicon der bildenden künstler*, Ed. Hans Vollmer, Leipzig 1929, 488-489.

¹⁸⁴ BENEZIT, *Dictionary of Artist*, VI, 403-405; MAYOR, A., *Prints and People*, Metropolitan Museum of Art, Princeton 1971, 418-420.

vario. Este óleo pudo también servir de referencia para la pintura filipina sobre este argumento¹⁸⁵.

F. Artistas italianos

El arte italiano influyó profundamente en gran parte del arte europeo, y las ciudades de Roma, Venecia y Florencia se convirtieron en la Meca a la que fueron a estudiar y a inspirarse tanto los autores flamencos, holandeses y alemanes, como los franceses y españoles. Si examinamos las biografías de los grandes artistas de los siglos XVI al XVIII raro será no encontrar información sobre estos viajes de estudio a Italia. Muchas de las obras de estos artistas se divulgaron después, por medio de copias al óleo o por medio de grabados.

Entre los autores italianos que sirvieron como inspiración para algunas pinturas de *Pasión Tagala* tenemos, en primer lugar a Rafael Sanzio (1483-1520). Podríamos citar, concretamente tres obras. La primera se refiere al fresco de la Creación de los animales, pintado entre 1518-1519, en la Logia de los Palacios Pontificios del Vaticano. Muchos de los elementos de esa pintura han sido trasladados a la obra de la Creación del cielo y la tierra de *Pasión Tagala*: la imagen de Dios Padre, y algunos de los animales como el elefante, el unicornio, el ciervo, el león...¹⁸⁶.

Está después la pintura de Los Desposorios de la Virgen, óleo de 1504, que se encuentra en la Pinacoteca de Brera, en Milán. La composición de las figuras centrales creemos que sirvió de inspiración al autor de la *Pasión Tagala*¹⁸⁷.

Hay que citar también la pintura de las Lamentaciones sobre el Cristo muerto, obra de juventud de Rafael, realizada entre 1503-1505, que tiene muchos rasgos parecidos a los que encontramos en la pintura de este mismo tema en la serie filipina que estudiamos¹⁸⁸.

Un grabado de Marcantonio Raimondi y Rafael, sobre La Matanza de los Inocentes, realizado entre 1511-1512 –que se encuentra en el Museo de Bellas Artes de Budapest–, puede considerarse como una fuente de inspiración para la pintura de este tema en *Pasión Tagala*.

¹⁸⁵ BENEZIT, *Dictionary of Artist*, VIII, 1317-1318.

¹⁸⁶ PRISCO, Michele, *L'opera completa di Raffaello*, Rizzoli Ed., Milano 1970, 119-121.

¹⁸⁷ *Ibid.*, 90-91.

¹⁸⁸ CHONG, Alan, *Eye of the Beholder*, ISGM-Beacon Press, Boston 2003, 77.

La pintura de la Expulsión del Paraíso de Adán y Eva, de *Pasión Tagala* es deudora del fresco sobre este tema pintado por Masaccio y Masolino en 1425 en la Capella Brancacci de la Iglesia de Santa María del Carmine de Florencia¹⁸⁹, así como de un grabado de Ant. Carenzanus, realizado en Roma en 1594, siguiendo modelos de Durero. A estas dos obras habría que añadir una tercera: el grabado sobre la expulsión del paraíso de Giovanni Lanfranco de 1607¹⁹⁰.

La pintura de Eva y la serpiente de *Pasión Tagala* tiene muchas semejanzas con la obra de la *Caída de Adán y Eva en el Paraíso*, pintada por Tiziano en 1550, y que se encuentra en el Museo del Prado de Madrid. A su vez, esta obra está inspirada en un grabado de Durero sobre este mismo tema de 1504¹⁹¹.

Un grabado de Giovanni Antonio de Paoli, sobre *Las Negaciones de Pedro*, sirvió de inspiración tanto a una pintura de Rembrandt de 1660, que se encuentra en el Rijksmuseum de Ámsterdam, como a una de las pinturas de esta *Pasión Tagala*.

El pintor Annibale Carraci (1560-1609) realizó una obra al óleo sobre *El Nacimiento de la Virgen* que sería trasladada a grabado por Robert van Audenaerde (1663-1743). Algunos de los elementos de este grabado sirvieron de inspiración a la pintura sobre este tema de *Pasión Tagala*¹⁹².

Tenemos también conocimiento de un grabado italiano sobre *Dios creando a Adán y Eva* de 1600 que, claramente, pudo servir de inspiración para la pintura de la Creación de Adán de la obra que estudiamos.

Hay que citar también al escultor Andrea Bolgi (1605-1656). Este artista italiano, nacido en Carrara –y conocido como *El Carrarino*–, fue discípulo de Bernini, con quien trabajó en la basílica de San Pedro de Roma. Precisamente para aquí él esculpió la gran imagen de santa Elena entre 1629 y 1639, que se expone en la hornacina de uno de los pilares de la basílica vaticana. Esta escultura sería inspiración para numerosos grabados de la santa en los que se la representa de pie sosteniendo una gran cruz

¹⁸⁹ VOLPONI, Paolo, *L'opera completa di Massaccio*, Rizzoli Ed., Milano 1968, 92-93.

¹⁹⁰ “Giovanni Lanfranco”, en *Enciclopedia Italiana di Scienze, Lettere ed Arti*, XX, ed. G. Treccani, Roma 1933, 500-501.

¹⁹¹ CAGLI, Corrado, *L'opera completa di Tiziano*, Rizzoli Ed., Milano 1969, 135.

¹⁹² COONEY, Patrick J., *L'opera completa di Annibale Carraci*, Rizzoli Ed., Milano 1976.

con su brazo derecho. En ellos está inspirada la pintura de la *Pasión Tagala*¹⁹³.

El tema de Jesús descendiendo al Limbo, que se encuentra en la *Pasión Tagala*, creemos que tiene como una de sus fuentes de inspiración una pintura sobre este tema de Sebastiano del Piombo de 1516, que se encuentra en el Museo del Prado de Madrid¹⁹⁴.

Citemos para concluir a Paolo de Matteis (1662-1728). Este pintor barroco italiano estuvo activo, principalmente, en el reino de Nápoles y recibió importantes encargos desde España. Hay dos pinturas suyas que pueden considerarse una clara fuente de inspiración de las obras de *Pasión Tagala*: una de ellas es La Anunciación, pintada en 1712 y que se encuentra en el Museo de Arte de Saint Louis, USA; y la otra sobre La Asunción, que se expone en el Museum of Fine Arts de Boston¹⁹⁵.

G. Artistas españoles

Son también varios los artistas españoles que pueden ser incluidos entre las fuentes de inspiración de las pinturas de *Pasión Tagala*.

La magistral obra de *El Expolio* de El Greco, que se encuentra en la catedral de Toledo ha sido reinterpretada y simplificada en esta obra filipina. También su pintura sobre la “*Magdalena penitente*” orando delante de un crucifijo, pudo influir en la pintura de “*Pasión Tagala*”¹⁹⁶.

Mayor semejanza puede apreciarse entre la pintura de Murillo sobre el *Bautismo de Cristo*, pintada en 1655 –que se encuentra en la Gemälde Gallerie de Berlín–, y la pintura de la *Pasión Tagala*. Esta última reproduce, de forma invertida las mismas figuras, con coloración y posturas muy similares¹⁹⁷. Al origen de las mismas se encuentran algunos grabados flamencos, ya citados.

Una pintura de Felipe Gil de Mena (1603-1673) –que se encuentra en el Museo de la Catedral de Valladolid–, nos muestra a la Verónica sos-

¹⁹³ “Andrea Bolgi”, en *Enciclopedia Italiana di Scienze, Lettere ed Arti*, VII, 300.

¹⁹⁴ VOLPE, Carlo, *L'opera completa di Sebastiano del Piombo*, Rizzoli Ed., Milano 1980, 106.

¹⁹⁵ BENEZIT, *Dictionary of Artist*, IX, 561-562.

¹⁹⁶ MANCINI, Gianna, *L'opera completa di Il Greco*, Rizzoli Ed., Milano 1969, 96.

¹⁹⁷ GAYA NUÑO, J. Antonio, *L'opera completa di Murillo*, Rizzoli Ed., Milano 1974, 101-102.

teniendo el paño con tres rostros de Jesús. Esta obra muy bien pudo llegar a Filipinas, como grabado o estampa devocional, y pudo servir de inspiración a la pintura de *Pasión Tagala* donde santa Verónica está mostrando a la Virgen María el paño con los tres rostros de Jesús¹⁹⁸.

Tenemos después a Lucas Valdés (1661-1725), hijo de Juan Valdés Leal. Suya es una hermosa Coronación de la Virgen, que se encuentra en la Hermandad de la Santa Caridad de Sevilla, y cuya composición ha sido seguida por el autor de las pinturas de la *Pasión Tagala*¹⁹⁹.

Gran prestigio tuvieron en España, Francia e Italia los grabadores Manuel Salvador Carmona (1734-1820) y su hermano Juan Antonio Salvador Carmona (1740-1805). El primero, Manuel, es considerado como el mejor grabador a buril español. El segundo, Juan Antonio, es considerado su discípulo. Realizaron algunos trabajos juntos. Entre ellos los grabados para un misal, publicados entre 1764 y 1772. En un texto de la biografía de Juan Antonio se lee: “*Retocó las láminas que hizo su hermano para el Misal de media Cámara, que son nueve, también en tamaño pliego de dicha marca, y después las hizo de nuevo teniendo presentes las estampas de su hermano*”²⁰⁰. Tres de las imágenes de este misal –La Circuncisión de Jesús, La Adoración de los pastores y la Resurrección de Cristo–, tienen muchos puntos de encuentro con las pinturas sobre estos temas en *Pasión Tagala*²⁰¹.

Citemos también a Francisco de Goya (1746-1828). Su obra *La muerte de José*, que se encuentra en el Monasterio de San Joaquín y Santa Ana de Valladolid, pintada en 1787, creemos que tiene mucha relación con la pintura sobre este tema que se encuentra en *Pasión Tagala*. En el cuadro de Goya, la Virgen está en la parte posterior del lecho, mientras que Jesús está en la parte de adelante. En la pintura filipina, las figuras de la Virgen

¹⁹⁸ “Felipe Gil de Mena”, en *Enciclopedia Espasa*, XXVI, 37.

¹⁹⁹ FERNÁNDEZ LÓPEZ, José, *Lucas Valdés (1661-1725)*, Ediciones Diputación, Sevilla 2003.

²⁰⁰ RODRÍGUEZ MOÑINO, A.-LORD, Eileen, “Juan Antonio Salvador Carmona. Grabador del siglo XVIII”, en *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones* 56 (1952) 24.

²⁰¹ CARDERERA, Valentín, *Manuel Salvador Carmona (1734-1820). Grabador de las cortes reales de España y Francia*, ed. J.J. Antequera Luengo, Facediciones, Sevilla 2010; CARRETE PARRONDO, Juan, *El grabado a buril en la España Ilustrada. Manuel Salvador Carmona*, Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Madrid 1989; “El grabado en España. Siglos XV al XVIII”, en *Summa Artis, Historia General del Arte*, XXXI, Espasa-Calpe, Madrid² 1988, 484-508.

María y Jesús, están invertidas: la Virgen, arrodillada, está en el lado delantero y el joven Jesús, de pie, al otro lado²⁰².

Otra fuente de inspiración se encuentra en algunas imágenes del *Breviarium Romanum*, publicado en Madrid en 1756, con una serie de grabados sobre la vida de Jesús. Hay tres de ellos que tienen bastante relación con las pinturas de *Pasión Tagala*: El Nacimiento de Jesús, La adoración de los Magos y la Ascensión, de modo especial este último²⁰³.

Por último, hay que mencionar a José Giraldo y García. Este grabador al aguafuerte y buril, así como en talla dulce, nació en Toro, Zamora, en 1727 y se mantuvo activo en Madrid entre 1760 y 1789. Autor de grabados de devociones y retratos, fue sobre todo ilustrador de libros²⁰⁴. Se conservan algunas de sus obras en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid. Como ya se mencionó, a él se deben los grabados del *Catecismo Histórico* de Claude Fleury, publicado en Madrid en 1775, y que vería numerosas ediciones. Cinco de los grabados de José Giraldo –Creación del mundo, Caída de Adán y Eva, Nacimiento de Jesús, el Bautismo de Jesús, y la Resurrección–, inspiraron otras tantas pinturas de la *Pasión Tagala*.

H. Artistas franceses

Aunque en menor medida, existen también algunas obras de autores franceses que muy bien pueden considerarse base de inspiración de pinturas de la *Pasión Tagala*.

Citemos en primer lugar el grabado de Jean Cousin sobre la *Creación del cielo y la tierra*, publicado en París en 1614. Se ve a Dios Padre en medio de las nubes entre el sol y la luna y las estrellas y, en la parte de abajo, las criaturas de la tierra y el mar²⁰⁵.

Tenemos después un grabado de la *Creación del hombre*, de una Biblia publicada en París por Guillaume Le Be, el año 1660. Dios Padre, de pie, está dirigiéndose a Adán desnudo, sentado bajo un árbol²⁰⁶.

²⁰² DE ANGELIS, Rita, *L'opera completa di Goya*, Rizzoli Ed., Milano 1974, 101-102.

²⁰³ *Breviarium Romanum*, Madrid 1756.

²⁰⁴ CORREA, Antonio, "Repertorio de grabadores españoles", en *Catálogo de estampas. Cinco siglos de imagen impresa*, Dirección General de Bellas Artes, Madrid 1981-82, 264.

²⁰⁵ BENEZIT, *Dictionary of Artist*, IV, 88.

²⁰⁶ *Ibid.*, VIII, 586.

Del pintor y grabador Pierre Mignard (1612-1695) conocemos una serie de pinturas y grabados sobre la vida de Jesucristo²⁰⁷. Algunas de las imágenes –concretamente la del Bautismo de Jesús–, tienen mucha semejanza con la obra de Murillo del mismo tema y creemos que pudo ser también fuente de inspiración para la pintura sobre este argumento que encontramos en *Pasión Tagala*. Como grabador aparecerá más tarde en el libro de un jesuita²⁰⁸.

El pintor y grabador Nicolás Dorigny (1652-1746) es autor de la *Adoración de los Magos*. La *Pasión Tagala* se basará en esta obra para realizar una pintura sobre este mismo tema. El autor simplifica los personajes. Lo esencial, de todos modos, es la figura de María, de pie, sosteniendo al Niño Jesús en sus brazos y los Magos, frente a ellos, de rodillas, haciendo las ofrendas²⁰⁹.

Concluimos resaltando una pintura de Benoit Audran (1698-1772) sobre el *Descendimiento de Cristo*, que fue grabada por Charles le Brun, y puede ser considerada también como fuente de inspiración de la pintura sobre este tema que se encuentra en *Pasión Tagala*²¹⁰.

VI. CATÁLOGO DE LAS PINTURAS DE LA PASIÓN TAGALA DE 1813

Pasamos a continuación a estudiar en detalle, cada una de las 62 pinturas de la *Pasión en verso tagalo* de 1813.

1. La creación del cielo y tierra

La creación del cielo y la tierra viene descrita en los dos primeros capítulos del libro del *Génesis*. En esta pintura se nos muestra, en la parte superior, a Dios Padre, principal protagonista de la creación, encima de una nube. Es una imagen de medio cuerpo. Es representado como un hombre maduro con barba y pelo canoso. Detrás de su cabeza lleva una aureola triangular amarilla, símbolo de la divinidad. Está vestido con una

²⁰⁷ *Ibid.*, IX, 956-958.

²⁰⁸ DELIGNY, Francis, *Histoire de la vie de Jesus Christ*, Paris 1804.

²⁰⁹ BENEZIT, *Dictionary of Artist*, IV, 1083.

²¹⁰ *Ibid.*, I, 828.

túnica blanca grisácea que lleva encima un manto rojo. En la mano izquierda lleva un cetro y la esfera del mundo. Con la mano derecha parece estar dando órdenes para que vayan surgiendo los diversos seres. A su derecha está representada la luna creciente, que tiene encima cinco estrellas. En el lado izquierdo se encuentra el sol, representado como un rostro rojo con rayos amarillos.

En la parte inferior se muestran las realidades terrestres: plantas y animales. En el lado izquierdo se encuentra un tronco de árbol y un árbol con varias ramas de hojas verdes. Al centro y a la derecha vemos cinco animales: un león, un ciervo, una vaca, un unicornio, un caballo (¿?) y un elefante (**Ilustración 4**).

Esta pintura filipina se inspira en la pintura de Rafael Sanzio de 1518-1519, que se encuentra en la Logia del Palacio Pontificio del Vaticano, así como en el grabado de José Giraldo de 1775, ya citados.

Entre las varias quintillas de la *Pasión en verso tagalo* dos de ellas dicen: “*El martes Él adornó / el círculo de la tierra / con árboles y plantas / animales de diversas especies / agradables a contemplar*”.

“*El miércoles dijo / el Señor misericordioso / el sol, la luna y las estrellas / muchas estrellas brillantes / deliciosas para admirar*”²¹¹.

2. Ang pag Lalang n'g P. Dios sa nono nating cay Adán (Dios crea a nuestro primer abuelo, Adán)²¹²

Creó Dios al ser humano a imagen suya, a imagen de Dios lo creó” (Gén 1, 27).

El texto bíblico es parafraseado así en la obra *Pasión en verso tagalo*: “*Los tres hablaron entre ellos / hagamos al hombre, dijeron / nuestra imagen debe ser / la forma y modelo / de su personalidad ...*

Y entonces ordenó / vamos, levántate, Adán. / Desde entonces Adán se levantó / y fue capaz de ver / el Paraíso Terrenal”²¹³.

²¹¹ JAVELLANA, *Casaysayan Nang Pasiong Mahal*, 158.

²¹² Este, así como los restantes pies de foto de las pinturas de la *Pasión en Verso Tagalo* de 1813 han sido traducidos por el P. Peter Casiño, Vicario de los PP. Agustinos del Vicariato de Oriente. Agradecemos sinceramente su desinteresada colaboración.

²¹³ Este, así como los demás textos de la *Pasión Tagala* que se transcribirán a continuación, comentando las distintas pinturas, han sido tomados de la traducción inglesa realizada por el P. René B. JAVELLANA, *Casaysayan Nang Pasiong Mahal*, 158.

En esta pintura tenemos, en el lado izquierdo a Dios Padre, de pie, que está bendiciendo a Adán. Tiene la barba y el pelo oscuro y su cabeza está enmarcada dentro de un triángulo amarillo. Lleva al hombro un manto rojo y sus zapatos son también de ese mismo color. Frente a él –sentado bajo un árbol con frutas–, está Adán desnudo. Se encuentra sentado mirando fijamente a Dios Padre. Tiene el pelo largo y la barba oscura, que, en cierto modo, hacen que se asemeje al rostro de Dios. Puede que el artista tuviese en mente el texto bíblico anteriormente citado, que habla de la semejanza entre Dios creador y el hombre. Alrededor se ven algunos pequeños matorrales verdes, y en el cielo algunas nubes blancas y azuladas (**Ilustración 5**).

Esta pintura creemos que está inspirada en un grabado italiano de 1600, así como en otro grabado de Guillaume le Be de 1600, de los que ya hemos hablado anteriormente.

3. Ang pag toco ni Lucifer cay Eva (La tentación de Lucifer a Eva)

“La serpiente era el más astuto de todos los animales del campo que Yahvé Dios había hecho. Y dijo a la mujer: ¿Cómo es que Dios os ha dicho: No comáis de ninguno de los árboles del jardín?” (Gén 3, 1).

En medio de varios árboles con hojas verdes se nos muestra, frente a frente, a Eva y a la serpiente. La serpiente está enroscada en el tronco de un árbol con frutos amarillos. Lleva en la boca uno de ellos y se lo está ofreciendo a Eva. La mujer está completamente desnuda. Tiene los brazos abiertos y está mirando fijamente a la serpiente. Parece estar dialogando con ella, explicándole por qué no pueden comer *“del fruto del árbol que está en medio del jardín”* (Gén 3, 3). Tiene una amplia cabellera, una parte de la cual cuelga sobre la parte delantera de su cuerpo cubriendo uno de sus pechos. En el horizonte se divisan algunas montañas (**Ilustración 6**).

Esta pintura filipina creemos que tiene varias fuentes de inspiración: un grabado de Durero de 1504, una pintura de Tiziano de 1550, que se encuentra en el Museo del Prado, así como un grabado de José Giraldo de 1775, ya citados.

Algunos de los versos de la *Pasión en verso tagalo* comentan: *“Eva, dijo el tentador / ¿por qué no tomas de este fruto / y lo comes? / Eva replicó inmediatamente / Nos está prohibido...”*

*Pero Eva tomó el fruto / del árbol del pecado / comió ella y después / se lo llevó / a su amado esposo*²¹⁴.

4. Ang pag papa alis sa Parayso cay Adán at cay Eva (El destierro del Paraíso de Adán y Eva)

“Y lo echó Dios del jardín del Edén para que labrase el suelo de donde había sido tomado. Tras expulsar al hombre, puso delante del jardín de Edén querubines, y la llama de espada vibrante, para guardar el camino del árbol de la vida” (Gén 3, 23-24).

La *Pasión en verso tagalo* lo expresa así: *“Tras la caída / un querubín de gran belleza / descendió con una espada / ardiente y llameante / más mortífera que el rayo.*

*Inmediatamente expulsó / a Adán y Eva / a quienes ordenó marcharse / fueron sacados fuera / de las puertas del Paraíso*²¹⁵.

En la pintura vemos un ángel, con una espada de fuego en la mano, que está expulsando a Adán y Eva del Paraíso. El mensajero celeste es un joven de pelo rubio con alas. Está vestido con una falda roja y una camisa amarilla, y está calzado con unas polainas azuladas. En claro contraste, encontramos delante de él, a Adán y Eva desnudos, que cubren su sexo con una hoja verde que sostienen con su mano izquierda. Ambos caminan tristes y compungidos fuera del jardín del Edén (**Ilustración 7**).

Como ya se dijo anteriormente, la pintura de la Expulsión del Paraíso de Adán y Eva, de *Pasión Tagala* es deudora del fresco sobre este tema pintado por Masaccio y Masolino en 1425 en la Capella Brancacci de la iglesia de Santa María del Carmine de Florencia²¹⁶, así como de un grabado de Ant. Carenzanus, realizado en Roma en 1594, siguiendo modelos de Durero. A estas dos obras habría que añadir una tercera: el grabado sobre la expulsión del paraíso de Giovanni Lanfranco de 1607²¹⁷.

²¹⁴ *Ibid.*, 159.

²¹⁵ *Ibid.*, 160.

²¹⁶ VOLPONI, *L'opera di Massaccio*, 92-93.

²¹⁷ “Giovanni Lanfranco”, en *Enciclopedia Italiana di scienze, lettere ed arti*, XX, 500-501.

5. Ang panganganae ni Sta. Ana cay G. Santa Maria (Santa Ana da a luz a la Señora Santa María)

El nacimiento de la Virgen María no se encuentra narrado en los textos del Nuevo Testamento. Las afirmaciones –sobre sus padres, Joaquín y Ana y sobre su nacimiento–, que hoy mantiene la tradición cristiana, han sido tomados de los Evangelios Apócrifos: el Protoevangelio de Santiago, escrito en el siglo II; el Evangelio de la Natividad de María, el Pseudo-Mateo, y el Evangelio Armenio de la Infancia²¹⁸.

En la *Pasión en verso tagalo* se lee: “*Aunque estéril y anciana / la gran santa Ana / concibió y dio a luz una niña / una bienaventurada niña / de santidad sin igual*”²¹⁹.

En esta pintura vemos a santa Ana –vestida con una túnica azulada–, que está acostada sobre el lecho apoyando su cabeza en una almohada roja. A su lado, por la parte de atrás, está san Joaquín, a quien vemos de perfil, con túnica azul y manto rojo, que contempla a su esposa fijamente. Sostiene en la mano derecha un cayado. Por encima se observa un gran dosel rojo que cuelga de la parte superior y de los lados.

En primer plano una joven nodriza sostiene entre sus brazos a la pequeña María, a la que ha puesto una faja roja sobre el vestido (**Ilustración 8**).

La inspiración de esta obra se encuentra, como ya se dijo, en una obra al óleo del pintor Annibale Carracci (1560-1609) sobre *El Nacimiento de la Virgen* que sería trasladada a grabado por Robert van Audenaerde (1663-1743). Algunos de los elementos de este grabado sirvieron de inspiración a la pintura sobre este tema de *Pasión Tagala*²²⁰.

6. La presentación de Nra. Señora en el templo

Este hecho está basado en un episodio de los Evangelios Apócrifos y en la *Vida de María* de Epifanio el Monje. El origen de la piadosa tradición surge del llamado *Protoevangelio de Santiago* según el cual la Virgen María fue llevada a la edad de tres años –por sus padres san Joaquín y santa Ana–, al templo de Jerusalén²²¹.

²¹⁸ PIÑERO, Antonio (edi), *Todos los evangelios*, EDAF, Madrid 2009.

²¹⁹ JAVELLANA, *Casaysayan Nang Pasiong Mahal*, 160.

²²⁰ COONEY, *L'opera di Annibale Carracci*, Milano 1976.

²²¹ PIÑERO, *Todos los evangelios*, 203.

Comentando este episodio la *Pasión en verso tagalo* dice: “*La pareja ofreció / y sacrificó a Dios / a su amada hija / la alegría sin fin / de sus mentes y corazones.*

Cuando fue llevada al templo / por su padre y por su madre / la afortunada Virgen María / apenas tenía / tres años de edad”²²².

Este episodio es un tema artístico relativamente frecuente en el arte cristiano. Lo normal es que María sea representada como una niña, que camina por su propio pie. La novedad de esta pintura de la *Pasión en verso tagalo* es que la Virgen es tan pequeña, que va todavía en brazos de su madre (**Ilustración 9**).

En esta obra vemos en el lado izquierdo a un sacerdote bajo un dosel verde. Va vestido con paramentos litúrgicos rojos y azules, y un sombrero rojo. Está de pie, encima de unos escalones. Debajo, a su derecha, se encuentran Joaquín –con su cayado– y Ana, que llevan la niña María al templo. Joaquín va vestido con una túnica azul y un manto rojo, mientras que Ana, lleva una túnica amarilla y un manto blanco. El artista ha colocado sobre las cabezas de ambos una corona amarilla, para indicar su santidad.

7. Los desposorios de Nuestra Señora

Este episodio de la vida de María no aparece en los Evangelios Canónicos. Lo encontramos narrado en los Evangelios Apócrifos y en la *Leyenda Dorada* de Santiago de la Vorágine. Esta última obra, cuenta que, al llegar María a la edad de 14 años –mientras habitaba en el Templo de Jerusalén–, los sacerdotes convocaron un certamen. A él debían acudir todos los varones de la casa de David en disposición de contraer matrimonio. Entre ellos estaba José, por entonces ya bastante anciano. A todos ellos se les ordenó traer una vara o bastón y colocarlo ante el altar. El bastón que floreciera indicaría que la persona a la que pertenecía sería la elegida para casarse con María. El Espíritu Santo descendió en forma de paloma sobre la vara de José y fue esta la que floreció, por lo que la elección recayó sobre S. José²²³ (**Ilustración 10**).

²²² JAVELLANA, *Casaysayan Nang Pasiong Mahal*, 161.

²²³ SANTIAGO DE LA VORAGINE, *La leyenda dorada*, Alianza Editorial, Madrid 2001, 569.

Las quintillas de la *Pasión en verso tagalo* comentan: “*El sabio Dios dijo: / María cástate / pues esa es mi voluntad / y tu castidad / no será nunca manchada.*

Tu compañero / es también casto y bueno, / su castidad no tiene igual / por eso, joven / sigue mi petición y deseo”²²⁴.

En esta pintura, bajo un dosel rojo, vemos al sacerdote con el ritual en la mano, celebrando los depositos de san José y la Virgen María. El sacerdote va vestido con unos paramentos blancos y rojos y un sombrero rojo. La Virgen lleva una túnica roja y un manto azul y cubre su cabeza con un velo blanco. San José viste una túnica verde y lleva encima un manto amarillo. Sostiene en su mano izquierda la vara que, milagrosamente, ha florecido. A la izquierda, un monaguillo –vestido en azul y rojo–, sostiene en la mano derecha una vela encendida, y en la izquierda un calderillo con un hisopo.

La inspiración de esta obra se remonta por un lado a una pintura de Rafael Sanzio de 1503-1505, como ya se dijo, así como a los grabados sobre la Vida de la Virgen (1504) realizados por A. Durero, y otro de A. Collaert de 1613, ya citados. También en esta pintura encontramos algunos paralelismos con una pintura mexicana sobre este mismo tema.

8. Ang pag bati ni S. Gabriel cay G. S. Maria (El saludo de san Gabriel a la Señora Santa María)

Esta pintura nos muestra el episodio evangélico de la Anunciación del ángel Gabriel a María (Lc 1, 26-38): “*Envió Dios el ángel Gabriel... a una virgen, desposada con un hombre llamado José, de la casa de David; el nombre de la virgen era María*” (Lc 1, 26).

Por el ángulo izquierdo, el ángel Gabriel, está bajando del cielo sobre una nube. Es un joven con alas y una túnica verde. Sostiene un lirio en la mano derecha. Se está acercando a María. Esta se encuentra de pie, al lado de una mesa, encima de la cual se observa un libro abierto sobre un atril. Viste una túnica blanca azulada y un manto azul. Se la representa como una joven con pelo largo que le cae sobre las espaldas en una actitud de recogimiento, con los brazos cruzados sobre su pecho y en actitud de escucha. Alrededor de su cabeza lleva una aureola amarilla. El ángel le

²²⁴ JAVELLANA, *Casaysayan Nang Pasiong Mahal*, 161.

anuncia que “*concebirá y dará a luz un hijo a quien pondrá por nombre Jesús*” (Lc 1, 31). Ella acepta: “*He aquí la esclava del Señor. Hágase en mí según tu palabra*” (Lc. 1, 38). En la pintura el Espíritu Santo estaría representado por el rayo de luz amarillo que está descendiendo sobre ella (**Ilustración 11**).

La pintura filipina tiene como posibles fuentes de inspiración a los grabados sobre el tema de Martin Schongauer y los Hnos Wierix, pero, sobre todo, la composición se asemeja muchísimo a la obra de Paolo de Matteis de 1712, ya citada.

La obra *Pasión en verso tagalo* así nos narra el episodio. “*María estaba arrodillada / rezando fervorosamente / cuando descendió / y entró en el oratorio / el ángel, embajador de Dios*”.

Tras el anuncio del ángel del Señor, María respondió: “*Aquí estoy, Santo Ángel / Soy la verdadera esclava / del Dios nuestro Señor / que se cumpla en mí / todo lo que has dicho*”²²⁵.

9. Ang pag dalao ni G. S. Maria sa caniyang pinsang cay Sta Isabel. (La visita de Santa María a su prima Santa Isabel)

Esta pintura representa el episodio de la Visitación (Lc 1, 39-45): “*María se puso en camino y se fue con prontitud a la región montañosa a una ciudad de Judá; entró en casa de Zacarías y saludó a Isabel*” (Lc 1, 39-40).

Se nos muestra el momento en el que María se encuentra con su prima Isabel. La escena se desarrolla en un gran salón con baldosas anaranjadas que tiene una columna marmórea en el lado izquierdo y un gran dosel rojo en el fondo. María, a la derecha de la pintura, viste una túnica roja y un manto azul, mientras que su prima Isabel, a la izquierda, lleva una túnica blanca y un manto amarillo. Ambas se abrazan. Se las ve conversando, intercambiándose el saludo (**Ilustración 12**).

A la base de esta pintura se encuentran, por un lado, un grabado de Durero de 1504, y también otro de Maerten de Vos de 1582.

Así lo comenta la *Pasión en verso tagalo*: “*Cuando Isabel / vio a María / una alegría sin límites / tuvo en su alma / la abrazó inmediatamente*.”

²²⁵ *Ibid.*, 162.

*Grande fue también la alegría / del niño en el vientre / de la modesta Isabel. / Entonces el precursor Juan / fue santificado*²²⁶.

**10. Ang panganganac ni Sta. María sa A. P. J. Christo
(El parto de Santa María de Nuestro Señor Jesucristo)**

Tenemos representado en esta pintura el nacimiento de Jesús y la visita de los pastores (Lc 2, 1-20): “*Los pastores se decían unos a otros: ¡Vamos a Belén a ver lo que ha sucedido y el Señor nos ha manifestado! Fueron a toda prisa y encontraron a María, a José y al niño acostado en el pesebre*” (Lc 2, 15-16).

El centro de la escena está ocupado por María que está sentada, colocando al Niño Jesús en la cuna. Ella está vestida con una túnica roja, un manto azul y lleva la cabeza cubierta con un paño blanco. A su lado, de pie, se encuentra san José, vestido con un manto amarillo, que con los brazos abiertos está indicando al Niño Jesús. En esta escena María y José muestran a Jesús Niño a los pastores. El primero de ellos, a la derecha, es una mujer que está arrodillada en actitud orante. Los otros dos, de la izquierda, un hombre y una mujer, están extasiados, contemplando al niño: él con las manos abiertas y ella con las manos juntas. Desde lo alto, por la parte izquierda, desciende un haz de luz y un ángel desnudo con una cinta en la mano derecha. Detrás de san José, al otro lado, en la penumbra, puede apreciarse la cabeza de un animal –que asemeja a una jirafa–, que está intentando comer las hojas de un árbol verde que se eleva por encima **(Ilustración 13)**.

Creemos que las fuentes de inspiración de esta escena son varias: un grabado de los Hnos. Wierix, otro del misal ilustrado por J. A. Salvador Carmona (1764-1772) y un tercero de José Giraldo de 1775, ilustrando el *Catecismo Histórico* de Claude Fleury.

El episodio es comentado así en la *Pasión en verso tagalo*: “*En lo profundo de la noche / de aquel día afortunado / Jesús Nuestro Señor / nació sin retraso / del seno virginal de María...*

*Los pastores / fueron a Belén / vieron y contemplaron / el amado Mesías / reposando en un pesebre*²²⁷.

²²⁶ *Ibid.*, 163.

²²⁷ *Ibid.*, 164.

11. Ang pag tutuli sa atíng Panginoong Jesu Christo (La circuncisión de Nuestro Señor Jesucristo)

El evangelista Lucas nos narra que “*cuando se cumplieron los ocho días para circuncindarle, se le puso el nombre de Jesús, el que le dio el ángel antes de ser concebido en el seno*” (Lc 2, 31).

La pintura nos muestra el episodio de una forma superrealista. El Niño Jesús, desnudo, está recostado sobre el altar. Le sostiene entre sus brazos, su madre, María –vestida con túnica roja y manto azul–, que está arrodillada. Frente a ellos el sacerdote –un anciano con larga barba, con vestimenta blanca y roja–, está efectuando la circuncisión. Del cuerpo del Niño Jesús desciende un gran chorro de sangre, que es recogido en una palangana que hay puesta en el suelo. El volumen de la sangre es totalmente desproporcionado para el hecho. Da la sensación que el pobre niño se está desangrando. Por detrás, con cara de pena, hay dos acólitos –con vestimentas blancas y rojas–, que sostienen una vela encendida. El ángulo izquierdo de la pintura lo ocupan unas elegantes cortinas rojas (**Ilustración 14**).

Esta pintura tiene sus fuentes de inspiración en un grabado de 1589 de Adrian Collaert, basado en un diseño de Jan van Straet, así como en otro de J. A. Salvador Carmona de 1772-1774.

En la obra *Pasión en verso tagalo* al rito de la circuncisión se le llama bautismo. Así lo cuenta: “*Después de que pasaran / los ocho días prescritos / desde el nacimiento del Mesías / el niño fue bautizado / y se le llamó Jesús / Este fue el primer derramamiento / de la preciosa sangre / del Mesías Salvador / Esa fue también la liberación / de sus amados*”²²⁸.

12. Ang pag dalao ng tat-long Mari sa Niño Jesus doon sa Belen (La visita de los reyes al Niño Jesús allí en Belén)

Esta pintura nos muestra la adoración de los magos (Mt 2, 11): Los magos “*entraron en la casa, vieron al niño con María su madre y, postrándose le adoraron; abrieron luego sus cofres y le ofrecieron dones de oro, incienso y mirra*” (Mt 2, 11).

La obra *Pasión en verso tagalo* así nos lo cuenta: “*Porque era el Rey más grande / de todo el universo / estos Reyes Magos / se arrodillaron ante él / lo adoraron y besaron sus pies.* /

²²⁸ *Ibid.*

*Después ellos le ofrecieron / oro, incienso y mirra. / Sus cetros y coronas / pusieron a los pies / de Jesús el Señor y Padre*²²⁹.

El diseño refleja este momento, en el que los magos están ofreciendo sus regalos al Niño Jesús, que se encuentra en brazos de su madre. María está de pie, frente a ellos, vestida con una túnica roja y un manto azul, que cubre también su cabeza. Los tres reyes están en el lado izquierdo. El primero, arrodillado, ha depositado su corona en el suelo y está ofreciendo al Niño Jesús un copón dorado. Está vestido con un traje azul y un manto blanco y rojo. Detrás de él, se percibe el segundo de los reyes magos, con una capa gris y amarilla. Y, al fondo, de pie, el tercero de los reyes magos, representado con rostro negro y una corona de oro sobre su cabeza. Viste un traje amarillo y rojo. En la parte superior central de la pintura, una gran estrella envía sus rayos de luz amarilla sobre el Niño Jesús, cuya cabeza tiene también una aureola amarilla radiante (**Ilustración 15**).

Esta pintura de la *Pasión tagala* está basada en una obra de Nicolás Dorigny, ya citado, así como en uno de los grabados que aparecen en el *Breviarium Romanum* de 1756, de autor anónimo.

13. La Purificación de Nuestra Señora

El evangelista Lucas nos cuenta la presentación de Jesús en el templo (Lc 2, 22-38). Comienza diciendo que: “*cuando se cumplieron los días en que debían purificarse, según la Ley de Moisés, llevaron a Jesús a Jerusalén para presentarlo al Señor, como está escrito en la Ley del Señor*” (Lc 2, 22).

El lado derecho de la pintura nos muestra a María y José de pie, contemplando al Niño Jesús que han colocado en manos del sacerdote. La primera, está vestida con túnica roja y manto azul y, el segundo, con túnica verde y manto amarillo. Sobre sus cabezas san José lleva una corona amarilla y la Virgen una aureola grande del mismo color. Con ocasión de la presentación de Jesús en el templo, María ha puesto al Niño Jesús en manos de Simeón: “*Simeón, movido por el Espíritu Santo vino al templo y, cuando los padres introdujeron al niño Jesús, para cumplir lo que la ley prescribía sobre él, le tomó en sus brazos y bendijo a Dios diciendo...*” (Lc 2, 27-28) (**Ilustración 16**).

²²⁹ *Ibid.*, 165.

Simeón está vestido con una túnica roja granate y un roquete blanco azulado. Se le representa con barba, y lleva un sombrero con dos puntas en la cabeza. Está de pie sobre un estrado y tiene por encima, en la esquina, una cortina azul con flecos amarillos.

La *Pasión en verso tagalo* lo describe así: “*Cuando María Redentora / entró en el templo / Simeón el anciano venerable / tomó al verdadero Mesías / en sus brazos.*

*Una alegría sin límites / sintió Simeón. / Elevó sus ojos / a Dios Padre que es Santo / y dijo:....*²³⁰ (Sigue el canto del *Nunc dimittis*).

14. Nang itanam ni G. S. Maria ang Niño Jesus sa Egipto (La fuga de la Señora Santa María y del Niño Jesús a Egipto)

Esta pintura representa la Huida a Egipto (Mt 2 13-15): “*Él (José) se levantó, tomó de noche al niño y a su madre y se retiró a Egipto, y estuvo allí hasta la muerte de Herodes*” (Mt 2, 14-15).

En la *Pasión en verso tagalo* las quintillas lo cuentan así: “*Se le dijo (a José) que fuera a vivir / al reino de Egipto / porque el rey malvado / quería matar / al infante recién nacido.*

Cuando él oyó esto / José el gran santo / buscó un asno / y mandó a la Virgen y al Niño / montar sobre él”²³¹.

La pintura nos muestra a la Virgen María montada sobre el asno. Viaja con el Niño Jesús entre sus brazos, hacia el exilio de Egipto. María, sentada sobre la cabalgadura, con una vestimenta azul, parece estar concentrada en sus pensamientos. El Niño Jesús, que va en sus brazos, se le quiere escapar, pues ha visto algo que le ha llamado la atención. Por delante, caminando con los pies descalzos, les acompaña san José –con túnica verde y manto amarillo–, que lleva a la cabalgadura atada con un ramal. Por encima de él, se ve una especie de palmera, con hojas verdes, de la que cuelga un racimo de frutos rojos. El Niño Jesús y María llevan una aureola amarilla alrededor de su cabeza, mientras que san José tiene una pequeña corona amarilla encima de su cabeza (**Ilustración 17**).

Son varios los grabados en los que pudo inspirarse el artista de *Pasión Tagala* para representar este tema. Entre ellos están Maerten de Vos (c.

²³⁰ *Ibid.*, 166.

²³¹ *Ibid.*

1600), Adrian Collaert (1590-1600), Karel van Mallery (c. 1600) y Jean Baptiste Barbe (1578-1649).

15. La degollación de los Stos. Niños Inocentes

El episodio representado en esta pintura es la matanza de los inocentes (Mt 2, 16): “*Herodes... se enfureció terriblemente y envió a matar a todos los niños de Belén y de toda la comarca, de dos años para abajo*” (Mt 2.16).

La *Pasión en verso tagalo* comenta: “*El número total / de los niños asesinados / de los niños decapitados / dice el sabio Salmerón / fueron 14.000*”²³².

Tres soldados de Herodes están arrebatando los niños de los brazos de sus madres y les están matando. El del centro –vestido con una túnica roja y azul–, tiene en su mano izquierda un niño que acaba de decapitar y del cual está brotando un río de sangre que inunda todo el suelo, formando un gran charco rojo. En la mano derecha lleva un puñal, con el que está apuñalando otro niño que lleva en brazos una madre, vestida de verde, que parece intenta huir. Otro de los soldados –con traje azul y turbante rojo–, lleva una especie de cimitarra con la cual está amenazando decapitar al niño. El tercer soldado –con túnica amarilla–, lleva un puñal en su mano izquierda con el que va a matar a otro niño que sostiene en brazos su madre (**Ilustración 18**).

Esta pintura de *Pasión Tagala* muy bien pudo inspirarse en los grabados sobre este tema de Marcantonio Raimondi y Rafael, así como otro de Karel van Mallery (c. 1600).

16. Ang pagcaquita ni G. S. Maria sa Niño Jesús sa Simbahang ng Jerusalem

(El encuentro de la Señora Santa María con el Niño Jesús en el templo de Jerusalén)

La escena nos muestra a Jesús entre los doctores y el reencuentro con sus padres (Lc 2, 41-50): “*Al cabo de tres días lo encontraron en el templo sentado en medio de los maestros, escuchándoles y haciéndoles preguntas,*

²³² *Ibid.*, 167.

todos los que le oían estaban estupefactos por su inteligencia y sus respuestas” (Lc 2. 46-47).

El Niño Jesús es representado en lo alto de una escalera, sobre un estrado. Está sentado en un sillón, bajo un gran dosel de cortinas rojas con cordones amarillos. A su izquierda, se encuentran tres doctores de la ley, con vestimentas de distintos colores y turbantes sobre la cabeza. Uno de ellos, tiene entre sus manos un libro abierto. Jesús –con la mano levantada en actitud de enseñar–, responde a uno de ellos. Por la parte derecha de Jesús se introducen las figuras de José y María, que intentan atraer la atención de Jesús, que se muestra absorto en la discusión. María lo está mirando fijamente, mientras que José parece que le está hablando, al mismo tiempo que gesticula con las manos (**Ilustración 19**).

La pintura de la *Pasión Tagala* reclama los grabados que se encuentran en la Biblia de Nadal de 1593, así como en otra obra de Hieronimus Wierix realizada hacia 1619.

17. Ang pag camatay ng Patriarchang si S. Josef (El fallecimiento del Patriarca San José)

Los Evangelios canónicos nada nos dicen del final del Patriarca san José. La obra apócrifa *Historia de José el carpintero* –compuesta a finales del siglo VI o principios del VII–, afirma que habría muerto con 111 años.

El fallecimiento del Patriarca san José fue un tema favorito de la pintura filipina desde mediados del siglo XVII hasta finales del siglo XIX. Este tipo de pinturas se podía encontrar en las capillas privadas de algunas familias. La razón para esta popularidad se debe a que san José era invocado como patrono de la buena muerte. Según la tradición, él habría sido asistido en este momento por su hijo Jesús y la Virgen María²³³.

En la obra *Pasión en verso tagalo* se comenta que José no podía soportar ver morir a su hijo, por eso le pidió a Dios que lo llevase antes que a él. Dios le concedió esta gracia de morir confortado con la presencia de María y Jesús. Así lo narra el texto: “*Dada la seriedad / de su enfermedad / su fiebre no cesó / y este fue el final / de este hombre generoso.*

Nadie nunca como él / superó a todos los santos / en las manos / de su esposa e hijo / su alma abandonó su cuerpo.

²³³ PILAR, Santiago Albano, “El tránsito del Patriarca San José”, en *CCP Enciclopedia of Philippine Art*, IV, Manila 1994, 294.

*Los ángeles salieron al encuentro / de este alma esplendorosa / del generoso José / sus méritos eran sin fin / su alegría no tenía comparación*²³⁴.

En la pintura española es conocida la obra de Francisco de Goya *La muerte de San José*, de 1787, que se conserva en la iglesia del Monasterio de San Joaquín y Santa Ana de Valladolid. Este mismo tema puede contemplarse en una preciosa pintura de principios del siglo XIX, expuesta en el Museo San Agustín de Manila²³⁵.

Aquí, en esta pintura de la *Pasión en verso tagalo* se nos muestra a San José tendido en el lecho con rostro sereno. Su cabeza reposa sobre una doble almohada. A sus pies, por el lado izquierdo de la cama, está arrodillada María –vestida con túnica blanca y manto azul–, que le tiene asida una mano. Al otro lado del lecho, Jesús –vestido con una túnica roja y un manto azul–, inclinando el rostro se está dirigiendo a san José y con la mano derecha está indicando el cielo. En la parte superior vemos a dos ángeles. Uno está descendiendo para tomar su espíritu y el otro está subiéndolo con una palma verde y una corona de flores, con las que va a ser premiado en la gloria celeste (**Ilustración 20**).

18. Ang pag bibiñiag ni S. Juan Bautista sa A. P. Jesu Christo (San Juan Bautista bautiza a Nuestro Señor Jesucristo)

Esta pintura nos muestra el Bautismo de Jesús (Lc 3, 21-22): “*Jesús, ya bautizado, se hallaba en oración. Se abrió el cielo, bajó sobre él el Espíritu Santo en forma corporal, como una paloma y vino una voz del cielo: Tú eres mi Hijo. Yo hoy te he engendrado*” (Lc 3, 21-22).

La obra *Pasión en verso tagalo* así lo cuenta: “*La Palabra habló de nuevo / Juan obedece / Esto te pido / para que todos los hombres / me imiten.*

Juan no se opone / a su primo / Ambos bajaron / al río Jordán / y Jesús fue bautizado”²³⁶.

Dentro de las aguas azuladas del río Jordán vemos a Jesús arrodillado en oración, delante de Juan el Bautista, que está de pie ante él. Uno y otro están semidesnudos, cubiertos solamente por un paño blanco alrededor

²³⁴ JAVELLANA, *Casaysayan Nang Pasiong Mahal*, 169.

²³⁵ SIERRA DE LA CALLE, *Museo San Agustín. 450 Years, 288-289; Museo San Agustín. Select Works*, 148-149.

²³⁶ JAVELLANA, *Casaysayan Nang Pasiong Mahal*, 169.

de la cintura y los muslos. Jesús tiene la cabeza inclinada en actitud sumisa, mientras Juan, con una jarra en la mano, está derramando agua sobre su cabeza. Juan el Bautista sostiene entre sus brazos un mástil con un estandarte rojo en el que está escrito *Ecce Agnus Dei*. En el horizonte se ven las montañas y el cielo blanco y azul (**Ilustración 21**).

Esta pintura de la *Pasión Tagala* tiene como fuentes de inspiración obras sobre el mismo tema de Maerten de Vos (1598), Jan Collaert (1556-1625), Pierre Mignard (1612-1695) y José Giraldo (1775); pero quizás a la que más se parezca es a la pintura del Bautismo de Cristo de Murillo (1655) que se encuentra en la Gemäldegalerie de Berlín.

19. Ang pag toco ng Demonio sa ating P. J. Christo ng mag Ayuno doon sa Ylang (La tentación del demonio a Nuestro Señor Jesucristo, ayunando en el desierto)

En esta pintura se representan dos de las tentaciones de Jesús en el desierto (Mt 4, 1-10). Jesús está arrodillado, en oración, vestido con una túnica roja y un manto azul. Frente a él, el Maligno. El diablo es un personaje desnudo de forma humana, con rabo, alas y cuernos. Le está tentando, tendiendo la mano con una piedra y diciéndole: “*Si eres Hijo de Dios, di que estas piedras se conviertan en pan*” (Mt 4, 3). Jesús le mira inmutable y responderá: “*No solo de pan vive el hombre*” (Mt 4, 4).

La parte superior de la pintura nos muestra la tercera de las tentaciones de Jesús en el desierto. Un diablo –desnudo, con rabo, alas y cuernos–, está transportando a Jesús sobre un alto monte, representado como una masa oscura cubierta con matorrales verdes. Desde lo alto le mostrará a Jesús los reinos del mundo y su gloria y diciéndole: “*Todo esto te lo daré si, postrándote me adoras*”. A lo que Jesús, responderá: “*Apártate, Satanás, porque está escrito: Al Señor tu Dios adorarás y solo a él darás culto*” (Mt 4, 9-10) (**Ilustración 22**).

Los demonios de esta pintura de *Pasión Tagala* recuerdan a los que se encuentran en los grabados de la Biblia de Nadal, obra de los Hnos. Wierix.

Algunas de las quintillas de la *Pasión en verso tagalo* comentan: “*Allí, en la montaña / el diablo tentador / mostró a la Palabra / las ciudades y reinos / y sus riquezas...*”

*En otras palabras / el voraz felón dijo: / Si quieres poseer / todas estas riquezas / arrodíllate ante mí*²³⁷.

20. Ang pag babalic loob ni Sta Maria Magdalena (La conversión de Santa María Magdalena)

En el personaje de la Magdalena se han fundido las figuras bíblicas de la mujer de Magdala, a la que Jesús expulsó siete demonios, María de Betania la hermana de Lázaro y Marta, y la pecadora que unge con perfume a Jesús, en casa de Simón, convirtiéndola en la más popular de todas las pecadoras arrepentidas y santificadas. También en la obra *Pasión en verso tagalo* se identifica a la Magdalena con María de Betania²³⁸.

La popularidad de la Magdalena se debe a que se le atribuye haber conocido, amado y servido a Jesús, quien habría tenido por ella la misma predilección que por san Juan. En la Edad Media se la llamaba “*la muy santa señorita pecadora*” e incluso la “*bienaventurada amante de Cristo*” (Beata Dilectrix Christi). Y se la veneraba como un modelo de penitencia²³⁹. En torno a su figura han surgido multitud de leyendas²⁴⁰. Como pecadora la presenta el agustino Fr. Pedro Malon de Chaide en el siglo XVI, en su obra *Libro de la conversión de la Magdalena*²⁴¹.

En esta pintura de la obra *Pasión en verso tagalo* encontramos a la Magdalena dentro de una oscura cueva, en un paisaje agreste y sombrío. Ella se encuentra arrodillada delante de un crucifijo. Viste una túnica roja y un manto amarillo. Tiene una larga cabellera que le desciende por la espalda. Está orando, con las manos juntas, mientras mira fijamente a Cristo Crucificado (**Ilustración 23**).

Existen algunas representaciones artísticas semejantes en las que se muestra a la Magdalena penitente ante un crucifijo, entre ellas una pintura de El Greco de finales del siglo XVI. De todos modos esta pintura de la *Pasión Tagala* sigue muy de cerca un grabado de Anton Wierix (1555/59-1604).

²³⁷ *Ibid.*, 170.

²³⁸ *Ibid.*, 179.

²³⁹ REAU, Louis, *Iconografía del arte cristiano. Iconografía de los santos*, II, Ediciones del Serbal, Barcelona 1997, 295.

²⁴⁰ SANTIAGO DE LA VORAGINE, *Leyenda dorada*, 382-392.

²⁴¹ MALÓN DE CHAIDE, Pedro, *Libro de la conversión de la Magdalena*, Ediciones Juan Gracián, Alcalá 1595.

21. Ang pag Pasoc sa Bayan ng Jerusalem ng A. P. Jesu Christo ng Dom^o de Ramos
(La entrada en la ciudad de Jerusalén de Nuestro Señor Jesucristo el Domingo de Ramos)

Esta pintura nos muestra la entrada triunfal de Jesús en Jerusalén (Jn 12, 12-19): “*Al enterarse la numerosa muchedumbre que había venido para la fiesta de que Jesús se dirigía a Jerusalén, tomaron ramas de palmera y salieron a su encuentro gritando: ¡Hosanna! Bendito el que viene en nombre del Señor!:* (Jn 12, 12-13).

Jesús, montado sobre un asno, entra triunfante en Jerusalén. Con su mano derecha bendice a la gente. Está vestido con una túnica roja y un manto azul y lleva en su mano izquierda una palma verde. Delante de él, cuatro niños, con vestidos de diversos colores, se disponen a poner un manto en el suelo para que le sirva de alfombra. Podemos imaginarnos los gritos del “*Hosana filio David*” (**Ilustración 24**).

Unas posibles fuentes de inspiración de esta pintura son un grabado sobre este mismo tema de Maerten de Vos (1532-1603) y otro de Adrian Collaert (1590-1600).

La obra *Pasión en verso tagalo* cuenta: “*Algunos tomaron palmas / o ramos de olivo / otros extendieron / inmediatamente sus capas / para Jesús el Señor y Padre.*

Uno a uno cantaban / Hosana Filio David / Benedictus qui venit / gracias dijeron / viene el santo Hijo de David”²⁴².

22. Ang pag paalam ang A. P. Jesu Christo sa mahal na Yna niya
(La despedida de Nuestro Señor Jesucristo de su querida madre)

Según esta tradición filipina, antes de iniciar el itinerario de su pasión, Jesús se habría encontrado con María, su madre, de quien recibe la bendición. El día de Miércoles Santo, según la *Pasión en verso tagalo*, Jesús se encontró con su madre para despedirse antes de morir: “*Mi partida / no puede ser retrasada / pues ha sido ya ordenada / y es mi final elección / redimir a los hombres del pecado...*

Pero querida Madre / en quien me complazco / aunque yo muera / después de tres días / viviré de nuevo...

²⁴² JAVELLANA, *Casaysayan Nang Pasiong Mahal*, 181.

*Cuando María oyó / estas palabras / su corazón latió de prisa / cayó desmayada / y casi muere*²⁴³.

Esta es la escena representada aquí. María está de pie con una túnica roja y un manto azul, que cubre también su cabeza. Delante de ella, arrodillado, está Jesús vestido también con una túnica roja y un manto azul. Tiene la cabeza inclinada y los brazos cruzados delante de su pecho. La madre está bendiciendo al hijo. Ambas figuras tienen una aureola amarilla alrededor de sus cabezas (**Ilustración 25**).

Una posible fuente de inspiración de esta pintura es un grabado sobre este mismo tema de A. Durero (1508-1509).

23. Ang pag hihinso ng A. P. J. sa paa ng manga Apostoles (Nuestro Señor Jesucristo lava los pies de los apóstoles)

En esta pintura se nos muestra el lavatorio de los pies (Jn 13, 1-15): *“Luego echa agua en un librillo y se puso a lavar los pies de los discípulos y a secarlos con la toalla con que estaba ceñido”* (Jn 13, 5).

Jesús, arrodillado en tierra, ha lavado ya en una palangana los pies de los once apóstoles. Todos ellos observan pensativos la acción de Jesús. Ahora *“Llega a Simón Pedro. Este le dice: Señor, ¿tú lavarme a mí los pies?... No me lavarás los pies jamás. Jesús le respondió: ‘Si no te lavo no tienes parte conmigo’... Señor, no solo los pies, sino también hasta las manos y la cabeza”* (Jn. 13, 6-10).

Tras la resistencia inicial, Pedro cede. Aquí le vemos ya dispuesto a que Jesús le lave los pies. Simón está sentado en una silla. Jesús está arrodillado en el suelo y, tras lavar los pies de Pedro, se los está secando. Todos los apóstoles –representados en su mayoría con largas barbas–, contemplan atentos esta escena llena de mensajes (**Ilustración 26**).

Esta pintura de la *Pasión Tagala* está basada en un grabado sobre este mismo tema de A. Durero (1509).

Las quintillas de la *Pasión en verso tagalo* así la comentan: *“Pedro consintió / que el Maestro le lavase / el Señor, Divina Palabra / se arrodilló / para lavarle.*

*Estas acciones eran bajas / aunque Él es el Gran Dios. / Él, de hecho se hizo humilde / como hombre en la tierra / para dar una lección”*²⁴⁴.

²⁴³ *Ibid.*, 185.

²⁴⁴ *Ibid.*, 187.

24. Ang pag cat-há ng A. P. J. ng Santisimo Sacramento (Nuestro Padre Jesús instituye el Santísimo Sacramento)

Esta pintura representa la última cena (Lc 22, 14-38): “*Cuando llegó la hora se puso a la mesa con los apóstoles y les dijo: Con ansia he deseado comer esta Pascua con vosotros antes de padecer*” (Lc 22, 14).

Jesús y sus discípulos son representados sentados a la mesa al estilo europeo, todos ellos apiñados en torno al Maestro, seis a cada lado. Sobre la mesa –que está cubierta con un mantel amarillo–, no se ve más que una copa. Los apóstoles parece que están interrogando a Jesús sobre quién es el traidor. Juan reposa su cabeza sobre el pecho de Jesús. Judas aparece a la izquierda de la pintura mirando a Jesús y con la bolsa del dinero en su mano derecha.

En la parte superior de la escena se encuentra una lámpara colgando del techo, con seis velas encendidas y en una de las esquinas unas cortinas anaranjadas. Al otro lado, está diseñada a lápiz una ventana, lo que, por una parte, nos ayuda a comprender la técnica pictórica utilizada y, por otro lado, nos indica que la pintura está inacabada.

Esta pintura de la *Pasión Tagala* sigue muy de cerca un grabado de Cornelius Galle (1650-1653) realizado a partir de una pintura de Rubens (1615-1678) (**Ilustración 27**).

Las quintillas de la *Pasión en verso tagalo* así nos lo cuentan: “*Cuando terminó / la cena legal / el sabio Señor / continuó estableciendo / la cena sacramental.*

Allí en el cenáculo / el Señor Padre / estableció la eucaristía / alrededor de la cual / se deben reunir sus amigos”²⁴⁵.

25. Ang panalangin sa Eximani ng A. P. J. Christo (La plegaria en Getsemaní de Nuestro Señor Jesucristo)

Encontramos en esta pintura la representación de La oración de Jesús en el huerto (Lc 22, 39-46). Jesús se aparta un poco de sus discípulos y, de rodillas –con el rostro elevado al cielo y los brazos abiertos–, ora al Padre. Mientras, los tres discípulos, Pedro, Juan y Santiago –que no aparecen en la escena–, se han quedado dormidos, según nos cuenta el evangelista (Mt 26, 39-44).

²⁴⁵ *Ibid.*, 188.

Lucas pone en boca de Jesús esta invocación: “*¡Padre, si quieres, aparta de mí esta copa, pero no se haga mi voluntad, sino la tuya! Entonces se le apareció un ángel venido del cielo que le confortaba*” (Lc 22, 42-43).

Es, precisamente en este texto donde se inspira la pintura de la *Pasión en verso tagalo*. La escena se desarrolla en el Huerto de los Olivos. Estos árboles verdes se ven en la parte inferior de la pintura. Jesús, angustiado, está orando al Padre de rodillas, con los brazos abiertos. Su rostro está rodeado por una aureola amarilla. Viste una túnica roja y un manto azul. Mira al ángel con alas, que está bajando del cielo sobre una nube, y le está ofreciendo un cáliz (**Ilustración 28**).

Sobre este mismo tema, A. Durero realizó varios grabados en sus series sobre la Pasión de Cristo, de los que ya hemos hablado. Es, precisamente en ellos donde se inspira esta pintura de *Pasión Tagala*.

Las quintillas de la *Pasión en verso tagalo* comentan: “*Durante la oración / de Jesús, el misericordioso / fue enviado un ángel del cielo. / Bajó en persona / y le ofreció un cáliz...*”

Jesús habló así: / Mi Dios y Señor / si esta es tu voluntad / aceptaré la muerte / a través del sufrimiento”.

A la pintura le falta el ángulo superior derecho, pero no es significativo pues ese ángulo estaba vacío.

26. Ang pag daquip ng manga Judios sa A. P. J.

(Los judíos arrestan a Nuestro Señor Jesucristo)

En esta pintura encontramos representado el beso de Judas (Lc 22, 47-48) y el prendimiento de Jesús (Lc 22, 52-53): “*Se acercó a Jesús para darle un beso. Jesús le dijo: Judas, con un beso entregas al Hijo del Hombre*” (Lc 22, 47-48).

Así lo cuenta la *Pasión en verso tagalo*: “*Jesús le dijo (a Judas) / Mi amigo y mi amado / la señal para mí es un beso / para que tus compañeros / me puedan reconocer.*”

*Cuando Judas se acercó / y abrazó a Jesús / los violentos soldados / lo rodearon / y le prendieron”*²⁴⁶.

En el centro de la pintura, Judas –con una túnica amarilla– está besando a Jesús, vestido con una túnica roja. Esta era la señal para que los

²⁴⁶ *Ibid.*, 191.

soldados supiesen a quién tenían que prender. A un lado están los soldados con lanzas, escudos, cuerdas y espadas; al otro, uno de los alguaciles con turbante que está empujando a Jesús por la espalda.

“Como contra un salteador habéis salido con espadas y palos. Estaba yo todos los días con vosotros y no me pusisteis las manos encima; pero esta es vuestra hora y el poder de las tinieblas” (Lc 22, 52-53). Jesús está increpando a los que han venido a prenderlo. Delante tiene soldados con lanzas y espadas, y al fondo se puede observar otro nutrido grupo de soldados con lanzas (**Ilustración 29**).

Esta pintura de *Pasión Tagala* tiene como fuentes de inspiración por un lado los grabados de A. Durero (1508) sobre el prendimiento de Cristo y el Beso de Judas y, por otro, a Hieronimus Wierix (1553-1619).

A esta pintura, al partirse el papel por la mitad, le hicieron una antigua restauración, colocando una franja de papel semitransparente, como puede apreciarse.

27. Ang pag haharap ng manga Judios sa ating (Caifás)

(Los judíos presentan a nuestro Señor Jesucristo a Caifás)

Aunque falta algo del pie explicativo a la pintura, esta representa a Jesús ante Caifás (Mt 26, 57-59): *“Los que prendieron a Jesús le llevaron ante el sumo sacerdote, Caifás, donde se habían reunido los escribas y ancianos”* (Mt 26, 57). Jesús, está siendo interrogado por Caifás, en presencia de un soldado.

Caifás está sentado en un sillón encima de un estrado con tres escalones. Viste con una túnica azul, un manto rojo y un sombrero de este mismo color. Encima de él se puede ver una cortina blanca recogida, que contrasta con el fondo de una pared de ladrillos negros, con una pequeña ventana con rejas. Debajo, en la parte izquierda, vemos a Jesús maniatado con una larga cuerda, vestido con una túnica roja. En medio, se encuentra un soldado que está custodiando a Jesús (**Ilustración 30**).

A la base de esta obra se encuentran grabados tanto de Durero (1509) como de los Hnos. Wierix y de Johannes Galle (c. 1660).

Algunas de las quintillas de la *Pasión en verso tagalo* cuentan: *“Estos crueles / tirando de la soga / lo llevaron a Caifás. / Penosa era la condición / del sufriente Señor.*

*Cuando el santo Hijo de Dios / fue llevado ante Caifás / este no terminó el juicio. / Decidió posponerlo / pues estaban cansados*²⁴⁷.

28. Ang pag bibiro nang manga Judios sa A. P. Jesu Christo (La burla de los judíos a Nuestro Señor Jesucristo)

El evangelista Mateo nos cuenta que “*se pusieron a escupirle en la cara y a abofetearle*” (Mt 26, 67). Jesús, indefenso, está rodeado de soldados que se están mofando de él: “*Los hombres que le tenían preso se burlaban de él y le golpeaban. Y cubriéndole con un velo le preguntaban. ¡Adivina! ¿Quién te ha pegado?*” (Lc 22, 63-65).

En esta pintura se nos representa esta escena. Jesús, semidesnudo, ha sido colocado en un “trono”, junto a una columna que está en medio de una lúgubre mazmorra de piedra. Tiene el cuerpo magullado y ensangrentado. Le han puesto una venda sobre los ojos y le han dado un ramo verde, que sostiene con la mano derecha. Tres soldados, frente a él –con diversos tipos de vestimenta–, se están mofando, intentando que adivine quién es el que le está pegando (**Ilustración 31**).

Como en el caso anterior, a la base de esta obra se encuentran grabados tanto de Durero (1509) como de los Hnos. Wierix y de Johannes Galle (c. 1660).

El texto de *Pasión en verso tagalo* describe estas torturas: “*Aquella noche / Jesús el rey del cielo / sufrió diferentes penas / un sufrimiento indescriptible / a causa de hombres viles.*”

*Oh noche de tristezas / la más amarga / Jesús, tú pasaste / por los insultos y la opresión / de estos hombres viles*²⁴⁸.

29. Nang itatuva ni S. Pedro ang A. P. Jesu Christo (San Pedro niega a Nuestro Señor Jesucristo)

Esta pintura nos muestra las negaciones de Pedro (Lc 22, 54-57): “*Habían encendido una hoguera en medio del patio y estaban sentados alrededor. Pedro se sentó entre ellos. Una criada... se le quedó mirando y le dijo: Este también estaba con él. Pero Pedro lo negó: Mujer, no le conozco*” (Lc 22, 54-57).

²⁴⁷ *Ibid.*, 193.

²⁴⁸ *Ibid.*

En esta pintura solamente hay tres elementos: la hoguera, la criada y Pedro. A un lado, se encuentra el fuego prendido, con la leña que produce abundantes llamas y humo. En medio, Pedro, vacilante, vestido con un traje gris y un manto anaranjado. Está escuchando la acusación de la criada e intenta excusarse. A su lado una joven, con una vestimenta granate, verde y amarilla que le está acusando de ser uno de los seguidores del Nazareno, pues su acento lo delata (**Ilustración 32**).

Un grabado de Giovanni Antonio de Paoli, sobre Las Negaciones de Pedro, sirvió de inspiración tanto a una pintura de Rembrandt de 1660, –que se encuentra en el Rijksmuseum de Ámsterdam–, como a esta pintura de la *Pasión Tagala*.

A estas negaciones de Pedro el texto de *Pasión en verso tagalo* le dedica varias quintillas: “Ocurrió que Pedro / fue visto por una joven / no noble sino villana. / Ella le saludó / y le dijo:

Caballero / Yo te reconozco / tú eres compañero / del hombre que fue arrestado / Jesús de Nazareth.

Pedro, sorprendido / le respondió diciendo: / No le conozco. / No entiendo / las palabras que dices”²⁴⁹.

30. Ang pagirisi ni S. Pedro sa nagonang casalanaris (El arrepentimiento de San Pedro del pecado que ha hecho)

“El Señor se volvió y miró a Pedro. Recordó Pedro las palabras que le había dicho el Señor: Antes que cante hoy el gallo, me habrás negado tres veces... y saliendo fuera rompió a llorar amargamente (Lc 22, 60-62).

En esta pintura se nos muestra el arrepentimiento de Pedro, que, tras las negaciones, sale fuera y da rienda suelta a las lágrimas. Como en la pintura anterior viste una túnica gris azulada y un manto anaranjado. El apóstol se encuentra en campo abierto cerca de un árbol, con las montañas como fondo. Se ha arrodillado y con las manos juntas está invocando el perdón por su cobardía, y por haber negado al Maestro. Tras él se ve a un niño pequeño con pantalón rojo y camisa azul, que podría representar la conciencia que le remuerde (**Ilustración 33**).

Esta pintura de la *Pasión Tagala* tiene muchas similitudes con un grabado de I. Calline realizado hacia 1690, en el que se representa a san Pedro

²⁴⁹ *Ibid.*, 194-195.

en una actitud muy semejante, aunque, detrás de él, en lugar de un niño, como aquí, se encuentra el gallo cantando.

En el texto de la *Pasión en verso tagalo* dos de las estrofas dicen de Pedro arrepentido: “*Entonces se marchó / y se fue a un lugar desierto / vivió en una cueva / lloró por su pecado / y se arrepintió de él amargamente...*

Y Pedro lloró / y se sintió atormentado / por los errores cometidos / por eso fue premiado / por Dios, rey del Cielo”²⁵⁰.

31. Angip calabang pag haharap cay Cayfas sa A. P. Jesu Christo (El enfrentamiento de Caifás con Nuestro Señor Jesucristo)

La pintura nos muestra a Jesús custodiado por dos soldados con lanzas y escudos, dentro de un recinto oscuro con una ventana con rejas. Está de pie, descalzo, maniatado, vestido con una túnica roja. Su cabeza –rodeada por una aureola–, se encuentra inclinada ante Caifás. Es interrogado por el sumo sacerdote, que se encuentra de pie, delante de él en un estrado, junto a su sillón, debajo de unas cortinas rojas (**Ilustración 34**).

A la base de esta obra se encuentran grabados tanto de Durero (1509) como de los Hnos. Wierix y de Johannes Galle (c. 1660).

Así nos lo cuenta Mateo: “*Te conjuro, por Dios vivo, que nos digas si tú eres el Cristo, el Hijo de Dios. Dícele Jesús: Tú lo has dicho... Entonces el sumo sacerdote rasgó sus vestiduras y dijo: Ha blasfemado... ¡Es reo de muerte!*” (Mt 26, 63-66).

La *Pasión en verso tagalo* describe así el enfrentamiento: “*Cuando los malvados / se reunieron / al instante llevaron / al Señor piadoso / ante Caifás...*

Caifás chilló a Jesús / gesticulando / con sus ojos / abiertos del todo / su rabia era furiosa”²⁵¹.

32. Ang pag bibieti ni Judas Escariote (El suicidio de Judas Iscariote)

Judas, realmente amargado, al ver que Jesús era condenado, va a los sacerdotes a devolver las 30 monedas “*..después se retiró y fue y se ahorcó*” (Mt 27, 5).

²⁵⁰ *Ibid.*, 195.

²⁵¹ *Ibid.*

Se trata de una escena trágica en medio de la noche. Judas, desesperado, se ha ahorcado en uno de los olivos. Impresiona la imagen de su cuerpo, vestido con una túnica amarilla, colgando de una rama del árbol, con la soga al cuello, los pies descalzos y los pelos de la cabeza al aire (**Ilustración 35**).

Un grabado de Jan Luyken representa a san Lucas ahorcado, colgado de un árbol. Esa imagen tiene muchas similitudes con la pintura de la Muerte de Judas, que se encuentra en la obra filipina de la *Pasión Tagala*.

La *Pasión en verso tagalo* le dedica varias quintillas, entre ellas estas dos que ponemos a continuación: “*Incluso si me arrepiento / por el pecado que he cometido / no seré escuchado / por eso lo más conveniente / es que me suicide.*

Por eso se escapó / a un lugar cercano, fuera de la ciudad / ató su cuello / a la rama de un árbol / se colgó y murió”²⁵².

33. Ang pag haharap sa A. P. J. Christo sa Hocom na cay Pilato (El enfrentamiento de Nuestro Señor Jesucristo en el juzgado de Pilato)

Jesús, rodeado de tres soldados con lanzas y escudos, se encuentra de pie ante Pilatos. Este, sentado en su trono, tiene un documento en la mano izquierda y con la derecha está tocando a Jesús, que lleva las manos atadas.

“*Pilato llamó a Jesús y le dijo: ¿eres tú el Rey de los Judíos?... Sí, como tú dices, soy Rey*” (Jn 18, 33-37).

Solo en un salón –frente a Pilato sentado en su trono–, Jesús contesta al interrogatorio que le está haciendo el procurador de Roma: “*Yo para esto he nacido y para esto he venido al mundo, para dar testimonio de la verdad. Todo el que es de la verdad escucha mi voz. Le dice Pilato: ¿Qué es la verdad?*” (Jn 18, 37-38).

Tras interrogar a Jesús, Pilato comunica al pueblo que no encuentra delito en él: “*Yo no encuentro ningún delito en él*” (Jn 18, 38). Pero el pueblo insiste en que le condene (**Ilustración 36**).

Esta pintura se inspira en grabados tanto de Durero (1509) como de Johannes Wierix (1539-1620) y de Johannes Galle (c. 1660).

²⁵² *Ibid.*, 197.

La *Pasión en verso tagalo* dedica numerosas quintillas a este episodio, entre ellas estas, donde se dice: “*Obedeciendo al traidor Caifás / los judíos llevan a Jesús / caminando ante Pilatos / para que fuera castigado / con severidad.*”

Le arrastraron con una soga / que ataron a su cuello / como un insulto incesante / de estos hombres crueles / contra el hermoso Señor”²⁵³.

34. Ang pag haharap sa A. P. J. sa Haring Herodes

(El enfrentamiento de Nuestro Señor Jesucristo con el Rey Herodes)

Así nos cuenta este desencuentro el evangelista Lucas: “*Cuando Herodes vio a Jesús se alegró mucho, pues hacía largo tiempo que deseaba verle, por las cosas que oía de él, y esperaba que hiciese algún signo en su presencia. Le hizo numerosas preguntas pero él no respondió nada... Herodes, con su guardia, después de despreciarle y burlarse de él, le puso un espléndido vestido y lo remitió a Pilato*” (Lc 23, 8-11).

La pintura que encontramos en la *Pasión en verso tagalo* escenifica este episodio, al que el texto le dedica varias quintillas²⁵⁴. Herodes –vestido con una túnica blanca y un manto rojo y con la corona en su cabeza–, está sentado en su trono dorado, situado encima de un estrado, y con cortinas en el transfondo. El interrogatorio ya ha tenido lugar. Jesús se ha mantenido en silencio. Herodes con la mano izquierda hace ademán de despedirlo. Jesús –vestido con una túnica roja–, está ya dándole la espalda. Lleva a su izquierda dos soldados, uno de ellos con una lanza. A su derecha, otro tercer soldado está poniéndole sobre los hombros un manto amarillo (**Ilustración 37**).

Al igual que la anterior esta pintura se inspira en grabados tanto de Durero (1509) como de los Hnos. Wierix y de Johannes Galle (c. 1660).

35. Ang pag harripas nang manga Judios sa A. P. Jesu Christo

(La flagelación de los judíos a Nuestro Señor Jesucristo)

“*Pilato tornó a Jesús y mandó azotarlo*” (Jn 19, 1).

Ante la insistencia del pueblo de que castiguen a Jesús, Pilato ordena que le castiguen. Una de las quintillas del texto de *Pasión en verso tagalo*

²⁵³ *Ibid.*, 198.

²⁵⁴ *Ibid.*, 201.

dice: “*Cristo fue atado / a una columna de piedra / fue azotado sin piedad / más de cinco mil veces / el dolor penetraba hasta sus huesos*”²⁵⁵.

La pintura nos muestra a Jesús atado a una columna, en medio de una sala con las paredes y el suelo de piedra grisácea. Está semidesnudo. En su cuerpo y en sus piernas se observan manchas de sangre, causadas por las heridas de los latigazos. Como única vestimenta lleva un paño rojo a la cintura. Dos jóvenes esbirros –con vestimentas rojas y azules–, le están azotando con saña. Uno de ellos le tiró del pelo, al mismo tiempo que le azota. Jesús parece aceptar con paciencia y serenidad el castigo (**Ilustración 38**).

Esta pintura encuentra como fuentes de inspiración grabados tanto de Durero (1509), Maerten de Vos (1590-1600), C. A. Collaert (1590-1600) y de Johannes Galle (c. 1660). Pero a la obra que más se asemeja es un grabado de Hieronimus Wierix, pintado por Jan van der Straet y publicado por Philip Galle en el siglo XVI.

36. Ang pag puputong ng tinie sa A. P. J. Christo (La coronación de espinas de Nuestro Señor Jesucristo)

Jesús, abatido y sin fuerzas, está semidesnudo sentado sobre un bloque de piedra. Tiene un verdugo a cada lado. Ellos “*trenzando una corona de espinas se la pusieron sobre la cabeza y en su mano derecha una caña*” (Mt 27, 29).

En la pintura observamos cómo, con una vara, los dos verdugos están colocando la corona de espinas sobre la cabeza de Jesús, que sostiene una caña en la mano izquierda.

Posteriormente, nos cuenta el evangelio: “*Doblando la rodilla delante de él, le hacían burla diciendo: ¡Salve, Rey de los Judíos! Y después de escupirle, cogieron la caña y le golpearon en la cabeza*” (Mt 27, 29-30) (**Ilustración 39**).

A la base de esta obra se encuentran grabados tanto de Durero (1509) como de Hieronimus Wierix (1553-1619).

Entre las quintillas de la *Pasión en verso tagalo* dos de ellas dicen: “*Y le hicieron sostener / una caña seca de bambú / coronaron su cabeza / con una corona de espinas / como si fuera un falso rey.*”

²⁵⁵ *Ibid.*, 204.

*Entonces estos traidores / preguntaron a Jesús / para que adivinase / quién entre ellos / había golpeado su cabeza*²⁵⁶.

37. Ang pag papatanao ni Pilato sa A. P. J. C. sa mga Judios (Pilato, presenta a los judíos a Nuestro Señor Jesucristo)

Tras ser azotado, y coronado de espinas, es presentado a la multitud, desde el balcón del pretorio: “*Salió entonces Jesús fuera, llevando la corona de espinas y el manto de púrpura. Díceles Pilato: ¡Aquí tenéis al Hombre! Cuando lo vieron los sumos sacerdotes y los guardias gritaron: ¡Crucifícale! ¡Crucifícale!*” (Jn 19, 4-6).

La pintura representa gráficamente esta escena. El pretorio se nos muestra como un edificio de tres plantas con las paredes oscuras, un tejado con tejas rojas y un torreón. Jesús es mostrado al pueblo desde uno de los ventanales del tercer piso.

“*Pilato les habló de nuevo con la intención de liberar a Jesús, pero ellos seguían gritando: ¡Crucifícale! ¡Crucifícale!*” (Mt 23, 20-22).

En la parte inferior de la pintura se ve a cinco personas, con vestimentas multicolores –representación del pueblo– que están gritando la condena a muerte con las manos levantadas (**Ilustración 40**).

A la base de esta pintura se encuentran grabados tanto de Durero (1509) como de Maerten de Vos (1598) y Jan Baptiste Barbe (1578-1649).

Las quintillas de la *Pasión en verso tagalo* cuentan: “*En la gran preocupación / de su conciencia y mente / Pilato habló una vez más / diciendo a la multitud: Aquí tenéis a vuestro rey.*

Cuando oyeron esta afirmación / los judíos se sorprendieron / inmediatamente respondieron / No, Señor, dijeron / estás equivocado.

*No tenemos otro rey / sino solo a Tiberio / Tu modo de actuar / te llevará a incurrir / en las iras del Emperador*²⁵⁷.

38. Ang pag hatol ni Pilato sa ating Png Jesu Christo (La sentencia de Pilato a Nuestro Señor Jesucristo)

Según nos cuenta el evangelista Lucas, Pilato intentaba liberar a Jesús, pues no encontraba en él ningún delito que mereciera la muerte, “*pero*

²⁵⁶ *Ibid.*, 205.

²⁵⁷ *Ibid.*, 206.

ellos insistían pidiendo a grandes voces que fuera crucificado... Pilato sentenció que se cumpliera su demanda” (Lc 23, 20-24).

La pintura nos muestra a Pilato firmando la sentencia. Está sentado en un sillón dorado delante de una mesa, en un salón con baldosas rosadas y una cortina en el ángulo superior derecho. Viste una túnica azul. Llama la atención que una autoridad romana como él, sea representado con un turbante en la cabeza. Es también curiosa su abundante barba y las gafas. Pilato, con una pluma en la mano, está firmando sobre un pergamino la sentencia de muerte de Jesús. Este, con una soga al cuello y las manos atadas, recibe pacientemente el veredicto. A su alrededor están tres soldados con tres lanzas, escudo y distintos tipos de vestimenta (**Ilustración 41**).

A la base de esta pintura se encuentran grabados tanto de Durero (1509) como de los Hnos. Wierix y de Johannes Galle (c. 1660).

Tras el enfrentamiento entre Pilato y el pueblo, la *Pasión en verso tagalo* concluye diciendo: “*Debido a ese debate / entre el juez (Pilato) y los fariseos / Pilato, lleno de miedo / pasó a juzgar / al Señor Jesucristo*”²⁵⁸.

39. Ang pag à atang ng Cruz sa A. P. Jesu Christo (Nuestro Señor Jesucristo carga con la cruz)

“Cuando se hubieron burlado de él, le quitaron el manto, le pusieron sus ropas y le llevaron a crucificarle” (Mt 27,3).

La pintura nos muestra el momento en el que un esbirro y un soldado ponen la cruz sobre los hombros de Jesús. El hecho de que sean dos personas las que le ponen encima la cruz indica ya lo pesada que es. Jesús va descalzo, vestido con una túnica roja. Tiene el rostro todo ensangrentado y, sobre su cabeza, lleva puesta la corona de espinas. La cruz es ancha y está ya toda manchada de sangre. Por detrás asoma un soldado con casco y lanza (**Ilustración 42**).

Las pinturas de Jesús con la cruz a cuestas se inspiran en grabados de Durero y los Hnos. Wierix.

Las quintillas de la *Pasión en verso tagalo* dicen: “*La verdadera medida / de la cruz que llevaba / era de quince pies / y siete era el número / del travesaño.*

²⁵⁸ *Ibid.*

*Esa cruz era pesada / le aplastaba fuertemente / sobre los hombros / además era hecha más pesada / por los pecados de la humanidad*²⁵⁹.

**40. Ang pag ca sa lobong ng G. Sta. Maria sa caniyang mahal na Anac sa icapat na Estacion
(El encuentro de la Señora Santa María con su querido Hijo en la cuarta estación)**

Camino del Calvario, el cortejo va precedido por un pregonero con una trompa. Por detrás, va Jesús cargando con el pesado madero de la cruz. Se le acerca su madre, vestida con una túnica roja y un manto azul. Ambos se miran uno a otro, inmersos en el dolor y entre lágrimas. Al lado, les observa fijamente un soldado con espada y escudo en sus manos (**Ilustración 43**).

Entre los muchos versos que la *Pasión en verso tagalo* pone en boca de María tenemos estos: “*Tomaré sobre mí la cruz / haré que me ejecuten a mí / mi Señor, para que tú vivas / ¿Qué valor tiene la vida / si ya no te veré más?*”

Jesús responde a su madre: “*Jesús respondió / Basta ya Virgen Madre / enjuga tus lágrimas / mi verdadero Padre / te protegerá a ti.*

*No puedo concederte, Madre / lo que me pides / ponerte en mi lugar / para que yo viva / y tú seas ejecutada*²⁶⁰.

**41. Ang pag tolong ni Simon Cirineo sa A. P. J. Christo
(Simón Cirineo ayuda a Nuestro Señor Jesucristo)**

“*Echaron mano de un cierto Simón de Cirene, que venía del campo, y le cargaron con la cruz, para que la llevara detrás de Jesús*” (Lc 23, 26)

El esquema compositivo de esta pintura es muy semejante a la anterior. También aquí vemos, por el lado izquierdo, al pregonero –vestido de azul y verde–, que tocando su trompa va abriendo el cortejo. Él lleva una cuerda en la mano, que está atada al cuello de Jesús, que va detrás con la cruz a cuestas. El camino se ha hecho cada vez más difícil, y Jesús está cada vez más débil. Por eso le han proporcionado la ayuda del Cireneo.

²⁵⁹ *Ibid.*, 207.

²⁶⁰ *Ibid.*, 208.

Este, con vestimentas rojas, ayuda a Jesús a llevar la cruz. Al final va un soldado, con una lanza en la mano (**Ilustración 44**).

Esta pintura tiene cierta relación con un grabado de Maerten de Vos (1532-1603)

La “*Pasión en verso tagalo*” escribe: “*Según la narración de la Escritura / había un hombre / de la ciudad de Cirene / que ellos contrataron / para que llevase la cruz*” (...)

“*Aunque Simón llevó la cruz / no mucho tiempo / fue un ligero descanso / para Jesús Señor y Padre / de sus grandes penas*”²⁶¹.

42. Ang pag pahid ni Berónica sa mue-ha ng ating P. J. C. (La Verónica limpia el rostro de Nuestro Señor Jesucristo)

Jesús, con la cruz a cuestas, prosigue su camino hacia el Calvario. Por delante, va un esbirro, que lo lleva atado con una soga al cuello. Por detrás, otro, que le está dando latigazos. Al lado de Jesús, vemos una joven, –conocida como “*La Verónica*”–, que ha conseguido acercarse hasta él. Viste un traje azul y rojo. Con un paño ha secado el sudor, las lágrimas y la sangre del rostro del Maestro. Como premio ha obtenido que el rostro de Jesús quede impreso sobre el lienzo, que ella muestra sorprendida²⁶². Mientras, Jesús sigue adelante, sereno, con la cruz a cuestas (**Ilustración 45**).

Esta pintura de la Verónica se inspira en los grabados de Martin Shongauer y Dürero (1509), así como en una pintura de Lucas van Leyden (1494-1533)

La “*Pasion en verso tagalo*” comenta este hecho en las siguientes quintillas:

“*Cuando ella vio / la cara llena de pena / de sangre y de sudor / no pudo soportarlo / sintió piedad y aflicción /*.

“*Con el velo que llevaba / le limpió la cara / su corazón latía rápidamente / ella estaba contemplando / una pena sin igual /*.

“*Por el gran poder / de la sabiduría de Dios / un maravilloso milagro sucedió / la cara quedó impresa / en el velo usado para limpiar*”²⁶³.

²⁶¹ *Ibid.*, 211.

²⁶² REAU, Louis, *Iconografía de los santos*, II, Ediciones del Serbal, Barcelona 2001, 315-319. Aquí se explica la leyenda sobre la Verónica y las diversas iconografías de la misma.

²⁶³ JAVELLANA, *Casaysayan Nang Pasing Mahal*, 210.

43. Ang pag casualobong ni Berónica sa mahal na Virgen (El encuentro de la Verónica con la querida Virgen)

Tanto el personaje de la Verónica como la historia de este encuentro entre ella y la Virgen María no se encuentran en los evangelios. Forma parte de las muchas leyendas apócrifas. La Verónica viste una túnica granate y un manto amarillo, mientras que la Virgen lleva una túnica roja y un manto azul. Aquí la Verónica es representada mostrando a la Virgen María el paño del rostro de Jesús que lleva en sus manos. Milagrosamente, en él ya no hay un rostro de Jesús, sino tres. María lo contempla sorprendida (**Ilustración 46**).

Esta obra de la Verónica mostrando el paño con los tres rostros de Cristo a la Virgen, se inspira –como ya se dijo–, en una pintura de Felipe Gil de Mena, del siglo XVII, que se encuentra en el Museo Diocesano de Valladolid.

En la *Pasión en verso tagalo* el milagro viene así narrado: “*El amplio velo / fue doblado con cuidado / por un lado, por detrás y de frente / cuando fue abierto / aparecieron tres rostros.*

Ha sido algo increíble / más allá de la comprensión de la mente / fue un milagro hecho por el cielo / con el velo usado por la compasiva Verónica / para enjugar el rostro (de Jesús)”²⁶⁴.

44. Ang pag lalabas sa pinto ng Judiciaria sa A. P. J. (Nuestro Señor Jesucristo sale de la puerta de “Judiciaria”)

Según el texto de la *Pasión en verso tagalo* la “Puerta de Judiciaria” por la que salió Jesús de la ciudad estaba al Oeste, mientras que el Gólgota, a donde él tenía que subir con la cruz, estaba al Este. De ahí que el trecho a recorrer fuese mucho más largo, y, además, cuesta arriba (**Ilustración 47**).

El poema de la *Pasión en verso tagalo* dice: “*Cuando Jesús traspasó / la puerta de Judiciaria / eran las once de la mañana. / Él llevaba la cruz / arrastrándola sobre el suelo...*

El cuerpo del gran Mesías / estaba debilitado / por el peso desacostumbrado / sobre la tierra / él arrastraba la cruz”²⁶⁵.

²⁶⁴ *Ibid.*

²⁶⁵ *Ibid.*, 211.

La pintura nos muestra a Jesús con la cruz auestas, con una soga al cuello que lleva un pregonero que va delante de él. Detrás de él va el Cireneo, así como un soldado con una lanza.

**45. Ang pag tangis ng manga baba-ing taga Jerusalem sa A. P. J. C.
(Las mujeres de Jerusalén lloran por Nuestro Señor Jesucristo)**

“*Le seguían una gran multitud de pueblo y mujeres que se dolían y se lamentaban por él. Jesús se volvió a ellas y les dijo: Hijas de Jerusalén. No lloréis por mí. Llorad más bien por vosotras y por vuestros hijos*” (Lc 23, 27-28).

Vemos a Jesús –coronado de espinas y con la cruz auestas–, dirigiéndose hacia un grupo de mujeres que están llorando y llevan pañuelos en las manos. Por detrás de él, un verdugo lo está azotando con un látigo (**Ilustración 48**).

Esta obra podría estar inspirada en una hermosa pintura de un seguidor de El Bosco, que se encuentra en el Museo de Bellas Artes de Gante.

Las quintillas de *Pasión en verso tagalo* a propósito de este episodio cuentan una parábola que dice: “*Cuando al árbol verde / que da fruto / es cortado / ¿Cuánto más se hará / al que está seco / y sin savia?*

*En otras palabras / Si Yo, un hombre inocente / soy insultado de este modo / ¿qué no se hará / al traidor e impostor?*²⁶⁶.

**46. Ang ycatlong pag ca parapa ng A. P. J. Christo
(La tercera caída de Nuestro Señor Jesucristo)**

Jesús cae por tercera vez a causa del peso de la cruz que lleva y el agotamiento que tiene. Se nos muestra a Jesús arrodillado en tierra. Mientras tanto, uno de los sicarios sostiene la cruz, para que esta no le caiga encima y le aplaste, y otro –que lleva atado a Jesús con una soga al cuello–, parece que está tirando para que se levante (**Ilustración 49**).

Fuente de inspiración de esta pintura se puede encontrar en un grabado de Hieronimus Wierix (1553-1619).

Las quintillas de la *Pasión en verso tagalo* cuentan que sus manos y rodillas dejaron una impronta en la piedra: “*La santa faz de Jesús / cayó al*

²⁶⁶ *Ibid.*, 210.

suelo / y fue raspada y frotada contra el suelo / a causa del extremo cansancio / hambre y todo tipo de necesidad.

Verdaderamente su rodilla y sus manos / quedaron impresas / y ambas fueron incisas / sobre la piedra donde cayó / y colocó su peso²⁶⁷.

**47. Ang pag salonga sa bondoc ng Calvario ng A. P. J.
(La llegada de N. Señor Jesucristo al Calvario)**

En esta pintura de la *Pasión en verso tagalo* se nos muestra a Jesús descalzo y vestido de rojo. Cargando con la cruz, ha conseguido llegar ya a la cúspide del Gólgota. Delante, frente a él, va un esbirro, vestido de azul, que sostiene una cuerda con la que lleva a Jesús atado al cuello. Por detrás, se encuentran dos soldados, con traje azul y turbante en la cabeza; uno sostiene un escudo en su mano derecha y un látigo, en la izquierda, y el otro lleva una lanza, en la mano izquierda (**Ilustración 50**).

**48. Ang pag dating sa Bundoc ng Calvario at pag huhubad ng manga Judios sa A. P. J. C.
(Los judíos desnudan a Nuestro Señor Jesucristo al llegar al Calvario)**

Llegados al calvario tres soldados desnudan a Jesús, que está descalzo. Los soldados de los lados llevan polainas, una falda, y camisa de varios colores (gris, amarillo, verde, rojo). Su cabeza va cubierta con un casco rojo con un penacho en la parte posterior. Del tercer soldado, que aparece a la espalda de Jesús, se ha pintado solamente su rostro y el casco. Al quitarle la túnica roja, aparece el cuerpo desnudo, ensangrentado, todo lleno de heridas. Jesús lleva la corona de espinas a la cabeza y, alrededor de la misma, una aureola amarilla (**Ilustración 51**).

La pintura de El Expolio realizada por El Greco, que se encuentra en la Catedral de Toledo, muy bien puede estar a la base de la inspiración para la realización de esta obra de *Pasión Tagala*.

Las quintillas de *Pasión en verso tagalo* comentan que este expolio de la vestimenta multiplica los sufrimientos físicos y morales de Jesús: “*Al arrancarle los vestidos / al Mesías / renovaron sus padecimientos / por la desacostumbrada dureza / del desgarrar de las heridas.*”

²⁶⁷ *Ibid.*, 211.

*Una vez más las heridas de su cuerpo / eran renovadas / el dolor que escocía era sin igual / más mordaz que si fuera desollado / con la sangre brotando en burbujas*²⁶⁸.

**49. Ang pag papaco sa A. P. J. C. sa Cruz sa Bundoc nang Calvario
(Nuestro Señor Jesucristo es clavado en la cruz en el monte Calvario)**

Es una imagen de una fuerza increíble. Dos verdugos están crucificando a Jesús, que se encuentra semidesnudo, extendido de espaldas sobre la cruz, que está puesta en el suelo. El martillo de uno y otro de los verdugos parece estar bajando con fuerza sobre los clavos que están siendo introducidos en los pies y las manos de Jesús, de los que brota sangre abundante. Pueden también verse los brazos llenos de heridas. Jesús tiene el rostro sangrante y la cabeza coronada de espinas. Desde el suelo, tiene la mirada dirigida hacia el cielo. Al lado de la cruz, extendido en el suelo está el cesto con las herramientas de los verdugos (**Ilustración 52**).

Entre las fuentes de inspiración de esta pintura se encuentran los grabados de A. Durero (1509), los hermanos Wierix para la Biblia de Nadal, así como otro de Jan Luyken (1685).

Algunas de las quintillas de la *Pasión en verso tagalo* que narran este episodio dicen: “*Clavaron a la cruz / los pies no violentos / del Señor Jesucristo / vagabundos e impostores / ¡Mirad a esto, por favor!*

La sangre brotaba / no podía ser contenida / siendo líquida como era / de las heridas fluía / y se derramaba en la tierra”²⁶⁹.

**50. Ang pag babanoon ño mahal na samapuz H^a.
(La Virgen María y San Juan contemplan a Jesús Crucificado)**

En esta escena de la crucifixión de Jesús vemos, a un lado, a María, la madre de Jesús y, detrás, asomando la cabeza, a Juan, el discípulo amado. En el otro lado observamos a dos de los verdugos, todavía con los martillos en la mano, mirándose uno a otro, e indicando con una mano al Crucificado. En el fondo, el cielo se está oscureciendo, las nubes están tapando el sol y, a uno y otro lado, aparecen varios rayos. Desde la cruz, Jesús se está dirigiendo a Juan y María, que se encuentran de pie ante él.

²⁶⁸ *Ibid.*, 212.

²⁶⁹ *Ibid.*

“*Jesús, viendo a su madre y, junto a ella, al discípulo a quien amaba, dice a su madre: Mujer, ahí tienes a tu hijo. Luego dice al discípulo: Ahí tienes a tu madre. Y desde aquella hora el discípulo la acogió en su casa*” (Jn 19, 25-27) (**Ilustración 53**).

Esta pintura de la *Pasión Tagala* tiene muchas semejanzas con los grabados sobre este tema de Martin Schongauer y A. Durero, pero, sobre todo, con otro de Hieronimus Wierix.

Las quintillas de la *Pasión en verso tagalo* lo describen de este modo: “*Entonces Jesús dijo / Mujer, ecce Filius tuus / mujer pura de corazón / si tú tienes cuidado de este hijo / es como si me amaras a mí.*

Volvió la cabeza / y habló a Juan el Evangelista / Ecce Mater tua / es realmente tu madre / no te vuelvas vil con ella.

Tú la protegerás / no la abandones / muéstrale amor día y noche / esta es tu única heredad / ahora que me despido”²⁷⁰.

51. Ang pag sibat ni Longinos sa taquiliran ng A. P. J. C.

(Longinos atraviesa con su lanza el costado de Nuestro Señor Jesucristo)

“... *al llegar a Jesús, como le vieron ya muerto, no le quebraron las piernas, sino que uno de los soldados le atravesó el costado con una lanza y, al instante, salió sangre y agua*” (Jn 19, 33-34).

La pintura nos muestra este episodio de la lanzada. Al centro está Jesús crucificado, ya muerto. A los pies, a su izquierda, se encuentra su madre María. Por detrás de su cabeza, se ve la silueta de la cabeza del apóstol Juan. Por el otro lado, se acerca Longinos montado a caballo. Lleva una larga lanza entre sus manos, que introduce en el costado de Jesús crucificado. La sangre está brotando a borbotones y baja abundante por su cuerpo (**Ilustración 54**).

La inspiración de esta pintura hay que buscarla en un grabado de Hieronimus Wierix (1553-1619).

La quintillas de la *Pasión en verso tagalo* explican el sentido de esta lanzada: “*Lo más extraño ahora / y algo para interrogarnos / es por qué el vigoroso Longinos / atravesó el costado de Cristo / si estaba ya muerto.*

²⁷⁰ *Ibid.*, 215.

*Pero esto era lo ordenado / y la voluntad de Dios / que por el costado de Jesús / deberían fluir / los siete sacramentos*²⁷¹.

52. Ang pag tatangal sa A. P. J. C. sa cruz ng manga Banal (Descendimiento de la cruz de Nuestro Señor Jesucristo)

“Concedió el cuerpo a José de Arimatea, quien comprando una sábana le descolgó de la cruz” (Lc 15, 45-46).

En la pintura vemos a José de Arimatea que, con la ayuda de dos jóvenes, está bajando de la cruz el cuerpo muerto de Jesús. Han puesto dos escaleras, una a cada lado de la cruz y, tras desclavar el cuerpo de Jesús, lo están bajando, arropado en una sábana. En tierra, reciben el cuerpo un ángel con alas –vestido con un traje rojo y amarillo–, y María, la Madre de Jesús, que está orando arrodillada (**Ilustración 55**).

La inspiación de esta pintura se encuentra en grabados de Maerten de Vos (1590-1600), Hieronimus Wierix (1553-1619) y A. Collaert (1590-1600).

Las quintillas de la *Pasión en verso tagalo* narran cómo José de Arimatea y Nicodemo pidieron a Pilato que les concediera el cuerpo de Jesús: *“Pilato no rechazó la petición / y concedió / a los judíos / estos santos varones / el cuerpo del piadoso Cordero”*. En las quintillas siguientes, cuentan detalladamente el proceso del descendimiento, paso a paso²⁷².

53. Iesus depuesto de la Cruz. Ang pananagis ng mahal na Virgen (Jesús bajado de la cruz y el llanto de la Virgen querida)

En esta pintura se nos muestra ya la cruz vacía, una vez que el cuerpo de Jesús ha sido bajado. Solo queda en ella un paño colgado en los travesaños. A los pies de la cruz se encuentra la Virgen María, vestida, como de costumbre, con una túnica roja y un manto azul. Ella sostiene el cuerpo de su hijo Jesús en su regazo. Se observa que apenas puede con el peso, por lo que es ayudada por un joven –probablemente el apóstol Juan–, que está a su izquierda, con vestido amarillo. A su derecha está otra figura masculina –José de Arimatea o Nicodemo–, con una túnica verde y un manto rojo, que contempla la escena con dolor (**Ilustración 56**).

²⁷¹ *Ibid.*, 217.

²⁷² *Ibid.*

Esta obra tiene muchas similitudes con una pintura de Rafael de 1503-1505, ya citada, así como con un grabado de Hendrick Goltzius (1596).

Las quintillas de la *Pasión en verso tagalo* lo describen así: “*Despacio, ellos bajaron / el cuerpo roto / lo tomaron con cuidado / y se lo trasladaron / a la Madre, Virgen pura*”. A continuación se pone en boca de María toda una serie de lamentos y diálogos dirigidos a su hijo Jesús²⁷³.

54. Ang pag panaog sa Limbo ng caloloua ng A. P. J. (El alma de Nuestro Señor Jesucristo desciende al Limbo)

Este motivo pictórico es poco frecuente. Aquí vemos la imagen de Jesús, con el torso desnudo y un manto rojo a la espalda. Está descendiendo en una nube al encuentro de los que están en el Limbo. Pueden verse las señales de la pasión en sus manos y el costado. Se está dirigiendo a los que allí se encuentran. Concretamente se ven cinco personas. Una –la de la esquina izquierda–, parece la de Adán; dos más, al centro, no se pueden identificar, pues solo se ve la parte posterior de sus cabezas; la cuarta va vestida con una casulla y una gran tiara “papal” de color dorado. Podría referirse al Sumo Sacerdote del Antiguo Testamento. La quinta figura, en la esquina derecha, es un personaje masculino con barba; probablemente, Abraham o un profeta (**Ilustración 57**).

Esta obra de Jesús bajando al Limbo encuentra su base de inspiración por un lado en un grabado de Durero de 1510 sobre este mismo tema, así como una pintura de Sebastiano del Piombo, de 1516, que se encuentra en el Museo del Prado de Madrid.

Las quintillas de la *Pasión en verso tagalo* describen con amplitud todo este episodio. Comienza diciendo: “*En aquella hora / cuando el alma del Salvador / dejó su cuerpo / él descendió / al seno de Abraham*”.

Más adelante dice. “*El Salvador de los pecados / entró allí / y dio confort / a todas las almas / de los patriarcas y los profetas*”²⁷⁴.

²⁷³ *Ibid.*, 217-218.

²⁷⁴ *Ibid.*, 220.

55. Ang pag cabuhay na nag oli ng A. P. I. Christo (La resurrección de Nuestro Señor Jesucristo)

“*Jesús resucitó en la madrugada, el primer día de la semana*” (Mc 16, 9).

La pintura nos muestra a Jesús saliendo del sepulcro. Su cuerpo semidesnudo está cubierto con un paño blanco a la cintura y un manto rojo a la espalda colgando de un brazo. En su mano derecha sostiene una palma verde. Lleva la mano izquierda levantada en señal de triunfo. En sus manos y pies pueden verse todavía las huellas de los clavos de la crucifixión. Su resplandor ilumina las tinieblas y asusta y deslumbra a los cuatro soldados que estaban de guardia, con lanzas y escudos. Dos de los soldados están de pie. Se han levantado sobresaltados y contemplan al crucificado. Un tercero, en la esquina izquierda de la pintura, se está incorporando y mira hacia Jesús. El cuarto, al lado del sepulcro, está todavía sentado en el suelo desconcertado, con el escudo y la lanza apoyados en tierra (**Ilustración 58**).

Esta pintura de la *Pasión Tagala* se ha inspirado en los grabados del misal de J. A. Salvador Carmona (1764-1772) y los de José Giraldo para la obra de Fleury.

Las quintillas de la *Pasión en verso tagalo* lo narran así: “*El sol por el este / se estaba elevando / cuando el Salvador de todos / salió de la tumba. / Esto fue la resurrección.*

Cuando su cuerpo / dejó la tumba / los guardias allí / estaban confundidos y cayeron / golpearon el suelo y se colapsaron”²⁷⁵.

56. Ang pag patay cay Longinos ng manga Judios. (Los judíos cortan la cabeza de Longinos)

Según las quintillas de la *Pasión en verso tagalo* Longinos era uno de los soldados que custodiaban el sepulcro. Al ver la resurrección se convirtió y fue a anunciar a los escribas, a los fariseos y jefes del pueblo, y a toda la gente “*que el Señor Jesucristo había resucitado verdaderamente*”. Las autoridades mandaron a los soldados que lo buscasen y lo arrestasen, para impedir que continuase divulgando esta verdad, y lo ejecutasen.

²⁷⁵ *Ibid.*

La pintura nos muestra la decapitación del soldado Longinos. Su cabeza yace ya en el suelo en una esquina, mientras que su casco reposa en la otra esquina. Del cuello brota la sangre a chorros y se está derramando sobre el suelo. Al lado de su cuerpo, sentado en tierra, están los dos soldados que ejecutaron la sentencia. Ambos llevan a la cabeza un turbante y en las manos una espada, tipo cimitarra, y un escudo circular. Desde el cielo –por el ángulo superior izquierdo–, aparece un rayo de luz amarillo como señal de aprobación divina al testimonio del valiente Longinos **(Ilustración 59)**.

Las quintillas de la *Pasión en verso tagalo* nos dicen: “*Longinos dijo: Amados míos / que habéis sido mandados aquí / si es vuestra voluntad / quitadme la vida / de este cuerpo terreno.*

Cuando el amado Longinos / declaró esto / entonces un traidor / sacó al momento / una espada que llevaba.

Inmediatamente cortó la cabeza / del heroico capitán. / Ese fue el final / y la verdadera muerte / de Longinos, el valiente.

Los santos ángeles / tomaron su alma / y él encontró paz / allá en la vida / sin final”²⁷⁶.

57. Ang pag aquiat sa Langit ng A. P. J. sa icapat na puòng arao ng pagca buhay niya

(La Ascensión a los cielos de Nuestro Señor Jesucristo a los 40 días de su resurrección)

“*Y dicho esto se fue levantando en presencia de ellos, y una nube le ocultó a sus ojos*” (Hech 1, 9).

Se representa, en esta preciosa pintura, la Ascensión. Jesús resucitado –semidesnudo, con un manto rojo sobre sus hombros–, se está elevando al cielo en medio de un gran resplandor. Sus manos y pies muestran las señales de la crucifixión. Parece transportado por una nube que lo rodea por todas partes. Los discípulos arrodillados en tierra contemplan su partida. Están divididos en dos grupos –uno a la derecha y otro a la izquierda– y van vestidos con prendas de vivos colores (rojo, amarillo, azul y verde). Todos ellos miran fijamente hacia lo alto a Jesús que se eleva en

²⁷⁶ *Ibid.*, 221.

medio de la nube. En el suelo, en tierra, en medio de ellos, permanece la impronta de los pies de Jesús (**Ilustración 60**).

Esta pintura de la Ascensión de Jesús a los cielos de la *Pasión Tagala* tiene muchas semejanzas con un grabado de Jan Luyken, así como con otro grabado anónimo que se encuentra en el *Breviarium Romanum* de 1756²⁷⁷.

Las quintillas de la *Pasión en verso tagalo* dicen: “*Cuando el número / de cuarenta días se completó / Jesús se mostró una vez más / a sus soldados (discípulos) / en la ciudad de Jerusalén...*”

Las palabras de Jesús / Mis apóstoles y amigos / la razón por la que os he escogido / es para que seáis verdaderos testigos / de mis acciones en la tierra”²⁷⁸.

58. Ang pag panaog ng Dios Espiritu Sto sa manga Apostoles (El descenso del Dios Espíritu Santo sobre los apóstoles)

“*De repente vino del cielo un ruido como una impetuosa ráfaga de viento, que llenó toda la casa en la que se encontraban. Se les aparecieron unas lenguas como de fuego, que se repartieron y se posaron sobre cada uno de ellos; se llenaron de Espíritu Santo y se pusieron a hablar en diversas lenguas*” (Hech 2, 1-4).

La pintura escenifica, precisamente, este episodio. Puede verse en la parte de arriba una paloma entre nubes –símbolo del Espíritu Santo–, que envía un haz de luz sobre María que preside la reunión en el cenáculo. Todos los personajes están sentados en dos filas. María, al centro –vestida con una túnica roja y un manto azul–, está en actitud orante con las manos juntas. En la parte inferior, una lengua de fuego se posa sobre cada uno de los apóstoles. La mayoría de ellos son representados con el pelo largo, de color moreno, y abundante barba. Aunque las llamas de fuego son doce, los apóstoles que son representados son solo seis, con María en el centro (**Ilustración 61**).

Esta pintura tiene como principal fuente de inspiración un grabado sobre este mismo tema de Philippe Galle (1575), siguiendo el diseño de Johan Stradanus.

²⁷⁷ *Breviarium Romanum*, 402.

²⁷⁸ JAVELLANA, *Casaysayan Nang Pasiong Mahal*, 224.

Las quintillas de la *Pasión en verso tagalo* nos dicen: “*Después de diez días / de la Ascensión a la gloria / de Jesús Nuestro Señor / la Tercera Persona / bajó entonces.*

*Durante la reunión / y estando en oración / todos los apóstoles / una lengua de fuego / se posó sobre cada cabeza*²⁷⁹.

59. Ang pag à aquiat ng manga Angeles sa G. Sta Maria (Los ángeles suben al cielo a la Señora Sta. María)

La Asunción de María a los cielos no está narrada en los textos del Nuevo Testamento, aunque es una verdad que poco a poco se ha ido abriendo camino en la tradición cristiana, comenzando por el Medio Oriente.

En esta pintura vemos a María, en medio de las nubes, subiendo al cielo. Está vestida con una túnica roja y un manto azul y su cabeza está rodeada de una aureola amarilla. Tiene alrededor un coro de ángeles. Seis de ellos están representados como una cabeza con alas, mientras que uno, que está a sus pies, es un niño desnudo, de cuerpo entero, con alas. En la parte inferior de la pintura dos de los apóstoles la contemplan mientras se eleva. Uno de ellos, con los brazos abiertos, está vestido con un traje color crema y un manto amarillo. El otro, con las manos juntas, viste una túnica roja y un manto azul (**Ilustración 62**).

Esta pintura, como ya se dijo anteriormente, se basa en una obra de Paolo de Matteis (1662-1728), sobre La Asunción, que se expone en el Museum of Fine Arts de Boston²⁸⁰.

Según el texto de la *Pasión en verso tagalo* tras la resurrección de Cristo, su madre María oraba insistentemente a su Hijo Jesús, para que la llevase con él. Después de un tiempo, un ángel le anunció que pronto iba a reunirse con su hijo. Mandó reunir a todos los apóstoles para despedirse de ellos y su muerte fue como un sueño. Los discípulos la enterraron y, siguiendo el modelo de Cristo, ella, al tercer día, sería llevada al cielo.

Así lo cuentan las quintillas de la *Pasión en verso tagalo*: “*Cuando pasaron tres días / desde la muerte de la Virgen / su preciosa alma / entró de nuevo en su cuerpo / una vez más.*

²⁷⁹ *Ibid.*, 225.

²⁸⁰ BENEZIT, *Dictionary of Artist*, IX, 561-562.

*Volvió de nuevo a la vida / la Virgen Santa María / su cuerpo y su alma / fueron llevados al cielo / por todos los ángeles*²⁸¹.

**60. Ang pag Cocorona ng Santisima Trinidad sa A. P. Sta María
(Nuestra Señora Sta. María es coronada por la Stma. Trinidad)**

La pintura nos muestra a María sobre una nube, vestida con una túnica blanca y un manto azul. Tiene sus brazos entrecruzados sobre el pecho y va a ser coronada por la Santísima Trinidad que está encima. El Padre es representado con una túnica azul y un manto rojo, sosteniendo la bola del mundo y un cetro; el Hijo Jesús, desnudo, con un manto rojo y la cruz; y el Espíritu Santo como una paloma blanca que envía sus rayos de luz sobre María. El Padre y el Hijo sostienen entre sus manos una corona de oro que van a poner sobre la cabeza de María (**Ilustración 63**).

Aunque este tema fue tratado por A. Durero en su Historia sobre la Virgen, pensamos que esta pintura de *Pasión Tagala* a la obra que más se asemeja es a una pintura de Lucas Valdés (1661-1725), que se encuentra en la Hermandad de la Santa Caridad de Sevilla, como ya se dijo.

Sobre este acontecimiento algunas de las quintillas de la *Pasión en verso tagalo* dicen: “*Y la Virgen fue coronada / con doce estrellas / brillantes sin comparación / con brillo resplandeciente / que el ojo puede ver...*

*Entonces la Santa Trinidad / habló y proclamó / todos los méritos / dados a María / la Virgen Madre afortunada*²⁸².

**61. Ang pag caquita ng Emperatriz Elena sa Sta. Cruz
(La Santa Cruz encontrada por la Emperatriz Elena)**

Con la ayuda del signo de la cruz el emperador Constantino derrotó a Majencio. Tras la victoria, envió a su madre Santa Elena a Jerusalén para que tratara de buscar la cruz original en la que murió Jesús. Existen varias tradiciones que narran el hallazgo de esta preciada reliquia, que nos han llegado a través de la *Historia Tripartita* la *Historia Eclesiástica*, *La Vida de San Silvestre* y *Las Gestas de los Romanos Pontífices*²⁸³.

²⁸¹ JAVELLANA, *Casaysayan Nang bi Mahal*, 227.

²⁸² *Ibid.*

²⁸³ Amplia descripción de este hallazgo de la cruz de Cristo en SANTIAGO DE LA VORAGINE, *Leyenda dorada*, 287-294.

En la pintura podemos ver a Santa Elena –vestida con una larga túnica verde, blanca y amarilla, con un manto rojo y su cabeza coronada– que sostiene entre sus manos la cruz de Jesús. Detrás de ella, a un lado, se encuentran las murallas de piedra de sillería y las casas de la ciudad de Jerusalén, con sus tejados rojizos. Al otro lado se divisa un paisaje con las montañas (**Ilustración 64**).

Pienso que la fuente original de inspiración de esta pintura es la escultura de Santa Elena de Andrea Bolgi, realizada por el artista entre 1629-1639, con destino a la Basílica de San Pedro. Esa iconografía ha sido reproducida en numerosos grabados, que muy bien pudieron llegar a Filipinas.

Entre las varias quintillas de la *Pasión en verso tagalo* encontramos estas: “*Hizo Santa Elena / la madre de Constantino / un viaje a Jerusalén / pues deseaba encontrar / la cruz que nos salvó del pecado...*

Se encontraron tres cruces / acompañadas por sus rótulos / pero el pueblo no podía / ni reconocer ni identificar / la verdadera cruz de Cristo...

Había un hombre muerto / que iba a ser enterrado / colocaron a su lado / la cruz del Santo Jesús / inmediatamente, el muerto vivió.

Así todos identificaron / y reconocieron / la Santa Cruz / usada para vencer el pecado / por la Segunda Persona (Jesús)”²⁸⁴.

62. Juicio Final

Esta es la última pintura que se encuentra en el manuscrito *Pasión en verso tagalo*. Al centro de la misma, un ángel con alas –vestido de amarillo y rojo– está tocando la trompeta y convocando a todos al Juicio Final.

Como respuesta, en la parte inferior se están abriendo las tumbas, y comienzan a salir los muertos. Muchos de ellos son fagocitados por un monstruo en forma de pez que hay a la derecha, que está lanzando llamas de fuego. En el lado izquierdo, otros dos demonios con largos cuernos están empujando a otra persona hacia las fauces infernales.

Más arriba, en el lado izquierdo, se intuye a toda una procesión de justos que se dirigen hacia el cielo. Al otro lado, otro grupo de justos, presididos por un papa con tiara –probablemente san Pedro–, están en actitud de adoración a Cristo Juez que está en el centro.

²⁸⁴ JAVELLANA, *Casaysayan Nang Pasiong Mahal*, 229.

Cristo Juez, está en el centro sobre la esfera del universo, de color azul, en medio de una aureola amarilla resplandeciente. Casi desnudo, lleva un manto rojo sobre sus hombros y sostiene la cruz en la mano. Delante de él, arrodillada, está la Virgen María intercediendo. En uno y otro ángulo de la pintura están el sol rojo, con rayos amarillos, la luna y las estrellas (**Ilustración 65**).

Esta pintura se inspira, por un lado en un grabado de Durero de 1509 sobre este tema y también en una xilografía de Adam Berg de Munich de 1610.

El texto de la *Pasión en verso tagalo* dedica numerosas quintillas a describir este juicio. Entre ellas esta, que se refiere a la bendición de los justos: “*Cuando todas las acciones / han sido examinadas / se pasa al juicio / los santos y beatos / recibirán estas palabras: Venite, benedictae Patris mei, et precipite regnum caelorum*”.

A los impíos, por su parte se refiere esta otra quintilla de maldición: “*Entonces Jesús, el Rey Supremo / manifestará fuera / el temido castigo / delante de los pueblos / Estas serán sus palabras: Ite, maledicite in ignem aeternum*”²⁸⁵.

El poema se concluye con estas dos quintillas: “*Dale a Dios / tu corazón y tu alma / arrepíentete ahora y ten miedo / para que puedas alcanzar / la ciudad de los hombres y mujeres justos.*

Y cuando llegues / a la reunión celestial / allí recibirás / la riqueza y la paz / de Dios, Señor de la creación”²⁸⁶.

VII. CONCLUSIÓN

Tras este detallado estudio sobre las pinturas del manuscrito *Pasión en verso Tagalo* de 1813 se pueden sacar varias conclusiones.

En primer lugar queda claro cómo la fe cristiana fue una fuente fecunda de creación de arte y belleza en Filipinas, como lo había sido anteriormente en otras culturas europeas y americanas.

En segundo lugar queda patente la conexión del arte filipino con el arte español y europeo. Es evidente que entre los siglos XVI y XVIII lle-

²⁸⁵ *Ibid.*, 233.

²⁸⁶ *Ibid.*, 234.

garon a Filipinas, grabados y estampas de los principales artistas europeos, que sirvieron de inspiración para esta y otras muchas obras de arte religioso filipino, lamentablemente, muchas hoy ya desaparecidas.

En tercer lugar, se considera como autor de estas pinturas un religioso español –con toda probabilidad un misionero agustino–, que estaba familiarizado con biblias, misales, breviarios, obras ilustradas con grabados y estampas que reproducían las principales obras del arte europeo. El religioso muy bien podía consultarlas en la Biblioteca del Convento de San Agustín de Intramuros Manila, una de las más importantes de la época en Filipinas.

En cuarto lugar hay que afirmar que la temática de las pinturas nos hace ver cómo la fe de los cristianos filipinos se basaba no solamente en los escritos canónicos, sino que, en la predicación, los fieles recibían también informaciones tomadas de los Evangelios Apócrifos, así como de historias de *La Leyenda Dorada*, y algunas costumbres locales.

Finalmente, en quinto lugar, se puede concluir afirmando, sin lugar a dudas, que las 62 pinturas de la *Pasión en verso Tagalo* de 1813 constituyen el conjunto de pinturas religiosas más importante que se ha conservado de las realizadas en Filipinas durante el periodo de la presencia española (1565-1898). Tienen un valor artístico, religioso, histórico y etnológico hasta hoy insuperable.

VIII. APÉNDICES

1. LA PROCESIÓN DEL SANTO ENTIERRO EN MANILA, EN 1877

La Procesión del Santo Entierro se ha celebrado en Manila con todo el fausto que tan solemne ceremonia merece.

Salió por el costado de la Iglesia de Santo Domingo; y continuó por la plaza de Palacio a la calle del mismo nombre, siguiendo después la calle Real, la de San Juan de Letrán, la del Beaterio, a la puerta general de Santo Domingo.

El orden de la procesión era el siguiente:

Rompían la marcha cuatro soldados de caballería del tercio civil veterano, presididos por su cabo.

Alumbrantes de la clase de tropa dirigidos por los respectivos Abanderados.

Alumbrantes indios de todas clases y edades.

Alumbrantes de los Cuerpos

Carabineros de Hacienda.

Escuadrón de Filipinas.

Regimientos de Infantería nº 6, 3 y 2.

Regimiento de Artillería.

Los españoles en gran número.

Sres. Jefes y Oficiales del Ejército y Marina y demás dependencias del Estado en el orden que está previsto para estos casos en real Orden de 16 de octubre de 1856.

Colegiales de San Juan de Letrán.

Clero secular.

Comunidad de Santo Domingo.

Dos filas de mujeres.

Soldados de Caballería del tercio civil veterano.

Pendón.

Diez atributos de la Pasión, llevados por clérigos a distancia proporcionada.

Música del regimiento núm. 4.

Seis colegiales de San Juan de Letrán con cirios.

La imagen de san Juan Evangelista.

Once atributos de la Pasión llevados como los anteriores.

Seis colegiales de San Juan de Letrán.
 La imagen de santa María Magdalena.
 Diez atributos de la Pasión en la forma expresada.
 Capilla de música cantando el *Miserere*.
 Ocho colegiales de Sto. Tomás alumbrando el carro donde va el Señor.
 A los costados del carro, un cabo y ocho alabarderos.
 Hermandad del Santo Entierro en corporación y en semicírculo.
 Seis colegiales de San Juan de Letrán con cirios.
 La imagen de santa María, madre de Santiago.
 Capilla de música cantando el *Stabat Mater*.
 Seis colegiales de Sto. Tomás alumbrando.
 La Imagen de Nuestra Señora de los Dolores.
 El Preste con sus Ministros.
 El Excmo. Sr. Gobernador Capitán General de estas Islas, llevando a su derecha al M. R. P. Prior de Santo Domingo, Presidente de la Hermandad del Santo Entierro, y a la izquierda, al Hermano Mayor. Delante, inmediatamente, las autoridades superiores y principales funcionarios, por el orden que señalan los ceremoniales.
 La Compañía de Alabarderos.
 Escuadra de Gastadores, banda de música y cornetas del Regimiento de Artillería con luto y a la sordina.
 Una compañía con armas a la funerala del mismo cuerpo.
 La escolta del Exmo. Sr. Capitán General, a caballo, mandada por su jefe.

Bien puede decirse que la procesión del santo Entierro en Manila se ha celebrado con una faustosidad nunca vista.

Publicado en *El Oriente* n. 14 (Manila, 1º de abril de 1877) 2.

2. LA SEMANA SANTA EN MANILA EN 1894

Domingo de Ramos

Como habíamos anunciado se celebraron el domingo solemnes funciones religiosas en casi todas las iglesias.

En Capuchinos bendijo las palmas el M. R. P. Superior a las seis y media de la mañana, haciéndose luego la procesión.

De siete a ocho y media se verificó la misma ceremonia en las iglesias de regulares, cantándose el *Gloria laus et honor* la orquesta en San Agustín y la Pasión en todas ellas.

En nuestro templo metropolitano a las ocho y media y con asistencia del Excmo. Ayuntamiento, S. E. I. bendijo las palmas haciéndose la procesión por la escalinata central del templo.

En la pasión se cantaron con acompañamiento de piano los *pasillos* de Cosme Benito.

Por la tarde predicó en Recoletos el sermón de la Magdalena el R. P. Fr. Tomás Roldán Sub-prior del convento.

Por la tarde salieron devotas procesiones de Sta. Cruz, Ermita y Malate.

Lunes Santo

A las nueve de la mañana y durante las vísperas celebradas en la Sta. I. Catedral ondeó el sacro estandarte.

El relicario con la santa Espina estaba expuesto en el altar mayor.

En los Capuchinos se celebró misa cantada a las ocho, predicando en honor de san José el R. P. Fr. José de Tirapu.

A las cinco de la tarde en Recoletos, después del rezo del santo rosario, predicó el sermón de pasión el R. P. Fr. Francisco García, predicador conventual.

Después del sermón salió la magnífica procesión del Nazareno, siendo dignos de admiración todos los pasos y, principalmente, los del Señor de la Paciencia, el Nazareno, la Magdalena y la Dolorosa.

Numeroso gentío se agolpaba en las calles.

Las procesiones de la Ermita y Quiapo también se vieron muy concurridas.

Martes Santo

A la hora del lunes se verificó en la Catedral la ceremonia del sacro estandarte.

Por la tarde se celebró el anunciado Via-Crucis en la V. O. T. de S. Francisco.

Acompañando a las imágenes del Señor con la cruz a cuestras y la Dolorosa, hicieron las estaciones los hermanos, en el atrio de S. Francisco. Después predicó el sermón de pasión el R. P. Fr. Sebastián de la Torre, párroco de Sta. Ana.

En Tondo se celebró la procesión que anunciamos, verificándose el encuentro del Nazareno con la Verónica y la Dolorosa frente al atrio de la iglesia parroquial.

Miércoles Santo

Esta tarde se celebrará el oficio de tinieblas en las iglesias de regulares.

En la Santa Iglesia Catedral asistirá el Excmo. Sr. Arzobispo y se cantarán las *Lamentaciones* de Calahorra y Benito y el *Miserere* de Peñalver.

A las nueve de la mañana de hoy ondeará en la catedral el sacro estandarte.

Iglesia de San Ignacio

El Jueves, Viernes y Sábado Santos se celebrarán en esta iglesia los oficios propios de cada uno de estos días. Los dos primeros a las siete y media, y el sábado a las siete.

El jueves se cantará la misa de Hempter y, por la tarde, a las cuatro, se rezarán los maitines cantados a toda orquesta, las *Lamentaciones* y *Miserere* de M. Eslava.

Jueves Santo

A las 6 de la mañana misa solemne y procesión en San Juan de Dios y en la V. O. T.

A las 7 de la mañana en San Juan de Letrán y Capuchinos.

A las 7 y media en Recoletos y San Ignacio.

A las 8 en San Agustín, S. Francisco, Santa Clara y Sto. Domingo.

A la misma hora en la Catedral se cantará a orquesta y piano la Misa del Sacramento de Cosme Benito.

El Excmo. Sr. Arzobispo consagrará los óleos y dará la comunión al clero durante cuyo acto se cantará el *Ave Verum* de Jimeno.

A las 3 de la tarde se hará el *Mandato* en las iglesias de S. Francisco, Recoletos, San Agustín y Sto. Domingo.

En la Catedral se hará el *Mandato* después de la procesión del Santísimo.

Por la noche habrá procesiones en Sta. Ana, Paco, Quiapo y S. Miguel. Solemnes tinieblas en donde haya oficios por la mañana, excepto en Letrán y S. Juan de Dios.

En la Catedral se cantará el *Miserere* del Ms. García.

Viernes Santo

De 6 a 8 oficios en las iglesias como el día anterior, con pasión cantada en casi todas.

En San Agustín sermón de pasión, antes de los oficios, predicado por el M. R. P. Prior.

En la Catedral oficia el Excmo. Sr. Arzobispo, cantándose la pasión con los *pasillos* de Cosme Benito.

A las 12 sermón de siete palabras en la catedral, donde se ejecutarán las siete palabras de Haydn.

A las 6 sale de Santo Domingo la procesión del Santo Entierro.

A las siete y media empieza en San Agustín la función de Soledad, predicando el M. R. P. Fr. Miguel Coco.

En Quiapo igual función.

Sábado Santo

De 6 a 7 oficios en la Catedral, Sto. Domingo, Sta. Clara, San Francisco. S. Ignacio, Recoletos, S. Juan de Letrán y Capuchinos.

Después de misa, vísperas solemnes

En la Catedral se bendecirá la pila bautismal.

Domingo de Pascua

A las cuatro de la mañana se cantará el nocturno en la Catedral y las iglesias regulares.

Habrà procesión:

Del Santísimo en la Catedral después de maitines.

Del Señor y de la Virgen en San Francisco, antes de la misa del alba.

Del Santísimo, la Virgen y las santas mujeres en Sto. Domingo, después de la misa solemne del alba.

En las demás iglesias de regulares habrá solemne misa después de maitines.

A las ocho oficiará de pontifical en la catedral el Excmo. Sr. Arzobispo, dando la bendición papal.

Publicado en *La Ilustración Filipina* n. 116 (Manila, 28 de marzo de 1894) 2-3.

3. LA FIESTA DEL STO. CRISTO NEGRO DE QUIAPO EN 2011 ADELANTA LA SEMANA SANTA EN FILIPINAS

Cada 9 de enero el pueblo filipino adelanta la Semana Santa al celebrar la fiesta del Sto. Cristo Negro de Quiapo. Desafiando el calor y la lluvia unos dos millones de filipinos participaron en la vigilia, la misa y la procesión celebradas ese domingo, 9 de enero de 2011. Por entonces me encontraba en Manila y pude vivir en primera persona este impresionante acontecimiento.

Se celebra este día para conmemorar el traslado de esa venerada imagen que tuvo lugar el 9 de enero de 1787, desde la iglesia de los Agustinos Recoletos de Intramuros de Manila hasta su actual basílica en el Barrio de Quiapo.

La imagen milagrosa

La imagen del Cristo de Quiapo representa a Jesús con la cruz a cuestas camino del calvario. Esta talla –que está vestida con una túnica morada–, fue traída desde México en el año 1607 –otros dicen que en 1620–, por los Agustinos Recoletos. Venía a bordo de un galeón en el que se declaró un incendio. Como consecuencia, el Cristo también sufrió. A eso se debe, precisamente, su color negro.

En un principio, fue venerada en la iglesia que los Agustinos Recoletos tenían en Intramuros de Manila. Posteriormente, el 9 de enero de 1787, fue trasladada a la iglesia de S. Juan Bautista de Quiapo, que más tarde, sería declarada basílica y adoptaría el nombre del Cristo. La imagen ha sobrevivido a dos incendios que sufrió la iglesia, uno en 1791 y otro en 1929, así como a los terremotos de 1645 y 1863 y los bombardeos de 1945, durante la segunda Guerra Mundial.

La devoción hacia esta imagen –considerada milagrosa por el pueblo filipino–, fue estimulada por el papa Inocencio X, quien promulgó una Bula Papal en 1650, estableciendo la Cofradía de Jesús Nazareno. Más tarde, en el siglo XIX, el papa Pío VII concedió indulgencia general a todo aquel que orase devotamente al Cristo.

En la actualidad existen dos imágenes del Cristo Negro de Quiapo. Las dos son híbridas, es decir mezcla de la escultura original y de la réplica creada por el escultor filipino Gener Manlaqui. La que se venera en el altar de la basílica tiene la cabeza original y el cuerpo moderno, mientras que la que se lleva en procesión tiene el cuerpo original y la cabeza de la copia. El rector de la basílica explica que hubo que tomar esta decisión salomónica –es decir partirla en dos–, porque los devotos que participaban en la procesión deseaban tocar el Cristo “original”. Pero, al mismo tiempo, los fieles que visitaban la iglesia también querían rezar a la imagen “original”.

Eucaristía multitudinaria

Desde la basílica de Quiapo –donde se venera permanentemente–, la imagen del Sto. Cristo fue trasladada la tarde del sábado 8 de enero al Parque Rizal. Durante la noche tuvo lugar allí una vigilia de oración multitudinaria.

Al día siguiente, 9 de enero, a las 6 de la mañana el Cardenal Gaudencio Rosales, Arzobispo de Manila, celebró la eucaristía. Al pronunciar la homilía comenzó diciendo que la vida y los sufrimientos del Cristo Negro eran importantes para el pueblo filipino. Trazando un paralelo entre el Jesús que creció en Nazaret –llevando una vida sencilla–, y los filipinos, afirmó que ambos eran pacientes y compasivos.

Exhortó a los filipinos a luchar por acercarse más a Dios. A este propósito, recordó a los devotos que, aunque ellos estuviesen lejos de la imagen, Cristo escuchaba sus oraciones: “*La distancia no existe para Dios. Son las personas las que se alejan unos de otros. Pero si vosotros oráis a Dios, Él os escuchará, independientemente de lo lejos que os encontréis*”.

Invitó a hacer sacrificios para cambiar significativamente sus vidas, así como la del país. Continuó su sermón afirmando que un cambio genuino puede alcanzarse solamente si las personas muestran una auténtica preocupación los unos por los otros: “*La llave del cambio está en la preocupación por el prójimo. Si las personas no muestran preocupación por los demás el cambio no llegará*”.

Invitó a pedir a Dios bendiciones, a ayudarse unos a otros, a ayudar a cada familia, a cada parroquia y también al desarrollo del país. Recordó que si se desea mostrar interés por los demás es necesario negarse a sí mismo, sacrificarse uno mismo y seguir el ejemplo de Cristo, de modo particular en términos de simplicidad y de lealtad hacia los demás, así como Jesús lo fue con sus discípulos.

Recordó que los pobres encuentran inspiración en la vida de Jesucristo diciendo: “*La imagen de este Nazareno Negro es la imagen del sufrimiento, de la lucha. Por eso a la gente le gusta este Cristo. Ellos ven en Él y en la cruz el retrato de ellos mismos*”.

El Cardenal Rosales se lamentó también de cómo los ricos y poderosos del país han fallado al no mostrar preocupación por sus conciudadanos especialmente los pobres, contribuyendo, sin embargo, a que sufran más.

A este propósito conviene recordar que un tercio de la población de Filipinas vive con menos de un euro al día.

Marea humana en la procesión

Terminada la celebración eucarística se iniciaría la procesión, que llevaría de vuelta la imagen del Cristo a su templo, en Quiapo. A la multitud que asistió a la misa se fue uniendo una marea humana de gente por las distintas calles.

La procesión tiene como centro estelar la imagen del Cristo Negro de Quiapo. Pero, junto a ella, desfilaron también otra multitud de imágenes de Cristo –réplicas del original–, llevadas por las diversas cofradías o “*chapters*”. Cada una de ellas está identificada por sus estandartes, y los miembros llevan camisetas moradas indicando el nombre de la misma. Son llevadas también en procesión imágenes de la Virgen y el Sto. Niño de Cebú, así como, curiosamente, de la Santísima Trinidad. Unas son transportadas a hombros, otras en carrozas y otras sobre coches, furgonetas o los populares “*jeepnees*”.

Pero lo que causa el delirio –y una lucha enconada por acercarse a ella–, es la imagen original del Sto. Cristo, considerada milagrosa. Mientras cantaban *Viva Señor* una marea de devotos con los pies descalzos trataban de tocar alguna de las grandes maromas que están atadas a la carroza que transporta al Nazareno. Los fieles creen que estas cuerdas tienen poderes milagrosos y curativos. Antes, solamente se permitía a los hombres tirar de estas maromas. Ahora, desde hace algunos años, se permite también a las mujeres tirar de la carroza.

Lo que todos desean es tener el privilegio de poder tocar la imagen. Pero –dado que esto es prácticamente imposible para la mayoría–, la gente arroja sus pañuelos blancos o sus toallas a los cofrades que escoltan la imagen, y van junto a ella encima de la carroza. Estos recogen los pañuelos y toallas, los pasan por la imagen del Cristo y los arrojan de nuevo a sus propietarios. Muchos, evidentemente, a la ida o a la vuelta, se pierden por el camino.

Muchos devotos seguían la procesión cantando *Viva, Viva, Viva o Ama Namin (Padre Nuestro)*, mientras llevaban en brazos reproducciones en miniatura del Cristo Negro de Quiapo, así como Crucifijos, imágenes de la Virgen o del Sto. Niño de Cebú.

Viví el paso de esta marea humana acompañando el Sto. Cristo en el “Roxas Boulevard”, no lejos de San Agustín Intramuros donde he residido. Llovía a ráfagas, por lo que llevaba un paraguas. Pero los devotos que iban en la procesión –en su mayoría jóvenes–, iban sin ninguna protección. Tenían la ropa empapada y caminaban descalzos. Con la lluvia del cielo y el polvo de las calles sus pies se habían puesto casi tan negros como el rostro del Cristo.

Había algunos turistas, pero la inmensa mayoría de los participantes a la procesión eran devotos filipinos. Muchos participaban en la celebración para implorar a Dios que les ayudase a resolver sus problemas económicos. Otros pedían que les curase de sus enfermedades. Otros intercedían por encontrar un puesto de trabajo o una casa. Muchos asisten año tras año para dar gracias al Cristo por las bendiciones recibidas. Alguno quizá también pedía que le tocara la lotería.

Tal aglomeración humana era también una buena ocasión para hacer negocio. Acompañaban a los participantes cientos de vendedores ambulantes: unos llevaban frutas de diversos tipos (piña, plátanos, papaya, cacahuetes...); otros agua y refrescos, otros más comidas; algunos chucherías, globos y pequeños juguetes para los niños...

La procesión se cerraba con los coches de policía y, detrás, los camiones de la basura. El paso de la procesión deja un ingente trabajo a los servicios de limpieza. El año pasado se recogieron 19 camiones con 124 toneladas de basura.

También van quedando por el camino heridos. Unos son pisados por sus compañeros. Otros se cortan con las piedras o los cristales del suelo. Algunos se deshidratan. A otros se les baja la tensión. Según el informe

de la Cruz Roja tuvieron que atender a 578 personas a causa de heridas en los pies, fracturas, lipotimias, hipertensión. Algunas de ellas tuvieron que ser internadas en diversos hospitales de Manila. Pero, afortunadamente, este año no ha habido que lamentar ninguna muerte.

La verdadera devoción

Con ocasión de la fiesta, Mons. Clemente Ignacio –Rector de la Basílica Menor del Cristo Negro, la iglesia de Quiapo–, aprovechó para recordar cuál debe ser la verdadera devoción. Se intenta que los fieles no caigan en la superstición, sino que la devoción a la imagen de madera, les ayude a encontrarse con el verdadero Cristo, que se hace presente en la Eucaristía, en el Evangelio y en el prójimo.

Exhortó a los fieles a que no se centrasen tanto en “tocar” la imagen de Cristo, porque el verdadero Cristo es el que está siempre presente en la eucaristía. La devoción de la procesión es algo que debe emanar de la eucaristía.

Recordó igualmente que, el mejor modo de demostrar la devoción por Cristo es siguiendo sus enseñanzas: *“La verdadera devoción está en abrazar las enseñanzas de Cristo y permitirle que entre en nuestras vidas. Es solamente de ese modo como nos convertimos en verdaderos discípulos de Cristo”*.

BLAS SIERRA DE LA CALLE
Manila, enero de 2011

4. LA SEMANA SANTA EN SAN AGUSTIN INTRAMUROS DE MANILA EN ABRIL DEL AÑO 2014

En el mes de abril de 2014 –mientras trabajaba en la renovación del Museo San Agustín–, tuve la oportunidad de vivir por primera vez los ritos de la Semana Santa filipina, en nuestra iglesia de San Agustín, Intramuros, de Manila.

Si bien muchos de ellos tienen un claro origen hispano, y son similares a los que se realizan en España, hay otros ritos y costumbres que son claramente filipinos.

Las palaspas del Domingo de Ramos

En la iglesia de San Agustín, como todos los domingos, ese día se celebraba la primera misa a las 8 de la mañana. Es la *Misa del pueblo* en lengua tagala. Bajé al patio antes de la celebración. A la puerta de la iglesia y en los alrededores había ya varios puestos de artesanos confeccionando los ramos o *palaspas*. La mayor parte de ellos, en Filipinas, se hacen con las hojas no abiertas del cocotero. Dado el carácter perecedero del material, los ramos eran confeccionados en el mismo lugar donde se vendían.

El párroco, el P. Asís Bajao, salió del templo acompañado de los fieles con sus *palaspas* en las manos. En medio del patio de la iglesia realizó la bendición de los ramos, tras la cual todos los fieles se dirigieron al interior del templo, para seguir los ritos litúrgicos del día. Yo, como un fiel más, me uní al final de la procesión y seguí la celebración desde el último banco, a la entrada de la iglesia. Como en otras ocasiones, me sigue llamando la atención la gran participación de los cristianos filipinos en la liturgia. Al mismo tiempo resalta la presencia de grupos familiares completos y la preponderancia de gente joven.

La creencia popular considera que estas *palaspas* bendecidas el Domingo de Ramos, atraen la protección de Dios, por lo que se llevan a casa y se cuelgan en las ventanas o sobre las puertas de la casa.

Procesión del Lunes Santo

Antiguamente, el día de Lunes Santo, salía de la iglesia de los Agustinos Recoletos, una imponente procesión. Era como una primera presentación de todos los personajes del gran drama de la Semana Santa. Puntualmente durante mucho tiempo, se llevó a cabo hasta 1945. Al ser destruida la iglesia de los Recoletos en la segunda Guerra Mundial cesó esa costumbre.

Últimamente, los distintos párrocos de la iglesia de San Agustín están intentando restaurar la antigua tradición de la procesión de estas imágenes, transportadas en las correspondientes carrozas.

Situado en la Calle General Luna, al lado de la iglesia de San Agustín, fui viendo y fotografiando cada uno de los pasos procesionales. Fueron un total de 22: san Pedro; san Andrés; Santiago; san Marcos; Jesús sobre la borriquilla; La oración del Huerto; Prendimiento de Cristo; Cristo atado a la columna; Otro Cristo atado a la columna; Ecce Homo con manto rojo;

Cristo de Quiapo con la cruz a cuestas; La Verónica; san Juan y la Virgen Dolorosa; Cristo Crucificado entre san Juan y la Virgen; La Piedad con la cruz vacía; La Virgen de los Dolores, Sta. María Salomé con el cesto; María Jacobe; Sta. Marta; Otra de las Santas Mujeres, la Magdalena; La Virgen de la Soledad.

Cada uno de los pasos iba acompañado por un grupo de gente de la parroquia. Al final, vestidos con los ornamentos litúrgicos iban algunos religiosos agustinos, entre ellos los padres Ricky Villar y Arnold Santamaría.

El espíritu de esta procesión es más festivo que penitencial, con abundancia de niños y jóvenes saltando y cantando. Es una manifestación de fe gozosa que desde la iglesia de San Agustín recorre parte de las calles de Intramuros de Manila, para regresar de nuevo a la iglesia.

La pabasa

La pabasa, el canto de la pasión de Jesús, es una práctica muy común en Filipinas, principalmente en las zonas rurales de Bulacán y Pampanga, pero también se practica en otras partes del país.

Yo tenía gran interés en asistir a una de estas celebraciones. El Martes Santo, el padre William Araña, Vicario de los Agustinos de Oriente, me invitó a ir con él, pues conocía en Intramuros un par de familias donde se celebraba este rito.

Normalmente, se recita a lo largo de la Cuaresma, los viernes, un poco cada día, pero existen también celebraciones durante la Semana Santa en las que se realiza, ininterrumpidamente, el canto de toda la Pasión. Noche y día se van alternando los diversos miembros de la familia en este canto coral a dos coros. A ellos se van uniendo grupos de amigos y vecinos que participan en esta oración cantada durante unas horas. Es lo que hicimos nosotros.

El lugar era una pequeña capilla en un callejón, en medio de las viviendas, no lejos de la iglesia de San Agustín. Al llegar nos unimos al canto. En la capillita estaban colocadas unas pequeñas imágenes del Sto. Cristo de Quiapo, el Sto. Niño de Cebú y la Virgen de Lourdes, entre otras. Alrededor de ellas, sentados en unos bancos de madera, media docena de personas cantaban la Pasión, con el libro en la mano. Con nuestra llegada –junto con los padres Peter Casiño, Arnold Santamaría y algunos seminaristas–, el grupo aumentó a la docena y el canto se animó, pues el P. Arnold es un gran especialista en esto.

Yo, en silencio, me uní al espíritu cuaresmal del canto de la pasión, teniendo en mente la gran tarea evangelizadora de los misioneros agustinos, así como de otras órdenes religiosas, en estas islas. Ellos fueron quienes promovieron estas y otras prácticas cuaresmales de piedad.

Visita iglesias

Desde el Miércoles Santo, hasta el Sábado Santo por la tarde, la práctica más generalizada entre los católicos filipinos es la llamada *visita iglesias*.

Esta devoción tiene un carácter penitencial y está vinculada al ejercicio del Viacrucis. Existen varias maneras de llevarlo a cabo. Se pueden visitar 14 iglesias distintas, rezando una estación del Viacrucis en cada una de ellas. Lo más común, es visitar 7 iglesias distintas y rezar dos estaciones del Viacrucis en cada una. Para los que no pueden, por edad o enfermedad, les bastaría realizar el Viacrucis en una sola iglesia.

La afluencia de gente a la iglesia de San Agustín en estos días ha sido impresionante, especialmente la noche del Jueves Santo, hasta las dos de la mañana, y el Viernes Santo. Los padres de la Comunidad Agustiniiana de Intramuros me comentaban que era muy superior incluso a años anteriores. Dado que la iglesia, aunque es muy grande, no da cabida a todo el mundo, se colocan en el patio, delante de la fachada las 14 estaciones del Viacrucis. Ante ellas grupos de familias o amigos, libro en mano, recitan las oraciones de cada estación.

Además de recitar el Viacrucis, muchos aprovechan para venerar algunas de las imágenes de los pasos que saldrán en la procesión del Viernes Santo y encender algunas pequeñas velas, al mismo tiempo que recitan una oración. Lo que pude observar es que una gran mayoría desea el contacto directo con la imagen. Es decir, *tocar el santo*. Unos tocan el santo con la mano y, después, se pasan esta por la cara. Otros lo tocan con un paño y se pasan después este por el cuerpo.

Y allí donde hay una aglomeración de gente, ya se sabe, inmediatamente surge el negocio. De hecho, por toda la calle General Luna, desde la esquina de nuestra iglesia de San Agustín hasta la Catedral se forma un mercadillo con puestos de todo tipo, a uno y otro lado de la calle.

Jueves Santo

Desde el punto de vista oficial de la Iglesia, el Jueves Santo está centrado en la celebración eucarística de la *Cena del señor*, aunque desde el punto de vista popular lo más sentido es la procesión de *visita iglesias*.

Aquí en San Agustín concelebramos la eucaristía los miembros de la comunidad agustiniana y el seminario, a los que se unieron algunos miembros de la comunidad de agustinos del Colegio San Agustín de Makati, los padres Horacio Rodríguez y Julián Mazana. La música y el canto solemnizaron la celebración, con una iglesia abarrotada de fieles devotos.

Entre los asistentes, a un lado de la iglesia, estaban *los apóstoles*. Eran doce jóvenes vestidos con trajes de época. Cada uno de ellos llevaba una banda en la que se hacía constar su nombre como apóstol. A ellos sería a quienes el padre Asís Bajao –que presidió la Eucaristía y predicó la homilía– les lavaría los pies. Al final de la celebración serían invitados en el patio del seminario a una cena.

En el otro lado de la iglesia las primeras filas las ocupaban los *Caballeros de Colón* (Knight of Columbus) vestidos con su traje oficial. A seis de ellos les correspondería el honor de llevar las varas del palio cuando el Santísimo Sacramento fue trasladado en procesión desde el altar mayor al *Monumento* o altar especialmente preparado para la adoración.

Terminadas las ceremonias litúrgicas del Jueves Santo, la iglesia se convirtió en un ir y venir constante de personas a rezar ante el Santísimo o a realizar el ejercicio del Vía crucis.

Viernes Santo

Además de las ceremonias litúrgicas propias de este día –comunes a toda la Iglesia Católica universal–, en el templo de San Agustín, el Viernes Santo se distinguió por dos acontecimientos principales: por la mañana el Sermón de las Siete Palabras y, por la tarde, la procesión de los diversos pasos por las calles de Intramuros.

El Sermón de las Siete Palabras de Cristo tuvo lugar dentro de la iglesia con gran afluencia de gente. Según el programa previsto, el acto estuvo dirigido y presentado por el P. Michael Go, agustino de la comunidad del seminario. Cada una de las Siete Palabras de Cristo fue comentada por un orador distinto, e intercaladas con cantos.

Por la tarde, tras la ceremonia litúrgica en la iglesia, tuvo lugar la gran procesión por las calles de la vieja Manila. A mi regreso de Pampanga—donde viajé para ver las crucifixiones—, todavía pude asistir a la llegada de los distintos pasos a la iglesia de San Agustín, al anochecer. Todos ellos iban profundamente adornados de flores y acompañados de un grupo de devotos. En esta ocasión los asistentes eran más numerosos que los de la procesión de Lunes Santo.

Al ser ya casi de noche, los pasos llevaban un equipo autónomo de iluminación, lo que hacía mucho más sugestivo, y dramático a la vez su recorrido por las calles. Al llegar delante de la Iglesia de San Agustín, todos los pasos serían alineados en dos filas en el patio delante de la fachada, hasta que llegaron los sacerdotes y la banda de música, que cerraba la procesión. Posteriormente, serían poco a poco trasladados, unos al claustro del convento y otros dentro de la iglesia.

Vigilia Pascual y *salubong*

La Vigilia Pascual se celebró con gran solemnidad el Sábado Santo por la noche a partir de las nueve, y se prolongó hasta casi las doce, siguiendo el ritual: bendición del fuego, procesión con el cirio, liturgia de la palabra, bendición del agua, rito bautismal, profesión de fe, eucaristía... El padre Niño, que vino desde el Colegio San Agustín de Makati, animó la celebración con su música y los cantos del coro, como en días anteriores.

Al canto del gloria comenzaron a sonar las campanas, campanillas y toda una orquesta de xilófonos de percusión y de tambores que habían sido invitados al acto. En medio de todo este estruendo musical, hizo entrada en el templo, en procesión, desde el fondo de la iglesia, una imagen de Cristo Resucitado, que antes de la vigilia estaba colocada en el patio, cubierta con una tela. Le acompañaban un nutrido cortejo de *ángeles*—niños y niñas vestidos de blanco, con alas—, y algunas jóvenes danzantes con banderas y estandartes, que se iban moviendo de un lado para otro al son de la música.

La imagen de Cristo Resucitado, en su carroza de madera dorada, llena de luces y flores, fue colocada junto al altar del Santo Niño, a la derecha del Altar Mayor, mirando al pueblo. Mientras, el resto del séquito se fue retirando por la puerta que da al claustro del convento.

Al final de la celebración la imagen de Cristo resucitado salió en procesión por las calles de Intramuros de Manila, acompañada por la banda

de música, los fieles, los seminaristas y los sacerdotes. El ambiente general era decididamente festivo. El ritmo de la música era seguido por los acompañantes bailando, al mismo tiempo que iban caminando detrás del Resucitado.

Según me contaron, otros años salían de la iglesia dos procesiones: una con el Cristo Resucitado a quien acompañaban los hombres; y otra con la Virgen Dolorosa, cubierta con su velo negro, a quien acompañaban las mujeres. Tras un recorrido –cada una de ellas por calles distintas–, volvían al patio de la iglesia de San Agustín, donde tenía lugar el *Encuentro*.

Este año la celebración fue distinta. Salió en procesión, solamente el Cristo Resucitado, mientras que la imagen de la Virgen Dolorosa quedó dentro del templo a oscuras. En el patio se había preparado un estrado en el que esperaban al Cristo resucitado un grupo de niños *ángeles* y una joven *ángel*. Al llegar el resucitado esta joven *ángel* se dirigía a la puerta de la iglesia. Desde la oscuridad del templo salía la imagen de la Virgen transportada en unas andas. El *ángel* se acercaba a ella y le quitaba del pecho *la daga del dolor* que tenía clavada y la mostraba a los presentes.

Posteriormente, la imagen de la Virgen, con el rostro todavía cubierto por el velo, se fue acercando hacia el Resucitado, colocándose frente a Él. En este momento, en algunas partes hacen descender desde lo alto –colgado de una cuerda– un niño ángel que quita el velo de la Virgen. Aquí, en San Agustín Intramuros, esta noche encontraron una ingeniosa solución al problema. Un conjunto de globos multicolores sostenía una paloma de tela que llevaba un gancho en sus patas. Mediante dos hilos, dos personas fueron bajando los globos hasta colocarlos sobre la cabeza de la Virgen. El gancho que llevaba la paloma en las patas se agarró al velo y –dejando que los globos se elevasen– el rostro de la *Virgen de la Alegría* quedó al descubierto. Fue un momento realmente mágico.

Posteriormente, desde el estrado donde estaban los ángeles, un tenor y una soprano acompañados con piano, interpretaron algunas canciones. La ceremonia del *Salubong* concluyó con unas palabras de agradecimiento del padre Asís Bajao, Párroco de San Agustín Intramuros.

Esta es, en síntesis, mi experiencia de la Semana Santa vivida en la iglesia de San Agustín Intramuros de Manila en 2014.

BLAS SIERRA DE LA CALLE
Manila. Semana Santa de 2014

5. VIERNES SANTO DE 2014 EN PAMPANGA LOS CRUCIFICADOS DE S. FERNANDO Y S. PEDRO CUTUD

En la Semana Santa de 2014, estando en Manila, aproveché la ocasión para trasladarme hasta la Pampanga y asistir, personalmente, a uno de los ritos penitenciales más típicos de la Semana Santa filipina: las crucifixiones en Pampanga. Todo fue posible gracias a mis compañeros agustinos los padres Horacio Rodríguez y Julián Mazana, al arquitecto René Jasareno y al ingeniero Poño, pampango de nacimiento, quien, acompañado de su hijo nos hicieron de guía. Sin la ayuda de estos últimos nunca hubiéramos conseguido vivir esta experiencia. A todos ellos les estoy muy agradecido.

Los flagelantes

Al llegar a San Fernando, Pampanga, nos encontramos varios grupos de flagelantes, que aquí llaman *mandarame*. Primero uno solo, más adelante cuatro, después otros tres y, finalmente, dos más.

Todos ellos eran jóvenes varones con la cabeza tapada con un pañuelo negro y con el torso descubierto. Mientras caminaban por las orillas de la calle se iban flagelando la espalda desnuda con un látigo de cuerdas con los extremos de palos de bambú llamados *burilyos*. Toda la espalda, desde el cuello hasta la cintura, era una herida sangrante. La sangre descendía por la espalda mojándoles, a unos los pantalones vaqueros azules, y a otros los pantalones blancos, que hacían más evidente el color rojo de la sangre.

Algunos de ellos, al llegar delante de la Capilla de Sta. Lucía se arrojaron al suelo delante de la puerta. Allí se estuvieron revolcando un rato, mientras sus acompañantes –algunos de ellos casi niños–, continuaban pasándoles el látigo por las heridas sangrantes de la espalda.

Esta práctica de la flagelación fue llevada a Filipinas por los misioneros españoles de las diversas órdenes. Primero se practicaba en los conventos –como se hacía también en España–, y, de ahí, pasó a los laicos devotos. Originalmente se practicaba dentro de la propia iglesia, pero, más tarde, pasó a realizarse en público. Hoy, por lo general, a estos penitentes se les permite solo llegar hasta la entrada de la iglesia, pero no pueden acceder dentro del templo.

Las autoridades sanitarias de la Pampanga invitaban a los penitentes –a través de los medios de comunicación–, a que antes de iniciar estas

penitencias se vacunasen contra el tétano, para prevenir infecciones. Al mismo tiempo, les invitaban a beber mucha agua para evitar la deshidratación o una insolación que podrían ser fatales.

Otros penitentes

En este viaje a San Fernando pude observar también otras formas de penitencia. En dos ocasiones nos encontramos con jóvenes con una cruz a cuestas, acompañados de un grupo de personas, que se dirigían o bien hacia el *calvario*, donde se iban a efectuar las crucifixiones, o bien hacia la iglesia.

Estos nuevos *Cristos* con la cruz a cuestas tratan de cumplir una promesa –*panata* como la llaman en Filipinas–, bien en agradecimiento por una gracia recibida, bien como intercesión para obtener un favor divino.

Delante de la capilla de Sta. Lucía, en San Fernando, a la sombra del pórtico nos encontramos también con otro grupo de penitentes. Estos, hombres y mujeres, iban vestidos de blanco. Algunos de ellos estaban prostrados hacia abajo, en el suelo, con los brazos en cruz, mientras que otros, sentados, escuchaban atentamente las palabras que les dirigía una mujer, también vestida de blanco. Por la expresión del rostro, y la mirada perdida, parecía estar en trance. Aunque no entendí lo que decía, es de suponer que estaba invitando a los presentes a reconocer sus errores, hacer penitencia y, en el futuro, seguir por el buen camino.

Los crucificados de San Fernando

La práctica de las crucifixiones, imitando a Cristo, se remonta al año 1955, cuando –con ocasión de la celebración del Viacrucis–, se crucificó por primera vez Artemio Anoz, un curandero itinerante. Posteriormente, además de en San Fernando, comenzó a practicarse en las ciudades de Los Ángeles y Sto. Tomás en Pampanga, así como en Bulacán.

Durante el Viernes Santo de 2014 se crucificaron en San Fernando unas veinte personas, en los tres *Calvarios* o colinas, alrededor de la ciudad designadas para este fin. Una estaba en el Barrio o *Barangay* de Sta. Lucía, otra en San Juan, y la tercera, y más concurrida, en San Pedro Cutud.

Para evitar disturbios, dada la afluencia de gente –unos 40.000 según los datos oficiales–, las autoridades locales enviaron a este sitio 300 policías, incluyendo otros miembros de la unidad especial “K-9”. Al mismo tiempo,

con anterioridad habían invitado a quienes pensasen asistir –bien fuese devotos, bien turistas–, que no llevasen ni joyas, ni objetos o prendas valiosas, para evitar ser víctimas de un robo, aprovechando la aglomeración de gente.

Desde la Capilla de Sta. Lucía nos fuimos a pie hasta el lugar donde se iban a efectuar las crucifixiones. Se encuentra junto a un polideportivo, a las afueras de este barrio o *barangay*. Allí han creado una pequeña colina o *calvario* para celebrar cada año las crucifixiones. Cuando llegamos ya había una gran multitud alrededor de la colina, a pesar del sol abrasador que había. En un principio se permitía protegerse del sol con un paraguas, pero, una vez que comenzaron las crucifixiones, las protestas de quienes eran más bajos o estaban situados más atrás, obligó a afrontar la prueba sin protección especial contra el sol.

En la colina se escenificaba la pasión de Cristo. Además de Cristo y los dos ladrones, estaban también la Virgen, San Juan y las Santas Mujeres, así como varios soldados romanos, el Cirineo y los verdugos. Todos eran gente del pueblo, caracterizados con trajes apropiados para representar el personaje que les había sido asignado.

En primer lugar fueron crucificados los dos ladrones. En esta ocasión no fueron clavados a la cruz, sino simplemente atados a ella. Posteriormente, sería crucificado quien hacía de Cristo. Este sí iba clavado con clavos al madero, además de atado al mismo, por los brazos y el cuerpo, para evitar que por el peso se rasgasen las manos y los pies.

El Cristo –bajo un sol de justicia–, fue elevado en la cruz y allí lo mantuvieron durante varios minutos, mientras María y las Santas Mujeres lloraban desconsoladas al pie de la cruz. Después lo bajaron y en una camilla lo llevaron a una enfermería instalada para la ocasión, donde pude ver cómo le curaban las heridas.

Tras la crucifixión del Cristo nos permitieron a los asistentes acercarnos hasta la colina del calvario. Así pude contemplar más de cerca cómo eran crucificados después otras dos personas. Antes de poner los clavos, una enfermera con guantes, limpiaba con alcohol las manos de quien iba a ser crucificado. Después, otro hombre introducía a martillazos los clavos en el centro de la mano. Cuando ya estaba clavado, se le sujetaba mejor a la cruz atándolo al madero con un paño, tanto por la cintura, como por los antebrazos. Posteriormente, primero uno y después otro, fueron elevados en la cruz, donde permanecieron unos minutos en medio del asedio de devotos, reporteros, fotógrafos y curiosos.

Crucificado 28 veces

Hicimos una pausa para comer en un local de San Fernando, al que nos invitó generosamente el ingeniero Poño. Posteriormente, asistimos a la crucifixión de Rubén Enaje, quien sería crucificado por 28^a vez consecutiva.

En el barrio o *barangay* de San Pedro Cutud, en San Fernando, los candidatos a la crucifixión habían sido muchos este año. Pero, actualmente, las autoridades no se lo permiten hacer a todos los solicitantes, sino que realizan un estricto proceso de selección. Se pide completar y firmar toda una serie de papeles y estar físicamente sano. Tras el *examen* este año habían sido admitidos a este rito penitencial sangriento –además del citado Rubén Enaje–, los siguientes: Bob Vélez, Arnold Maniego, Víctor Caparas, Byron Gómez, Ramil Lázaro, Chito Sangalang, Rolando Ocampo, Rolando Baking, y Orlando Valentín.

En esta gran crucifixión colectiva la gran *estrella* era, indudablemente, Rubén Enaje. Podríamos decir que todos los anteriores actuaban un poco como *teloneros* suyos. La colina estaba abarrotada de gente, en torno a la cruz. Al llegar nos parecía una empresa imposible poder acercarnos, pero, providencialmente, poco a poco, tres de nosotros –el arquitecto Jasareno, el ingeniero Poño y yo mismo–, conseguimos alcanzar la colina y situarnos muy cerca de la cruz.

La gran multitud de gente impedía ver cómo le ponían los clavos y le ataban el cuerpo y los brazos a la cruz, mientras estaba en el suelo. A continuación, comenzaron a elevar la cruz. Para el crucificado, dicen que este momento y cuando vuelven a inclinar la cruz para desclavarlo, son los más dolorosos. Fue en este momento cuando observamos en el rostro de Enaje un gesto de gran dolor. Una vez que la cruz estaba completamente erguida su rostro era más sereno. Con los pies firmemente apoyados en una pequeña plataforma, la postura era más soportable. El crucificado movía los labios –probablemente musitando una oración– y, de vez en cuando, elevaba los ojos al cielo. Durante los diez minutos que la cruz estuvo erguida, multitud de cámaras de televisión, cámaras fotográficas, iphones, tabletas, etc... recogían en vídeo o en foto cada uno de los instantes. Eran imágenes que pocos minutos después podrían contemplarse en el otro extremo del mundo.

Según las informaciones obtenidas, lo que este crucificado, Enaje, busca no es la fama. Desde el primer momento que comenzó esta práctica penitencial hace 28 años él desea hacer este sacrificio, para que Dios le bendiga a él y a su familia. Al ser entrevistado manifestó que, en esta ocasión sus ora-

ciones eran “*para que Dios bendijese con buena salud y mejores oportunidades de trabajo a sus hijos, tres de los cuales habían completado ya sus estudios*”.

La primera vez que Enaje se crucificó fue en 1986. Ese año se había caído del tercer piso de un edificio en la ciudad de Tarlac, mientras estaba pintando una cartelera de anuncios. Sobrevivió milagrosamente, por lo que prometió crucificarse nueve veces como acción de gracias a Dios. Renovó la promesa nueve años después, ofreciéndose a crucificarse otros nueve años. Esta vez como agradecimiento por la curación de su hija Ejay, que padecía asma. Una tercera vez renovó la promesa por otros nueve años en agradecimiento por la curación de su esposa.

Enaje no duda del poder de su forma de sacrificio. A los periodistas les dijo: “*Este es mi modo de expresar la fe. Dios ha sido generoso con nosotros. Mi mujer y mi hija han sido curadas de sus enfermedades. Yo estoy con salud y puedo trabajar. A mi familia nunca le ha faltado de comer. Dios ha sido bueno con nosotros*”.

Aunque Enaje ha sido crucificado ya en 27 ocasiones –y con esta del año 2014, 28 veces–, su esposa, Juanita, comenta a los periodistas que se pone muy nerviosa cuando llega el día. Por eso cada año –cuando ha reunido bastante dinero–, ella subvenciona el canto de la Pasión de Cristo o *pabasa*. También se encarga de conservar en alcohol, durante todo el año, los clavos con los que va a ser crucificado su marido.

En busca de sustituto

Rubén Enaje no solo se crucifica, sino que hace también el papel de Cristo en un Víacrucis organizado la mañana del Viernes Santo. En primer lugar, comienza siendo arrestado por los soldados romanos. Después, él camina por la vía arenosa por donde han pasado los flagelantes, hasta llegar al *Calvario* donde será crucificado.

Las autoridades locales están buscando un válido sustituto para Enaje. Debe tratarse de una persona de bien –ni borracho, ni mujeriego, ni drogadicto–, “*para que ofrezca un buen ejemplo para la juventud*”.

En el lugar donde vive –en el que existe mucha gente pobre–, Enaje es considerado un hombre tranquilo, amante de la familia y generoso con sus vecinos necesitados.

La postura de la jerarquía

Poco antes del Viernes Santo el arzobispo Sócrates Villegas –Presidente de la Conferencia Episcopal de Filipinas–, divulgó una nota en la que pedía a aquellos que pensaban crucificarse el Viernes Santo, que estuvieran en guardia contra la vanidad espiritual.

Villegas decía que este acto de penitencia solo puede ser agradable a Dios, si se hace para acrecentar la propia capacidad de amar al prójimo. “*Pero si tú lo haces para que la gente te haga fotos y así hacerte popular y famoso, entonces se trata de vanidad espiritual*”.

Por su parte el arzobispo de S. Fernando, Paciano Aniceto, trata de desaconsejar este tipo de actos penitenciales. En su opinión “*es suficiente que nos reconciliemos con Dios a través del sacramento de la confesión, las oraciones, el servicio a la comunidad y la práctica de la caridad*” (Tomado del *Philippine Daily Inquirer* (Thursday, April 17, 2014) A5).

La adoración de la cruz

Después de asistir a la crucifixión de Rubén Enaje regresamos hacia la capilla de Sta. Lucía, donde teníamos aparcado el coche. En ese momento, dentro de la iglesia, estaban celebrando los ritos litúrgicos del Viernes Santo. Entramos en el momento de la adoración de la cruz. Normalmente, en nuestras iglesias europeas la cruz está erguida y los fieles van a adorarla caminando. Sin embargo, aquí, la cruz estaba tumbada en el suelo en el presbiterio. Hacia ella, en dos filas, se dirigían los fieles, arrastrándose de rodillas. Jóvenes y ancianos, caminaban arrodillados todo el trecho, desde el fondo de la iglesia hasta el altar.

Es un ejemplo más de cómo estos cristianos de Pampanga –evangelizados y atendidos por los agustinos durante siglos–, continúan viviendo la fe con una gran intensidad.

BLAS SIERRA DE LA CALLE
Manila. Semana Santa de 2014

IX. ILUSTRACIONES

Reseñas bibliográficas

BERG, Hans van den, *Alipio de Tagaste. Historia y Ficción*. OALA [Organización de Agustinos de Latinoamérica]. México 2018, 677 pp., ilustr.

La obra que nos ocupa, escrita por el doctor y catedrático emérito, escritor e investigador, Hans van den Berg –véase su perfil bio-bibliográfico en *Tesaurus Agustiniiano*, III, 225-231– consta de cinco partes vinculadas estrechamente por la figura de Alipio, natural de Tagaste, el amigo íntimo de San Agustín. La primera parte (pp. 25-252) ofrece una biografía contextualizada de Alipio desde la documentación de su época, principalmente las *Confesiones* de San Agustín y las investigaciones críticas más recientes. Comienza con su patria, origen y nacimiento, luego trata de su formación, estudios de gramática latina y griega (!) en Tagaste, retórica en Cartago y de derecho en Roma; la relación de amistad con Agustín: la vida en Milán de un grupo de residentes africanos; el afán por la búsqueda de la sabiduría; el proceso de conversión en Casiciaco, finca situada a 35 kilómetros al noreste de Milán; el bautismo en la basílica de Milán oficiado por san Ambrosio, junto con Agustín y Adeodato, el hijo del Hiponense; el regreso a África: Tagaste y obispo de esta sede, y su actuación como pastor en defensa de la disciplina eclesiástica y de la fe católica ante donatistas, pelagianos y arrianos; los cuatro viajes de Alipio a Italia entre el 419 y el 428 en los que abordó varias temáticas: derecho de asilo, la escasez de clérigos, la defensa de los pobres, la esclavitud y venta de niños.

La parte segunda (pp. 253-332) nos presenta a Alipio en manos de historiadores, predicadores y hagiógrafos. El *Martirologium romanum* de 1584 le incluye de modo oficial como santo de la Iglesia en el día 15 de agosto. Veinticuatro años más tarde encontramos la primera biografía, año 1608, obra del agustino napolitano Ambrosio Staibano. En esta misma centuria vieron la luz otras –“nueve” (p. 21); “ocho” (p. 266)- de Alipio, algunas breves notas (Herrera, Elssio y Bayle) y otras extensas (Simpliciano de San Sulpicio, los Bollandistas y Sebastián Portillo Aguilar) incluidas varias de ellas en obras hagiográficas, destacando la relación de Alipio con Agustín, si bien descuidan las facetas de Alipio como obispo y participante activo en las asambleas de obispos del norte de África. En 1634 se encuentra por vez primera un texto propio en los oficios de los Canónigos Regulares de San Agustín, y cuatro décadas más tarde (1674) hará lo mismo la Orden de San Agustín, al celebrar su fiesta con oficio propio de san Alipio. Tres esbozos biográficos populares de Alipio aparecieron en el siglo XVIII, obra de Louis Moréri, Adriano Baillet y la *Vita sancti Alipii* de los Bolandistas (*Acta sanctorum*, 1737); y uno más, cuatro, en la siguiente centuria, sin que aporten alguna novedad en sus textos. El siglo XX sobresale por el elevado número de publicaciones, una treintena

de artículos acerca de Alipio, algunas de notable relevancia, si bien será en la presente centuria cuando salga a la luz la primera biografía completa y documentada de Alipio de Tagaste, obra monumental que ahora presentamos a los lectores.

El tema de las leyendas creadas sobre la figura de Alipio aparece tratado en la tercera parte (pp. 333-466). Su elaboración comienza en la tercera década del siglo XIV cuando presentan a san Agustín monje y ermitaño, además de fundador de la Orden de Agustinos Ermitaños, incluso durante su estancia en Italia, dando lugar a una ardua disputa con los canónigos regulares de San Agustín, y en la que Alipio figura entre los “amigos” o “socios” de Agustín. Alipio aparece a la sombra de Agustín, sin personalidad propiamente dicha, carente de relevancia. El Alipio de las leyendas agustinianas, lamentablemente, está presente en varias obras de forma reducida, distorsionada y pobre, sin peso en la Iglesia. Me llama la atención que autores de gran valía, como el historiador Antonio de la Calancha (pp. 447-448), o del intelectual Juan Márquez (pp. 463-465), no fuesen capaces de elaborar una historia más crítica y cabal. La presentación de san Agustín, ermitaño y fundador de la Orden que lleva su nombre, realizada durante varios siglos, en efecto, no se ajusta a la historia real, coherente y verdadera, sino que está motivada por la necesidad de los agustinos ermitaños de los siglos XIV y XV de elaborar una tradición legendaria sobre el origen que remontara al tiempo del mismo san Agustín.

Alipio en la literatura es el tema de la cuarta parte de la obra (pp. 467-551). Su presencia es más bien escasa o reducida. Varias obras de teatro (*Augustinus*, de Pedro Domitius; *Augustinus conversus*, de Jacobo Gretser; *El divino africano*, de Lope de Vega; etc) cuando tratan la conversión de Agustín incluyen entre los actores a san Alipio en calidad de compañero. La novela histórica sobre Alipio elaborada por la escritora inglesa Annie Webb –*Alypius of Tagaste: A tale of the Early Church*–, aunque señala en el prólogo que se atiene a la historia, en realidad la falsifica y tergiversa. Esta parte del libro concluye con la presentación del último libro del agustinólogo francés Servicio Lancel, *Une saison en Numidie* (París, 2007), publicado póstumamente y en el que habla con máxima clarividencia el mismo Alipio.

La última parte de esta importante obra está dedicada a la iconografía alipiniana (pp. 553-617). San Alipio aparece representado por vez primera en el siglo XII en dos dibujos, junto con Agustín, Navigio, Trigecio y Licencio, durante su estancia en Tagaste. Dos centurias más tarde, los ciclos iconográficos dedicados a la vida de San Agustín en el centro de Europa (conservados actualmente en Berlín y Boston), incluyen la figura de Alipio en escenas iconográficas elaboradas por dibujantes y pintores, con abundancia de detalles biográficos. De estos ciclos se presentan los 30 dibujos en los que aparece representado Alipio, diecinueve de los cuales están tomados de las *Confesiones* de san Agustín.

Cierra la obra la sección de Bibliografía (pp. 618-670) y el Índice de autores citados (pp. 671-677), echando en falta el “Índice onomástico” y el “Índice temático”. El Índice general está situado al principio del libro (pp. 5-10) y acto seguido se sitúa la “Presentación”, firmada por Alejandro Moral, prior general de la Orden Agustiniiana.

Considero acertada la traducción al castellano; la cita de los textos escritos en alemán, francés, inglés, italiano, latín, neerlandés y portugués han sido traducidos al español, conservando el original para la nota a pie de página, excepción hecha con las citas de las obras de San Agustín, cuya traducción castellana ha sido tomada de las

Obras Completas de San Agustín, edición de la Biblioteca de Autores Cristianos. Insignificantes o de poco alcance nos parecen los errores o deficiencias descubiertos en la obra. Anotamos como botón de muestra tres de ellos para que sean corregidos en la segunda edición: Dice “África” (p. 118, línea 19) en vez de “África”; “loque” (p. 343, primera línea del segundo párrafo) en vez de “lo que”. Se debe suprimir la quinta línea del texto aportado del escritor y traductor islandés Guðbergur [no Gudbergur] Bergsson en la tercera página del libro. La obra carece de ISBN, e incluso de Depósito legal, ausencias que lamentará, a buen seguro, el mundo bibliotecario, además del autor, puesto que esta carencia dificulta su difusión y comercialización.

De esta obra conservo una opinión muy favorable y positiva, incluso de la lectura del manuscrito inicial. Su lectura resulta agradable, instructiva y pedagógica. El autor demuestra desde el principio hasta el final un conocimiento profundo y detallado del norte de África e Italia; de Agustín, obispo de Hipona desde el 394, y de Alipio de Tagaste, el amigo íntimo del Hiponense; y además domina con maestría y de forma exhaustiva las fuentes y la bibliografía. Mi más cordial felicitación y enhorabuena para el autor, Hans van den Berg, por el intenso trabajo de investigación llevado a cabo durante tantos años sostenido por tierras de Europa, África y América, cuyo fruto sazonado, a buen seguro, sabrán degustar como rico manjar los lectores de *Alipio de Tagaste*.— RAFAEL LAZCANO.

ITURBE SAÍZ, ANTONIO-TOLLO, ROBERTO, (coords.), *San Juan de Sahagún. Culto, historia y arte*, Ed. Agustiniiana-Biblioteca Egidiana, Guadarrama (Madrid)-Tolentino (Italia) 2019, 569 pp., ilustr.

San Juan de Sahagún (ca. 1430-11 de junio de 1479), ilustre religioso de la Orden de San Agustín, forjó su personalidad en la ciudad de Salamanca, donde llegó para estudiar en la Universidad procedente del convento de Burgos, ya ordenado sacerdote, el año 1457. Desde siempre su pasión fue la predicación del Evangelio (Salamanca, Alba de Tormes, Ledesma y Cantalapiedra), la denuncia de los abusos del poder y la defensa de los más débiles. El ambiente social que se respiraba en la ciudad del Tormes era tan áspero y agitado como cruel y violento, pues no faltaban altercados y peleas entre bandos, formados por las familias de los Enríquez Monroy y los Manzano, quienes ponían en peligro la integridad física de las personas, impedían la convivencia pacífica entre familias, y rompían el sosiego estudiantil universitario. La acción pastoral de Juan de Sahagún caló tan hondo en las enfrentadas familias salmantinas que, debido a la mediación del agustino, el año 1476 se logró la *Concordia* entre los bandos de San Benito (benitos) y Santo Tomás (tomasinos), acuerdo en el que estamparon su firma 22 caballeros reunidos en la casa de Álvaro de Paz, deán de la catedral. El hecho de la pacificación de los salmantinos, tan excepcional como inesperado, fue considerado un auténtico “milagro” llegado del cielo, debido, según la tradición salmantina, a la vibrante predicación y vida ejemplar del agustino fray Juan de Sahagún. Desde entonces, el “Ángel de la Paz” y afamado taumaturgo, antes de su muerte (milagro del “Pozo amarillo”, Tente necio, etc.) y después de ella (curaciones de enfermos con graves dolencias corporales y espirituales), ocupa un lugar preferente en el corazón de todos los salmantinos, quienes celebran la fiesta litúrgica de su patrón cada 12 de

junio desde 1602, fecha de la beatificación, y con mayor intensidad y devoción, si cabe, desde su canonización (bula: 16 de octubre de 1690; publicación de la bula: 15 de julio de 1691) a esta parte. En aquel entonces, con las heridas cicatrizadas de sus moradores, la ciudad entera se volcó con su santo pacificador y conciliador social, organizando por espacio de varias jornadas numerosas actos civiles y religiosos, así como espectáculos de diversa índole, propios de la fiesta barroca, y festejos taurinos, tenidos estos en la Plaza Mayor, con la lidia de doce e incluso dieciséis toros, a los que concurrieron numerosas gentes, incluso de poblaciones cercanas, donde también se había extendido el trágico problema de los bandos. A su vez, otras ciudades y poblaciones, la primera de todas la Ciudad Eterna, con motivo de la solemne canonización, comenzaron a prodigarse en la creación de una vasta iconografía hagiográfica que ha ido incrementándose a lo largo de los siglos en torno a la figura de san Juan de Sahagún.

De las variadas cuestiones apuntadas más arriba tratan los dieciséis estudios que integran la primera parte de la obra que presentamos, cuyos autores y títulos son los siguientes: Pablo Luna, *Vida de San Juan de Sahagún*; Teófilo Viñas, *El pacificador de Salamanca*; Rafael Domínguez, *Sahagún en el siglo xv*; Roberto Tollo, *Il calice, il pozzo, il fanciullo. Ricoperta di un testimone della coerenza cristiana*; Roberto Tollo, *Grafica celebrativa nello Stato della Chiesa*; Javier Campos, *Fiestas en Salamanca por la canonización de San Juan de Sahagún*; Fabrizio Biferali, *16 ottobre 1690: iconografia di una canonizzazione*; Pablo Antonio Conde Guzón, *Devoción, fiestas, tradiciones y Hermandad de San Juan de Sahagún*; Rivera Blanco, *La capilla de Juan de Sahagún en Sahagún*; Margarita Ruiz Maldonado, *Devoción e iconografía de San Juan de Sahagún en Salamanca*; Luis Álvarez Gutiérrez, *Una aproximación a la presencia iconográfica y onomástica de San Juan de Sahagún en América Latina y Filipinas*; Pablo Panedas, *Presencia de San Juan de Sahagún en el patrimonio agustino recoleto*; Santiago Montoya Beleña, *Aproximación a la iconografía de San Juan de Sahagún a través del grabado en España*; Javier Campos, *San Juan de Sahagún en la literatura*; Ersilia Lopes, *L'Antico rivisitato*; y Antonio Iturbe, *Iconografía de San Juan de Sahagún*, o más bien, atributos iconográficos principales, tanto reales como posibles, que figuran en la historiografía.

La proyección iconográfica –pinturas, esculturas, retablos, grabados, estampas, estandartes, cerámicas, etc.–, presente inicialmente en Roma, Salamanca y Sahagún, se fue introduciendo luego en conventos, casas, residencias, colegios, iglesias, ermitas, capillas y otros variados lugares de vida y actividad de la familia agustiniana –Agustinos, Agustinos Recoletos y Agustinos Asuncionistas–, diseminados por España, América (Perú, Colombia, México, Chile, Ecuador, Panamá, etc.), y Asia, principalmente, Filipinas. La amplia creación iconográfica referida a san Juan de Sahagún aparece recogida en la segunda parte de esta obra, organizada en tres secciones con un total de 396 (309 + 19 + 68) fichas iconográficas de obras artísticas correspondientes a otras tantas representaciones del santo, provenientes, en no pocos casos de verdaderos artistas (Giacomo Cavedoni, Giacinto Brandi, Cesare Pronti, Nicolás Dorigati, Giovanni Anastasi, Giuseppe Nicola Nasini, Claudio Coello, Gregorio Fernández, etc.), y presentadas a los lectores y estudiosos de modo breve, claro y preciso por especialistas en historia, arte y literatura religiosa. Las creaciones iconográficas referidas a San Juan de Sahagún, diversamente representado con los

atributos que le identifican (la Sagrada Forma, el Cáliz, el éxtasis eucarístico, predicador, pacificador de los bandos, los milagros del pozo amarillo, el tente necio, escenas con otros santos, etc.) aparecen reproducidas con gran esmero y vistosidad artística. Las imágenes se presentan mayormente en blanco y negro, excepto las 80 láminas finales, que están impresas a color. La obra se cierra con las secciones de siglas, fuentes archivísticas y bibliografía general, además de varios índices: Índice de artistas, de nombres y lugares, de créditos fotográficos, y de los autores que elaboraron las fichas iconográficas.

Si algún “pero” tenemos que señalar a esta obra, pionera en su género para la figura de san Juan de Sahagún, aparte de errar con el ISBN [correcto: 978-88-98033-26-3], carecer de Depósito Legal y algunos yerros en expresiones latinas, de sintaxis y de puntuación, señalaría la ausencia de estudios dedicados al culto y devoción de este emblemático santo agustino, semejantes al trazado por el historiador Luis Álvarez sobre la presencia de san Juan de Sahagún en América Latina y Filipinas. Asimismo, echo en falta investigaciones históricas referidas a la presencia de san Juan de Sahagún en las provincias que conforman la Orden de San Agustín, principalmente, la provincia de Castilla, en donde profesó, vivió toda su vida y quien promovió con ahínco el costoso y prolongado proceso de beatificación y canonización. Este apunte final en nada empaña el mérito, la grandeza y la valía cultural de la singular obra que ahora presentamos, motivos por los cuales expresamos nuestra enhorabuena y felicitación a sus directores y coordinadores, Antonio Iturbe y Roberto Tollo, consagrados especialistas en iconografía agustiniana.– RAFAEL LAZCANO.

LUTERO, Martín, *Obras reunidas. 2. El siervo albedrío y otros escritos polémicos* (=Torre del Aire), ed. Gabriel Tomás, Ed. Trotta. Madrid 2019, 418 pp.

Martín Lutero, figura emblemática de la Reforma protestante e incluso de la cultura occidental moderna, se ofrece a los lectores en lengua española, una vez conmemorado el v centenario del inicio de la Reforma (1517-2017), a través de la colección *Obras reunidas* y bajo el sello editorial de Trotta. Este encomiable trabajo tipográfico y meritoria labor traductológica servirá a la nueva generación de lectores y estudiosos para profundizar en el conocimiento, tan amplio como pluridimensional, del doctor de Wittenberg desde sus obras más emblemáticas. Verter al castellano los escritos de Lutero, además de conveniente y útil, nos parece muy oportuno en el momento cultural, social y ecuménico en el que nos encontramos.

El volumen primero de *Obras reunidas*, tras una ajustada, metódica y equilibrada exposición historiográfica de Lutero, presenta los *Escritos de reforma* (Madrid 2018, 532 pp.), traducidos y editados por Pablo Toribio, autor también de las densas páginas introductorias. Doce obras conforman esta primera entrega: 1. *Prefacio al primer tomo de los escritos latinos* (1545); 2. *Disputación para determinar el valor de las indulgencias: las 95 tesis* (1517); 3. *Sermón sobre la indulgencia y la gracia* (1518); 4. *Disputación y defensa de fray Martín Lutero contra las acusaciones del doctor Juan Eck* (1519); 5. *Informe a Spalantino sobre la disputación de Leipzig* (1519); 6. *Las buenas obras* (1520); 7. *A la nobleza cristiana de nación alemana sobre la mejora del estado cristiano* (1520); 8. *Preludio sobre la cautividad babilónica de la Iglesia* (1520); 9. *Contra la execrable*

bula del Anticristo (1520); 10. *Carta a León x. Tratado sobre la libertad cristiana* (1520); 11. *Actas y hechos de Lutero en la dieta de Worms* (1521); y 12. *Juicio sobre los votos monásticos* (1521)].

De la mano de Gabriel Tomás López, licenciado en Geografía e Historia, y diplomado en Biblioteconomía y Documentación por la Universidad de Barcelona, miembro de la Iglesia Reformada Presbiteriana de Barcelona, especialista en la vida y la obra de Lutero, además de cuidadoso editor de algunos de los más polémicos y característicos escritos de sus últimos años, nos llegan traducidas al español o castellano en este segundo volumen tres nuevos títulos del Reformador alemán, presentados en este orden: *El siervo albedrío* (1525); *Sobre el papado de Roma, contra el famosísimo romanista de Leipzig* (1520), y *Contra Hanswurst* (1541). En las páginas de Introducción (9-38), el mismo Gabriel Tomás ofrece el perfil polemista del doctor de Wittenberg, cuya fecha de inicio sitúa en el año 1517, fecha de aparición de las 95 tesis, en las que puso en entredicho la eficacia de las indulgencias concedidas por el papa de cara a la salvación. A raíz de este hecho aparecieron los primeros adversarios de Lutero: el primero de una larga lista en importancia fue Juan Eck, que califica a Lutero de hereje, al tiempo que se erige en garante de la ortodoxia. El tema de las indulgencias, como bien sabemos, dio pie al planteamiento de otras cuestiones polémicas de gran calado doctrinal, como la autoridad del papa y de los concilios. Así, mientras que para los católicos el papado es una institución divina e infalible, para Lutero, amparado en la Sagrada Escritura, el papa se iba asemejando cada vez más a la figura del Anticristo. En este contexto, de si el papado tiene o no un carácter divino, surgió la obra *Sobre el papado de Roma* (1520), en la que Lutero polemiza con el franciscano de Leipzig, Agustín de Alveldt (ca. 1480-ca.1535). Este es el primer escrito importante en el que el Reformador ataca con dureza la autoridad del papa, al tiempo que va vislumbrando una nueva propuesta eclesiológica, un modelo de Iglesia cristiana regida por Dios interna y espiritualmente, fundada en la Sagrada Escritura y definida como comunidad de creyentes desde la doctrina de la justificación y el sacerdocio universal. *Sobre el papado de Roma* ocupa las páginas 287-330.

La segunda obra polémica de Lutero en orden cronológico, de las ofrecidas en este volumen, corresponde a *El siervo albedrío* (otoño de 1525), si bien en la edición de Gabriel Tomás ocupa el primer puesto (pp. 47-285). Fue escrita en latín como respuesta al crítico estudio del erudito humanista y editor de fuentes de la antigüedad, Erasmo de Róterdam, que había publicado el año anterior con el título *De libero arbitrio*. Ambos autores podían coincidir en algunos puntos –crítica al monaquismo, al escolasticismo, la relajación de costumbres de la Iglesia romana, la perversión del lenguaje evangélico por parte de la jerarquía eclesiástica, la reforma de la Iglesia, la necesidad de recuperar la lengua y literatura de la antigüedad, etc.–, pero se distanciaron en otras cuestiones, como el difícil tema de la libertad humana y, consecuentemente, el papel que juega la gracia divina en orden a la salvación. ¿Puede el hombre cooperar o no en su salvación con Dios? Para Erasmo el hombre puede con su capacidad de elección, aun reconociendo su caída, hacerse responsable de sus propias decisiones, y, por lo tanto, posee la posibilidad, en el uso de su libertad, de cooperar en el plan de salvación de Dios. Esta postura doctrinal lanzada por Erasmo niega el axioma luterano “solo la gracia salva” (*sola gratia*) y, en consecuencia, entre Dios y el hombre no existe posibilidad alguna de cooperación en el plano de la

salvación. Así, pues, ni la salvación ni la condenación tienen que ver con el mérito, la justicia de las obras y el esfuerzo personal por alcanzar el bien. Dios reparte su justicia (salvación) sin atender a la voluntad de los hombres puesto que, si así fuese, la gracia divina acabaría por minusvalorarse en el plan de salvación. Ésta corresponde exclusivamente a Jesucristo por la sola gracia. El texto base de la traducción utilizada por Gabriel Tomás ha sido la edición de Weimar, WA 18, 600-787, si bien ha tenido en cuenta la traducción castellana de Sexaur (1976) y la versión inglesa de Watson (1972) y la francesa de Lagarrigue (2001), añadiendo varios epígrafes en cada una de las partes con el fin de facilitar la lectura. En este mismo sentido, el editor ha incluido en el texto y entre corchetes las citas bíblicas, las referencias a la *Diatriba* de Erasmo y la paginación relativa a la edición de Weimar.

Contra Hanswurst (1541), literalmente Juan Salchicha, designa a una figura grosero-cómica, muy presente en la Alemania de Lutero a través de comedias y farsas de carnaval, cuyo personaje se representaba ataviado con una salchicha de cuero alrededor del cuello y vestido con un traje colorido semejante al de los payasos. Este personaje lo puso de moda Sebastián Brant en su obra *Das Narrenschiff—La barca de los locos—*, publicada en Basilea el año 1494. Llamar a alguien *Hanswurst* equivalía a decir que era un “gracioso inepto”, un payaso o farsante, o las dos cosas a la vez. La obra de Lutero *Contra Juan Salchicha* corresponde al “viejo” Lutero, al de última hora, más exagerado y provocativo, donde sus groserías, insultos e injurias parecían no tener límite ni contención alguna. En esta ocasión el blanco de sus invectivas fue el príncipe católico, Enrique II de Braunschweig-Wolfenbüttel, implacable enemigo de la Reforma. *Contra Hanswurst*, escrito en menos de un mes, a primeros de 1541, aborda, además de cuestiones políticas, las diferencias que existen entre la Iglesia romana y la Iglesia auténtica. En efecto, con claridad y precisión expone argumentos, pruebas, marcas o signos característicos de una y otra iglesia, razón por la cual esta obra bien podría ocupar un puesto destacado entre los manuales de eclesiología luterana, limadas aquellas asperezas y tosquedades incompatibles con la enseñanza doctrinal. Este singular escrito pretendía servir de propaganda del partido luterano en la dieta imperial, que el 4 de abril de 1541 comenzaba a celebrarse en la ciudad de Ratisbona. Del manuscrito original en alemán se hicieron cuatro ediciones el mismo año de su redacción, una en Wittenberg (Hans Lufft), y tres en la ciudad de Marburgo. Para la traducción en castellano, Gabriel Tomás se ha servido de la primera edición alemana, la publicada en WA 51, 469-572. El mismo Gabriel Tomás publicó por primera vez la versión en castellano de *Contra Juan Salchicha* el año 2016 en Barcelona, edición que ahora se publica mejorada y en consonancia al modo de citación señalado.

Se cierra este segundo volumen de *Obras reunidas* de Martín Lutero con el *Índice de citas bíblicas* (pp. 397-402); un *Glosario onomástico*, a modo de breve reseña biográfica de los personajes más importantes que aparecen mencionados en alguna de las tres obras editadas (pp. 403-416); y el *Índice de santos, personajes bíblicos y mitológicos* (pp. 417-418).

El trabajo realizado por el traductor y editor nos parece encomiable por la precisión, claridad y sencillez con que ha conseguido trasladar tres obras importantes de Lutero al idioma castellano, cuya lectura y estudio contribuirán de modo nobilísimo a ampliar y profundizar el conocimiento del doctor de Wittenberg y su propuesta doctrinal. Enhorabuena, pues, a Gabriel Tomás por la extraordinaria labor realizada y también a la Editorial Trotta por la encomiable apuesta realizada en aras de editar las

obras de Lutero en lengua española.– RAFAEL LAZCANO.

PLANES ALBETS, Ramon, *El Bisbe de Solsona Rafael Lasala i Locela i l'historiador Domènec Costa i Bafarull. Presència il·lustrada valenciana a Catalunya*. COSTA Y BAFARULL, Domingo, *Breve historia y sencilla narración de la vida exemplar y muerte edificante del Ilmo. y Rmo. Señor Don Fr. Rafael Lasala y Locela, del Orden del G. P. S. Agustín, obispo de Solsona, marqués de Olius, del Consejo de su Magestad, etc.*, [Pròleg, Xavier Novell Gomà, Bisbe de Solsona], [Bisbat de Solsona], Solsona 2018, 687 pp., ilustr.

El historiador e investigador Ramon [sin acento] Planes Albets ofrece en esta obra importantes materiales de archivo para un mejor conocimiento de la trayectoria social, cultural y religiosa de Solsona, y especialmente del ilustre agustino Rafael Lasala Locela (1716-1792), obispo de Solsona. En este sentido, según la opinión de quien suscribe, el doble título puesto en la portada del libro refleja, en cierta medida, la importancia de esta gran obra. Tras el “Pròleg”, firmado por el obispo de Solsona, Xavier Novell i Gomà, comienza la exposición del historiador Ramon Planes Albets, quien presenta en apretada síntesis (pp. 20-57) el alcance y significado, desde el contexto socio-político, cultural y religioso en que se sitúa la actuación de Rafael Lasala en cuanto obispo de Solsona (1773-1792), resaltando su perfil regalista, la preocupación por la renovación de la predicación y de la cultura eclesiástica, la reorganización económica de las rentas episcopales, las parroquias, y las instituciones de la iglesia de Solsona, así como la intensa actividad histórico-arquitectónica de Lasala, centrada principalmente en el palacio episcopal.

En el “Annex I” (pp. 58-224) desfilan por orden cronológico 111 documentos de archivo, en su mayoría creados o escritos por Lasala, y todos ellos relacionados con el fraile agustino y obispo de Solsona. El primero de ellos data del 19 de junio de 1712, fecha del matrimonio de Juan Lasala i Pascual y María Clara Losela i Ferrer, padres de Rafael; y el último de los documentos (n. 111) es una carta dirigida al obispo Lasala por el Conde de Valde llanos, datada en Madrid el 23 de junio de 1792, sobre la elección de bibliotecario de la Biblioteca Pública y Episcopal de Solsona. Entre ambos documentos desfilan circulares, decretos, edictos, cartas, etc. firmados por el obispo Lasala, y otros interesantes escritos como la relación detallada hecha por el vicario perpetuo de Solsona, Josep Torrabadella, titulada “Òbit de l’Ilmo. y Rm. Sr. Dn. Fr. Rafel Lasala y Locela, divuitè bisbe de Solsona” (n. 108; pp. 194-221).

La tercera parte de la obra (pp. 226-376) recoge un amplio y detallado estudio histórico de la figura de Domènec Costa i Bafarull (1749-1806), que se complementa con el “Anex II” (pp. 378-423, documentos ns. 112-154), referentes al que fuera rector de las iglesias parroquiales de Vallfaroza y Castellvell, además de cura de Castellnou de Seana, amanuense del prelado solsonés, historiador y autor de la primera biografía del obispo Lasala, obra inédita hasta el presente, cuyo texto está editado en la VII parte del libro que nos ocupa. Previamente, el historiador Planes reconstruye la biblioteca eclesiástica ilustrada de Francesc Escoín i Molla, secretario del obispo Lasala y canónigo de la catedral de Solsona (pp. 424-464), además de aportar la correspondiente documentación archivística (“Anex III”, pp. 466-495, ns. 155-162). El último documento recoge el Catálogo de los 230 libros que contenía la Biblioteca de Escoín, formada en la segunda mitad del siglo XVIII con autores reformadores y filojansenistas. El capítulo V presenta

la bibliografía, es decir, las obras impresas de Rafael Lasala, los estudios sobre su figura por orden cronológico, y de igual modo la obra y estudios de y sobre Costa i Bafarull. Sigue el capítulo dedicado a las “Il·lustracions” (41 en total; pp. 514-545), destacando de todas ellas el hermoso retrato de Rafael Lasala, pintura al óleo (210 x 121 cms.) atribuida a Josep Vergara Ximeno (1726-1799), conservado en el Palacio Episcopal de Solsona.

El capítulo séptimo y último, como ha quedado indicado, corresponde a la edición de *Breve historia y sencilla narración de la vida exemplar y muerte edificante del Illmo. y Rmo. Señor Don Fr. Rafael Lasala y Locela, del Orden del G. P. S. Agustín, obispo de Solsona, marqués de Olius, del Consejo de su Magestad, etc.*, obra de Domènec Costa i Bafarull (pp. 546-657). La riqueza del texto está precisamente en la información precisa, oportuna y puntual de cada hito destacado del biografiado, como su lugar de nacimiento, instrucción dada por sus padres, profesión religiosa, estudios y grados alcanzados, la ordenación sacerdotal, los títulos universitarios de maestro en Artes y doctor en Teología, las cátedras ganadas de Filosofía y Matemáticas en la Universidad de Valencia, el estudio de la Sagrada Escritura y de los Padres de la Iglesia, la fecundidad de ingenio y el desempeño de los cargos de rector del Colegio San Fulgencio de Valencia, regente de estudios, examinador sinodal, prior del convento valenciano de San Agustín, obispo auxiliar de Valencia, gobernador del arzobispado de Valencia y, finalmente, su labor pastoral, social y cultural en la diócesis de Solsona. Señala, además, un elevado número de tareas apostólicas desarrolladas tanto en Valencia como en Solsona, las tres visitas pastorales cursadas en esta diócesis, el sínodo diocesano, los catecismos –mayor y menor–, el establecimiento de la Academia de Moral y Sagrada Escritura, la construcción del Colegio de Escuelas Pías, el reconocimiento de las reliquias de San Emeterio y Celedonio, las obras del palacio episcopal de Solsona, la asignación anual desde 1774 de 412 libras catalanas para libros de Biblioteca Pública Episcopal, el establecimiento de un cirujano en Solsona para que asistiera gratuitamente a los pobres en sus dolencias. Y, por último, trata de las virtudes del obispo Lasala, los últimos días de su vida, los solemnes funerales organizados por el cabildo, los testimonios de condolencia expresados por los señores más ilustres de la provincia, el arzobispo de Tarragona y demás obispos de esta diócesis y las exequias celebradas en el convento San Agustín, de Valencia, con asistencia de la Universidad de Valencia.

Concluyo dando la enhorabuena a Ramon Planes Albets por esta excelente obra. Su contenido nos parece excelente y magnífica la calidad de la edición. A ella tendrán que recurrir los estudiosos para alcanzar un mejor conocimiento de una época compleja y difícil, de enemistades y desengaños, en la que la figura de Rafael Lasala jugará un importante papel, no exenta de riesgos y tensiones ideológicas en el momento de abordar cuestiones relacionadas con las letras y la educación, el quehacer pastoral y la instrucción para el progreso socio-cultural de personas, pueblos e instituciones.– RAFAEL LAZCANO.

ROMERO, José Manuel, *Gesta misional de los Agustinos Recoletos en China, 1924-1955*, pról. Ángel Martínez Cuesta, [Edita Agustinos Recoletos - Provincia de San Nicolás de Tolentino], Madrid 2019, 542 pp., ilustr.

El autor de esta obra, Manuel Romero, agustino recoleto, políglota (chino

incluido) y doctor en Misionología por la Universidad Urbaniana de Roma (2016), nos ofrece una brillante, equilibrada y documentada síntesis de la historia misional de China vinculada a la Orden de Agustinos Recoletos. *Gesta misional de los Agustinos Recoletos en China, 1924-1955*, es precisamente la tesis doctoral, publicada ahora de modo divulgativo, una vez aligerada de notas a pie de página y textos varios, sin que ello signifique una merma en la calidad de la investigación histórica. El estudio está basado en el método científico de exposición y ha sido elaborado a raíz de la consulta, estudio y valoración de una amplísima documentación inédita encontrada básicamente en cuatro archivos: Archivo Vaticano, Archivo de la Provincia San Nicolás de Tolentino (Marcilla, Navarra), Archivo de Propaganda Fide (Roma), y Archivo Histórico de la Congregación para la Evangelización de los Pueblos (Roma). Además, el autor ha revisado la bibliografía existente sobre la historia, sociedad, cultura y evangelización de China, y la literatura –libros y artículos– referente a la historia agustiniano-recoleta en China. Un resumen ponderado del trabajo realizado por el doctor Romero, así como la puesta en valor de las páginas del libro lleva la firma del prologoísta, Ángel Martínez Cuesta, uno de los mayores especialistas de la historia agustiniana recoleta (pp. 9-15).

Cuatro capítulos ocupan el grueso de la obra. El primero de ellos, de gran importancia, ofrece la situación sociopolítica, eclesial y misional católica en China desde 1839 hasta 1926 (pp. 21-66), cuya figura más destacable la encontramos en Vicente Labbe, verdadero pionero en la reforma de los métodos misionales. Un segundo capítulo expone la historia de la misión agustino recoleta de Kweiteh, en sus diferentes etapas y desarrollos (pp. 69-347), desde 1906, fecha en que el defensorio de la provincia de San Nicolás de Tolentino decidió enviar a dos religiosos a China para que buscasen casa en Shanghái, hasta la gran implantación de la China comunista (1952-1955). De la misión de Kweiteh se realiza, en un primer momento, una completa, ágil y realista descripción geográfica y social para dar paso luego a la llegada de los misioneros, los primeros problemas, el proceso de adaptación socio-cultural, el estudio del idioma, la fundación de puestos misionales, la vida religiosa y la obra misional (1924-1927), iniciando a continuación el mayor tiempo de paz y sosiego de la Prefectura apostólica (1928-1936), tiempo en que tuvo lugar el establecimiento de las principales estructuras de la misión tras el nombramiento del prelado apostólico en el misionero Javier Ochoa (1929): la fundación de la revista misional *Todos Misioneros* (1928) y de la Escuela San Agustín (1929), la instalación de las Agustinas Recoletas (1931), la construcción del seminario menor (1931), los inicios del dispensario médico (1932) y la escuela de catequistas (1932), además de la erección canónica de la congregación de Agustinas Catequistas de Cristo Rey (1935). Esta situación de desarrollo misional condujo a que la prefectura de Kweiteh pasase al rango eclesiástico de vicariato, dando lugar a la elección de un vicario apostólico con carácter episcopal, cargo que recayó en Javier Ochoa (1937), y cuya labor misional se vio empañada por la guerra de Japón contra China, en sus diferentes fases, al sufrir toda suerte de calamidades, incluidas la sequía y el hambre. Con todo, los frutos misionales no faltaron: nuevas profesiones religiosas, el primer sacerdote indígena, el incremento de los bautismos catecumenales, etc., hasta la erección jurídica de la iglesia de China (1946), elevando los vicariatos apostólicos a la condición de diócesis, y la creación de 20 arzobispados. Una vez creada la diócesis de Kweiteh, tras la renuncia de monseñor

Ochoa, fue nombrado nuevo obispo, el misionero agustino recoleto Arturo Quintanilla (1949), época en que la diócesis sufría los efectos de la guerra civil entre nacionalistas y comunistas, quienes finalmente implantarían la República Popular China (1949-1962). La victoria del comunismo en la guerra civil supuso la persecución, cárcel y expulsión de los misioneros extranjeros, elementos contrarrevolucionarios y supuestamente opositores a “nueva China”. Se cierra el capítulo con un puñado de noticias sobre once intrépidos y heroicos misioneros agustinos recoletos nativos, testigos del Evangelio en China: José Shan, Lucas Yuo, Gregorio Li, José She, Pedro Kuo, Marcos She, Agustín Cheng, José Li, Lucas Wang, José Wang y Nicolás Shi. El siguiente capítulo ofrece los aspectos esenciales de la organización y acción evangelizadora de los agustinos recoletos (organización misional, predicación, administración de los sacramentos, educación cristiana, formación de catequistas y de sacerdote indígenas, etc.), los laicos (catequesis, apostolado seglar), y las agustinas recoletas (enfermos, cárceles, asilos y educación de la niñas de la Santa Infancia), labor asentada sobre el conocimiento previo y esencial de la cultura, idiosincrasia y religiosidad del pueblo chino (pp. 349-410). El último capítulo traza las líneas esenciales de la espiritualidad misionera y la teología misional que sustentan la acción evangelizadora (pp. 411-456). Desde la teología y la espiritualidad propia de principios del siglo xx, esencialmente cristocéntrica, del amor misericordioso manifestado en el Corazón de Jesús, expuesto en la cruz y presente en la misión de la Iglesia, quien la sostiene a través de la Eucaristía y de sus ministros. Escasa o muy pobre me parece, tras la lectura completa de la obra, la presencia del carisma agustino-recoleto, así como de las devociones propias de la Orden de Recoletos. El libro se completa con la Introducción (pp. 17-20), Epílogo (pp. 457-461), Apéndice de relatos (pp. 463-499), Cronología (pp. 501-514), Bibliografía (pp. 515- 526), Índice de nombres y lugares (pp. 527-532) e Índice general (pp. 533-542).

Según apunta José Manuel Romero, el punto débil de la misión agustino-recoleta en China, estubo en la falta de formación cultural y lingüística de los misioneros (pp. 111-112, 167, 447-448), motivo por el cual la evangelización no alcanzó relevantes cuotas de presencia en la sociedad china, tal y como muestran las tablas estadísticas (pp. 449-454). Y, por el contrario, el lado más fuerte de la misión agustino-recoleta en China se encuentra en la fe inquebrantable, el testimonio de vida consagrada y la calidad espiritual. Los frutos de santidad resultan evidentes, tanto entre los fieles como entre los religiosos/as, algunos de ellos mártires y confesores de la fe. El relato histórico de la misión agustino-recoleta en China aparece contextualizado y ordenado, característica muy a tener presente en esta gran obra, dado que sin el conocimiento de la acción socio-política de China difícilmente podría comprenderse la acción misionera programada y desarrollada por los agustinos recoletos españoles hasta su expulsión como las vicisitudes por las que atravesaron los nativos que allí permanecieron. El libro está profusamente ilustrado con más de un centenar de fotografías –las mismas fotos se repiten en las páginas 422 y 427–, quince tablas y gráficos estadísticos. Una hermosa acuarela, obra del artista Santiago Bellido, recrea la portada, contraportada y solapas de la obra, donde se representan varios de los protagonistas, el resultado de los trabajos apostólicos y la fuerza de la fe en la adversidad. Y, por último, mi más cordial felicitación al autor por el trabajo realizado y por la sencilla, limpia y completa edición de la obra, que incluye, conviene repetirlo, el índice de personas y lugares,

siempre necesario y de agradecer por quien anda a la búsqueda de tal o cual dato de su interés. Una obra, pues, de lectura recomendada por lo instructiva de cada una de sus páginas, por la claridad expositiva y la sencillez de estilo, características de la pluma de José Manuel Romero en la presente obra de historia –gesta– misional de los Agustinos Recoletos en China.– RAFAEL LAZCANO.

Índice de nombres de personas

A

- Abad, Antonio: 104 (2020) 389.
Abad, Francisco: 104 (2020) 186.
Abad, Isabel: 104 (2020) 189.
Abad Altímir, Posidio, OSA: 104 (2020) 181, 186.
Abas, Carlos, OSA: 104 (2020) 213, 225, 229.
Abel: 104 (2020) 404.
Abella, María: 104 (2020) 204; 206.
Abraham, patriarca: 104 (2020) 501.
Abril, María: 104 (2020) 346.
Acevedo, Francisco: 104 (2020) 369.
Acevedo, Ignacio de: 104 (2020) 103-104.
Acevedo Saavedra, María de Luisa de, OSA: 104 (2020) 103-104.
Acosta Romero, Juan Facundo de, OSA: 104 (2020) 27, 34, 49, 54.
Acquaviva, Claudio, SJ: 104 (2020) 393.
Adán: 104 (2020) 404, 444, 447, 452, 454, 459, 462, 464-466, 501.
Adeodato de Tagaste: 104 (2020) 599.
Aduarte, Diego, OP: 104 (2020) 396-397.
Agresti, Livio: 104 (2020) 451.
Aguado, Juan, OSA: 104 (2020) 78.
Aguarón, Pedro: 104 (2020) 210.
Aguarón Gil, Agustín, OSA: 104 (2020) 210.
Agueria de Diego, Juan, OSA: 104 (2020) 77.
Aguar, Inocencia: 104 (2020) 360.
Aguilar, Juana de: 104 (2020) 101.
Aguilar Escobar, Antonio: 104 (2020) 25, 80.
Aguilar Ribón, Francisco: 104 (2020) 91.
Aguilera, José, OSA: 104 (2020) 135.
Aguirre, José: 104 (2020) 358.
Aguirre, Juan de: 104 (2020) 361.
Aguirre Fernández, Martín, OSA: 104 (2020) 47, 75.
Agurto Pérez de la Torre, Pedro, OSA: 104 (2020) 398.
Agustín, santo: 104 (2020) 88, 167, 172, 175, 177; 215, 218; 314, 327, 447, 599.
Agustín de Alveltdt, OFM: 104 (2020) 604.
Agustín de San Antonio, OAR: 104 (2020) 56.
Agustinas (San Leandro-Sevilla): 104 (2020) 85-124.
Agustinas Recoletas (China): 104 (2020) 608-609.
Agustinos (Andalucía): 104 (2020) 125-178; 218.
Agustinos (Aragón): 104 (2020) 213-274.
Agustinos (Castilla): 104 (2020) 218, 603.
Agustinos (Chile): 104 (2020) 275, 312, 323, 325.
Agustinos (Chipiona): 104 (2020) 125-178.
Agustinos (Ecuador): 104 (2020) 312.
Agustinos (Filipinas): 104 (2020) 7-83, 387, 391, 397, 432, 440, 450, 514-515, 523, 532.
Agustinos (Jerez): 104 (2020) 125-128.
Agustinos (Orden): 104 (2020) 602.
Agustinos (Perú): 104 (2020) 275-385.
Agustinos (Sanlúcar): 104 (2020) 125-128.
Agustinos Asuncionistas (Orden): 104 (2020) 602.
Agustinos Descalzos (Filipinas): 104 (2020) 408.
Agustinos Recoletos (China): 104 (2020) 607-610.
Agustinos Recoletos (Filipinas): 104 (2020) 20, 55, 69, 389, 391, 513-516, 521.
Agustinos Recoletos (Orden): 104 (2020) 263, 602.

- Agustinos Recoletos (Perú): 104 (2020) 281, 283, 303, 305-306, 338, 368.
- Aina, Roque de: 104 (2020) 207.
- Aina Fatuarte, Tomás José de, OSA: 104 (2020) 207.
- Alafont, Mariano, OSA: 104 (2020) 63-67, 73, 75.
- Alanís, Josefa: 104 (2020) 360.
- Álava, Ignacio María de: 104 (2020) 14, 430.
- Alba Pagan, E.: 104 (2020) 224.
- Alcaine, José, OSA: 104 (2020) 232, 237, 240-241, 243.
- Alcalá, Gracia: 104 (2020) 198.
- Alcántara, Carlos: 104 (2020) 426-428.
- Alcázar, Juan Antonio: 104 (2020) 94.
- Alcázar González de Aguilar, María Josefa Francisca, OSA: 104 (2020) 94-95.
- Alcedo, Simón, OSA: 104 (2020) 249.
- Alcoba, José: 104 (2020) 120.
- Alcoba Escudero, María de los Dolores, OSA: 104 (2020) 120.
- Alcolea, Francisco: 104 (2020) 182.
- Aldana, José Ramón de: 104 (2020) 91.
- Aldana, Lorenzo: 104 (2020) 307-309.
- Alejandro VII: 104 (2020) 227, 237.
- Alipio de Tagaste, santo: 104 (2020) 599-601.
- Almaluez, Juan Francisco: 104 (2020) 191.
- Almaluez Cuartero, Juan Francisco, OSA: 104 (2020) 181, 191.
- Almansa, Catalina: 104 (2020) 358.
- Almansa, Pascuala: 104 (2020) 357.
- Almaraz, Basilio: 104 (2020) 341.
- Almijo, Miguel: 104 (2020) 356.
- Almodóvar, duque de: 104 (2020) 24.
- Alonso de Jesús María, OCD: 104 (2020) 150.
- Alonso, Agustín, OSA: 104 (2020) 20.
- Alonso, Miguel: 104 (2020) 119.
- Alonso Martínez, María de Gracia, OSA: 104 (2020) 119.
- Alonso Morgado, José María: 104 (2020) 122.
- Alonso Vañes, Carlos, OSA: 104 (2020) 135, 137, 152-153, 164; 226-227.
- Altalaguerrí, Juan Antonio, OSA: 104 (2020) 75.
- Altarero, Andrés de: 104 (2020) 367.
- Altímír, Mónica: 104 (2020) 186.
- Alvarado, Mariana: 104 (2020) 351.
- Álvarez, Diego: 104 (2020) 366.
- Álvarez, Francisco, OSA: 104 (2020) 75.
- Álvarez, Magdalena: 104 (2020) 107-108.
- Álvarez, Manuel, OSA: 104 (2020) 77.
- Álvarez, Melchor: 104 (2020) 355.
- Álvarez de Mendizábal, Juan de Dios: 104 (2020) 131-132; 230.
- Álvarez Fernández, Jesús, OSA: 104 (2020) 23, 42, 44, 69, 82, 86-87.
- Álvarez Guerra, Juan Manuel: 104 (2020) 394, 408, 415, 423, 432.
- Álvarez Gutiérrez, Luis: 104 (2020) 602-603.
- Álvarez Palmas, Ramón: 104 (2020) 91.
- Álvarez Santullano, José: 104 (2020) 114.
- Alvis, José: 104 (2020) 357.
- Alviso, Margarita: 104 (2020) 106-107.
- Alzamora, Marcelino: 104 (2020) 336.
- Amado, Pedro: 104 (2020) 346.
- Amat, Manuel: 104 (2020) 313.
- Ambrosio de Milán, santo: 104 (2020) 599.
- Amorós Maestre, José Francisco, OSA: 104 (2020) 78.
- Ampuero, Antonia: 104 (2020) 358.
- Ampuero, Paula: 104 (2020) 343.
- Ana, santa: 104 (2020) 168, 175, 467-468.
- Anás: 104 (2020) 405, 454, 456.
- Anastasi, Giovanni: 104 (2020) 602.
- Anda Salazar, Simón de: 104 (2020) 7-83.
- Andrade Traje, Niño, OSA: 104 (2020) 525.
- Andrés, apóstol: 104 (2020) 446, 521.
- Andrés Torices, José de San Andrés, OSA: 104 (2020) 56, 72.
- Andreu, José: 104 (2020) 191.
- Andreu Benedicto, Nicolás, OSA: 104 (2020) 191.
- Ángeles, Santos de los: 104 (2020) 49.
- Anguiano, Félix: 104 (2020) 98-99.
- Anguiano Cárdenas, Marcelina de, OSA: 104 (2020) 98-99.

- Anguiano Cárdenas, Teresa de, OSA: 104 (2020) 99-100.
 Angustias (Virgen): 104 (2020) 176.
 Aniceto de la Merced: 104 (2020) 441.
 Aniceto, Paciano B.: 104 (2020) 423, 532.
 Ánimas: 104 (2020) 167, 175.
 Anos, Isabel: 104 (2020) 196.
 Anoz, Artemio: 104 (2020) 528.
 Anson, lord: 104 (2020) 17.
 Antesona, José: 104 (2020) 355.
 Antonio, santo: 104 (2020) 172.
 Antonio de la Santa Cruz, OSA: 104 (2020) 162-164.
 Antonio de Orleans, duque de Montpensier: 104 (2020) 171.
 Antonio José de San Próspero Márquez, OSA: 104 (2020) 50, 74.
 Anunciación (Virgen): 104 (2020) 176, 396, 404, 436-437, 444, 448, 453, 455, 460, 469.
 Añoz, Arsenio: 104 (2020) 422.
 Aparcana, Bartolomé: 104 (2020) 361.
 Aparicio López, Teófilo, OSA: 104 (2020) 64, 80.
 Aragón, María Antonia: 104 (2020) 119-120.
 Arámburu, José: 104 (2020) 353.
 Arámburu, Sebastián de: 104 (2020) 11.
 Arámburu Cendoya, Ignacio, OSA: 104 (2020) 86.
 Aranda, José: 104 (2020) 352.
 Aranda, María: 104 (2020) 203.
 Aranda, Mauricio: 104 (2020) 332.
 Arandía Santisteban, Pedro Manuel: 104 (2020) 19, 28-29.
 Araneta, Elvira: 104 (2020) 444.
 Araneta, Luis María: 104 (2020) 444.
 Araneta, Patricia: 104 (2020) 444.
 Aranguren, Wenceslao: 104 (2020) 372.
 Aranibar, Ambrosio: 104 (2020) 341.
 Aranibar, Julián: 104 (2020) 346.
 Aranza, Blas de: 104 (2020) 128.
 Aránzazu (Virgen): 104 (2020) 357.
 Araña Dagoob, William, OSA: 104 (2020) 522.
 Arasoal, Vicente: 104 (2020) 354.
 Araujo, Juan Antonio, OSA: 104 (2020) 372.
 Araya, Fernando: 104 (2020) 28-29, 32.
 Arce, Bernardo: 104 (2020) 355.
 Arce, Faustina: 104 (2020) 357.
 Arce, José: 104 (2020) 358, 375.
 Arce, Manuel María de: 104 (2020) 115.
 Arenós, Juan Bautista, OSA: 104 (2020) 12, 76.
 Arespacochaga, Josefa: 104 (2020) 109, 111.
 Arespacochaga, Manuela Paula: 104 (2020) 111.
 Arévalo, Juan de: 104 (2020) 357.
 Argomedo, Rodrigo de: 104 (2020) 133.
 Argüelles de la Concepción, Pedro, OFM: 104 (2020) 14.
 Arias, Alberto: 104 (2020) 372.
 Arias, Antonio: 104 (2020) 375.
 Arias, Fermín: 104 (2020) 372.
 Arias, Manuel: 104 (2020) 89.
 Arias, Miguel Manuel, OSA: 104 (2020) 53, 72.
 Ariño, Bárbara de: 104 (2020) 202.
 Arispe, Petronila, OSA: 104 (2020) 105.
 Armano, Ángel, SJ: 104 (2020) 395.
 Armañá, Francisco, OSA: 104 (2020) 213, 231, 235, 244.
 Armida Cabello, Manuel, OSA: 104 (2020) 145.
 Arnal, Josefa: 104 (2020) 183.
 Arrallaga, Pedro: 104 (2020) 187.
 Arrallaga de Torres, Juan Bautista, OSA: 104 (2020) 181, 187.
 Arrey, Mariana: 104 (2020) 122.
 Arriaga, Julián de: 104 (2020) 319.
 Arsenio, Manuel E.: 104 (2020) 441.
 Arteaga, Esteban: 104 (2020) 341.
 Artieda, Frontonio: 104 (2020) 201.
 Artieda Sebastián, José Agustín, OSA: 104 (2020) 201.
 Artola, Juan Facundo, OSA: 104 (2020) 232.
 Arype, María Eusebia de: 104 (2020) 93.
 Arza Urrutia, Manuel Ignacio: 104 (2020) 21, 62-63.

- Ascarruns, Orencio de: 104 (2020) 322, 325, 331-376.
- Asensio, Ana: 104 (2020) 199.
- Asensio, Teresa: 104 (2020) 209.
- Astorga López, Fabián, OSA: 104 (2020) 53.
- Astorgano, A.: 104 (2020) 217.
- Astuy, Catalina: 104 (2020) 362.
- Astuy, Tomás de, OSA: 104 (2020) 382-384.
- Asunción (Virgen): 104 (2020) 405, 444, 449, 460, 505.
- Audenaerde, Robert van: 104 (2020) 459, 467.
- Audín, Isabel Ana: 104 (2020) 201.
- Audran, Benoit: 104 (2020) 463.
- Avendaño, Javier: 104 (2020) 349.
- Avenia, Alipio, OSA: 104 (2020) 77.
- Ávila, Francisco Alonso de: 104 (2020) 107.
- Ávila Rodríguez, Micaela María de, OSA: 104 (2020) 107.
- Ávila, Francisco Alonso de: 104 (2020) 107.
- Avilés, Manuel de: 104 (2020) 354.
- Ayala, Lucas de: 104 (2020) 332.
- Ayala, María: 104 (2020) 356.
- Ayerbe, marqués de: 104 (2020) 23, 25, 29-32, 35, 37, 41-42, 44-45, 52, 56, 80.
- Aznar, Andrés, OSA: 104 (2020) 227.
- Aznar, Francisco: 104 (2020) 182.
- B**
- Bacener, Manuel: 104 (2020) 107-110.
- Bacener Uriarte, Clara María del Amparo, OSA: 104 (2020) 107-108.
- Bacener Uriarte, María de la O, OSA: 104 (2020) 109-110.
- Baceta Goitia, Manuel, OSA: 104 (2020) 79.
- Backhouse, Thomas: 104 (2020) 45, 52-53.
- Baco: 104 (2020) 393.
- Bailera, María: 104 (2020) 206.
- Baillet, Adriano: 104 (2020) 599.
- Baissiere, Josef: 104 (2020) 259.
- Bajao Rambuyon, Asís, OSA: 104 (2020) 521, 524, 526.
- Baking, Rolando: 104 (2020) 530.
- Balaguer, Francisco: 104 (2020) 209.
- Balaguer Pérez, José, OSA: 104 (2020) 184, 209.
- Balcameda, Mariana: 104 (2020) 107-108.
- Ballester, Teresa: 104 (2020) 191.
- Ballestero, Josefa: 104 (2020) 112.
- Ballesteros García, Víctor Manuel: 104 (2020) 88.
- Banda, Manuel: 104 (2020) 332.
- Bandama, Margarita: 104 (2020) 94.
- Barbado, Francisco: 104 (2020) 170.
- Barbe, Juan Bautista: 104 (2020) 456, 475, 491.
- Barra, Juan de la: 104 (2020) 349.
- Barrabás: 104 (2020) 405.
- Barrado Barquilla, José: 104 (2020) 87.
- Barrafón, Josefa: 104 (2020) 186.
- Barrajón, Pedro: 104 (2020) 208.
- Barrajón Samper, Agustín, OSA: 104 (2020) 184, 208.
- Barrera, Lorenzo, OSA: 104 (2020) 75.
- Barreta, José: 104 (2020) 332.
- Barrio, M.: 104 (2020) 256.
- Barrio Gozalo, Maximiliano: 104 (2020) 126.
- Barrios Rosano, Luis, OSA: 104 (2020) 158.
- Barroso, Marcelo: 104 (2020) 375.
- Barrueco Salvador, Manuel, OSA: 104 (2020) 228.
- Barte, Gina: 104 (2020) 442.
- Basalbibaso, María Josefa: 104 (2020) 340.
- Bastarreche, José: 104 (2020) 154-155, 165.
- Battesti, Teresa: 104 (2020) 442.
- Bautista, Luis: 104 (2020) 254.
- Bayle, José, OSA: 104 (2020) 599.
- Bayón, Javier: 104 (2020) 346.
- Bazán, Nicolasa: 104 (2020) 333.
- Bedoya, Bartolomé: 104 (2020) 346.
- Belda, Tomás, OSA: 104 (2020) 71.
- Belén, Gaspar Aquino de: 104 (2020) 403, 438-439.
- Belenguer de Marquina, Félix: 104 (2020) 267.

- Bellelli, Fulgencio, OSA: 104 (2020) 64.
 Bellesini, Esteban Agustín, OSA: 104 (2020) 232, 238, 241, 243, 245.
 Bellido, Santiago: 104 (2020) 609.
 Bello, Josefina: 104 (2020) 131-132, 154, 157.
 Beltrán, Pedro: 104 (2020) 228.
 Benavente, Gabriel: 104 (2020) 347.
 Bencuchillo Gutiérrez, Francisco, OSA: 104 (2020) 63, 76.
 Benedictinos (Filipinas): 104 (2020) 391.
 Benedicto XIV: 104 (2020) 194, 202, 316, 321, 328.
 Benedicto, Ángela: 104 (2020) 191.
 Benedicto, Miguel: 104 (2020) 182.
 Benezit, F.: 104 (2020) 453-458, 260, 462-463, 505.
 Benítez, K.: 104 (2020) 429, 436.
 Benítez, Manuel, OSA: 104 (2020) 352.
 Benito, Cosme: 104 (2020) 513-514.
 Benito Goerlich, Daniel: 104 (2020) 216.
 Benjumea, Pedro de: 104 (2020) 105.
 Benjumea Fernández, Ana María de la Concepción, OSA: 104 (2020) 105.
 Beovide Angoitia, Domingo, OSA: 104 (2020) 66, 76.
 Berdes Montenegro, María: 104 (2020) 99.
 Berdes Montenegro, Pascual: 104 (2020) 99.
 Berenguer, Juan Facundo, OSA: 104 (2020) 255.
 Berg, Adam: 104 (2020) 454, 508.
 Berg, Hans van den, OSA: 104 (2020) 276, 599-601.
 Bergson, Guobergur: 104 (2020) 601.
 Bermejo Horabuena, Julián, OSA: 104 (2020) 21.
 Bermúdez, Francisco: 104 (2020) 119.
 Bermúdez Carrillo, María de los Dolores del Corazón de Jesús, OSA: 104 (2020) 119-120.
 Bernad, Diego: 104 (2020) 197.
 Bernad, Jaime: 104 (2020) 189.
 Bernad, José: 104 (2020) 189.
 Bernad, Miguel A.: 104 (2020) 391.
 Bernad Casanova, Diego, OSA: 104 (2020) 197.
 Bernad Ibáñez, Nicolás, OSA: 104 (2020) 183, 189.
 Bernal: 104 (2020) 58.
 Bernal, R.: 104 (2020) 390.
 Bernaola Letona, Juan, OSA: 104 (2020) 52, 74.
 Bernardo de San Guillermo, OSA: 104 (2020) 64, 76.
 Bernat, María: 104 (2020) 188.
 Bernini, Gian Lorenzo: 104 (2020) 459.
 Berti, Juan Lorenzo, OSA: 104 (2020) 215, 217-219, 314.
 Biel, José de: 104 (2020) 182.
 Biferali, Fabrizio: 104 (2020) 602.
 Bilicio, Francisco: 104 (2020) 369.
 Blair, Emma Helen: 104 (2020) 20, 37, 80.
 Blanco, Andrés: 104 (2020) 52.
 Blanco Andrés, Roberto: 104 (2020) 7-83, 445.
 Blanco Santa María, Antonio, OSA: 104 (2020) 71.
 Blasco de Lanuza, Ruperto: 104 (2020) 198.
 Blasco de Lanuza Jiménez de Aragón, Salvador, OSA: 104 (2020) 198.
 Bocangelino, Ángela: 104 (2020) 341.
 Bohórquez, Agustín: 104 (2020) 357.
 Bolaños, Miguel: 104 (2020) 358.
 Bolgi, Andrea: 104 (2020) 459, 507.
 Bonaparte, José: 104 (2020) 260-261, 264-265.
 Bonardel, Agustín: 104 (2020) 63.
 Boneo, Lázaro: 104 (2020) 208.
 Boneo de la Muela, Diego, OSA: 104 (2020) 181, 208.
 Bonifacio de Castro, Andrés: 104 (2020) 443.
 Bonilla, Juan Antonio: 104 (2020) 109, 111.
 Borao de las Heras, Antonio: 104 (2020) 182.
 Borbón Vallabriga, Luis María de: 104 (2020) 255.
 Borges Morán, Pedro: 104 (2020) 389, 391.
 Borrás, Luis: 104 (2020) 254.

- Borred, Martín: 104 (2020) 204.
 Borred Pardos, Nicolás, OSA: 104 (2020) 204.
 Bosco, El: 104 (2020) 457, 496.
 Bowring, John: 104 (2020) 415.
 Boyano Revilla, Mariano, OSA: 104 (2020) 221-222, 231, 234-235, 244.
 Bracamonte, Eusebio: 104 (2020) 350.
 Bracamonte, Pedro: 104 (2020) 334, 350.
 Branden, Frans Josef Peter van den: 104 (2020) 455.
 Brandi, Giacinto: 104 (2020) 602.
 Brant, Sebastian: 104 (2020) 605.
 Bravo, Dionisio: 104 (2020) 357.
 Bravo, Juan: 104 (2020) 444.
 Bravo Andrés, Felipe, OSA: 104 (2020) 432, 447.
 Bravo de Castilla, Pedro: 104 (2020) 333.
 Brereton: 104 (2020) 45.
 Bretaña, Francisco de: 104 (2020) 55-56, 58-59.
 Brooke, Henry: 104 (2020) 45.
 Bros, José, OSA: 104 (2020) 255.
 Brun, Pedro: 104 (2020) 198.
 Brun Pérez, Pedro, OSA: 104 (2020) 184, 198.
 Bruxi Mirabent, Antonio: 104 (2020) 221.
 Bucareli, Francisco de Paula: 104 (2020) 91.
 Bucelo, Juan: 104 (2020) 122.
 Bucelo Arrey, Adelaida de la Encarnación, OSA: 104 (2020) 122.
 Buceta Núñez, Manuel, OSA: 104 (2020) 432, 447.
 Bug, Juan: 104 (2020) 98.
 Bug Gómez de Villate, Ignacia de, OSA: 104 (2020) 98.
 Buecbuec, Pedro: 104 (2020) 61.
 Bueno, Juan: 104 (2020) 186.
 Bueno Morte, Juan, OSA: 104 (2020) 183, 186.
 Bur, Juan Bautista: 104 (2020) 200.
 Bur Montaña, José, OSA: 104 (2020) 181, 184, 200.
 Burbano Saldaña, Agustín, OSA: 104 (2020) 181.
 Burgos, Francisco de, OSA: 104 (2020) 149.
 Bustamante, Antonio: 104 (2020) 351.
 Bustamante, Bartolomé: 104 (2020) 332.
 Bustamante, Domingo: 104 (2020) 346.
 Bustamante, José: 104 (2020) 352.
 Bustamante, Melchor: 104 (2020) 341.
 Busto, José Pedro: 104 (2020) 32, 36, 49, 52, 55-57, 59, 68.
 Bute, conde de: 104 (2020) 17.
 Butler, Pedro: 104 (2020) 108.
 Butler Urrutia, María del Amparo Tomasa, OSA: 104 (2020) 108.
 Buzio, Jerónimo María, OSA: 104 (2020) 218.
- ### C
- Caballero, Domingo: 104 (2020) 354.
 Caballero, Nicolasa: 104 (2020) 351.
 Cabello, María: 104 (2020) 372.
 Cabello, María de los Dolores: 104 (2020) 119.
 Cabezas, Antonia: 104 (2020) 358.
 Cabrera, Félix: 104 (2020) 340.
 Cabrera, Juan de: 104 (2020) 101.
 Cabrera, Luisa: 104 (2020) 361.
 Cabrera Aguilar, Juana de, OSA: 104 (2020) 101.
 Cabrero, Leoncio: 104 (2020) 389, 394.
 Cabsit, Pedro, OSA: 104 (2020) 76.
 Cáceres, Francisco: 104 (2020) 347.
 Cáceres, Julián: 104 (2020) 371.
 Cáceres, Ninja: 104 (2020) 349.
 Cadena, José de la: 104 (2020) 350.
 Cadroy, José: 104 (2020) 209.
 Cadroy Molinos, Miguel, OSA: 104 (2020) 209.
 Cagli, Corrado: 104 (2020) 459.
 Caifás: 104 (2020) 405, 448, 454, 484, 487.
 Caín: 104 (2020) 404.
 Calahorra, Pedro: 104 (2020) 514.
 Calancha, Antonio de la, OSA: 104 (2020) 335, 600.
 Calbed, Rosa: 104 (2020) 209.
 Calchetas, Francisco Javier, OSA: 104 (2020) 44, 70-71, 74.

- Calderón, Juan de Dios: 104 (2020) 352.
 Calderón, Marcos: 104 (2020) 336.
 Calderón Enríquez, Pedro: 104 (2020) 13, 19, 31.
 Calderón Pérez, José, OSA: 104 (2020) 71, 74.
 Calero, Juana: 104 (2020) 354.
 Callahan, W. J.: 104 (2020) 262-263.
 Callao, Manuel: 104 (2020) 354.
 Calleja Pérez, Vicente, OSA: 104 (2020) 76.
 Calline, I.: 104 (2020) 486.
 Calvete, Domingo José: 104 (2020) 199.
 Calvete Galaz Ordóñez, Antonio, OSA: 104 (2020) 183, 199.
 Camarero Bullón, Concepción: 104 (2020) 149.
 Campbell Dauncey: 104 (2020) 400, 416-417.
 Campo, Francisco del, OSA: 104 (2020) 446.
 Campo, Vicente, OSA: 104 (2020) 78.
 Campos, Pablo, OSA: 104 (2020) 75.
 Campos Delgado, Jesús: 104 (2020) 149.
 Campos Fernández de Sevilla, Javier, OSA: 104 (2020) 602.
 Camuñas, Antonio: 104 (2020) 116.
 Camuñas Velilla, María Teresa, OSA: 104 (2020) 116.
 Canal Vidal, María: 104 (2020) 357.
 Canales, Josefa: 104 (2020) 195, 207.
 Candelaria (Virgen): 104 (2020) 299.
 Caneves, Joaquín: 104 (2020) 134.
 Cano, Francisco, OSA: 104 (2020) 165.
 Cántela, Marcela: 104 (2020) 368.
 Cantillana, clarisa: 104 (2020) 332.
 Canto, Nicolás, OSA: 104 (2020) 137, 150, 154, 165.
 Cañadell, Antonio, OSA: 104 (2020) 270.
 Cañizares Esguerra, Jorge: 104 (2020) 25.
 Caparas, Víctor: 104 (2020) 530.
 Capdevilla, Rosa: 104 (2020) 246.
 Capella, José, OSA: 104 (2020) 243.
 Capuchinos (Filipinas): 104 (2020) 391, 513-515.
 Capuchinos (Orden): 104 (2020) 151, 156, 263.
 Carabeo, Fernando: 104 (2020) 32.
 Carazalo, María Josefa: 104 (2020) 117-118.
 Carbajo, Adrián: 104 (2020) 360.
 Carbonell, Blas, OSA: 104 (2020) 231.
 Cárdenas, Juan de: 104 (2020) 349.
 Cárdenas, María de: 104 (2020) 98-99.
 Cárdenas Valdecañas, Teresa de: 104 (2020) 101.
 Carderera, Valentín: 104 (2020) 461.
 Cardoso, Pedro: 104 (2020) 374.
 Carezanus, Antonio: 104 (2020) 459, 466.
 Cariño, Francisco: 104 (2020) 118.
 Cariño, Nicolás: 104 (2020) 62.
 Cariño Casado, María Antonia, OSA: 104 (2020) 118.
 Carlos de Austria: 104 (2020) 228.
 Carlos I: 104 (2020) 226.
 Carlos III: 104 (2020) 14, 17, 50, 126, 221, 232-233, 275.
 Carlos IV: 104 (2020) 126, 215, 220, 228, 241, 243-244, 255-256, 259-260, 265, 273.
 Carmelitas (Baleares): 104 (2020) 257.
 Carmelitas (Orden): 104 (2020) 156, 263.
 Carmelitas (Perú): 104 (2020) 334.
 Carmelitas Descalzos (Orden): 104 (2020) 150-151, 156.
 Carmen (Virgen): 104 (2020) 334.
 Carmona, Alonso, OSA: 104 (2020) 164.
 Carracedo de Quintela, Pedro, OSA: 104 (2020) 255.
 Carraci, Annibale: 104 (2020) 459, 467.
 Carrasco, Francisco: 104 (2020) 109, 111.
 Carrasco, Melchora: 104 (2020) 357.
 Carrasco de Arespacochaga, Teresa Ignacia, OSA: 104 (2020) 109, 111.
 Carreño, Antonio: 104 (2020) 349.
 Carreño, Nicolás: 104 (2020) 348.
 Carrete Parrondo, Juan: 104 (2020) 461.
 Carrillo, Francisca: 104 (2020) 119.
 Carrillo, Miguel Antonio: 104 (2020) 96-97, 99.
 Carrillo Martínez, Manuel Molina, OSA: 104 (2020) 75.
 Carro, Simón: 104 (2020) 362.

- Carro Paisán, Andrés, OSA: 104 (2020) 21, 77.
- Carroz Pallarés, Juan: 104 (2020) 250, 254.
- Carvajal, Francisco: 104 (2020) 119.
- Carvajal, Marcela: 104 (2020) 360.
- Carvajal Román, Ana del Corazón de María, OSA: 104 (2020) 119-120.
- Casa de Avante, Manuel: 104 (2020) 161, 168.
- Casadiós, Jerónima: 104 (2020) 208.
- Casado, Francisca: 104 (2020) 118.
- Casalbón, Manuel: 104 (2020) 206.
- Casalbón Bailera, Andrés, OSA: 104 (2020) 181, 206.
- Casamayor, Faustino: 104 (2020) 261, 264-266.
- Casanova, Rafael: 104 (2020) 165, 177.
- Casanova, Teresa: 104 (2020) 197.
- Casasola, Petronila: 104 (2020) 333.
- Casiño Acevedo, Peter, OSA: 104 (2020) 464, 522.
- Cassaus, José: 104 (2020) 105-106.
- Cassaus Ravaido, María Luisa de Jesús, OSA: 104 (2020) 105-106.
- Castañeda, Vicente, OSA: 104 (2020) 76.
- Castellanos, Manuel Pablo, OFM: 104 (2020) 168.
- Castellanos, Melchor: 104 (2020) 346.
- Castellaro, José María: 104 (2020) 117.
- Castilla, Luis de, SJ: 104 (2020) 102-103.
- Castilla, Nicolás de: 104 (2020) 101-102.
- Castilla Clarabout, Francisca de, OSA: 104 (2020) 95-96.
- Castilla Córdoba, Lorenza de, OSA: 104 (2020) 94.
- Castilla Fernández Córdoba, Juan de: 104 (2020) 102-103.
- Castilla Guzmán, Juan de: 104 (2020) 95.
- Castilla Guzmán, Luis: 104 (2020) 94.
- Castilla Laesa, Isabel de, OSA: 104 (2020) 101-102.
- Castilla Páez Cansino, Anna María Luisa del Carmen, OSA: 104 (2020) 102-103.
- Castilla Páez Cansino, Isabel, OSA: 104 (2020) 99-100.
- Castilla Páez Cansino, Lorenza, OSA: 104 (2020) 99-100.
- Castillo, Lorenzo: 104 (2020) 361.
- Castillo de Hierro, Enrique del, OSA: 104 (2020) 78.
- Castro, Adolfo de: 104 (2020) 131.
- Castro, Domingo de, OSA: 104 (2020) 152-153.
- Castro, Josefa: 104 (2020) 114.
- Castro, Juan Manuel de, OSA: 104 (2020) 165, 170-171.
- Castro, Juana Catalina de: 104 (2020) 114.
- Castro, Manuel de: 104 (2020) 112.
- Castro, Miguel de: 104 (2020) 358.
- Castro, Miguel de, OSA: 104 (2020) 350.
- Castro, Rosa de: 104 (2020) 336.
- Castro Amuedo, Agustín María de, OSA: 104 (2020) 7-83, 397, 412, 450.
- Castro Mendoza, Jerónimo Nicolás: 104 (2020) 90.
- Cavada, Francisco: 104 (2020) 55-56.
- Cavedoni, Giacomo: 104 (2020) 602.
- Cayetano, santo: 104 (2020) 175, 177.
- Ceballos, Pedro: 104 (2020) 256.
- Celedonio, santo: 104 (2020) 607.
- Centellas, Juan José: 104 (2020) 367.
- Centeno, Francisco: 104 (2020) 340.
- Centeno, José María: 104 (2020) 165.
- Centeno, Lorenzo: 104 (2020) 96.
- Centeno, María Clemencia, OSA: 104 (2020) 96-97.
- Centol, José: 104 (2020) 209.
- Centol Calbed, Agustín, OSA: 104 (2020) 209.
- Centrol, María: 104 (2020) 193.
- Cerero, Francisco de Paula: 104 (2020) 115.
- Cernula, Pedro: 104 (2020) 182.
- Cesárea, Juana: 104 (2020) 350.
- Céspedes, Joaquín Manuel de: 104 (2020) 100.
- Céspedes Espinosa, Rosa María del Rosario, OSA: 104 (2020) 100-101.
- Céspedes Federigui, José Manuel: 104 (2020) 94-95, 100-101.
- Cevallos, José: 104 (2020) 105.

- Cevallos, Juana: 104 (2020) 333.
 Chacón, Luis Ignacio: 104 (2020) 90, 99-100.
 Chalas, Juan Ildefonso de: 104 (2020) 375.
 Chávarri, Carlos de, OSA: 104 (2020) 374.
 Chavarría, Manuel de: 104 (2020) 116.
 Chavarría, Tomás de: 104 (2020) 367.
 Chelidoniumus, Benedictus, OSB: 104 (2020) 453.
 Cheng, Agustín, OAR: 104 (2020) 609.
 Chía Telechía, José Gaudioso, OSA: 104 (2020) 181.
 Chiesa, Giannicola, OSA: 104 (2020) 311.
 Chirino, Pedro, SJ: 104 (2020) 394-395, 397-398, 409, 411, 418-419, 424.
 Chong, Alan: 104 (2020) 458.
 Chust Calero, Manuel: 104 (2020) 223.
 Cidraque, Roque: 104 (2020) 202.
 Cidraque Teresa, Juan, OSA: 104 (2020) 202.
 Cienfuegos Jovellanos, Francisco Javier: 104 (2020) 116-117.
 Cifuentes, Antonia: 104 (2020) 361.
 Cifuentes, Francisca: 104 (2020) 360.
 Ciordia, Bernardo Lorenzo de: 104 (2020) 182.
 Cireneo: 104 (2020) 448, 492, 496.
 Ciudad, Agustín: 104 (2020) 351.
 Cla, Josefa de: 104 (2020) 193.
 Clapera, Agustín Ignacio, OSA: 104 (2020) 78.
 Clarabout, María Teresa: 104 (2020) 95.
 Clarebout, Juan José: 104 (2020) 106-107.
 Clarebout de Alviso, Francisca, OSA: 104 (2020) 106-107.
 Clares, Rosa de: 104 (2020) 203.
 Clarisas (Manila): 104 (2020) 40, 514-515.
 Clarisas (Perú): 104 (2020) 332.
 Claros, Francisco: 104 (2020) 355.
 Claudio, Cristóbal: 104 (2020) 352.
 Clemente VIII: 104 (2020) 322, 393.
 Clemente, Ignacio: 104 (2020) 520.
 Cobos, Luisa de: 104 (2020) 111-112.
 Coco Centeno, Miguel, OSA: 104 (2020) 395, 515.
 Coello, Claudio: 104 (2020) 602.
 Colín, Francisco, SJ: 104 (2020) 393, 398, 419.
 Collaert, Adrian: 104 (2020) 451, 454-455, 469, 472, 475, 480, 490, 500.
 Collaert, Jan: 104 (2020) 451, 478.
 Collantes, Domingo, OP: 104 (2020) 27.
 Collingh, Pedro: 104 (2020) 115.
 Collingh Sánchez Barriga, María de la Paz, OSA: 104 (2020) 115.
 Coma, Próspero, OSA: 104 (2020) 199.
 Comas Güel, M.: 104 (2020) 221.
 Conchán, Tomás: 104 (2020) 119.
 Conchán García, María de la Concepción, OSA: 104 (2020) 119.
 Conde, Pedro del: 104 (2020) 185.
 Conde Estopa, Pedro del, OSA: 104 (2020) 183, 185.
 Conde Guzón, Pablo Antonio: 104 (2020) 602.
 Condibú, Pedro: 104 (2020) 372.
 Consejo (Virgen): 104 (2020) 172.
 Consolación (Virgen): 104 (2020) 167, 172, 334.
 Constantino el Grande: 104 (2020) 506.
 Contreras, Juan de: 104 (2020) 93.
 Contreras Tejada, Manuela de, OSA: 104 (2020) 93.
 Cooney, Patrick J.: 104 (2020) 459, 467.
 Copacabana (Virgen): 104 (2020) 299.
 Cordero, Manuel: 104 (2020) 114.
 Cordero Castro, María de la Concepción, OSA: 104 (2020) 114.
 Córdoba, Gonzalo de, OSA: 104 (2020) 160.
 Córdoba, Juan de: 104 (2020) 366.
 Córdoba, María de: 104 (2020) 333.
 Córdoba Bazán, Francisca: 104 (2020) 94.
 Córdoba Labrandería, Andrés de, OSA: 104 (2020) 446.
 Cornejo, Francisco: 104 (2020) 148.
 Cornejo, Gaspar: 104 (2020) 346.
 Cornejo, Juan de Dios: 104 (2020) 341.
 Cornish, Samuel: 104 (2020) 24, 28, 43, 45.
 Corona, Manuel, OSA: 104 (2020) 66.
 Corona Maestre, Tomasa: 104 (2020) 116.
 Coronel, Nicolás: 104 (2020) 351.

- Corral, Ignacio: 104 (2020) 194.
Correa, Antonio: 104 (2020) 462.
Cortés, Carlos: 104 (2020) 333-334.
Cortés, José, OSA: 104 (2020) 210.
Cortés, Josefa: 104 (2020) 193, 197, 203.
Cortés, Marcos: 104 (2020) 356-357.
Cortés, Miguel: 104 (2020) 201.
Cortés de Usía, José Tomás, OSA: 104 (2020) 185, 201.
Cortés Peña, Antonio Luis: 104 (2020) 126.
Cortina, Juan: 104 (2020) 139.
Cosar, Baltasar de: 104 (2020) 30.
Costa Bafarull, Domingo: 104 (2020) 606-607.
Costa Vidales, Andrés, OSA: 104 (2020) 181.
Costalisán, Vicente: 104 (2020) 205.
Costalisán Laíta, José, OSA: 104 (2020) 184, 205.
Cousin, Jean: 104 (2020) 462.
Crespo, Bernardo, OSA: 104 (2020) 236-237.
Crespo, Francisco: 104 (2020) 355.
Crorad, Manuel: 104 (2020) 250.
Cruikshank, Bruce: 104 (2020) 44, 46, 80.
Cruz, Atanasio: 104 (2020) 375.
Cruz, María de la: 104 (2020) 332.
Cruzate, Juana: 104 (2020) 351.
Cuadra, Juan Manuel: 104 (2020) 111-113.
Cuadra Pérez de Tejada, Antonina, OSA: 104 (2020) 112-113.
Cuadra Pérez de Tejada, Josefa Genovesa de la, OSA: 104 (2020) 111.
Cuadrado, José, OSA: 104 (2020) 23.
Cuadros, Luis, OSA: 104 (2020) 356.
Cuadros, Victorina de: 104 (2020) 104-105.
Cuartero, María: 104 (2020) 191.
Cuartero, Martina: 104 (2020) 198.
Cuba, Jerónima de la: 104 (2020) 346.
Cuéllar, José de: 104 (2020) 102-103.
Cuéllar Jiménez, María del Corazón de Jesús, OSA: 104 (2020) 102-103.
Cuesta, Francisco José de la, OSA: 104 (2020) 78.
Cuesta, Manuel María: 104 (2020) 122.
Cuesta, Vicente de la, OSA: 104 (2020) 164-166.
Cuesta González de Andía, María Manuela de la Concepción, OSA: 104 (2020) 122.
Cueto, José: 104 (2020) 360.
Curado, Josefa: 104 (2020) 105.
- D**
Dabó: 104 (2020) 62.
Dagon: 104 (2020) 393.
Dalón, Juan: 104 (2020) 333.
Dávalos, Felipa: 104 (2020) 357.
Dávila Rodríguez, Domingo, OSA: 104 (2020) 144, 171.
Daza Palacios, Salvador: 104 (2020) 150-151, 161.
De Angelis, Rita: 104 (2020) 462.
De Matteis, Paolo: 104 (2020) 460, 470, 505.
De Paoli, Giovanni Antonio: 104 (2020) 459, 486.
De Vos, Maerten: 104 (2020) 451, 454-456, 470, 474, 478, 480, 490-492, 494, 500.
Del Piombo, Sebastiano: 104 (2020) 460, 501.
Delfín, María: 104 (2020) 374.
Delgado, Francisco Javier: 104 (2020) 11.
Delgado, Juan José: 104 (2020) 429.
Delgado, Julián, OSA: 104 (2020) 152.
Delgado Lázaro, Manuel, OSA: 104 (2020) 62, 65, 75.
Deligny, Francis: 104 (2020) 463.
Dextro: 104 (2020) 159.
Diana, Teresa: 104 (2020) 208.
Díaz Conde, Antonio: 104 (2020) 32.
Díaz de Lavandero, Mateo Pablo: 104 (2020) 95, 97.
Díaz de Ortusáustegui, Damiana, OSA: 104 (2020) 95, 97.
Díaz González, Benigno, OSA: 104 (2020) 15.
Díaz Torrejón, Francisco Luis: 104 (2020) 128.

- Diego José de Cádiz, beato: 104 (2020) 110.
- Díez Cabezudo, Juan, OSA: 104 (2020) 271.
- Dimas: 104 (2020) 405, 413.
- Doli, Bernarda: 104 (2020) 375.
- Dolores (Virgen): 104 (2020) 407, 413-414, 417, 424, 457, 512-513, 521, 526.
- Domínguez, Ana: 104 (2020) 116.
- Domínguez, Rafael: 104 (2020) 602.
- Dominicos (Baleares): 104 (2020) 237.
- Dominicos (Filipinas): 104 (2020) 20, 41-42, 62, 389, 391, 396-397, 414, 511, 514-515.
- Dominicos (Orden): 104 (2020) 151, 156, 263.
- Domitius, Pedro: 104 (2020) 600.
- Donaires, Hilarión: 104 (2020) 361.
- Dorigati, Nicoló: 104 (2020) 602.
- Dorigny, Nicolás: 104 (2020) 463, 473.
- Doumont, Juan: 104 (2020) 113-115.
- Doumont Meircapire, Margarita, OSA: 104 (2020) 114.
- Doumont Meircapire, María Gabriela Ramona, OSA: 104 (2020) 113, 115.
- Drake, Dawson: 104 (2020) 45, 59.
- Draper, William: 104 (2020) 17-18, 24, 28, 30, 32, 34, 36, 39-41, 44-45.
- Dressaire, Magín: 104 (2020) 255.
- Dressaire Gaspean, Magín, OSA: 104 (2020) 255.
- Ducoin Polanco, Juan, OSA: 104 (2020) 137, 144, 164.
- Durán, José, OSA: 104 (2020) 171.
- Durán, Juan: 104 (2020) 342.
- Durán, Miguel: 104 (2020) 358.
- Durero, Alberto: 104 (2020) 453, 457, 459, 465-466, 469-470, 481, 483-485, 487-492, 498-499, 501, 506, 508.
- E**
- Ecce Homo: 104 (2020) 448, 454-456, 491, 521.
- Echaz Beaumont, Nicolás de: 104 (2020) 11.
- Echavarría Corona, Tomasa, OSA: 104 (2020) 116.
- Echavarría Larraya, José de: 104 (2020) 182.
- Echevarría, Matías, OSA: 104 (2020) 76.
- Echevarría Iturriaga, José, OSA: 104 (2020) 20.
- Echeverría, Agustín, OSA: 104 (2020) 181.
- Echeverría, Ignacio: 104 (2020) 346.
- Egido, Teófanos, OC: 104 (2020) 245, 258.
- Eizaga Azpilleta, Andrés de, OSA: 104 (2020) 78.
- Ejea, Martín de: 104 (2020) 199.
- Ejea Pastor, Juan de, OSA: 104 (2020) 199.
- Elena, santa: 104 (2020) 436, 449, 459, 506.
- Elssio, Philippus, OSA: 104 (2020) 599.
- Emeterio, santo: 104 (2020) 607.
- Enaje, Ejay: 104 (2020) 531.
- Enaje, Juanita de: 104 (2020) 531.
- Enaje, Rubén: 104 (2020) 423, 530.
- Enciso, Manuel: 104 (2020) 352.
- Endaya, Sebastián: 104 (2020) 62.
- Enguid, Catalina: 104 (2020) 191.
- Enrique II de Braunschweig: 104 (2020) 605.
- Enríquez, Andrés, OSA: 104 (2020) 53, 72, 76.
- Enríquez, Ángela: 104 (2020) 351.
- Enríquez de Villacorta, Francisco: 104 (2020) 32.
- Epifanio el Monje: 104 (2020) 476.
- Erasmus de Rotterdam: 104 (2020) 604.
- Escacena, María: 104 (2020) 111.
- Escalante, José Antonio: 104 (2020) 336.
- Escobar, Isabel de, OSA: 104 (2020) 97.
- Escobar, José de: 104 (2020) 95.
- Escobar, Vicente, OSA: 104 (2020) 376.
- Escobar Moscoso, Francisca de, OSA: 104 (2020) 95.
- Escoín Molla, Francesc: 104 (2020) 606.
- Escrivá de Híjar, Pascual de: 104 (2020) 94.
- Escudero, María del Carmen: 104 (2020) 120.
- Eslava: 104 (2020) 36, 57.

- Eslava, Miguel Hilarión: 104 (2020) 514.
 España, Pedro de: 104 (2020) 332.
 Espejo, Urbano: 104 (2020) 375.
 Espina Viguier, Francisco, OSA: 104 (2020) 77.
 Espineyra, Pedro Sánchez de Castro, OSA: 104 (2020) 42, 44-47, 63, 73.
 Espino, Federico Licsi Jr: 104 (2020) 419-420.
 Espinosa, Carlos: 104 (2020) 132.
 Espinosa, Domingo, OSA: 104 (2020) 135.
 Espinosa, Juliana: 104 (2020) 336.
 Espinosa, Miguel: 104 (2020) 92-93.
 Espinosa de los Monteros, Manuel: 104 (2020) 13.
 Espinosa Maldonado, Francisca Rita de, OSA: 104 (2020) 96.
 Espinosa Maldonado, Isabel de, OSA: 104 (2020) 92-93.
 Espinosa Maldonado, José de: 104 (2020) 96.
 Espinosa Maldonado, Leonor, OSA: 104 (2020) 92.
 Espinosa Maldonado, Lorenza Ignacia de, OSA: 104 (2020) 96.
 Espinosa Maldonado, María de: 104 (2020) 100.
 Espirós: 104 (2020) 58.
 Esplugues, Agustín, OSA: 104 (2020) 231, 233-234, 236-237.
 Esponera, Alfonso: 104 (2020) 247.
 Esquivel, Fernando: 104 (2020) 104-105.
 Esquivel Castillejos, Francisco José: 104 (2020) 90.
 Esquivel Cuadros, María de la Paz, OSA: 104 (2020) 104-105.
 Estanislao, Juan: 104 (2020) 358.
 Estepa, Antonia: 104 (2020) 190.
 Estopa, Ana: 104 (2020) 185.
 Estrada Robles, Basilio, OSA: 104 (2020) 133, 135, 145, 152-153, 158, 160-161, 163, 170, 233-234, 241-243, 245, 247, 255, 264-265, 271.
 Eugenio de Santo Tomás de Aquino Moya, OSA: 104 (2020) 72.
 Eva: 104 (2020) 404, 444, 447, 452, 454, 459, 462, 465-466.
 Ezpeleta, Miguel Lino de: 104 (2020) 19, 47.
- F**
 Fajardo, Teresa Petronila: 104 (2020) 95, 98.
 Fallet, César: 104 (2020) 32, 38, 44.
 Fandos, Pedro, OSA: 104 (2020) 236, 266.
 Farfán, Catalina: 104 (2020) 340.
 Farías, Francisco: 104 (2020) 200.
 Farías Landa, Jorge, OSA: 104 (2020) 184, 200.
 Fariñas, José María: 104 (2020) 154-155, 157, 169, 175.
 Fatuarte, Bernarda: 104 (2020) 207.
 Felices, María: 104 (2020) 204.
 Felipe II: 104 (2020) 226, 299.
 Felipe IV: 104 (2020) 133, 227.
 Felipe V: 104 (2020) 196, 228.
 Felt: 104 (2020) 38, 45.
 Fernández, Antonio: 104 (2020) 115.
 Fernández, Antonio, OSA: 104 (2020) 134.
 Fernández, Francisco: 104 (2020) 182.
 Fernández, Gregorio: 104 (2020) 602.
 Fernández, Josefa: 104 (2020) 105.
 Fernández, María: 104 (2020) 118.
 Fernández, Pablo, OP: 104 (2020) 42, 80, 391.
 Fernández, Pascual, SJ: 104 (2020) 27.
 Fernández Álvarez, Benigno, OSA: 104 (2020) 216-217, 219-220.
 Fernández Bazán, Manuel: 104 (2020) 91.
 Fernández de Córdoba, Mariana: 104 (2020) 92.
 Fernández de Moratín, Leandro: 104 (2020) 256.
 Fernández Fernández, Quirino, OSA: 104 (2020) 236.
 Fernández López, José: 104 (2020) 461.
 Fernández Rojas, Juan, OSA: 104 (2020) 271.

- Fernández Tirado, José Manuel: 104 (2020) 131.
- Fernando VI: 104 (2020) 228, 316, 321, 328.
- Fernando VII: 104 (2020) 126, 128-130, 137, 151, 215, 223-224, 228-229, 260, 262-264, 267, 274.
- Ferrando, Juan, OP: 104 (2020) 38.
- Ferré, José, OSA: 104 (2020) 254.
- Ferré Domínguez, J. V.: 104 (2020) 239.
- Ferrer, Juan, OSA: 104 (2020) 78.
- Ferrer Berdugo, Martín: 104 (2020) 182.
- Fierro, Juan del: 104 (2020) 346.
- Fierro, María: 104 (2020) 185.
- Figueredo, Tiburcio, OSA: 104 (2020) 345.
- Figuroa, Antonio, OSA: 104 (2020) 163.
- Figuroa, Juan Antonio de: 104 (2020) 341.
- Fish, Shirley: 104 (2020) 17, 24, 69, 80.
- Flannery, Kristie Patricia: 104 (2020) 24, 54, 80.
- Fleury, Claude: 104 (2020) 387-388, 452, 462, 471, 502.
- Florendo, Abe: 104 (2020) 414.
- Flores, Asencio: 104 (2020) 349.
- Flores, Cosme de, SJ: 104 (2020) 409.
- Flores, Juan: 104 (2020) 350.
- Flórez, Enrique, OSA: 104 (2020) 215.
- Flórez, José, OP: 104 (2020) 237.
- Flórez, María: 104 (2020) 371.
- Fondevilla, Andrés: 104 (2020) 182.
- Fonseca, Joaquín, OP: 104 (2020) 38.
- Foronda, Juan Antonio: 104 (2020) 348.
- Foronda, Melchor: 104 (2020) 355.
- Foronda, Tomasa: 104 (2020) 354.
- Fortín, Gregorio: 104 (2020) 211.
- Fortín Navarro, Guillermo, OSA: 104 (2020) 211.
- Franciscanos (Baleares): 104 (2020) 257.
- Franciscanos (Filipinas): 104 (2020) 20, 44, 50, 58, 64, 72, 389, 391, 403, 414, 418-419, 430, 514-515.
- Franciscanos (Orden): 104 (2020) 133, 151, 156, 263.
- Franciscanos Descalzos (Orden): 104 (2020) 140, 151.
- Francisco de Sales, santo: 104 (2020) 177.
- Francisco, Juan: 104 (2020) 357.
- Franco, José, OSA: 104 (2020) 65, 74.
- Frauca, Miguel Jerónimo: 104 (2020) 205.
- Frauca Royo, Miguel, OSA: 104 (2020) 184, 205.
- Freire, Pedro, OSA: 104 (2020) 75.
- Frías, Gertrudis Antonia: 104 (2020) 121.
- Frías, Isidoro: 104 (2020) 357.
- Fuente, Ignacio, OSA: 104 (2020) 338.
- Fuertes, Juan Ignacio, OSA: 104 (2020) 348.

G

- Gabriel, arcángel: 104 (2020) 430, 436, 469.
- Galán, Rafael, OSA: 104 (2020) 162.
- Galaup de la Perouse, Jean Francoise: 104 (2020) 420.
- Galaz Ordóñez, Dominga María: 104 (2020) 199.
- Galbán Ventura, Manuel: 104 (2020) 19, 26, 32.
- Galbe, Miguel, OSA: 104 (2020) 253.
- Galindo: 104 (2020) 58.
- Galle, Cornelius, el Joven: 104 (2020) 456, 482, 484.
- Galle, Cornelius, el Viejo: 104 (2020) 456, 482, 484.
- Galle, Johannes: 104 (2020) 455-456, 485, 487-490, 492.
- Galle, Philippe: 104 (2020) 456, 490, 504.
- Gallegos, Luisa: 104 (2020) 346.
- Gallo, Rosa: 104 (2020) 332.
- Galván, Juan, OSA: 104 (2020) 50.
- Gálvez, Bartolomé de, OSA: 104 (2020) 152, 164.
- Gamarra, Nicolás, OSA: 104 (2020) 78.
- Gamo, Martín: 104 (2020) 346.
- Gandetegui, María Manuela: 104 (2020) 109-110.
- Garazatúa, José: 104 (2020) 334.
- Garcés, Juan, OSA: 104 (2020) 199.
- García, Francisco, OAR: 104 (2020) 513.
- García, José: 104 (2020) 99, 352.

- García, Juan: 104 (2020) 118.
García, Juan Mateo: 104 (2020) 111.
García, María: 104 (2020) 201.
García, María Teresa: 104 (2020) 119.
García, Simeón, OSA: 104 (2020) 162, 164.
García, Teresa: 104 (2020) 122, 117-118.
García, Tomás, OSA: 104 (2020) 164.
García Calvo de la Banda, José Tomás: 104 (2020) 101.
García Corona, Juana: 104 (2020) 106.
García de Castro, Manuel: 104 (2020) 91.
García de Lerma, Diego de: 104 (2020) 117-118.
García Escacena, María Josefa, OSA: 104 (2020) 111.
García Esteban, Manuel de Santo Tomás, OSA: 104 (2020) 71, 74.
García Fernández, María Josefa, OSA: 104 (2020) 118.
García Gutiérrez, Fernando: 104 (2020) 451.
García Parra, José, OSA: 104 (2020) 135-136.
García Pego, Sebastián: 104 (2020) 122-123.
García Pego Vázquez, Beatriz de María de Jesús, OSA: 104 (2020) 122-123.
García Valdecañas, Bárbara, OSA: 104 (2020) 101.
García Valdecañas, María, OSA: 104 (2020) 99-100.
García Vela, Rafaela: 104 (2020) 99.
Gareca, Vicente: 104 (2020) 357.
Garnica, María: 104 (2020) 374.
Garrido Galán, Eugenio, OSA: 104 (2020) 49, 75.
Gascón Parmenes, Agustín, OSA: 104 (2020) 181, 202.
Gaspar de San Agustín, OSA: 104 (2020) 411-412, 414, 446-447.
Gaspean, Gracia: 104 (2020) 255.
Gasque, Leandro: 104 (2020) 210.
Gasque Peralta, Pedro, OSA: 104 (2020) 210.
Gatbonton, Esperanza B.: 104 (2020) 444.
Gay, Juan: 104 (2020) 189.
Gay Merino, Agustín, OSA: 104 (2020) 183, 189.
Gaya Nuño, J. Antonio: 104 (2020) 460.
Genzor, José: 104 (2020) 207.
Genzor Sancho, Pedro, OSA: 104 (2020) 207.
Gestas: 104 (2020) 413.
Gil, Josefa: 104 (2020) 186.
Gil, María: 104 (2020) 210.
Gil de Mena, Felipe: 104 (2020) 460, 496.
Gil Novales, Alberto: 104 (2020) 132.
Gilabert, Melchor: 104 (2020) 208.
Gilabert Diana, Nicolás, OSA: 104 (2020) 181, 185, 208, 210.
Giner Ureña, Gregorio, OSA: 104 (2020) 74.
Ginés, santo: 104 (2020) 172.
Gioannetti, Andrea: 104 (2020) 240.
Giraldo García, José: 104 (2020) 452, 461, 464-465, 471, 478, 502.
Gironda, Miguel: 104 (2020) 105.
Gironda Curado, Bárbara Gertrudis de Bernabé, OSA: 104 (2020) 105, 113.
Go Maambong, Michael, OSA: 104 (2020) 524.
Godoy, Manuel: 104 (2020) 242-244, 251, 258-260, 273.
Goicocoa, Martín de: 104 (2020) 32, 39.
Goltzius, Hendrick: 104 (2020) 457, 501.
Gómez, Antonio, OSA: 104 (2020) 243.
Gómez, Benita Dorotea: 104 (2020) 112.
Gómez, Byron: 104 (2020) 530.
Gómez, Joaquín: 104 (2020) 250.
Gómez, Mariano: 104 (2020) 348.
Gómez, Narciso Antonio: 104 (2020) 368.
Gómez, Pascual: 104 (2020) 360.
Gómez, Pedro: 104 (2020) 346.
Gómez Bayarri, V.: 104 (2020) 220.
Gómez de la Torre, Juan: 104 (2020) 19.
Gómez de Villate, María: 104 (2020) 98.
Gómez Imaz, Manuel: 104 (2020) 151.
Gómez Vidal, José, OSA: 104 (2020) 137.
Gomollón, Lorenzo: 104 (2020) 201.
Gomollón García, Francisco, OSA: 104 (2020) 201.
Góngora, María: 104 (2020) 351.

- Gonzaga Colón, Luis: 104 (2020) 91, 118.
 González, Antonio: 104 (2020) 117-118.
 González, Cayetano: 104 (2020) 333.
 González, Juan: 104 (2020) 412.
 González, Manuela: 104 (2020) 116-117.
 González, Miguel: 104 (2020) 116.
 González, Vicente Antonio, OSA: 104 (2020) 335.
 González Bohórquez, Francisco de Paula: 104 (2020) 170.
 González Cuellas, Tomás, OSA: 104 (2020) 13, 27, 81, 87.
 González de Agüero, Agustín: 104 (2020) 337-338.
 González de Aguilar, Francisca: 104 (2020) 94.
 González de Andía, Manuela: 104 (2020) 122.
 González Domínguez, Manuela, OSA: 104 (2020) 116.
 González Muñoz, Antonia, OSA: 104 (2020) 117-118.
 Gorgas, Andrés: 104 (2020) 203.
 Gorgas, Pedro: 104 (2020) 194.
 Gorgas Aranda, José, OSA: 104 (2020) 203.
 Gorgas Montori, Tomás, OSA: 104 (2020) 183-184, 194.
 Gorosarri Ortueta, José Manuel, OSA: 104 (2020) 77.
 Gorosarri Vicente, Domingo, OSA: 104 (2020) 64.
 Gorrindo, Cipriano: 104 (2020) 204.
 Gorrindo Montañés, José, OSA: 104 (2020) 204.
 Goya, Francisco de: 104 (2020) 461, 477.
 Gracia, Eugenio: 104 (2020) 354.
 Gracia, José de: 104 (2020) 95, 98.
 Gracia, Manuel: 104 (2020) 354.
 Gracia Fajardo, Ana Ignacia de, OSA: 104 (2020) 95-96.
 Gracia Fajardo, María Ventura de, OSA: 104 (2020) 98-99.
 Gracia Fajardo, Teresa de, OSA: 104 (2020) 95-96.
 Granados Alcocer, Manuel, OSA: 104 (2020) 181.
 Grande, Francisco, OSA: 104 (2020) 275, 383.
 Grau, Martín: 104 (2020) 182, 186.
 Grau Gil, Miguel, OSA: 104 (2020) 181, 186, 206.
 Gravina, Pedro: 104 (2020) 265, 271.
 Greco, El: 104 (2020) 460, 479, 497.
 Gregorio Herrera, Ambrosio de San Agustín, OSA: 104 (2020) 66.
 Gretser, Jacobo: 104 (2020) 600.
 Grijalvo Mínguez, Manuel, OSA: 104 (2020) 445.
 Grisolle, A.: 104 (2020) 238.
 Guadalupe (Virgen): 104 (2020) 297.
 Guernica, Lorenzo: 104 (2020) 375.
 Guerrero, Alonso, OSA: 104 (2020) 71, 74.
 Guerrero, Antonio, OSA: 104 (2020) 311.
 Guía (Virgen): 104 (2020) 132, 284.
 Guian, Luis: 104 (2020) 429, 439.
 Guijarro, María de los Dolores: 104 (2020) 120-121.
 Guijo Pérez, Salvador: 104 (2020) 85-124.
 Guillén, Guillermo: 104 (2020) 346.
 Guillén, Tomás: 104 (2020) 118.
 Guillén Montero, Antonia, OSA: 104 (2020) 118.
 Guiral, Catalina: 104 (2020) 197.
 Guiral, Juan: 104 (2020) 212.
 Guiral Pallarés, José, OSA: 104 (2020) 212.
 Guirior, Manuel de: 104 (2020) 277, 380-384.
 Guisado, Manuel, OSA: 104 (2020) 348.
 Guisado, Mariano: 104 (2020) 354.
 Guisasola, Isidro: 104 (2020) 341.
 Guíu, Magdalena: 104 (2020) 206.
 Gusi, Carlos: 104 (2020) 254.
 Gutiérrez, José: 104 (2020) 350.
 Gutiérrez, Lorenzo: 104 (2020) 346.
 Gutiérrez, Pascual: 104 (2020) 357.
 Gutiérrez Herrero, Juan Inocencio, OSA: 104 (2020) 31, 66, 71, 79.
 Guzmán, Alejo: 104 (2020) 354.
 Guzmán, Martín de: 104 (2020) 93.
 Guzmán, Pascual: 104 (2020) 340, 342.
 Guzmán el Bueno, Alonso Pérez de: 104 (2020) 159-160.

Guzmán Merino, Catalina de, OSA: 104 (2020) 93.

H

Haydn, Joseph: 104 (2020) 515.
 Heller, José: 104 (2020) 119.
 Heller Patonis, María Teresa de Jesús, OSA: 104 (2020) 119.
 Hempter: 104 (2020) 514.
 Henkel, M. D.: 104 (2020) 457.
 Heredia, Manuel de: 104 (2020) 182.
 Hermanos San Juan de Dios (Filipinas): 104 (2020) 389, 394, 396, 411, 421, 514.
 Hernán, Basilio: 104 (2020) 347.
 Hernández, Diego: 104 (2020) 133.
 Hernández, Gaspar: 104 (2020) 307.
 Hernández, Sebastián: 104 (2020) 211.
 Hernández Albarrán, Remigio, OSA: 104 (2020) 10, 47-48, 63-68, 73, 75.
 Hernández Decano, Simón: 104 (2020) 340.
 Hernández Torrijo, Tomás, OSA: 104 (2020) 211.
 Herodes el Grande: 104 (2020) 405, 448, 454-455, 474-475, 489.
 Herosa Barreira, Benito, OSA: 104 (2020) 75.
 Herr, R.: 104 (2020) 244.
 Herrando Arnal, Pedro, OSA: 104 (2020) 183.
 Herrera, Juan de: 104 (2020) 346.
 Herrera, Manuel de: 104 (2020) 348.
 Herrera, Tomás, OSA: 104 (2020) 599.
 Herrero Moris, Juan Antonio: 104 (2020) 137.
 Hierro Astiategui, Francisco del, OSA: 104 (2020) 53, 72, 79.
 Higuera del Pino, L.: 104 (2020) 222.
 Hinojosa, Diego de, OSA: 104 (2020) 134-135.
 Hoarau, Fabrice: 104 (2020) 452.
 Holandeses: 104 (2020) 8.
 Hore, Rafael: 104 (2020) 138, 140.
 Hoz, José de la: 104 (2020) 202.

Hoz de Ariño, José de la, OSA: 104 (2020) 202.

Huerta, Félix, OFM: 104 (2020) 403, 414.
 Huerto, Teresa: 104 (2020) 372.
 Huidobro, Concha: 104 (2020) 455.
 Humanes, Tomasa: 104 (2020) 354.
 Humboldt, Alexander von: 104 (2020) 392.
 Huneus Malcampos, Carlos José: 104 (2020) 108, 110.
 Hurtado de Mendoza, Luis: 104 (2020) 375.
 Hurtado de Mendoza Toledo, Hermenegildo: 104 (2020) 92-93.
 Hurtado de Mendoza Toledo, Josefa, OSA: 104 (2020) 92-93.

I

Ibáñez, Jerónima: 104 (2020) 189.
 Ibarra, Agustín: 104 (2020) 56.
 Ibarra, Bárbara: 104 (2020) 341.
 Ignacio de Loyola, santo: 104 (2020) 456, 514.
 Igorrotes: 104 (2020) 21, 61.
 Ileta, Reynaldo C.: 104 (2020) 443.
 Iliberri, Bernardo de: 104 (2020) 29-30.
 Incatos, Manuela: 104 (2020) 357.
 Ingleses: 104 (2020) 7-83.
 Inmaculada (Virgen): 104 (2020) 177.
 Inocencio X: 104 (2020) 517.
 Íñiguez, Catalina: 104 (2020) 188.
 Iriarte, Pedro: 104 (2020) 32, 43.
 Isabel II: 104 (2020) 130, 171.
 Isabel, santa: 104 (2020) 436, 448, 470.
 Isabel de Guzmán: 104 (2020) 159.
 Iturbe Saiz, Antonio, OSA: 104 (2020) 601.
 Iturri, Pablo de, OSA: 104 (2020) 371.
 Izquierdo, José: 104 (2020) 246.
 Izquierdo, Pedro: 104 (2020) 332.
 Izquierdo Capdevila, Juan, OSA: 104 (2020) 243, 246, 253.

J

Jaén Castillo, Alonso: 104 (2020) 13.

- Jamardo Rodríguez, Melchor, OSA: 104 (2020) 75.
- Janse, Pedro Francisco: 104 (2020) 50.
- Jansenius, Cornelius: 104 (2020) 217.
- Jarabo García, Agustín, OSA: 104 (2020) 181, 192.
- Jarque, Francisco: 104 (2020) 211.
- Jarque Mateo, Nicolás, OSA: 104 (2020) 211.
- Jasareno, René: 104 (2020) 526, 530.
- Jasso, María de: 104 (2020) 194.
- Javellana, Rene B.: 104 (2020) 429, 431, 434-435, 437-441, 444, 464, 476, 468-469, 477, 480, 495, 504, 507.
- Jerónimo, santo: 104 (2020) 172.
- Jerónimo, Nicasio: 104 (2020) 443.
- Jerónimos (Orden): 104 (2020) 156-157
- Jesuitas (Compañía): 104 (2020) 126, 129, 131, 214, 244, 273, 286, 313, 315, 327.
- Jesuitas (Filipinas): 104 (2020) 19-20, 26, 45-46, 51-52, 389, 391, 394, 418-419, 426, 456, 514-515.
- Jiménez, Adriana: 104 (2020) 102-103.
- Jiménez, Benedicto: 104 (2020) 209.
- Jiménez, Jacoba: 104 (2020) 372.
- Jiménez, Juan: 104 (2020) 375.
- Jiménez, Liberato, OSA: 104 (2020) 254.
- Jiménez de Aragón, Romualda: 104 (2020) 198.
- Jiménez López, Jacinto, OSA: 104 (2020) 77.
- Jiménez Peralta, Juan Facundo, OSA: 104 (2020) 183, 209.
- Jimeno, Román: 104 (2020) 514.
- Joaquín, santo: 104 (2020) 467-468.
- Joaquin, Nick: 104 (2020) 22, 52, 81.
- Jode, Gerard de: 104 (2020) 454-455.
- Johnson, Samuel: 104 (2020) 45.
- Jordán, Jaime, OSA: 104 (2020) 225-226.
- Jordán Fernández, Jorge Alberto: 104 (2020) 125-178.
- Jorde Pérez, Elviro, OSA: 104 (2020) 81, 445-447.
- Jorge III: 104 (2020) 45, 61.
- José, santo: 104 (2020) 177, 448, 461, 468-469, 471, 473-474, 476, 513.
- José de Arimatea: 104 (2020) 413, 500.
- José de Santa Cruz, OSA: 104 (2020) 78.
- Juan Bautista, santo: 104 (2020) 471, 477.
- Juan de Guzmán: 104 (2020) 160.
- Juan de Sahagún, santo: 104 (2020) 176, 214, 601-603.
- Juan del Rosario Artigue Plagaro, OSA: 104 (2020) 75.
- Juan Eck: 104 (2020) 603-604.
- Juan Evangelista, apóstol: 104 (2020) 413-414, 417, 424, 444, 448-449, 479, 482, 498-500, 511, 521.
- Juan Salchicha: 104 (2020) 605.
- Juárez, Félix: 104 (2020) 189.
- Juárez Lorte, Eugenio Antonio, OSA: 104 (2020) 189.
- Judas Iscariote: 104 (2020) 425, 448, 454-455, 457, 482-483, 487.
- Jus, Martín: 104 (2020) 201.
- Jus Tello, José Nicolás, OSA: 104 (2020) 201.
- Jutglar, Juan, OSA: 104 (2020) 237.

K

- Kelly, Raymond: 104 (2020) 39.
- Kempfenfelt: 104 (2020) 43.
- Kennedi, Diego: 104 (2020) 11.
- Keyes, George S.: 104 (2020) 455.
- Knappe, K. A.: 104 (2020) 454.
- Kuo, Pedro, OAR: 104 (2020) 609.
- Kurth, W.: 104 (2020) 454.

L

- La Parra, Emiliano: 104 (2020) 221.
- La Trivaut de la Carte, Luis de: 104 (2020) 104.
- La Trivaut de la Carte Sourmond Biceul, María Francisca Luisa de, OSA: 104 (2020) 104.
- Labayen: 104 (2020) 51.
- Labbe, Vicente: 104 (2020) 608.
- Laborda, Pedro: 104 (2020) 197.
- Laborda Guiral, José, OSA: 104 (2020) 184, 197.

- Lacarra Ducay, María del Carmen: 104 (2020) 453.
- Ladrón, Diego: 104 (2020) 333.
- Laesa, Isabel de: 104 (2020) 101-102.
- Lafoz, Herminio: 104 (2020) 261.
- Lagos, Alejo: 104 (2020) 352.
- Laíta, María: 104 (2020) 205.
- Lamas, Andrés de: 104 (2020) 333.
- Lamas, Isidora: 104 (2020) 343.
- Lana: 104 (2020) 49.
- Lancel, Servicio: 104 (2020) 600.
- Landa, María: 104 (2020) 200.
- Landaeta, María: 104 (2020) 348.
- Lanfranco, Giovanni: 104 (2020) 459, 466.
- Lanzaca, María: 104 (2020) 188.
- Larrea, Francisco: 104 (2020) 351.
- Larrea, Mateo de, OSA: 104 (2020) 343.
- Larrea, Sebastián de, OSA: 104 (2020) 337, 340.
- Lasala Locela, Rafael, OSA: 104 (2020) 213-214, 231, 606-607.
- Lasala Pascual, Juan: 104 (2020) 606.
- Lasarte, José: 104 (2020) 336.
- Latorre, Agustín, OSA: 104 (2020) 241, 250-251, 253.
- Laya, Jaime C.: 104 (2020) 418.
- Lázaro de Betania: 104 (2020) 479.
- Lázaro, Ramil: 104 (2020) 530.
- Lazcano González, Rafael: 104 (2020) 87, 179-212, 214, 601-610.
- Le Be, Guillaume: 104 (2020) 462, 465.
- Le Brun, Charles: 104 (2020) 463.
- Leal, José María, OSA: 104 (2020) 153.
- Leal, Simón: 104 (2020) 357.
- Ledesma, Lorenzo: 104 (2020) 354.
- Ledo, Domingo: 104 (2020) 342.
- Legorrasa, Clemente: 104 (2020) 375.
- Leguro, Julián: 104 (2020) 443.
- León X: 104 (2020) 603.
- León, Cristóbal de: 104 (2020) 98.
- León, Diego de: 104 (2020) 397, 419.
- León, Diego de, OSA: 104 (2020) 368.
- León, Juan Antonio: 104 (2020) 375.
- León Benavides, Juana de: 104 (2020) 102-103.
- León de Cantos, Antonio de, OSA: 104 (2020) 63, 75.
- León Mínguez, José, OSA: 104 (2020) 76.
- León Navarro, Francisca de, OSA: 104 (2020) 98.
- León Navarro, María de, OSA: 104 (2020) 98.
- León Navarro, Vicente: 104 (2020) 214.
- León Sotelo, Jacobo de: 104 (2020) 116.
- Lerín, Clara: 104 (2020) 190, 192.
- Leyden, Lucas van: 104 (2020) 457, 494.
- Li, Gregorio, OAR: 104 (2020) 609.
- Li, José, OAR: 104 (2020) 609.
- Licencio: 104 (2020) 600.
- Limahong: 104 (2020) 8.
- Lippici, Domingo, OSA: 104 (2020) 243, 245.
- Lizarazu, José de: 104 (2020) 357.
- Lladó, Guillermo, OSA: 104 (2020) 243.
- Llordén Simón, Andrés, OSA: 104 (2020) 86, 92, 102.
- Llosa, José de: 104 (2020) 346.
- Llosa, Juan de: 104 (2020) 346.
- Locela Ferrer, María Clara: 104 (2020) 606.
- Longinos: 104 (2020) 426-428, 448, 499, 502.
- Lope de Vega y Carpio, Félix: 104 (2020) 600.
- López, Antonio, OSA: 104 (2020) 78.
- López, Domingo: 104 (2020) 191.
- López, Eduardo: 104 (2020) 375.
- López, Ersilia: 104 (2020) 602.
- López, Eulogio, OSA: 104 (2020) 134, 152.
- López, Francisco de Paula, OSA: 104 (2020) 152.
- López, José: 104 (2020) 116-117.
- López, Josefa: 104 (2020) 113.
- López, Juan: 104 (2020) 192.
- López, Pedro: 104 (2020) 372.
- López Alós, Javier: 104 (2020) 216, 222.
- López Cepero, Manuel: 104 (2020) 166.
- López de Urraca, Isabel: 104 (2020) 192.
- López Enguid, Nicolás, OSA: 104 (2020) 191.
- López González, María del Amparo, OSA: 104 (2020) 116-117.
- López Navarro, Agustín, OSA: 104 (2020) 183, 192.

- López Nieto, Francisco Javier: 104 (2020) 374.
 López Nieto, Miguel: 104 (2020) 375.
 López Pizarro, Manuel: 104 (2020) 139, 141, 146-147.
 Lora, José de: 104 (2020) 90.
 Lord, Eileen: 104 (2020) 461.
 Lorenzo, santo: 104 (2020) 258, 446-447.
 Lorisa, José: 104 (2020) 346.
 Lorreaga, Antonio: 104 (2020) 350.
 Lorte, Antonia: 104 (2020) 189.
 Lourdes (Virgen): 104 (2020) 522.
 Lovera, Gregorio: 104 (2020) 360.
 Lozano, Juan: 104 (2020) 182.
 Lozano Floristán, C.: 104 (2020) 244.
 Lucas, santo: 104 (2020) 457, 472-473, 483, 488-489, 491.
 Lucifer: 104 (2020) 465.
 Lucio Rodríguez, Santiago de, OSA: 104 (2020) 71.
 Luely, Raimundo: 104 (2020) 39.
 Luengo, Francisca: 104 (2020) 369.
 Luis XIV: 104 (2020) 452.
 Luis XV: 104 (2020) 17, 452.
 Luna, Agustín de: 104 (2020) 348.
 Luna, Pablo, OSA: 104 (2020) 602.
 Luque, Bernardo: 104 (2020) 346.
 Luque, Pedro de, OSA: 104 (2020) 164.
 Lurbes Veretterra, Agustín, OSA: 104 (2020) 76.
 Lutero, Martín: 104 (2020) 603-605.
 Luyken, Jan: 104 (2020) 451, 457, 488, 498, 504.
- M**
- Macías, Andrés: 104 (2020) 121.
 Macías, Joaquín: 104 (2020) 121.
 Macías Frías, María del Rocío de la Asunción, OSA: 104 (2020) 121.
 Macías Rodríguez, María del Pópulo del Corazón de Jesús, OSA: 104 (2020) 121.
 Maestre, Nicolás: 104 (2020) 115.
 Magallanes, Gabriel de: 104 (2020) 29, 34.
 Magos, Alicia P.: 104 (2020) 399.
 Mahuis, Juan Clemente: 104 (2020) 89-90.
 Majencio: 104 (2020) 506.
 Maldonado, Andrés: 104 (2020) 346.
 Maldonado, Antonia: 104 (2020) 92-93.
 Maldonado, Francisco, OSA: 104 (2020) 50, 63, 76.
 Maley Paraty, Cristóbal de San José, OSA: 104 (2020) 66.
 Mallafré, María: 104 (2020) 106, 109, 111.
 Mallat, Jean: 104 (2020) 415, 430-431.
 Mallery, Karel van: 104 (2020) 451, 454, 456, 475.
 Malo de Luque, Eduardo: 104 (2020) 24, 81.
 Malón de Chaide, Pedro, OSA: 104 (2020) 479.
 Manalastas: 104 (2020) 36.
 Mancini, Gianna: 104 (2020) 460.
 Manero, Ramón, OSA: 104 (2020) 266.
 Maniego, Arnold: 104 (2020) 530.
 Manlaqui, Gener: 104 (2020) 517.
 Manrique, María Ignacia: 104 (2020) 360.
 Mansilla, Juan: 104 (2020) 337.
 Manzano, Fernando, OSA: 104 (2020) 153.
 Manzano, Juan José: 104 (2020) 91.
 Mañoso, Narciso, OSA: 104 (2020) 78.
 Marán, María: 104 (2020) 341.
 Marayac, Juan: 104 (2020) 62.
 Marchán, Alonso: 104 (2020) 336.
 Marco, Juan Domingo: 104 (2020) 204.
 Marco Marqués, Agustín, OSA: 104 (2020) 204.
 Marcos, san: 104 (2020) 521.
 María Cristina de Borbón: 104 (2020) 130.
 María de Betania: 104 (2020) 479.
 María de la Trinidad Escrivá, OSA: 104 (2020) 94-95.
 María Isabel de Braganza: 104 (2020) 271.
 María Luisa Fernanda, infanta: 104 (2020) 171.
 María Magdalena: 104 (2020) 405, 417, 424, 444, 448, 455, 460, 479, 512-513, 521.
 Marín, Jerónima: 104 (2020) 188.

- Marín, Simón: 104 (2020) 348.
Mariscal, Ramón: 104 (2020) 354.
Marqués, Margarita: 104 (2020) 204.
Marqués Marqués, Antonio Tadeo de la Consolación, OSA: 104 (2020) 50, 78.
Márquez, Juan: 104 (2020) 600.
Márquez, María: 104 (2020) 372.
Marta de Betania, santa: 104 (2020) 479.
Martí, Miguel, OSA: 104 (2020) 254.
Marticorena, Casilda: 104 (2020) 332.
Marticorena, Juan: 104 (2020) 372.
Martín, Manuel: 104 (2020) 122.
Martín García, María de la Santísima Trinidad de la Concepción, OSA: 104 (2020) 122.
Martín Girón, Francisco, OSA: 104 (2020) 387-388, 446-447.
Martín Muñoz, Teresa: 104 (2020) 337.
Martínez, Ágata: 104 (2020) 211.
Martínez, Diego: 104 (2020) 357.
Martínez, Eulalia: 104 (2020) 336.
Martínez, Francisco: 104 (2020) 182.
Martínez, Josefa: 104 (2020) 119.
Martínez, Sebastián, OSA: 104 (2020) 71.
Martínez, Simona: 104 (2020) 344.
Martínez, Tomás: 104 (2020) 188.
Martínez Briseño, Luis: 104 (2020) 104.
Martínez Conde, Fernando: 104 (2020) 122.
Martínez Cuesta, Ángel, OAR: 104 (2020) 607.
Martínez de Enao, Diego: 104 (2020) 358.
Martínez de la Rosa, Francisco: 104 (2020) 130.
Martínez de Velasco, Gertrudis, OSA: 104 (2020) 102.
Martínez de Velasco, Pedro: 104 (2020) 102.
Martínez de Zúñiga Díaz, Joaquín, OSA: 104 (2020) 7-83, 430.
Martínez Guzmán, José: 104 (2020) 158, 172.
Martínez Lorenzo, Félix: 104 (2020) 399, 433.
Martínez Marín, Tomás, OSA: 104 (2020) 181, 188.
Martínez Noval, Bernardo, OSA: 104 (2020) 10-83.
Martínez Peñalver, Eduardo: 104 (2020) 514.
Martínez Ruiz, E.: 104 (2020) 233, 243, 254, 264.
Martínez Shaw, Carlos: 104 (2020) 389.
Martínez Velasco, Pedro, OSA: 104 (2020) 58, 75.
Más, Sinibaldo de: 104 (2020) 403, 442.
Masaccio, Tommaso: 104 (2020) 459, 466.
Masolino da Panicale: 104 (2020) 459, 466.
Mata, Juan de: 104 (2020) 369.
Matallana, José: 104 (2020) 351.
Matas, Juan: 104 (2020) 254.
Mateo, santo: 104 (2020) 422, 485, 487.
Mateo, Ana: 104 (2020) 211.
Mateo, Juan: 104 (2020) 189.
Mateo Abad, Juan, OSA: 104 (2020) 181, 189.
Mato, Manuel de: 104 (2020) 67.
Maturana, Víctor, OSA: 104 (2020) 264.
Máximo Luitprando: 104 (2020) 159.
Mayáns, Juan Antonio, OSA: 104 (2020) 218.
Mayet, Vitorino: 104 (2020) 246.
Mayet Perelló, Nicolás, OSA: 104 (2020) 246, 266, 268, 271.
Mayor, A.: 104 (2020) 457.
Mayor, Francisco, OSA: 104 (2020) 266.
Maza, Feliciano: 104 (2020) 104.
Mazana Casanova, Julián, OSA: 104 (2020) 524, 526.
Mazod, Lucía: 104 (2020) 205.
Meabe, Félix, OSA: 104 (2020) 255, 257, 263-266, 268-270, 272.
Medina, Fernando: 104 (2020) 115.
Medina, Juan de, OSA: 104 (2020) 11, 395, 415.
Meircapire, Catalina: 104 (2020) 113-115.
Mejía, Jorge: 104 (2020) 372.
Mejía, José: 104 (2020) 342.
Mejía, Miguel: 104 (2020) 336.
Meléndez, José: 104 (2020) 358.
Meléndez, Pedro Román: 104 (2020) 90.
Melero, Juan, OSA: 104 (2020) 243.

- Melero, Manuel, OSA: 104 (2020) 266.
Meliá, José, OSA: 104 (2020) 214, 232, 235.
Melián, Manuel: 104 (2020) 355.
Mellado, Matías: 104 (2020) 341, 342.
Melo Faustos, Andrea: 104 (2020) 336.
Memije Quirós, José Antonio: 104 (2020) 32.
Menauten, Francisco: 104 (2020) 344.
Mende, M.: 104 (2020) 454.
Méndez, Gregorio: 104 (2020) 375.
Mendoza, José: 104 (2020) 357.
Mendoza, María Aleja: 104 (2020) 336.
Mercado, Antonio: 104 (2020) 192.
Mercado López de Urraca, Francisco, OSA: 104 (2020) 181, 192.
Mercedarios (Orden): 104 (2020) 141, 151, 341.
Mercedarios Descalzos (Orden): 104 (2020) 156.
Mérida, Ventura: 104 (2020) 354.
Merino, Antolín, OSA: 104 (2020) 271.
Merino, Isabel: 104 (2020) 93.
Merino, Jerónimo: 104 (2020) 185.
Merino, Joaquín, OSA: 104 (2020) 243.
Merino, María: 104 (2020) 189.
Merino Fierro, José, OSA: 104 (2020) 185.
Merino Pérez, Manuel, OSA: 104 (2020) 12, 43, 69-71, 81, 445.
Mesa Xinete: 104 (2020) 133.
Meseguer Niñarola, Juan Facundo, OSA: 104 (2020) 63, 74.
Mestas, Francisco: 104 (2020) 336.
Mestre, Gabriel, OSA: 104 (2020) 232, 237.
Mestre, José, OSA: 104 (2020) 271.
Mestre Sanchís, Antonio: 104 (2020) 218, 221, 223, 239, 251.
Mezquita, Jaime Félix: 104 (2020) 194.
Miedes, Ramón: 104 (2020) 23.
Mignard, Pierre: 104 (2020) 463, 478.
Miguel, arcángel: 104 (2020) 168, 175, 444.
Miguel de San Juan de Sahagún Braña, OSA: 104 (2020) 27-28, 31, 34, 48-49, 51, 54, 56, 63-67, 73-74.
Milla, José: 104 (2020) 210.
Milla Sanz, José, OSA: 104 (2020) 184, 210.
Millán, Francisco: 104 (2020) 31.
Millán, Tomás: 104 (2020) 61.
Miranda, Evaristo José de: 104 (2020) 182.
Miranda, Gregorio: 104 (2020) 360.
Miranda de Calamá, Ignacio: 104 (2020) 375.
Miura Andrades, José María: 104 (2020) 86.
Mogrovejo, Teresa: 104 (2020) 349.
Mojardín Ladrón de Peralta, María: 104 (2020) 92-93.
Moles, Francisco: 104 (2020) 182.
Molina, Antonio M.: 104 (2020) 23-24, 27, 30-31, 47, 52, 81.
Molina, Félix: 104 (2020) 358.
Molina, Juan Manuel: 104 (2020) 375.
Molina, Pedro de: 104 (2020) 159.
Molinos, José: 104 (2020) 188.
Molinos, Josefa: 104 (2020) 209.
Molinos Íñiguez, Paulino, OSA: 104 (2020) 183, 188.
Molíns, José: 104 (2020) 216.
Mollá, José, OSA: 104 (2020) 218, 232.
Mollinedo, Nicolás de: 104 (2020) 322.
Mombiela, Manuel, OSA: 104 (2020) 152.
Monasterio Mayor, Francisco Antonio, OSA: 104 (2020) 77.
Monroy, Juan: 104 (2020) 92.
Monson: 104 (2020) 39.
Montagut, Agustín, OSA: 104 (2020) 243.
Montalvo, Domingo: 104 (2020) 357.
Montaña, Josefa: 104 (2020) 200.
Montañés, María: 104 (2020) 204.
Montaño, José Nicolás: 104 (2020) 161.
Montellano, Josefa: 104 (2020) 374.
Montenegro, Francisco: 104 (2020) 138.
Montero, José, OSA: 104 (2020) 79.
Montero, María: 104 (2020) 118.
Montero Espinosa Colarte, Manuel: 104 (2020) 113.
Montero Espinosa Girona, Ramona, OSA: 104 (2020) 113.
Montero Vidal, José: 104 (2020) 7-83.
Montes Falcón, Antonio de: 104 (2020) 196.
Montes Troncoso, Francisco de, OSA: 104 (2020) 181, 196.

- Montori, Tomasa: 104 (2020) 194-195.
 Montoya Beleña, Santiago: 104 (2020) 602.
 Monzón, Manuel: 104 (2020) 185.
 Monzón Lamata, Manuel: 104 (2020) 182, 185.
 Monzón Tena, Francisco, OSA: 104 (2020) 183, 185.
 Moral Antón, Alejandro, OSA: 104 (2020) 600.
 Morales, Francisco: 104 (2020) 350.
 Morales, Jerónimo: 104 (2020) 199.
 Morales de Villanueva, Antonio, OSA: 104 (2020) 199.
 Morcillo, José: 104 (2020) 348.
 More: 104 (2020) 39.
 Morén, Louis: 104 (2020) 599.
 Moreno, Alfonsa: 104 (2020) 360.
 Moreno, Ambrosio: 104 (2020) 188.
 Moreno, Andrés: 104 (2020) 347.
 Moreno, Josefa: 104 (2020) 338.
 Moreno, Juan: 104 (2020) 117-118, 201.
 Moreno, Manuel, OSA: 104 (2020) 76.
 Moreno Audín, Antonio, OSA: 104 (2020) 184, 201.
 Moreno de Águeda, Sebastián, OSA: 104 (2020) 48, 54, 62-63, 73-74.
 Moreno García, María Paula, OSA: 104 (2020) 117-118.
 Moreno Garino, Agustín: 104 (2020) 116.
 Moreno Lanzaco, Ambrosio, OSA: 104 (2020) 188.
 Moreno Trujillo, María Amparo: 104 (2020) 86.
 Moriones, Domingo: 104 (2020) 426.
 Morón, Felipe: 104 (2020) 347.
 Morón, José: 104 (2020) 193, 197.
 Morón Cortés, Agustín, OSA: 104 (2020) 183, 193.
 Morón Cortés, Silvestre, OSA: 104 (2020) 197.
 Moros (Filipinas): 104 (2020) 20-21.
 Morte, Josefa: 104 (2020) 186.
 Moscoso, Margarita: 104 (2020) 95.
 Moscoso, María: 104 (2020) 346.
 Mostaroz, José, OSA: 104 (2020) 254.
 Mostujo, Antonia: 104 (2020) 358.
 Motengón, José: 104 (2020) 192.
 Motengón Ponz, Antonio Agustín, OSA: 104 (2020) 192.
 Motengón Ponz, José, OSA: 104 (2020) 192.
 Mozo de Frutos, Antonio, OSA: 104 (2020) 66, 79.
 Muela, Isabel de la: 104 (2020) 208.
 Muiños Sáenz, Conrado, OSA: 104 (2020) 264.
 Muniesa, José: 104 (2020) 202.
 Muniesa Soro, Próspero, OSA: 104 (2020) 202.
 Muñoz, Andrés: 104 (2020) 104.
 Muñoz Maza, Bárbara Francisca Salvadora, OSA: 104 (2020) 104.
 Muñoz, Francisca: 104 (2020) 117-118.
 Muñoz, José: 104 (2020) 196.
 Muñoz, Nicolás: 341.
 Muñoz de Suarte, Francisco de Paula: 104 (2020) 90.
 Muñoz Melero, Manuel, OSA: 104 (2020) 77.
 Muñoz Sagarra, Guillermo, OSA: 104 (2020) 181, 196.
 Mur, Miguel de: 104 (2020) 182.
 Murguía, José: 104 (2020) 349.
 Murguía de Acosta, Manuel Antonio, OSA: 104 (2020) 77.
 Murillo, Bartolomé Esteban: 104 (2020) 460, 463, 478.
 Murillo, Ventura: 104 (2020) 349.
 Murillo Velarde, Pedro, SJ: 104 (2020) 396.
 Muslares Tejeda, Pedro de San Miguel, OSA: 104 (2020) 76.
- N**
- Nadal, Jerónimo, SJ: 104 (2020) 387-388, 451, 455-456, 476, 478, 498.
 Namorado, Bartolomé: 104 (2020) 119.
 Namorado Cabello, Ana María, OSA: 104 (2020) 119.
 Napoleón Bonaparte: 104 (2020) 127, 260, 262, 268-269.

Narciso, José: 104 (2020) 367.
 Nasini, Giuseppe Nicola: 104 (2020) 602.
 Naval, Bartolomé: 104 (2020) 204, 206.
 Naval Abella, Bartolomé, OSA: 104 (2020) 184, 206.
 Naval Abella, Nicolás José, OSA: 104 (2020) 181, 184, 204.
 Naval Molero, Juan Luis: 104 (2020) 161.
 Navarro, Agustín, OSA: 104 (2020) 21, 77.
 Navarro, Andrés: 104 (2020) 205.
 Navarro, Antonia: 104 (2020) 197.
 Navarro, Antonio, OSA: 104 (2020) 181.
 Navarro, Apolonia: 104 (2020) 192.
 Navarro, Magdalena: 104 (2020) 211.
 Navarro, María: 104 (2020) 98, 195.
 Navarro, Pedro: 104 (2020) 188.
 Navarro Morón Segovia, Nicolás, OSA: 104 (2020) 193.
 Navarro Ordóñez, Eduardo, OSA: 104 (2020) 7-83.
 Navarro Sancho, Miguel, OSA: 104 (2020) 205.
 Navarro Vieco, Pedro, OSA: 104 (2020) 188.
 Navigio: 104 (2020) 600.
 Nazareno: 104 (2020) 177, 407, 417, 513.
 Neri, José: 104 (2020) 341.
 Neve, María Luisa de, OSA: 104 (2020) 92.
 Nicodemo: 104 (2020) 413, 500.
 Nicolás de Tolentino, santo: 104 (2020) 167, 175, 302.
 Nieto, Ambrosio: 104 (2020) 341.
 Nieves, María: 104 (2020) 358.
 Noé: 104 (2020) 404.
 Noguer, Francisco, OSA: 104 (2020) 266.
 Noguero, Diego, OSA: 104 (2020) 50, 65, 74.
 Nogués, Felipe, OSA: 104 (2020) 231.
 Noreña, Jerónimo, OSA: 104 (2020) 63, 73-74.
 Noris, Enrique, OSA: 104 (2020) 217.
 Novell Gomá, Xavier: 104 (2020) 606-607.
 Novoa Fernández, Zacarías, OSA: 104 (2020) 133, 135, 144.
 Núñez, Javier: 104 (2020) 368.

Núñez Guerrero, Bartolomé: 104 (2020) 102-103.
 Núñez León, Rosa Antonia, OSA: 104 (2020) 102-103.

O

Obra Sierra, Juan María de la: 104 (2020) 86.
 Ocampo, Rolando: 104 (2020) 530.
 Ochoa, Javier, OAR: 104 (2020) 608.
 Ochoa, Miguel de: 104 (2020) 367.
 Ochoa Paulín, Manuel María de: 104 (2020) 91.
 Ojeda, Manuel de: 104 (2020) 106, 109, 111.
 Ojeda Mallafre, Antonia Josefa Beatriz de, OSA: 104 (2020) 106.
 Ojeda Mallafre, Magdalena Isabel de, OSA: 104 (2020) 106.
 Ojeda Mallafre, María Luisa, OSA: 104 (2020) 109, 111.
 Oláiz, Bartolomé, OSA: 104 (2020) 162, 164, 166.
 Olalla Álvarez, Juan, OSA: 104 (2020) 76.
 Olartúa: 104 (2020) María: 104 (2020) 334.
 Olaso, Agustín de: 104 (2020) 182.
 Olaso, Fausto: 104 (2020) 190, 192.
 Olaso Lerín, Agustín José, OSA: 104 (2020) 181, 183, 190.
 Olaso Lerín, Manuel, OSA: 104 (2020) 192.
 Oliván, José Casimiro de: 104 (2020) 182.
 Olivar, J. M.: 104 (2020) 430.
 Olivares, Paula de: 104 (2020) 332.
 Ollé, Francisco de: 104 (2020) 182.
 Omazur Coiser, Luisa: 104 (2020) 96.
 Oquendo, Manuel: 104 (2020) 117-118.
 Oquendo Carazalo, Adriana de, OSA: 104 (2020) 117-118.
 Orcasitas Gómez, Miguel Ángel, OSA: 104 (2020) 247.
 Orejuela, Raimundo de: 104 (2020) 346.
 Orellana González, Cristóbal: 104 (2020) 133.

- Orendaín, Santiago: 104 (2020) 36, 60, 69.
 Oriaga, Juan: 104 (2020) 333.
 Orihuela, Marisa Manuela de: 104 (2020) 367.
 Oro, Juan de, OSA: 104 (2020) 77.
 Ortega, Alonso Jesús, OH: 104 (2020) 394, 411, 421.
 Ortega, Josefa: 104 (2020) 102.
 Ortiz, Agustín: 104 (2020) 202.
 Ortiz, Gabriel, OSA: 104 (2020) 135.
 Ortiz, Ignacio: 104 (2020) 375.
 Ortiz, José: 104 (2020) 360.
 Ortiz, María: 104 (2020) 344.
 Ortiz de Garay, Tomás: 104 (2020) 95.
 Ortiz del Amo, Manuel, OSA: 104 (2020) 76.
 Ortiz Vallejo, Alfonso, OSA: 104 (2020) 67-68.
 Ortiz Xinto, Jacinto, OSA: 104 (2020) 202.
 Ortuño de León, Julián: 104 (2020) 11.
 Ortusástegui, Manuela: 104 (2020) 95-97.
 Osorio Ibáñez, Francisco: 104 (2020) 132.
 Osorio Pérez, María José: 104 (2020) 86.
 Otaolaurruchi, Antonio: 104 (2020) 157.
 Otero, Juan de, OSA: 104 (2020) 79.
 Outon, Francisco Javier de: 104 (2020) 136, 163.
 Ovando, marqués de: 104 (2020) 27.
- P**
- Pablo, santo: 104 (2020) 329.
 Pacheco, Alonso: 104 (2020) 372.
 Pacheco, Pedro José: 104 (2020) 336.
 Pacheco, Teresa: 104 (2020) 338.
 Pacheco Villegas, Teresa: 104 (2020) 112-113, 115.
 Padilla, José de: 104 (2020) 92-93.
 Padilla, Juan de: 104 (2020) 439.
 Padilla Mojardín, Ana Joaquina de, OSA: 104 (2020) 92-93.
 Paéz Cansino, Leonor: 104 (2020) 102-103.
 Pagan, Juan: 104 (2020) 332.
 Pagés, Francisco, OSA: 104 (2020) 255.
 Palacios, José: 104 (2020) 204.
 Palacios Felices, José, OSA: 104 (2020) 184, 204.
 Palanco Aguado, Fernando: 104 (2020) 60, 82.
 Palaris, Juan de la Cruz: 104 (2020) 63.
 Pallarés, Magdalena: 104 (2020) 212.
 Pallarés, Pedro: 104 (2020) 196.
 Pallarés Pinilla, Guillermo, OSA: 104 (2020) 196.
 Palma, Nicolás Antonio de: 104 (2020) 104-105, 108-109.
 Palma Sarmiento, Francisca de Borja Josefa de, OSA: 104 (2020) 108-109.
 Palma Sarmiento, Gervasia de la, OSA: 104 (2020) 105.
 Palma Sarmiento, María de la Alegría, OSA: 104 (2020) 104-105.
 Palomino, Antonio: 104 (2020) 361.
 Palomino, Cayetano: 104 (2020) 340, 342.
 Palomino, Francisco: 104 (2020) 140.
 Palomo Molmeneu, Antonio, OSA: 104 (2020) 181.
 Pamainga, Lucas: 104 (2020) 342.
 Pampliega de la Fuente, Agustín, OSA: 104 (2020) 75.
 Pancorbo, Rosa: 104 (2020) 342.
 Pando Despierto, Juan: 104 (2020) 391.
 Panedas, Pablo, OAR: 104 (2020) 602.
 Paniagua, Francisco Eduardo: 104 (2020) 324, 330-331.
 Paniagua Miguel, Ricardo, OSA: 104 (2020) 66, 82, 180, 182, 189, 192, 195, 210, 213-274.
 Panivino Gabriel, José Matías, OSA: 104 (2020) 181.
 Pantoja, José: 104 (2020) 62.
 Panzano Ibáñez de Aoiz, Diego, OSA: 104 (2020) 181.
 Pañango, María: 104 (2020) 354.
 Pardo, Antonio, OSA: 104 (2020) 78.
 Pardo, Manuel: 104 (2020) 354.
 Pardos, Isabel: 104 (2020) 204.
 Paris, José: 104 (2020) 197.
 Paris Navarro, Nicolás, OSA: 104 (2020) 197.

- Parmigianino, Girolamo: 104 (2020) 457.
 Parra, Miguel: 104 (2020) 224.
 Parras La Hoz, Manuel de la Virgen del Pilar, OSA: 104 (2020) 76.
 Pascual, Francisco: 104 (2020) 208.
 Pascual Casadiós, Manuel, OSA: 104 (2020) 181, 208.
 Passari, Bernardino: 104 (2020) 451.
 Pastor, Juan: 104 (2020) 358.
 Pastor, Salvadora: 104 (2020) 199.
 Pasvarin, José: 104 (2020) 47.
 Patanñe, E. P.: 104 (2020) 435-438.
 Patonis, María del Amparo: 104 (2020) 119.
 Pavón, Manuel: 104 (2020) 120-121.
 Pavón Vázquez Ponce de León, María Luisa de San Agustín, OSA: 104 (2020) 120-121.
 Paz, Álvaro de: 104 (2020) 601.
 Pedrero, José: 104 (2020) 361.
 Pedro, apóstol: 104 (2020) 172, 410, 412, 414, 417, 424, 448, 454, 459, 481, 485-486, 507, 521.
 Pedro de San José, OSA: 104 (2020) 162.
 Pedro Lombardo: 104 (2020) 215.
 Pedro, Antonio de: 104 (2020) 200.
 Pedro Pérez, Mateo de, OSA: 104 (2020) 200.
 Pedrosa, Vicente de: 104 (2020) 111-112.
 Pedrosa Cobos, Juana Cándida, OSA: 104 (2020) 111-112.
 Peligero, Domingo: 104 (2020) 182.
 Penacho, Clemente: 104 (2020) 367.
 Peña, Manuel: 104 (2020) 186.
 Peña, Melchora de la: 104 (2020) 353.
 Peña Barrafión, Antonio, OSA: 104 (2020) 186.
 Peñalva, José: 104 (2020) 195.
 Perales, Juan B.: 104 (2020) 216.
 Peralta, Agustín, OSA: 104 (2020) 243.
 Peralta, Felipe: 104 (2020) 352.
 Peralta, Francisca: 104 (2020) 209.
 Peralta, José: 104 (2020) 353.
 Peralta, María: 104 (2020) 210.
 Perelló, Vicenta: 104 (2020) 246.
 Pérez, Bruno: 104 (2020) 139.
 Pérez, Francisca: 104 (2020) 200.
 Pérez, Gonzalo, OSA: 104 (2020) 153.
 Pérez, José: 104 (2020) 164.
 Pérez, Lorenzo, OFM: 104 (2020) 50, 82.
 Pérez, Luisa: 104 (2020) 361.
 Pérez, Marcelo: 104 (2020) 357.
 Pérez, María: 104 (2020) 209.
 Pérez, Sebastián: 104 (2020) 205.
 Pérez, Teresa: 104 (2020) 198.
 Pérez Bayer, Francisco: 104 (2020) 215, 220-221.
 Pérez Bayer, Lorenzo: 104 (2020) 215.
 Pérez Cabezón, Pedro Antonio de San Agustín, OSA: 104 (2020) 74.
 Pérez de Baños, José: 104 (2020) 140, 146-147.
 Pérez de Guzmán, Alonso, duque de Medina Sidonia: 104 (2020) 148, 159-160.
 Pérez de Rivera, Domingo: 104 (2020) 90.
 Pérez de Tejada, Antonina: 104 (2020) 111-113.
 Pérez Gómara, Diego, OSA: 104 (2020) 66.
 Pérez Lezcano, Francisco: 104 (2020) 297.
 Pérez Mazod, Agustín, OSA: 104 (2020) 205.
 Pérez Navarro, Antonio: 104 (2020) 193-194.
 Pérez Peiró, Vicente de San Alipio, OSA: 104 (2020) 51, 75.
 Pérez Ponce de León, Hernán: 104 (2020) 159-160.
 Perfecto, Mariano: 104 (2020) 442.
 Phelan, John Leddy: 104 (2020) 392, 419.
 Picó Fernández, Jacinto, OSA: 104 (2020) 77.
 Picoaga, José: 104 (2020) 342.
 Pietres, Pedro: 104 (2020) 104.
 Pilapil, Mariano: 104 (2020) 440-441, 444.
 Pilar, Santiago Albano: 104 (2020) 430, 476.
 Pilato: 104 (2020) 405-406, 422, 427, 448, 454, 456, 488-489, 491, 500.
 Pillado, Bartolomé, OSA: 104 (2020) 50, 78.

- Pin, Pedro: 104 (2020) 195, 207.
 Pin Canales, Aurelio, OSA: 104 (2020) 195.
 Pin Canales, José Ignacio, OSA: 104 (2020) 207.
 Pineda Benegas, Pedro de: 104 (2020) 100.
 Pineda de la Torre, María Beatriz de, OSA: 104 (2020) 100-101.
 Pineda Ponce de León, Juan de: 104 (2020) 106.
 Pineda Ponce de León Thous Monsalve, María de los Dolores, OSA: 104 (2020) 106.
 Pingon, M.: 104 (2020) 39.
 Pinilla, María: 104 (2020) 196.
 Pino, Alejo: 104 (2020) 353.
 Pino, Melchora del: 104 (2020) 346.
 Pinto, Manuel, OSA: 77.
 Piñeiro, Domingo, OSA: 104 (2020) 137.
 Piñeiro, Rosa: 104 (2020) 361.
 Piñero, Antonio: 104 (2020) 467.
 Pío VI: 104 (2020) 242, 245, 247.
 Pío VII: 104 (2020) 245, 247, 249-250, 256, 517.
 Pisson, Francisco Javier de: 104 (2020) 11.
 Piteus Gómez, Miguel Vicente: 104 (2020) 182.
 Planas, Antonio: 104 (2020) 250.
 Planes Albets, Ramon: 104 (2020) 606-607.
 Plantin, Christopher: 104 (2020) 452, 454.
 Poblete, Pascual: 104 (2020) 443.
 Polo, Simón: 104 (2020) 164.
 Polo de Santa Ana, Eusebio, OSA: 104 (2020) 71.
 Pomar Foncillas, José, OSA: 104 (2020) 181.
 Ponce de León, María: 104 (2020) 356.
 Ponce de León, Pedro: 104 (2020) 160.
 Pontigo, Bartolomé: 104 (2020) 360.
 Ponz, Josefa: 104 (2020) 192.
 Ponz, Tomás: 104 (2020) 182.
 Portillo, Joaquín: 104 (2020) 133, 139.
 Portillo Aguilar, Sebastián: 104 (2020) 599.
 Portu, José: 104 (2020) 347.
 Prado, Estefanía de: 104 (2020) 96.
 Prado, María del Amparo: 104 (2020) 109-110.
 Prado, Raimundo de, SJ: 104 (2020) 394.
 Prado Marchán, María del: 104 (2020) 340.
 Prieto, Luisa: 104 (2020) 347.
 Prieto Pérez, Lucas, OSA: 104 (2020) 79.
 Prisco, Michele: 104 (2020) 458.
 Pronti, Cesare: 104 (2020) 602.
 Próspero, santo: 104 (2020) 215.
 Prudente, F. A.: 104 (2020) 429, 436.
 Puente, Gaspar de la: 104 (2020) 333.
 Puentes Navas, Antonio, OSA: 104 (2020) 144.
 Puertas, Andrés: 104 (2020) 210.
 Puertas Sobías, Andrés, OSA: 104 (2020) 77, 185, 210.
 Punter, Juan: 104 (2020) 203.
 Punter Samper, Marcos, OSA: 104 (2020) 184.
 Punter Samper, Tomás, OSA: 104 (2020) 184, 203.
- Q**
 Queipo de Llano, José María, conde de Toreno: 104 (2020) 131.
 Quer, J.: 104 (2020) 231, 240, 246, 255, 266.
 Queto, Josefa: 104 (2020) 332.
 Quintanilla: 104 (2020) 50.
 Quintanilla, Arturo, OAR: 104 (2020) 608.
 Quintanilla, Miguel: 104 (2020) 346.
 Quinto, Pedro: 104 (2020) 193.
 Quinto Centrol, Pedro, OSA: 104 (2020) 193.
 Quirós, Francisco, OSA: 104 (2020) 165.
 Quirós, Joaquín de: 104 (2020) 107.
- R**
 Rabel, José: 104 (2020) 116-117.
 Rabel San Martín, Agustina María, OSA: 104 (2020) 116-117.
 Rafael Sanzio: 104 (2020) 458, 464, 469, 475, 501.

- Raigadas, Pedro: 104 (2020) 112.
 Raigadas Gómez, Eulalia María de, OSA: 104 (2020) 112.
 Raimondi, Marcantonio: 104 (2020) 458, 475.
 Ramírez, Diego: 104 (2020) 358.
 Ramírez, José: 104 (2020) 350.
 Ramírez, Luisa: 104 (2020) 349.
 Ramírez, Roque de: 104 (2020) 357.
 Ramírez Enríquez de la Llana Toledo, Catalina: 104 (2020) 92-93.
 Ramos, Diego: 104 (2020) 99.
 Ramos García Vela, Nicolasa, OSA: 104 (2020) 99-100.
 Ramos González, Pedro: 104 (2020) 169-170, 175, 177-178.
 Rano Gundín, Balbino, OSA: 104 (2020) 87.
 Rato, Pablo: 104 (2020) 93.
 Rato de Arype, Nicolasa, OSA: 104 (2020) 93-94.
 Raulín, José: 104 (2020) 194.
 Raulín San Martín, Juan Facundo, OSA: 104 (2020) 184, 194, 202.
 Raulín San Martín, Tomás, OSA: 104 (2020) 187.
 Ravaido, Feliciano: 104 (2020) 105-106.
 Ravina Martín, Manuel: 104 (2020) 131.
 Raya, Juan de, OSA: 104 (2020) 275-385.
 Rayo, Leonor: 104 (2020) 332.
 Rayo, María: 104 (2020) 375.
 Reau, Luis: 104 (2020) 479, 495.
 Rebollo, Joaquín, OSA: 104 (2020) 135.
 Rebollo García, Manuel de San José, OSA: 104 (2020) 74.
 Regla (Virgen): 104 (2020) 167, 175.
 Reguera, José, OSA: 104 (2020) 152.
 Rembrandt: 104 (2020) 459, 486.
 Rendón Fajardo, Ramón, OSA: 104 (2020) 135, 137, 142.
 Repollés, Juan Bautista: 104 (2020) 214.
 Resano, Pedro, OSA: 104 (2020) 77.
 Resucitado: 104 (2020) 424, 426, 444, 525.
 Retana Gamboa, Wenceslao Emilio: 104 (2020) 433, 439.
 Revuelta González, Manuel: 104 (2020) 126, 129-130, 132, 145.
 Rey, Fernando, OSA: 104 (2020) 77.
 Rey, Jorge, OSA: 104 (2020) 213-274.
 Rey, Juan: 104 (2020) 240.
 Reyes Magos: 104 (2020) 172, 462-463, 472.
 Reyes, Alberto Jacinto: 104 (2020) 32.
 Rianza de Lizana, José: 104 (2020) 182.
 Ribadeneyra, Marcelo, OFM: 104 (2020) 418.
 Ribadeneyra, Pedro, SJ: 104 (2020) 456.
 Riberol, José María: 104 (2020) 119.
 Ribón, Luis Germán: 104 (2020) 91.
 Richivai, Ana María de la Salud, OSA: 104 (2020) 114.
 Richivai, Emilia: 104 (2020) 114.
 Richivai, Tomás: 104 (2020) 114.
 Riego Flórez, Rafael del: 104 (2020) 129, 229, 274.
 Río Estrada, Lorenzo Ignacio del: 104 (2020) 107-110.
 Ríos, Manuel de los: 104 (2020) 354.
 Ríos Pérez de Oviedo, Miguel: 104 (2020) 182.
 Riosoto, Manuel de: 104 (2020) 109-110.
 Riosoto Gandetegui, María de las Mercedes, OSA: 104 (2020) 109-110.
 Ripoll, Nicolás, OSA: 104 (2020) 75.
 Risco, Manuel, OSA: 104 (2020) 200.
 Rita de Casia, santa: 104 (2020) 148, 167, 172, 175.
 Rivera, Gabriel: 104 (2020) 361.
 Rivera, Manuel de, OSA: 104 (2020) 359.
 Rivera, Marcos de: 104 (2020) 336, 372.
 Rivera, Tomás de: 104 (2020) 372.
 Rivera, Tomasa: 104 (2020) 342.
 Rivera Blanco: 104 (2020) 602.
 Rivera Díaz, Agustín, OSA: 104 (2020) 145.
 Riveros, Ventura: 104 (2020) 346.
 Rizal Alonso, José: 104 (2020) 443.
 Robertson, James Alexander: 104 (2020) 20, 37, 80.
 Robles, Lorenzo: 104 (2020) 372.
 Rocés, Alejandro R.: 104 (2020) 426-427.
 Rocés, Alfredo: 104 (2020) 400.
 Rodrigo, Francisco: 104 (2020) 443-444.

- Rodríguez, Francisco: 104 (2020) 34, 36.
Rodríguez, Francisco, OSA: 104 (2020) 233.
Rodríguez, Luis, OSA: 104 (2020) 152-153.
Rodríguez, María del Carmen: 104 (2020) 121.
Rodríguez, Santiago, OSA: 104 (2020) 77.
Rodríguez, Sebastián: 104 (2020) 357.
Rodríguez Cardoso, Juan Bautista: 104 (2020) 123.
Rodríguez de Medrano, Vicente: 104 (2020) 93.
Rodríguez Infante, Diego: 104 (2020) 164.
Rodríguez Medrano Flores, Francisca María, OSA: 104 (2020) 93.
Rodríguez Mellado, Jesús: 104 (2020) 161.
Rodríguez Montero, Antonio: 104 (2020) 91.
Rodríguez Pérez, Manuel, OSA: 104 (2020) 78.
Rodríguez Rodríguez, Horacio, OSA: 104 (2020) 524, 526.
Rodríguez Rodríguez, Isacio, OSA: 104 (2020) 10-13, 15, 20-21, 23, 42, 44, 66, 69-71, 82, 87, 210, 252, 391.
Rodríguez Valdivieso, Catalina: 104 (2020) 107.
Rodríguez Varela, Leandro: 104 (2020) 32.
Roig, Agustín, OSA: 104 (2020) 272.
Rojas Álvarez Infante, Francisca: 104 (2020) 93.
Rojas, Juan: 104 (2020) 354.
Rojas, Tomasa de: 104 (2020) 333.
Rojas Uriñuela Ballester, María de los Dolores, OSA: 104 (2020) 112.
Rojas Uriñuela, Juan Antonio de: 104 (2020) 112.
Rojo del Río, Manuel Antonio: 104 (2020) 14, 18-19, 23, 25-26, 28-31, 33-34, 37, 39-41, 43-45, 47.
Roldán, Juana Joaquina: 104 (2020) 351.
Roldán, Tomás, OAR: 104 (2020) 513.
Roles, Francisco: 104 (2020) 191.
Roles Ballester, José Antonio, OSA: 104 (2020) 191.
Román, Manuela: 104 (2020) 119.
Román, Marta: 104 (2020) 357.
Román, Pedro: 104 (2020) 90.
Román Linares, Vicente: 104 (2020) 91.
Romeo, Blas Martín: 104 (2020) 114.
Romeo de Castro, Josefa Joaquina, OSA: 104 (2020) 114.
Romero, Francisco, OSA: 104 (2020) 76.
Romero, José Manuel, OAR: 104 (2020) 607-610.
Romero de Mendoza, Juan: 104 (2020) 91.
Romo Gamboa, Judas José: 104 (2020) 171.
Ros, Cristóbal: 104 (2020) 26, 32, 34.
Ros, Diego, OSA: 104 (2020) 164-165.
Ros, Miguel José: 104 (2020) 182.
Rosa, José de la: 104 (2020) 333.
Rosa, Juan de la: 104 (2020) 103, 333.
Rosa Tinoco, María de la Paz de la, OSA: 104 (2020) 103.
Rosales, Gaudencio Borbón: 104 (2020) 517.
Rosario (Virgen): 104 (2020) 41.
Rosell, José: 104 (2020) 347.
Rosell, Juana: 104 (2020) 346.
Roselló, Agustín, OSA: 104 (2020) 254.
Rosillo, Miguel: 104 (2020) 351.
Royo, Francisca: 104 (2020) 205.
Ruabarren, Manuel de: 104 (2020) 346.
Rubens, Peter Paul: 104 (2020) 456, 482.
Rubín de Ceballos, Agustín: 104 (2020) 237.
Ruiz, Alonso: 104 (2020) 353.
Ruiz, Basilia: 104 (2020) 375.
Ruiz, José: 104 (2020) 164.
Ruiz, José María: 104 (2020) 432.
Ruiz, José Próspero, OSA: 104 (2020) 181.
Ruiz, Josefa: 104 (2020) 195.
Ruiz, Licinio, OAR: 104 (2020) 56, 82.
Ruiz, Pedro, OSA: 104 (2020) 135.
Ruiz, Tomás, OSA: 104 (2020) 78.
Ruiz de Lila, José, OSA: 104 (2020) 13.
Ruiz de Moya, José: 104 (2020) 90.
Ruiz de Salcedo, Cristóbal: 104 (2020) 81, 91, 113, 116.
Ruiz Flores Robles, Felipe Santiago, OSA: 104 (2020) 78.

- Ruiz Maldonado, Margarita: 104 (2020) 602.
 Ruiz Polonio, Manuel, OSA: 104 (2020) 271.
 Ruiz Polonio Molina, Vicente José, OSA: 104 (2020) 137, 142.
 Ruiz Vázquez, Antonio: 104 (2020) 156.
 Rul, Miguel de: 104 (2020) 115-116.
 Rullán, Miguel, OSA: 104 (2020) 266.
 Russell, Claude: 104 (2020) 38, 45.
 Rutal, Santiago: 104 (2020) 348.
- S**
- Saavedra, Joaquín, SJ: 104 (2020) 103-104.
 Saavedra, José de: 104 (2020) 363.
 Saavedra, José Jaime: 104 (2020) 109-110.
 Saavedra, María de: 104 (2020) 103-104.
 Saavedra Prado, Josefa Jaime Tecla, OSA: 104 (2020) 109-110.
 Sabalaga, Luis: 104 (2020) 346.
 Sáez de Tejada, Manuel José: 104 (2020) 109-110.
 Sáez de Tejada Guerrero, Gertrudis Clemencia, OSA: 104 (2020) 109-110.
 Sagarnaga, Manuel: 104 (2020) 349.
 Sagarra, Dorotea: 104 (2020) 196.
 Sagrada Familia: 104 (2020) 175.
 Sagrado Corazón: 104 (2020) 609.
 Salado, Nicolás: 104 (2020) 356.
 Salamanca, Miguel: 104 (2020) 354.
 Salamanca, Secundino de: 104 (2020) 150.
 Salas, Pedro: 104 (2020) 196.
 Salas Villar, José, OSA: 104 (2020) 196.
 Salazar, Alonso de, OSA: 104 (2020) 76.
 Salazar, José: 104 (2020) 371.
 Salazar, Vicente de: 104 (2020) 346.
 Salazar Breña, José: 104 (2020) 334.
 Salbez, Tomás: 104 (2020) 203.
 Salbez Cortés, Paulino, OSA: 104 (2020) 203.
 Salcedo, Juan José de: 104 (2020) 91, 112.
 Salcedo, María: 104 (2020) 341.
 Saldaña, Bernarda: 104 (2020) 199.
 Saldaña, Diego: 104 (2020) 190, 206.
 Saldaña, Emiliano: 104 (2020) 199.
 Saldaña, José: 104 (2020) 206.
 Saldaña, Juan: 104 (2020) 209.
 Saldaña, Teresa: 104 (2020) 190, 206.
 Saldaña Asensio, Juan Diego, OSA: 104 (2020) 184, 199.
 Saldaña Asensio, Nicolás, OSA: 104 (2020) 209.
 Saldaña Saldaña, Jerónimo, OSA: 104 (2020) 206.
 Saldaña Saldaña, Tomás, OSA: 104 (2020) 183, 190.
 Saldaña Vicente, Bernardo Agustín, OSA: 104 (2020) 206.
 Salerno, Nicolás, OSA: 104 (2020) 243.
 Sales, Asensio: 104 (2020) 216.
 Sales Centelles, José Joaquín, OSA: 104 (2020) 53, 75.
 Salgado, José Tomás, OSA: 104 (2020) 353.
 Salillas, Catalina: 104 (2020) 198.
 Salinas, Antonio: 104 (2020) 91, 109-110.
 Salinas, Francisco: 104 (2020) 348.
 Salinas, Juana Ignacia: 104 (2020) 351.
 Salmerón: 104 (2020) 475.
 Salrach Zabalo, José María: 104 (2020) 117.
 Salvador Carmona, Juan Antonio: 104 (2020) 461, 471-472, 502.
 Salvador Carmona, Manuel: 104 (2020) 461.
 Samper, Antonia: 104 (2020) 208.
 Samper, María: 104 (2020) 203.
 San Juan, Antonio: 104 (2020) 187.
 San Juan, Francisco de: 104 (2020) 48, 58.
 San Juan, José: 104 (2020) 198.
 San Juan, Josefa: 104 (2020) 187.
 San Juan Cartagena, Pedro, OSA: 104 (2020) 181.
 San Juan Cuartero, Sebastián, OSA: 104 (2020) 198.
 San Juan de Dios (Filipinas): 104 (2020) 72.
 San Juan de Dios (Orden): 104 (2020) 141, 156, 292.
 San Juan San Juan, Agustín, OSA: 104 (2020) 187.

- San Martín, María Gertrudis de: 104 (2020) 116-117.
- San Martín Castillo, Antonio de: 104 (2020) 116.
- San Pedro, Fernando de: 104 (2020) 98, 101.
- San Pedro Torrado, María Teresa de, OSA: 104 (2020) 101.
- San Pedro Torrado, Marta de, OSA: 104 (2020) 98.
- Sanabria, Teodoro: 104 (2020) 354.
- Sánchez, Alberto: 104 (2020) 341.
- Sánchez, Francisco: 104 (2020) 375.
- Sánchez, Ignacio, OSA: 104 (2020) 269.
- Sánchez, Pedro: 104 (2020) 375.
- Sánchez Barriga, Manuela: 104 (2020) 115.
- Sánchez Barrionuevo, Juan Francisco, OSA: 104 (2020) 76.
- Sánchez Castellar, Dionisio Antonio: 104 (2020) 182.
- Sánchez Castellar, Juan Francisco: 104 (2020) 182, 194-195.
- Sánchez Guerrero, Pedro: 104 (2020) 163.
- Sánchez Gutiérrez, José, OSA: 104 (2020) 145, 153.
- Sánchez Hermosilla Peña, Francisco: 104 (2020) 86.
- Sánchez Parada, Tomás, OSA: 104 (2020) 72, 79.
- Sánchez Pérez, Emiliano, OSA: 104 (2020) 275-385.
- Sánchez Tagle, Antonio: 104 (2020) 31.
- Sancho de Castilla: 104 (2020) 159.
- Sancho, Catalina: 104 (2020) 205.
- Sancho, Juan Facundo, OSA: 104 (2020) 246.
- Sancho, María: 104 (2020) 207.
- Sancho, Miguel: 104 (2020) 182.
- Sancho de Santa Justa y Rufina, Basilio: 104 (2020) 73.
- Sandino, Rosa: 104 (2020) 343.
- Sandoval, Luis: 104 (2020) 44, 58.
- Sangalang, Chito: 104 (2020) 530.
- Sangleyes: 104 (2020) 12, 41, 53-54, 58-59, 416.
- Sanguizin, Bartolomé: 104 (2020) 13.
- Sanmartín, Marcela: 104 (2020) 194.
- Santaella, Francisco: 104 (2020) 148.
- Santaella Bernal, Juan, OSA: 104 (2020) 137, 142.
- Santamaría Canoja, Arnold, OSA: 104 (2020) 522.
- Santiago de la Voragine: 104 (2020) 468, 479, 506.
- Santiago el Mayor, apóstol: 104 (2020) 172, 482, 521.
- Santiago Acevedo, José Luis: 104 (2020) 87.
- Santiago Vela, Gregorio de, OSA: 104 (2020) 215-218, 220, 223-224, 231-232, 269-270, 445, 447.
- Santillán, Rosa: 104 (2020) 333.
- Santisteban, Petronila: 104 (2020) 347.
- Santo Cristo (Burgos): 104 (2020) 335, 355.
- Santo Entierro: 104 (2020) 413-414, 416, 512, 515.
- Santo Niño (Cebu): 104 (2020) 518, 522.
- Santoja Cardona, J. L.: 104 (2020) 221.
- Santos, Francisco: 104 (2020) 120-121.
- Santos, Juan de los: 104 (2020) 92.
- Santos Guijarro, María de la Salud del Sagrado Corazón de Jesús, OSA: 104 (2020) 120.
- Santos Inocentes: 104 (2020) 458, 475.
- Santos Usarte, Isabel de los, OSA: 104 (2020) 92.
- Sanz, Miguel: 104 (2020) 254.
- Sanz, Pedro: 104 (2020) 195.
- Sanz, Raimundo, OSA: 104 (2020) 232.
- Sanz, Tomasa: 104 (2020) 210.
- Sanz Navarro, Antonio: 104 (2020) 182.
- Sanz Ruiz, José, OSA: 104 (2020) 181, 195.
- Sarcosa, María: 104 (2020) 333.
- Sarmiento, Francisca: 104 (2020) 104-105, 108-109.
- Sarmiento Lereda, José: 104 (2020) 96.
- Sarmiento Omazur, María, OSA: 104 (2020) 96-97.
- Sarralde, Andrés: 104 (2020) 107-108.
- Sarralde Balcaneda, María de Loreto, OSA: 104 (2020) 107-108.

- Sarralde Balcaneda, Rafaela Josefa, OSA: 104 (2020) 107-108.
- Sautoleno, Juan Bautista, OSA: 104 (2020) 162, 164.165.
- Saz Guerrero, Magdalena del: 104 (2020) 109-110.
- Scherbaum, F.: 104 (2020) 454.
- Schoch, R.: 104 (2020) 454.
- Schongauer, Martin: 104 (2020) 453, 470, 494, 499.
- Schubnel, Henri Jean: 104 (2020) 442.
- Schurtz, William L.: 104 (2020) 392.
- Sebastián, Isabel: 104 (2020) 201.
- Sebastián Endaya, Gabriel: 104 (2020) 62.
- Segovia, Rosa: 104 (2020) 193.
- Segura, María: 104 (2020) 340.
- Selvaggio, Julio Lorenzo: 104 (2020) 219.
- Serigo Álvarez, María Antonia, OSA: 104 (2020) 107-108.
- Serigo de Santillana, Francisco: 104 (2020) 107-108.
- Serra, Francisco: 104 (2020) 220.
- Serra, Nicolás, OSA: 104 (2020) 66.
- Serradell Jornet, Manuel T. Domingo, OSA: 104 (2020) 75.
- Serrano, Eugenia: 104 (2020) 358.
- Serrano, Pelegrín, OSA: 104 (2020) 266.
- Serrano, Teresa: 104 (2020) 187.
- Serrano Delgado, Pedro: 104 (2020) 106.
- Sertorius, Antonio, OSA: 104 (2020) 324, 330.
- Sessé, Vicente: 104 (2020) 116.
- Setián Bahamonde Garzón, Dionisio, OSA: 104 (2020) 142.
- Shan, José, OAR: 104 (2020) 609.
- She, José, OAR: 104 (2020) 609.
- She, Marcos, OAR: 104 (2020) 609.
- Shestak, Alan: 104 (2020) 453.
- Shi, Nicolás, OAR: 104 (2020) 609.
- Sidro, Manuel: 104 (2020) 214.
- Sidro Villarroig, Juan Facundo, OSA: 104 (2020) 213-274.
- Sierra de la Calle, Blas, OSA: 104 (2020) 387-576.
- Sierra Nava, L.: 104 (2020) 259.
- Silang, Diego de: 104 (2020) 60-63.
- Silva, Cipriano: 104 (2020) 348.
- Silva, Dionisio: 104 (2020) 360.
- Silva, Gaspar de, OSA: 104 (2020) 363.
- Silva, Josefa María de: 104 (2020) 92.
- Simeón, anciano: 104 (2020) 473-474.
- Simón, fariseo: 104 (2020) 479.
- Simón, Tomás: 104 (2020) 198.
- Simón Alcalá, Antonio, OSA: 104 (2020) 198.
- Simpliciano de San Sulpicio: 104 (2020) 599.
- Sisas, José: 104 (2020) 211.
- Sisas Martínez, José, OSA: 104 (2020) 184, 211.
- Sleigh: 104 (2020) 54.
- Smith, Jeffrey Chipps: 104 (2020) 453.
- Smith, John L.: 104 (2020) 45.
- Sobías, Teresa: 104 (2020) 210.
- Sobrebela, Crisóstomo: 104 (2020) 188.
- Sobrebela Bernat, Tomás, OSA: 104 (2020) 188.
- Solano Camacho, Cristóbal, OSA: 104 (2020) 143.
- Solar, Andrés, OSA: 104 (2020) 78.
- Soledad (Virgen): 104 (2020) 414, 417, 421, 515, 521.
- Soler, Agustín: 104 (2020) 250.
- Soler, Florencio, OSA: 104 (2020) 233-234.
- Soler, Manuel, OSA: 104 (2020) 62.
- Solís, Francisco Gaspar: 104 (2020) 92.
- Solís Fernández, Catalina: 104 (2020) 99.
- Solís Fernández de Córdoba, Gracia de: 104 (2020) 92.
- Solís Fernández de Córdoba, Lucrecia, OSA: 104 (2020) 92.
- Solís Folch de Cardona, Francisco: 104 (2020) 91.
- Solís Resoluzar, Antonio de: 104 (2020) 100.
- Solórzano Castillo, Fernando: 104 (2020) 112-113, 115.
- Solórzano Pacheco, Josefa Antonia, OSA: 104 (2020) 112-113.
- Solórzano Pacheco, Rosa, OSA: 104 (2020) 115.

- Soriano, Manuel: 104 (2020) 336.
 Soro, Teresa: 104 (2020) 202.
 Soto, Juan: 104 (2020) 360.
 Soto, Magdalena: 104 (2020) 357-358.
 Soto Langton, Miguel de Jesús María, OSA: 104 (2020) 164-166.
 Sourmond Biceul, Francisca: 104 (2020) 104.
 Staibano, Ambrosio: 104 (2020) 599.
 Stevens, Joseph Earle: 104 (2020) 408, 412, 416, 433.
 Stradanus, Johannes: 104 (2020) 455-456, 504.
 Straet, Jan van der: 104 (2020) 472, 490.
 Strauss, Walter L.: 104 (2020) 454.
 Suárez, Domingo Vicente: 104 (2020) 90.
 Suárez, Francisca: 104 (2020) 341.
 Suárez Bieites de Marzoa, Bernardo, OSA: 104 (2020) 64-65, 74.
 Suárez González, Sebastián, OSA: 104 (2020) 143.
 Suberbiola, Luis, OSA: 104 (2020) 135.
 Sudor (Virgen): 104 (2020) 175.
 Suero, Francisco, OSA: 104 (2020) 365.
 Suero, Gregorio, OSA: 104 (2020) 365.
 Suero, Joaquín, OSA: 104 (2020) 348.
 Summerhayes, Thomas: 104 (2020) 103-104.
 Summerhayes Ware, Anna María de la Encarnación, OSA: 104 (2020) 103-104.
- T**
- Taboada, Magdalena: 104 (2020) 332.
 Taboada, Petronila: 104 (2020) 332.
 Taboada, Rosa: 104 (2020) 334.
 Tarazona García, Manuel, OSA: 104 (2020) 181.
 Tardes, Nicolás, OSA: 104 (2020) 76.
 Tejada, Manuel: 104 (2020) 187.
 Tejada, Manuela de: 104 (2020) 93.
 Tejada Serrano, Nicolás, OSA: 104 (2020) 187.
 Tejado Sánchez, Francisco Javier González, OSA: 104 (2020) 76.
 Tejedor Orozco, Manuel: 104 (2020) 110.
 Tejerina, Matías de: 104 (2020) 375.
 Tello, Magdalena: 104 (2020) 201.
 Tello, Miguel, OSA: 104 (2020) 362.
 Tena, Josefa: 104 (2020) 185.
 Tena, Miguel: 104 (2020) 336.
 Tenorio, Andrés, OSA: 104 (2020) 134-135.
 Terán, Catalina: 104 (2020) 375.
 Terán, Juana: 104 (2020) 375.
 Teresa de Jesús, santa: 104 (2020) 172.
 Teresa, Jerónima: 104 (2020) 202.
 Terruñño, José, OP: 104 (2020) 355.
 Thomas, Megan C.: 104 (2020) 25, 82.
 Thous de Monsalve, Francisca: 104 (2020) 106.
 Tiberio, emperador: 104 (2020) 491.
 Tinoco, Jerónima: 104 (2020) 103.
 Tiongson, Nicanor G.: 104 (2020) 401-407, 410, 413, 417, 424, 426.
 Tirapu, José de, OFMCap: 104 (2020) 513.
 Tiziano: 104 (2020) 459, 465.
 Tobar, Fernando: 104 (2020) 94, 97.
 Tobar Ureña, Manuela de: 104 (2020) 96-97.
 Tobar Ureña, Micaela de, OSA: 104 (2020) 94, 97.
 Toledo, Francisco de: 104 (2020) 297.
 Toledo, Juan Antonio: 104 (2020) 360.
 Toledo, Lorenzo: 104 (2020) 360.
 Tolezano, Ramón Antonio: 104 (2020) 111.
 Tolezano Bonilla Arespacochaga, Teresa Ignacia, OSA: 104 (2020) 111.
 Tollo, Roberto: 104 (2020) 601.
 Tomás, apóstol: 104 (2020) 403.
 Tomás de Aquino, santo: 104 (2020) 172, 314.
 Tomás de Villanueva, santo: 104 (2020) 172, 221, 226-227.
 Tomás López, Gabriel: 104 (2020) 603-605.
 Tomás y Valiente, Francisco: 104 (2020) 249.
 Tomé de Jesús, beato: 104 (2020) 219.
 Tomé, Consuelo: 104 (2020) 455.

Toribio, Pablo: 104 (2020) 603.
 Torrabadella, Josep: 104 (2020) 606.
 Torrado, Josefa: 104 (2020) 98, 101.
 Torre, Francisco Javier de la: 104 (2020) 69.
 Torre, Josefa de la: 104 (2020) 375.
 Torre, Manuel de la: 104 (2020) 333.
 Torre, Sebastián de la, OFM: 104 (2020) 514.
 Torre Carbonel, Teresa de la: 104 (2020) 97.
 Torre Villasis, Ignacia de la: 104 (2020) 100.
 Torreblanca, Luis, OSA: 104 (2020) 78.
 Torres, Ana de: 104 (2020) 101-102.
 Torres, Ana María de: 104 (2020) 187.
 Torres, Bernardo de: 104 (2020) 346.
 Torres, Francisco: 104 (2020) 346.
 Torres, Joaquín María de: 104 (2020) 91.
 Torres, José Antonio, OSA: 104 (2020) 77.
 Torres, Tomás, OSA: 104 (2020) 77.
 Torres de Navarra, Gabriel: 104 (2020) 100.
 Torres Montaner, Pascual de: 104 (2020) 182.
 Torrijo, Francisco: 104 (2020) 203.
 Torrijo, Isabel: 104 (2020) 211.
 Torrijo de Clares, José, OSA: 104 (2020) 183-184, 203.
 Tovar Núñez, Santiago, OSA: 104 (2020) 31, 71, 79.
 Tracy, Nicholas: 104 (2020) 17, 24, 82.
 Trigecio: 104 (2020) 600.
 Trigoso, Cecilio: 104 (2020) 375.
 Trillo, José: 104 (2020) 206.
 Trillo Guíu, Agustín, OSA: 104 (2020) 206.
 Trinitarios (Orden): 104 (2020) 140.
 Tristán, José: 104 (2020) 346.
 Troncoso, María: 104 (2020) 196.
 Trota, José Regalado: 104 (2020) 438.
 Trucíos, Joaquín: 104 (2020) 349.
 Tupas de Cebú: 104 (2020) 50.

U

Ugarte, Agustín de: 104 (2020) 333.
 Urbano VIII: 104 (2020) 322.
 Urbano, Nicolás, OSA: 104 (2020) 208.
 Urcain, Urbano: 104 (2020) 352.
 Urdaneta Ceráin, Andrés de, OSA: 104 (2020) 389.
 Ureña, María Manuela de: 104 (2020) 94, 97.
 Ureta, Pedro de: 104 (2020) 379-380.
 Uriarte, Bonifacia de: 104 (2020) 107-110.
 Uribe, Eusebio: 104 (2020) 360.
 Uribe, Rosa: 104 (2020) 360.
 Urquizu, Tomás: 104 (2020) 252.
 Urries, Pedro Jordán de: 104 (2020) 23, 80.
 Urrutia, Felipa: 104 (2020) 332.
 Urrutia, María del Amparo: 104 (2020) 108.
 Usarte, Petronila: 104 (2020) 92.
 Usía, María de: 104 (2020) 201.
 Ustáriz, Bernardo Manuel, OP: 104 (2020) 23, 47, 61.

V

Valbuena, Juan de: 104 (2020) 89.
 Valcárcel, Pedro: 104 (2020) 346.
 Valdecañas, María: 104 (2020) 99.
 Valdeón, José: 104 (2020) 117.
 Valdés, Lucas: 104 (2020) 461, 506.
 Valdés Leal, Juan: 104 (2020) 461.
 Valdivieso, Juan José: 104 (2020) 338.
 Valdivieso, Mauricio: 104 (2020) 375.
 Valentín, Orlando: 104 (2020) 530.
 Valenzuela, Francisco, OSA: 104 (2020) 50, 77, 210.
 Valenzuela, J.: 104 (2020) 261.
 Valenzuela, Manuel: 104 (2020) 332.
 Valero Motengón, Tomás: 104 (2020) 182, 193.
 Valladolid, Juan de: 104 (2020) 360.
 Valle, Antonio: 104 (2020) 361.
 Vallejo, Juana: 104 (2020) 335.
 Valls, Pedro, OSA: 104 (2020) 255.
 Valverde, María: 104 (2020) 333.
 Valvidares, Francisco: 104 (2020) 119-120.

- Valvidares Aragón, María de los Dolores, OSA: 104 (2020) 119-120.
 Vaquerizo, Francisco: 104 (2020) 182, 190.
 Vaquerizo Estepa, Francisco Antonio, OSA: 104 (2020) 190.
 Vara, Pedro: 104 (2020) 332.
 Vargas, Bernardo: 104 (2020) 342.
 Vargas, Francisco Javier de: 104 (2020) 338.
 Vargas, José Franco de: 104 (2020) 105.
 Vargas, José Luis, OSA: 104 (2020) 153, 161-162, 164.
 Vargas, María de: 104 (2020) 334.
 Vargas Fernández del Pozo, Miguel de: 104 (2020) 91, 115.
 Vázquez, Beatriz: 104 (2020) 122-123.
 Vázquez, Francisco de Paula, OSA: 104 (2020) 158.
 Vázquez, Francisco Javier, OSA: 104 (2020) 207, 218, 234-235, 323, 325, 330.
 Vázquez, Ignacio, OSA: 104 (2020) 255.
 Vázquez, Javier: 104 (2020) 360.
 Vázquez, José: 104 (2020) 196.
 Vázquez, José Miguel: 104 (2020) 360.
 Vázquez, María de las Maravillas: 104 (2020) 120-121.
 Vázquez Anos, Fulgencio, OSA: 104 (2020) 196.
 Vega, José: 104 (2020) 350.
 Vega, José Antonio de la: 104 (2020) 350.
 Velarde, Ignacia: 104 (2020) 342.
 Velasco, Francisca: 104 (2020) 336.
 Velasco, Joaquín: 104 (2020) 348.
 Velasco Rodríguez, Pedro Sánchez, OSA: 104 (2020) 20-21, 63, 73-74.
 Velasco Santos, M.: 104 (2020) 220.
 Velázquez Gaztelu, Juan Pedro: 104 (2020) 149, 158-160, 168.
 Velázquez Sánchez, José: 104 (2020) 128, 132.
 Vélez, Bob: 104 (2020) 530.
 Velilla, Francisca: 104 (2020) 116.
 Vera, Andrés de: 104 (2020) 336.
 Vera Delgado, Pedro de: 104 (2020) 91.
 Verde de Betancur Silva, Josefa, OSA: 104 (2020) 92.
 Verde de Betancur Silva, Juan, OSA: 104 (2020) 92.
 Verde de Betancur, Sebastián: 104 (2020) 92.
 Vergara Ximeno, Josep: 104 (2020) 607.
 Verónica, santa: 104 (2020) 407, 448, 453, 457, 460-461, 494-495, 514, 521.
 Viana, Francisco Leandro de: 104 (2020) 16, 24, 26, 29, 32-33, 44.
 Vicente, José: 104 (2020) 199.
 Vicente, Pedro: 104 (2020) 193.
 Vicente, Rosa: 104 (2020) 206.
 Vicente de Cla, Nicolás, OSA: 104 (2020) 193.
 Vicente Saldaña, José Tomás, OSA: 104 (2020) 199.
 Vicente Soler, Juan Facundo, OSA: 104 (2020) 243.
 Vicos, Miguel: 104 (2020) 61.
 Victoria, José, OSA: 104 (2020) 13-83.
 Vicuña, Manuel: 104 (2020) 336.
 Vidal, José: 104 (2020) 333.
 Vidal, José María: 104 (2020) 120.
 Vieco, María: 104 (2020) 188.
 Vigo, Bernardo, OSA: 104 (2020) 366.
 Villalba Martínez, Manuel, OSA: 104 (2020) 58, 75.
 Villalta, Juan de: 104 (2020) 94.
 Villalta Bandama, Manuela, OSA: 104 (2020) 96, 97.
 Villalta Bandama, María, de, OSA: 104 (2020) 94-95.
 Villamediana, marqués: 104 (2020) 26, 29, 32, 34, 44.
 Villanueva, Antonia de: 104 (2020) 199.
 Villanueva, Braulio: 104 (2020) 194.
 Villanueva, Felipe de: 104 (2020) 182.
 Villanueva, José: 104 (2020) 375.
 Villar, Antonio del: 104 (2020) 52.
 Villar, María: 104 (2020) 196.
 Villar, Nicolás de: 104 (2020) 106.
 Villar Banday, Ricky, OSA: 104 (2020) 522.
 Villar García, Antonia de, OSA: 104 (2020) 106.

- Villarroy, Micaela: 104 (2020) 214.
 Villaseñor, José: 104 (2020) 375.
 Villasís Menchaca, Constanza de, OSA: 104 (2020) 97.
 Villasís Menchaca, Francisco de: 104 (2020) 101-102.
 Villasís Menchaca, Pedro de: 104 (2020) 97.
 Villasís Menchaca Torres, Alonso de: 104 (2020) 90, 97-98, 101.
 Villasís Menchaca Torres, Francisca de, OSA: 104 (2020) 101-102.
 Villavicencio, Antonia: 104 (2020) 342.
 Villavicencio, Bernabé: 104 (2020) 340.
 Villavicencio, Joaquina: 104 (2020) 342.
 Villegas, José: 104 (2020) 346-347.
 Villegas, Ramón N.: 104 (2020) 441, 443.
 Villegas, Sócrates: 104 (2020) 532.
 Villegas Delgado, José, OSA: 104 (2020) 447.
 Villegas Flores, José: 104 (2020) 10.
 Villuendas Abella, Nicolás, OSA: 104 (2020) 181.
 Viñas Román, Teófilo, OSA: 104 (2020) 602.
 Visé, Nicolás de: 104 (2020) 182.
 Vivar Sáenz, Pedro Dionisio de, OSA: 104 (2020) 8, 12, 60, 76, 82.
 Vivas, Miguel, OSA: 104 (2020) 22, 42.
 Vizuete Mendoza, José Carlos: 104 (2020) 87.
 Volpe, Carlo: 104 (2020) 460.
 Volponi, Paolo: 104 (2020) 459, 466.
 Voltaire: 104 (2020) 222.
 Vrin, José: 104 (2020) 198.
 Vrin Salillas, José, OSA: 104 (2020) 198.
- W**
 Wall, Ricardo, OSA: 104 (2020) 165-166, 171.
 Wang, José, OAR: 104 (2020) 609.
 Wang, Lucas, OAR: 104 (2020) 609.
 Ware, Paciencia: 104 (2020) 103-104.
 Warren, James Francis: 104 (2020) 21, 82.
 Webb, Annie: 104 (2020) 600.
- Welsh, Jorge: 104 (2020) 451.
 Wierix, Anton: 104 (2020) 451, 454-455, 470-471, 476, 478-479, 484-485, 487-489, 492, 498.
 Wierix, Hieronimus: 104 (2020) 451, 454-455, 470-471, 476, 478, 484-485, 487-490, 492, 496, 498-500.
 Wierix, Jan: 104 (2020) 451, 454-455, 470-471, 476, 478, 484-485, 487-489, 492, 498.
 Wogan, Eduardo: 104 (2020) 11.
 Worcester, Dean C.: 104 (2020) 408, 415, 433.
- X**
 Xinto, Isabel: 104 (2020) 202.
- Y**
 Yaquer, Nicolás, OSA: 104 (2020) 71.
 Yarza, Julián: 104 (2020) 187.
 Yuo, Lucas, OAR: 104 (2020) 609.
- Z**
 Zabala, Antonio: 104 (2020) 60.
 Zacarías, santo: 104 (2020) 470.
 Zafrá, Juan de, OSA: 104 (2020) 164.
 Zaide, Gregorio F.: 104 (2020) 24, 36, 38-39, 41, 43, 45, 47, 49, 83.
 Zampa, Giorgio: 104 (2020) 454.
 Zapata, Alonso, OSA: 104 (2020) 370.
 Zaragoza Pascual, Ernesto: 104 (2020) 87.
 Zárate, Lorenzo de: 104 (2020) 366.
 Zárate, Pedro: 104 (2020) 344.
 Zarra Chavarría, Joaquín: 104 (2020) 113.
 Zarra Chavarría López, Gertrudis Serapia, OSA: 104 (2020) 113.
 Zialcita, Fernando N.: 104 (2020) 407, 417-418, 425, 437.
 Zonhoeven, Johan: 104 (2020) 451.
 Zúñiga, María Jerónima, OSA: 104 (2020) 89.

Índice de nombres de lugares

A

Acapulco: 18, 23, 208, 426.
Achamoco: 307.
Aclan: 50.
Admiral Steevens, barco: 24.
Agoo: 77.
Aguarón: 204.
Aguas Vivas (Alcira), conv. OSA: 230, 238, 255.
Ainzón: 187.
Alang Alang: 398, 409, 424.
Alanguilan: 70.
Alba de Tormes: 601.
Albalate del Arzobispo: 202, 205.
Albelda: 201.
Alcalá de Guadaira: 118-119, 122.
Alcampell: 191.
Alcorisa: 209.
Alcoy, conv. OSA: 188, 235, 239.
Alforque: 200, 209.
Alicante, conv. OSA: 230.
Alimodian: 78.
Almolda: 200.
Almunia de Doña Godina, La: 186, 192, 202.
Amberes: 451-452, 456.
America, barco: 24.
Ámsterdam: 451, 457, 459, 486.
Andahuasi: 306, 333-334.
Angat: 49, 76, 447.
Ángeles (Pampanga): 528.
Anilao: 78.
Annecy: 259.
Antequera: 96-97.
Antipolo: 395, 398, 438.
Antique: 20, 78.
Apalit: 66, 68, 75.
Aranjuez: 260.
Arapiles: 265.

Arayat: 58, 75.
Arcos, Los (Costeán), conv. OSA: 184, 186, 189, 200, 202-203, 255, 266.
Arcos de la Frontera: 96, 137.
Arequipa: 307.
Arequipa, conv. OSA: 286, 345.
Argao: 77.
Argos, fragata: 24, 31.
Aringay: 77.
Artajona: 187.

B

Baao: 410.
Bacarra: 76.
Bacnotan: 77.
Bacolor: 48, 54, 62, 67, 69, 74.
Badajoz: 142.
Badoc: 77.
Bailén: 151.
Balanac: 77.
Balantong: 49.
Balayan: 27.
Baliuag: 76.
Balut: 420.
Bana: 21, 77.
Bancusey: 31.
Bangar: 76.
Bangui: 76.
Bantay: 61, 76.
Barcelona, conv. OSA: 191, 205, 219, 226, 228, 231, 240, 242-243, 247, 253, 255, 266, 269, 271-272.
Basilea: 605.
Batac: 62, 76.
Batangas: 53, 79, 436.
Bauang (Batangas): 79.
Bauang (Ilocos): 76.
Bayona: 260, 265.

- Belchite: 189, 194-196, 202-204, 206.
 Belchite, conv. OSA: 183-187, 190, 193-194, 198-203, 205-206, 208, 251.
 Benguet: 20.
 Benicarló: 188.
 Berlín: 460, 478, 600.
 Betis: 75.
 Bicol: 405, 430.
 Bigaa: 64, 76, 387, 446-447, 450.
 Bilbao, conv. OSA: 244.
 Binalatogan: 63.
 Binondo: 11, 28.
 Boac: 426, 428.
 Bocairente, conv. OSA: 230, 234, 239.
 Boljoon: 77.
 Bollullos de la Mitación: 111.
 Bolonia, conv. OSA: 207, 240.
 Bombay: 46.
 Bongabon: 75.
 Borja: 187.
 Boston: 460, 505, 600.
 Brea: 193, 203, 210.
 Budapest: 458.
 Bugason: 20, 78.
 Buhay: 50.
 Bulacan: 7-83, 404, 425, 434-436, 528.
 Burgos, conv. OSA: 601.
- C**
- Cabagoan: 77.
 Cabatuan: 77, 442.
 Cabezas de San Juan: 129.
 Cabugao: 76.
 Cádiz: 93-94, 97, 122, 248.
 Cádiz, conv. OSA: 142-143, 145.
 Cagayan: 429.
 Cainta: 404.
 Calamianes: 50.
 Calanda: 209-211.
 Calatorao: 188.
 Calinog: 78.
 Callao, conv. OSA: 306.
 Caloocan: 74.
 Calumpit: 54, 75, 420.
 Candaba: 62, 65-66, 75, 404, 441.
 Candasnos: 208.
 Candon: 63, 76.
 Cantalapiedra: 601.
 Cañete, conv. OSA: 293, 304, 369.
 Capiñota: 307.
 Capiz: 78.
 Carasa: 292.
 Carcar: 77.
 Carigara: 398.
 Cariñena, conv. OSA: 190.
 Carmona: 119.
 Carrara: 459.
 Cartagena, conv. OSA: 230.
 Cartago: 599.
 Casay: 446.
 Casiciaco: 599.
 Caspe: 188, 193, 195, 197, 200, 203, 205-212.
 Caspe, conv. OSA: 183-184, 186, 188, 193, 197-198, 200-201, 203, 205, 207.
 Castellón de la Plana: 207, 214, 220-221.
 Castellón de la Plana, conv. OSA: 230, 235.
 Castellvell: 606.
 Catbalogan: 415, 433.
 Cavite: 18, 25, 43, 69, 420.
 Cebu: 77, 408, 425.
 Cebu, conv. OSA: 210.
 Cervera, conv. OSA: 190, 200.
 Ceuta, col. OSA: 447.
 Challacollo: 307.
 Chancay: 306.
 Chepén: 309.
 Chiclana de la Frontera, conv. OSA: 135, 142-143.
 Chile: 299, 312.
 China: 607-610.
 Chinixó: 312.
 Chipiona, conv. OSA: 125-178.
 Chota: 312.
 Chuquisaca, conv. OSA: 285, 308, 343.
 Cochabamba, conv. OSA: 291, 307, 309, 354.
 Consta: 312.
 Copacabana, conv. OSA: 299, 306, 309, 364.
 Coronil, El: 145.

Cortes: 201.
Cuernavaca: 426.
Cullera, conv. OSA: 230.
Cuzco: 290.
Cuzco, conv. OSA: 284, 340.

D

Dalia: 447.
Dapitan: 50.
Deza: 201.
Diamper: 194.
Dingras: 76.
Drogheda: 166.
Dueñas (Laglag): 78.
Dumalag: 78, 210.
Dumangas: 21, 78.
Dumarao: 77.

E

Egipto: 474.
Elba: 268.
Elisabeth, barco: 24.
Embid de la Ribera: 185.
Épila: 192, 201, 211.
Épila, conv. OSA: 183-184, 186-187, 189-191, 193, 196, 200-201, 204-205, 207, 209, 233, 239, 245, 253-254.
Escatrón: 190, 192.
Escorial, El (Biblioteca): 220.
Essex, barco: 24.
Estadilla: 186.

F

Falces: 207.
Falmouth, barco: 24.
Felanix, conv. OSA: 250.
Filipinas: 7-83, 185, 208, 210, 252, 602-603.
Filipino, patache: 12, 23, 31, 44, 52-53, 58, 64-65.
Florencia: 459, 466.
Formosa: 420.
Fraga, conv. OSA: 183, 186, 188, 190, 193, 200, 203, 206-208, 249.

G

Gante: 457.
Gapan: 75.
Gasan: 410, 426.
Gatera: 250.
Gerona: 223, 267.
Gibittngi: 407.
Goa: 70.
Grafton, barco: 24.
Granada: 121, 253.
Granada, conv. OSA: 144.
Grazalema: 136.
Guacuyo, conv. OSA: 364.
Guadalupe (Filipinas): 70, 74.
Guadalupe (Pacasmayo), conv. OSA: 297, 304, 333, 362.
Guadix, conv. OSA: 164.
Guagua (Pampanga): 53-54, 75, 412.
Guamariga: 13.
Guiguinto: 76.
Guimbal: 20, 78.

H

Habana, La: 17, 114-115.
Hagonoy: 76, 420.
Hong Kong: 415.
Huamanga, conv. OSA: 289, 304-305, 352.
Huancavelica: 290-291.
Huancavelica, conv. OSA: 305, 370.
Huánuco, conv. OSA: 301, 365.
Huesca, conv. OSA: 183-184, 186, 190, 193, 195, 197-200, 203, 208, 210, 212, 218.

I

Ica: 303, 331, 333.
Ica, conv. OSA: 295, 359.
Igbaras: 78.
Illueca: 190, 193, 196, 199, 201, 206, 209.
Ilocos: 60.
Iloilo: 19, 50, 400.
Ituy: 44.

J

Jaén: 166.
 Japón: 420, 422, 608.
 Jaro: 78.
 Játiva, conv. OSA: 228, 230, 235.
 Jerez de los Caballeros: 92.
 Jerez, conv. OSA: 125-178, 230, 250.
 Jimena de la Frontera: 115.
 Joló: 52.

K

Kapitangan: 422.
 Kweiteh: 608.

L

Laguna (Filipinas): 404, 436.
 Lambunao: 78.
 Laoag: 50, 62, 76.
 Lapog: 62.
 Ledesma: 601.
 Lenox, barco: 24.
 Leon (Camando): 78.
 Lérida, conv. OSA: 190, 198.
 Leyte: 404, 419, 424.
 Lezera: 195.
 Lian Balayan: 394.
 Lima, col. San Ildefonso: 281, 305-306,
 314, 336, 362.
 Lima, conv. Guía: 283, 306, 338.
 Lima, conv. OSA: 279, 305, 312, 331, 360.
 Lipa: 53, 70, 79.
 Londres: 70, 114.
 Loreto (Huesca), conv. OSA: 183-184, 186,
 189-191, 197-198, 200, 206, 253, 255,
 266, 271.
 Lourdes: 422.
 Lubao: 53, 65-66, 74.
 Lucban: 402, 408.
 Luelma: 191.
 Lumpiaque: 19.
 Lunahuaná: 294.
 Lurigancho: 365.

M

Maasin: 78.
 Macabebe: 75.
 Madras: 23-24, 46.
 Madrid: 107-108, 189, 223, 459-460, 462,
 501.
 Madrid (San Felipe), conv. OSA: 246, 248,
 255, 265.
 Magalang: 75.
 Magsingal: 76.
 Malabon: 446.
 Malaca: 24.
 Málaga: 253.
 Málaga, conv. OSA: 142.
 Malate: 29-30, 35-36, 74, 513.
 Malinta: 12, 50-51, 59.
 Malolos: 54-57, 63-64, 75, 404, 424.
 Malosac: 35.
 Mandaloya: 70.
 Mandurriao: 19.
 Manila: 7-83, 408.
 Manila, conv. OFM: 403, 414, 513.
 Manila, conv. OP: 41.
 Manila, conv. OSA: 26, 74, 210, 411, 450,
 509, 513, 520-526.
 Manila, museo OSA: 444, 452, 477.
 Manila, univ. OP: 27.
 Manisha: 394.
 Mapiri: 312.
 Marchena: 160.
 Marchena, conv. OSA: 164.
 Marianas: 19.
 Marinduque: 404, 410, 426-427, 436.
 Mariquina: 52, 437.
 Mariveles: 23.
 Mata de los Olmos: 202.
 Matagub: 78.
 Maysapaan: 70.
 Maysilo: 51, 56, 59.
 Mediana de Aragón: 185.
 Medina Sidonia: 158.
 Medina Sidonia, conv. OSA: 142.
 Menorca (Ciudadela), conv. OSA: 257,
 271.
 México, hospicio OSA: 79.
 México (Filipinas): 54, 75, 425.

Meycauayan: 59.
 Miagao: 20, 78.
 Milán: 458, 599.
 Minalin: 75.
 Mindanao: 18.
 Mindoro: 408.
 Minglanilla: 426.
 Miralles, conv. OSA: 231, 255.
 Mirambel, conv. OSA: 189, 193, 205-206, 283.
 Misamis: 50.
 Mizque, conv. OSA: 303, 305, 368.
 Mogpog: 426.
 Montilla: 142.
 Morella, conv. OSA: 230, 235, 238, 245, 250, 255.
 Morelos: 426.
 Morés: 211.
 Morón de la Frontera: 106, 119.
 Muniesa: 200, 207.

N

Namacpacan: 76.
 Narvacan: 76.
 Navotas: 42.
 Nazca: 290-291.
 Nazca, conv. OSA: 294-295, 303, 371.
 Negros: 404.
 Norfolk, barco: 24.
 Nuestra Señora de Covadonga, galeón: 18.

O

Ocaña: 162.
 Ognuc: 419.
 Opon: 77.
 Orihuela, conv. OSA: 230, 235.
 Orion: 60.
 Oruro, conv. OSA: 302, 307, 309, 331, 367.
 Osterly, barco: 24.
 Osuna: 117-119.
 Oton: 20, 78.

P

Pacasmayo: 297.

Paete: 404, 406-407, 436.
 Pagsanjan: 53, 412, 416.
 Pagtangali: 413.
 Paiporta, conv. OSA: 230.
 Palapag: 31, 64.
 Palawan: 429, 436.
 Palma de Mallorca, conv. OSA: 242, 255.
 Paloc: 398.
 Pampanga: 7-83, 404, 425, 435.
 Pamplona, conv. OSA: 190, 204.
 Panay: 50, 77, 395.
 Panay, conv. OSA: 412.
 Pangasinan: 12, 63.
 Panther, navío: 24, 31.
 Panzano: 195.
 Paoay: 62, 76.
 Paombong: 76.
 Paraguay: 299.
 Parañaque: 14, 64, 74.
 Paria: 307.
 París: 462.
 Pasay: 35, 70.
 Pasig (Tagalos): 52-53, 70.
 Passi (Visayas): 78.
 Paterna del Campo: 116.
 Paz, La, conv. OSA: 287, 348.
 Pedrola: 207.
 Peñalba: 205.
 Perú: 275-385.
 Pilitan: 396.
 Pinpin: 75.
 Piñas, Las: 74.
 Plaridel: 441.
 Plasencia: 188.
 Polo: 60.
 Pondichery: 24.
 Porac: 75.
 Porcuna: 144.
 Potosí, conv. OSA: 293, 308, 356.
 Pototan: 78.
 Puebla de Híjar: 266.
 Puerto de Santa María: 158.
 Puerto de Santa María, conv. OSA: 143.
 Puigbolea, conv. OSA: 197, 209.
 Punata: 292.

Q

Quiapo: 13, 59, 417, 513-516.
 Quingua: 50-51, 64, 66, 76.
 Quinua: 441.
 Quito: 312.

R

Ratisbona: 605.
 Redondela: 196.
 Riotuerto: 113-114.
 Rizal: 404, 435.
 Rocafort, conv. OSA: 215, 224, 230, 272.
 Roma: 194, 197, 459, 466, 599, 602.
 Rosario (Batangas): 439.
 Rota: 153, 160.
 Rudilla: 191.

S

Sahagún: 602.
 Saint Louis: 460.
 Salamanca: 221, 601-602.
 Samar: 408, 433.
 Samper de Calanda: 196, 201, 204.
 Samper de Calanda, conv. OSA: 183-184,
 188-190, 193, 195, 198, 200, 205-206,
 209-210.
 San Agustín, galera: 21.
 San Fernando (Pampanga): 75, 527-532.
 San José (Pampanga): 53, 75.
 San Juan de la Palma: 93.
 San Juan del Monte (Filipinas): 42, 395.
 San Mateo (Castellón), conv. OSA: 235,
 238.
 San Miguel de Mayumo: 12, 49, 75.
 San Nicolás (Cebu): 77.
 San Nicolás (Ilocos): 76.
 San Nicolás (Pampanga): 75.
 San Pablo de los Montes (Filipinas): 53,
 70, 72, 79.
 San Pedro de Cutud: 420-422, 527-532.
 San Pedro de Lloc: 309, 362.
 San Vicente (Ilocos): 62.
 Sanlúcar de Barrameda, conv. OSA: 125-
 178.

Santa Barbara (Iloilo): 78.
 Santa Catalina (Ilocos): 62, 76.
 Santa Gertrudis, galera: 30-31, 33.
 Santa Lucía (Pampanga): 422, 447.
 Santa María de Arbó: 144.
 Santa Rita (Pampanga): 75, 413-414, 425.
 Santa Rosa, fragata: 69.
 Santiago (Chile), conv. OSA: 330.
 Santiago (Ilocos): 77.
 Santiponce: 117-118.
 Santísima Trinidad, nave: 13, 31, 44.
 Santo Domingo (Ilocos): 62.
 Santo Tomás (Pampanga): 528.
 Santor: 67, 75.
 Saña: 298.
 Saña, conv. OSA: 304, 373.
 Sarrat: 23, 76.
 Seahorse, barco: 24.
 Segura de Baños: 189.
 Selva del Campo, conv. OSA: 269.
 Séstrica: 191.
 Sevilla: 142, 248, 461, 506.
 Sevilla (San Leandro): 85-124.
 Sevilla, conv. OSA: 143.
 Sexmoan: 53, 75, 414.
 Shanghai: 608.
 Sibalon: 78.
 Sigena, conv. OSA: 190.
 Silang: 396, 409.
 Silesia: 17.
 Sinait: 77.
 Sinval: 309.
 Solsona: 606-607.
 South Castle, barco: 24.

T

Taal: 21, 53, 72, 79.
 Tabuena: 198-199.
 Tabuquillo: 447.
 Tagaste: 599.
 Tagudin: 21, 77.
 Taguig: 52, 74.
 Talamban: 77, 408.
 Tambobong: 50, 74.
 Tanauan: 53, 70, 72.

Tapacarí: 305, 309.
 Tarata: 292, 354.
 Tarazona, conv. OSA: 190.
 Tarija, conv. OSA: 294, 304, 374.
 Tarlac: 75, 531.
 Tarragona: 231-232.
 Tarragona, conv. OSA: 237.
 Tayabas: 53, 72, 394, 415.
 Taytay: 52, 398.
 Tayug: 75.
 Tiaong: 79.
 Tigbauan: 20, 50, 78.
 Toledo: 460, 497.
 Toloyan: 77.
 Tondo: 21, 27-28, 37, 48, 74, 514.
 Toro: 462.
 Toro (Menorca), conv. OSA: 237, 257, 271.
 Toulouse: 192.
 Trujillo (Perú): 297-298, 306, 352.
 Trujillo (Perú), conv. OSA: 288, 350.
 Tucumán: 299.
 Tuguegarao: 62.
 Tula: 18.

U

Ucumani: 312.
 Urrea de Jalón: 190.
 Utrera: 96-97, 106-107, 109, 111.

V

Valencia: 214, 216, 221, 607; 104 (2020)
 214, 216, 221, 607.

Valencia, conv. OSA: 188, 200, 204, 207-
 208, 214-216, 221, 223, 226, 229-230,
 233-234, 236, 242, 249, 607.
 Valladolid: 460-461, 477.
 Valladolid, col. OSA: 66, 70, 387, 445-447,
 450, 452.
 Vallafarosa: 606.
 Vallovar: 193.
 Vid, La, conv. OSA: 446.
 Viérnoles: 166.
 Vigan: 12, 60-61.
 Villagarcía de Campos: 446.
 Villajoyosa, conv. OSA: 230.
 Villanueva de la Huerva: 187.
 Villanueva de los Castillejos: 122-123.
 Villanueva y la Geltrú: 231.
 Villar de los Navarros: 204.
 Vinaroz, conv. OSA: 230, 245.
 Visayas: 436.

W

Waterloo: 268.
 Weymouth, barco: 24.
 Wilima: 272.

Z

Zamboanga: 50.
 Zaragoza: 179-212, 223.
 Zaragoza, conv. OSA: 179-212, 213, 218,
 226, 229, 239-240, 242, 251, 266, 271,
 274.